RAMÓN
ROBRES
LLUCH

SAN JUAN DE RIBERA

LIBRARY OF PRINCETON
APR 12 1962
THEOLOGICAL SEMINARY

BX 4705 .R449 R6 1960
Robres Lluch, Ram on.
San Juan de Ribera,
patriarca de Antioqu ia,

SAN JUAN DE RIBERA

Digitized by the Internet Archive
in 2014

https://archive.org/details/sanjuanderiberap00robr

LIBRARY OF P. INCETON
APR 12 1962
THEOLOGICAL SEMINARY

RAMÓN ROBRES LLUCH
Del Instituto Español de Estudios Eclesiásticos
Doctor en Historia Eclesiástica
Paleógrafo y Archivero por la Escuela Vaticana

SAN JUAN DE RIBERA

PATRIARCA DE ANTIOQUÍA, ARZOBISPO Y VIRREY DE VALENCIA

1532 - 1611

Un obispo según el ideal de Trento

JUAN FLORS, Editor
BARCELONA
1960

INSTITUTO DIOCESANO VALENTINO "ROQUE CHABÁS"

SECCIÓN HISTORIA, N.º 1

Romae, 6 Augusti a. 1959. NIHIL OBSTAT. *Nicolaus Ferraro,* S. R. C. Adsessor Fidei Sub - Promotor Generalis.

NIHIL OBSTAT. *Lic. José Mengual,* Censor. 18 de febrero de 1960. IMPRIMÁTUR: † *Marcelino,* Arzobispo de Valencia.

© JUAN FLORS, Editor - Barcelona, 1960

DEPÓSITO LEGAL, B. 1.497 - 1960

IMPRESO EN ESPAÑA

Imprenta Clarasó; Villarroel, 17. — Barcelona

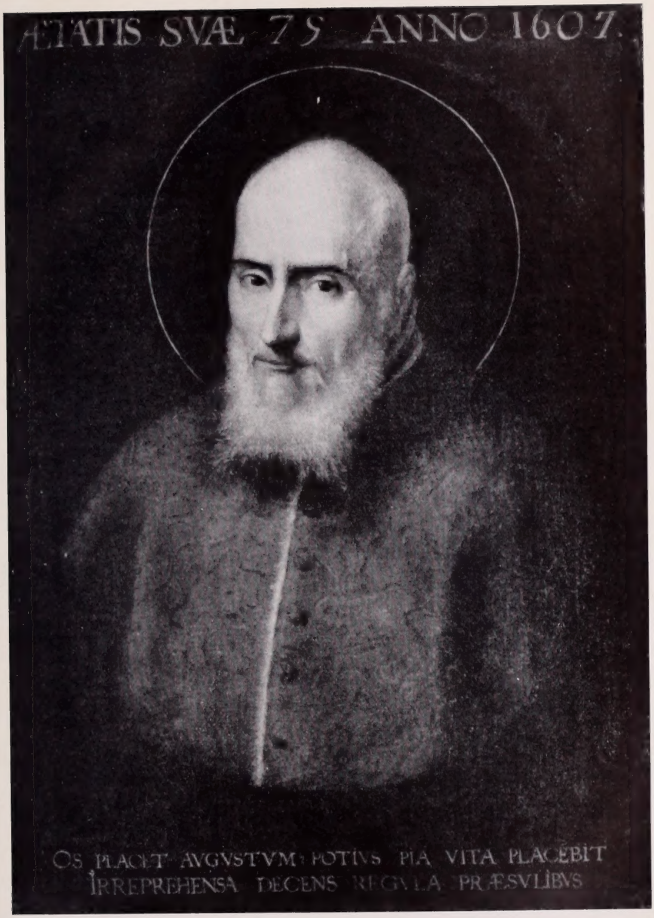

EL PATRIARCA D. JUAN DE RIBERA

FRANCISCO RIBALTA

Valencia, Real Colegio y Seminario de Corpus Christi

Con gran naturalidad y maestría acertó Francisco Ribalta, pintor de cámara del Santo, a transmitirnos las facciones venerables del ilustre anciano. Mirada serena, rostro apacible, frente espaciosa, cabeza prominente pero sin exageración, espejo de su alma pura, dedicada a la oración y al estudio, sabiamente organizadora, y de una actividad apostólica infatigable.

La blanca barba y las sienes encierran un alarde de técnica, de vida y artística delicadeza. No lleva adorno ni accesorio alguno, sólo la sencilla manteleta cerrada por delante.

La aureola es posterior. Contaba entonces el Patriarca 75 años.

A mi querida madre en sus 77 años

AL LECTOR

Aun para cualquier ánimo juvenil tiene tan poderoso atractivo la figura del Patriarca Ribera — ascética austeridad, riqueza de valores humanos traducidos en arduas empresas — que ello explica mi temprana afición a leer y enterarme de cuantas noticias iban llegando hasta mí acerca de este gran personaje.

Sin tomar en cuenta los artículos de divulgación, mirando en primer lugar a los estudios parciales más densos, sus autores han trabajado según las normas de la crítica. En cambio, en las "Vidas" perdura el corte puramente hagiográfico y declamatorio, libre de sujeción a las fuentes, salvo algunos documentos a lo largo de los capítulos o en apéndices finales. Pero estas referencias resultaban escasas y sólo por conjeturas o indicaciones vagas era posible localizar su actual paradero.

De aquí que el nombre de este gran prelado valentino tuviera unos contornos imprecisos en los libros de historia, aunque se le reconocía como uno de los valores más notables de nuestro Siglo de Oro. Para subsanar aquellas deficiencias se publican estas páginas, que no pretenden ofrecer una biografía exhaustiva, aunque sí bastante completa para divulgar documentalmente la vera efigie del que fue universitario y profesor de Salamanca, Obispo de Badajoz, Patriarca de Antioquía, Arzobispo y Virrey de Valencia.

El dato concreto y abundante, la anécdota y los valores íntimos, las circunstancias, en suma, que rodearon a este hijo del Virrey de Nápoles, nos dan al héroe de carne y hueso — no deshumanizado — que se mueve y lucha con alternativas de amargura y de triunfo en el complicado mundo de los primeros Austrias y de la Restauración Católica.

En el replanteamiento de la presente biografía y su temática ha sido menester comenzar completamente de nuevo, y el autor, en aras de la sinceridad, no ha dejado vacilar su pulso al describir situaciones o emitir juicios, sin pretender por eso que sean irreformables.

Fue Ribera un santo que llegó a las cimas de la contemplación y unión con Dios sin que esta vida interior tan rica significara un óbice para el despliegue sobrehumano de su celo pastoral durante medio siglo. Encaja perfectamente en la línea de santidad pastoral postridentina: Pío V, Carlos Borromeo, Juan de Ribera, Francisco de Sales...

Creo un deber consignar los nombres de cuantos de algún modo han contribuido a que mi deseo y esfuerzo constante cristalizaran en la presente biografía: el Padre Pedro de Leturia, S. I., primer Decano y Profesor que fue en la Facultad de Historia Eclesiástica de la Universidad Gregoriana de Roma, el cual orientó mis pasos iniciales para la tesis doctoral, y los profesores Miguel Batllori y Ricardo G. Villoslada, patrono y censor respectivamente de la misma, en el acto de la defensa. En ella expuse los trazos capitales del Patriarca Ribera como reformador.

Los capítulos que fueron revisados de manera oficial — y también privadamente — por ambos excelentes maestros, se incluyen en el presente estudio, con algunas variaciones y aditamentos para dar mayor claridad a la exposición y más agilidad al estilo.

Consignaré, finalmente, que he tenido el benévolo e inteligente auxilio de mi colega don Vicente Castell; y que, fuera de los archivos y bibliotecas para mí en todo momento familiares, muchas consultas e investigaciones han sido posibles gracias a Monseñor Angelo Mercati (†) en el Archivo Secreto Vaticano, al Padre José C. Teschitel en el Archivo y Biblioteca de la Curia Generalicia de la Compañía de Jesús, a Monseñor José Rius y Serra en el Archivo de la Sagrada Congregación de Ritos, al Padre Vicente Beltrán de Heredia, O. P., en Salamanca, a don Jesús Ernesto Martínez Ferrando en el Archivo de la Corona de Aragón, a don Pedro Rubio en los Archivos Diocesano y Capitular de Badajoz. Y lo mismo cabe decir del Archivo de Simancas, Archivo General y Archivo Municipal de Valencia, Histórico Nacional de Madrid y otros más, donde siempre hallé a punto un excelente servicio por parte de archiveros y bibliotecarios.

RAMÓN ROBRES LLUCH

Valencia, en la Domínica del Buen Pastor, 1 de mayo de 1960.

ÍNDICE GENERAL

Al lector. . . . . Página V

Abreviaturas de Archivos, Colecciones y Diccionarios XI

Fuentes: 1 Manuscritas XIII
2 Impresas XXIV

Bibliografía XXVII

PRIMERA PARTE

AÑOS DE FORMACIÓN

Capítulo I: La herencia y el medio . . . . . Pág. 3

El solar de los Ribera. — La genealogía. — Corrientes espirituales del siglo XVI. — Los turcos.

Cap. II: Los años de la infancia . . . . . Pág. 10

Nacimiento sin leyenda. — La clerical tonsura. — Sevilla, ciudad inquieta. — El licenciado Manso.

Cap. III: En Salamanca, hogar de ciencia y reforma . . . . Pág. 18

La ciudad universitaria. — ¿Escuchó Ribera a Vitoria? — Cuestiones candentes. — Un estudiante reformado. — Momentos cruciales. — Los doctores de Salamanca a través de los apuntes de Ribera. — Humor de estudiante. — A la caza de los buenos libros. — Los grados del hijo del virrey. — Se ordena de presbítero. — Hacia la cátedra y el episcopado.

SEGUNDA PARTE

TRABAJOS PASTORALES

Cap. I: El obispo de Badajoz . . . . . Pág. 49

Pío IV y el virrey de Nápoles, buenos amigos. — El favor real. — Temores de santo. — Avisos de buen gobierno. — Primeros trabajos

pastorales. — Una lumbrera en el Concilio provincial Compostelano: 1565. — El segundo sínodo: 1568. — El Obispo y sus colaboradores: el P. Granada, el Maestro Ávila, la Compañía. — Christi bonus odor. — La casa del Obispo, el cuidado de los pobres y otras noticias.

Cap. II. UN BOSQUEJO DEL EPISCOPADO ESPAÑOL EN EL SIGLO XVI . Pág. 72

Héroes ocultos, en Ávila, Badajoz, Burgo de Osma, Córdoba, Granada, Guadix, Lérida, Lugo, Orense, Mallorca, Santiago, Segorbe, Tuy, Valencia. — Glorias españolas en América. — La verdad completa no oculta defectos.

Cap. III. EL PATRIARCA, ARZOBISPO DE VALENCIA . . . . . Pág. 92

Cuando la Madre Teresa de Jesús. — Trámites y elogios romanos. — Felipe II sabe lo que se hace. — De Badajoz a Valencia. — Curioso pronóstico. — Lo que dice el P. Santander.

Cap. IV: LA VALENCIA DE 1569 . . . . . Pág. 103

Puentes, portales, calles, monumentos. — Crueldad social. — Sentimiento regional. — Costumbres. — Sentimiento religioso.

Cap. V: ANTECEDENTES DE REFORMA . . . . . Pág. 114

Promulgación del Concilio de Trento en Valencia: 1 de octubre de 1564. — La reforma de Santo Tomás de Villanueva. — Pontificados fugaces. — Plan de vida y colaboradores del Arzobispo. — Rasgos humanos.

Cap. VI: ETAPAS DE UNA GRAN EMPRESA: LA REFORMA DE LA UNIVERSIDAD (1563-1673) . . . . . Pág. 122

La Universidad de Valencia: profesores y alumnos. — Colegios universitarios. — El Colegio de San Pablo. — Cómo maduró el problema. — Los pasquines y la Inquisición. — El mandato real y actitud de los jurados. — En Gonnari. — Proceso y apelación. — Segunda campaña difamatoria: testaferros y dirigentes. — Interviene la Inquisición. — ¿Reforma fallida? — Las pavordías. — Don Tomás de Borja y Juan Bautista Vives. — La bula sixtina. — Las pavordías-cátedras. — El Patriarca y el Consejo de Aragón.

Cap. VII: EQUILIBRIO Y CORDURA EN LA REFORMA DEL CLERO . . Pág. 195

El primer paso: hacerse querer. — También como San Bernardo. — El mal y sus raíces. — Un cura independiente y un pleito romano. — El párroco ideal, según las pastorales de Ribera. — La reforma de los canónigos. — El Oficio Romano. — Por qué no celebró Concilio Provincial. — Los siete sínodos del Patriarca. — Una reforma permanente.

Cap. VIII: La Real Capilla de Corpus Christi . . . . . Pág. 238

La carta de fundación. — Las obras de la Capilla y su inauguración. — Los fines del fundador. — Los ministros y sus reglas. — Amovilidad de los cargos. — Los jueves del Patriarca y otras ceremonias peculiares de esta iglesia. — Consideraciones a los sacerdotes. — Los frutos que hoy rinde esta iglesia.

Cap. IX: El Colegio y Seminario del Patriarca . . . . . Pág. 259

Las obras del Colegio-Seminario. — Sobre el origen de algunos seminarios españoles. — Un privilegio excepcional de Clemente VIII al R. Colegio de Corpus Christi. — Las Constituciones, fines, miembros, reglamento, dependencias. — Actualidad de este Colegio-Seminario.

Cap. X: Cómo entendía el Patriarca la reforma del pueblo y la llevaba a buen término . . . . . Pág. 306

El anhelo de Trento. — La concepción ibérica del obispo ideal, según la Universidad de Salamanca, Bartolomé de los Mártires, fray Luis de Granada. — Ribera, estratega a lo divino: predicación, estudios bíblicos, confesiones, catequesis, visitas pastorales. — Episodios pastorales. — Un seminario de obispos. — La defensa de los derechos de la Iglesia. — El Patriarca, Virrey de Valencia. — Anécdotas de su gobierno. — Cortes en Valencia: el poderoso valido.

Cap. XI: Génesis y apreciación de la cuestión morisca . . . Pág. 364

Pelayo, San Fernando, Alfonso XI de Castilla. — Jaime I, los Reyes Católicos, Talavera, Cisneros. — Primera insurrección de la Alpujarra; las Germanías; las Comunidades; los nuevos convertidos; D. Juan de Austria. — El fanatismo agareno: supersticiones, dogma y liturgia. — Conclusiones.

Cap. XII: Los prelados de Valencia y los nuevos convertidos . Pág. 377

Erardo de la Marca. — Jorge de Austria. — Santo Tomás de Villanueva. — Francisco de Navarra. — Martín Pérez de Ayala.

Cap. XIII: Ribera y los moriscos valencianos . . . . . Pág. 390

Panorama y población morisca. — Primeros pasos de Ribera. — El arreglo parroquial de 1574. — Los predicadores de la divina palabra. — La Catequesis. — Curatos rurales a los mendicantes. — El Colegio del Emperador. — Ribera, el Consejo de Estado y los moriscos: su expulsión, número y consecuencias.

TERCERA PARTE

EL CASTILLO INTERIOR

Cap. I: EL PATRIARCA Y LOS RELIGIOSOS . . . . . Pág. 427

Contribución a su reforma y expansión: mercedarios, agustinas canonesas, mínimos, cistercienses, dominicos, servitas, agustinos descalzos, franciscanos recoletos, carmelitas descalzos. — Fundador de la Provincia Capuchina de la Sangre de Cristo: noble contienda con San Lorenzo de Brindis. — Trae el Patriarca a Valencia a los franciscanos descalzos. — Fundador de las agustinas descalzas: un episodio desconocido entre Santa Teresa de Jesús y el Patriarca. — Otras noticias.

Cap. II: "NUESTRO SEÑOR PATRIARCA ES UN SANTO" . . . . . Pág. 446

Florecillas del Patriarca limosnero. — Vivas razones y apretadas instancias. — El amigo de los santos y una carta sobre la Madre Teresa de Jesús. — Ribera y los Papas. — Las bases de la espiritualidad de Ribera. — Palabras de Gracián.

Cap. III: PALMA Y CORONA . . . . . Pág. 485

La última enfermedad. — Procesos apostólicos y glorificación del santo . . . . . Pág. 499

ÍNDICE ONOMÁSTICO . . . . . Pág. 499

ABREVIATURAS DE ARCHIVOS, COLECCIONES Y DICCIONARIOS

AA = Anthologica Annua.
AAS = Acta Apostolicae Sedis.
ACA = Archivo de la Corona de Aragón.
ACSR = Archivum Congregationis Sanctorum Rituum.
AEEV = Archivo Embajada España ante el Vaticano.
AESC = Annales. Economies. Sociétés. Civilisations.
AHN = Archivo Histórico Nacional (Madrid).
AHSI = Archivum Historicum Societatis Iesu.
AIA = Archivo Iberoamericano.
ARSI = Archivum Romanum Societatis Iesu.
ASCC = Archivum Sacrae Congregationis Concilii.
AST = Analecta Sacra Tarraconensia.
ASV = Archivio Segreto Vaticano.
BAC = Badajoz, Archivo Catedral.
BAD = Badajoz, Archivo Diocesano.
BAT = Boletín Arqueológico Tarraconense.
BAV = Biblioteca Apostólica Vaticana.
BEEV = Biblioteca de la Embajada Española ante el Vaticano.
BMC = Biblioteca Marquesa de Cruilles.
BN = Biblioteca Nacional (Madrid).
BNP = Bibliothèque Nationale de Paris.
BPSI = Bibliotheca privata Praepositi Generalis Societatis Iesu.
BRHA = Biblioteca de la R. Academia de la Historia.
BRSG = Boletín de la R. Sociedad Geográfica.
BSCC = Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura.
CIC = Codex Iuris Canonici.
DHGE = Dictionnaire D'Histoire et de Géographie Ecclésiastiques.
EF = Estudios Franciscanos.
EHM = Estudios de Historia Moderna.
HS = Hispania Sacra. Revista de Historia Eclesiástica.
MC = Miscelánea Comillas.
NH = Numario Hispánico.
RABM = Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.
REDC = Revista Española de Derecho Canónico.

13 3418 : Copia de 55 cartas halladas en el Archivo de Simancas, escritas por el Patriarca a los reyes Felipe II y Felipe III (sigue versión italiana), 25r -28v 35r.
14 3419 : Ocho cartas del mismo a la villa de Onteniente (Valencia) sobre asuntos pastorales, 123v -131r.
15 3420 : Proceso de Madrid, a. 1626, 27r.
16 3421 : Copia del proceso hecho en Valencia el año 1611 a 22 de noviembre. Sigue versión italiana.
17 3422 : Proceso de Valencia, a. 1664. Trata principalmente "super non cultu".
18 3423 : Proceso de Roma, a. 1667, sobre lo mismo.
19 3424 : Versión italiana del proceso 3422.

ASCC 20 Visitationes "ad Limina App.", diócesis valentina.

ASV 21 Acta Miscellanea 17 730r 799v: se otorga el palio al patriarca Ribera.
» » 35 65r 66v 79v -80r: elogio de Ribera por Pío V.

22 Arch. Arcis I-XVIII 4205 14r: Libellus rerum hispanicarum.
Arm. 44 37 288r Breve de Clem. VIII.
39 281r -283r 292r Id.

Epp. ad Principes

23 4 15v -16r 46r -47v
24 7 166r
25 10 133r
26 19 187r -284r
27 24 148r
28 28 236v -238v 248r -256r 258v -261v 261v -263v 271v -276v 281v -283v 285v -287r 287v - 289v 289v - 291v
29 29 173v -175v 193r
30 30 146r-v -148r
31 46 174v -175r 350v 348r -362r

Fondo Borghese. Serie I

32 649 302r 388r -389v 397r 402r -405r

Serie III

32a 94 c 243v -245r

Serie IV

32b 269 30r -33r

Nunziatura di Spagna

33 1 134r-v 137r -138r 557r 545r 627r
34 3 42r 338r

35	4	32v 46r-47v 73v 81v 86r 88r 92r 99r 118r 120v 125r 127v 131v 135r 136r 147r 148r 149r 165v
36	8	81r-v 548r-550r
37	9	85v-86r 136r-137r 340r
38	11	449r-v
39	18	295r
40	19	187r 284r
41	20	321v-322r 342r 344r-v
42	22	18r 51r
43	24	230r-231r 287v-290r 322r 335r 417r 454r-v
44	25	24r 31r-v 233r-234r 294r-306r 339r-334r 414r 437v
45	26	134r 233v 327r
46	27	16r 17r-22r 90v 131r 40r-42r 224r-v
47	28	87r 122r 145r-146r 288v 291r
48	29	108r 141r 195r-203v 267v 292r-293r 309r-310v 341r-343r 442r 463r-v 471r-v 498r 189r
49	30	64r 66r 94r-v-96r 387v-388r 472r 519r
50	31	193r
51	33	89r
52	34	65r-68v 79v-80r 148r-153r 299r 425r-v 446v-447r
53	35	139r-140r 309r
54	41	55r-67r 134r-v 155r 178r 180r-181r
55	43	117r-119r
56	46	55r-57r 192r 337r-v 460v 467r 476r-v 672r-675r 677v
57	322	6r 134r 141r
58	323	13r 24r
59	327	130r-v
60	328	6v 162r-v
61	329	64r
62	330	126r-v
63	331	7r 14r 16r 48r 93r
64	333	44r-45v 142r

BAV (MANOSCRITTI) VAT. LAT.

65	6547	15r	: Minuta de una carta del cardenal Antonio Carafa al patriarca Ribera.
66	7745		: Proceso informativo hecho en Valencia con autoridad ordinaria "Super vita exemplari, virtutibus ac pontificali perfectione Venerabilis Servi Dei Dom. loannis de Ribera... archiepiscopi valentini... necnon miraculis", 4v 15r-16v 75v 82r 99r 100r 108r 116v 124v-125r 151v 160v 173r-v 179v.
67	13098	145r	: Respuesta de la S. Congregación del Concilio sobre solaces de los canónigos de Valencia.

BARB. LAT.

68 5370 102v-103r : Informe de Tomás Contarini, embajador veneciano en España a. 1593.

MADRID

AHN INQUISICIÓN DE VALENCIA

69 Causas 48 n.º 6
70 49 15
71 50 27
72 51 32
73 Libro 358 80r 82v 85v 109v-112r 166r 167r 168r 173v-174. Cartas del Inquisidor General al patriarca Ribera.

BMC (MANUSCRITOS)

74 25 : Papeles varios entre los que se contienen las legitimaciones hechas en las Cortes celebradas en Valencia, años 1626 y 1645. Con anotaciones de Mayans y Siscar.

BRAH (MANUSCRITOS)

75 Fondo Salazar A 10 n.º 43 52: Carta del patriarca Ribera al Vicecanciller de Aragón sobre reforma de la Universidad de Valencia.

BN (MANUSCRITOS)

76 7809-7811 : Colección de cartas de desafío (siglos XV-XVI).
77 1440 97 : Papel de satisfacción a la carta scripta por el arçobispo de Valencia al secretario Domingo Ortiz, sobre el tratamiento y cortesía entre el virrey y el arçobispo.

PARÍS

BNP (DÉPARTAMENT DES MANUSCRITS)

78 H 1098 Canonisations 498:
4516 4555 : Processus originalis Matritensis super virtutibus et miris.
— Processus ord. Valentinus super virtutibus sed apost. in specie.
— Processus super non cultu.
— Processus super scriptis et compulsandis.
— Processus apostolicus Romae super non cultu.

79 Espagne 60 : Colección de pragmáticas y otros documentos referentes a los virreyes de Valencia, fols. 110r 138v-141v 142r-143v 160r-162v 387r-v 398r 444r-v 445r-448r

ROMA

AEEV 80 Leg. 1 : Escrituras del tiempo de Carlos V y reales cédulas de Felipe II
n.º 3 159r-160r : año 1562, nov. 23: provisión del arzobispado de Valencia en D. Juan de Ribera.

81 2 : Reales cédulas a los embajadores 35r 39r : año 1566, abril 9; petición de un breve para castigar los delitos del clero aragonés.

82 23 : Sobre diezmos y moriscos
n.º 2 : sobre el colegio de nuevos convertidos de Valencia, año 1568, enero 13.

83 23 : n.º 3 : moriscos, matrimonios, predicadores, curatos de moriscos a las órdenes mendicantes, expulsión moriscos, etc., a. 1566-609.

84 152 : carta del patriarca Ribera a Olivares, embajador en Roma [s. a.].

85 107 1 : parroquias de nuevos convertidos y pensiones para sostenerlas, a. 1611-1668.

86 108 : contra el uso de arcabuces y otras armas por parte de los clérigos de Valencia, Cataluña, Rosellón... a. 1613, septiembre, 3.

ARSI 87 fú1646 78 : Información de las cosas tocantes al negocio de los estudios [de la Universidad de Valencia s. a.].

88 80-82 : [Protesta de los estudiantes contra la Universidad de Valencia].

89 84 : Memorial que imbió Su Magestad al conde de Aytona [ca. 1581-1586].

90 85 : Memorial en defensa de la bula precedente [la de Pío V] que algunos pretenden no ser válida en sí y mucho menos respecto de la Universidad de Valencia y ser en daño notable de la misma [ca. 1625].

91 110 : Relación de la diferencia que huvo entre la Universidad de Valencia y el collegio nuestro de San Pablo acerca de sus liciones el año 1625.

92 1648 78 : Información de las cosas tocantes al negocio de los estudios.

93 79 : Edicto de la Universidad contra los que leen fuera de ella y contra los que frecuentan aquellas lecciones.

Aragón, Cartas al General

	94	1	43v	: el General al P. Villalba, provincial de Aragón.
	95	2	13v	: el General al P. Doménech, rector del Colegio de Valencia.
	96		17v	: el General al mismo Padre.
	97		21r	: el General al P. Baltasar Álvarez.
	98	3	20v-21r	: el General al P. Villalba.
	99		56v	: el General al P. Ibáñez.
BPSI	100		Ms. 6 G 6	: Historia de la Provincia de Aragón de la Compañía de Jesús, sacada de la que escribió el P. Gabriel Álvarez y corregida en ella algunas cosas.

BEEV (Sec. manuscritos)

101		208	: Bullarum et brevium t. II 151r-156v 159r-163r: facultas concessa arch. Val., Dert..., puniendi clericos facinorosos a. 1553 nov. 24.
102		212	: Bullarum et brevium t. VI 247r-253v : bulla Pii pp. V contra clericos bannitos et facinorosos Cathaloniae a. 1567.

SALAMANCA

SAUC 103 Registros de matrículas años 1546-1558.

VALENCIA

VAC	104	leg. 11	: Tratado n.° 8 de este fascículo que lleva por título Noticias y documentos que se dan de los daños ocasionados... assí en la expulsión de los moriscos...
	105	41	: Pavordías.
	106	48	: Visita de la administración de doblas y aniversarios de la catedral... por don Juan de Ribera... año 1588.
	107	90	: Sumario de las constituciones de la S. I. M. de Valencia.
	108	91	: Deliberaciones del cabildo, años 1608-1619 160r-163v.
	109	301	: Deliberaciones del cabildo, años 1598-1611 19r-v 301v.
	110	645 n.° 7	: Testamento de Miguel Juan Mijavila.
	111	1296 [sin núm. int.]	: Bula impresa de Gregorio XIII sobre los moriscos.

	112	1721 sin fol.	: Comptes de lo que la Ciutat ha pagat... per la olim pabordría de Febrer desde lo any 1583 fins lo any 1680.
	113	1761-1762	: Cuentas varias de pavordías.
	114	2294	: Acte de la fundació de administració del illustre señor don Baltasar Mercader... año 1559.
	115	Pergaminos 179 230 233 248.	
	116	Protocolo 3471 16 febrero	: Pedro López registra acta de posesión del arz. por don Juan de Ribera en la persona de su proc.
VAG	117	89 11	: Procés dels sindichs dels monestirs de sent Agostí y sent Francés y del Carme y del collegi del Nom de IHS de la present ciutat [Valencia, 7 diciembre 1569].
	118	11	: Firma iuris del rector del Estudi General de la pressent ciutat y claustro de aquell a lo collegi de sent Pau, de dita ciutat [Valencia, 22 diciembre 1671].
	119		: Firma iuris del collegi de sent Pau... contra la insigne ciutat de Valencia y rector del Estudi General [Valencia, 23 diciembre 1671].
	120	12	: Recors de la constitució de 28 nohembre 1670 del collegi de sent Pau de la Compañía de Iessús contra la insigne ciutat de Valencia y rector del Estudi General.
	121		: Concordia entre les parts de la Universitat de la present ciutat de Valencia de una, ab lo reverent rector del collegi del señor sent Pau de la present y dita ciutat de altra [Valencia, 28 marzo 1673].
	122	Arch. del Real	562-564: Estadística de las casas moriscas en el reino de Valencia y registro de desarme en 1563.
	123	Curiae 1356	: 22v-23 24v 27r 31r 36v 58v 115v-117r 170v-171v 180r-181r 185r-187v 188r 251r.
	124	1357	: 25r-61v.

VAM

MANUAL DE CONSELLS

125	A- 93	: 28 mayo	1569.	130		17 agosto	1570.
126	A- 94	: 12 »	1570.	131		18 sept.	»
127	A- 95	: 6 junio	»	132		28 »	»
128		13 »	»	133		13 nov.	»
129		7 agosto	»	134		22 dic.	»

135		12 enero	1571.	152		17 abril	1589.
136		20 abril	»	153		22 »	»
137		14 febrero	»	154	A-124 :	26 junio	1597.
138		15 »	»	155		11 dic.	»
139		21 »	»	156	A-125 :	6 abril	1598.
140		1 mayo	»	157		8 »	»
141		21 junio	»	158		23 mayo	»
142	A- 96 :	28 mayo	»	159		27 »	»
143	A-110 :	27 julio	1585.	160		2 junio	»
144		9 nov.	»	161		24 »	»
145		15 marzo	1586.	162		4 julio	»
146		10 mayo	»	163		21 agosto	»
147	A-114 :	16 febrero	1589.	164		16 dic.	»
148		21 marzo	»	165		12 enero	1599.
149		24 »	»	166		15 »	»
150		11 abril	»	167		27 junio	»
151		13 »	»	168	A-126 :	20 mayo	1600.

LLETRES MISIVES

169	54 :	5 enero	1571.
170		15 febrero	»
171		21 »	»
172		31 marzo	»
173		28 abril	»
174		19 mayo	»
175		21 junio	»
176	93 :	5 enero	»

VAPC 177 Carpeta B leg. 10 n.º 127 : Licencia de Felipe III para la fundación de la provincia capuchina.

178 MS. F. 60 908 : Parte primera de las crónicas de religiosos capuchinos de la Provincia de la Sangre de Cristo del Reyno de Valencia... año de 1654 [escrita en 1642 por el P. Antonio de Alicante] 166-220. Es la vida del Patriarca.

179 MS. [s. s.] : Libro de las profesiones [s. f.], acta del venerable fray Francisco de Sevilla.

VACCH

ARCH. PROTOCOLOS

180 289 3 sep. 1555 : Testamento de Santo Tomás de Villanueva ante Juan Alamany.

181	594	29 oct.	1605	:	Trabajos de Guillem del Rey, arquitecto, en el Colegio del Emperador.
182		11 jul.	1606	:	Id., íd.

	Arm.	Est.	Leg.	n.º		Título
183	1	4	5	s. n.	:	Gastos y recibos varios.
184	»	4	5	s. n.	:	Gastos y recibos varios.[2]
185	»	4	5	s. n.	:	Notas sobre libros y cartas pastorales.
186	»	4	5	s. n.	:	Gastos de cámaras a. 1578.
187	»	4	5	s. n.	:	Gastos y recibos, a. 1570-79.
188	»	5	3	s. n.	:	Gastos y recibos var. 1580-1589.
189	»	6	1	6 y 7	:	Obras de fáb. y fundación.
190	»	6	6	18	:	Culto.
191	»	6	10	5	:	Órdenes religiosas.
192	»	6	15	2	:	Fundación de administraciones particulares.
193	»	6	17	44	:	Fundación conventos reino Val.
194	»	7	1	1 y 2	:	Asuntos personales del Patriarca.
195	»	2	4 y 5		:	Bulas y Breves.
196	»	7	3	1, 2, 3, 4, 29	:	Gastos particulares.
197	»	7	3	51 a	:	Carta de Felipe III, Madrid 24 enero 1600.
198	»	7	4	17[1] 17[2] 29 30 147 148	:	Asuntos familiares del Patr.
199	»	7	5	23	:	Bula Pío V al arz. Fern. de Loaces.
200	»	7	5	24	:	Arzobispado y virreinato.
201	»	7	6	1	:	Varios.
202	»	7	6	60	:	Asuntos familiares del Patr.
203	»	7	9	86	:	Beatificación.
204	»	7	13	1	:	Beatificación. Varios.[1]
205	»		leg. B		:	Test. del fundador.
206	8		libro 1		:	Constituciones de la Capilla...
207	8		cajón 3		:	Proceso de la Inquisición contra los calumniadores del Patriarca por la reforma de la Universidad de Valencia. Contiene los siguientes fascículos:
					=	Diligencias que en este Sancto Officio se hazen... tocantes a los libellos... año 1570.
					=	Información de testigos sobre los libellos infamatorios que se pusieron contra el

señor patriarca, arçobispo de Valencia, año de 1571 años.
= Información de testigos recibidos sobre los pasquines contra la persona de mossén Nofre Gaçet.
= Proceso contra mossén Antón Pineda, presbítero residente en Valencia.

208 Arm. gral. interior, est. 4 n.° 41 : Libro de ingreso de colegiales perpetuos, colegiales segundos y familiares.
209 » » » 5 33 : Libro de determinaciones del Colegio.
210 » » » 6 74 : Libro de gastos que se hazen en el Seminario que començó el Illm.° Sr. Patriarca, Arçobispo de Valencia a 6 días del mes de octubre, año 1586.

APOSENTO DEL SACRISTÁN

211 Oracional del altar, ms. s. XVII.
212 Consueta de la Sacristía, íd., íd.
213 Addiciones a las Constituciones de la Capilla, íd., íd.

VBCCH (MANUSCRITOS)

214 19 : Apuntes escolares del patr. Ribera en Salamanca (a. 1546-1558).
215 20 : Íd., íd.
216 22 : Íd., íd.
217 23 : Íd., íd.
218 24 : Íd., íd.
219 25 : Íd., íd.
220 26 : Íd., íd.
221 47 : Sermones de Hernando de Toledo.
222 48 : Sermones autógrafos del patr. Ribera 304r-305v.
223 50 : Íd., 315r-318v 428r-430r.
224 131 : Traslado bien y fielmente sacado de unas constituciones del collegio de sant Pelayo de la ciudad de Salamanca, que fundó Don Fernando de Valdés, Arçobispo de Sevilla...
225 1049 : Sermones del Beato Ávila, con notas del patriarca Ribera.
226 1775 : Franc. de Salazar, O. Carth., In quinque libros mosaycos.
227 1756 : Melchior Canus, O. P., Prima Pars summae B. Thomae.
228 1757 : Franciscus de Vitoria, O. P., Relectiones.

229 1759 : Angelus del Pas, O. F. M., In Evangelium s. Ioan.
230 En el relicario de la Capilla: Un tratado escrito por santo Tomás Moro en la prisión que precedió a su martirio. ¿De Domino Patiente?

VBC (MANUSCRITOS S. N.)

231 Collectio Constitutionum omnium tam concilii provincialis quam synodorum dioecesanorum ecclesiae metropolitanae valentinae a tempore beati Thomae a Vilanova archiepiscopi valentini usque ad obitum domini domini Ioannis de Ribera, etiam archiepiscopi et patriarchae antiocheni.
232 Recopilación de especies perdidas pertenecientes a esta Santa Iglesia Metropolitana y sus preeminencias. 16 vols. en folio escritos por Juan Pahoner.

VBCSJ (MANUSCRITOS)

233 1 1 8 : Historia de la fundación y progresos del Colegio de la Compañía de Jesús de san Pablo en Valencia, páginas 193-196.

VBM (MANUSCRITOS)

234 Biblioteca Churat, Pragmáticas reales, siglos XVI-XVII.

VBU (MANUSCRITOS)

235 60 : Constituciones del Colegio de los Santos Reyes fundado por el doctor Melchor de Villena, médico de Felipe IV y cathedrático de la Universidad de Valencia año 1718.

VALLADOLID

SAG	236	Estado, leg.	213 s. f.	Carta del conde de Elda a Felipe III sobre daños por la expulsión de los moriscos. Cartagena 30 octubre 1609.
	237		217	— Informe del virrey de Valencia sobre expulsión de los moriscos. Valencia 29 octubre 1609.
	238		»	— Carta de Gaspar Vidal, al virrey de Valencia sobre curso del embarque de moriscos en el puerto de Moncofa *(sic)*, 28 octubre 1609.
	239		220	— Carta del bajá de Argel sobre buen trato que recibieron los moriscos embarcados, 10 de enero 1610.
	240		»	— Informe de Diego de Amburzea sobre el embarque de los moriscos. Valencia 25 febrero 1610.

2. Impresas

1 Alberi, Eugenio, *Le relazioni degli ambasciatori veneti al Senato,* 4 vols. Firenze 1834-1839.

2 Ávila, Juan de, *Memorial 2.º para Trento,* 1561, edic. de Camilo M.ª Abad, S. I., en "Miscelánea Comillas", 3, 1945, 41-151.

3 — *Obras completas,* edic. crítica, biografía y notas de Luis Sala Balust, 2 vols. Madrid, 1952-1953.

4 Bullarium Romanum, VIII Augustae Taurinorum, 1863, 609-619.

5 Colección de documentos inéditos para la Historia de España, 48 vols., Madrid, 1842-1866.

6 Concilium Provinciale Valentinum celebratum anno Domini MDLXV, Valentiae, 1566.

7 Concilium Tridentinum, edit. goerresiana, vol. 1-5, 8-13, Friburgi Brisgoviae, 1901-1938.

8 Constituciones del loable Colegio de la Assumption de la Madre de Dios, dicho de Na Monforta, fundado e instituído en la presente ciudad de Valencia por la magnífica Ángela Almenar y de Monfort, viuda del magnífico Bartolomé Monforte, quondam doctor en ambos derechos, hechas y ordenadas por los Muy Ilustres Señores Administradores protectores del dicho Colegio, Valencia, 1728.

9 Constituciones de la Insigne Universidad de Valencia, hechas por el Claustro Mayor de ella en el año 1733, Valencia, s. a.

10 Constitutiones Societatis Iesu, Romae, 1559.

11 Constitutions del Studi General de la Insigne Ciutat de Valencia, Valencia, 1642.

12 Epitome sive compendium constitutionum Sanctae Metropolitanae Ecclesiae Valentinae, Valentiae, 1582.

13 Escabias, Sebastián de, S. I., *Casos notables de la Ciudad de Córdoba* (¿1618?), edic. de A. González Palencia, Madrid, 1949.

14 Hurtado de Mendoza, Diego, *Guerra de Granada,* Lisboa, 1627.

15 Ignacio de Loyola, S., *Obras completas,* edic. en un solo volumen, Madrid, 1952.

16 Institutum Societatis Iesu, II, Florentiae, 1893.

17 La Fuente, Alonso, O. P., *Memorial en que se trata de las cosas que me an pasado con los alumbrados d'Estremadura, desde el año de setenta hasta el fin de setenta y cinco,* transcripción de Miguel Mir y Justo Cuervo, O. P., en "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 9 (1903), 204-206; 10 (1904), 64-67; 11 (1904), 179-191; 12 (1905), 459-463; 13 (1905), 57-62.

18 Les intructiòns e ordinatiòns per als novament convertits del regne de Valencia... per los Illustrissimos e Reverendissimos Senyors Don Jordi de Austria, Archebisbe de Valencia, e Don Antonio Ramírez de Haro, bisbe de Ciudad Rodrigo..., Valencia, 1566.

19 Llibre de Antiquitats, edic. de José Sanchis Sivera, Valencia, 1925.
20 Libro de las Constituciones y Regla de las Religiosas y Canongessas del Orden de San Agustín del Convento de San Christóval de la Ciudad de Valencia... Añádense al fin las Addiciones, dispensación, y declaración a algunos capítulos de dichas Constituciones que hizo el Venerable y Excmo. Sr. D. Juan de Ribera, Patriarcha de Antiochia y Arçobispo de Valencia..., Valencia, 1691.
21 Libre de memories de diversos sucesos e fets memorables e de coses senyalades de la Ciutat e Regne de Valencia (1308-1644), ab una introducciò y notes per Salvador Carreres Zacarés, 2 vols., Valencia, 1935.
22 MÁRMOL CARVAJAL, Luis de, *Historia del* (sic) *rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada,* 2 vols., Madrid, 1797.
23 Monumenta Historica Societatis Iesu:
Lainius II.
Borgia III IV V.
Epistolae mixtae I V.
Epistolae Salmeronis I II.
24 PÉREZ DE AYALA, Martín, *Discurso de la vida del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don escrito por sí mismo,* Buenos Aires, 1949.
25 PETRUS MARTYR DE ANGLERIA, *Opus epistolarum,* Parisiis, 1670.
26 PORCAR, Joan, *Coses evengudes en la Ciutat y Regne de Valencia* (1589-1629), transcripción y prólogo de Vicente Castañeda Alcover, 2 vols., Madrid, 1934.
27 Regulae et Constitutiones Fratrum Sacri Ordinis Beatae Mariae de Mercede Redemptionis Captivorum, Salmanticae, 1588.
28 RIBERA, Juan de, *Cathecismo para instrucción de los nuevamente convertidos de moros...,* Valencia, 1599.
29 — *Constituciones de la Capilla del Colegio y Seminario del Corpus Christi,* Valencia, 1610; Valencia, 1896.
30 — *Constituciones del Colegio y Seminario de Corpus Christi,* Valencia, 1896.
31 Rituum Congregatio, Valentina Beatificationis et Canonisationis... Ioannis de Ribera..., Positio... de virtutibus, Romae, 1698.
32 — Información de la Causa de Beatificación y Canonización del Ven. Siervo de Dios Don Juan de Ribera, Patriarca de Antioquía y Arzobispo de Valencia, sobre la duda si ha hecho milagros, y quales son hasta ahora para el efecto de que se trata, Valencia, MDCCXC.
33 — Emo., et Rmo. Domino Card. Antonio ab Auria Valentina Beatificationis et Canonizationis Ven. Servi Dei Joannis de Ribera Patriarchae Antiocheni, et Archiepiscopi Valentini. Positio super miraculis, Romae, MDCCXCI.
34 — Nova positio super miraculis, Romae, MDCCXCIV.
35 — Novissima positio super miraculis, Romae, MDCCXCV.
36 SÁENZ DE AGUIRRE, José, *Collectio maxima conciliorum omnium Hispaniae et Novi Orbis,* 7 vols., Romae, 1753.

37 Silva-Tarouca, Carlos, S. I., *Fontes Historiae Medii Aevi*, Romae, 1930.
38 Sínodo valentino del año 1584. El ejemplar que usamos ha perdido la portada.
39 Statuta et privilegia Almae Universitatis iuristarum Gimnasii Bononiensis, Bononiae, 1561.
40 Synodus Dioecesana Valentiae celebrata, praeside Illustrissimo ac Reverendissimo D. D. Ioanne Ribera Patriarcha Antiocheno et Archiepiscopo Valentino, a. 1578, Valentiae, 1594.
41 Synodus Diocesana Valentina... a. 1590, Valentiae, 1594.
42 Teresa de Jesús, S., *Obras completas*, estudio y notas por Luis de Santullano, Madrid, 1945.

BIBLIOGRAFÍA

TÍTULO COMPLETO DE LAS OBRAS QUE SE CITAN EN EL PRESENTE ESTUDIO

1 AGUILAR, Francisco de Asís, *Episcopologium segobricense,* Segobricae, 1883.

2 ALBERTUS PIUS, Conde de Carpi, *In locos lucubrationum variarum D. Erasmi Rhoterodami, quos censet ab eo recognoscendos et retractandos,* Florentiae, 1531.

3 ALMELA Y VIVES, Francisco, *Las riadas del Turia* (1321-1949), Valencia, 1957.

4 ALONSO MORGADO, José, *Prelados Sevillanos o episcopologio de la S. I. M. y Patriarcal de Sevilla,* Sevilla, 1899-1904.

5 ANDRÉS, Melquiades, *Las facultades de teología españolas hasta 1575. Cátedras diversas,* en "Anthologica Annua", 2, 1954, 123-178.

6 ANTONIO, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova,* 2 vols., Madrid, 1783-1788.

7 ASENSIO SALVADÓ, Eduardo, *El arbitrista Jerónimo Ibáñez de Salt y su programa de recuperación de la economía valenciana en 1638,* en EHM, 4, 1954, 225-272.

8 ASTRAIN, Antonio, S. I., *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España,* 7 vols., Madrid, 1902-1925.

9 AYMERICH, Mateo, *Nomina et acta episcoporum barcinonensium,* Barcinonae, 1760.

10 BALLESTEROS Y BERETTA, Antonio, *Historia de España y su influencia en la Historia Universal,* 11 vols., Barcelona, 1918-1936.

11 BARBERÁ SENTAMÁNS, Antonio, *El derecho canónico valentino comparado con el general de la Iglesia,* Valencia, 1928.

12 BARRACHINA ESTEVAN, Pablo, *Figura jurídica del Colegio de Corpus Christi de Valencia,* en "Revista Española de Derecho Canónico", 2, 1947, 446-456.

13 — *Exención del Colegio-Seminario de Corpus Christi de Valencia.* Ibid., 4, 1949, 765-790.

14 — *Derecho de la Visita del Colegio del Corpus Christi (Valencia),* Ibid., 6, 1951, 49-77.

15 BATAILLON, Marcel, *Érasme et l'Espagne,* 2 vols., París, 1937, versión española, México, 1950.

16 BAYLE, Constantino, S. I., *El clero secular y la evangelización de América,* Madrid, 1950.

17 — *La Loca del Sacramento, Doña Teresa Enríquez,* Madrid, 1922.

18 BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, O. P., *Los manuscritos del Maestro Fray Francisco de Vitoria, O. P.*, Valencia, 1928.

19 — *Seudoprofetas y visionarios en el reinado de Felipe II*, en "Revista Española de Teología", 7, 1947, 373-397.

20 BELL, A. F. G., *Luis de León. A Study of the Spanish Renaisance*, Oxford, 1923, versión española, Barcelona (1925).

21 BERWICH Y DE ALBA, DUQUESA DE, *Documentos escogidos del Archivo de la Casa de Alba*, Madrid, 1891.

22 BIAUDET, Henri, *Les Nonciatures Apostoliques permanents jusqu'en 1648*, Helsinski, 1910.

23 BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA, Antonio, *Geografía de España en el siglo XVI*, en "Boletín de la R. Sociedad Geográfica", 51, 1909, 186-255.

24 BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos españoles y su expulsión*, 2 vols., Valencia, 1901.

25 — *El Beato Juan de Ribera y el R. Colegio de Corpus Christi*, Valencia, 1904.

25a BRAUDEL, Ferdinand, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, México [1953], 2 vols.

26 CAPÁNAGA, Victorino, O. R. S. A., *Santo Tomás de Villanueva*, Madrid (1942).

27 CARRERES ZACARÉS, Salvador, *Los portales de Cuarte, Real, Nuevo y San Vicente*, separata de "Anales del Centro de Cultura Valenciana", Valencia, 1944.

28 — *La Taula de cambis de Valencia*, 1408-1719, Valencia, 1957.

29 CASANOVA Y CIURANA, Peregrín, *El doctor Luis Collado*, en "Solemne sesión apologética celebrada en la Facultad de Medicina de Valencia para honrar la memoria de sus antiguos catedráticos Plaza, Collado y Piquer", Valencia, 1895.

30 CASSANEUS, Barth., *Catalogus gloriae mundi*, Venetiis, 1576.

31 CASTELL MAÍQUES, Vicente, *Los jueves del Patriarca*, en "Analecta Sacra Tarraconensia", 28, 1955, 229-244.

32 CERECEDA, Feliciano, S. I., *Diego Láinez en la Europa religiosa de su tiempo* (1512-1565), 2 vols., Madrid, 1945-1946.

33 — *Ecumenicidad y españolismo*, en "Razón y Fe", 131, 1945, 233-255.

34 CIPRÉS DE POVAR, Silvio (Luis Crespi de Borja, obispo de Orihuela), *Origen y progreso de las pavordías de la Sancta Metropolitana Iglesia de Valencia*, Roma, 1641.

35 CONSTANT, G., *L'Angleterre depuis la Reforme*, en "Dictionnaire D'Histoire et de Géographie ecclésiastiques", III (París, 1924), 210.

36 CRIADO, Rafael, S. I., *El Concilio de Trento y los estudios bíblicos*, en "El Concilio de Trento", exposiciones e investigaciones por colaboradores de "Razón y Fe", Madrid, 1945, 255-291.

37 CROCE, Benedetto, *La Spagna nella vita italiana durante la Rinascencia,* vers. española de la segunda edición italiana, Buenos Aires, 1945.
38 CRUILLES, Marqués de, *Guía urbana de Valencia antigua y moderna,* II, Valencia, 1876.
39 CUBÍ, Manuel, *Vida del Beato Juan de Ribera,* Barcelona, 1912.
40 DANVILA Y COLLADO, Manuel, *La expulsión de los moriscos españoles. Conferencias pronunciadas en el Ateneo de Madrid,* Madrid, 1889.
41 — *La Germanía de Valencia,* Madrid, 1894.
42 D'IRSAY, Stephen, *Histoire des Universités,* I, París, 1933.
43 El Lazarillo de Tormes, Madrid, 1936.
44 ESCRIVÁ, Francisco, S. I., *Vida del Illustrissimo y Excellentissimo Señor Don Juan de Ribera, Patriarca de Antioquía y Arçobispo de Valencia.* Valencia, 1612.
45 ESPERABÉ ARTEAGA, Enrique, *Historia pragmática de la Universidad de Salamanca,* 2 vols., Salamanca, 1914-1917.
46 ESPRESATI, Carlos G., *Ribalta,* Barcelona, 1954.
47 EUBEL, Conrad, — Gauchat, Patricius, — Ritzler, Remigius, — Sefrin, Pirminius, O. F. M., *Hierarchia catholica Medii et Recentioris Aevri,* 5 volúmenes, Monasterii-Romae, 1913-1952.
48 FERNÁNDEZ CONDE, Manuel, *España y los seminarios tridentinos,* Madrid, 1948.
49 FERNÁNDEZ DE RETANA, Luis, O. SS. R., *Fray Francisco Ximénez de Cisneros, colaborador de los Reyes Católicos,* Madrid, 1952.
50 — *Isabel la Católica,* Madrid, 1946-1947.
51 FURIÓ, Antonio, *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca,* Palma, 1852.
52 GAMS, Pius Bonifatius, *Series episcoporum Ecclesiae Catholicae,* Leipzig,[2] 1931.
53 GARCÍA BOIZA, Antonio, *Intervención de los estudiantes en la Universidad de Salamanca en el siglo XVI,* Salamanca, 1933.
54 GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo, *Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana.* Obra en curso de publ. Hasta el tomo 78, Madrid, 1958.
55 GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo, S. I., *La muerte de Erasmo,* en "Miscellanae Giovanni Mercati", 4, 1946, 381-406.
56 — *Manual de Historia de la Compañía de Jesús,* Madrid, 1941.
57 — *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria, O. P.* (1507-1522), Roma, 1938.
58 — *La Cristiandad pide un Concilio,* en "El Concilio de Trento", exposiciones e investigaciones por colaboradores de "Razón y Fe", Madrid, 1945, 13-50.
59 GRACIÁN, Baltasar, S. I., *El héroe. El discreto,* Madrid, 1958.
60 GAUNA, Felipe, *Relación de las fiestas celebradas en Valencia con motivo del casamiento de Felipe III,* con una introd. de Salvador Carreres Zacarés, 2 vols., Valencia, 1926.

61 GAYÁ MASSOT, Ramón, *Los valencianos en el Estudio General de Lérida,* anejo, núm. 3 de "Anales del Centro de Cultura Valenciana", Valencia, 1954.

62 G[ONZÁLEZ] DE L[EÓN], A[ntonio], *Breve noticia del Patriarca Arzobispo de Valencia Don Juan de Ribera,* Sevilla, 1797.

63 GONZÁLEZ PALENCIA, Angel, *Historia de la España musulmana,* Barcelona,[8] 1932.

64 GOÑI GAZTAMBIDE, José, *La Santa Sede y la conquista del reino de Granada* (1479-1492), en "Hispania Sacra", 4, 1951, 43-80.

65 GRABMANN, Martín, *Die Geschichte der Katolischen Theologie seit dem Ausgam der Väterzeit,* Freiburg im Brisgau, 1933, versión española, Madrid, 1940.

66 GRANADA, Luis de, O. P., *Obras,* edic. de Justo Cuervo, O. P., 14 vols., Madrid, 1906.

67 GREDILLA, C. P., *Cerimonias de moros que hazen los moriscos,* en "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 4, 1874, 165-169.

67a GUICCIARDINI, Francesco, *Viaje a España,* Valencia, 1952.

68 GUTIÉRREZ, Constancio, S. I., *Españoles en el Concilio de Trento,* Valladolid, 1951.

69 — *Sentido y valoración del Concilio Tridentino,* en "El Concilio de Trento", exposiciones e investigaciones por colaboradores de "Razón y Fe", Madrid, 1945, 363-395.

70 HALPERIN DONGHI, Tulio, *Les morisques du royaume de Valence au XVIe siècle,* en AESC, II, París, 1956, núm. 2, 154-182.

71 HUIZINGA, Johan, *Erasmo,* Barcelona, 1946.

72 IOHANNES FISHER, S., obispo de Rochester, *De veritate Corporis et Sanguinis Christi in Eucharistia,* Coloniae, 1525.

73 — *Assertionis lutheranae confutatio...,* Antuerpiae, 1537.

74 IPARRAGUIRRE, Ignacio, S. I., *Historia de la práctica de los Ejercicios Espirituales de san Ignacio en vida de su autor* (1522-1556), Bilbao-Roma, 1946.

75 JANELLE, Pierre, *Le schisme anglican,* Fliche-Martin, Histoire de l'Eglise, 16 Saint Dizier, 1950, 309-375.

76 JEDIN, Hubert, *Das Bischofideal der Katolischen Reformation,* vers. ital., Cremona, 1950.

77 — *Il significato del Concilio di Trento nella storia della Chiesa,* en "Gregorianum", 26, 1945, 117-136.

78 LA PINTA LLORENTE, Miguel, O. S. A., *La Inquisición española y los problemas de la cultura y de la intolerancia,* Madrid, 1953.

79 LANZ, Arnaldo M., *Pietro Canisio,* en "Enciclopedia Cattolica", 9 c., 1452-1453.

80 LETURIA, Pedro de, S. I., *Il papa Paolo III, promotore e organizzatore del Concilio di Trento,* en "Gregorianum", 26, 1945, 22-46.

81 — *El papa Pio V y los orígenes de la "Restauración Católica",* en "Miscelánea Comillas", 2, 1944, 325-336.

82 LETURIA, Pedro de, S. I., *Perché la Compagnia divenne un ordine insegnante*, en "Gregorianum", 21, 1940, 369-382.

83 — Y ANTONIO ALDAMA, S. I., *La "signatura" motu proprio de Paulo IV que elevó a Universidad el Colegio Romano*, en "Archivum Historicum Societatis Iesu", 22, 1953, fasc. 44, VIIII ss.

84 LONGÁS, Pedro, *Vida religiosa de los moriscos*, Madrid, 1915.

85 LÓPEZ DE HARO, Alonso, *Segunda parte del mobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Madrid, 1622.

86 LUCAS, Francisco Javier, S. I., *El Padre Maestro Ávila en su siglo*. Conferencia en ocasión del traslado de los restos venerandos del beato a la nueva iglesia de los Padres jesuítas de Montilla, Vitoria, 1949.

87 LLIDÓ, Vicente, *El colegio mayor de Tomás de Villanueva*, Valencia, 1944.

88 LLORENTE FALCÓ, Teodoro, *España, sus monumentos*, 2 vol., Valencia, 1889.

89 MANSILLA, Demetrio, *El seminario conciliar de san Jerónimo de Burgos, un ejemplo de rápida aplicación tridentina*, en "Hispania Sacra", 7, 1954, 3-44; 359-398.

90 MARAÑÓN, Gregorio, *El proceso del arzobispo Carranza*, en "Boletín de la R. Academia de la Historia", 127, 1950; 136-178.

91 MARÍN, Tomás, *Primeras repercusiones tridentinas. El litigio de los cabildos españoles. Su proceso en la diócesis de Calahorra*, en "Hispania Sacra", 1, 1948, 325-349.

92 MARTÍ GRAJALES, Francisco, *Ensayo de un diccionario biográfico y bibliográfico de los poetas que florecieron en el reino de Valencia hasta el año 1700*, Valencia, 1927.

93 — *El doctor Juan Plaza*, Valencia, 1893.

94 MARTÍNEZ ALOY, José, *Geografía del reino de Valencia, dirigida por Francisco Carreras y Candi, Provincia de Valencia*, I, Barcelona, s. a.

95 MARTÍNEZ SANZ, Manuel, *Episcopologio de Burgos*, Burgos, 1874.

96 MATEU Y LLOPIS, Felipe, *El obispo de Segorbe Juan Bautista Pérez*, Segorbe, 1950.

97 — *Para la historia monetaria de Felipe III*, en "Numisma", 4, Madrid, 1954, núm. 12, 49-56.

98 MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, *Estudios y discursos de crítica histórica y literaria*, edic. preparada por Enrique Sánchez Reyes, 7 vols., Santander, 1941-1942.

99 — *Historia de los heterodoxos españoles*, 8 vols., Madrid, 1946-1948.

100 MENESES, Alonso de, *Repertorio de caminos ordenados por correo. Añadido el camino de Madrid a Roma. Con un memorial de muchas cosas sucedidas en España. Y con el repertorio de cuentas, conforme a la nueva premática...*, Alcalá de Henares, 1576.

101 MILÁN, Luis de, *Libro intitulado El cortesano*, Madrid, 1874.

101a MIQUEL ROSELL, Francisco, *Epistolario Antonio Agustín*, en "Analecta Sacra Tarraconensia", 13 (1941), págs. 114-202.

102 MOLS, Roger, *Charles Borromée*, en "Dictionnaire D'Histoire et de Géographie écclesiastiques", 12, 1953, c. 486-534.
103 — *Clément VII*, íbid., 12, 1953, c. 1.162-1.244.
104 MONTOTO, Santiago, *Sevilla en el Imperio*, Sevilla, 1938.
105 MOREAU, E. DE, S. I., *Luther et le luthéranisme*, en Fliche-Martín, Hist. de l'Eglise, 16, 48.
106 OLMOS CANALDA, Elías, *Los prelados valentinos*, Valencia, 1949.
107 ORELLANA, Marcos Antonio de, *Valencia antigua y moderna*, 3 vols., Valencia, 1922-1923.
108 ORTÍ FIGUEROLA, Francisco, *Memorias históricas de la fundación y progreso de la insigne Universidad de Valencia*, Madrid, 1730.
109 ORTÍ Y MAYOR, Vicente, *Vida del Venerable hermano Pedro Muñoz*, Valencia, 1747.
110 PARÍS, Stephanus, O. P., *Christiani hominis institutio adversus temporis haereses et morum corruptiones...*, Parisiis, 1561.
111 PASCHINI, Pío, *Tre ricerche sulla storia della Chiesa del cinquecento*, Roma (1945).
112 PASTOR, Ludwig v., *Geschichte der Päpste seit dam Ausgang des Mittelalters*, vers. esp. de la cuarta edic. alemana, 37 vols., Barcelona, 1911-1941.
113 PAZOS, Manuel R., O. F. M., *El episcopado gallego a la luz de documentos romanos*, 3 vols., Madrid, 1946.
114 PELAGIUS, Alvarus, *De planctu Ecclesiae*, Venetiis, 1560.
115 PÉREZ BUSTAMANTE, C., *El papa Paulo V y la expulsión de los moriscos*, en "Boletín de la R. Academia de la Historia", 129, 1950, 219-233.
115a — *Felipe III. Semblanza de un monarca y perfiles de una época*, Madrid, 1950.
116 PÉREZ, Ioannes Baptista, *Episcopologium segobricense... ab eius in episcopatu succesore Francisco de Asis Aguilar in lucem proditum*, Segobricae, 1883.
117 PÉREZ DE URBEL, O. S. B., *El monasterio en la vida española de la Edad Media*, Barcelona, 1942.
177a PÉREZ, Nazario, S. I., *La Inmaculada y España*, Santander, 1954.
118 PESET Y CERVERA, Vicente, *Noticia histórica del catedrático de materia médica doctor Juan Plaza*, en "Solemne sesión apologética celebrada en la facultad de medicina de Valencia para honrar la memoria de sus antiguos catedráticos, Plaza, Collado y Piquer", Valencia, 1895.
119 POBLADURA, Melchior a, O. F. M., *Historia generalis Ordinis Fratrum Minorum Capuccinorum. Pars Prima*, Romae, 1947.
120 POSSEVINO, Giovan Battista, *Discorsi della vita et attioni di Carlo Borromeo... arcivescovo di Milano...*, Roma, 1591.
121 PRIERIAS, Sylvester, O. P., *Sylvestrinae summae...*, Lugduni, 1553.
122 PUIG TORRALVA, José María, Martí Grajales, Francisco, *Estudio histórico-crítico de los poetas valencianos de los siglos XVI, XVII y XVIII*, Valencia, 1883.

123 REGLÁ, Juan, *La expulsión de los moriscos y sus consecuencias. Contribución a su estudio,* en "Hispania", 13, 1953, 215-267; 402-479.
124 *Relación del auto de fe que se hizo en Sevilla en el año 1559,* en RABM, 8, 1903, 216-217.
125 REYMUNDO TORNERO, Anselmo, *Datos históricos de la ciudad de Alcalá de Henares,* Alcalá de Henares, 1950.
126 RIBERA, Franciscus, *In librum duodecim prophetarum...,* Salmanticae, 1587.
127 ROBRES LLUCH, Ramón, *El proceso de la monja de Lisboa a través de la Nunciatura de España,* en "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", 25, 1949, 671-684.
128 — y CASTELL MAÍQUES, Vicente, *Catálogo artístico ilustrado del R. Colegio y Seminario de Corpus Christi de Valencia,* Valencia, 1951.
129 — *Estudios y trabajos escriturísticos del beato Juan de Ribera,* en "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", 23, 1947, 105-120.
130 ROBRES LLUCH, Ramón, y RAMÓN ORTOLÁ, José, *La monja de Lisboa, epistolario inédito entre fray Luis de Granada y el patriarca Ribera,* Castellón de la Plana, 1947.
131 RUBÍ, Basilio de, O. F. M., *El beato Nicolás Factor, franciscano de la Observancia Regular, capuchino en Barcelona* (1582-1583), en "Estudios Franciscanos", 51, 1953, 27-60; 367-392.
132 SACCHI, Francesco, S. I., *Historia Societatis Iesu. Pars Tertia,* Romae, 1649.
133 SÁEZ, Emilio, *Los ascendientes de san Rosendo. Notas para el estudio de la monarquía asturiana durante los siglos IX y X,* en "Hispania", 8, 1948, 179-233.
134 SALA BALUST, Luis, *El Hermano Sebastián de Escabias, S. I., autor desconocido de* "Los casos notables de la ciudad de Córdoba", en "Hisnia Sacra", 3, 1950, 266-96.
135 SANCHIS, Jaime, *Relación breve de la vida, virtudes y milagros de la humilde sierva del Señor sor Margarita Agullona, beata profesa de la Orden del Seráfico Padre San Francisco,* Valencia, 1607 (reimpresión, Játiva, 1921).
136 SANCHIS SIVERA, José, *La catedral de Valencia,* Valencia, 1909.
137 — *Nomenclator geográfico-eclesiástico de los pueblos de la diócesis de Valencia,* Valencia, 1922.
138 — *Vida íntima de los valencianos en la época foral,* Valencia, 1935.
139 SANTAMARÍA, Francisco, O. C. D., *Reforma de los Descalzos de Ntra. Señora del Carmen de la primitiva Orservancia...,* II, Madrid, 1655.
140 SARTHOU CARRERES, Carlos, *José de Ribera y su arte. El Españoleto y su patria,* Valencia, 1947.
141 SCADUTO, Mario, S. I., *Le origini dell'Universitá di Messina,* en "Archivum Historicum Societatis Iesu", 17, 1948. fasc. 33-34, 103 ss.
142 SCHÄFER, Ernest, *Geschichte der Spanischen Protestantismus und der Inquisition im sechzehnten Jahrhundert,* 2 Bd. Gütersloh, 1902.
143 SCHNÜRER, Gustav, *Kirche und Kultur im Mittelalter,* Padeborn, 1927-1929, vers. franc., 3 vols., París, 1938.

144 — *Katolischen Kirche und Kultur in der Barockzeit,* Padeborn, 1937.
145 SERRANO MORALES, José Enrique, *Reseña histórica en forma de diccionario de las imprentas que han existido en Valencia... hasta el año 1868,* Valencia, 1898-1899.
146 SOLANO DE FIGUEROA, Juan, *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz,* 8 vols., Badajoz, 1929-1935.
147 SOTO, Dominicus, O. P., *De iustitiia et iure...,* Salmanticae, 1553.
148 — *In Quartum Sententiarum,* Salmanticae, 1557.
149 — *De natura et gratia...,* Salmanticae, 1571.
150 STEUCHUS EUGUBINUS, Augustinus, *Contra Laurentium Vallam, De falsa donatione Constantini,* Lugduni, 1547.
151 SUÁREZ, Pedro, *Historia del obispado de Guadix y Baza,* Madrid, 1696, reimpr. con una noticia preliminar de Vicente Castañeda, Madrid, 1948.
152 SUÁREZ VERDEGUER, Federico, *La personalidad universitaria de Don Juan de Ribera,* separata de "Simancas", anuario de Historia Moderna, Valladolid, 1943.
153 SUSTAETA ELÚSTIZA, José Miguel, *El Manual Valentino de Sacramentos,* en "Liturgia", 13, 1958, 205-234.
154 TELLECHEA, José Ignacio, *Francisco de Vitoria y la reforma católica,* en "Revista Española de Derecho Canónico", 12, 1957, 65-110.
155 — *La figura ideal del obispo en las obras de Erasmo,* en "Scriptorium Victoriense", 1955, 201-230.
156 THOMAS A VILLANOVA, S., *Opera omnia,* Manilae, 6, 1897.
156a TOLDRÁ RODÓN, Jaime, *El gran renacentista español don Antonio Agustín y Albanell, uno de los principales filósofos del siglo XVI,* en BAT, 45 (1945), págs. 3-45.
157 VALENCIA, Eugenio de, O. F. M., *El beato Juan de Ribera y los capuchinos,* en "Corpus Christi", tomo I (1925), núm. 3, pág. 2; núm. 5, pág. 17; núm. 7, págs. 22-24; núm. 8, págs. 25-27; núm. 10, páginas 18-19; núm. 11, págs. 21-24; núm. 12, págs. 21-23; tomo II (1926), núm. 13, págs. 23-24; núm. 18, pág. 28; núm. 19, págs. 25-26.
158 VALLS PALLARÉS, Ignacio, *Don Martín Pérez de Ayala, teólogo, apologista y arzobispo de Valencia,* Valencia, 1953.
159 VEGA, Andreas, O. F. M., *Tridentini decreti de justificatione expositio et defensio...,* Venetiis, 1548.
160 VICH Y SALOM, Juan, *Miscelanea Tridentina Maioricense,* en "Mallorca en Trento", miscelánea conmemorativa del IV centenario tridentino, Palma de Mallorca, 1945, 155-299.
161 VILAPLANA GISBERT, José, *Biografía de mosén Gregorio Ridaura y Pérez,* Valencia, 1945.
162 VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo, *Viage literario a las iglesias de España,* 22 vols., Madrid-Valencia, 1803-1852.
163 VILLAR DOMINGO, Juan, *Vida del Venerable Juan Bautista Bertrán, párroco de Alcora,* Tortosa, 1924.

164 VILLUGA, Juan, *Repertorio de todos los caminos de España hasta agora nunca visto en el qual allarán qualquier viaje que quieran andar muy provechoso para todos los caminos. Compuesto por valenciano,* año de MDXLVI.

165 VITORIA, Francisco de, O. P., *Comentarios a la II-II de Santo Tomás,* edic. de Vicente Beltrán de Heredia, O. P., vol. III, Salamanca, 1934.

166 VIVES, Ioannes Ludovicus, *Opera omnia,* 8 vols., Valentiae, 1872-1790.

167 XIMÉNEZ, Juan, O. M., *Vida del Beato Juan de Ribera,* Valencia, 1798.

168 ZABALA LÓPEZ, Arturo, *Un banquete a Felipe II,* en "Hispania", 6, 1942, 286-297.

Primera Parte

AÑOS DE FORMACIÓN

Capítulo I

LA HERENCIA Y EL MEDIO

El solar de los Ribera

El origen de esta esclarecida familia se halla envuelto en los círculos de la historia-leyenda. El obispo de Orense, don Pedro Seguino, que vivía por los años 1150, hace proceder este linaje del solar de los Mariños, descendiente, según él, del romano Cayo Mario, gobernador romano de Galicia. Mas la casa de Ribera mira como fundador de su solar a San Rosendo, vástago de sangre real, prelado magnífico, alma mística y guerrera, que falleció el año 992 en su monasterio de Celanova en Galicia. Otros asignan la misma cronología en el reinado de Ramiro III, rey de León, diciendo que Velloso, bastardo de don Ramiro, recuperó por las armas los territorios de Cabrera y Ribera — en poder de los moros desde las sonadas victorias de Almanzor — y tomó el segundo por apellido de su casa. Algunos determinan que el castillo de este señorío se alzaba en la provincia de Orense, en la tierra llamada "de Ribera", junto al río Limia. Hoy se tiene como cosa positivamente cierta y comprobada que el solar de este linaje radicó primeramente en Galicia. Las noticias que constan en las fuentes más verídicas comienzan con Gonzalo de Ribera, señor de la Torre de Ribera, en tiempos de Alfonso X el Sabio (1252-1284). De esta rama troncal gallega se derivaron las que pasaron a radicar en otras regiones como Toledo, Cataluña y Andalucía, quedando esta última en Sevilla, con los adelantados mayores de Andalucía, condes de los Molares, marqueses de Tarifa y duques de Alcalá de los Gazules (1).

En las viejas crónicas y diplomas reales suenan los Ribera, sirviendo a sus monarcas en las luchas de la reconquista, como condes, ricos-hombres, consejeros, ora dentro como fuera de la Península y compartiendo con ellos así los triunfos y los desastres de la guerra, como los de la política (2).

Principal escenario de sus hazañas fueron Toledo y Andalucía.

(1) Véase la genealogía de los Ribera según antiguos nobiliarios contrastados al presente por el estudio de los archivos del marqués del Águila, según certificación de don Juan P. Afán de Ribera, descendientes ambos de esta casa real. Cubí, Manuel, *Vida del Beato Juan de Ribera*, Barcelona, 1912, pág. 414.

(2) Ibíd., págs. 414-425.

La genealogía

No es de este lugar traer a la memoria los nombres de todos ellos. Pero conviene saber que nuestro don Juan de Ribera debió conocer en su niñez a capitanes y soldados de los que entraron en la ciudad del Genil entre clamores y estruendo de victoria: "¡Granada, Granada por los Reyes don Fernando y doña Isabel!"

Con gozo escucharía que entre los vasallos buenos y poderosos de aquella gesta se hallaba don Pedro Afán de Ribera, décimocuarto señor de esta casa, que alcanzó los tiempos de Enrique IV (1454-1474) y sirvió a don Fernando y a doña Isabel peleando contra los moros. Sus Majestades le hicieron merced del título de Conde de los Molares (3).

Otro miembro de la familia, que dirigió huestes, fue don Pedro Enríquez, Adelantado y Notario Mayor de Andalucía, bisabuelo de don Juan, casado con doña Catalina de Ribera, que según reza el epitafio de su mausoleo en la capilla de la Universidad hispalense

> ... falleció en el río de las Yeguas en 4 de febrero de 1492, viniendo de tomar la ciudad de Granada, habiéndose hallado en la conquista de todo el reino desde que tomó Alhama, el cual vivió como quien había de morir (4).

Para rendir la capital granadina habían empleado los Reyes Católicos 40.050 peones y 12.970 lanzas; de ellas 340 de la casa de los Enríquez y Ribera (5).

A principios del siglo XVI ciñen mitra dos personajes que llevan el nombre de esta casa: don Pedro de Ribera, obispo de Lugo (1507-1530), promovido a esta sede siendo deán de Granada (6), y don Diego, obispo de Mallorca (1507-1512) y luego de Segovia (1512-1543) (7).

(3) Ibíd., pág. 418.

(4) Ibíd., pág. 419.

(5) Relación de la gente que entró en Granada con su Alteza y cómo ha de yr en las batallas.

Batalla real

El Adelantado de Andalucía	150	lanzas
Don Francisco Enrriquez	110	"
El Comendador Ribera	80	"

BERWICH Y DE ALBA, Duquesa de, *Documentos escogidos del Archivo de la Casa de Alba*, Madrid, 1891, pág. 52.

(6) EUBEL, C., *Hierarchia catholica Medii Aevi*, II, 181, III, pág. 246; GAMS, P. B., *Series episcoporum...*, 1931, pág. 47.

(7) Nació en Toledo, hijo de don Juan Silva y Ribera, señor de Montemayor, y de doña Juana de Toledo. Educado en la casa del arzobispo de Granada, fray Hernando de

El niño don Juan había heredado también por línea paterna el nobilísimo apellido de los Enríquez, el cual

> lo han llevado en la Historia no sólo casi toda la grandeza de España, sino Reyes, Infantes y Príncipes. Enríquez fué una Reina de Navarra, una Infanta de Portugal, el rey de Aragón don Fernando el Católico, de tan esclarecida memoria, un gran Duque de Toscana, cuyos descendientes fueron los Duques de Florencia, de Saboya, de Mantua, de Lorena, de Parma y de Módena, Reyes de Francia y de Inglaterra y un Elector de Baviera. Las diversas ramas reales ostentaron también numerosos títulos y poseyeron cuantiosos estados y muchas villas y lugares...

Consignaremos tan sólo los que fueron cabeza de las ramas reales de Castilla: en la primera el Rey don Fernando III el Santo, que tuvo en su esposa doña Beatriz de Suavia al Infante don Enrique, llamado "el Senador". La segunda fue originada por don Alfonso XI en una hermosa dama sevillana, llamada doña Leonor de Guzmán, y tuvieron entre otros hijos dos que se llamaron Fadrique, el Maestre de Santiago, y el Conde don Tello, tronco de los señores de Camporredondo. Hay una rama real navarra, que tiene por tronco al rey don Enrique, que en una dama de la casa de Lacarra, tuvo al Infante don Juan Enríquez. En la segunda rama real anotaremos tres líneas principales: en la primera entran los señores de Camporredondo y los señores de Mazuelas; en la segunda, los Condes de Alba de Liste, marqueses de Alcañices y Marqueses de Oropesa, y en la tercera, hallamos a los marqueses de Tarifa, condes de los Molares y duques de Alcalá de los Gazules (8).

Así, pues, vemos que en la estirpe paterna de nuestro don Juan se juntaba la sangre real de Alfonso X, Alfonso XI, Isabel la Católica, Carlos I y Felipe II de Castilla; y de Aragón, Fernando V el Católico. Cuando este niño sea mayor y monte su casa, gustará de adornar los muros de su biblioteca con los retratos de todos ellos (9).

Fueron Almirantes de Castilla — el cargo más elevado que solía conferirse a los individuos de estirpe regia — don Fadrique Enríquez, que era

Talavera, doctor en ambos derechos por Salamanca, rector de la misma, presidente de la Chancillería de Granada, deán de León, obispo de Mallorca y luego de Segovia, cuya catedral se edificó durante su pontificado, íntimo amigo de Carlos V y del futuro Adriano VI. FURIÓ, Antonio, *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca*, Palma, 1852, págs. 315-324.

(8) GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo, *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana*, tomo 31, págs. 32-82.

(9) En el inventario hecho a su muerte en 1611 se registran estos lienzos de personajes reales, los cuales tenía en su biblioteca de la casa y huerto de la calle de Alboraya extramuros de la ciudad de Valencia. VACCH, Armario 1, estante 7, legajo núm. 11. Se conserva esta misma colección en la biblioteca llamada del Fundador en el Colegio de Corpus Christi.

hermano de doña Juana, madre del Rey Católico, y murió en 1473; luego su hijo don Alonso Enríquez, primo del Rey, muerto en 1485, y por fin don Fadrique Enríquez, que sobrevivió a los Reyes, hasta 1538 ([10]).

Este conjunto de cualidades políticas y religiosas — guerreros y gobernantes, obispos y santos, jerarquías, en suma, del mundo y del espíritu en la familia y generación anterior de don Juan — pudo influir, y veremos que así fue, en su carácter e ideales.

Si la gran ambición de los Reyes Católicos, la unificación territorial, estaba ya casi cumplida al tomar Granada, el toque definitivo no se dio hasta Felipe III con la expulsión de los moriscos, obra en gran parte del patriarca Ribera.

Su intervención en la vida española tiene aspectos importantes. A lo largo de sus 79 años, abarca el período esplendoroso de los Austrias. Conoce durante su niñez y juventud el gobierno del César Carlos V (1517-1556) — el imperio español creciente y el santo Concilio de Trento en marcha —; llega al episcopado en 1562, en tiempo del Rey Prudente (1556-1598) — extensión máxima de la preponderancia hispana y aplicación de la reforma del Concilio —; y muere diez años antes que Felipe III (1598-1621) — languidez político-religiosa entre los oros del barroco. Supo aconsejar a los reyes con la libertad de los varones de Dios y la penetración de un gran estadista.

Pero es, ante todo, un eclesiástico que asciende por su propio valer a los más altos grados de la jerarquía. Su acción intensamente pastoral encarna las grandes palpitaciones de la Iglesia en aquel siglo. También ellas contribuyeron a modelar su espíritu.

Corrientes espirituales del siglo XVI

Veamos cómo en torno a la fecha del nacimiento de Ribera — asignaremos como muy probable el año 1532 — el Pontificado y el Imperio atravesaban momentos trascendentales.

Lutero ha sido excomulgado en 1520 por León X con la bula "Exurge Domine". Alemania es agitada por el creciente torbellino de la seudorreforma. Son hitos de esta marcha ascendente: la Confesión de Augsburgo (1530); la Liga de Esmalkalda (1531); y finalmente, la paz de Augsburgo (1555), auténtica victoria oficial de las nuevas doctrinas lanzadas por el agustino apóstata y sus infatigables secuaces.

Zuinglio y Calvino — cada uno por su cuenta — triunfan en Suiza. No

(10) Fernández de Retana, Luis, O. SS. R., *Isabel la Católica*, II, Madrid, 1947, página 298.

se adhieren del todo a la doctrina de Martín Lutero, mas, como éste, levantan bandera de rebelión contra Roma al grito de reforma, apropiándose de este vocablo que resuena desde los albores de la Edad Nueva, ora en labios y plumas de herejes, ora de cristianos sinceros. Tras unos siglos de espera, este grito tiene una fuerza mágica. Prende el incendio en otros países y regiones del viejo continente europeo. Nadie sabe con precisión hasta dónde llegan las fronteras del mal. Calvino hace su aparición en Suiza en 1534. En este mismo año Enrique VIII es declarado por el Parlamento "Jefe Supremo de la Iglesia de Inglaterra" y el cisma anglicano se consolida de manera definitiva (11).

El erasmismo — tendencia reformadora inconcreta en sus formas, de pretensiones extrañas, con sectores afines a la herejía y con otros asimilados netamente por la corriente ortodoxa — tiene a estas alturas sus fervorosos cultivadores en España.

Marcel Bataillon pone el origen de este movimiento hispano entre 1522 y 1525 (12), apoyándose en un testimonio de Luis Vives (13) y otros contemporáneos.

Si aceptamos, por ejemplo, el testimonio de Alfonso Valdés, "es pasmosa la admiración inspirada por Erasmo a todos los españoles, sabios e ignorantes, hombres de Iglesia y laicos" (14). Erasmo, cuyo nombre en 1516 "llena la cristiandad entera" (15), iba a ser puesto en manos del gran público por el impresor Miguel de Eguía, que acababa de establecerse en Alcalá. De estas prensas nació el "Enchiridion" en la primavera de 1525 (16).

Un dominico español denuncia dos pasajes como heréticos. Dos años después, en la conferencia de Valladolid, partidarios y enemigos de Erasmo discutirán la ortodoxia de sus escritos (17). Llegaron a temer que la literatura erasmista sirviese de trampolín para sembrar en España las ideas protestantes. Hacia 1551 se introducen en la Península libros heréticos con falsas licencias de la Inquisición (18).

(11) Entre los libros que fueron del patriarca Ribera, se conservan algunos ejemplares de controversia antiluterana, tales como la obra de Enrique VIII: "Assertio septem sacramentorum, Romae, 1521", y las de San Juan Fisher: "Assertionis lutheranae confutatio", Antuerpiae, 1537, y "De veritate Corporis et Sanguinis Christi in Eucharistia", Coloniae, 1527.

De especial interés son los que tratan del cisma anglicano y de la persecución. Joya inestimable es un manuscrito original autógrafo de Santo Tomás Moro, escrito en la cárcel durante los días que precedieron a su martirio. Se conserva en el relicario de la Capilla de Corpus Christi de Valencia, fundación de Ribera.

(12) *Érasme et l'Espagne*, París, 1937, versión española, I, México, 1950, pág. 182.

(13) Ibíd., pág. 182, nota 5.

(14) Ibíd., pág. 183.

(15) Ibíd., pág. 85.

(16) Ibíd., pág. 193.

(17) Ibíd., págs. 282-324.

(18) Ibíd., II, págs. 317-318.

Mas, en torno a la infancia de Ribera no todo es tragedia e incertidumbre. Si hay sombras densas, no faltan luces de esperanza.

Hoy día es incuestionable que, con anterioridad a la revuelta germana, la verdadera restauración católica había echado hondas raíces.

Es cierto que desde la cabeza visible los esfuerzos por la reforma habían sido poco menos que baldíos; pero, también lo es que, desde abajo, varones esclarecidos en santidad y doctrina trabajan calladamente, confiadamente, mientras esperan que para tan sobrenatural empresa venga desde la Jerarquía suprema la dirección y el impulso.

Por no extender la mirada hacia muy atrás y por vía de ejemplo, bastará recordar a Talavera (1445-1507) y Cisneros (1437-1527) reformadores del episcopado español; San Cayetano de Thiene (1480-1527), fundador de los Teatinos, una derivación del Oratorium Divini Amoris, que hacia 1515 llevó a Roma Ettore Vernazza; Santo Tomás de Villanueva (1488-1555), arzobispo de Valencia; Gian Matteo Giberti (1595-1543), obispo de Verona, y su sucesor Pietro Lippomano († 1553).

Otras circunstancias notables: Clemente VII (1523-1534) deja aprobadas como órdenes religiosas los Teatinos (1524); los Capuchinos (1528); los Barnabitas (1533) (19). Son vástagos vigorosos engendrados por una nueva corriente monástica, que tendrá su más clara expresión y continuidad en la Compañía de Jesús que viene a muy poca distancia de éstas. Como que se la puede considerar ya en germen en los votantes agrupados en torno a Ignacio de Loyola en 1534, en la iglesia de Montmartre de París:

> Son un puñado de jóvenes deseosos de seguir una vida lo más parecida posible a la de Cristo y los Apóstoles, en aquel escuadrón ligero que se forma a las órdenes del Papa (20).

Cuando Ribera salga al tablado de este mundo, ya se le habrá adelantado un buen manípulo de santos españoles y será muy buen amigo de todos ellos, entregados en cuerpo y alma a la restauración católica: Ignacio de Loyola (1491-1556), Juan de Dios (1495-1550), Pedro de Alcántara (1499-1562), Juan de Ávila (1502-1569), Francisco de Borja (1510-1572), Teresa de Jesús (1515-1582), Luis Bertrán (1526-1581), Alonso Rodríguez (1537-1616)...

(19) MOLS, Roger, *Clément VII* en DHGE, pág. 12 c. 1.231-1.233.

(20) GARCÍA VILLOSLADA S. I., Ricardo, *Manual de Historia de la Compañía de Jesús*, Madrid, 1941, pág. 43.

Los turcos

No echemos en olvido que por el tiempo en que vamos (en torno a 1532 — nacimiento de don Juan Ribera —), todo el occidente se ve amenazado por la potencia turca. Solimán el Magnífico, que ha sucedido a su padre en 1520, cuenta entre sus victorias sobre las armas cristianas la de Rodas en 1522, Mohatsch en 1526, Viena en 1529, Túnez y Argel en 1534. Desde estos dos famosos nidos de la piratería turca, será inquietada la costa levantina que veremos puesta bajo el cuidado pastoral y hasta la defensa militar del virrey y patriarca Ribera.

Capítulo II

LOS AÑOS DE LA INFANCIA

Nacimiento sin leyenda

Don Juan de Ribera nació en Sevilla, según los cálculos más probables, en 1532 y es tradición unánime que fue bautizado en la parroquia del Sagrario (1). Fue hijo de don Pedro Enríquez y Afán de Ribera y Portocarrero y de doña Teresa de los Pinelos (2).

(1) Por faltar en la parroquia del Sagrario de Sevilla los libros bautismales desde marzo de 1531 al 30 de enero de 1533, no se han podido poner de acuerdo los biógrafos de Ribera en la fecha de su nacimiento. Cada uno ha tomado como base de su cómputo un documento auténtico, pero en clara o aparente discrepancia con otros. Con todos ellos a la vista y algunos más inexplorados hasta el presente, somos de parecer que don Juan debió nacer en los últimos meses, muy probablemente en diciembre de 1532.

Tomando como punto de partida el dato incontrastable de la dispensa pontificia (27 mayo 1562) para recibir la consagración episcopal y oficiar su primer pontifical, por no tener la edad canónica requerida de los 30 años, circunstancia que él afirmó repetidas veces, resulta que debió nacer después del 27 de mayo de 1532.

La fecha estampada en su mejor retrato, de Ribalta, "Aetatis suae 75. Anno, 1607", nos lleva a este mismo año o a los meses inmediatos del año anterior o posterior.

Idéntica conclusión nos da la noticia de Ibáñez, su contemporáneo, al decirnos que al llegar el Patriarca a Valencia (18 mayo 1569) contaba no más de 36 años, VAC, leg. 48: 8.

Predicando en Valencia el 16 de diciembre de 1605, dijo el Patriarca entre otras cosas que tenía 73 años, hacía 43 que era obispo y que a los once años estudiaba leyes. Por la fecha de su declaración, los dos primeros datos nos indican el 1532 como el año de su nacimiento. Porcar, Joan, *Coses evengudes...*, I, pág. 84.

Su testamento y el cómputo que en otro lugar hacemos al tratar de sus estudios (capítulo 3) coinciden en que comenzó a estudiar cánones en 1544. Pudo decir que tenía entonces once años si nació a fines de 1532 o principios de 1533, descontando los meses que van de diciembre de 1532 o de enero de 1533, pongamos por caso, hasta San Lucas, comienzo del curso escolar.

Ofrece una dificultad para admitir esta cronología la frase de su testamento, tomada del propio protocolo del notario y de la copia auténtica que se conservan en el Archivo del Colegio de Corpus Christi: "Queriéndome ymbiar mi padre a Salamanca, año de 1544, y buscando... persona de conocida virtud... para que fuesse mi ayo, siendo yo entonces de diez años y medio..." VACCH, Arm. I, est. 7, perg. B. Pero este hecho no supone necesariamente que se buscase el ayo con miras al viaje a Salamanca del año 1544 en un tiempo inmediato al mismo, sino cuando don Juan tenía 10 años y medio, es decir, a mediados de 1543, tiempo que coincide con la fecha de su tonsura, 22 mayo 1543. Quizás el viaje preparado para 1543 sufrió un año de retraso.

El único testigo que declaró el año del nacimiento de Ribera en su proceso de canonización fue su obispo auxiliar, don Miguel Angulo Gómez de Carvajal, y dio el de 1532, pero equivocando evidentemente el mes. De ser el de marzo, como afirma, holgarían las

Sevilla, calle de los Abades, núm. 6. Casa natalicia del Santo.

Intimidad de patio sevillano, blanco y recoleto, con vegetación exuberante y caprichosa como los estucos mudéjares de sus arcos.

La habitación donde nació el Santo conserva la alacena de tallas genovesas (?) y otros vestigios, al presente ocultos por moderna decoración. El armario guardó en sus anaqueles, según tradición, las ropillas del infante.

Sevilla. Catedral. Capilla de la Virgen del Pilar y enterramiento de la familia Pinelo junto a los muros de la Giralda. Aquí descansan probablemente los restos de Doña Teresa, la madre de Don Juan.

Sevilla. Catedral. Baptisterio de la Parroquia del Sagrario y pila en la que fue bautizado el Santo. Al fondo el imponente cuadro de Murillo. A la izquierda hay un retrato moderno del Patriarca Ribera, no captado por la cámara.

Sevilla. Dos vistas de la Casa de Pilatos, preclara joya de la capital hispalense.
Es el palacio de los Ribera.

La fachada izquierda se asentó al regreso de D. Fadrique Enríquez de Ribera de su peregrinación a Jerusalén. Surmontan la clásica portada, cruces gemelas del Santo Sepulcro, y a su derecha se ve la primera estación del Vía-Crucis, que dio su nombre a la famosa casa.

En el patio mudéjar la fuerte luz blanca queda dulcemente matizada por la policromía de los azulejos.

Don Pedro Enríquez abrevió su nombre por el de Perafán, y así hemos de conocerle en adelante. Fue décimonoveno señor de la casa de los Ribera y además séptimo Adelantado y notario mayor de Andalucía, sexto Conde de los Molares, segundo Marqués de Tarifa, primer duque de Alcalá de los Gazules, virrey de Cataluña (1554-58) y Nápoles (1558-71) (3). Tuvo otros hijos: doña Catalina (4), doña Inés y doña María (5). No deja de ser interesante la noticia que Bernardino, obispo de Monteverde, comunica al Padre Santiago Laínez sobre un cierto Perafán de Ribera, que se va a hacer jesuíta, y cuyo negocio, según le escriben de España, está muy adelantado. ¿Quién es? Campo libre a conjeturas. La carta está fechada en Nápoles a 18 de diciembre de 1557 (6).

Puso el duque suma diligencia en que su vástago recibiera las aguas bautismales. Era costumbre guardada con rigor de bautizar al octavo día (7). También procuró que se le administrase la Confirmación (8).

mencionadas dispensas pontificias. Advierte Carvajal que tenía consignados estos datos por escrito, mas no le constaba de dónde los había tomado. Summ. I, pág. 3.

Quedémonos, después de lo dicho, y en defecto de pruebas apodícticas, con el año 1532 como el más probable, dejando un margen para ulteriores conjeturas entre el término *a quo*, 27 de mayo 1532, deduciéndolo de la data de la bula, y el término *ad quem*, 30 de enero de 1533, donde acaba el fallo en los libros bautismales de la parroquia del Sagrario.

La especial devoción que el Patriarca tenía a San Juan Evangelista y su mismo nombre, que pudo ser el del Santo Apóstol, dan pie para imaginar si debió nacer en torno al 27 de diciembre.

(2) López de Haro, Alonso, *Segunda parte del nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Madrid, 1622, pág. 70; Cubí, Manuel, *Vida del Beato Juan de Ribera*, Barcelona, 1912, pág. 420.

Todos los biógrafos sin excepción, desde el P. Escrivá S. I. en 1612 hasta Cubí en 1912, se han extendido al considerar la nobleza de la sangre del patriarca Ribera. Sobre la casa y linaje de los Pinelos y su palacio de Sevilla, véase lo que dice Cubí en las páginas 6 y 7. Por nuestra parte, hacemos constar que en el descargo de una cuenta presentada al Colegio de Corpus Christi por Juan Botello, procurador del Patriarca en Sevilla, aparecen abonadas varias pensiones anuales por mandato del mismo Patriarca a doña Luisa Pinelo; a doña Aldonza Pinelo; Juana Bautista de Ojeda, monja en Nuestra Señora de la Antigua de Utrera; Beatriz de León; Beatriz de Mendoza, mujer de don Francisco Pinelo. Comprende desde 1605 a 1611.

VACCH, Arm. I, est. 7, legajo 4. Asuntos familiares, núms. 1872.

(3) Se conserva una medalla con su efigie. Cf. Álvarez-Ossorio, Francisco, *Virreyes de Nápoles que figuran en las medallas del siglo XVI conservadas en el Museo Arqueológico Nacional* en NH, I (1952), págs. 187-210.

(4) El último codicilo de don Perafán de Ribera a 2 de abril de 15... nombra entre los herederos... a los hijos de don Pedro de Ribera y doña Catalina, mi hija...

VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 4, núm. 30.

(5) Declaran en su testamento que tiene dos hijas llamadas doña Inés y doña María en el Monasterio de Santa Inés de Sevilla, de donde era abadesa doña Catalina de Ribera, hermana de don Perafán. Ibíd., núm. 25.

(6) MHSI, Lainius, II, pág. 584.

(7) A lo menos, así nos consta de Castilla. Cf. Santa Teresa de Jesús, *Obras completas*, edición preparada por los Padres Efrén de la Madre de Dios y Otilio del Niño Jesús, O. C. D., I, Madrid, 1951, pág. 213.

(8) Summ. 1, págs. 6-7.

En el nacimiento de don Juan, la leyenda no ha tejido poesía en torno a su cuna: ni sueños proféticos, ni luces milagrosas u otro cualquier signo del cielo que descubriera al grande santo.

La casa natalicia (Palacio de los Pinelos), en la calle de los Abades, se halla tan cerca de la catedral, que hasta aquella mansión venerable, hoy convertida en hotel, se proyecta la sombra de la Giralda. En la distribución eclesiástica pertenecía esta casa a la "collación" del Sagrario, que hasta el siglo XVII estuvo dentro de la catedral y tenía su pila en la que hoy se llama capilla de San Antonio por estar adornada con la grandiosa visión, obra de Murillo, "el pintor del cielo". Aquí fue bautizado el futuro santo y su efigie puede verse en un lienzo de escaso valor, frente a la pila. En la capilla de Nuestra Señora del Pilar, en un altar lateral situado a los pies mismos de la Giralda, hay un escudo grande con tres piñas de oro en campo de gules y tres lunas en otro cuartel azul, con una leyenda que nos advierte que esta capilla es propiedad y enterramiento de los Pinelos (9).

Por haber fallecido pronto doña Teresa de los Pinelos, el niño crecía sin el amor de madre (10).

La clerical tonsura

Aprendió las primeras letras en Sevilla (11). Nada sabemos de sus primeros maestros.

(9) "Esta capilla es de los muy nobles señores Francisco Pinelo Genovés, Iurado fiel exsecutor desta Ciudad, primero fator de la Casa de Contratación de las Indias, falleció a 21 de março año del MDIX años, y de María de la Torre su muger, falleció a 30 de octubre año de MDXIII, y del reverendo don Girónimo Pinelo Maestrescuela, canónigo desta santa Iglesia... falleció en 10 de noviembre de MDXX años, en la qual están enterrados y es enterramiento para su linaje. Cuyas ánimas ayan gloria. Amén."

(10) Este linaje es uno de los veinticinco de las casas y familias a que redujo la Señoría de Génova la nobleza de ella en el año de 1528, según escribe en su historia Agustín Justiniano.

Algunas de sus ramas pasaron a España. Una quedó radicada en Sevilla y otra en Murcia.

Argote Molina escribe en su "Nobleza de Andalucía": Don Jerónimo Pinelo, maestrescuela de la sancta iglesia de Sevilla, dejó a la misma sancta iglesia una casa en cal de Abades, la más principal que la iglesia tiene, donde se ve su nombre y armas (es la casa natalicia del Patriarca Ribera) y dotó a la capilla que está a la puerta del Lagarto, con un sepulcro de mármol alto en la pared, con su memoria v nombre, junto del cual está la imagen de Nuestra Señora de las Angustias que resplandece con muchos milagros. Y de este linaje y apellido hay en la ciudad de Sevilla principales hijosdalgos.

Francisco Pinelo Farfán de los Godos, vecino de Sevilla, ingresó en la orden de San Juan de Jerusalén en 1544. Era hijo de Juan Bautista Pinelo y de doña Catalina Farfán de los Godos y nieto paterno de don Francisco Pinelo y de doña María de la Torre. GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos,* tomo 70, Madrid, 1953, pág. 58.

(11) Summ. 1, pág. 6. La declaración es de testigo lejano, en 1681. Pero la dispensa para recibir, siendo niño, la clerical tonsura se dirige a Juan de Ribera "scholari hispalensi".

Desde su más tierna edad fue siempre inclinado a cosas espirituales, amigo de hacer altarcitos y cosas de devoción ([12]).

Quizá por esto su padre, sacrificando otras aspiraciones, lograba en 1536 del Nuncio de Su Santidad la oportuna dispensa para don Juan a fin de que en cualquier tiempo pudiera ser clérigo y recibir dos beneficios, aunque uno tuviese cura de almas, sin que estos beneficios fuesen impedimento para recibir un canonicato u otras prebendas ([13]).

En cuanto al desarrollo de su piedad, podemos pensar justamente que ejerció benéfico influjo en su ánimo una doble estela familiar de santidad, ambas vivísimas en todo el siglo XVI. Dice un historiador local:

> Es indudable que de toda la nobleza sevillana fué la familia de los Enríquez de Ribera la que más se señaló por su generosidad y amor para con los pobres. Nadie como doña Catalina de Ribera († 1505) y su hijo don Fadrique en caridad con los enfermos y desvalidos. Esta egregia señora, prototipo de las más heroicas virtudes, fundó el Hospital de las Cinco Llagas, que luego su hijo dotó y amplió con extraordinaria munificencia ([14]).

En esta misma línea de santidad familiar merece un recuerdo la duquesa de Maqueda doña Teresa Enríquez de Alvarado, "La Loca del Sacramento", de quien se cuenta que por sus manos escogía la flor de los racimos traídos de doce leguas, de Cebreros, en la provincia de Ávila, por ser la más excelente uva para fabricar el vino del Sacrificio. Por sí misma cernía la harina y la guardaba en limpia y rica orza. No porque la creyese consagrada, sino porque sólo el pensar que aquella harina se había de transubstanciar en el Cuerpo de Cristo, la obligaba a mirarla con tierno respeto, algo así como se mira una corona regia o como una madre contempla los vestidos que han de cubrir y abrigar el cuerpecito del esperado primogénito.

Mas no paraba aquí su devoción ardiente a la Eucaristía. Los Sumos Pontífices Julio II y León X la llaman fundadora de la Cofradía del Santísimo Sacramento de San Lorenzo in Damaso de Roma, con carácter pontificio. Y aprueban la fundación de la Colegiata de Torrijos por ella instituída y dotada por la mayor reverencia y culto de Jesús Sacramentado. Asimismo

([12]) Francisco López de Mendoza afirma saberlo del obispo Espinosa, auxiliar que fue del Patriarca. Summ. 2, págs. 8-9.

([13]) Summ. 48, pág. 389.

([14]) MONTOTO, Santiago, *Sevilla en el Imperio*. Sevilla, 1938, pág. 221: una descripción de este gran edificio que hoy sirve de Hospital Central de Sevilla y ciertamente sin angustia de lugar, en JUSTINIANO Y MARTÍNEZ, Manuel, *Hospital de las Cinco Llagas*. Sevilla, 1954.

En el parque de María Luisa de esta ciudad se ha erigido un gracioso monumento de azulejos "A la egregia fundadora del Hospital de las Cinco Llagas doña Catalina de Ribera y Mendoza, madre amantísima de los pobres".

le dieron facultades para extender esta Cofradía por los reinos de España y aun de toda la Cristiandad. Y en efecto, se propagaron estas Cofradías por Italia, Francia, Austria, Polonia, según constan las agregaciones en los registros de San Lorenzo. Luego se fundó la de "Santa María sopra Minerva" en Roma, de los padres dominicos. El P. Constantino Bayle de quien tomamos estas referencias, tras de haber acumulado documentos y testimonios, dice que bien merece esta fatiga, el hecho, por una parte desconocido y por otra sobre toda ponderación glorioso para España, el que una gran dama de nuestra nación, desde un villorrio de Castilla, diese comienzo en el mundo a esta nueva forma de honrar a la Eucaristía. Las cofradías sueltas, de escasos miembros, pobres e inestables, se enlazaron entre sí, cobraron nueva vida y aliento, formaron falange, y accidentalmente variadas, si se quiere con otros nombres, bajo otras banderas, viven y perduran en la Iglesia. La fundadora, madre y cabeza de todas ellas es la antigua dama de los Reyes Católicos, la santa, "La Loca del Sacramento", doña Teresa Enríquez ([15]).

Volveremos sobre esta figura egregia de nuestra espiritualidad.

Una misión más activa hay que atribuir a doña Catalina de Ribera, hermana de don Juan, la cual haría con él los oficios de una pequeña madre; el futuro Patriarca dirá en su testamento que a ella le debe "grande amor y buenas obras" ([16]). Estas palabras encierran un afecto, difícil de medir, propio de almas nobles, que así se muestran agradecidas por las delicadas maneras mujeriles, cuando van encaminadas a llenar el vacío de la madre desaparecida en los años de la infancia.

Cuando el muchacho oía contar a los de su edad proezas y aventuras de guerra, y se mostraban ufanos por la gloria de sus mayores, don Juan creíase con ventaja porque en su familia había no sólo héroes de las armas, sino también obispos y santos. Singular emoción debió causarle escuchar los pormenores e incidencias de la peregrinación de su tío don Fadrique a Tierra Santa, en la que gastó poco menos de dos años. Había fallecido siendo don Juan muy niño (3 noviembre 1533), dejando a don Perafán su sobrino el título de marqués de Tarifa y el espléndido palacio de los Ribera, una de las tres alhajas hispalenses, con el Alcázar y la Catedral. Llamó el vulgo a este monumento desde 1521 la Casa de Pilatos, según parece, porque desde aquí partía el famoso camino de la Cruz o Vía Crucis que terminaba en el humilladero de la Cruz del Campo; lo cierto es que bautizaron algunas estancias con nombres de la Sagrada Pasión: el Pretorio, el Descanso de los Jueces, Capilla de la Flagelación...

([15]) BAYLE S. I., Constantino, *La Loca del Sacramento*, doña Teresa Enríquez, Madrid, 1922, págs. 195, 217-221.

([16]) VACCH, Arm. I, est. 7, pergamino B, Testamento de don Juan de Ribera.

No hay duda que en todo lo que va dicho se encierran los gérmenes de una piedad que fuertemente arraigaría en el alma del pequeño Ribera, hasta dar magníficos frutos. Estos gérmenes fueron penetrando en él a medida que era capaz de entenderlos: amor a los pobres, admiración por la vida eclesiástica, devoción al Santísimo Sacramento y a la Pasión del Señor...

Don Perafán advertía en su caro vástago destellos nada comunes. Por eso, cuando quería holgar con algunos caballeros, les advertía: "Procuremos que no nos vea don Juan, porque se escandalizará" ([17]). Tal era la compostura y el candor del niño ([18]).

Y ya nada sabemos de particular sobre su vida, hasta el 22 de mayo de 1543, en que recibía la clerical tonsura en la iglesia de San Esteban, de Sevilla, de manos del obispo de Marruecos, Fray Sebastián de Obregón O.S.B., previa dispensa apostólica para don Juan y licencia del ordinario que lo era el cardenal arzobispo don Gaspar de Loaysa ([19]).

Sevilla, ciudad inquieta

Tenía el novel clérigo en esta ocasión diez años y medio, pocos en verdad para percatarse del ambiente cultural y espiritual de Sevilla, ciudad abierta a todas las corrientes, sede principal del comercio con las Indias Occidentales, verdadera puerta de América, por donde se derramaba en Europa el resplandor de un mundo nuevo y aquel torrente de riquezas, de conocimientos, de sustancias desconocidas: oro, plata, perlas, cacao, animales raros, maíz, hombres y mujeres de razas exóticas. Sevilla eclipsaba la prosperidad de Venecia.

Pero también riquezas del espíritu daba de sí esta ciudad al mundo. Un canónigo de la catedral hispalense traduce por vez primera a Erasmo en lengua castellana. Con el erasmismo — como en otro caballo de Troya — se filtraron en la Península gérmenes y vientos de herejías protestantes, por fortuna presto desarraigadas.

La Teología tiene sus cultivadores en el convento de los padres dominicos. Un miembro ilustre del cabildo sevillano, Rodrigo de Santaella — de los primeros que en España supieron el griego, como nota Bataillon — fundó un colegio universitario, soñando convertirlo en Estudio General. Ha quedado memoria de otros canónigos amigos del Humanismo: don Baltasar del Río, obispo de Scala; don Jerónimo Pinelo (Juan de Ribera pertenece a este linaje por parte de madre), hijo de un genovés amigo de Colón; don

(17) Lo declaran varios testigos. Summ. 2, pág. 10, etc.

(18) Ibíd.

(19) La dispensa lleva fecha 5 de septiembre, la ejecutó el licenciado Fernández Temiño el 21 de mayo de 1543; recibió don Juan la clerical tonsura al siguiente día.

Cristóbal de los Ríos, obispo de Valva y sucesor de Pinelo en la prebenda de maestrescuela ([20]).

Entre las bibliotecas tuvo renombre la de don Fernando Enríquez de Ribera, padre de don Perafán, quien la heredó luego ([21]).

El Maestro Ávila acude a Sevilla hacia 1526, buscando oportunidad de pasaje para América, donde piensa desahogar sus fervores misioneros. Mas por especiales circunstancias, no se pudo embarcar y misiona primero la diócesis de Sevilla ([22]). Cuando Ribera nace, ya va para siete años que Andalucía había encontrado su apóstol, curtido en las fatigas del ministerio, el cual también ha debido probar en 1532 las cárceles de la Inquisición sevillana.

Por los mismos años de 1526 misiona y trabaja apostólicamente en la ciudad de la Giralda un clérigo secular, el venerable P. Fernando de Contreras, descubridor y discípulo del beato Ávila, pero bastante mayor en años que su maestro. Era natural de Sevilla, donde murió en 1544 con tal fama de santidad, que se incoó proceso para llevarlo a los altares. Carecemos de noticias para afirmar que Ribera, que por entonces no llegaba a los doce años, tratase personalmente al siervo de Dios. Lo que sí sabemos es que Fernando de Contreras fue protegido y reverenciado por la duquesa de Maqueda, "La Loca del Sacramento". Y ciertamente que para los afanes y limosnas del clérigo santo no estaría lejos ni corta la benevolencia de don Perafán y los suyos ([23]).

Pero aun teniendo en cuenta el movimiento de sana espiritualidad que patrocina el Maestro Ávila, Sevilla es una ciudad inquieta hacia la cual apuntan los vientos del error. No viene aquí derechamente la descripción del movimiento sevillano ni podríamos aportar nada nuevo.

A nuestro objeto bastará enunciarlo ahora para lo que inmediatamente vamos a decir y hemos de volver sobre ello dentro de pocas páginas.

El licenciado Manso

Recibida la tonsura, Ribera, por voluntad de su padre, debería ir a estudiar a Salamanca en 1544 y, conforme lo pedían su elevada alcurnia, con un lujoso tren de criados y un ayo de reconocida virtud y letras. Con tiempo lo buscó don Perafán. Toda Sevilla ponderaba las cualidades de un clérigo

(20) Bataillon, Marcel, *Érasme et l'Espagne*, I, págs. 98-100.

(21) Cubí, Manuel, *Vida del Beato Juan de Ribera*, pág. 14.

(22) Ávila, Juan de, *Obras completas*, edición crítica, biografía, introducciones y notas de Luis Sala Balust, I, Madrid, 1952, pág. 62.

(23) Ibíd., I, págs. 60-61 y 106.

llamado el licenciado Manso, quien vistas las buenas condiciones y muchas ventajas que ofrecía el duque, aceptó el cargo.

Cuando se disponían a partir, brilló la providencia amorosa del Señor. Una grave enfermedad impidió al futuro ayo realizar el compromiso. Ribera salió para la ciudad del Tormes sin esta compañía. De allí a poco se le descubrieron tales delitos al licenciado, que vino a caer en manos del Santo Oficio y hubo de sufrir grandes penas ([24]).

([24]) Siempre tuvo el Patriarca este favor como uno de los más señalados y lo consigna en su testamento:

> "En esta misma materia (fidelidad a la fe) he recibido tres singularísimas mercedes...: la primera, que queriéndome ymbiar mi padre a Salamanca, año de 1544, y buscando alguna persona de conocida virtud y exemplo para que fuesse mi ayo, siendo yo entonces de diez años y medio, le alabaron mucho a un clérigo llamado el Licenciado Manso, al qual le aprovaban las personas más graves de Sevilla, y assí se convino con él, haziéndole muchas ventajas, y queriendo ya partirnos, fué nuestro Señor servido que al dicho Licenciado le diesse una grave enfermedad, por lo qual no fué possible venir en mi compañía." VACCH, Arm. I, est. 7, pergamino B.

Capítulo III

EN SALAMANCA, HOGAR DE CIENCIA Y DE REFORMA (1544-1561)

La ciudad universitaria

Antes de fundar la Madre Teresa en la ciudad del Tormes en 1570, se había detenido mucho "por ser muy pobre el lugar" (1); ella, que afirmaba

> haber más espíritu y aún más alegría interior cuando parece que no tienen los cuerpos cómo estar acomodados, que después que ya tienen mucha cosa y lo están (2).

Y el astuto ciego, amo de Lazarillo, no quiso ejercer aquí su oficio, sino unos días, "pareciéndole que no era la ganancia a su contento" (3).

Pero Salamanca tiene por compensación el colorido juvenil y el movimiento de la ciudad universitaria del medievo. ¿Cuántos estudiantes albergaba? No eran tiempos aquéllos de gran afición por la estadística. Tomaremos las referencias con cautela. Faltan las listas anteriores al siglo XVI; y aun de éste sólo tenemos a partir de la mitad de la centuria, en la que suelen ponerse cifras entre 6.000 y 7.000. Para el siglo XIV unos 14.000. Pero se ha de entender en sentido amplio, incluyendo criados y pajes (4).

Como quiera que sea, se comprende que los Estatutos de 1538 manden que "en las escuelas aya un alguazil que sosiegue los remores de los que impiden las liciones" (5); en 1588 se aumenta el salario a Lucas de Robles "alguazil del sosiego de las escuelas mayores y menores" (6).

(1) Teresa de Jesús, Santa, *Obras completas*, estudio preliminar y notas por Luis Santullano, Madrid, 1945, pág. 589.
(2) Ibíd., págs. 574-575.
(3) *El Lazarillo de Tormes*, Madrid, 1936, pág. 14.
(4) Bell, A. F. G., *Luis de León, A Study of the Spanish Renaissance*, Oxford, 1925, versión española, Barcelona, s. a., pág. 75.
(5) Esperabé Arteaga, Enrique, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, I, Salamanca, 1914, pág. 197.
(6) Ibíd., pág. 596.

Los estatutos de 1538 por los que se rige el Alma Mater a la llegada de Ribera, traen un largo capítulo sobre la honestidad y traje de los estudiantes. Se les prohibe llevar gorras ni caperuzas, seda, camisas labradas de color, ni blancas con gorjales altos ni con lechuguillas, ni guantes adobados, ni talabartes, ni cinchas, ni ribete en las calzas... entre otras cosas. El vestido será loba, manteo y bonete, pero no podrá usarse sino "sola loba y solo manteo". En cuanto al bonete, estaban exceptuados los que sirvieran a otros, los que trajeren luto, los que fuesen muy pobres; porque entonces se saltaban las constituciones vistiendo como podían: sayos y jubones remendados, calzas, capas cortas y gorras o caperuzas de cualquier color que todo ello fuere. De aquí les vino el remoquete de capigorristas o capigorrones (7). No así los de los Colegios Mayores. Con sus lobas, becas, manteos y sotanas multicolores, se hubiera podido reconstruir la envidiada túnica de José. Vestían los del Arzobispo becas escarlata; los de San Bartolomé sotana y beca pardas; los del Salvador o de Oviedo uniforme pardo y becas azul celeste; los del Conquense sotanas y becas de color púrpura.

Añádase a esto la muchedumbre de hábitos monacales, no pocos con gloriosos remiendos en señal de austeridad y vida reformada.

Por semejante variedad llegóse a decir popularmente que en Salamanca anidaban toda clase de pájaros, pues con el sobrenombre de ellos se conocían los colegiales, según el hábito que vestían: "golondrinos" los dominicos; "pardales" los franciscanos; "grullos" los bernardos; "tordos" los jerónimos; "cigüeños" los mercedarios; "palomos" los mostenses...

Pero esta ciudad que vive y medra al calor de los estudiantes, tiene edificios con bellísimas fachadas: la iglesia de San Martín, estilo románico; la catedral vieja, gótico; la Casa de las Conchas, renacimiento isabelino; la fachada principal de la Universidad y la Casa de las Muertes, ejemplares exquisitos del plateresco. Según éste se está construyendo a la llegada de Ribera el palacio de Monterrey, el Colegio de los Irlandeses y el convento de San Esteban. En la catedral nueva prosiguen con el gótico.

Entre las construcciones antiguas se mantienen, desafiando la mordedura definitiva del tiempo, el puente romano y la Torre del Clavero.

Algunas calles llevan nombres que suenan a picaresca estudiantil, de la Alegría, de Abraza Mozas, de Raspagatos... (8). La puerta principal de la Universidad, la que da al patio de las escuelas se llamaba Puerta del Desafiadero. No sin motivo, un estudiante de la misma, el sevillano Juan de Malara, que había de ser un excelente humanista, al contemplar lo que ocurre en la Universidad salmantina, exclama: "¡Más libros y menos violencia!"

(7) ESPERABÉ ARTEAGA, Enrique, *Historia pragmática*..., pág. 204.
(8) BELL, A. F. G., *Luis de León*, pág. 73.

En un proceso seguido a uno de estos ingenios, en la diligencia de su aposento, consta que había varias espadas, pistoletes, broqueles y vihuelas... Lo que no había eran libros. Por toda biblioteca unos naipes y una "Instrucción de fazer escribanos" (9).

Hasta el reinado de los Reyes Católicos la historia y el desenvolvimiento de la Universidad son bastante oscuros. Data su fundación del reinado de Alfonso IX de León (1188-1230) (10). El más antiguo documento que atestigua la existencia del estudio de Salamanca es de Fernando III el Santo, dado en Valladolid a 6 de abril de 1243 (11). Alejandro IV lo elevó a Estudio General (12). A partir de esta fecha, Reyes y Pontífices lo favorecen y antes de terminar el siglo XV compite con París, Oxford y Bolonia.

La muchedumbre de ingenios que pasaron por sus aulas, el renombre de sus profesores, el hondo fervor por los estudios, le granjearon una preeminencia envidiable. Por sus cátedras desfilaron escogidos representantes del humanismo, tanto nacionales como extranjeros.

Lucio Marineo Sículo explica latín, retórica y poética desde 1484 a 1496. El lombardo Pedro Mártir de Angleria acude invitado en 1488 y comenta la segunda sátira de Juvenal durante hora y media. Para asistir a la disertación, otros profesores han tenido que manejar ellos mismos estacas y lanzas a fin de poder atravesar el gentío que se agolpa. Un tal Gómez de Toledo y Alonso de Azebedo, hijo del arzobispo de Santiago, fueron sacados de entre la aglomeración medio asfixiados. Se perdieron no pocas gorras y hubo capas laceradas. Al terminar la conferencia, el orador fue llevado en hombros a su posada cual si volviera vencedor del Olimpo (13).

De entre los maestros baste citar a Elio Antonio de Lebrija (Nebrissensis) (ca. 1444-1522), que tuvo por colega y sucesor en la cátedra de Salamanca al portugués Arias Barbosa (14). Y hasta, según dicen, desfilaron por ella doctas féminas, doña Lucía de Medrano, dedicada a la explanación de los clásicos latinos y doña Beatriz de Galindo, la Latina (15).

(9) García Boiza, Antonio, *Intervención de los estudiantes en la Universidad de Salamanca en el siglo XVI*, Salamanca, 1933, págs. 8-10.

(10) Esperabé, E., *Historia... de la Universidad de Salamanca*, I, Salamanca, 1914, página 19.

(11) Ibíd., pág. 19.

(12) Ibíd., pág. 15.

(13) Angleria, Petrus Martyr de, *Opus Epistolarum*, Parisiis, 1670, pág. 57.

(14) Esperabé Arteaga, E., *Historia... de la Universidad de Salamanca*, II, Salamanca, 1917, pág. 328.

(15) Ibíd., pág. 284.

¿Escuchó Ribera a Vitoria?

Don Juan de Ribera debió llegar a Salamanca en el verano de 1544. En 1605 dijo que a los once años ya estudiaba "leyes" ([16]), entiéndase cánones.

Un tanto sorprende que comenzara sus estudios por esta Facultad y no por las Artes, camino derecho para la Teología. Pero así fue. Además de su palabra, en la matrícula de 1546 — faltan las del 44 y 45 — y al folio cuatro vuelto, leemos: "Don Juan de Ribera canonista", en la sección de "Nobles y generosos y dignidades desta Universidad" ([17]). Se trasluce la voluntad paterna que orientaba a su hijo hacia las dignidades eclesiásticas. Pero don Juan, terminado el cuatrienio de cánones no adquirió grado alguno y pasó a la facultad de Artes en vez de seguir Leyes. Tuvo fama, con el tiempo, de excelente canonista y adquirió muchos libros de esta materia. ¿Surgiría acaso en el fondo de aquel joven el fantasma de las "negras leyes"? Ocasión habrá de comprobar en él la subestimación de los cánones con relación a la Teología.

Vuelve a faltar el registro desde el año 1547 a 1550. Precisamente en 1551 se matricula como teólogo siendo bachiller en Artes ([18]), para lo cual se requerían tres años de escolaridad normal. Coincide con fray Luis de León, que de 1546 a 1555, por lo menos, es estudiante de Teología ([19]).

Como acabamos de decir que Ribera llegó a Salamanca en 1544, lo

(16) Un dietario de la época dice:

> Divendres a 16 de decembre 1605 lo yllustrisim i Excellentisim señor patriarca arcebisbe de Valencia Don Joan de Ribera predica a tots los capellans... i dix entre altres coses que a onse anys estudiava lleys...

PORCAR, Joan, *Coses evengudes en la ciutat y regne de Valencia* (1589-1629), transcripción y prólogo de Vicente Castañeda Alcover, I, Madrid, 1934, pág. 84.

(17) Matrícula de la Universidad de Salamanca:

Año 1546. Matrícula de todos los estudiantes del año de mil y quinientos y quarenta y seis.

Nobles y generosos y dignidades desta Universidad: Don Joan de Ribera, canonista, fol. 4. SAUC, libros de matrícula.

(18) Año 1551-52. Registro de la Matrícula. Nobles y generosos y dignidades... don Joan Ribera, bachiller en artes, fol. 9v.

Año 1552-53. Matrícula. Nobles y generosos y dignidades... don Juan de Ribera, b. a., fol. 7v.

Año 1553-54. Ibíd., don Juan de Ribera, b. a., fol. 7v.

Año 1554-55. Ibíd., don Juan de Ribera, b. a., fol. 5r.

Año 1555-56. No se halla registrado el nombre de Ribera.

Año 1556-57. Ibíd., don Juan de Ribera, b. t., fol. 3r.

Año 1557-58. Ibíd., don Juan de Ribera, licenciado en Santa theulogía, fol. 6v.

SAUC, libros de matrícula.

(19) BELL, A. F. G., *Luis de León...*, pág. 111.

primero que se nos ocurre es averiguar si asistió a las lecciones de Vitoria, que moría en 12 de agosto del año 1546 ([20]).

Con él había penetrado el humanismo en las clases de Teología hacía veinte años. Un espíritu nuevo, revolucionario, pero sin virulencias fluía de las lecciones del eximio maestro dominicano. En contra de lo dispuesto por los estatutos, pone en su cátedra el texto de la "Suma" en vez de las "Sentencias", pero tan hábilmente y con tales muestras de amor a la tradición que todos respetan sus planes. Digamos algo de su magisterio. A la lección de Vitoria solían concurrir unos mil alumnos y siendo tal la cantidad de éstos, debían estar "de pie e muy apretados" ([21]).

Distinguiremos para mayor claridad "lecturas" — lecciones ordinarias de cátedra — y "relecciones" o "repeticiones", es decir, disertaciones o conferencias que pronunciaban los catedráticos ante sus respectivas facultades, o ante toda la Universidad, sobre algún punto doctrinal. Eran unas reminiscencias de las "cuestiones disputadas". Consistía en una disertación oral que duraba aproximadamente dos horas, y terminaba el acto, al menos en Teología, a la manera de los discursos o conferencias de hoy, cuando el orador quería o la clepsidra marcaba la hora, sin que mediase ninguna discusión ([22]).

Antes de que subiera Vitoria a la cátedra salmantina, las repeticiones eran cosa sin interés, de mera rúbrica, aunque en esto, como en todas las cosas, solía haber alguna excepción.

Son precisamente los acontecimientos del día y la magna figura del Maestro los que dan relieve a estas disertaciones.

Los cursos y las partes de la "Suma" explicadas por Vitoria están indicados en el magnífico estudio del Padre Beltrán de Heredia O.P. De las lecciones no pasó del curso 1540-1541 ([23]).

Así, pues, Ribera no pudo oírle en la cátedra. Huelga por tanto alegar otros motivos, como los aducidos por Bell para opinar que Fray Luis de León no oiría a Vitoria ([24]).

En cuanto a las "relecciones" la última fue dada en la primavera de 1543 ([25]). El hijo de don Perafán aún estaba en Sevilla.

Había enmudecido el oráculo, pero corrían en manuscritos sus enseñanzas. Ribera adquiere unas relecciones bellamente caligrafiadas por Bartolo-

([20]) BELTRÁN DE HEREDIA O. P., Vicente, *Los manuscritos del Maestro Fray Francisco de Vitoria O. P.*, Valencia (1928), pág. 119.

([21]) Comentarios de Francisco de Vitoria a la Secunda Secundae de St. Tomás, I (Salamanca, 1932), pág. XII, nota 1.

([22]) BELTRÁN DE HEREDIA, V., *Los manuscritos...*, pág. 125.

([23]) Ibíd., pág. 118.

([24]) BELL, A. F. G., *Luis de León...*, pág. 111.

([25]) BELTRÁN DE HEREDIA, V., *Los manuscritos...*, pág. 153.

mé Sánchez, que algunas veces actúa de notario o suplente de notario en la Universidad [26]. Está fechado el códice en 18 de octubre de 1554 [27]. El estudiante ha tenido una doble finalidad al procurarse esa copia: ya está cursando teología y Vitoria había hablado sobre problemas de realidad acuciante. Abramos el mismo códice que compró don Juan.

Cuestiones candentes

Estamos en 1531. Ya va para cuatro años que Enrique VIII de Inglaterra, casado desde 1509 con Catalina de Aragón, ha ensayado un proceso de divorcio. Siente fastidio de su legítima esposa; además le ciega la pasión por una dama de la reina y, en tercer lugar quiere asegurar la descendencia regia en un hijo, pues, de los seis que le ha dado su esposa, tan sólo una hija les vivía.

A pesar de los extravíos de Enrique, pasaron dieciocho años sin contratiempos. Catalina había sido esposa de Arturo, hermano de Enrique VIII; al fallecer aquél se pidió la dispensa de afinidad para el futuro matrimonio de Enrique con Catalina y el Papa la había concedido.

Mientras Enrique planeaba su divorcio, pontificaba Clemente VII, quien parecía poco dispuesto a una concesión que hubiera promovido un formidable escándalo. Además, Carlos V, sobrino de Catalina, tenía — por decirlo así — "al Papa en sus manos". Estaba reciente el saco de Roma, la prisión y liberación del pontífice y la huída de éste a Orvieto.

Con todo, aún creyó el astuto Enrique someter al Papa, valiéndose de la situación de miseria material y moral por la que atravesaba el Soberano Pontífice.

Clemente daba largas al asunto, esperando que el tiempo calmase la endiablada pasión del rey. Por su parte Enrique se iba apartando cada vez más de Roma. A fin de presionar sobre el Papa, buscó el parecer de las Universidades mediante el soborno. Las de Cambridge, Oxford, París, Orleáns, Angers, Toulouse, Ferrara, Pavía y Padua, se pronunciaron en favor de Enrique VIII (abril-octubre de 1530) [28].

Era cosa natural que Salamanca hablase y en ella resonara el parecer de Vitoria. Salamanca era la Universidad nacional y el Emperador consultaba a Vitoria en "cosas teologales" relacionadas con la política del Imperio.

Por septiembre de 1530 llegaba a Salamanca una carta de la Empera-

(26) BELTRÁN DE HEREDIA, V., *Los manuscritos...*, pág. 29.

(27) VBCCH, ms., 1757; la descripción de este manuscrito en BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, *Los manuscritos...*, págs. 105-106.

(28) JANELLE, P., *Le schisme anglican*, en MARTÍN, Fliche, *Histoire de l'Eglise*, 16, Saint Dizier, 1950, pág. 324.

triz, gobernadora en ausencia de Carlos V; encargaba el parecer de la Universidad sobre el deseo de divorcio del Rey de Inglaterra.

El 25 de enero de 1531, el Maestro abordaba el problema en un acto público ([29]).

Si por esta vez ha aceptado la insinuación de sus discípulos, otras las materias son propias de la iniciativa del Maestro, siempre esperado como si hubiera de decir la última palabra.

El teólogo seguro no duda en tocar ciertos puntos con una claridad no exenta de crudeza para sus oyentes. Así, por ejemplo, cuando habla sobre la autoridad del Papa con un recio aire de Humanismo. Sólo treinta años antes ¿se hubiera expresado así? ([30]).

Lutero y Vitoria murieron en el mismo año de 1546: el gran hereje a 18 de febrero, el Maestro dominicano a 12 de agosto.

Vitoria, por su doble condición de teólogo enamorado de su profesión — solía decir a sus discípulos que si cien años más viviera todos los gastaría en la ciencia sin fin de la Teología ([31]) — y por ser dominico no había de permanecer insensible a los desvaríos y contradicciones del ex monje agustino, locuaz y publicista furibundo contra la Iglesia Católica.

En el ambiente universitario salmantino despertaría vivísimo interés cualquier punto a propósito de la herejía luterana, cuyos errores principales andaban ya refutados en libros familiares — como asegura Vitoria a los de aquel Estudio General.

Entre mayo y junio de 1533 tuvo su segunda relección "De potestate Ecclesiae". En ella vapulea a Lutero ([32]).

En aquellas aulas se distinguieron otros impugnadores del protestantismo: los franciscanos Alfonso de Castro († 1558) y Andrés Vega († 1560), teólogos del Emperador en el gran Concilio de Trento ([33]). No tenemos motivos para pensar que Ribera los haya tenido por maestros. Cuando él llegó a la Teología ya estaba en marcha desde hacía unos años la ecuménica asamblea. De todos modos, aquellos dos franciscanos formaban parte del claustro de profesores de Salamanca.

(29) Prologa el motivo de su intervención: una consulta oficial a la Universidad salmantina dio motivo a que los alumnos rogasen al maestro que tratase la cuestión en una de sus relecciones, como en efecto lo hizo. VBCCH, Relectiones de Vitoria. En la vitrina Ms., 1757.

(30) En 1532 tiene su relección primera "De potestate Ecclesiae", Ibíd.

(31) Beltrán de Heredia O. P. V., *Los manuscritos...*, págs. 15-16.

(32) VBCCH, Relectiones de Vitoria. En la vitrina Ms., 1757.

(33) Vega O. F. M., Andreas, *Tridentini decreti de iustificatione expositio et defensio...*, Venetiis, 1548. Con una firma enérgica en la portada en la parte inferior: "Juan de Ribera". VBCCH.

Un estudiante reformado

En un ambiente universitario de ataque a la herejía y de renovación teológica, cuando le era imposible calar hondo en los problemas ni sospechar por su poca edad corrientes peligrosas, llegaba Ribera al estudio salmantino.

Don Perafán le montó una gran casa con su mayordomo y otros oficios de palacio. Sumaban los gastos anuales de diez a doce mil ducados (34). Los criados eran seis (35).

Que el joven clérigo se trazase un reglamento o tuviese instrucciones de su padre — cosa más creíble y corriente entre los hijos de la nobleza —, lo cierto es que aquella casa parecía un monasterio; al ser de noche se cerraba y no se abría hasta el día siguiente, sin permitir que una vez cerrada entrase o saliese alguno. Excelente precaución que le procuraba muchas horas de estudio. Ni don Juan ni alguno de los suyos habían de participar en las algaradas nocturnas de salir a "retular" (36). Lejos estaban también del excelente mancebo sevillano los juegos peligrosos de armas o el bárbaro entretenimiento del "jincamorro" (37).

Estudiaba con tanta inclinación y afecto como el más pobre estudiante. Le traían la luz para levantarse a las tres o las cuatro de la mañana (38). Y quien bien sabía esto, afirma:

> Quando era moço y estava estudiando en Salamanca, mandava siempre que le dexassen luz en el aposento donde dormía, y que se la pusiessen en frente de la cara, para que a lo mejor del sueño le despertasse (39).

Tal hábito de madrugar no lo dejará en su vida.

Cursaban en aquellas facultades al tiempo de don Juan, 22 hijos de grandes de España (40). De entre el numeroso y abigarrado mundillo estudiantil escogió como íntimos solamente a dos: don Fernando de Toledo, hermano del Conde de Oropesa, y don Antonio de Córdoba, hermano del

(34) Francisco de Mesa, antiguo criado del Patriarca y luego visitador del arzobispado de Valencia. Summ. 2, pág. 11.

(35) Declaración de Cristóbal Ferrer, administrador del Patriarca, Summ. 21, pág. 195.

(36) GINER, Bartolomé, Ibíd., Summ. 2, pág. 11.

(37) GARCÍA BOIZA, Antonio, *Intervención de los estudiantes de la Universidad de Salamanca en el siglo XVI*, Salamanca, 1933, págs. 7-10.

(38) Lo declaró Bartolomé Giner, su condiscípulo, Summ. 6, pág. 43.

(39) ESCRIVÁ S. I., Francisco, *Vida del Venerable Siervo de Dios don Juan de Ribera...*, Roma, 1696, pág. 88.

(40) Jaime Cristóbal Ferrer, beneficiado de la catedral de Valencia declara haberlo oído al mismo Patriarca, Summ. 21, pág. 195.

duque de Feria. Del primero diremos que en la biblioteca del Patriarca de Valencia se conserva un manuscrito de interés para el conocimiento de la espiritualidad del clero secular español en el siglo XVI. Lleva el manuscrito, en el primer folio vuelto de las guardas, un aviso original autógrafo de don Juan de Ribera, sin indicación de año:

> Estos sermones estimo yo en mucho por ser del christianísimo don Hernando de Toledo, con quien tuve muy estrecha amistad; y porque él me los embió de su mano escritos y el que los copió sabía poco, creo que deve aver en ellos yerros. Hasta agora no los he podido ver. El primero, "de passione", es del maestro fray Pedro de Puertocarrero (41).

De ambos personajes nos proporciona un sencillo *curriculum vitae* el P. Escrivá S. I., confesor y primer biógrafo de Ribera, del cual afirma:

> De todos era amado, y todos desseavan tenerlo por amigo: mas él no tenía por amigos, sino a los que eran tenidos por buenos, y él los tenía por tales. Los dos más íntimos amigos que tuvo estudiando en Salamanca (como él mismo me lo dixo) siendo ambos hijos de grandes como él, eran tales, y fueron siempre de tan excelente virtud, que el uno aviéndole ofrecido el capelo de cardenal el Papa Gregorio XIII no se atrevió a aceptarlo, queriendo más ser un clérigo particular, y emplear, y acabar la vida como la acabó santamente, andando por los lugares, predicando, confessando, y visitando los enfermos pobres, y consolándolos, y remediándolos, sin cargo alguno de almas. Éste fué don Fernando de Toledo, hermano del conde de Oropesa. Y el otro don Antonio de Córdoba, hermano del duque de Feria, despreciando al mundo y quanto tenía, y podía tener en él, se entró en la religión de la Compañía de Jesús, y allí vivió y murió como un santo (42).

También éste había renunciado al capelo (43).

Es lógico suponer que siendo los tres amigos tan íntimos en lo espiritual, debieron participar de una dirección común.

Sin que podamos precisar la fecha, siendo estudiante Ribera tuvo correspondencia con el Maestro Ávila (44).

(41) VBCCH, MS. 42, sig. 1.047.

(42) ESCRIVÁ, F., *Vida del Venerable...*, pág. 88.

(43) Cf. SOLANO DE FIGUEROA Y ALTAMIRANO, Juan, *Historia Eclesiástica de la Ciudad y obispado de Badajoz*, 2 parte, I, págs. 306-313.

(44) ... perchè tra le lettere del P. Ávila huomo insigne in virtù e santità, ne ha letta una, che scrisse al sopradetto Servo di Dio essendo studente in Salamanca con molti avvisi di virtù.

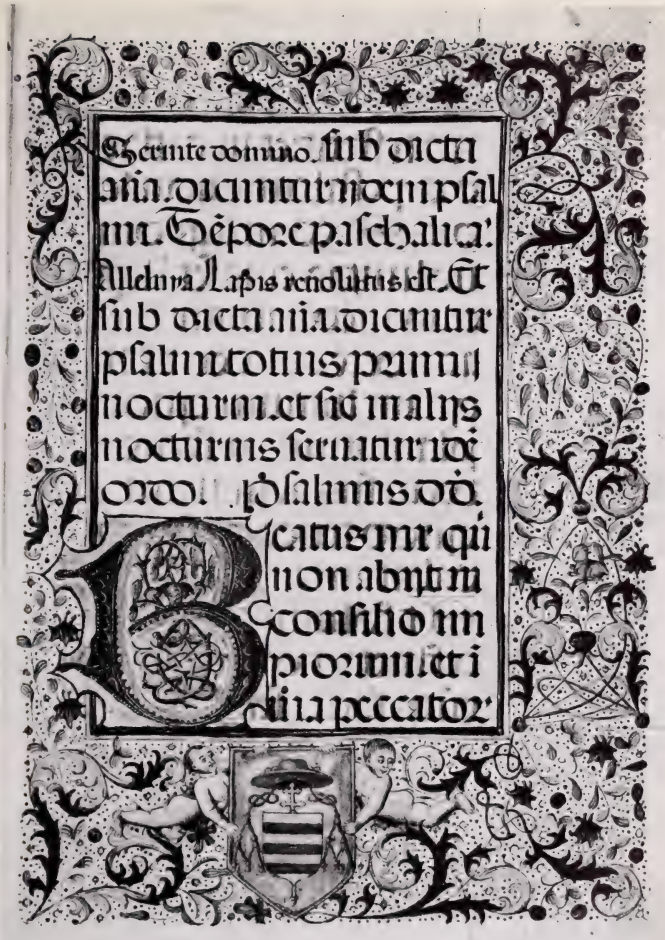

Breviario manuscrito y miniado de San Juan de Ribera, con las armas de su casa.

Por cortesía de los Excmos. Sres. Duques de Medinaceli

Don Antonio de Córdoba es figura central en la historia del Apóstol de Andalucía ([45]). ¿Fue también discípulo de éste don Fernando de Toledo?

En torno a estas fechas se introduce en Salamanca la práctica de los Ejercicios Espirituales. Catedráticos y estudiantes, en número nada despreciable, reciben las enseñanzas de la ascética ignaciana desde 1548. Que Ribera hiciese los Ejercicios, es cosa muy probable ([46]). He aquí un indicio: San Francisco de Borja recordará a don Juan de Ribera "el favor y devoción con que V. Sría. Rvma. ha tratado nuestras cosas desde Salamanca hasta agora" ([47]). Insistiremos en su lugar sobre la amistad de Ribera con el tercer general de la Compañía.

Era amante de los pobres hasta el extremo de la caridad. Muchas veces, imitando a Santo Domingo, vendía los libros y alhajas de su servicio y lo daba de limosna. Entonces se retiraba a una ermita, hasta que el duque su padre le enviaba con qué volver a componer de nuevo la casa ([48]).

En la cuaresma ayunaba tres días a pan y agua ([49]).

Crisóstomo de Aguilar, un valenciano que conoció a Ribera en Salamanca allá por el año 1551, dice haberlo visto estudiar con tanto recogimiento en su casa y con tanta compostura en la clase, que jamás le podían ver si no era yendo y viniendo de las clases, y que no hallaba diferencia en su virtud y compostura exterior cuando le vio arzobispo de Valencia, de cuando le vio estudiante, que entonces podría tener a lo sumo dieciséis o dieciocho años ([50]).

Miguel Angulo Carvajal, obispo de Corón, auxiliar del Patriarca, Ibíd., pág. 211.

Sala Balust, *Obras completas del Beato Maestro Juan de Ávila*, I, Madrid, 1952, no ha podido señalar carta alguna dirigida a Ribera, ni con atribución remota. El proceso original, fuera de las palabras que dejamos consignadas en el texto italiano, nada más dice sobre este particular.

(45) ÁVILA, Maestro Juan de, *Obras completas*, ed. L. Sala Balust, I, Madrid, 1954, páginas 171-174, etc.

(46) IPARRAGUIRRE, S. I., Ignacio, *Prácticas de los ejercicios de San Ignacio en vida de su autor* (1522-1556), Bilbao-Roma, 1946, pág. 291.

(47) MHSI, Borgia IV, págs. 288-290.

(48) ... que estando en la dicha ciudad de Salamanca estudiando, muchas y diversas veces vendía los libros y las demás alhajas de su casa, la plata que tenía para su servicio, etc., para darlo de limosna a los pobres, y que se retiraba a alguna ermita hasta que el duque de Alcalá, su padre, le enviaba de nuevo con qué volver a componer la casa de otras alhajas necesarias.

Declaración de Gómez Manríquez de Mendoza, conde de Castro, en 20 de marzo de 1626, en el proceso matritense. ASV. Arch. Cong. SS. Rituum, 3.420, fols. 37v-38r.

Los religiosos del famoso convento de San Esteban socorrieron a los salmantinos en dos grandes hambres en torno a 1553 y 1599, a costa de heroísmo. Véase lo que dice la historia de dicho convento hablando de Melchor Cano y Domingo Soto, bien conocidos de Ribera.

ESPERABÉ ARTEAGA, Enrique, *Historia... de la Universidad de Salamanca*, II, Salamanca, 1917, págs. 334-335.

(49) BOLDÓ S. I., Francisco, lo declara en 22 de noviembre de 1611. BAV, Vat. lat. 7.745, fol. 3r.

(50) AGUILAR, Crisóstomo de, Ibíd., Summ. 2, págs. 10-11.

Si era verano, se retiraba a un convento de cartujos o descalzos y seguía las asperezas y penitencias de la vida en comunidad ([51]); o se iba

> a alguna hermita apartada de poblado... con solos tres criados, uno que le traxesse la comida, otro que se la guisasse, y otro que le sirviesse ([52]).

Era el mismo que durante el curso estudiaba con ahinco, disciplinaba su cuerpo y gustaba de conversar con personas virtuosas, ejemplares y eruditas ([53]). Tenía particular amistad con los padres dominicos de San Esteban. Él recordará — pasados los años — el lugar donde solía sentarse en la iglesia de dicho Convento para escuchar a sus maestros ([54]).

En suma, tal era el ejemplo de su vida, que cuando se acercaba a alguna conversación de estudiantes, si trataban de cosa poco decente, se componían en el momento y la cambiaban, diciendo siempre alguno que la dejasen porque venía don Juan. Y si en su presencia alguno se permitía alguna agudeza poco honesta, Ribera se encendía en color, como lo haría una doncella. El Maestro fray Domingo de Soto dijo muchas veces desde la cátedra que nuestro Señor había enviado a Salamanca a don Juan de Ribera para reforma de aquella Universidad. Y si hallaba algún estudiante menos virtuoso o aplicado de lo que debiera, al instante le ponía por ejemplo corriente a don Juan, para que se confundiese al verlo diciendo que un hijo de un señor tan grande estudiaba y era virtuoso como todos veían, y que ellos faltaban a su obligación ([55]).

Momentos cruciales

En las vidas de los santos vemos que cada cual ha tenido un trabajo o tentación particular. En el nuestro fueron varios peligros que hubieran podido llegar a corromper su fe. De todos le libró el Señor. Con el que dijimos, del licenciado Manso ([56]), fueron cuatro en total.

En 1549 su padre le llamó a Sevilla. Puesto que don Juan había terminado los estudios de leyes, quería enviarle a otra Universidad de más nota para el estudio de la Teología. Debería marchar a Padua en compañía del

(51) López de Mendoza, Francisco, Ibíd., pág. 9.
(52) López de Mendoza, Francisco, Ibíd., pág. 9.
(53) ASV, Cong. SS. Rit., proc. 3.411, 14v.
(54) López de Mendoza, Francisco, Ibíd., Summ. 2, pág. 9.
(55) López de Mendoza, Francisco, Summ. 2, págs. 9-10. El maestro Domingo de Soto fué discípulo de Santo Tomás de Villanueva, con quien estudió en Alcalá, y de costumbres muy puras y sencillas. No aceptó el obispado de Segovia (su patria).
(56) Cf. cap. 2, nota 24.

doctor Ruiz, que había vuelto de allá gran teólogo y versado en la Sagrada Escritura.

Este segundo episodio tuvo más importancia que el primero, cuando la salida de Sevilla a los once años. Aquí entran en juego dos personajes muy peligrosos doctrinalmente.

Tan honda impresión produjo en el ánimo de Ribera, que quiso consignarlo en su propio testamento, para dar públicamente gracias a Dios:

> Después, en el año 1549 (ha consignado ya lo del licenciado Manso), persuadieron a mi padre los maestros Egidio y Constantino, personas entonces tenidas en gran veneración, porque el maestro Egidio fué y era en aquella saçón canónigo de la canongía de púlpito en la iglesia de Sevilla, y después fué electo obispo de Tortosa, y Constantino assí mismo le succedió en la canongía después de haver sido predicador del emperador nuestro señor Carlos V, de gloriosa memoria; estos, pues, dos personajes persuadieron a mi padre que me imbiasse a estudiar Theología a Lovayna, donde decían que se lehía con grande ventaja de Salamanca (digo Padua), y le representaron por grande y buena dicha hallarse en aquella occasión el Doctor Ruiz, el qual había estudiado en Padua, y venía gran theólogo, y assí podría llevarme y tenerme a cargo con comodidad, assí del gobierno de mi casa por la noticia que tenía de la tierra como de la facultad, siendo tan docto como lo mostraba en las liciones de Escriptura santa que leía en la iglesia mayor.
>
> Mi padre, deseando mi aprovechamiento vino en ello, y mandó que me truxessen de Salamanca a Sevilla, donde él ya estava, y assí vine con los criados que havían de pasar conmigo, y estando ya esto deliberado, sin otra ocasión más de havérselo querido nuestro Señor quitar de la voluntad a mi padre, dixo que no quería que fuesse y me tornaron a poner casa en Salamanca. Este doctor Ruiz que me havía de llevar, era grande hereje luterano, y assí fué preso por tal en Sevilla y castigado rigurosamente (57).

De otra corriente dañina salió indemne en la misma Universidad de Salamanca hacia 1555. Me refiero a los libros de Juan de Valdés:

> Éste (se refiere el autor a don Antonio de Córdoba, interrogado en el proceso de Carranza el 10 de octubre de 1559) había recibido el aviso sobre los dos intérpretes de la Sagrada Escritura (obra de Valdés) cuando estaba en Salamanca unos diez años antes. No se acuerda ya quién se lo dió, si el Bachiller Francisco Martínez, cura

(57) VACCH, Arm. I, est. 7, perg. B; sobre el maestro Gil (Egidio), cf. SCHÄFER, Ernest, *Beiträge zur Geschichte des spanischen Protestantismus und der Inquisition im sechzehnten Jarhundert*, Gütersloh, 1902 Bd. I, págs. 345-347.

> de san Muñoz, o Sabino Astete, canónigo de Zamora. Le habían dado este papel diciéndole que provenía de Carranza, pero que era obra de cierto napolitano. Hacia 1555, estando todavía en Salamanca, Antonio de Córdoba dió tres copias a tres estudiantes: don Juan de Ribera, hijo del duque de Alcalá, Juan de León y Sebastián Pérez. Pero como Sotomayor le hizo por ello algunos reproches, recogió estas copias y las rompió (58).

En ningún lugar hemos visto más referencias de este hecho. Tampoco nos ha sido posible consultar el proceso Carranza por si hubiera algo más de luz sobre Ribera. Sí recordaremos que siendo ya obispo de Badajoz, pidió la terminación rápida de este ruidoso proceso, que al cabo de tantos años se ha declarado injusto (59).

La última insidia contra la ortodoxia de que también salió ileso fue, si cabe, más terrible que las anteriores. Nada mejor que acudir a su propio testimonio:

> ...el año 1556 siendo mi padre virrey de Cataluña, passando por Barcelona el doctor Constantino, que venía de la jornada que el rey nuestro señor don Felipe segundo hizo a Ingalaterra, en la qual le sirvió de predicador, y hallándose con mi padre, le rogó que, pues iva a Sevilla, donde yo estaba entonces acompañando a la Ilustrísima doña María Enríquez, Marquesa de Villanueva del Fresno, viuda, mi tía y señora, me leyesse cada día una lectión de Escriptura Santa, y el dicho Maestro Constantino se lo offreció, de que mi padre quedó muy contento, por ser muy grande la opinión de letras que tenía el tal Constantino, principalmente en cosas tocantes a la Sagrada Escriptura. Escrivióme mi padre con él lo que havía prometido, persuadiéndome que me aprovechasse de tan buena occasión; y con ser verdad que yo he sido siempre aficionado a las Sagradas Letras y obediente a mi padre, me puso Nuestro Señor por su bondad y misericordia un tan gran aborrecimiento con la persona del Maestro Constantino, que aunque le veía estimar generalmente en mucho por todo género de personas, nunca me moví a pedirle que me leyesse, ni a tratarle ni conversarle, y esto sin saber yo dezir por qué causa. Entendiósse después de pocos días que el dicho Constantino era grandíssimo hereje luterano, y assí murió pertinaz y negativo en las cárceles del Sancto Officio y fué quemado en statua (60).

(58) BATAILLON, Marcel, *Érasme et l'Espagne*, pág. 186, nota 3.

(59) MARAÑÓN, Gregorio, *El proceso del arzobispo Carranza*, en BRAH, 127 (1950), páginas 136-178.

(60) Ribera en su propio testamento. VACCH, Arm. I, est. 7, perg. B.

Dos extremos conviene añadir aquí en confirmación y aclaración de las palabras de don Juan. Él, de ordinario tan obediente, resistió a la voluntad paterna. Notaba una aversión y antipatía irresistible contra el doctor Constantino. Ni le miró a la cara ni lo quiso aceptar por maestro ([61]). Fue una contrariedad grande para el duque de Alcalá, porque Constantino significaba no sólo el maestro excelente, sino también un punto de apoyo ante Felipe II. Por eso cuando cayó en la cuenta que su hijo no se doblegaba ante los consejos y explicaciones, montó gravemente en cólera y le quiso obligar con amenazas. Pero el joven resistió con fortaleza ([62]). Es la primera prueba que conocemos de su gran carácter.

Constantino fue penitenciado en el auto de fe que se hizo en Sevilla en 1559. Un testigo ocular describe la ceremonia. Los calabozos y cárceles del castillo estaban tan llenos de presos que los inquisidores se vieron precisados a que muchos delincuentes que habían de salir en el auto, estuviesen en sus casas. El día 24 de septiembre a las 8 de la mañana se dio comienzo. Salieron setenta y nueve personas. De ellas 21 para ser quemadas: siete mujeres y catorce hombres. Se mandó derribar y arar de sal la casa donde Constantino enseñaba sus errores. Sobre la memoria de este maestro volvió el auto de fe de 1560, en el cual fueron quemados en persona veintiuno y en estatua tres, que fueron: el doctor Constantino, el doctor Egidio (Gil) y el Maestro Vargas:

> de los dos primeros se dezía públicamente que eran dos columnas de la fe y sancta iglesia de Sevilla, y por el tercero se dixo el proverbio de que usamos quando se ofresce algún caso difficultoso: "Dígalo Vargas", porque fué tenido en su tiempo por muy docto...

Se temió un alboroto. Los niños cantaban de noche esta copla:

> Viva la fee de Christo
> Y la sancta Inquisición
> Y quemen a Constantino
> Perro malo engañador.

Los que simpatizaban con los penitenciados hacían callar a los muchachos a fuerza de cachetes y golpes, diciendo: "Cállate, vellaco" ([63]).

El descubrimiento y temeroso fin del canónigo hereje conmovió a Sevilla, pero de manera especial al joven Ribera. Con lágrimas en los ojos lo

([61]) Summ. 2, págs. 9-10.
([62]) Declaración de Pedro Ginés de Casanova, obispo de Segorbe y antiguo servidor de Ribera, Summ. 2, pág. 12.
([63]) En RABM, 8 (1903), págs. 216-217. Relación anónima escrita en 1611.

refirió en muchas ocasiones a sus amigos ([64]), viendo que con este maestro y los dos anteriores — el licenciado Manso y el doctor Gil — hubiera corrido idéntica amenaza su fe católica, y cómo la mano del Señor le protegía, en forma de un instinto superior inexplicable:

> Por todo esto se colige el particular cuidado, y providencia paternal que ha tenido Dios nuestro Señor sobre este miserable pecador, y digno del mayor castigo que otro alguno, pues tan grandes beneficios se devieran de venerar, y agradecer con perpetua y firme observancia de su santa ley, y divina voluntad, considerando el grande peligro de que me libró Su Magestad Divina, no una sino tres veces. Porque siendo aquellas personas tan estimadas, y aventajadas en opinión, y yo tan niño en edad, y sin noticia alguna de las heregías que corrían, pudieran enseñarme alguna mala doctrina contraria a nuestra sancta fe ([65]).

Los doctores de Salamanca a través de los apuntes de Ribera

La práctica de los apuntes o el dictado en las aulas vino de París a Salamanca y arraigó en tiempo de Vitoria ([66]). Ribera tuvo la fortuna de poder seguir con toda normalidad a sus maestros. Gracias a esto conservamos las lecciones con claridad de raciocinio y buena letra por él mismo, según las iba escuchando. Se conservan nueve códices de la misma factura originales autógrafos. A través de ellos, siquiera sea de manera compendiada estudiaremos el pensamiento de aquellos famosos maestros tal y como iba de los labios de ellos al espíritu y la pluma del aprovechado escolar hispalense. Ni que decir tiene que este análisis equivale a descubrir la vena secreta por donde los anhelos de ciencia y reforma enraizaban en el alma grande del futuro Patriarca.

Nos interesan grandemente estos códices, que tratan de materias teologales ([67]).

En 1551 es alumno de fray Domingo de Cuevas, que explica la 2ª 2ªᵉ, desde la cuestión 1 a la 60, que es "De judicio" ([68]).

Bajo el magisterio de Pedro de Sotomayor hallamos doctrina referente a cuestiones entonces debatidas. Explica "De poenitentia". Concluye toda la materia de la tercera parte de la "Suma" de Santo Tomás y el profe-

([64]) Declaración de Pedro Ginés de Casanova, Summ. 2, pág. 12.

([65]) VACCH, Arm. I, est. 7, perg. B.

([66]) BELTRÁN DE HEREDIA O. P. V., *Los manuscritos...*, págs. 13-15.

([67]) Por primera vez que sepamos transcribió los títulos de estos manuscritos SUÁREZ VERDEGUER, Federico, *La personalidad universitaria de don Juan de Ribera*, separata de "Simancas", Anuario de Historia Moderna", núm. 1, Valladolid (1943), págs. 16-17, con algunas equivocaciones.

([68]) VBCCH, Ms. 20.

sor añade cuestiones adicionales. En la 25 toca la cuestión de las indulgencias ([69]).

Erasmo había sido autor de máxima actualidad. Sus textos de latín se estudiaban en la misma Salamanca ([70]). Años atrás se le miraba con simpatía. Ribera lo estudió en los cursos de Artes y adquirirá las obras completas de este humanista a la vez reformador misterioso, cuya doctrina no está del todo libre de errores manifiestos ([71]).

Don Juan ha escrito al margen izquierdo del primer folio de estos apuntes: "Audivi anno 1552. Exponente doctissimo magistro fratre Petro de Sotomayor."

En este mismo curso fue alumno de Domingo de Soto, cuya materia fue la 2ª 2ªᵉ desde la cuestión 62, "De restitutione", a la 87, "An homines teneantur dare decimas". En el margen izquierdo ha escrito su dueño: "Audivi anno 1552." Tras indicar la materia añade: "Per sapientissimum magistrum fratrem Dominicum de Soto" ([72]).

En el manuscrito 25 hay ocho folios de letra distinta de la de su poseedor. La ausencia de clase la remedió Ribera con la ayuda de algún generoso amigo. La materia es la "prima pars. Per doctissimum et religiosissimum Fratrem Petrum de Soto". En el margen: "Audivi anno 1553. Summa contra gentes." Termina con la cuestión 27.

A Domingo de Soto correspondió este mismo año la prima secundae, llegando hasta la cuestión 24, art. 1.º: "Utrum aliqua passio sit bona vel mala ex sua specie." Como de costumbre en la primera página de las notas hallamos la cronología: "Audivi anno 1553... per sapientissimum Fratrem Dominicum de Soto" ([73]).

En el yunque del estudio y de la oración — todo a marchas intensivas — iba forjando Ribera su espíritu, con tanto esfuerzo, que en el curso de 1555 le sobrevino una crisis en su salud, de lo cual se resintió toda su vida.

Fue su maestro en Teología aquel año Juan Fernández Gil de Nava ([74]). En el primer folio leemos: "sequitur tertia pars per Magistrum Joannem Egidium doctissimum". En el margen derecho: "Audivi anno 1555."

El maestro no pudo terminar la cuestión 10, "De scientia beatifica in

([69]) Era preciso mencionar a Lutero. Pone la introducción histórica. Ibíd., Ms. 22.

([70]) BELL, A. F. G., *Luis de León*..., págs. 77-78.

([71]) El mismo Pedro de Sotomayor en la cuestión 62 de las dichas adiciones desenmascara una sentencia falsa de Erasmo sobre el matrimonio. VBCCH, Ms. 22.

([72]) Ibíd., Ms. 19.

([73]) Ibíd., Ms. 24.

([74]) ESPERABÉ, E., *Historia pragmática*..., II, 354, donde inserta la biografía, debiéndose rectificar el año de su muerte, ocurrida no en 1551, sino en 1555 según el testimonio de Ribera.

Christo". Quedó enunciado el artículo 2.º "An anima Christi in Verbo cognoverit omnia".

Con muy sentidas frases escribe Ribera en su cuaderno un sencillo elogio del maestro fallecido ([75]).

Le sustituyó Pedro de Sotomayor, que llega hasta la cuestión 84.

Nuestro estudiante no pudo soportar por más tiempo los rigores del estudio. Con resignación estampa el ardiente deseo de volver si es voluntad de Dios, en el último folio de sus notas ([76]).

> De tanto recogimiento, y de las penitencias y maltratamiento de su cuerpo, porque ayunaba mucho, y dormía poco, y trahía cilicio, y se açotava muy de ordinario, vino a enfermar, y hazerse tísico casi. Sacáronle de Salamanca y traxéronle a Sevilla: donde aviendo convalescido, tornó a hazer la misma vida que antes ([77]).

Entre los maestros de Ribera merece lugar principal Melchor Cano. Le vemos explicando en 1555. El bachiller Ribera nos dice en su cartapacio que tomó por materia la "Prima Secundae" desde la cuestión 53 hasta el fin de esta parte. El manuscrito comprende 549 folios numerados ([78]).

Cano estaba aureolado de múltiple fama: el más aventajado discípulo de Vitoria, el profesor de Alcalá que gana la cátedra de Salamanca donde enseña con mucho prestigio, el teólogo que en 1550 había acudido a Trento.

Si el Concilio en su convocación y primeras sesiones no despertaba grandes esperanzas y entusiasmo en la Cristiandad, en cambio, en el mundillo estudiantil ¿dejaría de ser tenida como una gloria la participación personal de aquellos grandes teólogos que momentáneamente abandonaron sus cátedras universitarias para ser padres de una asamblea ecuménica?

Presentado por Carlos V y nombrado por Julio III, en 1552, después de la segunda suspensión del concilio, obispo de Canarias, recibió la consagración episcopal, mas no tomó posesión de su diócesis, quedando descargado de todo oficio episcopal en 1554.

Hasta 1563 no se imprimirá en Salamanca, tres años después de la muerte del maestro, su obra "De locis Theologicis".

Como de Vitoria, así también Ribera quiso tener una copia de las lecciones de Cano. Además del cartapacio de notas personales en las aulas, adquirió un manuscrito del mismo tamaño, encuadernación y letra que el de las relecciones de Vitoria.

(75) Huc usque doctissimus atque bonae memoriae, seu foelicis recordationis magister Johannes Egidius perstrinxit antequam morte miseranda atque tam sibi jucundissima quam nobis calamitossa praepeditus fuisset. VBCCH, Ms. 26.

(76) Ibíd.

(77) Escrivá, F., *Vida del Venerable...*, pág. 26.

(78) VBCCH, Ms. 23.

Este de Cano tiene escrito en la segunda hoja de guarda: "Es del Ilmo. (lo corrige el escribano por Ill.) Sor. don Juan de Ribera. Sacrio Sanchez escribiente Al Poço del Campo En Salamanca" (78). Las cuestiones no tienen indicada la cronología ni el famoso "audivi", pero nuestro universitario enmendó por sí mismo los muchos yerros del copista.

Humor de estudiante

El conocimiento real del ambiente — en cuanto es posible captar "ese flujo incesante de las cosas que pasan" — del temperamento y defectos de las personas, nos da los tonos vivos y las dimensiones aproximadas en que se movieron. Por grande que haya sido un personaje, si le conocemos así, nunca nos parecerá fantástico. Podrá o no agradarnos su recuerdo — apartaremos el libro, o llevados por la admiración nos sentiremos impulsados a alargar nuestra mano al héroe — pero siempre resultará que se está moviendo a nuestro lado. Entre él y nosotros se ha tendido un lazo de humanidad.

Por eso mismo agrada a nuestra debilidad conocer los defectos de los santos. O las facetas de su vida que más cerca están de nosotros. ¿Quién iba a pensar que el infatigable apóstol de Andalucía se dedicara sin remordimiento a inventar aparatos de mecánica y a patentarlos? (80).

No faltan en Ribera notas de humano realismo. El austero escolar gustaba de escribir refranes en sus cartapacios y emborronar algunas hojas al principio o al fin de ellos.

En el manuscrito con la signatura 25 hallamos estos curiosos refranes antes de entrar en materia. También algún ensayo de caligrafía:

> Esse medra que qual naçió tal se emplea.
>
> A casa de tu hermano, mas no cada verano.
>
> Neçio es quien piensa que otro no piensa.
>
> Si trujeres tu tejado de vidrio,
> No tires al de tu vecino.
>
> A casa de tu tia, mas no cada dia.
>
> No ay pariente al hermano
> Si no ay dinero en mano.

(78) VBCCH, Ms., 176b.
(80) ÁVILA, Juan de, *Obras completas*, edición Sala Balust, I, págs. 174-175.

Más vale buen amigo
que pariente ni primo.

Antes de comenzar la cuestión 27 hay este otro:

Más vale ser moral que almendro.

En el manuscrito 26 nos vuelve a sorprender con nuevas sentencias:

Quando el villano se ve sobre el mulo
Ni conoce a Dios ni al mundo.

Siguen dos pasajes de Escritura:

Nemo ascendit in coelum nisi qui descendit de coelo filius hominis qui est in coelo.

Deum nemo vidit unquam. Unigenitus qui est in sinu Patris Ille enarravit vobis.

Uno se desea, y otro es bien que sea.

Por quanto vos Juan Mercader vecino de la Villa de Villalón e vasallo que sois del Ilmo. Señor, etc.

Luego varios dibujos de la abreviatura etc., y esta sátira:

El Médico que mejor cura
Después de muerto el enfermo
Le quita la calentura.

Sigue:

Al Illmo. Señor Marqués de Villena, etc., etc., etc., mi señor.

En la última hoja de guarda:

No ay mal que el tiempo no alivie su tormento.

Este trava lide, que oye y dize.

El sabio no ata
el saber a staca.

Ese medra que cual nació
tal se emplea.

No nos atrevemos a deducir el carácter de don Juan por sólo estos refranes, aunque es lícito pensar que algo se trasluce de ellos.

El que comienza "ese medra..." parece que nos declara la conciencia de su origen noble. Otros dos nos hacen pensar en la dorada ilusión de las vacaciones estivales del estudiante: "A casa de tu hermano, mas no cada verano. A casa de tu tía mas no cada día."

Lo que hablan de reflexión y prudencia: "si truxeres tu tejado de vidrio...", "Necio es quien piensa..." le cuadran muy bien por haber sido siempre mesurado. Aquel aforismo: "No hay mal que el tiempo..." lo escribió precisamente después de haber anotado la suspensión de los estudios a causa de la enfermedad. Aquel Juan Mercader, vecino de Villalón, bien pudiera ser personaje real que llevara a Salamanca los famosos quesos para algún paisano suyo, vecino en mísera casa, como los estudiantes de Extremadura esperaban los chorizos de su tierra con que matar "el hambre estudiantina".

Sería una nota de ambiente que nos ha transmitido Ribera de manera ocasional ([81]). Y hasta se nos revela con la sal del epigrama en aquello del médico y la calentura.

Esta muestra de afición por el chiste ¿le vino acaso por la lectura de Erasmo? En 1551 el bachiller Francisco de Támara traducía el libro de apotegmas de Erasmo y lo dedicaba "al ilustrísimo señor don Perafán de Ribera, Marqués de Tarifa" ([82]).

Muy bien advierte M. Bataillon: "España, tierra clásica de la brevedad sentenciosa, del epigrama, del chiste, no tenía lecciones que recibir de la antigüedad en materia de apotegmas" ([83]). Además, añadimos nosotros, don Juan era sevillano.

A la caza de los buenos libros

Desde el gobierno de Carlos V — estamos en la época más hermosa del libro — hay en España una producción literaria abundantísima sobre temas de espiritualidad y reforma.

No es necesario aquí pasar revista a todos los autores de Ascética y Mística, de Teología y Sagrada Escritura, de Derecho Canónico y libros de oración. Pero nos interesa prestar atención a los que salieron de tórculos por los años de Ribera y fueron adquiridos por él. Ya hemos hecho mención de la riquísima biblioteca de su casa. También él es un apasionado de los

([81]) BELL, A. F. G., *Luis de León...*, págs. 77-79.
([82]) VBCCH, vol. sin sign.
([83]) BATAILLON, M., *Érasme et l'Espagne...*, II, pág. 229.

libros y gasta en adquirirlos buenas cantidades. Reflejan la atmósfera espiritual en torno al período de preparación y celebración del Concilio de Trento. Después de esta inmortal asamblea los libros salen a luz con signo bien determinado: o son ortodoxos o se les tiene por heréticos. A los anteriores que ofrecen duda se les expurga conforme a los cánones, o quedan registrados en el índice de libros prohibidos ([84]).

Veamos algunos censurados y otros del todo buenos. Casi todos llevan una firma juvenil y aristocrática de don Juan de Ribera.

Dejando aparte los incunables ([85]) y manuscritos, que en parte bien podemos pensar provengan de la biblioteca paterna, comencemos por la edición de las obras completas de Erasmo, la de Froeben, en Basilea, 1540. Tiene anotaciones de su dueño en el tratado "de copia verborum". ¿De cuando Ribera estudiaba las Artes? Esta edición de obras completas la hallamos expurgada por dos veces, según consta por las suscripciones originales, una en 1584 y otra en 1641 ([86]).

En 1535 Paulo III escribió a Erasmo invitándole al concilio. Y una prueba de que no se le tenía por hereje, es que se trató de hacerle cardenal y se le brindó con un beneficio anejo a la iglesia de Deventer ([87]).

Después de Trento aparece más claro que las obras de este discutido y fecundo humanista-reformador están plagadas de sentencias dudosas o censurables. Defiende la disolubilidad del matrimonio, menosprecia la liturgia, siente mal del ayuno, la confesión auricular, la invocación de los santos, las indulgencias; es confuso en las ideas esenciales sobre la Trinidad. Su postura resulta en general ambigua. Y no es de extrañar que en nuestra patria, donde se respiraba una atmósfera de recio fervor teológico, se mirase con justificado recelo el cristianismo de Erasmo, cual si en sus enseñanzas se tambaleasen, en no pocas ocasiones, el dogma, los sacramentos, la liturgia.

Hoy se acepta sin inconvenientes la doble significación del erasmismo en la cultura europea y en el ámbito español:

> Fué el erasmismo dentro del intelectualismo europeo levadura maravillosa para la posibilidad de un resurgimiento de los espíritus, y consiguientemente de la cultura enquistada en las viejas rutinas escolásticas y en los canceles mohosos de las tradicionales rutinas, suficientes a través de los años para secar las raíces jugosas de todo florecimiento creador y humano... La llama viva del erasmismo

(84) Distintas ediciones del índice de libros prohibidos pueden verse en la biblioteca del Beato Ribera.

(85) ROBRES, Ramón y CASTELL, Vicente, *Catálogo artístico ilustrado del Real Colegio y Seminario de Corpus Christi de Valencia*, Valencia, 1951, págs. 22-24.

(86) VBCCH, sign., 1618.

(87) HUIZINGA, Johan, *Erasmo*, Barcelona, 1946, pág. 259.

> prendió entre las inquietudes espirituales de algunos ingenios españoles, articulándose una tradición de hombres de ciencia, teólogos, eruditos, humanistas, escriturarios, cuya lucidez crítica y talento convierten todo lo racional en objeto concreto de valoración, un intelectualismo que da primacía a la razón y a la cultura en el juego de los valores, sin descarríos heterodoxos y contumacias antidogmáticas (88).

Ribera toma precauciones, pero no es del todo ajeno al fervor de la corriente erasmista. Los textos de latín del Roterodamo se estudiaban en la misma Universidad de Salamanca (89). Del mismo autor tiene Ribera el Novum Testamentum, edición de 1541 (90). Es de advertir, por otra parte, que fuera de los estudios filológicos, tenía Erasmo fuertes enemigos en las aulas salmantinas. Vitoria le atacó en la conferencia de Valladolid de 1527; Sotomayor y otros se complacían en señalar a sus discípulos las doctrinas erróneas del humanista de Rotterdam...

Queda el interrogante del erasmismo en Ribera, que adquiere no sólo las obras completas del discutido maestro sino también las que le atacan (91). Quizá la solución consista en la actitud del P. Ávila, que aconsejaba a sus discípulos los libros de Erasmo "en gran manera" para el sentido literal de las Sagradas Escrituras (92).

A propósito de la doctrina de la justificación salió en 1548 "Tridentini decreti de Iustificatione expositio et defensio... auctore Fratre Andrea Vega", con bella portada veneciana.

Es un libro manejado por Ribera, que puso en él sus nombres, como siempre en la parte inferior, fuera del marco de la portada (93).

La obra de Silvestre Prierias — "Silvestrinae Summae quae Summa Summarum merito nuncupantur" — impresa en 1553, era de gran valor.

Este "magister Sacri Palatii" había sido el primer contrincante de peso

(88) De la Pinta Llorente, Miguel O. S. A., *La Inquisición española y los problemas de la cultura y de la intolerancia*, Madrid, 1953, págs. 59-61.

(89) Bell, A. F. G., *Luis de León...*, págs. 77-78.

(90) VBCCH, sign., 50.

(91) El príncipe de Carpi, Alberto Pío, fue uno de los más duros adversarios de Erasmo, contra quien escribió la siguiente obra:

> Albertus Pius Carporum Comes... In locos elucubrationum variarum D. Erasmi Rhoterodami, quos censet ab eo recognoscendos et retractandos. Florentiae, 1531.

Sigue una firma de Ribera, de sus años mozos, Ibíd., sign., 1593.

(92) Acerca del Beato Ávila y Erasmo, véase la carta 225 de la edición de Luis Sala, quien exhorta al lector a leerla íntegramente. Ávila, Juan de, *Obras completas...*, I, páginas 103, 980-981.

(93) VBCCH, sign., 1677.

contra Lutero en la cuestión de las indulgencias. Don Juan no podía dejar de adquirir la obra (94).

Como tampoco los tratados que iban saliendo de sus maestros de Salamanca cuando él era todavía su discípulo. Así por ejemplo los diez libros "De iustitia et iure" de Fray Domingo de Soto (95), estampado en la misma ciudad del Tormes. Hojeándole hemos topado con frases subrayadas con tinta que indican llamadas a la reforma. Protesta el maestro dominico de la facilidad con que la Santa Sede va dispensando a las catedrales de la obligación de recitar los maitines a medianoche, en el coro (96).

Entre los libros de Ribera hallamos también el tratado clásico sobre reforma de Álvaro Pelayo, "De Planctu Ecclesiae" (97). Así como un sermonario de Esteban de París contra las herejías y corrupción de costumbres (98).

La polémica antiluterana está representada por un tratado en forma de diálogo entre Lutero, a quien se cita según sus obras, y un obispo católico. El libro comprende 41 artículos (99).

Ya oímos a Vitoria atacar sin miramientos la "Donatio Constantini". Antes lo había dicho Lorenzo Valla, y contra este segundo apareció — todavía en 1547 — un encendido defensor de esta ficción famosa (100).

Y en fin, para tener una idea del gran amor de don Juan a los libros, basta una brevísima estadística: el estado actual de su biblioteca nos da 2.651 volúmenes con 18 incunables. La sección de Biblias tiene 53 obras; en la de expositores hay 263; y 174 en la de Santos Padres, amén de un copioso acervo en Teología, Cánones, Leyes, Liturgia, Humanismo, Hagiografía, Sermones, Lenguas... De los manuscritos no existe catálogo aparte (101).

(94) VBCCH, sign., 1484.

(95) Soto O. P., Dominicus de, *De iustitia et iure libri decem*, Salmanticae, 1557: Ibíd., sign. 1.508; *Commentariorum Fratris Dominici Soto Segoviensis... In Quartum Sententiarum*, Salmanticae, 1557: Ibíd., sign. 1.507; Soto, Dominicus de, *De natura et gratia libri* III..., Salmanticae, 1561: Ibíd., sign. 1.508.

(96) Id., *De iustitia et iure*, Salmanticae, 1553, q. 5, 1-10.

(97) Pelagius, Alvarus, *De planctu Ecclesiae... libri duo*, Venetiis, 1560. VBCCH, sign., 1506.

(98) Paris O. P., Stephanus, *Christiani Hominis institutio adversus huius temporis haereses et morum corruptiones...* Parisiis, 1561, Ibíd., sign. 1.402.

(99) Fisher, S. Ioannes, *Assertionis lutheranae confutatio...*, Antuerpiae, 1537; Ibíd.: sign. 1.403.

(100) Eugubinus, Augustinus Steuchus, *Contra Laurentium Vallam. De falsa donatione Constantini*, Lugduni, 1547: Ibíd., sign. 1.549.

(101) Una reseña de los más notables, en Robres, Ramón y Castell, Vicente. *Catálogo artístico ilustrado...*, págs. 25-33.

Los grados del hijo del virrey

El ingenio de Ribera brilla entre los más distinguidos. Tenemos dos testimonios preciosos: son el licenciado Gonzalo Muñoz y Antonio Ramírez, sus condiscípulos. Al decir de ambos, fue de los más aprovechados estudiantes que en su tiempo tuvo Salamanca en Lógica, Filosofía, Metafísica, Cánones y Teología. En las conclusiones y actos públicos todos esperaban su argumento y hasta tanto que él tomaba la palabra nadie salía, pero terminada su intervención el salón quedaba vacío ([102]).

A juicio de los maestros el mejor argumento era el suyo. Y los estudiantes y condiscípulos se convidaban unos a otros, y decían: "Vamos a oír a don Juan, que arguye" ([103]). Hubo profesor que suspendió la lección alegando que a la tarde había conclusiones y en ellas argüía don Juan de Ribera, "y su argumento no se puede perder" ([104]).

Es fortuna poder contrastar estas afirmaciones en los cuadernos escolares de don Juan. En un tomo grueso en forma de enciclopedia, con las letras del alfabeto de trecho en trecho para ir registrando materias, al folio segundo van indicados los puntos sobre los que contiene argumentos, pero están registrados de manera incompleta ([105]).

Él mismo nos acaba de decir que se bachilleró en Sagrada Teología el día 5 de mayo de 1554 ([106]). Nos ha llegado el acta de la concesión. Presidía el tribunal fray Domingo de Soto ([107]). Recibió el grado de licenciado a 31 de mayo de 1557, facultándole para aspirar al de maestro. De este curso no conocemos apuntes del hijo del virrey, ni qué maestros tuvo. Algo nos puede ayudar saber los nombres de los que formaron el tribunal para la concesión del grado. Fue en la noche del domingo 30 de mayo de 1557, cuando don Juan hubo de pasar por el tremendo y rigurosísimo examen en la capilla de santa Bárbara. Debió tomar asiento en el incómodo sillón frailuno, cuyas patas traseras se apoyaban en la tarima del altar, mientras que por delante quedaba espacio para poner los pies — y él era un bien plantado mozo — que necesariamente habían de tropezar con los de la estatua yacente de

([102]) Gonzalo Muñoz y Antonio Ramírez, condiscípulos de Ribera lo declaran con estas mismas palabras: Summ. 6, pág. 39.

([103]) Escrivá, F., *Vida del Venerable...*, pág. 36.

([104]) Testigo Bartolomé Giner; Summ. 6, pág. 43. Su afirmación es valedera, pero no en cuanto al nombre del profesor, que a todas luces resulta equivocado, porque el licenciado Mancio de Corpus Christi, a quien atribuyen estas palabras, no regentó cátedra hasta 1564. (Esperabé, E., *Historia... de la Universidad de Salamanca,* II, pág. 343.)

([105]) VBCCH, ms. 27, fols. 2v-18r. En la vitrina.

([106]) Ibíd., fol. 3r.

([107]) Summ. 47, pág. 386. Cf. Robres, Ramón y Castell, Vicente, *Estudios y trabajos escrituristicos del Beato Juan de Ribera* en BSCC, 23 (1947), pág. 106, nota 4.

Lucero, el estirado fundador de la capilla, harto destruido por el áspero rozar de los zapatos de tantos aspirantes a doctores. Contribuían a encoger el ánimo la presencia de los jueces alineados en estrechos bancos a lo largo de los muros y a muy pocos palmos del disertante.

Por el título de la licencia de don Juan conocemos sus nombres: el Canciller (¿Torres?). Domingo Soto, que actuó de padrino, Melchor Cano, que era obispo, Francisco Sancho, Sancho Muñoz, Pascual de Torres, Pedro de Sotomayor y Gonzalo de Solórzano.

Todos le calificaron A (aprobado), es decir, "nemine discrepante" ([108]). En fecha que desconocemos, en la capilla que está junto a la de santa Bárbara — la capilla de Talavera — ante una muchedumbre de bachilleres y licenciados, fue declarado Maestro en Sagrada Teología con todo el ritual: el anillo de oro, la birreta con borla blanca y el "beso de paz y amor" de cada uno de los maestros y doctores allí congregados.

Era aquello el glorioso remate de las pintorescas y costosas ceremonias para el doctorado: comitiva desde la casa del candidato hasta el claustro de la catedral vieja — especie de procesión cívica, en la que abrían marcha atabales y trompetas —, seguían los profesores y luego, entre muchedumbre de curiosos, el examinando acompañado de su padrino.

Había además, toros y gallos, y a cada profesor correspondía, por derecho de estatutos, dos doblas, una caja de diacitrón, una libra de confitura, tres pares de gallinas. Todo, claro está, a cargo del futuro doctor ([109]).

Se ordena de presbítero

Volvamos atrás. Al terminar el curso de 1552-1553, el hijo del duque de Alcalá de los Gazules, había cumplido sus veinte años. La gracia de Dios, la correspondencia del joven y la complacencia de su padre han contribuido a que arraigara en su alma el santo anhelo del sacerdocio. Si el ambiente estudiantil no era el más indicado para alimentar el fuego de aquella vocación, no existían otros medios para hacer los estudios con aprovechamiento; y él, en cuanto está de su parte, ha sabido vivir en una atmósfera particularmente apropiada: un director santo — Ávila —; el contacto con personas reformadas; — dominicos, jesuítas, descalzos, cartujos — y una vida austera de estudio, oración y penitencia. El común de la masa es amigo de entretenimientos ruidosos, don Juan ama el recogimiento y los goces del espíritu.

A 9 de septiembre de 1553 le llega un documento precioso.

([108]) Summ. 47, pág. 387.

([109]) No hemos hallado el título de doctor o maestro a favor de Ribera. Pero Pío V le llama "in Theologia Magister". Summ. 48, pág. 394; y Pedro Ginés de Casanova, obispo de Segorbe, lo afirma. Summ. 6, pág. 45.

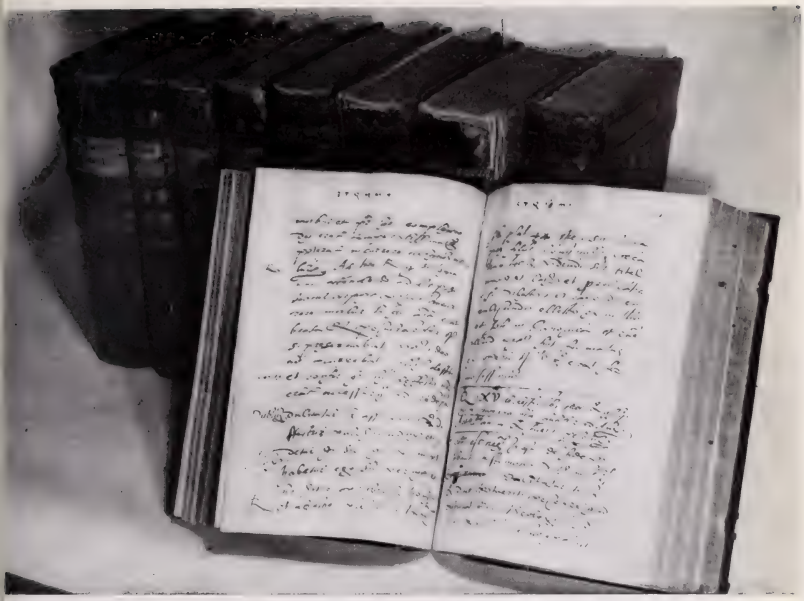

Valencia. Real Colegio y Seminario de Corpus Christi, biblioteca del fundador.
Estos nueve volúmenes y otros que también se conservan constituyen una fuente preciosa para el estudio de la teología española del siglo XVI. Ellos encierran las fatigas del escolar Ribera, así tomando las notas, como escribiendo en sus páginas rasgos de humor y de nostalgia.

Pontifica Julio III. Es su legado en España el cardenal Juan Poggio y ha concedido por un buleto a Juan de Ribera, clérigo hispalense, que pueda ser promovido a todas las órdenes sagradas hasta el presbiterado según el interesado lo había pedido impulsado por su gran devoción ([110]).

En 1557, el día 8 de mayo, a los 24 años cumplidos, recibió el subdiaconado que le confirió don Diego Ruiz, obispo de Saloy, abad y ordinario de Medina del Campo. De esta ordenación sagrada tenemos la prueba documental, no así del diaconado y presbiterado, aunque es de presumir que en virtud de facultades especiales que obtuvo Ribera del Papa Paulo III, recibió las órdenes mayores en un plazo corto, lo suficiente para guardar los intersticios ([111]).

Hacia la cátedra y el episcopado

El novel graduado y misacantano estaba en Sevilla, en torno a 1560, según lo da a entender una carta del virrey, su padre, desde Nápoles a 12 de enero de 1561, en la que tras de manifestar la alegría que le causan las cartas largas de don Juan y de algunos detalles de la familia, le escribe lo que a nosotros más interesa:

> Ya os tengo escrito que pues la voluntad de mi señora la marquesa (de Villanueva del Fresno, tía de Ribera, doña María Enríquez), es que estéis ay sirviendo a su Señoría, me parece que debríades embiar por los criados que tenéis en Salamanca porque estando con vos no gastarían tan desordenadamente como me escrivís que lo an hecho el año pasado.
>
> Ahora os digo lo mismo, aunque si quisiedes estaros en Salamanca y leer una cátreda y predicar algunas vezes y hazer los otros exercicios de la profisión en que Dios a sido servido de encaminaros, sería lo que más me convendría a mí y a vos, y para esto mi Señora la marquesa sería servida de daros licencia...
>
> Yo confío mucho que si has de ir a Salamanca sea para leer una cátreda y así te lo encargo mucho y con esta ocasión podrás dejar de estar ahí, pues ahí importa e implica mejor tenerlos pues que es lo que importa a mi reputación y a tu acrescentamiento, que el Rey te haga merced. Te encargo por sólo lo que a mí me toca te ayudes de aquí en adelante a conseguir esto como por la misericordia de Dios lo has hecho hasta ahora... ([112]).

(110) VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 2, Bulas Pontificias, núm. 5.
(111) Summ. 48, págs. 388-390.
(112) VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 4. Asuntos familiares del Patriarca. Leg. 4, núm. 17.

De aquí se deduce que hasta comienzos de 1561 tuvo Ribera casa montada en Salamanca; que una temporada por lo menos del 1560 la pasó en Sevilla con su tía doña Catalina Enríquez; que ora por inclinación, ora por obedecer a su padre aspiraba a una cátedra en propiedad en el famoso y querido estudio salmantino. Que tanto el virrey como su hijo no veían el camino del todo cerrado. Don Perafán podía disponer de varios beneficios en su tierra por concesión apostólica y de otros que poseía por derecho de patronato; esto le parece muy poca cosa para don Juan y le da licencia para que él pueda proveerlos en quien quisiere (113).

Lo que más cuadra al honor del virrey y al porvenir de su hijo es una cátedra, que luego el rey ya le hará mercedes más notables. Afirman con juramento el obispo de Segorbe, don Pedro Ginés de Casanova, el canónigo Francisco López de Mendoza y otros varios que conocieron y trataron al Patriarca, asegurando que "asistían todos los estudiantes a su lección como a la mejor de toda la Universidad" (114). ¿Elogio desmesurado? Podría ser. Pero en favor de Ribera conviene advertir que Soto y Melchor Cano fallecieron en 1560. Durante el vacío que dejan estas dos lumbreras, fray Luis de León gana la cátedra de Santo Tomás, de la que se titula profesor en noviembre de 1561. Mas, por diversos asuntos parece que no comenzó a oírse la voz de León en toda su plenitud hasta cuatro o cinco años más tarde (115).

Como nuestro doctor pasó parte por lo menos del 1560 y comienzos de 1561 en Sevilla y por abril de 1562 ya Felipe II inicia las gestiones para promoverle al obispado de Badajoz, en este intermedio — fin de curso de

(113) No hay para qué embiaros el poder que pedís para prover los beneficios de mi tierra, porque no me pareció usar de la gracia que su Sanctidad me concedía y ya vos lo tenéis para prover los de mi pratronazgo. Guárdeos Nuestro Señor...

Ibídem.

(114) Summ. 6, pág. 39; cf. ibíd., pág. 45, etc.

(115) Cuando la Universidad sancionó los nuevos estatutos, el 26 de octubre de 1561, Fray Luis de León aún no tenía cátedra y figuraba sencillamente con el nombre de fray Luis de León entre fray Juan de Guevara, catedrático de Durando, y el maestro Gaspar de Grajal, profesor de Biblia en sustitución del maestro Gregorio Gallo; pero al mes siguiente ya se puede titular profesor y se posesionó de su cátedra de teología el siguiente mes de diciembre. BELL, A. F. G., *Luis de León*..., pág. 121. Prosigue el autor diciendo que a 24 de julio de 1562 murió el padre de fray Luis y en septiembre marchó a Granada a visitar a su madre, pero antes debió presentarse en Valladolid para defenderse ante los inquisidores, como preludio de la tormenta que le había de venir. Ocupado en estos menesteres,

no sabemos con exactitud cuándo volvió fray Luis de León a Salamanca, lo único que nos consta de su permanencia en Granada es que lo vió en la Universidad de allá el arzobispo Guerrero... En el capítulo que los agustinos celebraron en Dueñas, en mayo de 1563, fué fray Luis nombrado Definidor... En 1565 asistió a las oposiciones de Guevara... Poco tiempo después fray Luis estaba enfermo...

Ibíd., págs. 124-125.

1560-1561 y todo el 1561-1562 — hay que situar su docencia en la cátedra de Teología en Salamanca, si no es que también la ejerció desde 1557 a 1560. Porque la realidad de su magisterio es innegable. En su testamento advierte:

> Y en consecuencia deste mi ánimo y determinación digo que si acaso (lo que no sé ni creo) yo huviesse dicho en las liciones de Theología que leí en la Universidad de Salamanca... (116).

Tres grados había en el magisterio: catedrático en propiedad, regente, auxiliar.

En nuestro caso parece debe excluirse lo primero por varias razones, entre las cuales, no es la de menor peso el considerar que la oposición a una cátedra en Salamanca por el hijo del virrey de Nápoles, no hubiera pasado sin eco entre sus contemporáneos. En segundo lugar, lo más prudente y acostumbrado era ejercitarse como regente algunos años. Así el contrincante de Melchor Cano en la oposición, Alonso Fernández, llevaba dieciséis cursos en diversas cátedras y regentaba la de Filosofía moral (117). Con todo su prestigio, don Juan no tuvo tiempo para acumular méritos con la experiencia. ¿Regente? ¿Auxiliar? Ambas cosas eran codiciadas y en cualquiera de estas dos categorías pudo comenzar, al amparo de algún catedrático dominico, por ejemplo Domingo de Soto, de quien era discípulo y amigo.

Propietario y auxiliar compartían la carga docente. En cánones y leyes, el sustituto ha de dar cuarenta y nueve clases, según lo manda el título undécimo de las Constituciones (118).

No queremos cerrar el presente capítulo sin recoger unos testimonios breves que indican la gratísima estela de don Juan en los años de estudiante y profesor universitario.

El secretario de la Universidad salmantina, Andrés de Guadalajara, hombre de muchas partes, virtud y canas, dijo a un noble valenciano, lamentándose de cuán diferentes eran las costumbres de otros tiempos entre los hijos de príncipes y señores que frecuentaban aquel estudio:

> Allá en Valencia tenéis aquel gran siervo de Dios, don Juan de Ribera, que era el ejemplo de toda la Universidad y que con verle se reformaban los demás estudiantes distraídos (119).

(116) VACCH, Arm. I, est. 7, perg. B.
(117) Comunicación del P. Vicente Beltrán de Heredia O. P.
(118) ESPERABÉ, Enrique, *Historia... de la Universidad de Salamanca*, I, pág. 228.
(119) Declaración de Ramón Sanz de la Llosa, Summ. 2, pág. 13.

Y don Pedro de Castro y Quiñones, arzobispo de Granada y luego de Sevilla, respondió por carta a una que el mismo don Juan le había escrito:

> Me pide Vuestra Señoría Ilustrísima que le dé cuenta de mi vida; esto deseo saber de Vuestra Señoría Ilustrísima, que siempre desde su niñez fué santo, pues cuando Vuestra Señoría Ilustrísima vino a Salamanca, de poca edad, yo era estudiante pasante, y ya entonces erais santo (120).

Actualmente hay en la capilla de la Universidad al lado del Evangelio, un retrato como de dos metros, de mediana calidad. Representa un obispo sentado, escribiendo de frente al espectador; a su derecha, de pie, un ángel con un báculo o vara de autoridad; en la mesa, una mitra y recado de escribir; otro ángel asoma la cabeza sobre la mesa escritorio y sostiene una cruz patriarcal. El cuadro tiene esta leyenda:

> Beatus Joannes de Ribera Patriarca Antiochenus, Archiepiscopus Valentinus Sacrae Theologiae et Professor et Doctor Alumnusque Salmanticensis a Pio Papa VI Beatorum Fastis adscriptus ad XIV Kalen.
> Octobris Anno MDCCXCVI.

La Universidad salmanticense estaba en el cenit de su esplendor cuando ingresó en ella el noble don Juan, y se mantenía al tiempo que éste llegaba al sacerdocio y al término de su carrera estudiantil. En 1553 se introdujo en Italia el método teológico salmanticense por obra de los hijos españoles del Patriarca de Loyola, fundador del Colegio Romano. Así comenzaba el renacimiento de la teología escolástica en aquella península donde declinaba el brillo incomparable de aquel otro renacimiento de las artes y de las letras profanas.

En la historia de esta Universidad, suele ponderarse más el aspecto científico que el reformatorio, aunque éste fue en verdad importantísimo, como hemos visto.

Lo dice además el simple recuerdo de los que se instruyeron en sus generales o enseñaron desde sus cátedras y brillaron en Trento: Melchor Cano, Domingo Soto, Andrés Vega, Pedro Guerrero, Martín Pérez de Ayala y tantos otros que bebieron la ciencia teológica o canónica a los pies de aquellas dos figuras mundialmente famosas en vida: fray Francisco de Vitoria y el "Doctor Navarrus" Martín de Azpilcueta.

Junto a ellos ocupa un lugar de honor el Patriarca Ribera, como peritísimo en Teología, Derecho Canónico y Sagrada Escritura (121).

(120) Testigo Pedro Ginés de Casanova, obispo de Segorbe, ibíd., pág. 12.
(121) Palabras del mismo Pedro Ginés de Casanova, Summ. 6, pág. 45.

Segunda Parte

TRABAJOS PASTORALES

Capítulo I

EL OBISPO DE BADAJOZ (1562-1568)

Pío IV y el virrey de Nápoles, buenos amigos

Pío IV fue el artífice principal de la reanudación del Concilio de Trento, para lo cual tuvo un colaborador fiel e infatigable en su sobrino el cardenal Carlos Borromeo. Esta continuación del Concilio, interrumpido dos veces, es una gloria indiscutible de ambos (1).

La bula emanada en 29 de noviembre de 1560 señalaba la continuación para la Pascua de 1561; comenzó en enero de 1562.

Desde 1558 don Perafán estaba gobernando Nápoles como virrey, y a él se dirigió también el Pontífice pocos días después de la bula de reanudación, pidiéndole ayuda (2).

Tener propicios a los virreyes de España en Nápoles y a los gobernadores de Milán, era cosa más que conveniente a los Papas, pues a menudo surgían quejas e incidentes a propósito de jurisdicción entre los prelados que salían por los derechos de la Iglesia, y los representantes de Carlos V o Felipe II celosos defensores de los privilegios de la Monarquía.

En los años inmediatos a la prosecución del Concilio, las relaciones entre Pío IV y don Perafán debieron ser francamente buenas, a juzgar por la correspondencia epistolar entre ambos.

En 7 de marzo de 1561 le ruega el Papa que facilite los portes de doscientas cincuenta cargas de vino griego sin gravar el paso con impuestos (3).

En este pontificado contrasta el brillo de San Carlos Borromeo con la

(1) La memoria de este pontífice ha pasado un tanto eclipsada por la gran aureola de su santo sobrino. Actualmente se tiende a revalorizar la obra de Pío IV.

Mols, Roger, *Charles Borromée*, DHGE, 12 (1953), c. 490.

Igualmente se desconocían hasta ahora las razones íntimas que guiaron la mente del Papa en la reanudación del Concilio, muy distintas de las que indicaban las apariencias y la misma documentación oficial.

Cereceda S. I., Feliciano, *Diego Laínez en la Europa religiosa de su tiempo*, 1512-1565, II, Madrid, 1946, págs. 69-76.

Algo parecido ha sucedido con Paulo III. Leturia S. I., Pedro de, *Il Papa Paolo III, promotore e organizzatore del Concilio di Trento*, en "Gregorianum" 26 (1945), págs. 22-46.

(2) ASV., Epp. ad Principes, 1, 611r.

(3) Ibíd., 2, 74r.

desgracia y destrucción de una de las familias más poderosas y a la vez lamentable ejemplo de la triste plaga nepotista. Me refiero al suceso de los Caraffa.

El personaje central fue el cardenal Carlos Caraffa, dirigente de la política exterior durante el pontificado de su tío Paulo IV, que hubo de reaccionar de manera muy enérgica contra los propios parientes. En los últimos meses del Papa, había estallado una tragedia de sangre en el seno de la familia, que apenas elegido el nuevo pontífice, quedaba envuelta en un proceso.

Los dos cardenales Carlos y Alfonso aparecieron complicados.

El 3 de enero de 1561 se leyeron en el consistorio los capítulos de la acusación contra el cardenal Carlos. La lectura de los procesos verbales duró ocho horas y al final el Papa pronunció la sentencia "prout in schedula", lo que equivalía a entregar los reos al brazo secular.

Dictaron sentencia de muerte contra el cardenal Carlos y Juan, otro hermano suyo.

El cardenal Alfonso quedó en libertad mediante el rescate de 100.000 escudos.

Aunque no se puede negar que este proceso produjo un efecto tan saludable como fue la desaparición para siempre del gran nepotismo — los nepotes de los papas siguientes se conformarán con dineros y empleos — pero en sí fue escandaloso e injusto.

Entre las personas sensatas que lo advirtieron figuran el futuro San Pío V y el virrey de Nápoles, de donde era arzobispo el cardenal Alfonso Caraffa.

En favor de esta familia había intercedido don Perafán, a lo que parece no sin algún fruto. A su petición, contesta Pío IV que en cuanto al cardenal Alfonso pudo manifestarse clemente y que en los demás le había desplacido muchísimo tener que descargar el peso de la justicia por la atrocidad de los crímenes (4).

Alfonso se retiró a Nápoles donde falleció el 29 de agosto de 1562, a los 24 años.

Volviendo a Pío IV, le veremos implorar favores para sus nepotes recomendándolos a don Perafán.

Así, en 3 de mayo de 1561, le escribe en favor de una sobrina suya, que se casa y se establece en Nápoles (5). Por agosto del mismo, para que pro-

(4) Dilecte fili..., etc. Quod dilectum filium nostrum Alphonsum Cardinalem Neapolitanum nobis conmendasti, in eo licuisse Nobis obsequi, clementiae, et mansuetudini nostrae, tuaeque Nobilitatis praecibus annuere, gavisi sumus.

Sicut e contrario molestissime tulimus, in aliis nimia atrocitate criminum, et divini honoris et iustitiae zelum obstitisse quominus eandem clementiam experiri potuerint... Ibíd., 2, pág. 90r.

(5) ASV., Epp. ad Principes, 2, fol. 117r.

cure urgir la asistencia a Trento de los obispos del reino napolitano (6). El 15 de agosto de 1562 le encarga que favorezca al cardenal Gesualdo — nepote suyo — que va a visitar la iglesia de Consa, y a arreglar algunos pleitos que tiene (7). Exactamente un mes después, le vuelve a escribir lo mismo (8). Otra en 30 de marzo de 1563, de gracias y recomendación en favor de Fabricio Gesualdo, casado con Jerónima Borromeo, sobrina suya (9).

Y finalmente, a 27 de octubre de este año, pide que ayude y favorezca al general de los cistercienses que va a reformar los monasterios del reino de Nápoles (10).

Como puede verse, las peticiones del Pontífice revelan una relación con el Virrey algo más que protocolaria.

El favor real

Igualmente, Felipe II estimaba en mucho las cualidades de su lugarteniente que, de manera muy satisfactoria, había gobernado el principado de Cataluña por espacio de cuatro años (11). La misma probidad y competencia mostraba en Nápoles (12).

Así pues, el Rey y el Papa eran propicios al duque, y nada más natural que, como buen padre, aprovechara alguna coyuntura para elevar a su hijo.

El Sumo Pontífice ¿no había hecho cardenal a su sobrino Carlos, un mozo que no llegaba a los 22 años? Y Su Majestad ¿qué mercedes había concedido hasta ahora a don Perafán, su ministro en el trabajoso virreinato napolitano? (13). Don Juan era joven, letrado y tenido por un santo. ¿Qué más se podía desear para gobernar una iglesia en medio del anhelo universal de reforma? Ya vimos que en la casa de los Ribera no faltaban obispos.

Temores de santo

Mientras don Perafán andaba solícito en estas preocupaciones, acertó a vacar el obispado de Badajoz y Su Majestad ofreció esta sede al hijo del

(6) ASV., Epp. ad Principes, 2, fol. 173r.
(7) Ibíd., 2, fol. 401r.
(8) Ibíd., 2, fol. 411r.
(9) Ibíd., 2, fol. 502r.
(10) Ibíd., 2, fol. 573r.
(11) Un compendio de su actuación, en Cubí, Manuel, *Vida del Beato Juan de Ribera*, páginas 24-26.
(12) Entre las advertencias que Felipe II daba a los nuevos virreyes de Nápoles, figuraba siempre ésta:

> Y observaréis y haréis observar y cumplir todas las pragmáticas, y ordenaciones que don Perafán de Ribera, Duque de Alcalá, en otro tiempo nuestro lugarteniente y Capitán General en dicho nuevo reino, dejó establecidas y ordenadas. Summ. 1, pág. 5.

Su biografía como virrey de Nápoles y curiosas notas en *Documentos inéditos para la Historia de España*, 23, pág. 164, coleccionados por Navarrete y Salvá.
(13) VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 4. Asuntos familiares del Patriarca, núm. 17[1].

Virrey ([14]). Y ocurrió algo insólito. El joven Ribera contestó al monarca, excusándose de aceptar la mitra. Aunque no se ha podido hallar el original ni la copia de esta carta, el hecho de la resistencia es cierto ([15]). Él dijo repetidas veces a un amigo suyo que había sido consagrado obispo antes de los treinta años; que tuvo que pedir dispensa para celebrar su primer pontifical; que rehusó mucho aceptar la mitra y que si consintió fue por obedecer a Su Majestad y al duque su padre ([16]). La delicadeza de su conciencia y humildad sincera le ponían ante los ojos la carga pesada que le venía encima y sus pocos años.

Es muy verosímil que pidiera consejo al Maestro Ávila, a quien escribía siendo estudiante y a quien pedirá auxilio siendo ya obispo.

Juan de Ávila "Maestro de Maestros, Apóstol de Apóstoles, Molde de Santos" ([17]), fue, a juicio de Menéndez Pelayo, el hombre más consultado de toda España ([18]).

Revolver su epistolario es topar con la pasión mística española de aquel siglo, que hallamos encendida en el alma de un señor de título, enfermo; de una mujer trabajada de peligros; de un mancebo que pide consejo; de

(14) Haviendo agora vacado el obispado de Córdova por fallecimiento del licenciado Álava, último poseedor dél, teniendo satisfacción de la persona y buenas cualidades de Don Christóval de Rojas, obispo de Badajoz, y siendo cierto que por la experiencia que se tiene de lo bien que ha governado su iglesia, que assí lo hará en la de Córdova, lo havemos promovido para ella assentándole de nueva pensión dos mil y cuatrocientos ducados demás y allende de la que al presente tiene incluyéndose en ellos los quatrocientos ducados que la otra vez cargamos sobre dicha Iglesia para Don Juan de Ribera hijo del duque de Alcalá nuestro Visorrey de Nápoles a quien havemos proveído el de Badajoz, como adelante se dirá, de que no ha gozado hasta agora por no los haber querido aceptar, ni menos los ha de gozar de aquí adelante, aunque los aya aceptado y los dichos dos mil quatrocientos ducados reservados para proveellos después a las personas que fuere nuestra voluntad...

Y teniendo memoria de las letras y buenas qualidades del dicho don Juan de Ribera, lo havemos elegido y nombrado para el dicho obispado de Badajoz, por promoción del dicho doctor Christóval de Rojas... y conforme a esto supplicaréis a Su Santidad mande expedir las bullas.

En Madrid a onze de abril 1562.

Por mandato de su Magestad, Francisco de Erasso.

AEEV, leg. 1, fols. 159r-160r.

(15) Cubí en la página 40, nota 2 trae entre comillas un fragmento como si fuera copia de la dicha carta, que lo tomó de Ximénez, pág. 27, el cual a su vez no indica la fuente. Véase por tanto Ximénez O. M., Juan, *Vida del Beato Juan de Ribera,* Valencia, 1798, página 27.

(16) Es un hecho muy conocido, según lo deponen varias personas en el proceso de beatificación. Entre los principales escogemos tres: el P. Escrivá, su confesor, el P. Valeriano Aznar, ambos de la Compañía, y el obispo de Segorbe Pedro Ginés de Casanova, por haberlo oído al mismo Patriarca. Cf. Todo el Summ. 3, pág. 14.

(17) Lucas S. I., Francisco Javier, *El Padre Maestro Ávila en su siglo.* Conferencia con ocasión del traslado de los restos venerandos del Beato a la nueva iglesia de los PP. Jesuitas de Montilla, Vitoria, 1941, pág. 19.

(18) Ibíd., pág. 16.

un sacerdote, enseñándole cuál es la consideración más provechosa para acercarse a celebrar; o dirigidas a un predicador; o al conde de Feria; o a doña Sancha Carrillo; o a un estudiante que le escribió la sequedad que hallaba en los ejercicios. Y así todas las demás.

Entre los que se guiaban por los consejos del Apóstol de Andalucía, vemos a don Cristóbal de Rojas y Sandoval, el obispo pacense antecesor de Ribera.

En la biblioteca del Colegio del Patriarca de Valencia, entre los libros del fundador, hemos descubierto un manuscrito de sermones del Beato Ávila, que tiene el índice de mano de Ribera (19).

Este se persuadió de que el Señor quería que dejase una cátedra por otra, y aceptó las ínfulas y el báculo.

Felipe II escribió a su embajador Francisco de Vargas, 11 abril 1562, para que gestionase las bulas en favor de don Juan de Ribera, a quien presenta para el obispado de Badajoz. La carta real es protocolaria, y los elogios pudieran tener escasa importancia. Sin embargo, sabemos por ella que el obispo en ciernes no había querido gozar de una pensión de 400 ducados sobre la iglesia de Córdoba, merced que le había hecho su Majestad, en fecha que no conocemos. De todos modos queda patente la delicadeza del que había de ser defensor celoso y administrador ejemplar de los bienes de la Iglesia (20).

Antes de ser consagrado obispo mandó hacer inventario de cuanto poseía como legados patrimoniales y de procedencia no eclesiástica (21).

Avisos de buen gobierno

Podemos imaginarnos el gozo de don Perafán mientras escribía las siguientes instrucciones en las que pone de manifiesto las cualidades que deben brillar en un obispo reformado, en un prelado ejemplar, según él bien entendía:

> Hijo, lo que devemos a Dios es más que lo que los otros hombres, y yo más que ninguno; pues ha sido servido de remediar la necessidad de mi ánimo y aun de mi ánima; porque cierto la tenía con grande inquietud, viéndome con tan poca salud y a vos tan falto de remedio, desseándoos más que la vida.
>
> En pago desto y de lo que havéis conocido que os he querido siempre, que ha sido y es más que a hijo, os encargo, que con todas vuestras fuerças, trabajéis de cumplir con el oficio y digni-

(19) Los ha publicado por vez primera nuestro amigo el doctor Luis Sala Balust en el tomo II de las obras completas del Beato Ávila. Madrid, 1953.

(20) Cf. nota 14.

(21) Summ. 49, pág. 424.

dad en que Su Magestad os ha puesto, y que os tratéis con todos con toda humildad, y os acordéis de los pobres, para socorrer su necessidad, y que a ellos y a los ricos administréis con mucho cuidado y caridad los Sacramentos y les mostréis el camino de salvarse.

Oiréis a todos blandamente, y passen por vuestras manos todos los más negocios que fuere possible, sin remitirlos a nadie. Miraréis en que en vuestro obispado no haya pecados públicos, y principalmente en los clérigos, de los quales havéis de tener particular cuenta que vivan con el recogimiento y honestidad que conviene; y excusar todas las maneras de diferencia que puede haver con ellos, assí de hazienda como de jurisdicción, porque parece mal que los obispos pleiteen con los canónigos.

Residí (sic) siempre en vuestro obispado, y en tiempo de necessidad o de falta de salud no hagáis ausencia una hora, aunque sea por negocio que os parezca que importa mucho.

Las provisiones que hiziéredes, estoy confiado que serán conformes a lo que me havéis aconsejado que haga.

En vuestra casa querría que tuviéssedes muy poca gente, y aquella muy virtuosa. Algún letrado con quien comunicar, que sea tal, que todos tengan satisfacción de su virtud y letras.

Tened poco adreço y muy honesto; una cama negra o leonada, y de manera que no parezca que hay curiosidad en esto y en otra cosa. Comé (sic) a la castellana, gallina o pollos, carnero, vaca y potage; esto muy limpio y bien concertado.

Tened quenta con la hazienda, assí porque la havéis de dexar a quien no es vuestro hijo, como porque aprovechándola podréis socorrer mejor las necessidades de los pobres; que esto os vuelvo a encomendar yo sobre todo.

Dios os dé gracia que lo hagáis como sea servido, y yo os doy mi bendición por lo que me aconsejáis que haga en esto, que me ha certificado que lo haréis vos assí.

No ternéis grangería porque pareçe muy mal; y algunos de los perlados que han estado en esse obispado han sido notados desto. Visitaréis muy poco en el lugar, y las más vezes que pudiéredes las iglesias de vuestra diócesis.

A los que escriviéredes sea muy cortésmente, y a los grandes illustríssimo; y a todos los otros muy illustre y señoría, aunque ellos no os la llamen a vos, y lo mismo haréis con los obispos, aunque sean de anillo. Y Dios os guarde como desseo y os dé su gracia para que le sirváis.

De Nápoles 2 de Mayo 1562. Don Perafán (22).

(22) Escrivá S. I., Francisco, *Vida del Venerable Siervo de Dios don Juan de Ribera...*, Roma, 1696, págs. 40-44.

Primeros trabajos pastorales

Mientras tanto, conocedor Pío IV de los deseos del Rey Prudente, quiso en alguna manera adelantarse a los acontecimientos con un acto de cortesía para con el hijo del Virrey.

El día 8 de mayo de 1562 fechaba una bula dirigida a Ribera, abriéndole el acceso a todas las dignidades eclesiásticas ([23]).

La bula del nombramiento episcopal lleva fecha de 27 del mismo mes y año ([24]).

Don Cristóbal de Rojas salió de Badajoz el 26 de julio destinado a Córdoba y a los treinta y tres días tomaba posesión el nuevo obispo.

Con brevedad partió para su iglesia y fue recibido con el mayor concurso de gente que jamás se vio, asistiendo no sólo los vecinos de la ciudad, sino también los de las villas y aldeas circunvecinas ([25]).

> Y como le vieron, sabiendo quién era, tan moço, de tan lindo parecer, en la flor de su edad, con tanta modestia y opinión de santo, echávanle mil bendiciones, y davan a Dios infinitas gracias, por la gracia tan singular que les avía hecho en dárselo por Perlado ([26]).

El obispo saliente había dejado grato recuerdo. Gobernando la iglesia de Oviedo, fue llamado para asistir al Concilio de Trento, y desde 1557 rigió la sede pacense con suma diligencia y vigilancia. Además salió a visitar sus ovejas, fue liberal con los pobres, celebró sínodo en 1560. Devoto y ejemplar en sus costumbres, se mostró protector de la espiritualidad ([26 a]). Él, finalmente, aprobó el "Audi Filia" del Maestro Ávila en la edición que el autor reconocía por suya ([27]).

Badajoz, cabeza de reino, ciudad fronteriza y plaza fuerte, tiene por esta época diez o doce mil almas, pues aunque su población pudiera ser algo mayor, sus hijos andan desparramados en la empresa nacional de América, como todos los pueblos de Castilla, del Norte y de Andalucía. Ciertas señales marcan un florecimiento en la capital extremeña a la altura del resto de la Península. El puente sobre el Guadiana es grande, hermoso y de buena

(23) VACCH, Bulas pontificias, núm. 6.

(24) Summ. 48, págs. 390-391.

(25) SOLANO DE FIGUEROA, Juan, *Historia Eclesiástica de la ciudad y Obispado de Badajoz* (1654-1681), Segunda parte, I, Badajoz, 1933, pág. 282.

(26) ESCRIVÁ S. I., Francisco, *Vida*..., pág. 46.

(26 a) Se trata de Cristóbal de Rojas. Cf. SOLANO DE FIGUEROA, Juan, *Historia Eclesiástica*..., Segunda parte, I, págs. 243-280.

(27) BATAILLON, M., *Érasme*..., II, pág. 373, nota 10.

cantería fabricado el año 1511. Se enriquece y hermosea la catedral. Pinta en ella el Divino Morales. La torre se construye en 1552; poco antes, hacia 1512, el claustro. Sigue la magnífica custodia plateresca, obra de Juan de Burgos, estrenada el año 1557, y al siguiente, se instala el nuevo coro, con muy buenas tallas de Jerónimo de Valencia y Juan de Bruselas. Ocupa la diócesis en extensión veintiocho leguas de longitud por diez de latitud. Comprende treinta y ocho villas, cuatro aldeas y un total de cincuenta pilas bautismales. El cabildo catedral está formado por siete dignidades, catorce canonjías, cuatro raciones enteras, seis medias y veinte capellanes de coro. Tienen los canónigos de dotación quinientos escudos de cámara, y tres mil quinientos la dignidad episcopal ([28]). Badajoz era la misma paz, por su nombre (Pax Augusta) y por su sosiego. Estaban lejos las futuras guerras de Portugal de 1580 y 1640 en las que la capital extremeña había de ser broquel de tantos golpes.

Los pacenses aciertan a combinar su carácter austero con la gracia cantarina de su lengua y modales afines a los pueblos de Andalucía. Así por esto como por la distancia, don Juan no estaba lejos de los suyos. Gratamente le debió de impresionar la imagen de Nuestra Señora de la Antigua en la Catedral, que la trajo el obispo don Juan de Fonseca (1497-1499), el cual se había criado en Sevilla con esta devoción y quiso continuarla teniendo una copia en Badajoz ([29]). Ribera imitará este ejemplo, trasplantando esta misma devoción a Valencia, como buen sevillano.

Don Juan está ya solo frente a los múltiples quehaceres de su alto ministerio. Lleva todavía el polvo de las aulas, pero tiene como primer remedio para acertar en su nuevo género de vida gran rectitud de intención y humildad para pedir consejo, según se lo había dicho su padre en la carta-instrucción que conocemos. Tomábala ésta el obispo una y muchas veces para cerciorarse de que seguía los sabios consejos y no se recataba de descubrir a otros esta norma íntima de acción:

> Esta carta tenía en un caxón de uno de sus escritorios, y de allí la sacó, y me la mostró un día, y quiso que la leyese; y él la solía leer de quando en quando, consolándose y despertándose con ella, para hazer con mayor vigilancia el oficio, guardando y cumpliendo puntualmente todo lo que en ella se le encargava y aconsejava, como lo cumplió hasta la muerte. Y no es menester más que leerla,

(28) Debemos estas noticias a la gentileza de don Pedro Rubio, archivero de la catedral de Badajoz.

(29) Hay un retrato del donante a los pies de la santa imagen y esta inscripción:

Pacensis Populi Praesul Fonseca Ioannes ex veteri, quam nunc Hispalis alia colit.

Cf. nota 26 ª, ibíd., pág. 10.

para saber quién era el que la escrivió, para conocer el valor, la prudencia, la christiandad y bondad del padre... (30).

Con frecuencia tomaba el Virrey la pluma y desde Nápoles escribía a su querido hijo, manifestándole con sinceridad y llaneza castrense las muchas cosas que se le ofrecían. En cierta ocasión le dice hallarse dispuesto a renunciar al virreinato, casarse de nuevo y remediar las necesidades de su alma (31).

Pronto se granjeó nuestro obispo el cariño de sus capitulares. El cabildo declaró que accedía gustoso a que el doctor Tomás de Soto Calderón, canónigo doctoral, ganase los frutos como si estuviese presente mientras acompañase al prelado, que partía para asistir al auto de fe que se hizo en Llerena por enero de 1563 (32).

Por junio del mismo año visita canónicamente la diócesis (33), y a diecisiete de septiembre de 1564 promulga los decretos del concilio tridentino. Viendo dificultades en la interpretación de ciertos cánones, consultó a la Sagrada Congregación del Concilio para ejecutar lo mandado en su verdadero sentido (34).

Convoca sínodo para 1565. Lo celebró en marzo y fue impreso en abril del mismo año (35). Contiene sesenta y dos capítulos o constituciones, y con sentido práctico las redacta con mucha precisión y brevedad. Anotamos las de carácter parroquial: hágase el bautismo por infusión y no por sumersión; es necesario instruir a los fieles sobre la forma de bautizar en caso de necesidad; los padrinos de este sacramento o de las velaciones deberán tener dieciocho años cumplidos los varones y quince por lo menos las mujeres; constarán sus nombres en los registros parroquiales. No podrán ser absueltos los que tienen por oficio pasar fuera del reino trigo y otras cosas vedadas, hasta que dejen esta profesión. Ningún clérigo podrá confesar a legos si no fuere en iglesia donde hubiere Santísimo Sacramento. Que los curas tengan el libro *De statu animarum* para conocer a sus feligreses y saber si se confiesan y comulgan y cuándo. El precepto pascual se ha de cumplir en la parroquia. El cura predicará o explicará todos los domingos un punto de doctrina cristiana, asimismo visitará cada semana los hospitales y a todos los pobres de la parroquia, procurando proveer a sus necesidades. Todos los sábados del año canten los curas la salve a Nuestra Señora... (36).

(30) Escrivá S. I., Francisco, *Vida...*, pág. 44.
(31) VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 4, núm. 17, 1.
(32) Solano de Figueroa, Juan, *Historia eclesiástica...*, Segunda parte, vol. I, pág. 282.
(33) Ibíd., págs. 282-283.
(34) Ibíd., págs. 297-298.
(35) Ibíd., pág. 317.
(36) Ibíd., págs. 313-317, hay una copia de los que al historiador parecieron más notables.

El resto contiene prescripciones de sus antecesores, casi todas sobre normas de coro.

Una lumbrera en el Concilio Provincial Compostelano: 1565

Nuevas tareas sinodales llámanle a Salamanca antes de finalizar el año. Y allá acudió llevando en su compañía tres beneficiados y un canónigo, Francisco Guerrero; a éste revocó su cabildo el poder al siguiente año en fecha incierta y por causas asimismo desconocidas, quizá personales, como parece desprenderse de otro acuerdo capitular relacionado con este negocio:

> Si algún señor beneficiado, por la revocación del poder al señor Guerrero, fuera desterrado o preso, sea havido por presente y gane todo por entero (37).

En la división eclesiástica del tiempo en que vamos, era metropolitano de Badajoz el arzobispo de Santiago, cuya sede ocupaba don Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, que llamó a concilio provincial para el mes de septiembre de 1565 en la ciudad de Salamanca, por estar casi en el centro de su distrito, y porque así plugo a Su Majestad (38).

Predicó nuestro obispo en 1 de noviembre. Dicen las actas:

> Cum in cathedralem convenissent etc. habuissetque piissimam et facundissimam concionem Ioannes Ribera episcopus pacensis... (39).

El mismo que había triunfado con su ciencia y modestia en aquellas célebres aulas, descollaba ahora entre los Padres del Concilio. Le pidieron tratar en otra ocasión de lo concerniente al estado episcopal. Sáenz de Aguirre y Tejada traen el texto. Predomina el tono doctrinal, exponiendo lo que

(37) BAC, Cabildo pleno, libro 3 (desde 1549-1568), fols. 262, 272, 274. Sólo se conservan los índices.

(38) Salamanca era marco espléndido para un concilio, como advierte el monarca:

> ... por razón desa universidad que siendo tan insigne y célebre y en que ay tanto concurso y número de personas doctas en todas facultades, será de mucha importancia y ayuda para los negocios y materias que en el dicho concilio se an de tratar...

ESPERABÉ, E., *Historia... de la Universidad de Salamanca,* I, pág. 316.

(39) Se hallaban presentes catorce obispos: once sufragáneos con el metropolitano y los obispos de León y de Oviedo. Algunos habían brillado en Trento. Así el metropolitano Gaspar de Zúñiga y Avellaneda; Diego Sarmiento, de Astorga; Pedro González de Mendoza, de Salamanca; Francisco Delgado, de Lugo; Fernando Tricio, de Orense. Estaba allí el devoto protector de Santa Teresa y obispo de Ávila, Álvaro de Mendoza. Un conjunto como se ve de prelados sabios y virtuosos. SOLANO DE FIGUEROA, J., *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz,* Segunda Parte, volumen I, págs. 299 y 301.

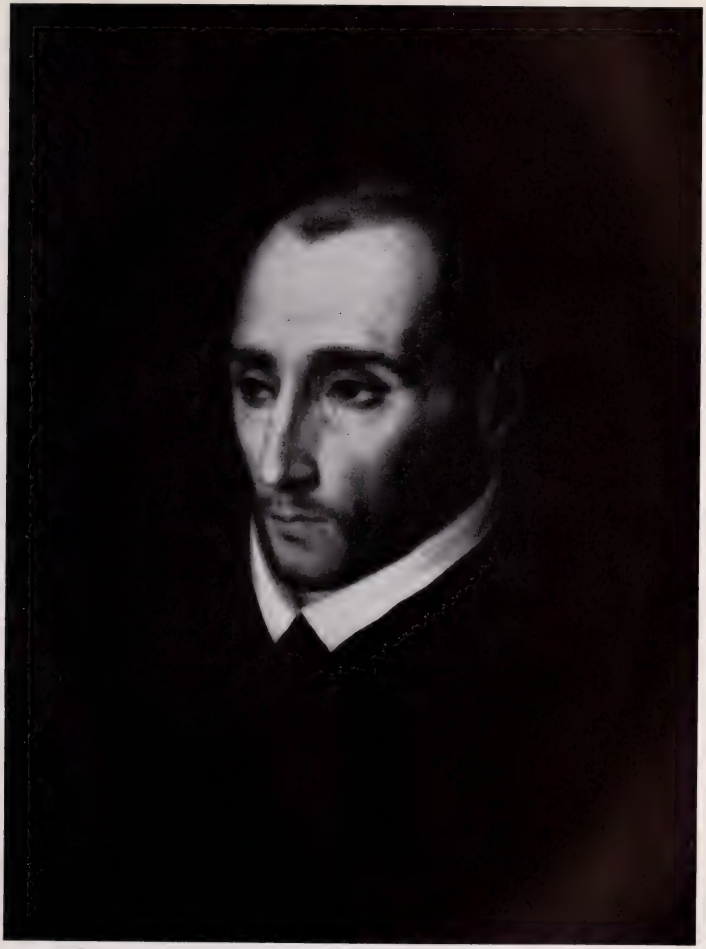

Don Juan de Ribera, obispo de Badajoz.

Luis de Morales "El Divino"

Madrid, Museo del Prado

Este primer retrato que conocemos del joven Ribera testimonia elocuentemente el estado de su ánimo al ceñir la mitra de Badajoz; fortaleza que se descubre en el rictus de sus labios, densas preocupaciones pastorales, elegante gravedad, modestia, presencia de Dios.

Identificado veinte años ha entre documentación del «Divino Morales», se le creía anteriormente retrato del Beato Juan de Avila, también de San Ignacio de Loyola y en fin, del Beato Juan de Villegas... que no existe. Aunque sin aureola ni atributos hagiográficos, todos coincidían en el adjetivo, aunque vacilaban en cuanto a la persona.

se ha de entender como teoría y práctica necesaria para el recto desempeño de tan altas funciones. Encaminar los hombres al cielo es el fin principal de los obispos y no, como pudiera creerse, castigar delitos. Antes se ha de tener esta función punitiva por el más ínfimo oficio, porque inmediatamente trata con el cuerpo, que es tan inferior al alma. Y así el Apóstol buscaba para esto los menos aventajados en espíritu, diciendo: "Contemptibiles qui sunt in Ecclesia, illos constituite ad iudicandum". Tal ocupación no significa trabajo alguno, antes por la parte que arguye superioridad, parece se inclina a ello nuestra naturaleza. El obispo ha de ser más padre que juez.

Requisito indispensable es la moderación exterior en lo que toca a familia, mesa y aderezo de su casa. Ello requiere particular cuidado, siendo muy importante y necesaria toda la estrechez que en ello se pudiere tener, sin admitir consejos o interpretaciones laxas, apoyándose en flacas razones.

Son urgentes la residencia y vigilancia pastoral, por cuanto deben andar los obispos rondando noche y día el ganado que se les confió. Comprende la obligación de predicar por sí mismo o por medio de otros.

El obispo deberá humillarse a entender en la catequesis, pues predicándola en la iglesia, aunque fuese a niños, no iría contra la decencia de su estado, antes muy conforme a ella y a imitación de Nuestro Señor Jesucristo.

Conviene, además, que administre los Sacramentos a sus súbditos, así enfermos como sanos, no por cumplimiento, sino tomándolo como medio para la salud de las almas:

> Y es mucho de doler, que siendo de los principales oficios del obispo el ser dispersador de los misterios de Dios... se aya venido a tener este por ministerio baxo y humilde y no conveniente a la dignidad del obispo.

Aconseja finalmente el cuidado de los pobres y de los clérigos, castigar los pecados públicos y atender a la educación de los hijos de los nobles (40).

La segunda intervención escrita ha sido hasta ahora desconocida. Es un esquema original con varias correcciones autógrafas del propio Ribera. Los dobleces y otras señales de haber sido muy manejados estos pliegos, nos traen a la memoria aquellos apuntes de sermones que el Maestro Ávila escondía en el seno, mientras los rumiaba a solas con Dios. Y luego — escribe fray Luis de Granada glosando el episodio — "como un arcabuz cargado de mucha metralla, hacía siempre gran daño" (41). Viendo estos papeles atormentados por el uso, no cabe duda que Ribera es astilla de su maestro.

(40) SÁENZ DE AGUIRRE, José, *Collectio máxima conciliorum...*, 4, Romae, 1693, página 102.

(41) LUCAS S. I., Francisco Javier, *El Padre Maestro Ávila en su siglo...*, pág. 14.

Contiene el memorial puntos de reforma de perentoria ejecución y se comprende que por ser tan de actualidad en semejantes circunstancias políticas, en las que se atravesaba la voluntad de Felipe II, a quien representaba su legado en este Concilio ([42]), no se registrasen en las actas.

Proponía don Juan los siguientes considerandos y soluciones, las cuales resumimos:

1. Sobre el asunto de Carranza: pues siendo el Primado de España y estando procesado por sospecha de heregía, se había de procurar la terminación del proceso ante el Rey y ante el Papa "con mucha instancia"... como negocio concerniente a todo el estado eclesiástico.

2. Contra el lujo de los obispos: de... lo cual resulta hacerse por los perlados muy poco fruto en la iglesia y padecer los pobres mucha necesidad... cosa tan digna de remedio que mientras no se le pusiere, no parece habrá necesidad de tratar de otra cosa.

3. Entonces habría justa causa para pedir a Su Magestad, después de esta reformación, que no impusiere sobre los obispados tan largas pensiones, pues aunque por una parte parece se quita a los perlados ocasión de mayores excesos, en verdad dichas pensiones son contra la inmunidad eclesiástica.

4. Hay que declarar cuales son los justos impedimentos para que el obispo pueda estar ausente de su iglesia, el tiempo que debe visitar personalmente su obispado y las causas que le excusen para que no se puedan admitir otras.

5. Persuadir la frecuencia de Sacramentos como el medio más apto para el aprovechamiento de las almas. Se concedan indulgencias a los que así lo hicieren y se prohiba la doctrina contraria.

6. A fin de que los fieles oigan la palabra de Dios, Su Magestad debería dar vara y preeminencias a un alguacil costeado por el obispo, para que pudiese compeler a todos a escuchar el sermón.

7. Convendría suprimir algunas fiestas para quitar ocasión de pecados, por ser muy numerosas, y, asimismo, dar licencia para trabajar despues de oir misa los días de precepto en tiempos de coger y sembrar frutos.

8. Un buen remedio sería para quitar los abusos de la gente rica y noble, que los hijos de éstos se educasen en los palacios de los obispos, desde los diez hasta los dieciséis años por lo menos.

9. Fúndese la cofradía que deba tener cuidado con los pobres en cada lugar a fin de conocer las necesidades de ellos.

10. Institúyase en todas partes la Cofradía del Nombre de Jesús para remediar las blasfemias.

11. Hágase gran instancia a Su Magestad para que se puedan

([42]) SÁENZ DE AGUIRRE, José, *Collectio máxima conciliorum...*, 4, pág. 102.

poner penas pecuniarias a los jueces que fueren contra la inmunidad eclesiástica.

12. No se consientan predicadores de bulas si no fueren los señalados por el obispo.

13. Los maestros de escuela sean puestos por obispos, quienes señalarán los libros de texto.

14. Todos los beneficiados hayan de ser ordenados.

15. Nadie oiga confesiones si no estuviere examinado por el ordinario aunque tengan licencias de prelados de su orden.

16. Es necesario reprimir los abusos de las Ordenes Mendicantes en la postulación.

17. Las monjas puedan tener propio en los monasterios donde no les dieren lo necesario.

18. Remediar la pobreza de los hospitales haciendo, donde hubiere varios, de dos uno.

19. Póngase en ejecución la santa y necesaria obra de los seminarios.

20. Haya en cada obispado un maestro de ceremonias para examinar a los nuevamente ordenados, el cual los instruya por lo menos un mes, mostrándoles la manera de prepararse y dar gracias.

21. Es grandísimo desorden el que los sacerdotes digan cada día misa sin dejar un solo día por tener que comer como los que ejercitan oficios mecánicos.

22. Póngase como obligación la lección de casos de conciencia.

23. Sobre la decencia en llevar el Santísimo Sacramento por las calles; los clérigos sean obligados a coger las varas cuando sale a visitar los enfermos y vayan de soprepelliz.

24. Suplíquese a Su Santidad que, en declaración del canon 2.° de la sesión 21 del Concilio de Trento, permita que los obispos puedan ordenar a los virtuosos sin patrimonio.

25. Sobre los asientos que se llevan a las iglesias; en lo cual hay grandes abusos por cuestiones de preeminencias.

26. Aclarar lo de los oratorios privados.

Habla también de los abusos en las audiencias de los metropolitanos, de las reclusiones que se hacen en las iglesias, del destierro de los clérigos. Termina notando que son muchas las dudas que se ofrecen en la interpretación de los cánones tridentinos ([43]).

En cuanto a los puntos de acción por él presentados: el espinoso asunto de la reforma episcopal, Carranza, inmunidad eclesiástica, seminarios para nobles, cuidado inteligente de los pobres, magisterio de la iglesia en las escuelas, atención a la pobreza de las monjas, el agudo problema o como él lo

(43) VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 6, Varios, núm. 1.

llama: "la santa y necesaria obra de los seminarios" y otros más, ¿no nos descubren un corazón y una inteligencia nutridos en el estudio y altamente caldeados en el trato con Dios?

Es bastante probable que Ribera, a más del sermón y las dos intervenciones escritas de que acabamos de hacer mención, predicase otras dos pláticas a los obispos, las cuales se hallan en el tomo de sus sermones del tiempo de Badajoz, aunque sin indicación de lugar ni año, circunstancias que se callaría por humildad.

El día de la Anunciación del año 1566 subió al púlpito en Santa Úrsula en Salamanca (44).

El segundo sínodo

No era un reformador meramente especulativo. "De vuelta del Concilio Provincial Compostelano — escribe Suárez de Figueroa —, dispuso nuestro obispo que uviesse capilla de ministriles para que los oficios divinos se çelebrasen con más autoridad y festejo, y ya los avía en 7 de junio del sesenta y siete.

Y por no faltar a puntos de su obligación, intimó el segundo sínodo para la segunda dominica de adviento, como consta de nuestros autos capitulares, pero no he podido descubrirlo ni hay más noticias en nuestro archivo" (45).

Algo de luz podemos derramar sobre este punto. En el archivo diocesano de Badajoz se hallan algunos papeles, que llevan por título en el legajo: "Actos sinodales del que celebró el Señor D. Juan de Ribera por los años 1568 y es el original según se hizo y reserva en el archivo de la dignidad de este obispado para antigua memoria de un prelado y varón tan justo, docto y timorato" (46). Contiene tan sólo pareceres de párrocos y notas preparatorias, mas no el texto del sínodo. En la biblioteca del Patriarca de Valencia puede verse el manuscrito que contiene el sermón predicado en la apertura sinodal (47).

Hasta ahora podemos compendiar su actividad pastoral así: buena concordia con sus canónigos — nos vienen a la memoria los consejos de don Perafán —, defensa de la fe como inquisidor, visita pastoral, sínodos, participación en el Concilio Provincial...

(44) VBCCH, Sermones del Fundador manuscritos, en la vitrina, Ms. 2us, folios 112v-116v.

(45) Solano de Figueroa, J., *Historia...*, Segunda parte, vol. I, pág. 313.

(46) BAD, Sala I, est. 3, tabla C, legajo 19, núm. 142.

(47) VBCCH, Sermones manuscritos del Fundador, Ms. 2us, fols. 238r-240v.

Dignas de leerse son sus cartas a los rectores. En la primera que nos ha llegado se traslucen los afanes del buen pastor por acudir al peligro de los alumbrados, y es tan moderna en los consejos que parece de nuestros días ([48]).

El obispo y sus colaboradores: la Compañía, el P. Granada, el M. Ávila.

Los de la Compañía gozaron en Nápoles de la amistad y buenos servicios de don Perafán, cuya excelente conducta como virrey de Cataluña alaban estos padres ([49]); es amigo de Salmerón, a quien defiende contra sus calumniadores ([50]), le recomienda por escrito al virrey de Mallorca ([51]); felicita a Borja cuando éste llega a la prepositura general ([52]); si don Perafán enferma o va de viaje no le faltan las oraciones del instituto ([53]); Borja le agradece las muchas limosnas que entrega para la sustentación del Colegio Romano y de las reuniones generales:

> Puede decirse con verdad, que con todas las limosnas hechas en Roma no han llegado al número de las de V. E., aunque no hemos aún habido la de Su Santidad... ([54]).

(48) Una de las cosas principales que tengo que advertiros, y por ser tan principal será la primera, es, que tengo entendido hay algunos entre vosotros, que sólo tratáis con gente recogida y virtuosa, y a los demás menospreciáis y repudiáis como a gente que no siente con vuestro parecer, y que van contra él, no siendo el suyo tan sano y santo como el vuestro. Otros al revés a la gente recogida tenéis por hipócrita y extremada. La opinión de los unos y de los otros tenemos por indiscreta y reprobada, y deseamos que Nuestro Señor os diese espíritu para abrazar todo género de gentes y condiciones, sueltos y recogidos, sanos y enfermos, sabios e ignorantes, santos y que no lo sean, de manera que hallen debaxo de vuestras alas abrigo los buenos, remedio y medicina los enfermos y perdidos, pues a todos somos deudores, y de todos nos han de pedir cuenta, y todos están a nuestro cargo.

ESCRIVÁ S. I., Francisco, *Vida del Venerable... Don Juan de Ribera...*, págs. 56-64.

A raíz del famoso escándalo de los alumbrados de Llerena, la Inquisición tuvo entre cejas al Patriarca. Los pasquines iban también contra "Yñigo de Loyola que fué theatino", el maestro Mancio, Luis de León, María de Olivares, Teresa de Jesús...

ROBRES, Ramón, *El proceso de la monja de Lisboa a través de la Nunciatura de España*, en BSCC, 25 (1949), págs. 672-673.

(49) MHSI., Chronicon IV, págs. 356-357; V, págs. 379-383, 389; VI, págs. 522, 525.

(50) MHSI., Epp. Salmeronis, I, págs. 276, 290, 298, 312, 329, 337, 341, 374, 375, 379, 381, 387, 392, 428, 430, 434, 435, 439, 440, 442, 443, 454-57, 470, 475, 480, 482, 488, 493, 513, 521, 523, 544, 559, 562-64, 568, 659-65, 662.

(51) MHSI., Epp. Salmeronis, II, págs. 5, 11, 14.

(52) Ibíd., Borgia, IV, pág. 18, nota 1.

(53) Ibíd., Epp. Salmeronis, II, págs. 77, 90, 88, 71.

(54) Ibíd., Borgia IV, págs. 14, 293.

Los editores de "Monumenta Historica Societatis Iesu" se han creído en el deber de añadir una nota aclaratoria a una queja de Salmerón contra el Virrey ([55]).

Mayor valimento alcanzaron, si cabe, los hijos del patriarca San Ignacio con don Juan de Ribera, que ya les era devoto desde su juventud.

Allá continuó la amistad de Salamanca con don Antonio de Córdoba. Ya hicimos mención de don Antonio con motivo de la infiltración de los libros valdesianos en dicha Universidad. Fallecía en 1567, muy santamente, cuando Ribera llevaba unos años de episcopado ([56]).

Mientras hablamos de Ribera y la Compañía, conviene traer a cuento al Padre Granada y al Maestro Ávila, otros buenos consejeros y favorecedores valiosísimos del obispo.

Fray Luis de Granada pasaba por tierras extremeñas en 1562, el año mismo de la promoción de Ribera. Jamás se vieron personalmente, pero de Badajoz a Lisboa la distancia no era mucha y aun la fama se encargó de acortarla. Hasta la celda del dominico llegaban noticias del joven y santo prelado, y por su parte fray Luis era ya el renombrado autor de la "Guía de Pecadores", tan popular, que corría en manos del rico y del pobre, del intelectual y del arriero.

Hacia el final de su vida escribirá que bastaba oír de labios de Ribera estas palabras, pronunciadas con mucho afecto: "Hermanos, no pequemos más agora por amor de Dios", para enfervorizar a los tibios y rendir a los obstinados, y le dedica la vida del Maestro Ávila, "perfecta imagen del predicador evangélico", porque "no me ofreció, dice, a quien con más razón la pudiese ofrecer que a quien tantos años ha que ejercita este oficio, no con espíritu humano, sino con entrañable deseo de la salvación de los hombres" ([57]).

Para la reforma de sus diocesanos, el pastor lanzó pequeñas fuerzas de choque y conquista, reclutó misioneros y recabó la ayuda de Ávila, quien dice con gran consuelo en una de sus cartas:

> El obispo de Badajoz ha enviado seis predicadores por el obispado, según él me ha escrito y da a cada uno cuarenta mil maravedís y cuarenta fanegas de trigo, y aun si yo le enviara algunos,

(55) Ibíd., Epp. Salmeronis, I, pág. 337 y nota 3, donde se pone además una nota bibliográfica para estudiar la personalidad de don Perafán.

(56) Un resumen de la vida de este Padre, en SOLANO DE FIGUEROA, J., *Historia Eclesiástica de la Ciudad y Obispado de Badajoz* (1654-1681), Segunda parte, I, págs. 306-313.

(57) GRANADA O. P., Luis de, *Obras*, edición de Justo Cuevo O. P., 14, Madrid, 1906, página 213; ROBRES, Ramón y ORTOLA, José Ramón, *La monja de Lisboa. Epistolario inédito entre Fray Luis de Granada y el Patriarca Ribera*, Castellón de la Plana, 1947, págs. 11-14.

dijo daría más, si tuvieran necesidad de socorrer a padres o hermanos ([58]).

Parece que estos planes se llevaron a efecto. El cronista anónimo de Córdoba ([59]) nos habla del fruto copioso conseguido por Ribera, ayudado de Ávila y los suyos:

> Hizo (el P. Avila) en Extremadura infinidad de beatas; juntáronse gran cantidad de discípulos; finalmente parecía una primitiva iglesia... En solo Frexenal había más de seiscientas beatas y muchos hombres de diferentes estados que vivían en grandísima perfección... ([60]).

Como no determina el tiempo, cabe preguntarnos si estas actividades se pueden colocar durante el gobierno de Ribera. Desde luego, que el mismo Ávila predicó en 1547 en Fregenal de la Sierra. Cabe suponer por tanto que al menos sus discípulos trabajaron en tiempos de nuestro obispo. Una carta suya dirigida a San Francisco de Borja parece ayudar a esta creencia. El prelado ofrece oportunidad a la Compañía de fundar casa en Fregenal, punto excelente para futuros ministerios ([61]).

Apenas recibida la carta, contestó el General con otra digna de leerse entera por los elogios que tributa tanto a don Juan como al virrey de Nápoles; en cuanto a lo de la fundación responde con exquisita prudencia que lo toma en consideración y ordena las primeras medidas ([62]).

Los alumbrados de Llerena

Sale a colación en esta carta el nombre del jesuíta Padre González y sus trabajos apostólicos en tierras de Extremadura, los cuales debió interrumpir por causas que es necesario recordar a propósito de una controversia. Movióla el dominico Alonso de la Fuente con su famosa denuncia contra los alumbrados de Llerena. Pero llevado por la exaltación tachaba de herejes no sólo a aquellos descarriados sino también a otros sectores espirituales que a la misma vez batían sus olas por Extremadura y Andalucía: los jesuítas, el Maestro Ávila y los de su escuela, el obispo pacense don Cristóbal de Rojas y su inmediato sucesor don Juan de Ribera...

(58) ÁVILA, Juan de, *Obras completas*, I, Madrid, 1952, págs. 853-54.

(59) SALA BALUST, Luis, *El H. Sebastián de Escabias S. I., autor desconocido de los* "Casos notables de la Ciudad de Córdoba", en HS, 3, (1950), págs. 266-296.

(60) ESCABIAS S. I., Sebastián de, *Casos notables de la Ciudad de Córdoba* (¿1618?). Los publica la Sociedad de Bibliófilos Españoles. Edición de A. González Palencia, Madrid, 1949, pág. 21.

(61) MSHI., Borgia, IV, págs. 267-268.

(62) Ibíd., Borgia, IV, págs. 288-290.

El memorial del dominico sirvió para que la Inquisición actuara con mayor intensidad en Llerena y en cierto modo cabe a este fraile el mérito de haber descubierto a los alumbrados o si se quiere a este foco extremeño. Narra circunstancias curiosas y dignas de atención como al decir que en el pontificado de Rojas y Sandoval en Badajoz (1556-1562) vino llamado el jesuíta Padre González

> predicador y onbre de autoridad en su religión... a hazer en Badajoz un ensaye de arte mágica que llaman los exercicios, hallándose presentes Hernando Alvarez y el licenciado Çapata, discípulos de Avila que ya sabían el arte de mágica y allí se confirmaron.

El denunciante expresa su indignación contra Cristóbal de Rojas que luego pasó a la metropolitana de Sevilla y no menos ojeriza siente el dominico contra don Juan de Ribera, que por el año en que se escribió este memorial era arzobispo de Valencia y patriarca (63).

De las voces y lamentos del dominico apenas haremos caudal, sabiendo que envuelve en sus dicterios a la Compañía, al Maestro Ávila, al patriarca Ribera y a otros muchos, y que al fin hubo de cantar la palinodia. El Cardenal Infante de Portugal, Felipe II, el Santo Oficio y el Nuncio de Su Santidad estuvieron dispuestos a castigar ejemplarmente a este fraile alborotador, que puso sospecha hasta en el pacífico y santo Fray Luis de Granada en su misma Orden (64). Todavía es aprovechable una partícula del memorial donde dice que en un principio se mostró Ribera enemigo de los alumbrados. Vimos que en 1563, por enero, asistió al auto de fe que se hizo en Llerena (65). Además se conserva el sermón de éste predicado en el mismo lugar y por las mismas causas el año 1566 (66). En tal caso, tenemos las fechas más antiguas que se conocen sobre el castigo de los alumbrados de Llerena. Porque fray Alonso comenzó sus averiguaciones en 1570, año en que "mi perlado me enbió a predicar a Talaveruela questá tres leguas de Badaxoz..." (67).

Christi bonus odor

Los desvelos y fatigas de don Juan por sus ovejas eran indicio claro del celo que sentía por el bien de sus ánimas. En la predicación era tanta su

(63) RABM, 10 (1904), pág. 65; 12 (1905), págs. 460-462.

(64) ASV., Nunz. Spagna, 9, fols. 136r-137r. El memorial, ibíd., 14, fols 242-246; es de letra menuda.

(65) Solano de Figueroa, Juan, *Historia eclesiástica...*, Segunda parte, vol. I, pág. 282.

(66) VBCCH, Sermones manuscritos del Fundador, Ms. 2us, fols. 238r-240v.

(67) RABM, 10 (1904), pág. 65.

fama que los habitantes de los lugares circunvecinos se convidaban diciendo: "Vamos a oír al Apóstol" ([68]). Bien se comprenderá esta fama con una estadística sencilla de sus predicaciones dentro de su diócesis y fuera de ella durante los años 1563 a 1568, es decir, antes de ser arzobispo de Valencia. En sólo estos cinco años completos explicó de manera solemne la divina palabra ciento cincuenta veces por lo menos. Según el manuscrito de sus esquemas con indicación de la fecha y lugares, predicó ochenta y siete veces en la propia sede; ocho en Jerez de los Caballeros, Salamanca, Frejenal y Almendral respectivamente; tres en Granada y Zafra; dos en Bornos y Parra; y una en Llerena, Barcarrota, Atalaya, Albuhera, Morera, Higuera de Fregenal y Solana. Otros hay en el manuscrito sin año ni lugar. Sin duda que de muchos más falta el recuerdo escrito y no es fácil aventurar un cálculo.

Cumpliendo él mismo la norma que recordara a los obispos en el Concilio Provincial, no se desdeñaba de administrar los sacramentos a los sanos y a los enfermos y llevar el Santo Viático:

> Pues hazía más, que era administrar él propio el Santísimo Sacramento, y llevarlo por las calles a los enfermos, y de mucha mejor gana si eran pobres. Y si le dezían que aquello tocava al cura, y que no lo acostumbravan a hazer los obispos, respondía: qué el también era cura y más que cura, y el más principal dispensador y administrador de los sacramentos de Dios en aquella iglesia. Y añadía: El Señor Dios se digna querer ir a la casa deste enfermo ¿y avíame yo de dedignar de acompañarle, y llevarle? ([69]).

Parecida obra de misericordia pastoral practicaba llevando los Santos Óleos. Cuenta Tomás Castillo que hablando una vez en Valencia con don Juan de Ribera de cierta dificultad que tuvo en administrar a un enfermo la Extremaunción, respondió el prelado: "no os espantéis, que lo mismo me sucedió a mí en Badajoz". Y añade el testigo que le parece recordar que el mismo don Juan le contó, ilustrando lo dicho, que en Badajoz había un párroco viejo y "le quería descansar" ([70]).

Cuando en 1710 fueron visitados uno a uno los archivos eclesiásticos del obispado a fin de recoger noticias para el proceso de beatificación de Ribera, se vio que los libros sacramentales habían desaparecido casi en su totalidad por las vicisitudes del tiempo y quizá por las guerras de Portugal. Sin

([68]) Declaración de Julio Pina, criado viejo del Patriarca; Summ. 34, pág. 318. Lo recogió de Gonzalo Suárez, criado también del Patriarca y extremeño, ya difunto.

([69]) Escrivá S. I., Francisco, *Vida del Venerable Siervo de Dios...*, págs. 50-52; Cf., Summ. 19, págs. 170-171, etc.

([70]) Summ. 19, pág. 166.

embargo, a través de las escasas informaciones que se lograron, aparece con bastante claridad que el pastor se reservaba algunos meses cada año para la visita pastoral, concretamente el tiempo que media de diciembre a cuaresma. En Puebla del Maestre estuvo el 2 de febrero de 1563; visitó la iglesia y sagrario, celebró la Santa Misa, predicó el Evangelio al pueblo y confirmó a los niños (71). A 15 de diciembre de 1564 aparece con idéntica misión en La Atalaya (72). El 14 de diciembre de 1566 abre un libro nuevo de confirmaciones en Feria (73) y en 27 de diciembre de 1567 aprobaba las partidas registradas en el libro de bautismos de la Morera, mandando que se insertase cada vez el aviso a los padrinos acerca del parentesco espiritual que contraían (74).

La casa del obispo, el cuidado de los pobres y otras noticias

Sabía administrar su casa, y tan exquisito miramiento lograba tener en lo espiritual como en lo material. Pasaban todas las libranzas por sus manos y cada mes se daba por enterado así de los atrasos como de los alcances.

Los servidores de la curia y casa del Obispo eran menos de los que cabía esperar en aquellos tiempos tan propicios a la ostentación. Pero aun así y todo subían a más de cincuenta. En la nómina del primer tercio del año 1567, es provisor el doctor Gómez de Carvajal; Hernán Dálvares, vicario; Feliciano de Figueroa, tesorero; el licenciado Miguel de Espinosa, limosnero; el doctor Coderos, visitador; el licenciado Pedro de Vargas, predicador; tenía un abogado y un procurador en la corte; dos médicos de pobres con sueldo, maestresala, cursor, nuncio, alguacil, caballerizos, un preceptor para los pajes. Otras personas que entraban en la cuenta eran el barbero, el repostero de la plata y el de estrados, un despensero, un botillero y dos mozos de capilla. De otros muchos constan los nombres pero no los cargos.

Mención aparte requiere el grupo de pequeños servidores o pajes, unos con título y otros del estado llano, que se educaban en la casa del Obispo y tenían un maestro de primeras letras o como solían llamarse "rudimentorum instructor". Eran pajes en aquel año: Don Pedro Ponce, Antonio de Hinojosa, Inocencio Ortiz, Álvaro de Torres, don Pedro de Mendoza, Luis Osorio de Alarcón, don Martín Diego Girón, Alonso Dávalos, Martín Godínez, don Juan Maldonado, Inocencio de Céspedes, don Pedro Falero, don Alonso Manrique, Contreras. En total, quince (75).

(71) VACCH, Est. 4, núm. 3, Processus Pacensis, fol. 547r.
(72) Ibíd., fol. 585r-v.
(73) Ibíd., fols. 335r-327r.
(74) Ibíd., fols. 324v-325v.
(75) VACCH, Arm. I, est. 5, leg. s. n. Recibos de los años 1562-1569.

Si es verdad que cuidaba con esmero de la hacienda, guiábale casi de manera principal el deseo de atender copiosamente a los pobres. En dos ocasiones vendió la vajilla de plata para remediarles en años de escasez de trigo ([76]). Fuera de las limosnas que repartía por su mano, atendía a todos por su limosnero. En las cuentas de éste, se consignan a veces curiosos pormenores: un sayo, unas calzas, dos pares de alpargatas, dulces, portes del recuero de Sevilla con calabazate y carne de membrillo. Socorre mensualmente a la casa de arrepentidas, a las iglesias y a los niños. De ordinario sólo apunta Miguel de Espinosa la cantidad, pero de vez en cuando nos sorprende una noticia como ésta: "Di dos reales a dos pobres que traxeron unas moras y brevas." Continua es también la limosna para los que llevan las varas del palio en los comulgares o en las funciones de la Minerva de las parroquias de la capital. El influjo de las festividades del Corpus sevillano en la espiritualidad de Ribera, se muestra en la siguiente libranza: "Jueves 15 junio. Di este día doce reales al mayordomo de los sastres para los que representaron y dançaron delante del Santísimo Sacramento."

Por término medio repartía el limosnero Miguel de Espinosa unos cuarenta mil maravedises cada mes ([77]). Se conservan albaranes de los párrocos confesando haber recibido limosnas de su pastor, aunque resulta nimia esta y otras referencias después de la revelación del propio don Juan, el cual "dixo muchas veces" a un íntimo suyo:

> que cuanto le avía rentado el obispado lo avía dado a los pobres dél; y que con lo que su padre y su tía la marquesa vieja de Villanueva del Fresno y condesa del Montijo le davan cadaño, se avía sustentado ([78]).

El Divino Morales nos ha transmitido la efigie del obispo de Badajoz; sus facciones revelan a un hombre de nervio, pero limpio de toda excitación exterior, contemplativo y apóstol, con aires de nobleza y finos modales. El retrato lo vemos fechado en 1564, por los gastos de cámara ([79]). Se halla

([76]) Che intese dire dalli nominati nell'antecedente articolo, che il Servo di Dio per sovvenire alli poveri della Diocese de Badajoz difece una volta l'argentaria, che il duca di Alcala suo Padre gli havea mandata per il suo servitio et havendo ciò intesso il detto suo Padre gli mandò la secunda volta argenti per il suo servitio, e anche questi disfece il Servo di Dio per socorrere alli poveri. Declaración de Ant. Barberán, superior del Col. de C. Ch. y antiguo criado del Patriarca. Ibíd., summ. 20, pág. 189.

([77]) VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 10, núm. 24.

([78]) Ibíd.

([79]) ROBRES, Ramón y CASTELL, Vicente, *El Divino Morales, pintor de cámara del Beato Juan de Ribera en Badajoz*, en BSCC, 21 (1945), págs. 36-48.

en el museo del Prado. Otro del mismo autor se conserva en el Real Colegio de Corpus Christi de Valencia y de él se han ocupado todos los biógrafos de Ribera por lo que tiene de anécdota y significación espiritual. Es un tríptico sobre tabla no para decorar alguna sala espléndida, sino como despertador continuo del recuerdo de la muerte:

> Y este retrato de muerte y de juizio tenía casi siempre delante: porque le tenía en su estudio, donde estaba de ordinario; y de allí le passó y mandó poner en el altar donde solía dezir Missa en su Colegio de Valencia, que está en el santuario donde están las reliquias (80).

Aparece en primer término don Juan de Ribera con ornamentos pontificales como si yaciera difunto. El ángel bueno presenta su alma ante el tribunal de la augusta Trinidad, y a su vez el diablo lleva en la mano izquierda la lista acusatoria. Las portezuelas tienen a la derecha San Juan Evangelista; a la izquierda la Santísima Virgen. Pintó Morales este lindo y bien conservado retablo en 1567 (81).

El Obispo tenía un corazón sensible y amaba con ardor creciente a su mística esposa la iglesia de Badajoz. Cuando en 1565 daba sus normas de santidad episcopal en el Concilio Compostelano, era ya el hombre maduro ante Dios, que expone con velada humildad su propia experiencia, su ideal vivido. No ya las ideas generales de su doctrina, sino también los modos y remedios que llevaban concretamente a la reforma eran las directrices por las que se guiaba con un tesón inquebrantable y una fidelidad a su vocación que le traían como transportado a una vida superior. En esta atmósfera se llenaba de vigor su espíritu. Pero se quebrantaba la carne. Lo supo don Perafán y temió que su hijo enfermase de cuidado como en los tiempos de Salamanca. Y cuando tuvo ocasión acudió a Felipe II por medio de intercesores. Decía en carta a uno de ellos que estando vacante la iglesia de Málaga recibiría gran merced si Su Majestad nombrase a don Juan para esta sede. Bueno era el obispado de Badajoz, que el pasado año le había valido a Ribera diez mil ducados en dineros, catorce mil fanegas de trigo y cuatro mil de cebada, es decir, unos veinte mil ducados de renta un año con otro. Pero se inclinaba don Perafán a rogar este favor para tener al hijo más cerca de su casa y atender a su salud, dejando a Badajoz, "de que le va mal en aquella tierra" (82).

La carta no lleva destinatario ni datación, pero como la vacante de Má-

(80) Escrivá S. I., Francisco, *Vida...*, pág. 334.
(81) Cf. Robres, Ramón, y Castell, Vicente, *El Divino Morales...*, págs. 40-41.
(82) VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 4, núm. 1.

laga se proveyó en 1565 en la persona de Francisco Blanco de Salcedo, y el tenor de la carta de recomendación supone que Ribera lleva algunos años de vida pastoral, hay que suponer que la carta fue escrita poco más o menos en este año.

Probablemente llegaría a oídos de Felipe II la petición del Virrey. Si por esta vez no la tuvo en cuenta, no faltarían ocasiones. Aunque el mismo don Juan, con su celo y virtudes, era muy bastante para subir en la estimación general, así en España como en la curia pontificia, y hacerse digno de mayores encumbramientos como le llegaron muy pronto, bien que a su pesar.

Dejémosle mientras tanto en Badajoz y echemos una mirada en torno suyo. Amplia habrá de ser, pero no importa, pues viene a propósito.

Capítulo II

UN BOSQUEJO DEL EPISCOPADO ESPAÑOL EN EL SIGLO XVI

Héroes ocultos en Ávila, Badajoz, Burgo de Osma, Córdoba, Granada, Guadix, Lérida, Lugo, Orense, Mallorca, Santiago, Segorbe, Tuy, Valencia

Las notas que ofrecemos son puntos de referencia convenientes para el enfoque de la biografía del Patriarca. Muchos prelados desfilarán por estas páginas en forma abocetada y en visión ligera. Pero bastará la enumeración sencilla de su actuación episcopal para valorar históricamente la acción reformatoria de nuestro héroe. Es decir, la apreciación de conjunto nos dará la medida del hombre en su tiempo y en su esfera propia.

Ya es tópico afirmar que la reforma de los obispos españoles hay que ponerla en tiempo de los Reyes Católicos, los cuales, de acuerdo con los planes de Cisneros y Talavera, mostraron especial atención y acierto en escoger buenos y capacitados pastores.

En 1475 alegaban Fernando e Isabel ante la corte pontificia sus derechos por costumbre inmemorial para intervenir en el nombramiento de los obispos y prelados con el fin de que nadie ocupase estos cargos no siendo personas gratas a los reyes. Tal costumbre inmemorial y mucho menos un privilegio pontificio que sancionase este deseo parece que nunca había existido ni en Aragón ni en Castilla, y Sus Majestades no pudieron presentar base jurídica ante las exigencias de Roma. Pero esta exigencia por parte de los Reyes Católicos iba envuelta en un propósito nobilísimo de reforma. Y a falta de pruebas histórico-canónicas pusieron por delante su determinada voluntad, "pues de lo contrario, decían por su embajador, podrán nacer grandes discusiones" (1).

Parece que Carlos V mantuvo la misma línea de conducta a este respec-

(1) Azcona, Tarsicio de, *Primeros pasos de la política religiosa de Fernando el Católico en la elección de obispos*, en "V Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Estudios II)", Zaragoza, 1956, pág. 277.

to. Y hay que reconocer en Felipe II que "si en todo le cabe el dictado de prudente, en la provisión de las Iglesias le corresponde en grado supremo", ha escrito quien ha revuelto muchos procesos de tales nombramientos (2).

Tenemos por cosa legítima creer que gracias a estos esclarecidos varones en santidad y ciencia, "los nuestros son los que más principalmente se han señalado en el Concilio de Trento" (3).

Pero de esta afirmación no hemos pasado. Quisiéramos conocer la conducta de nuestros obispos en su vida privada y en su acción pastoral. Hasta ahora, ni contamos con buenos episcopologios, salvo excepciones, ni hay quien se haya tomado la fatiga de leerlos todos y hacer acopio de noticias desparramadas en la literatura de cada época; ni hemos hecho una buena bibliografía nacional; aunque felizmente se ha comenzado la ímproba tarea — como otras naciones están haciendo — de ir explotando los riquísimos fondos del Archivo Vaticano, puestos hoy como nunca generosamente a disposición del investigador.

Por eso, este capítulo, a cuya luz seguiremos estudiando a Ribera, ha de ser modesto en datos y más todavía en conclusiones.

Don Álvaro de Mendoza, obispo de Ávila desde 1560, y en 1577 de Palencia, es el gran protector de la Madre Teresa. De él habla ésta siempre con verdadero agradecimiento por ser "muy aficionado a favorecer a los que pretenden servir a Dios con más perfección" (4).

Terminada la última década del siglo xv hallamos en Badajoz a don Juan Rodríguez de Fonseca (1497-1499), que se crió en casa de fray Hernando de Talavera, cuando éste era obispo de Ávila. Tomó parte en el apresto de la segunda armada de Cristóbal Colón para América. Era entonces deán de Sevilla y puso con él a doce clérigos y a fray Buil, catalán, monje de San Benito: "todos eran personas doctas y de buena vida para la conversión y predicación del Evangelio". Los Reyes Católicos le presentaron para la iglesia pacense. Fue gran devoto de la Virgen de la Antigua, cuya imagen llevó en copia a Badajoz; Ribera, como queda dicho profesará un amor tiernísimo a este título de Nuestra Señora y le dedicará una capilla bajo la misma advocación en su Colegio de Corpus Christi.

Dio el obispo Rodríguez constituciones para el altar y coro. Mandó fuesen hasta cuatro beneficiados a estudiar a París, Bolonia o Pavía, porque muchos de ellos no habían estudiado gramática.

(2) Pazos O. F. M., Manuel R., *El episcopado gallego a la luz de documentos romanos*, I, Madrid, 1946, pág. XVI.

(3) Cereceda S. I., Feliciano, *Ecumenicidad y españolismo*, en "Razón y Fe", pág. 131 (1946); Gutiérrez S. I., Constancio, *Españoles en Trento*, Valladolid, 1951, págs. LXVIII-LXXIX.

(4) Teresa de Jesús, Santa, *Obras completas*, pág. 533. Más noticias de este obispo en las págs. 188, 287, 292, 588, 589, 647-656, 677; y repetidas veces en las cartas de la Santa.

Hasta le vemos meterse a reformar sus clérigos. Acerca de los vestidos y juegos, manda:

> Item ordenamos e mandamos que traigan todos los beneficiados de la dicha nuestra iglesia mantos con collares, e capirotes encima de los onbros yendo cavalgando, y que no vaian en ropas sino cerradas por la cibdad cavalgando.
>
> Pero, porque algunos tienen fechas algunas ropas abiertas, y que cómodamente no se pueden cerrar sin perderse, que de aquellas se puedan servir, y de aquí adelante no las fagan sino cerradas..., ni juegen pública ni secretamente algún juego desonesto, ni anden a cuerpo jugando a la ballesta, o otro juego semejante.... ni traigan vestido tranzado, trepado, ni cintado, ni anden en corro con mugeres... (5).

En 1501 hacía 81 años que no se había celebrado sínodo. Lo que hizo Alonso Manrique (1499-1516), que volvió a hablar sobre la reforma de los clérigos (6).

Algo queda dicho sobre Cristóbal de Rojas y Sandoval (7), que dejó excelente recuerdo de su buen gobierno en Oviedo (1546), Badajoz (1556), Córdoba (1562) y Sevilla (1571-1580), donde celebró sínodo diocesano en 1572. Asistió al Concilio de Trento.

La reformadora del Carmelo profesa gran devoción a Alonso Velázquez, obispo de Burgo de Osma (1578-1583). Cuando le menciona no puede contener la pluma: "parece que me voy embebiendo en decir bien de este santo, y he dicho poco" (8).

Muy gran letrado y siervo de Dios (9), viéndose ciego y achacoso, quiso dejarlo todo y retirarse a una ermita. Le disuadió la santa. Ayunaba cuatro días a la semana, comía con bien poco regalo; para la visita pastoral iba siempre a pie con sus criados, de lo cual éstos se quejaban por no poderlo soportar. Todos los negocios graves pasaban por sus manos; "tuvo dos años allí las más bravas persecuciones"; nunca dejaba la oración (10); era queridísimo de sus ovejas (11). Había sido confesor de la Madre Teresa en Toledo (12).

(5) SOLANO DE FIGUEROA, Juan, *Historia Eclesiástica... de Badajoz.* Segunda parte, I, páginas 7-28.
(6) Ibíd., págs. 76-80.
(7) SOLANO DE FIGUEROA, Juan, págs. 243-280.
(8) TERESA DE JESÚS, Santa, *Obras completas...*, pág. 559.
(9) Ibíd., pág. 656.
(10) Ibíd., pág. 659.
(11) Ibíd., pág. 658.
(12) Con ser muy ocupado, como se lo pedí por amor de Nuestro Señor y vió mi necesidad, lo hizo de tan buena gana, que yo me espanté, y me confesó y trató todo el tiempo que yo estuve en Toledo, que fué harto.
Ibíd., pág. 656.

En este catálogo de obispos ejemplares deben entrar también algunos de la iglesia de Córdoba. El beato Juan de Ávila nos da a entender el alto concepto que le merece el mencionado Cristóbal de Rojas y Sandoval (1562-1571), a quien escribió animándole a una grande empresa ([13]).

Una crónica local, en la que no se pasan por alto el escándalo o la mala vida de sus ilustres hijos o gobernantes, nos habla de fray Martín de Córdoba (1578-1581), hijo del marqués de Priego y maestro en santa Teología, que administró el oficio episcopal con tanta justicia y santidad como de él se esperaba. Pasaba todo por su mano, no fiándose de sus ministros en las cosas de importancia. Puso muy gran cuidado en reformar a los sacerdotes, castigando los malos y premiando los buenos, y era tan recatado en ordenar ministros que entre millares de ellos ordenaba tal cual, satisfecho de su virtud y letras ([14]).

Pocos años más adelante ocupa esta silla otro descendiente de los marqueses de Priego, un nieto, Francisco Pacheco (1587-1590), que había sido anteriormente obispo de Málaga, y murió en opinión de mucha virtud ([15]).

La silla de Granada fue ilustre por la memoria de fray Hernando de Talavera (1493-1507), a quien los moros llamaban con veneración el Alfaquí mayor de los cristianos. Hízose famoso por la diligencia desplegada en la conversión de éstos, sin prisas estériles, separando a los conversos en las llamadas casas de la doctrina. Allí les predicaba continuamente y procuró que algunos clérigos y religiosos aprendiesen la lengua arábiga y él mismo, en su buena vejez, llegó a entenderla. Varias veces hizo almoneda de sus bienes y vajilla para atender a los pobres, oía las confesiones de todos y atendía a la enmienda de las mujeres erradas. Pero su mayor preocupación eran los clérigos, fundando un colegio para mancebos de quince a veinte

([13]) Este obispo había de presidir el Concilio Provincial Toledano de 1565. El Maestro Ávila le escribe una carta en la que después de un elogio mesurado de este pastor, le impulsa a proceder con valentía:

> Parece que podemos tener alguna conjetura de que vuestra señoría ha administrado bien la presidencia o superintendencia sobre su clero y ovejas, pues Dios le da superintendencia sobre pastores de muchas ovejas, porque estoy persuadido de la misericordia de Nuestro Señor, que si vuestra señoría ejecuta este mandato del Señor como debe, que ha de ser causa de gran reformación en los obispos y obispados del reino... Haga vuestra señoría cuenta que el Señor le envía por celador y restituidor de su honra, que tan perdida está en la clerecía y estado laical, y cíñase su espada de la palabra y verdad de Dios, y menéela con grande amor y fervor, y mate aquellos que a la santa voluntad de Dios contradicen...

ÁVILA, Juan de, *Obras completas*, I, págs. 862-864.

([14]) ESCABIAS S. I., Sebastián de, *Casos notables de la Ciudad de Córdoba* (¿1618?), Madrid, 1949, págs. 174-175.

([15]) Ibíd., págs. 177-178.

años de edad, o poco más, donde aprendiesen las letras y se ejercitaran sirviendo en los oficios de altar y coro. Para atender a la cura pastoral ordenó que todos los primeros viernes de cada mes se hiciese en la iglesia catedral una congregación, a manera de sínodo, al que debían acudir el cabildo y los curas de los pueblos comarcanos. Mandaba el Arzobispo que fueran proveídos de lo necesario, trataban en este capítulo general lo concerniente al servicio de las iglesias, honestidad de las personas, al socorro de los pobres y hospitales...El panegirista anónimo que escribió la vida de fray Fernando titula el capítulo veinte: "De cómo castigaba a los clérigos en las personas y no en las bolsas" (16).

Honraron además esta sede Gaspar de Ávalos, de quien diremos en seguida y Pedro Guerrero (1546-1576) (17).

La diócesis de Guadix nos da un preclaro ejemplo del mucho cuidado de don Fernando y doña Isabel en la provisión de esta sede.

Fue su primer obispo fray García de Quijada (1490-1522). Trabajó mucho en la conversión de los moros, enseñaba la doctrina y falleció, víctima de su heroísmo, en una peste que azotó la ciudad hacia el año 1522. La crónica local le llama "venerable" (18).

Le sucedió Pedro González Manso (1523-1524), que dejó memoria de muy atento al régimen espiritual de su rebaño, piadoso, limosnero, padre de huérfanos y consuelo de tristes (19).

Otro hallaremos aquí de los que se criaron en casa del venerable obispo de Granada, fray Hernando de Talavera, escuela de la mejor doctrina y seminario de obispos. Se llama Gaspar de Ávalos, que con sólo cuatro años en

(16) *Sumario de la vida del primer arçobispo de Granada, don frey Hernando de Talavera* y *de su gloriosa muerte...* Evora, 1557.

(17) El P. Cereceda, buen conocedor de aquella época ha escrito:

> Aunque en reducido número, el episcopado español, presentó, a su vez, en esta legislatura conciliar (segundo período de Trento) media docena de enérgicas figuras, de un temple y de unos quilates científicos y religiosos que asombran. Era indiscutiblemente el más célebre de todos, aunque no apareció aún en toda su plenitud superdotada, Don Pedro Guerrero, de Logroño, arzobispo de Granada, prelado grave, docto, espiritual y evangélico, caritativo hasta el derroche, desinteresado y de una vida apostólica acendrada, modelo perfecto de su grey.

CERECEDA S. I., Feliciano, *Ecumenicidad y españolismo,* en "Razón y Fe", tomo 131 (1945), págs. 249-250.

Las numerosas cartas del beato Juan de Ávila al arzobispo Guerrero declaran la estrecha relación de ambos y el gran influjo del Apóstol de Andalucía sobre la España religiosa de su tiempo. Hasta diez de estas cartas nos ofrece el doctor Sala Balust en la edición de obras completas, Madrid, 1952.

(18) SUÁREZ, Pedro, *Historia del Obispado de Guadix y Baza,* Madrid, 1696, reimpresión con una noticia preliminar de Vicente Castañeda, Madrid, 1948, págs. 170-174.

(19) Ibíd., págs. 175-176.

la diócesis accitana (1524-1528), donde trabajó por la reforma y puso a mucha altura la observancia del culto divino, pasó a la de Granada. En su nueva viña encontró al clero muy relajado. Este mal y la conversión de los moriscos compartieron sus desvelos apostólicos. Salió a visitar el arzobispado, fue predicador y caritativo.

Tuvo inestimable auxiliar en el beato Ávila. Dejó fundados varios conventos, la Universidad de Granada, el Colegio Real, el de Santa Catalina para sacerdotes teólogos, el de San Miguel para educar a los hijos de los moriscos. Fue después arzobispo compostelano y murió en 1545 con fama de santo. También aquí reformó el clero, fue incansable predicador y dio ejemplo de inculpable vida ([20]).

El Maestro Ávila le llama "buen ejemplo para los prelados" ([21]).

Sigue el catálogo de Guadix con fray Antonio de Guevara (1528-1537). Varón de gran erudición y filosofía, se mostró, sin embargo, muy atento a su ministerio episcopal. Es el autor de "Menosprecio de corte y alabanza de aldea", libro de castizo lenguaje y lectura placentera y serena. Escribió también "Relox de príncipes", "Monte Calvario", "Oratorio de religiosos" ([22]), en cuya recomendación basta decir que es uno de los que manda Santa Teresa en las Constituciones como "uno de los buenos libros" que ha de procurar la priora haya en el convento, poniéndolo a la altura de los "Cartujanos", "Flos Sanctorum", y "Comtemptus mundi", los de fray Luis de Granada y fray Pedro de Alcántara ([23]).

Falleció obispo de Mondoñedo y se ha llegado a decir que está beatificado, aunque no es cierto ([24]). En cambio sí es verdad que el cabildo accitano solicitó el proceso de beatificación de Fernando de Contreras, apóstol de la redención de cautivos de África, que no accedió a ser obispo de Guadix y se volvió a sus redenciones. Se dice que obró milagros. Su vida la escribió el P. Aranda, de la Compañía de Jesús, en grueso volumen. Murió en el año 1548 ([25]).

Melchor Álvarez de Vozmediano (1560-1574) fue muy conocido por su valentía y doctrina en el Concilio de Trento, tanto en las cuestiones dogmáticas, como en las disciplinares y gran ejecutor de los decretos tridentinos en

([20]) Ibíd., págs. 177-192.

([21]) Ávila nos ha dejado una bellísima carta, que es un panegírico de las virtudes del arzobispo Ávalos, para el cual tiene frases de elogio en otras ocasiones. Véanse las cartas 27 y 177. ÁVILA, Juan de, *Obras completas...*, I, págs. 429, 851.

Fray Luis de Granada llama al arzobispo Ávalos "gran prelado y siervo de Dios". Ibíd., página 99.

([22]) SUÁREZ, Pedro, *Historia del Obispado de Guadix y Baza...*, págs. 194-197.

([23]) TERESA DE JESÚS, Santa, *Obras completas*, Madrid, 1945, pág. 680.

([24]) SUÁREZ, Pedro, *Historia del Obispado de Guadix y Baza...*, pág. 197.

([25]) Ibíd., pág. 199.

su obispado. De él diremos más adelante. Renunció a la mitra en 1574, y falleció en 1587 ([26]).

Con el siguiente, fray Julián Ramírez (1574-1581), se quiebra la gloriosa línea de rectitud y celo episcopal en esta iglesia. Trataremos de su figura en la segunda parte de este capítulo.

Juan Alonso de Moscoso (1582-1593) fue escogido con toda intención para remediar los graves deslices de su desgraciado antecesor. Había sido catedrático en Alcalá. Entre sus discípulos que descollaron se encuentran Simón de Aragón, que murió cardenal; Bernardo de Rojas y Sandoval, cardenal y arzobispo de Toledo, y el Inquisidor General y obispo de Cuenca, Andrés Pacheco. Hombre de prudencia y celo, visita la diócesis, predica, examina a curas, predicadores y ordenandos. Dejó fama de limosnero.

A los once años de gobernar esta sede, fue promovido a la de León, y luego de otros once años pasó a la de Málaga, en 1603, muriendo el 16 de marzo de 1614, justamente y por tercera coincidencia en plazo, a los once años de haber pontificado en su nueva iglesia.

Fundó en Alcalá el Colegio de San Ciriaco y Santa Paula, que fue conocido por el de Málaga. En 1690 había dado este colegio a la Iglesia diez obispos ([27]).

Antes de finalizar el siglo está en la sede de San Torcuato otro alumno de la escuela episcopal granadina, Juan de Fonseca, educado en la casa del arzobispo Pedro Guerrero, al cual sirvió por espacio de treinta años. Fonseca estuvo en Trento, y, entre las cosas que ejecutó para obedecer al Concilio, está la fundación del Colegio y Seminario de San Torcuato en Guadix en 1595.

Después de haber gobernado sus ovejas durante diez años y nueve meses (1594-1604), se preparó para morir santamente. Nos dice en su testamento que asistió dos veces "en las dos últimas congregaciones (de Trento) de tres que se celebró, que fue la segunda en 1551, y la tercera el año de 1561", recordando, como muestra de lo mucho que debe al Señor, la actuación que le tocó en la famosa asamblea ([28]).

De Antonio Agustín, obispo de Lérida (1561-1576), y más tarde arzobispo de Tarragona (1576-1586), figura extraordinaria de su tiempo, venerado por su mucha doctrina, hemos hallado en el Archivo Vaticano una referencia que le honra. Gregorio XIII le da las gracias por la valiosa contribución en libros y notas para la enmienda del Decreto de Graciano ([29]).

([26]) SUÁREZ, Pedro, *Historia del Obispado de Guadix y Baza...*, págs. 215-225.
([27]) Ibíd., págs. 227-233.
([28]) Ibíd., págs. 234-237.
([29]) Accepimus literas cumque iis epistolas Pontificias, quas ex tua bibliotheca ad nos missisti; speramus eas magno usui futuras ad Decreti Gratiani enmen-

Con su sabiduría recordaremos, además, sus estudios en Salamanca, sus viajes por Italia, las diversas legaciones pontificias en diversos países de Europa y finalmente su actuación en Trento (30).

A propósito de las intervenciones en Trento, impresionó a los italianos el ardor y profundidad del obispo de Lugo, Francisco Delgado (1561-1566), hasta decir de él que era "valentissimo uomo". En la sesión 11 disertó *docte et libere*. En 1565 lo vemos en el Concilio Provincial de Salamanca, que, entre otros fines ya dichos, se convocó para promulgar los decretos tridentinos (31).

Le sucedió Fernando de Vellosillo (1567-1587). Pertenecía al grupo de teólogos de Felipe II en Trento. Tuvo intervenciones al tratar del Sacramento del Orden y del Matrimonio. Explicó Sagrada Escritura en la Universidad de Sigüenza.

No obstante ser Lugo un país de intrincadas montañas, no le detuvo la escabrosidad del terreno para visitar todas sus iglesias. Fundó el Colegio de Lugo en Alcalá de Henares en 1580 (32).

Con Lorenzo Asensio Otadui y Avendaño (1591-1599), tuvo esta diócesis el primer seminario, capaz para 36 seminaristas. Lo fundó en 1597-98, pero no estuvo en funciones hasta 1624.

Murió obispo de Ávila, de donde lo fue a partir de 1599, hasta que en 1611 falleció "santísimamente" (33).

Sigue Pedro de Castro (1599-1603), antiguo catedrático de Artes en Salamanca; giró también visita pastoral y fue tan generoso con los pobres que llegó a vender todo el ajuar de su casa para subvenir a las necesidades de aquéllos (34).

dationem. Recognovimus etiam ex eisdem literis longe antea a nobis spectatam diligentiam tuam et studium inexhaustum Pontificii Iuris ex aliis Summorum Pontificum epistolis emendandi, augendique, qua in re pollicemur operam tuam propter summam rei ipsius tum dignitatem, tum utilitatem, fore nobis gratissimam...

ASV, Epp. ad Principes, 7, fol. 166r.

(30) Menéndez Pelayo le llama:

> El rey de los canonistas españoles, enmendador del Decreto de Graciano, corrector del texto de las Pandectas, filólogo clarísimo, editor de Festo y Varrón, numismático, arqueólogo y hombre de amenísimo ingenio en todo.

Historia de los Heterodoxos españoles..., edición ordenada y dirigida por don Miguel Artigas, V, Madrid, 1928, pág. 396; Cf. Toldrá Rodón, Jaime, *El gran renacentista español don Antonio Agustín y Albanell, uno de los principales filólogos del siglo XVI*, en BAT, 45 (1945), págs. 3-45; Miquel Rosell, Francisco, Epistolario Antonio Agustín, en AST 13 (1941), páginas 114-202.

(31) Pazos O. F. M., Manuel R., *El episcopado gallego a la luz de documentos romanos*, III, Madrid, 1944, págs. 34-43.

(32) Ibíd., págs. 44-48.

(33) Ibíd., págs. 52-58.

(34) Ibíd., págs. 56-58.

Diego de Arnedo, obispo de Mallorca (1561-1572), es un reformador de corte cisneriano. Ya antes de ceñir la mitra, desempeñó misiones en las que puso de manifiesto su entereza inquebrantable. Siendo clérigo estuvo en el Concilio de Trento, y tales muestras debió dar, que el obispo Jerónimo de Bolonia le envió con amplios poderes a visitar canónicamente la isla de Sicilia, donde adquirió fama de reformador, de manera que Felipe II le envió para las mismas funciones, por todo el Patrimonio Real de Sicilia. Visitó abadías, reformó abusos, urgió la disciplina monástica.

En Mesina se las hubo de ver con el cardenal Mercurio, arzobispo de aquella ciudad y archimandrita de la iglesia griega, que interponiendo su alta autoridad, rechazaba el mandato regio de visita, exigiendo rescripto especial del Papa por pertenecer al colegio cardenalicio. Arnedo defendió la regalía, y viendo que el cardenal no se doblegaba, escribió al rey contándole lo que pasaba. Felipe II contestó a su enviado que visitase aquella iglesia, valiéndose, si era menester, de la fuerza. La tensión por ambas partes era suma. La catedral permaneció cerrada por mandato de su pastor, y al fin, Arnedo, en una muestra de audacia, se presentó ante las puertas de la metropolitana, mandó dar las tres aldabadas de aviso y luego de romper las cerraduras, pasó adelante la visita de ésta y de otras iglesias.

También por encargo del Rey Prudente visitó la abadía de San Basilio de Siracusa, y de allí a poco Su Majestad le propuso para el obispado de Mallorca.

Gobernaba Pío IV, y le negó las bulas, teniendo presente lo de Sicilia. Nada de extraño. El Pontífice era hombre de carácter y también su sobrino, el cardenal Carlos Borromeo, que se enfrentó muchas veces con los gobernadores de Milán por cuestión de jurisdicción eclesiástica. Diego de Arnedo marchó a la empresa de los Gelves donde le hicieron prisionero y, rescatado por orden de Felipe II con los dineros de la mitra mallorquina, se presentó en Roma, postrándose a los pies del Papa y dándole amplias explicaciones de su conducta. Pío IV quedó bien impresionado y le otorgó las bulas para el obispado de Mallorca.

Aquí trabajó en la reforma del clero, favoreció a los jesuítas, fue inquisidor y virrey. De allí pasó a Huesca (1572-1574). Fue ruidoso el pleito que sostuvo con sus capitulares, pues se negó a jurar los usos y privilegios de aquella iglesia en la forma acostumbrada. Hubo de mediar Gregorio XIII, avocando a sí la causa, que por entonces terminó con la muerte del obispo acaecida en Zaragoza ([35]).

Más agradable recuerdo dejó Juan de Vich y Manrique (1573-1604)

([35]) Furió, Antonio, *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca*, Palma, 1852, páginas 344-362.

en los 31 años que tuvo bajo su gobernación la sede mallorquina. Doctor y catedrático de Prima de Santo Tomás y de Sagrada Escritura en Salamanca, predicador, limosnero y desinteresado, apacienta con mansedumbre sus ovejas, favorece a las órdenes religiosas, visita la diócesis, celebra cuatro sínodos y es muy devoto de la Inmaculada.

Trasladado a la metropolitana de Tarragona, gobernó esta sede hasta 1611 con la misma piedad y acierto ([36]).

Francisco Blanco de Salcedo (1556-1565) gobernaba la diócesis de Orense. Acudió a Trento en 1561. Sus intervenciones fueron muy importantes y, a veces, lucidísimas. En 1565 ocupó el obispado de Málaga y en 1574 remontaba al de Santiago. En todas partes desplegó celo y actividad para implantar los decretos del Tridentino y dejó impresas muchas obras de cura pastoral ([37]).

El compendio de la actuación de Juan de Sanclemente en la silla orensana puede darse así: no quiso aceptar el obispado, sino después de asesorarse de personas autorizadas y de virtud, como Ambrosio de Morales, fray Luis de Granada y el arzobispo de Compostela, Francisco Blanco. Gobernó esta silla nueve años (1578-1587) y celebró cinco sínodos ([38]).

Siendo éste mismo Arzobispo de Santiago (1587-1602), cumple la visita "ad limina Apostolorum" por procurador, personalmente recorre el arzobispado — unas cien parroquias cada año — de las mil que tiene esta diócesis, y reside por más de diecinueve años continuos. Dice que lo que más le aflige son los peligros que corre la fe y las iglesias parroquiales por las incursiones de ingleses, hugonotes y piratas ([39]).

La pingüe mitra compostelana era regida por figuras de mucho relieve. De Álvaro de Toledo (1550-1557) dijo Ángelo Masarelli que en Trento se reveló "vir integritate ac doctrina insignis". Estuvo a punto de ceñir la tiara en el cónclave que eligió a Julio III ([40]).

Sube luego a este arzobispado Gaspar de Zúñiga y Avellaneda (1558-1569), que dejaba la sede de Segovia. El sabio Domingo Soto no quiso aceptar esta mitra de Segovia con la que le brindaba Carlos V, quien, a propuesta del maestro dominico, designó a don Gaspar. Éste regentaba la cátedra de Escoto en el estudio salmantino desde 1547. En 1550 tomó el obispado, y Felipe II, a la muerte de Juan Álvarez, le dio la mitra compostelana. Interviene en el proceso de Carranza ([41]).

([36]) Furió, Antonio, *Episcopologio...*, págs. 362-376.
([37]) Pazos O. F. M., M. R., *El episcopado gallego...*, I, Madrid, 1946, págs. 56-64.
([38]) Ibíd., II, Madrid, 1946, págs. 342-344.
([39]) Ibíd., I, pág. 117.
([40]) Ibíd., I, pág. 7.
([41]) Ibíd., I, págs. 19-34.

Si pasamos a Segorbe, allá se encuentra el agustino fray Juan de Muñatones (1556-1571). Asistió a la última etapa del Tridentino. Estuvo presente al de Zaragoza de 1565. Celebró sínodo diocesano en Viver el 1 de junio de 1566, y trabajó en la conversión de los moriscos ([42]).

Especial renombre alcanzó el muy docto Juan Bautista Pérez (1591-1597). Pastor ejemplar, tuvo el consuelo de ser asistido en su muerte por el patriarca Ribera ([43]).

Feliciano de Figueroa (1599-1609) fue uno de los que se educaron en el palacio arzobispal del mismo Patriarca, otro seminario de nobles, clérigos y futuros obispos. Feliciano de Figueroa estuvo atento al problema de los moriscos e hizo un nuevo arreglo parroquial a este fin ([44]).

Miguel Muñoz, obispo de Tuy (1540-1547), puso en su diócesis los fundamentos de un seminario, antes de lo mandado por Trento. Celebra sínodo el 6 de abril de 1543, donde expuso ante su clero el daño grande de la ignorancia sacerdotal y de los que se estaban preparando para el sagrado ministerio. La buena voluntad de sus predecesores había establecido que nadie que no fuese "honeste grammaticus" pudiera ser ordenado. La causa fundamental de tamaña ignorancia era la pobreza de sus habitantes, que impedía que los aspirantes al sacerdocio pudieran marchar a Salamanca o a cualquiera de los Estudios Generales ([45]).

Al iniciarse el siglo XVII, ocupa la silla tudense Francisco Terrones del Caño (1601-1608), "Milagro de Apostólica elocuencia", en frase de Lupercio de Argensola. Celebró sínodo, visitó por dos veces a sus diocesanos. Murió obispo de León y tan pobre que sus prebendados no le quisieron enterrar por faltar los trescientos ducados para el arancel catedralicio. Lo que hicieron por amor de Dios los frailes de San Agustín de Mansilla ([46]). Celebró siete sínodos y ejecutó acciones heroicas ([47]).

En cuanto a la diócesis valentina, mencionaremos sólo de pasada — hemos de volver sobre ellos — tres gloriosos predecesores de Ribera: Santo Tomás de Villanueva, el gran arzobispo limosnero y reformador (1544-1555), que fundó en Valencia el Colegio Mayor de la Presentación para estudiantes pobres, candidatos al altar ([48]); el sucesor Francisco de Nava-

(42) PÉREZ, Joannes Baptista, *Episcopologium Segobricense... ab eius in episcopatu succesore Francisco de Asís Aguilar in lucem proditum*, Segobricae, 1883, págs. 105-107.

(43) Ibíd. Sobre la personalidad científica de este prelado y su famosa biblioteca, véase MATEU Y LLOPIS, Felipe, *El obispo de Segorbe Juan Bautista Pérez*, Segorbe, 1950.

(44) PÉREZ, Joannes Baptista, *Episcopologium Segobricense...*, págs. 105-107.

(45) PAZOS O. F. M., M. R., *El episcopado gallego...*, II, págs. 14-30.

(46) Ibíd., II, págs. 54-63.

(47) SUÁREZ, Pedro, *Historia del obispado de Guadix y Baza*, Madrid, 1696, reimpresión con una nota preliminar de Vicente Castañeda, Madrid, 1948, pág. 183.

(48) OLMOS CANALDA, Elías, *Los prelados valentinos*, Valencia, 1949, págs. 155-167.

rra (1556-1563) de tan irreprochable vida, que para ser beatificado sólo le faltaron los milagros ([49]); y el tercero ya le conocemos, el venerable Martín Pérez de Ayala (1564-1566), anteriormente obispo de Guadix. El 11 de noviembre de 1565 iniciaba Concilio Provincial en Valencia, que terminaba el 24 de febrero de 1566; y el día 5 de mayo del mismo año reunía sínodo diocesano ([50]).

Otros obispos de virtud eminente hallaríamos en el resto de las diócesis españolas en el siglo XVI. De los registrados en las presentes páginas con brevedad excesiva, sin buscar el número, hemos hablado de unos cuarenta en la península; mucho más puede escribirse.

No es pequeño elogio de aquellos pastores saber que muchos subieron a la cátedra pontifical con humilde repugnancia.

Entre los "obispables" fueron no pocos los que renunciaron a ceñir una mitra. Nos ha salido al paso su memoria, pero bien merece que se les recuerde juntamente: Domingo Soto renunció a la de Segovia; Melchor Cano a la de Canarias; el Venerable Contreras a la de Guadix; fray Juan de Sevilla a la de Badajoz... ([51]).

Y ya que acabamos de mencionar a fray Domingo Soto, justo es anotar que durante las tres veces que fue prior del famoso Convento de Salamanca, en 1540, en 1545 y en 1550, tuvo por súbditos en la orden y dio profesión a varones eminentes que luego fueron obispos: fray Pedro de Feria, obispo de Chiapa; fray Gregorio de Montalvo, obispo de Cuzco; fray Antonio de Hervías, obispo de Vera Paz ([52]).

Glorias españolas en América

Un benemérito escritor de la Compañía, devoto del clero secular, nos habla recientemente sobre obispos seculares misioneros en la evangelización de América, y aún afirma que, si tocara el tema en todos sus puntos, cuenta con material para varios volúmenes:

Hace suya la frase de un publicista argentino:

> Velaban en primer término por la integridad del sacerdocio; contenían los desmanes de los gobernantes con el arma poderosa de las excomuniones, fueron los verdaderos constructores del orden

(49) OLMOS CANALDA, Elías, *Los prelados valentinos*, págs. 168-170.

(50) VALLS PALLARÉS, Ignacio, *Don Martín Pérez de Ayala, teólogo-apalogista y arzobispo de Valencia*, Valencia, 1953, pág. 70.

(51) SOLANO DE FIGUEROA, J., *Historia eclesiástica de la Ciudad y Obispado de Badajoz* (1644-1681), Segunda parte, I, Badajoz, 1933, pág. 35.

(52) ESPERABÉ ARTEAGA, Enrique, *Historia... de la Universidad de Salamanca*, II, Salamanca, 1917, pág. 405.

> social americano; porque en ellos se encarnó el afán del espíritu del Imperio. Ellos trajeron las más puras expresiones de la ciencia española de los siglos XV y XVI; y en el terreno educacional fueron los que crearon esa estupenda cultura que a los pocos años de las jornadas descubridoras exigía imperiosamente la creación de Estudios Mayores y Universidades. El sentido misional de la conquista tuvo en los religiosos los grandes soldados; pero tuvo en los obispos los grandes generales (53).

¡Cuánto nos duele tener que consignar de manera brevísima los nombres de aquellos grandes prelados, cuya heroica grandeza sólo Dios sabe! Remitimos al lector al capítulo décimo de la obra del P. Bayle, y de seguro sentirá como nosotros una desazón penosa al comprobar cuán poquísimo sabemos de sus estupendas vidas.

Ha dicho un historiador norteamericano C. H. Haring, a propósito del Imperio español en América:

> Muchos de los obispos y canónigos fueron hombres de letras y de eximias cualidades: muchos se distinguieron por su humildad, caridad y austeridad de vida: varones amantes de los indios y sus amparadores contra las tropelías. Nos hablan las historias de obispos que durante su vida repartieron en limosnas y pías obras más de un millón de pesos; de prelados que en su comida, vestido y aparato de casa se igualaban con los más pobres; y algunos a quienes hubo que enterrar de caridad (54).

Junto a esta afirmación genérica, bien irá traer a la memoria los nombres de algunos de aquellos gigantes de la vida misional.

Admirables por el esfuerzo desplegado en la inteligencia de las lenguas indígenas fueron entre otros fray Juan de Zumárraga, primer obispo de México (1530-1548), y Francisco Marroquín, primer obispo de Guatemala, a quien llamaban "el Santo" (1534-1563). Superior a ellos destaca Santo Toribio de Mogrovejo, arzobispo del Virreinato del Perú (1579-1606), que convocó y presidió el III Concilio de Lima y fue celosísimo catequista. No le arredraron dificultades, insuperables para otro que no fuera de su temple, ni desperdiciaba la más pequeña oportunidad de buscar almas, no teniendo inconveniente en revestirse de pontifical para administrar la confirmación a un solo indio en medio del páramo (55).

(53) BAYLE S. I., Constantino, *El clero secular y la evangelización de América*, Madrid, 1950, pág. 25.
(54) Ibíd., pág. 300.
(55) Ibíd., pág. 304.

En tal espejo procuró mirarse su sucesor Bartolomé Lobo Guerrero (1607-1622).

Vivo está, con recuerdo perenne en la mente de los indios mejicanos, a pesar de haber transcurrido cuatro siglos, el celebérrimo Vasco de Quiroga obispo de Mechoacán (1536-1556). Todavía trabajan y viven según la organización y métodos que de él aprendieron. Su grandiosa figura ha sido objeto de recientes investigaciones ([56]).

El primer obispo de Popayán, Juan del Valle (1546-1564), hombre de muchas letras, graduado en la Universidad de París y en la de Salamanca, se distinguió por la defensa de los indios. Él redujo a muchos a la civilización y desplegó una actividad pastoral perfecta. Allí donde no podía predicar personalmente, llegaban sus cartas, cual hacía San Pablo, cartas que como las del Apóstol eran públicamente leídas en las iglesias como sermón:

> ... y hacía grande edificación, porque muchos que deseaban su salud, tomaban traslado de aquellas epístolas y las tenían en mucho ([57]).

Otro con fama de santo fue Francisco Verdugo, segundo obispo de Guamanga (1622-1636), de quien se inició proceso de beatificación.

De otros, no podemos menos de dar sus nombres, volviendo a encomendar al lector la obra del P. Bayle, de quien en este aspecto nos confesamos tributarios: Bartolomé Lobo Guerrero, sucesor en la mitra de Santo Toribio; Diego de Mendoza, en Popayán; Juan Alonso de Ocón, en la diócesis de Yucatán y luego en la de Charcas; Pedro Gómez Maraver, en Guadalajara; Cristóbal de Castilla, en Guamanga; Pedro Antonio Berroeta, arzobispo de Lima; Ángel Mariano Moscoso Pérez de Oblitas, en Tucumán; Ángel Velarde Bustamante, en Popayán...

La verdad completa no oculta defectos

Réstanos para una visión aproximada del episcopado español en aquella época, volver la hoja y examinar, no sin lástima, un corto número de pastores desgraciados.

De la triste historia de éstos, muy poco se ha escrito. Si alguno de ellos no ha podido dar brillo al episcopologio local, se le ha mencionado de pasada, soslayando su recuerdo "con toneladas de silencio"; cuando no se ha intentado disculparle.

Era don Leopoldo de Austria, obispo de Córdoba (1541-1557), el pro-

([56]) BAYLE, S. I., Constantino, *El clero secular y la evangelización de América*, Madrid, 1950

([57]) Ibíd., págs. 307-309.

totipo de prelado mundano y distraído ([58]). Y no se diga que era un extranjero aunque educado en España. Algunos prelados de rancio abolengo hispano salieron vaciados en el mismo molde.

Hay en España — extractamos de una relación de 1565, escrita por Giovanni Soranzo, embajador veneciano ante Felipe II —, muchas iglesias y muchos prelados riquísimos, más de lo que puede hallarse en otra parte de la Cristiandad; gozan de grande jurisdicción y poseen muchas tierras. En Castilla y otros reinos reunidos hay cuatro arzobispos, el principal de los cuales es el de Toledo, que tiene una renta de 150.000 ducados y su iglesia otros 200.000 que se dividen entre diversos titulares, canónigos y sacerdotes que la sirven y los gastos de fábrica que mantiene con mucha grandeza; los obispos son 28 y sus ingresos ascienden a 680.000 ducados. En los reinos de Aragón, Cataluña y Valencia, hay tres arzobispos y trece obispos, con una renta total de 860.000 ducados. Además se dice que todo el resto del clero reunido posee dos veces otro tanto, y que las abadías y monasterios superan las rentas del clero; de manera que la renta actual de los bienes eclesiásticos en España se calcula en unos cinco millones oro.

La mayor parte de estos prelados viven entre delicias y gastan 50 y 80.000 ducados anuales en el mantenimiento y conservación de sus casas ([59]).

Las personas virtuosas suelen ser gentes de poco ruido. Por el contrario, los casos de humana flaqueza dan motivo a que ruede y se agrande de modo insospechado la bola de la maledicencia. Pero no hay que cerrar los ojos a la realidad. Basta repasar el catálogo de la jerarquía de aquel tiempo, para convencernos que algunas sedes estaban reservadas a los bastardos como en herencia ([60]).

Sobre la reforma de los obispos en sus propias personas, ya oímos hablar a Ribera con habilidad suma, claramente, sin estridencias, en el Concilio Provincial Compostelano de 1565, señalando la vida fastuosa que llevaban. En parecidos términos se había expresado, pocos años antes, San Ignacio de Loyola, hablando de la reforma del mundo por los Papas ([61]).

(58) Escabias S. I., Sebastián de, *Casos notables de la Ciudad de Córdoba* (¿1618?). Los publica la Sociedad de Bibliófilos españoles. Edición de Ángel González Palencia, Madrid, 1949, págs. 76-78.

(59) Alberi, Eugenio, *Le relazioni degli ambasciatori veneti al Senato,* Serie I, 5, Firenze, 1861, págs. 76-78. Omitimos la discusión de este informe, impreciso en el cálculo de las sedes españolas.

(60) Véanse las notas sobre dispensa de ilegitimidad en los siglos XV y XVI y la circunstancia que señalamos, en Eubel, C., *Hierarchia Catholica Medii Aevi,* Monasterii, 1913-1923, que comprende desde el año 1198 hasta 1600.

(61) Que tres cosas le parecían necesarias y suficientes para que cualquier papa reformase el mundo: la reforma de su propia persona, la reforma de su casa y la reforma de la corte y ciudad de Roma.

Citado por Leturia S. I., Pedro de, *El Papa Pío V y los orígenes de la "Restauración Católica"*, en MC, 2 (1944), pág. 325.

La intervención eficaz de Roma en la reforma del episcopado español comenzó con Pío V (1566-1572) ([62]). Toda la actividad de este Papa lleva el signo de la Restauración católica, y era natural, que, al utilizar sabiamente cuantos medios y oportunidades se le presentaban para la santificación de la vida cristiana, probase fortuna en la reforma de los obispos españoles.

De buena gana hubiera acelerado la empresa de no mediar el caso gravísimo de Carranza. Con todo, alcanzó notable victoria en defensa de la jurisdicción eclesiástica, al conseguir avocar a Roma la causa del Arzobispo Primado ([63]). Felipe II no era tan intransigente como se decía.

El ideal de reforma, que el Espíritu Santo había inspirado a la iglesia en Trento, no podía tener la misma aplicación en todos los puntos de la sociedad cristiana enferma.

En los sectores católicos que formaban enclaves en territorios protestantes o se hallaban vecinos a ellos, la actitud debería ser predominantemente defensiva; en otros, adictos por completo a Roma, pero muy relajados, era de aconsejar la calma; los obispos españoles, en cambio, habían demostrado en el Concilio ciencia, fidelidad y buenas costumbres y ahora se les podía exigir que se ajustasen en todo al molde tridentino.

Los nuncios apostólicos recibieron orden de inquirir la vida privada de los obispos sospechosos y de exigir a todos el cumplimiento de la visita "ad Limina Apostolorum", dentro del plazo señalado.

Pío V debió conocer los buenos deseos del Concilio Compostelano. Y como en materia de costumbres la Inquisición no tenía poder sobre los obispos, y el Rey Prudente se mostraba tan favorable al castigo de escándalos manifiestos, la Santa Sede comenzó a aplicar la medicina donde el daño era mayor y el experimento más fácil: en los obispos meramente titulares o de anillo, es decir, que carecían prácticamente de diócesis y tampoco eran sufragáneos o auxiliares, salvo excepción.

Don Melchor de Vozmediano, obispo de Guadix (1560-1574) había señalado con energía en el Concilio de Trento la conveniencia de prohibir la creación de estos obispos, que, sin clero ni pueblo a quien gobernar, vivían, tan a las claras, con menoscabo de su dignidad y oficio. Decía que los ya promovidos deberían ser encerrados en monasterios donde hiciesen penitencia y que a los dignos se les diese posesión de algún obispado. El Concilio fue de parecer que no se quitasen en absoluto, pues, era necesario un número moderado de ellos. Pero quisieron cortar el abuso de los titulares que conferían órdenes sagradas por autoridad propia. Se estableció en

(62) Citado por LETURIA, S. I., Pedro de, *El Papa Pío V y los orígenes de la "Restauración Católica"*, en MC, 2 (1941), págs. 318-319.

(63) Ibíd., pág. 326.

consecuencia, que cualquier obispo que ordenara a quien no fuese súbdito suyo, sin licencia expresa del propio ordinario, quedase sujeto a castigo, según los cánones ([64]).

La más antigua alusión que hemos hallado relativa a este punto y época es la del obispo de Salamina, fray Francisco Salazar, que, por veinte años largos, perseveró en sus malos pasos apurando la paciencia de los nuncios.

Era profeso de la orden de San Francisco, no menos conocido en Italia que en España, de vida bastante libre. Siendo auxiliar de Mallorca no gobernaba muy conforme a los cánones ([65]).

En 1566 le hallamos en Roma, desde donde pedían a España el proceso que aquí se le había seguido "circa malas ordinationes" ([66]).

Pío V le había obligado a retirarse al franciscanísimo convento de la Alvernia. Con ciertos favores volvió a Roma, que tuvo que abandonar, y retornó a España. Después de tres años, parecía posible reducir a este hombre desventurado al buen camino. Monseñor Ormaneto, el "Nuncio Santo", de quien nos habla Santa Teresa en las Fundaciones, intimó al Obispo la orden de retiro, un lugar de poca gente, a unas treinta millas de Madrid ([67]). Ni una sola voz amiga se levantó para pedir clemencia.

Los últimos ecos de esta causa aparecen en 1583. Gregorio XIII rati-

([64]) JEDIN, Hubert, *Das Bischofideal der Katholischen Reformation*, vers. italiana, Cremona, 1950, págs. 58-59.

([65]) Trae algunos rasgos sobre su vida y aporta documentación inédita VICH Y SALOM, Juan, *Miscelanea Tridentina maioricense*. En "Mallorca en Trento". Miscelánea conmemorativa del IV centenario tridentino. Palma de Mallorca, 1945, págs. 238-239; 283-289.

En la página 39, nota 379, resume el autor su juicio:

> Todo revela que este hombre era de carácter tornadizo, egoísta y malévolo. Fué a Trento para encumbrarse. Hizo aquellos temerarios descubrimientos sobre planes imperiales. Cuando lo del traslado del Concilio a Bolonia, abandonó a sus hermanos los españoles que se habían quedado en Trento, siempre con miras a su propio medro personal. Consiguió el episcopado de Salamina, y a poco la coadjutoría de Mallorca y otros cargos, como medio de sonsacar dinero según se verá.

([66]) El cardenal Alessandrino al nuncio Castagna:

11 sept. 1566:

> Perch'e è stato nuovamente ritenuto qui in prigione il Vescovo di Salamina per alcuni degni rispetti, saria di bisogno d'haver in mano un certo processo che fú contra di lui in Spagna circa malas ordinationes. Però V. S. R. R. farà ogni diligentia possibile per saper chi lo fece, et di haverlo in mano, et mandarlo in somma qua securamente, et quanto prima potrà.

ASV, Nunz. Spagna, 1, fol. 567v.

([67]) Nuncio Ormaneto a Cardenal de Como.

28 feb. 1574:

> Fu intimato al Vescovo di Salamina fino a questo Settembre, ch'egli non s'intrometesse in collatione d'ordine, et di poi se e facto intender che si ritiri dalla Corte... ma credo che questo non bastarà havendo ritrovato questo infelice homo incorregibile.

Ibíd., 18, fol. 295r-v.

ficó la pena, y, a fuer de buen canonista, tuvo un gesto de clemencia: pues que el reo seguía no convicto y confeso, podía recurrir a la Santa Sede ([68]). ¿Se atrevió a ello? Nada sabemos. En la correspondencia de la nunciatura no vuelve a aparecer su memoria.

Roma había triunfado sin alboroto. ¿Seguiría adelante? Cierto que ahora había pisado terreno firme; pero ¿qué pasaría si en vez de un simple titular se castigase a alguno de los que gobernaban una diócesis, a un auténtico obispo español?

Esto se debió preguntar el Nuncio, meditando que toda prudencia era poca ante un nuevo caso. Tanteó Sega (1577-81) el ánimo de Felipe II, y hallándole favorable para continuar el camino emprendido, le comunicó ciertas acusaciones muy graves que él había recogido contra el obispo de Guadix, fray Julián Ramírez, del hábito de Santiago (1574-1581).

Convenía grandemente que Su Majestad, como tan celoso del honor de Dios y de su Santa Iglesia, acudiese al Papa en busca de consejo.

El Rey Prudente estaba curado de escándalos. En los autos de fe no eran precisamente las gentes de baja condición las que iban a sufrir sentencias, sino que de manera general los encorazados y sambenitados salían de entre la nobleza o el alto clero, aunque fuesen capellanes del rey o muy allegados a la corte. Mandó escribir a Gregorio XIII, rogándole diese crédito y facultad al Nuncio para proceder según conviniere. Fue puesto en prisión en enero de 1581; el 24 de julio la sede vacaba ya "certo modo" ([69]) y en primero de agosto se dio a conocer a toda España ([70]). Más tarde se le remitió algo la pena ([71]).

Y en efecto, a mediados de noviembre de 1584 se facultaba al Obispo para celebrar misa y cambiar de convento ([72]). Al siguiente año se le renovó el permiso ([73]). La última noticia que tenemos es de 1586 ([74]).

Dentro de los límites cronológicos que nos hemos impuesto, todavía queda por ver una cuarta figura de este retablo doloroso.

Con fecha 30 de octubre de 1581 se envía al Nuncio un breve con facultad para proceder contra el obispo de Tuy Diego de Torquemada (1564-

([68]) Nuncio Sega a Cardenal de Como. Ibíd., 18, fol. 295r-v.
([69]) Mario a Cardenal de Como.
24 julio 1591:
Ho mandato a pigliar il possesso della vacante di Guadix successa per la privatione di quel vescovo...
Ibíd., 26, fol. 233v.
([70]) SUÁREZ, Pedro, *Historia del Obispado de Guadix y Baza*, pág. 226.
([71]) Parece deducirse de las palabras finales de la nota anterior y de lo que ahora sigue.
([72]) Ibíd., 31, fol. 193r.
([73]) Ibíd., 30, fol. 519v.
([74]) Nuncio Spacciani a Cardenal Rusticucci:
17 nov. 1586:
Ibíd., 33, fol. 89r-v.

1582) ([75]), y el 27 de noviembre acusan recibo desde la nunciatura ([76]).

La lucha se presentaba áspera, y esta vez el perseguido, hombre de letras y mundo, sabrá echar mano de mil medios presentando una resistencia inteligente. Vuelve a protestar de su inocencia en carta-memorial a Gregorio XIII, antes de expirar el año, 20 de diciembre.

A la intimación de que se presentara al nuncio Taverna por todo el mes de febrero próximo (1582) y que no vuelva a Tuy, respondió él, por su parte, apelando por cuarta vez al Papa en memorial, alegando que Sega, el nuncio cesante, había hecho fuerza para arrancar las informaciones.

En primer lugar narra sus estudios, linaje y servicios. Por su amor al estudio y positivo valer, fue colegial en los más famosos colegios de España, profesor universitario de Filosofía y Sagrada Teología, gran predicador y canónigo magistral de Zamora. Entre la gente ilustre de su linaje, contaba al famoso teólogo y cardenal Torquemada y al primer Inquisidor General de este nombre en España.

Desde el año 1564, en que tomó posesión de esta sede gallega, ha residido durante 18 años sin salir de ella; ha visitado ocho o nueve veces personalmente todas las iglesias, hospitales y santuarios del obispado; ha celebrado sínodo cada año, aplicando los decretos del Concilio Tridentino; se mostró diligente en la represión de los primeros chispazos de la herejía luterana en la Península; había reformado cinco monasterios de monjas, levantado y dotado iglesias, y ejercido por sí mismo todos los actos pontificales ([77]).

Pocos días después, Su Ilustrísima tomaba el camino de Madrid. Aquel viaje tenía algo de confesión; pero no podía oponerse por más tiempo al Papa, a la Majestad Católica, al Nuncio y a la Inquisición, temible instrumento al servicio de la justicia eclesiástica. Podía presumir que no volvería a la sede gallega. Recientes estaban las deposiciones de los de Salamina y Guadix. Y en efecto, a su llegada a la Corte, fue recluído en el monasterio de San Jerónimo por abril de 1582 ([78]).

([75]) Dice el Secretario al Nuncio que cuide a fin de que

... non rimanghino impuniti peccati cosi enormi.

ASV. Nunz. Spagna, 27, fol. 224r-v.

Y le manda el breve, Ibíd., 231r en los despachos del 13 de noviembre.

([76]) Ibíd., 29, fol. 442.

([77]) Aunque la autodefensa no lleva data, se puede asignar la de 30 de marzo de 1582, según lo da a entender la súplica de la nota anterior donde dice:

Ancora che ho dato a V. Stà come a Padre clementissimo piena relatione della affittione, nella quale gl' emuli miei mi haveano posto... Ibíd., folios 287r-290r.

([78]) Nuncio Taverna a Cardenal de Como: 14 de abril de 1582; dice que el obispo de Tuy se le tiene encarcelado

nel monasterio di S. Girolamo qua (Madrid)...

Ibíd., 28, fol. 87r.

Entre subterfugios y dilaciones iba a terminar aquel año, cuando al cabo la ciencia y sagacidad de Su Ilustrísima topó con un ministro que le llamaba sin más preludios: la muerte.

Falleció como buen cristiano a 26 de diciembre de 1582, en el monasterio de San Jerónimo de Madrid, que durante seis meses le había servido de cárcel (79).

El Nuncio se dispuso al arriendo de la vacante de Tuy y los colectores pontificios, si bien acudieron con rapidez a realizar el expolio, no hallaron sino muchas deudas (80).

El amor a la verdad histórica nos ha obligado a exponer, aunque de forma sucinta, estos casos tristes y excepcionales. Y al cerrar este capítulo convidamos al lector a que recuerde las bellezas de la primera parte de este mismo capítulo, en cuya comparación las manchas de unos pocos son cual ligero remolino de polvo sobre florida vega, fecundada por las corrientes espirituales promovidas por un Cisneros, un Juan de Ávila, un Ignacio de Loyola, una Santa Teresa, un San Juan de la Cruz, un San Pedro de Alcántara, un Santo Tomás de Villanueva, el Arzobispo Limosnero, el patriarca Ribera y tantos otros, que, con su cortejo de numerosos discípulos, fueron como centellas que levantaron incendios de amor a Cristo en el solar español.

(79) Nuncio Taverna a Cardenal de Como.
30 diciembre 1582:
Il Vescovo di Tuyd ha finito la sua causa con la morte, essendo passato a miglior vita molto christianamente, quattro giorni sono in questo monasterio di San Girolamo, quale li era stato assignato per carcere.
Ibíd., 28, fol. 288v.

(80) Nuncio Taverna a Cardenal de Como.
1 enero 1583:
Essendo morto il Vescovo di Tuy attendo ad informarmi del valore di quella Chiesa per arrendarla il piu che será possibile. Nel suo spoglio si sono trovati molti debiti, e pochissima robba sino ad hora.
Ibíd., 28, fol. 291r.

Capítulo III

EL PATRIARCA, ARZOBISPO DE VALENCIA

Cuando la Madre Teresa de Jesús...

Acabamos de ver entre nuestros obispos inteligencias de temple toledano para la defensa de la doctrina católica y corazones de oro que supieron vivirla. La escoria de unos pocos nada dice en parangón con tan bello conjunto.

Veníamos hablando de Ribera. Antes de verle trocar la modesta y querida mitra de Badajoz por la de Valencia, no estará de más subrayar que en aquellos momentos se está produciendo en el alma española una verdadera explosión espiritual, una corriente incoercible.

Ribera vive en glorioso sincronismo con otras figuras que pertenecen a la porción selecta de la Humanidad. El influjo es también mutuo; se conocen y relacionan como les es posible. El futuro Patriarca Arzobispo de Valencia llegó a contar más de cuarenta amigos santos, como se dirá.

Él, por su parte, con su bien ganada fama de virtuoso y letrado, está lejos de pensar que presto se convertirá en gigante vencedor de los peligros que el diablo y los hombres sembrarán en el vasto campo que ahora el Señor le confía.

Tampoco tenía altos pensamientos de sí la Madre Teresa, que, a estas alturas, pareciéndole "estar obligada a no ser cobarde" a las inspiraciones de Dios, está asombrando al mundo con la fundación de conventos, donde se vive en su primitivo fervor la regla carmelitana: Ávila (1562), Medina del Campo (1567), Malagón y Valladolid (1568); y es en este mismo año cuando se inaugura el primero de descalzos en Duruelo con San Juan de la Cruz. Después seguirá la corriente. Pero nos detenemos aquí para contemplarla en su primitivo progreso y en fecha determinada.

Van ya pasados dos lustros desde que falleció el Patriarca de Loyola († 1556); gobierna la ínclita Compañía de Jesús aquel insigne despreciador del mundo, San Francisco de Borja († 1572); la reformadora del Carmelo airea la figura escondida del austerísimo San Pedro de Alcántara († 1562), hasta hoy en la penumbra. para vergüenza nuestra; si una persona del mun-

do es virtuosa y siente el celo del apostolado, Santa Teresa la califica de "muy teatina", siguiendo la frase corriente (1); y en fin, la misma santa castellana, la "fémina andariega", llevada del espíritu de Dios, cruza los caminos de España en busca de místicas aventuras.

Además de su esforzado ánimo, la monja romera halla canónigos que la favorecen; obispos santos y clérigos de muy buen entendimiento que le apoyan; teólogos y místicos que la certifican que aquellos ardores, empresas y visiones, son signos de la voluntad del cielo. Personas ricas y espléndidas se le brindan para las fundaciones, almas de vida solitaria piden el ingreso en las descalcez carmelitana. Tampoco le faltaron temores, enfermedades, sufrimientos y hasta alguna que otra regañina del arzobispo de Burgos, que parece irreductible en admitir casas religiosas sin renta, y del cual escribe la santa con mucho donaire — hubo de emplear buen humor e infinita paciencia para doblegarle — que estaba a veces "desabridísimo" (2).

Una fe viva que busca las obras como fruto necesario de la caridad, ilumina al pueblo español que, en tropel, busca a Dios por los caminos de la ascética y la mística con el mismo ardor que se lanza a descubrir nuevas tierras o a combatir herejes. Fray Luis de Granada nos dice cómo andan

> pobres, desnudos, descalzos y amarillos, faltos de sueño y de regalo y de todo lo necesario para la vida, algunos de los cuales desean y aman tanto los trabajos y asperezas, que así como los mercaderes andan a buscar las ferias más ricas, y los estudiantes las Universidades más ilustres, así ellos andan a buscar los monasterios y provincias de más rigor y aspereza, donde no hallen hartura, sino hambre; no riqueza, sino pobreza; no regalo del cuerpo, sino cruz y maltratamiento de cuerpo (3).

El momento histórico que estamos describiendo ha sido captado por Taine con palabras certeras:

> Hubo un momento extraño y superior en la especie humana... De 1500 a 1700, España es acaso el país más interesante de la Tierra... (4).

El cuadro de la vida española postridentina tiene pinceladas muy subidas de color antiluterano (tomando la palabra luteranismo para designar la muchedumbre de sectas protestantes). Es ahora cuando alcanza su mayor vibra-

(1) TERESA DE JESÚS, Santa, *Obras completas*, pág. 742.
(2) Ibíd., pág. 673.
(3) GRANADA O. P., Luis de, *Obras*, edic. de fray Justo Cuervo O. P., 10, Madrid, 1906, página 148.
(4) Citado por Luis de Santullano en TERESA DE JESÚS, Santa, *Obras completas*..., página 26.

ción el movimiento de la mal llamada Contrarreforma en lo que tiene de ataque y defensa.

La Madre Teresa, frente a los estragos de la herejía, tiembla, ora y funda conventos, que para ella son "castillos", "castillitos" o "ciudades" bien pertrechadas para esta guerra contra los espíritus del mal (5).

El patriarca Ribera, entre otros fines de la gran obra que fundará en Valencia, se propondrá la "confusión de los miserables hereges destos tiempos" (6).

Trámites y elogios romanos

En el consistorio secreto del último día de abril de 1568, Pío V comunica a los cardenales el fallecimiento de don Fernando de Loaces, patriarca de Antioquía y arzobispo de Valencia, y le proclama acérrimo defensor de los derechos de la Santa Sede, recordando como ejemplo principal, entre otros que podrían aducirse, el haber reprobado gran parte de los decretos sinodales de un obispo de su provincia, hasta abolirlos como cismáticos y temerarios (7).

Sobre los hombros del Pastor Supremo gravitaba la pesada carga de la herencia tridentina y frecuentemente expresa su convencimiento de que la observancia de las ordenaciones del Concilio era el único y postrer remedio para los males de la Iglesia (8). Por eso la alusión a las arduas circunstancias no era hipérbole o tópico vacío.

El Concilio no había apuntado el remedio para la crisis de la Cristiandad ni en la transformación de la constitución de la Iglesia, como se pretendía

(5) Tornando a lo principal para lo que el Señor nos juntó en esta casa, y por lo que yo mucho deseo seamos algo para que contentemos a Su Magestad, digo, que viendo tan grandes males, que fuerzas humanas no bastan a atajar este fuego de estos herejes, con que se ha pretendido hacer gente, para si pudieran a fuerza de armas remediar tan gran mal, que va tan adelante, hame parecido es menester como cuando los enemigos en tiempo de guerra han corrido toda la tierra, y viéndose el señor de ella apretado de recoger a una ciudad, que hace muy bien fortalecer, y de allí acaece algunas veces dar en los contrarios, y ser tales los que están en la ciudad, como es gente escogida, que pueden más ellos a solas que muchos soldados, si eran cobardes, pudieron; y muchas veces se gana de esta manera victoria general... Mas ¿para qué he dicho esto? Para que entendáis, hermanas mías, que lo que hemos de pedir a Dios, es que en este castillito que hay ya de buenos cristianos, no se nos vaya ya ninguno con los contrarios...

Ibíd., págs. 284-285.

(6) RIBERA, Juan de, *Constituciones de la Capilla del Colegio y Seminario de Corpus Christi*, Valencia, 1896, pág. 2.

(7) ASV, A. Miscellanea, 35, fol. 65v.

(8) PASTOR, Ludwig, *Historia de los Papas*, versión de la cuarta edición alemana, XVII, Barcelona, 1931, pág. 199.

en Constanza y Basilea, ni en la solución del tema inagotable de la praxis financiera, propuesta hasta el cansancio por los galicanos y germanos con sus "gravamina".

Dos bastiones debieron plantar y defender a toda costa los Padres reunidos en la magna asamblea: era uno el mantenimiento de los dogmas atacados por las herejías protestantes; el otro baluarte consistía en lanzarse a la renovación de la disciplina eclesiástica. Lo primero se pudo lograr aclarando la doctrina católica y anatematizando la contraria; lo segundo requería necesariamente un plazo largo. En Trento se decidió que la Iglesia de la Edad Moderna se dedicara principalmente a la cura de las almas, que el Buen Pastor fuese el modelo del obispo y del párroco (9).

Con razón dice Jedin, de quien tomamos estas ideas, que la significación de estos momentos, por el rumbo que imprimen a la historia de la Iglesia, pueden parangonarse a los descubrimientos de Copérnico y de Galileo en el campo de las ciencias naturales (10).

Si a propósito del Gran Cisma de Occidente (1378-1418) escribió el canciller Ayala († 1407) *La nave de Sant Pedro pasa grande tormenta,* el cardenal Pole, viendo el Concilio de Trento (1545-1562) trasladado a Bolonia (1547) y luego suspendido (1552), parangonó la Iglesia al cuerpo exánime del Redentor crucificado. Parecía yacer muerta, inanimada.

Por lo dicho se entiende que la idea de elegir buenos pastores fuese idea obsesionante y punto capital en el programa de Pío V.

Por eso, mientras proponía a los cardenales a don Juan de Ribera, obispo de Badajoz para la patriarcal antioquena, un noble gozo rebosaba en sus palabras. Iba a proveer esta vacante sin ingerencias laicas y el candidato papal brillaba, bien por su doctrina — era doctor en Teología, muy perito en ambos derechos y predicador asiduo en su iglesia — bien por su actividad pastoral. Las actas del consistorio registran las frases de Pío V ensalzando a Ribera:

> Es una lumbrera de toda España, singular ejemplo de virtud y bondad, dechado de gloriosas costumbres y santidad, tanto que yo me confundo oyendo lo que oigo decir de su mucha humildad y modestia. Porque no solo cumple con la obligación de obispo, sino con la de cura, ejercitándose en administrar los Sacramentos, y llevar él propio el Viático a las casas de los enfermos. Su vida es más de religioso que de prelado y muchos obispos en España siguen su ejemplo (11).

(9) CT, IX, págs. 978-979.

(10) JEDIN, Hubert, *Il significato del Concilio de Trento nella storia della Chiesa,* en "Gregorianum", 26, 1945, pág. 128.

(11) ESCRIVÁ S. I., Francisco, *Vida del Venerable Siervo de Dios don Juan de Ribera...,* Roma, 1696, pág. 64. Trae el texto latino.

Y añadió que merecía el patriarca Ribera la silla de San Pedro mejor que aquel que estaba sentado en ella (12).

Si quisiéramos hacer exégesis del fragmento de la peroración piana, no conseguiríamos sino aguar un vino generoso. Pero advirtamos al menos que hay una línea de santidad episcopal-tridentina: Pío V, Carlos Borromeo, Juan de Ribera, Francisco de Sales.

Felipe II sabe lo que se hace

Para la provisión de Valencia, el Pontífice esperaba la presencia que por privilegio — en ningún punto derogado — pertenecía a Felipe II.

No tardó el prudente monarca en ejercitar su derecho. El marqués don Federico Enríquez fue designado para dar a su propio sobrino la noticia del nuevo encumbramiento. Protestó el Obispo no hallarse con ánimo para aquel cargo

> por haber dado ya mi mano — dijo — a ésta de Badajoz, mi primera esposa y en quien estoy muy contento de vivir en ella; por lo que puedo asegurar a V. S. Ilustrísima que Su Magestad me haría mayor honrra si me dexara perseverar en este desposorio hasta lo último de mi vida (13).

No era esta conducta lo corriente entre el episcopado. Con demasiada frecuencia se renunciaba a la mitra por motivos de ningún peso; otras veces por servir al rey en altos cargos administrativos y ocasión hubo de resignar una sede metropolitana por una sufragánea más pingüe. Complacido el Rey por las loables excusas de don Juan de Ribera, pero sin aceptarlas, le escribió desde Madrid, 16 de junio, unas letras, dando como hecha la provisión, porque así convenía

> al servicio de Dios y bien universal de aquella iglesia, por ofrecerse al presente en ella cosas, en que más particularmente puede ser servido de vuestra persona y yo recibir gran contentamiento.
>
> Atendido lo cual, os rogamos mucho no rehuséis este trabajo... (14).

Hemos buscado en las actas del consistorio la relación oficial. Es algo más breve y termina:

> His et multis in laudem huius Episcopi a Pontifice expositis omnes nos Rmi. Cardinales hanc electionem summis laudibus et Pontificis et Episcopi extulimus... ASV., Acta misc. 35, fols. 65v, 66r.

(12) Escrivá S. I., Francisco, *Vida del Venerable...*, pág. 46.

(13) Ximénez O. M., Juan, *Vida del Venerable Siervo de Dios Don Juan de Ribera...*, página 45; lo tomó de Escrivá, pág. 66 de la edición de 1696, aunque este sólo trae unas frases y no en forma de carta. Ximénez redondeó el período dándole forma epistolar. No dice el archivo en qué vió esta carta.

(14) Escrivá S. I., Francisco, *Vida del Venerable...*, págs. 68-70.

¡Curiosa coincidencia! En la vigilia del Santísimo Corpus Christi fue nombrado por Pío V, en 1562, obispo de Badajoz; en la vigilia de la misma fiesta le urgía Su Majestad Católica, ahora en 1568, que aceptase la mitra valentina ([15]).

Felipe II no esperó más para iniciar las gestiones ante Roma. Desde El Escorial, a 27 de junio, mandaba a su embajador en la corte pontificia, don Juan de Zúñiga, las instrucciones. Todo debería realizarse

> quanto más pronto hubiese lugar... porque la dicha iglesia de Valencia no esté más tiempo sin prelado ni nuestra consciencia cargada... ([16]).

En súplica adjunta al Papa pedía Su Majestad la ratificación del nombramiento, alegando

> que por la mucha voluntad al dicho Patriarca, lo recibiré en singular gracia y beneficio de Vuestra Beatitud... ([17]).

Condescendió Ribera. El monarca le dice

> haber holgado cuanto se puede ([18]).

No faltaba sino activar los trámites para no prolongar la orfandad de la iglesia valentina ([19]).

Recibida la notificación por Pío V, propuso el nombramiento a los cardenales el 3 de diciembre, a que asintieron unánimemente ([20]). Las bulas son de esta fecha ([21]). Doce días más adelante se le otorgó el palio para la nueva sede. No hubo consistorio intermedio, y, al igual que la vez anterior, Pío V le había ofrecido espontáneamente el palio ([22]).

([15]) En 1562 cayó la Pascua el 29 de marzo, en 1568 el 18 de abril.
([16]) VAG., 443, fols. 145v-146v.
([17]) Ibíd., 443, fols. 146v-147r.
([18]) Escrivá S. I., Francisco, *Vida del Venerable...*, págs. 68-70.
([19]) Francisco de Navarra falleció el 16 de abril de 1563.
Acisclo Moya de Contreras no llegó personalmente a Valencia. Falleció en Montserrat el 3 de mayo de 1564.
Martín Pérez de Ayala residió en Valencia desde el 23 de abril de 1565 hasta su fallecimiento el 5 de agosto de 1566.
Fernando de Loaces entró en Valencia el 4 de julio de 1567 y falleció el 29 de febrero de 1568. Poco más de medio año pudo residir.
Luego, de hecho, apenas los pastores habían tenido tiempo de conocer y apacentar su grey. Ribera abre un largo y fecundo período de 42 años de pontificado valentino.
Olmos Canalda, Elías, *Los prelados valentinos*, págs. 172-181.
([20]) ASV, Acta miscell., 35, fols. 79v-80r.
([21]) Summ. 48, págs. 393-398.
([22]) ASV. Acta miscell., 17, fol. 799v.

Está por publicar el epistolario de Ribera. Entre las cartas que llevamos recogidas a este fin hay una del cardenal Antonio Caraffa, felicitándole por la doble exaltación a patriarca y arzobispo. Tenía motivos sobrados el cardenal por razones de familia ([23]).

De Badajoz a Valencia

Los cánones, la voluntad real y el fervor del mismo interesado estaban urgiendo la residencia en la nueva sede.

Bien grabado quedaría el prestigio de don Juan en tierras extremeñas. Y aun con el tiempo — insaciable sumidero de lo mediocre y masivo — se perfilaron los contornos de su fama. Cuando haya pasado medio siglo, don Pedro Laso de la Vega y Guzmán, conde de Arcos, dejará escrito:

> Perdura hoy todavía en el obispado de Badajoz tan fresca la memoria de las virtudes y limosnas que hacía a los santos como si no hubiesen transcurrido tantos años que salió de allí... Cuando venía este santo prelado a visitar esta tierra (Los Arcos y El Almendral) y las otras de su obispado, se sentaba a confesar y estaba muchas horas confesando a los pobres y a cuantos venían; visitaba a los enfermos, llevaba el Santísimo Sacramento a los enfermos por Viático, dándoles grandísimas limosnas. Finalmente dejó en aquel obispado tan gran fama y buen olor de santa vida y costumbres que con haber transcurrido cincuenta y tantos años, está tan viva su memoria como queda dicho ([24]).

El día que partió de Badajoz para entrar en Valencia, dio a los pobres todos sus bienes, dineros y alhajas, viéndose precisado a salir de noche y con gran secreto, en parte por humildad y en parte por no ver las lágrimas de sus amadísimos pacenses ([25]). Antes de llegar a Valencia hizo estación en Sevilla para tomar dineros de su casa y provisiones. Nadie le pudo argüir de negligencia. La vacante de su antecesor inmediato en Badajoz se declaró en 26 de julio de 1562; Ribera tomaba posesión el 27 de agosto; la orfandad había durado treinta y tres días cabales. El mismo espacio dejó correr entre la posesión de Valencia por procurador — 16 de febrero de 1569 — y el ingreso oficial en la misma, 20 de marzo, dominica de "Laetare" ([26]).

([23]) Es una minuta en muy mal estado y con abundantes correcciones, BAV, Vat. lat. 6.547, fol. 15r-v.

([24]) Summ. 19, pág. 170.

([25]) Summ. 50, pág. 433.

([26]) VAC, protocolo 3.741, 16 de febrero.

El día exacto del ingreso oficial del Patriarca en Valencia lo da uno de sus criados y futuro obispo:

Pliego de limosnas que el licenciado Miguel de Espinosa a dado en este

Sevilla. Capilla de la Universidad.

Laude sepulcral de bronce, en que se ve grabada con singular elegancia la figura y retrato de Don Pedro Afán de Ribera, padre del Santo; es un rectángulo que mide 1,97 de ancho y 2,78 de alto. Viste el magnate arnés completo, con primorosas cinceladuras; la cabeza descubierta y apoyado el yelmo en la falda del peto sobre la escarcela, sujetándolo con el brazo derecho.

Había llegado desde Sevilla la víspera. Según exigía el ceremonial de entrada, o lo que parece más exacto, siguiendo el ejemplo de Santo Tomás de Villanueva a quien se proponía imitar, aposentó en el convento del Socorro de la orden de San Agustín, extramuros. Acudieron a cumplimentarle el conde de Benavente, virrey de Valencia, el cabildo catedral, los jurados y los diputados de la Generalidad. Valencia, capital de la galantería hizo siempre honor a su fama. La hermosura de sus vergeles, la benignidad de su clima y la hospitalidad franca y alegre de sus hijos, habían atraído en tiempo pasado a varios personajes reales para celebrar aquí sus bodas: Pedro el Ceremonioso y Leonor de Sicilia, en septiembre de 1348; la infanta Isabel, hermana de Martín el Humano y don Jaime de Urgel, llamado el Desdichado, en 29 de junio de 1407; Alfonso el Magnánimo y la princesa Margarita, el 12 de junio de 1415; y más ruidosas que las anteriores habían de ser las que se celebrarían con motivo de los casamientos de Felipe III y su hermana la infanta Isabel con los archiduques Alberto y Margarita, en cuyas uniones intervino nuestro Patriarca ([27]).

Salta la diferencia de esplendor entre un enlace regio y la entrada de un prelado. Pero aun ahora, Valencia aprovecha cualquier circunstancia notable, así pertenezca al cuerpo como al espíritu, para demostrar que es una ciudad esencialmente ruidosa y alegre.

La noticia del magno recibimiento dispensado al nuevo Arzobispo corrió por los pueblos de la archidiócesis ([28]). En el séquito de Su Ilustrísima venía de limosnero el licenciado Miguel de Espinosa, con el tiempo obispo titular de Marruecos y auxiliar del Patriarca.

Leemos en el pliego original de las limosnas distribuídas por dicho licenciado entre 20 de marzo y 30 de abril de aquel año 1569:

> Abril 12: Di cien reales para la libertad de Honorato Rocher, preso, condenado a cortar la mano.

mes de março de 1569 años, después que se tomó la posesión y que llegó a esta ciudad el Illmo. don Juan de Ribera mi Sr... y entró Su Señoría domingo XX de março del dicho año.

VACCH, Arm. I, est. 5, leg. 63. Gastos y recibos varios desde 1562 a 1569. Sin numeración interior.

([27]) PORCAR, Joan, *Coses evengudes en la ciutat y regne de Valencia* (1589-1629...), I, Madrid, 1934, págs. 31-32; GAUNA, Felipe, *Relación de las fiestas celebradas en Valencia con motivo del casamiento de Felipe III...*, I, Valencia, 1926.

([28]) Bartolomé Giner, pbro., declara:

> Desde los seis años de su edad tuvo noticia de que el Siervo de Dios don Juan de Ribera havía venido a Valencia por arçobispo; y en Murviedro, donde entonces moraba, hoyó decir el grande recibimiento que se le havía hecho en la ciudad.

BAV, MS, 7.745, fol. 116v.

Y en 19 de septiembre inmediato:

> Di treinta reales para sacar a un pobre de la cárcel, a quien querían cortar la mano.

Montan las cuentas de marzo y abril 237 libras, 2 sueldos y 5 dineros. La relación por día comienza el 21 de marzo y, amén de pobres y miserables anónimos, sabemos recibieron las primicias de la generosidad del nuevo Arzobispo los de las parroquias de Santo Tomás Apóstol, San Pedro, San Martín y San Juan ([29]). Tenía el Patriarca a la sazón treinta y seis años — "car era no mes edat de trenta sis anys", anota el archivero de la catedral, mosén Ivanyes, testigo ocular ([30]) — y esto no podía menos de causar la general admiración, aunque tenía fama de letrado y virtuoso y reformador de temple.

Curioso pronóstico

Otro contemporáneo depone en los procesos un acontecimiento notable que puso en vilo durante unos días la curiosidad de los valencianos, ya por el suceso mismo, cuanto por la interpretación, que, entre varias, a todos pareció verdadera. Mientras en un día de fiesta solemne se celebraban los oficios divinos de la mañana en la catedral, lleno el coro de sacerdotes, entró un toro bravo en él, y por la vía sacra llegó hasta el altar mayor y luego, bajando, dio la vuelta por la girola hasta la puerta de los Apóstoles y saliendo por ella con dirección al portal de la Trinidad llegó al río al cual se precipitó quedando muerto. Era día de corrida y se quiso averiguar de quién era el toro, mas no se supo. Y sobre todo quedó en la gente la preocupación por entender el significado de todo aquello. Se dieron muchas opiniones y se alzaron pronósticos de astrología, sin que ninguno satisficiera la general curiosidad. Sólo el Padre Gobierno, de la Compañía de Jesús, orador insigne, que había tenido la cuaresma de San Martín aquel año, se atrevió a decir en un sermón en la catedral:

> No anden vuestras mercedes averiguando lo que significa el toro que el otro día entró en esta santa iglesia, porque no es otra cosa, sino que el ilustrísimo señor don Juan de Ribera, dignísimo arzobispo de esta metropolitana, viene para ser su única reforma y restauración, y en particular para el estado eclesiástico ([31]).

([29]) Cf. nota 26.
([30]) VAC 44 : 8 Episcopologio de mosén Ivanyes.
([31]) Lo declara el licenciado Miguel Juan Guillermo de Moix, como cosa de todos sabida en Valencia, Summ. 18, págs. 155-156.

Lo que dice el P. Santander

Fue el Padre Santander, también de la Compañía, el primero en dar la noticia al pueblo sobre el nombramiento del nuevo pastor, al tiempo que se hacían muchas rogativas en la diócesis para el feliz acierto de la provisión y predicaba en la catedral este padre:

> En mucho tiene el Señor las rogativas de esta iglesia pues de tal prelado la ha proveído... (32).

Este mismo Padre escribe confidencialmente a su General, Francisco de Borja, en 22 de marzo — subrayemos la fecha — unos avisos, en los cuales se ve cómo los jesuítas de la ciudad observaban con justificada impaciencia los primeros pasos del nuevo pastor y deseaban reforzar sus propios cuadros:

> El arçobispo es venido 3 días ha no más. Aguardarse ha la coyuntura y dársele la carta: todavía hará... Estava por no hablar a V. P. en lo del ministro para este collegio; mas despues se me ha hecho escrúpulo callar porque veo que para muchas cosas es perjuicio no haver aquí una persona que valiese por rector.
>
> Mírelo V. P., que mucho va a todo lo spiritual y temporal deste collegio; y más agora que es venido el arçobispo, que serán dobladas las ocupaciones, según nos lo ha dado a entender, y según la gran afición que a la Compañía tiene; que me ha dicho que el principal consuelo que tuvo cuando le hicieron aceptar este cargo, fué saver que había en Valencia un collegio de la Compañía.
>
> Todo cuanto se dize de su santidad es verdad; paresce bien que las manos del Señor están con él (33).

Buenos comienzos eran aquéllos; mientras llegaba la hora de la acción, llamaba a la reforma con el ejemplo de su santa vida, esparciendo el buen olor de Cristo.

Al P. General Francisco de Borja le llegan desde Valencia testimonios de admiración de los suyos por la conducta del noble prelado.

(32) BAV, Ms, 7.45, fol. 16v.

(33) El P. Mercuriano desde Valencia a 22 de marzo de 1569, MHSI., Borgia, V, páginas 60-61.

> El arçobispo es un gran siervo de Dios. Bive con grande religión, y aprovecha con ella y su doctrina. Es muy grande amigo del rector y muy affitionado a la Compañía [34].

Un poco más adelante, cuando veamos a don Juan de Ribera metido en los primeros afanes de reforma, entenderemos la ansiedad de estos Padres, por la situación bastante crítica en la que andaba envuelto su Colegio de San Pablo.

(34) El P. Francisco de la Roca, desde Valencia a 14 de septiempre, ibíd., págs. 177-178.

Capítulo IV

LA VALENCIA DE 1569

Puentes, portales, calles, monumentos

La ciudad conservaba el recinto amurallado, según puede verse de manera perfecta en el plano de 1704, delineado por el P. Tosca, del Oratorio (1).

Habían pasado ya los tiempos áureos de la Corona de Aragón, que deja de influir en Europa como primera potencia. El reino valenciano que ligó su suerte a la de aquella corona, entra en el ocaso de su personalidad política, aunque bajo los Austrias conserve sus instituciones.

Sin embargo, la capital, la ciudad del Turia, ha embellecido mucho su aspecto urbano. Conoce el problema de las grandes aglomeraciones (2) y surge la necesidad de ensanchar su ámbito. El problema es agudo por la estructura medieval de las calles angostas que se multiplican y entrecruzan dentro del potente cinturón de la muralla.

Difícil es fijar el número de puertas, portales y torreones que daban acceso a la ciudad cuando vino a ella nuestro Patriarca; fuera de las que correspondían a los cuatro puntos cardinales, según de manera corriente así lo aconsejaba la necesidad y era además admitido por los árabes.

El Portal de Serranos (1391-1398) tenía carácter monumental, más como arco de triunfo que con fines de defensa. Las vulgarmente llamadas Torres de Cuarte (1441-1460) presentan aire de grandiosidad y, aunque su arquitectura es austera, no están exentas de belleza.

(1) "Valencia de los Edetanos vulgo del Cid, delineada por el Dr. Thomás Vicente Tosca, Pbro. de la R. Congr. del Orato. Chrisostomus Hyacintus a Belda Fecit."

(2) Un autor da la siguiente estadística de vecinos de las principales ciudades de España a fines del siglo XVI:

Badajoz	2,805	Salamanca	4,553
Barcelona	6,432	Segovia	5,548
Burgos	2,665	Sevilla	18,000
Cuenca	3,095	Toledo	10,935
Granada	13,757	Valencia	12,327
Madrid	7,500	Valladolid	8,112
Palencia	3,063	Zaragoza	4,954

Blázquez, Antonio, *Geografía Española del siglo XVI*, en BRSG, 51 (1909), pág. 246.

Dignas de verse también eran la Puerta del Mar y la de Campanar o Puerta Nueva. Estas dos últimas ya no existen.

Dos hermosos puentes de cantería comunicaban la ciudad con la huerta por la parte del río. Muy de antiguo era el principal el de Serranos, reedificado en 1517, y el de la Trinidad, que se hizo en 1402, con diez arcos apuntados.

Quizá la mejor calle, por ser larga, ancha y vistosa fuera la de Caballeros o dels Caballers

> porque en ella hay y siempre huvo casas muy principales y familias de la nobleza del primer rango y gerarquía, como la del Duque de Villahermosa (antes de los Condes de Ribagorza): la casa de los Condes de Oliva..., la del Marqués de Albaida, Conde de Buñol; la del Marqués de Malferit (que era de los Pertusas y antes de los Brisuelas); la casa de los Marqueses de Mirasol; la del Barón de Chest, y otras (3).

Llamábase también de las Corts porque estaban allí los tribunales donde de ordinario se administraba justicia.

Mientras Ribera atravesaba esta vía en la ceremonia oficial de ingreso, pudo contemplar el palacio de la Generalidad, de estilo gótico con influencias renacentistas, comenzado en 1418 y terminado en nuestros días, sede entonces de la comisión permanente de las Cortes del Reino de Valencia. Junto a este palacio, en el extremo de la calle, la Casa de la Ciudad, demolida en 1860.

A los pocos pasos se viene a desembocar en la plaza de la Seo.

No estaba entonces el actual templo de la Virgen de los Desamparados (4). Así que la atención venía a ser captada inmediatamente por la fachada de la catedral, la llamada "Puerta de los Apóstoles", de fines del siglo XIV: "La primera impresión que produce la vista de la "Puerta de los Apóstoles" es de indiferencia y disgusto, a causa del mal estado de la piedra, de la vetustez de la obra, y del mutilamiento de las figuras y relieves...".

No es posible advertir al primer golpe de vista "los adornos y detalles..., exquisiteces de labor..., proporciones admirables del conjunto", ni en suma "saborear este espécimen del arte severo, religioso, ingenuo y espiritualista de la Edad Media" (5). Quien traía bien grabada en su pupila la imagen de

(3) ORELLANA, Marcos Antonio de, *Valencia antigua y moderna*, I, Valencia, 1922, páginas 261-271.

(4) Se puso la primera piedra en 15 de junio de 1652, durante el pontificado del fray Pedro de Urbina (1649-1658).

OLMOS, Elías, *Los prelados valentinos*, Valencia, 1949, pág. 202.

(5) SANCHIS SIVERA, José, *La catedral de Valencia*, Valencia, 1909, pág. 53.

la catedral hispalense, y quizá de otras joyas de arte castellanas, no podía sentirse atraído por una obra tosca y maltratada. Aquella sensación penosa vendría aliviada mirando el rosetón circular — el "Salamó", llamado así por su peculiar estructura —, transflorado, de seis metros y medio de diámetro, que iluminaba uno de los cruceros del templo con los hermosos colores de su vidriera policromada, recién reconstruída. En cambio la portada románica del Palau o de la Almoina (siglo XIII) es digna de todos los encomios.

Y entre los monumentos principales de la ciudad se debía incluir también el "Micalet" (1381-1429), torre gótica de la catedral, muy estimada de los valencianos; la Lonja (1498-1548), de gótico "flamígero", con estupendo salón columnario; el palacio del Real, importante construcción del mismo estilo, derribado en 1810, y algún que otro edificio de menor importancia.

Crueldad social

Tanto o más que la Valencia urbana, nos interesa conocer el medio ambiente que en ella se vivía. En las notas que hemos espigado se ven reflejadas las corrientes históricas de la época, si no todas, al menos las principales.

Las penas corporales que aplicaba la justicia llevaban el sello de la crueldad medieval. Se arrastraba al culpable, y se le hacía cuartos; o bien se le cortaban las orejas o las manos, según los delitos. Para la gente vulgar estaba la horca, los nobles eran descabezados (6).

El erudito Marcos Antonio de Orellana escribe en el siglo XVIII:

> Antiguamente después de ahorcar a uno lo dexaban pendiente en la misma horca, como se enuncia en la deliberación de 27 de noviembre de 1409, copiada bajo la letra QQQQ, la cual horca en

(6) El ejecutor de las penas impuestas por la justicia era un funcionario apellidado Morro de Vaques, el cual ejercía todos los actos del verdugo. Éste no tuvo en un principio salario alguno, y sólo de vez en cuando se le daban algunas libras como limosna; en cambio cuando ejercía su repugnante oficio cobraba según una tarifa que acordó el consejo en 1388, de la que copiamos las siguientes: per squarterar, 33 sólidos; per posar los quarters per los camins, 11 sólidos; per cremar, 22 sólidos; per cremar en estatua, 11 sólidos; per penjar, 11 sólidos; per portar lo penjat a Carraixet, 11 sólidos; per despenjar lo penjat, 11 sólidos; per açotar y per la bestia, 6 sólidos y 5 diners; per levar orelles, 11 sólidos; per levar lo puny, 5 sólidos y 6 diners; per tormentar, per cascum torment, 5 sólidos y 6 diners".

SANCHIS SIVERA, José, *Vida íntima de los valencianos en la época foral*, Valencia, 1935, página 59.

> En 1504 a 9 de septiembre se pagó al verdugo 5 sueldos y 6 dineros por cada uno de los que puso
>
> hun clau en la llengua.

Ibíd., pág. 62.

> el Mercado parece era de material firme y columnas permanentes, no de madera como ahora que se pone y se quita cuando es menester, y derribóse en el año 1632... Y anteriormente, en el año 1599 para las fiestas de casarse el Rey Felipe (III) en Valencia, también se quitó la horca que también había de material firme... (7).

El curioso dietario de mosén Porcar, que comprende de 1589 a 1629 los principales sucesos de la vida valenciana, abunda en noticias de este género (8).

Es éste un pueblo de sangre ardiente. Hemos visto en la Biblioteca Nacional de Madrid una curiosa "Colección de cartas de desafíos" y sus contestaciones y lides con decretos reales dando plaza desde el año 1402 hasta 1485. Es el manuscrito 7.809; la materia continúa en el que lleva por signatura 7.811, el cual abarca hasta el siglo XVI. Contiene uno y otro centenares de cartas de desafíos públicos y privados relativos a Valencia y no pudimos resistir al deseo de copiar alguno de entre ellos, de fecha cercana a la que vamos tratando; uno, anónimo, está dirigido a Juan Escrivá, citado a comparecer ante la cruz del camino de Benetuser (Valencia) por supuesto agravio a una doncella. El retador comunica que para el duelo llevará sólo capa y espada. Promete a su adversario que no sufrirá percance antes de llegar al lugar que se indica; le da tiempo para comparecer desde las cuatro de la mañana hasta las ocho del mediodía del siguiente:

> Per mostrar a vos mosén Johan Scrivà la maldad e llejea per vos feta axí en esguart de Deu com encara en lo que a mí toca y

(7) ORELLANA, Marcos Antonio de, *Valencia antigua y moderna*, I, Valencia, 1922, página 369.

(8) Dijous a 9 de setembre 1604 varen arrastar a Pere Çaragoçà de Meliana yl feren quartos perque robà en la mar un vexell de francesos y matà ell y altres de sa camarada als del vexell y altres maldats que havía fet... y li donaren un garrot al peu de la força...

PORCAR, Joan, *Coses evengudes en la ciutat y regne de Valencia* (1589-1629). Transcripción y prólogo de Vicente Castañeda Alcover, I, Madrid, 1934, pág. 70.

Dimarts a 9 de janer 1607 llevaren les orelles davant santa Tecla daquell que matà al francés que estava en lo carrerò del forn yl feren quartos en la força...

Ibíd., pág. 94.

Dimarts a 30 de dit 1616 clavaren a mig jorn en la plaça de Villarrasa quatre mans de quatre carnicers perque dies ha en la nit havíen en dit lloc acoltellat a don N. Maiques.

Ibíd., pág. 247.

A 17 de agost 1607 penjaren a Joan Batiste Saliner notari per molts actes falsos.

Ibíd., pág. 98.

Se pueden multiplicar los ejemplos de crueldad social en la vida valenciana no distinta del resto de los países europeos desde los siglos medios.

> a la honrra de la donzella a vos acomanada yat sia no seguint vostres vills pràtiques, mas les que entre caballers y generosos praticar se acostumen, vos faç assaber com a la creu de Benituçer vos espere y esperarè demà de les quatre de matinada fins a les huyt ans de mig jorn ab huna espassa e capa hon conexereu axí com espere y confíe lo quam villanament aveu fet y no gens com a cavaller en lo que dessus es dit y perque ningun reçel vos tinga en no cumplir a vostra onra vos promet a fe de gentil hom que seguarament sens perill nengú poreu venir en lo loch y hora ja dita (9).

El desafío no a caballo, sino a pie, y no con lanza sino con espada. He aquí un reflejo de la época.

La caballería había perdido su prestigio militar desde que hacia la mitad del siglo XIV había sido vencida por bandas disciplinadas o fanáticas (10).

Dejando a un lado los crímenes, escarmientos de la justicia y actos de la Inquisición como cosas bastante corrientes, vemos que los clérigos y los frailes estaban lejos de ser todos gente pacífica. Así, por ejemplo, hay una pelea de los clérigos de las parroquias de San Esteban y San Juan y los religiosos de la Merced, quedando execrada la iglesia del monasterio (11); un altercado con bofetadas entre un canónigo y un capellán "en lo fosaret de la seu"; quien primero recibió los golpes fue el capiscol, mas el canónigo quedó bien aporreado (12); un fraile franciscano asesina a su Padre Provincial y dejó malheridos a tres o cuatro colegas de la misma casa (13); el vicario de Benimaclet mata a una mujer en el camino de Liria, a la cual llevaba "en sa companya" (14).

Ciertamente eran gentes irascibles. La Inquisición hubo de luchar implantando penas y acrecentándolas, "contra los que de noche trayan arcabuços con mecha o pedernales" y accediendo a "que fuessen comprehendidos en ella (en esta prohibición) los familiares del Santo Oficio" (15).

(9) Madrid Bibl. Nacional, 7.811 manuscrito sin foliar; el fragmento que hemos copiado no tiene fecha y se halla entre los del año 1520; hay centenares de estas cartas de desafíos y son casi todas de caballeros valencianos. Véase la introducción de M. de Riquer en la edición de *Tirant lo Blanc*, Barcelona, 1947.

(10) SCHNÜRER, Gustav, *Kirche und Kultur...*, III, pág. 290.

(11) PORCAR, Joan, *Coses evengudes en la ciutat y regne de Valencia* (1589-1629), I, Madrid, 1934, pág. 64.

(12) Ibíd., pág. 78.

(13) Ibíd., págs. 89-90.

(14) Ibíd., pág. 99.

(15) Esta prohibición se dió el 21 de abril de 1598 por pragmática de Su Magestad y volvió a urgirse durante el mandato de Ribera como virrey, según diremos en el capítulo X.

Sentimiento regional

Hay en general dentro del reino una fuerte antipatía contra los castellanos. Apenas fallecido el Rey Prudente, su hijo Felipe III visita Valencia en 1599.

Los caballeros y cortesanos que le acompañaban dejaron ingrato recuerdo en esta ciudad:

> Dillúns a 10 de maig 1599, entre quatre i cinch hores de la vesprada entraren en casa don Jaume a netejarli lo pou, que los del almirant, y ell també, lo auien molt embrutat tot de susietat y basíns y de la gran pudor. Entrá primer un home y s'ofegava y entrá un altre per ajudar yls dos restaren allí morts de la gran pudor, y en casi totes les cases que estos grans dels castellans han aposentat han fet lo mateix dels pous y tots los aposientos an enmerdat y tot ho an derruit y casi fins a tots los panys de les portes han arrancat. Esta es la ganancia que sa magestat nos a portat a Valencia ab tan bruta gent, y mes que lo hospital general està molt plé de pobra gent, per totes les quadres a cada part y a dos llits hu davant daltre plens de malts (sic) forasters, lo que no se a vist molts anys ha en Valencia ([16]).

Se alude aquí a suciedad, robo y miseria, pero en el fondo es una protesta contra el absolutismo y centralismo, que, con sus excesos y corrupciones de altos funcionarios, venían a ser "la destructió del nostre regne", según más abajo el mismo cronista dice.

Todo este sentimiento regional lo hubo de tomar el Patriarca muy en cuenta. Aunque procuró mostrarse magnánimo e inclinado a favorecer sus instituciones y fueros ante el mismo rey en las cortes de Monzón ([17]), no le faltaron sinsabores al prelado, que limaba asperezas, cediendo de su derecho en lo que podía ([18]).

Costumbres

Respecto a la cuestión de la moralidad, es menester decir que los valencianos del siglo XVI eran descendientes de aquellos que unas generaciones atrás llenaron unas veces por las armas, otras en son de paz, ricos y alegres territorios de Italia: Nápoles, Sicilia, Roma, bajo la espada de Alfonso el Magnánimo o a la sombra del trirregno de los Borjas.

(16) PORCAR, Joan, *Coses evengudes...*, I, págs. 36-37.
(17) CUBÍ, Manuel, *Vida del Beato Juan de Ribera,* págs. 332-335.
(18) Los veremos en la reforma de la Universidad, en la distribución de cargos, etc.

Duró la dominación en Nápoles hasta 1707 y allí quedaron incrustados apellidos netamente valencianos como los Cavanilles, Cárdenas, Siscar, Centelles, Milá de Valencia, Bisbal, Ayerbe...

El magnífico estudio de Benedetto Croce "España en la vida italiana del Renacimiento" nos dispensa de entrar en detalles (19).

Sí diremos con otro autor:

> aumenta la importancia del caso el haber coincidido precisamente los tiempos del magnánimo Alfonso con el período culminante del Renacimiento clásico y de la cultura de los humanistas (20).

Si el influjo de la vida española en Italia es cierto, no lo es menos, sino en mayor escala, el de aquellos países con relación a Valencia. Un claro ejemplo lo tenemos en "El Cortesano" de Luis Milá, impreso en Valencia en 1541 y 1561.

Aunque la obra de Milá no admite comparación con la homónima de Castiglione, que le sirvió de modelo, tiene más interés para nosotros desde el punto de vista español, porque al hacer una exacta descripción de las costumbres y manera de vivir de aquella época en el palacio del Duque de Calabria, pinta también, y admirablemente por cierto, no personajes ficticios, sino los más escogidos de los nobles y poetas valencianos; es, en una palabra, la resurrección del siglo XVI, y hace pasar ante nuestra vista los saraos, fiestas y trajes de su tiempo (21).

El autor nos dice que su obra

> representa la corte del real duque de Calabria, con todas aquellas damas y caballeros de aquel tiempo, habilitando algunos que para dar placer fueron habilitados por el duque, haciendo que hablen en nuestra lengua como ellos hablaban, pues muchos que han escrito usaron escribir en distintas lenguas, para bien representar el natural de cada uno.
>
> El principio deste libro comienza representando una caza que hace la Reina y el Duque, donde fué mandado que pusiese por obra el Cortesano, que las damas mandaron que hiciese y lo dirigiese a Vuestra Real Magestad... (22).

(19) CROCE, Benedetto, *La Spagna nella vita italiana durante la Rinascenza*, versión española, 1946.

(20) MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, *Estudios y discursos de crítica histórica y literaria*, edición preparada por don Enrique Sánchez Reyes, II, Santander, 1941, págs. 119-120.

(21) MILÁN, Luis, *Libro intitulado el Cortesano*, Madrid, 1874, VI, tomo VII de la Colección de libros españoles raros y curiosos.

(22) Ibíd., 5. El duque de Calabria es don Fernando de Aragón, príncipe de Taranto, hijo de Federico rey de Nápoles. Casó con Germana de Foix, viuda de Fernando el Católico y en segundas nupcias con Mencía de Mendoza, segunda marquesa de Zenete. Murió en 1551.

Entre sedas, motes, cacerías y opíparos banquetes, no faltan desvergüenzas y bromas sobre adulterios ([23]).

En Valencia se imprimió también "La Celestina" en 1514, 1518, 1529, 1575, comedia realista, tan estimada por la pureza de su lenguaje como discutida por su crudeza. Advirtamos con Menéndez Pelayo que la edición de Valencia de 1514 es

> la más vetusta de las ediciones que en nuestras bibliotecas públicas puede hallarse... que... hoy guarda en el debido aprecio nuestra Biblioteca Nacional ([24]).

Gran número de bastardos de la nobleza obtuvieron instrumentos de legitimación en las cortes celebradas en Valencia en 1626 y en 1645 ([25]). Y en fin, si pusiéramos en un montón trazos históricos con características negativas, sería poco acertado para juzgar la época; de cualquier siglo tendríamos que concluir que había sido el peor de todos.

A veces la abundancia y hondura de los vicios nos podrá inducir a creer que manan de fuentes irrestañables.

Pero una sociedad no está intrínsecamente viciada si mantiene inviolados los principios ético-religiosos, si no hay perversión en el entendimiento, si, mientras peca, sabe que corre por sendas extraviadas. A esta aberración intelectual jamás llegó nuestro pueblo, excepción hecha de algún pequeño sector como los alumbrados ([26]).

Sentimiento religioso

Queda descrito el reverso de la medalla. Miremos la otra cara. El nuncio Giovanni Castagna (1565-1572), más tarde papa con el nombre de Urbano VII, escribía en 1569 desde Madrid al cardenal Alessandrino la excelente impresión que le produjo el fervor del pueblo español que en grandísimo concurso se acercaba a recibir los sacramentos de la confesión y Eucaristía para lucrar el jubileo concedido por San Pío V ([27]).

([23]) MILÁN, Luis, *Libro intitulado el Cortesano...*, págs. 10, 68-69, 418.

([24]) MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, *Estudios y discursos de crítica histórica y literaria...*, II, págs. 250-251.

([25]) BMC, MS. 25 Papeles varios que contienen las "legitimaciones hechas en las Cortes celebradas en Valencia", años 1626 y 1645, con anotaciones de Gregorio Mayans y Siscar. Boronat dice haber consultado dicho manuscrito: BORONAT, Pascual, *Los Moriscos españoles y su expulsión*, I, Valencia, 1901, 267, nota 31.

([26]) La doctrina de los alumbrados se contiene en un edicto impreso que hemos visto en Madrid, AHN, Inquisición de Valencia, 501[3], fol. 39.

([27]) El nuncio Castagna al cardenal Alessandrino (11 abril 1569): ASV, Nunz. di Spagna, 4, fol. 73v.

¿Una llamarada de religiosidad comparable a una fogata de virutas? No, ciertamente, según lo que va dicho al principio del capítulo anterior.

He aquí unas pinceladas sobre Valencia que nos hablan de un sentimiento religioso permanente y profundo. El P. Miró de la Compañía de Jesús, en carta a San Ignacio de Loyola en 1545, trata de una emparedada de la parroquia de San Nicolás ([28]). Una de éstas, sor Magdalena Calabuig, emparedada en San Esteban, otorga testamento a 24 de enero ante el notario, Jaime Cristóbal Ferrer ([29]). Por otro testamento de cierta persona devota sabemos que en la ciudad existían otros lugares de reclusión — emparedaments — en las parroquias de San Lorenzo, San Esteban y Santa Cruz ([30]). En la villa de Bocairente parece que también las hubo ([31]).

En la racha general de seudo-profetas y visionarios, que dieron tanto que hablar en tiempos de Felipe II, hubo también sus ejemplares en Valencia ([32]). En cualquier parte conseguían tener devotos, pues reinaba por doquier una gran credulidad ([33]).

([28]) MHSI, Epp. Mixtae, V, 633 y nota 2 sobre la disposición del arzobispo Ayala, mandando que en adelante no se admitiesen nuevos emparedamientos. Toleraba, sin embargo, los que ya existían, con tal que se sujetasen a la jurisdicción del ordinario.

([29]) VACCH, Arch. de protocolos, sign. 594.

([30]) Item dexe y llegue a les emparedades que estàn en los emparedaments de les sglesies parrochials de sent Llorèns, sent Esteve e santa Creu ço es a quada hu dels dits emparedaments cinch lliures lo qual llegat fas ab que les emparedades que estàn en los dits emparedaments sien tengudes e obligades a dir cada huna de les dites emparedades trescents set salms per anima mia pera que nre. Señor Deu me perdone mos pecats y me acullga en la sua sancta gloria de paraís.

VACCH, Arm. I. est. 6, legajo 15. Fundación de administraciones particulares, núm. 2.

([31]) En Bocairente, en 1541 se fundó un Beaterio en lo que era y es hoy ermita y hospedería del Santísimo Cristo del Calvario, siendo la primera religiosa que lo ocupó la madre sor Cecilia Ferre, emparedada de santa Cruz de Valencia, e hija de la villa, según dice Viciana, con algunas fervorosas mujeres, las que iniciaron la vida recoleta, dando singular ejemplo en la práctica de las virtudes, continuando en aquella voluntaria reclusión hasta que el arzobispo Aliaga las suprimió en la visita de 1622, por ser pocas en número y no vivir sujetas a regla alguna monástica.

SANCHIS SIVERA, José, *Nomenclátor geográfico-eclesiástico de los pueblos de la diócesis de Valencia*, Valencia, 1922, págs. 152-153.

([32]) Nuncio obispo de Novara a cardenal Rusticucci (14 julio 1588); ASV., Nunz. di Spagna, 34, fol. 425r-v.

El mismo Nuncio escribe al cardenal Montalto a 29 de junio de aquel año:

Sono usciti alcuni versi latini che discono essere antichi d'una profetia contra Inghilterra, la quale se bene io credo che sará vera se l'Armata Catholica ci va, nondimeno mi persuado che li versi siano stati fatti adesso; vengono di Valenza, et il Maestro di Montesa li ha publicati: la cui copia con l'interpretatione sera con questa:

Ibíd., 34, fols. 446v-447r.

([33]) Véase el curioso estudio de BELTRÁN DE HEREDIA O. P., Vicente, *Seudoprofetas y visionarios en el reinado de Felipe II*, en RET, 7 (1947) págs. 373-397 y algunas noticias nuevas en nuestro artículo "El proceso de la monja de Lisboa a través de la Nunciatura de España", en BSCC, 25 (1949), pág. 680.

Corrían entre el vulgo sucesos curiosos de endemoniados, como los tres espíritus malignos del convento de Santa Mónica — Trencacosetes, Maimonet y Tans de Garrofet, eran sus nombres — que alborotaban a los pacíficos frailes con mil géneros de diabluras (34).

En las procesiones desfilaba la población artesana con las banderas de sus respectivos oficios, agrupados en gremios. Mosén Porcar nos da la lista de 34 de ellos que salieron en la procesión de San Vicente Ferrer del año 1596, añadiendo que dos quedaron por salir (35). Frecuentes eran también las procesiones de disciplinantes.

En los desastres públicos, por ejemplo, en el gran incendio ocurrido el 25 de junio de 1603, llevan al lugar siniestrado el Santísimo Sacramento y algunas reliquias de santos, fiando más en la ayuda del cielo que en los socorros humanos, que tampoco descuidaban:

> Dimecres a 25 de juny 1603 entre onse y dotse hores de la nit se pegà foch a quatre cases de la plaça dels Caxers, a les dells Alls, ab grandissims desastres que hacontegueren; y los senyors jurats o feren com a bons senyors..., que Deu los ho pague; yls frares de la Mercé o feren valerosisimament; y la seu tocà ab grandissim sentiment; yls frares de Sant Francés vingueren ab lo Santisim Sacrament y reliquies, y la Mercé y Sant Joan del Mercat yls frares de Sant Francés ab moltisimes picoles, y lo mateix los augustinos (36).

La misma vibración se advertía en los sermones. Cuando el predicador tenía fama de virtuoso lograba efectos sorprendentes. Un religioso predicaba la cuaresma en la parroquia de San Andrés. Un día de viernes, en un arranque de fervor, se quitó la túnica en el púlpito y con cadenillas de hierro se tomó una buena disciplina; se convirtieron siete mujeres de vida airada y un clérigo se metió fraile (37). Se divulga como la pólvora la muerte repentina de un noble en un lugar de pecado (38). Mayor maravilla fue saber que cierto canónigo y persona importante, que de joven había corrido mundo, había llegado hasta su muerte en castidad perfecta (39).

Cortemos aquí la descripción de la vida religiosa de los valencianos en el período postridentino. En primer lugar por no adelantar ideas; en segundo porque mucho de lo dicho pertenece a los años del gobierno de Ribera;

(34) PORCAR, Joan, *Coses evengudes en la ciutat y regne de Valencia* (1589-1629), I, página 156.
(35) Ibíd., I, págs. 8, 33, 76, 96.
(36) Ibíd., I, pág. 58.
(37) Ibíd., I, pág. 56.
(38) Ibíd., I, pág. 102.
(39) Ibíd., I, pág. 182.

y porque si es cierto que no todo estaba perdido, un pastor de almas medianamente celoso de su ministerio ¿podría permanecer satisfecho o inactivo con sólo ver que sus ovejas no iban en pos del error?

El español, sintiendo con la Iglesia, ha creído siempre que la sola fe no justifica, y que Jesucristo Nuestro Señor, conforme a las leyes de su código — los diez mandamientos y las ocho bienaventuranzas — aplicará a todos la sanción soberana e inmutable.

Esta idea de la ascética cristiana resonaba en la conciencia de Ribera. El Buen Pastor acababa de ponerle en sus manos un número pavoroso de ovejas: cristianos empecatados y roñosos moriscos.

Vivían unos y otros — lo diremos con la fuerte expresión del salmo — ni más ni menos "sicut equus et mulus".

Capítulo V

ANTECEDENTES DE REFORMA

Promulgación del Concilio de Trento en Valencia: 1 octubre 1564

Mandaba el Concilio de Trento (1) que cuando esta asamblea ecuménica llegara a su término, en todas partes se celebrara concilio provincial y en él se recibiera y prestara obediencia a todo cuanto se acababa de definir y decretar para la reforma y utilidad de la Santa Iglesia.

Se clausuró el Concilio el 4 de diciembre de 1563; el 26 de enero siguiente fue confirmado por Pío IV, con la bula "Benedictus Deus"; el 12 de julio era recibido oficialmente en España, y el 1 de octubre de este año de 1564 se promulgaba en la catedral de Valencia, sede vacante por fallecimiento de Acisclo Moya de Contreras que venía desde Trento a tomar posesión de la mitra (2).

Hemos visto un ejemplar de los mandatos tridentinos, bella muestra de la imprenta de Valencia. Es del año 1564. En la primera hoja de guarda trae una nota manuscrita, que merece copiarse (3).

La reforma de Santo Tomás de Villanueva

Es de justicia proclamar que la reforma había comenzado en la diócesis y que el hilo conductor de esta energía nos lleva a la humilde y popular fi-

(1) CT, IX, pág. 1.086.

(2) Olmos Canalda, Elías, *Los prelados valentinos*, Valencia, 1949, pág. 172.

(3) Dice que el Concilio

> es publicà en Valencia en lo primer diumenge de octubre, que fonch lo primer de dit mes del any 1564 segòns està notat en el primer Llibre de Desposoris de la Església Parroquial de sant Andréu de la present Ciutat per lo Vicari de ella en lo any 1564. Lo qual Llibre de Desposoris comensa en lo any 1559 que es lo mes antich que se encontra en Valencia.

VBC, nota manuscrita en letra del siglo xvii en el libro *Cánones et Decreta Sacrosancti Oecumenici et generalis Concilii Tridentini... index dogmatum et reformationis*, Valentiae, 1564. Primorosamente impreso, encuadernación en gamuza.

No sin motivo advierte el curioso escritor anónimo que el libro de matrimonios de fecha 1559 es el más antiguo de Valencia. Había en la cristiandad gran negligencia sobre este punto, por lo cual el Concilio de Trento volvió a urgir este libro sacramental, entre otros fines para impedir muchos abusos. CT, IX, pág. 969.

gura del que mereció el dulce renombre de "Arzobispo Limosnero", aquel que habiendo regentado cátedra de Artes y Letras en Alcalá, se llamó fray Tomás García Martínez, y que, pese a sus modestos apellidos, brilló tanto en la cátedra universitaria como en la episcopal, el futuro Santo Tomás de Villanueva.

He aquí en apretada síntesis la actividad pastoral del santo agustino. Trabajó lo indecible por el mejoramiento de la disciplina eclesiástica, deseo que pudo nacer en él al contacto del ambiente cisneriano de la reforma de la Universidad complutense, cuya primera piedra se puso en 1500, la cual puede gloriarse de haber admitido entre sus primeros alumnos a Tomás García Martínez, natural de Villanueva de los Infantes.

Comienza la visita canónica en febrero de 1545, a los 40 días de haber tomado posesión de su cargo; organiza en su palacio la vida de comunidad, conforme a la regla de San Agustín; celebra sínodo el 12 de junio de 1548, excluyendo la participación de los seglares; defiende con entereza la inmunidad eclesiástica; cuida por la conversión de los moriscos; dejó fundado junto a la Universidad, en 1550, el Colegio Mayor de la Presentación para estudiantes de condición humilde que aspiran al sacerdocio, feliz anticipo a los mandatos tridentinos, que aún subsiste; excelente orador sagrado, fustiga sin miramientos los vicios de la nobleza, del alto y del bajo clero.

La mejor predicación es su vida que gasta entregado a la santidad y el trabajo. Y por si lo dicho es poco, se puede recoger un hermoso anecdotario de conversiones logradas con sus lágrimas y penitencias (4).

La obra de fray Tomás adquiere mayor relieve si se considera que tras él, exceptuado su inmediato antecesor Jorge de Austria (1538-1544), no hay más vestigio de cura episcopal que el vacío de más de un siglo por prelados no residentes, desde que ocupa esta sede el primer Borja, Calixto III (1429-1458), al cual sucedieron como en herencia familiar Rodrigo (1458-1492), más conocido como Alejandro VI; César (1492-1498), que sucedió a su padre, Juan (1499-1500) y Pedro Luis (1500-1511), hermanos de César.

Tras los Borjas vino el bastardo Alonso de Aragón (1512-1520) a quien su padre Fernando el Católico hizo virrey de Barcelona y arzobispo de Zaragoza. Sin dejar estos pingües cargos, y habiéndole dado Julio II en 1512 la administración perpetua de la sede valentina, nombró un procurador general; y ya se comprende que no residiera en ésta. Como que ni siquiera

(4) Cf. SALÓN, O. S. A., Miguel, *Vida de Santo Tomás de Villanueva...*, Valencia, 1588; CAPANAGA, O. E. S. A., Victorino, *Santo Tomás de Villanueva*, Madrid, 1942; OLMOS CANALDA, Elías, *Los prelados valentinos...*, 155-167.

estuvo presente en el Concilio Provincial de Valencia celebrado en 1512, que él mismo había convocado.

Y en último lugar Erardo de la Marca (1520-1538) príncipe-obispo de Lieja, contra el cual llegó a sospechar la Universidad de Lovaina que era inclinado a favorecer las ideas luteranas. Gobernó nuestra diócesis por obispos auxiliares y él se estuvo en su Principado de Lieja, donde le halló la muerte ([5]).

Hemos traído a colación esta retahila de pastores no cumplidores de su deber, a fin de valorar lo que significa el pontificado de Santo Tomás de Villanueva. Por contra, no podemos hacernos grandes ilusiones sobre la eficacia de los mandatos sinodales del santo, protestados por los cabildos de Gandía, Játiva y Valencia, al amparo de privilegios papales. Además, por no ver el remate del Concilio de Trento, no pudo fray Tomás gozar de aquellas sabias providencias, promulgadas para la reforma de costumbres y conservación del dogma, en tantos puntos allí aclarados y definidos.

Estos cánones deberían aplicarse de manera uniforme en toda la Cristiandad, salvo alguna que otra excepción y lo tocante a disciplina de la Iglesia Oriental.

La obra de fray Tomás de Villanueva fue pretridentina y en cierta manera esporádica, sin que veamos en ello mengua a su gloria, antes mérito innegable de haberse adelantado a Trento, al que envió sus artículos y avisos.

Pontificados fugaces

Sigamos el hilo. Al morir el Padre de los Pobres, ocupó la sede Francisco de Navarra (1556-1563), de santa vida y pacífico gobierno. Ya hicimos mención del elogio que de él nos ha dejado el P. Teixidor: que a este Obispo no le faltó sino hacer milagros ([6]).

Y otra vez la silla valentina vuelve a estar vacante por algunos años, si no de derecho, al menos de hecho. Veámoslo. Acisclo Moya de Contreras (1564) falleció antes de cumplir el mes de la toma de posesión, cuando se encaminaba para entrar solemnemente en Valencia ([7]).

Martín Pérez de Ayala (1564-1566) residió en la diócesis 15 meses y 9 días. Visitó las parroquias de la ciudad y convocó Concilio Provincial.

(5) MOREAU S. I., E. de, *Luther et le luthéranisme*. En FLICHE-MARTIN, *Histoire de l'Église*, t6, Saint Dizier, 1950, pág. 48.

(6) OLMOS CANALDA, Elías, *Los prelados valentinos...*, pág. 169.

(7) Ibíd., pág. 172.

Terminaron los trabajos en 24 de febrero de 1566 y fallecía el prelado el 5 de agosto inmediato (8).

Fernando de Loaces (1567-1568) entró en julio de 1567 y moría por febrero de 1568. Pontificó 8 meses. Tenía 85 años (9).

Plan de vida y colaboradores del arzobispo

Sabemos la distribución de las horas que observaba cada día. Era un tremendo madrugador. Se levantaba de tres a cuatro de la mañana y estudiaba hasta las siete (10); hasta las once decía el oficio divino y estudiaba los sermones; luego, la Santa Misa (11); a continuación, una hora de ejercicio; a la una, audiencia pública por una o dos horas. No tenía tiempo determinado para comer y sólo tomaba algunos higos secos, uvas o fruta del tiempo. Bebía muy poco. Luego de comer se retiraba una hora. Daba luego audiencia a cuantos querían hablarle.

Terminada esta obligación, el día que por la mañana no había podido visitar su Colegio, cuando lo fundó, se retiraba a un jardín donde tenía una biblioteca grandísima, repartiendo el tiempo entre el estudio y el rezo del breviario. Tornaba a palacio al anochecer y se recogía por espacio de tres horas, que solía gastar entre el rezo divino y otros quehaceres de su ministerio. Tampoco tenía para cenar momento señalado. Conversaba con los de su casa por espacio de una media hora. Al fin se retiraba sin que jamás nadie le viera desnudarse (12).

Semejante actividad nos explica la intensidad minuciosa de su gobierno y el fruto de sus estudios, de que diremos.

Gustaba de rezar las horas canónicas, ajustándose a la distribución de los momentos del día, según la liturgia, y ya que no le era posible decir maitines a la medianoche, puso siempre gran solicitud, no obstante sus multiplicados trabajos cuando virrey, en recitarlos antes de acostarse,

> y no había cenar sin que primero rezasse maitines.

(8) Olmos Canalda, Elías, *Los prelados valentinos...*, págs. 175-178.

(9) Ibíd., págs. 180-181.

(10) Melchor Florcadell, sacerdote trinitario, decía:

> E visitandolo esso testimonio una volta, nel discoro gli disse il sopradetto Servo di Dio, che gli portavano la candela alle tre hore della mattina, e che sino alle sette studiava la S. Scriptura.

Ibíd., Summ. 6, págs. 47-48.

(11) Cf. cap. 2, de la 3.ª parte.

(12) Lo declara Esteban de Mendoza Rojas y Sandoval, conde de Orgaz, sobrino del Patriarca.

Ibíd., págs. 47-48.

Y prosigue quien le conoció de cerca:

> tenía costumbre de rezar otros oficios, como el de Nuestra Señora, el del Angel de la Guarda, etc., y otras muchas devociones (13).

Al rigor extraordinario en la comida añadía ciertos ayunos, como en los últimos días de la Semana Santa, que se pasaba cuarenta horas sin probar alimento, y, mientras fue joven, tres veces entre semana ayunaba a pan y agua (14).

Su criado Pedro Pascual no podía menos de maravillarse muchas mañanas al entrar en la alcoba de su señor; la cama estaba del mismo modo que la había dejado a la tarde, y para cerciorarse metía las manos entre las sábanas y probaba si estaban calientes y, no hallándolas tales, concluía que el Patriarca no había reposado en ella durante la noche. Tenía don Juan ciertos lugares secretos en sus habitaciones, así en palacio, como en el Colegio y en la calle de Alboraya, donde escondía las disciplinas y cilicios, que la curiosidad de Pedro Pascual descubría hallándolos todas las veces bañados con sangre. La honda veneración que este familiar tuvo hacia el Patriarca, le impulsó al morir éste a substraer alguno de estos instrumentos de penitencia; por mucho que se apresuró a metérselos en los bolsillos no escapó a la vigilancia del canónigo Torres, que estaba haciendo el inventario y le exigió la entrega de las disciplinas del Patriarca santo (15).

Cuantos comenzaron a tratarle advirtieron muy pronto que llevaba siempre ante sus ojos la presencia de Dios; recogido, grave y afable, su aspecto y semblante pacífico reflejaban la paz interior de que gozaba su puro y limpio corazón, lo cual acompañado del buen concepto que todos tenían de su persona, obraba en quien le trataba un temor reverencial grande que convidaba a la virtud y vida reformada. Solía decirse ordinariamente en las ocasiones en que se hablaba del Patriarca, que el trato y conversación que se tenía con él producía un gozo conmovedor (16).

La prudencia y sabiduría con que gobernaba su arzobispado, comenzó a ser cosa notoria no sólo en España sino en toda Europa. Volveremos sobre este punto.

(13) Boldó S. I., Francisco, BAV, Vat. lat. 7.745, fol. 2r, declaración de 22 de noviembre de 1611.

(14) No comía sino una sola vez al día que era a la noche, y aunque comía alguna cosa era nada y nunca bebía hasta la noche, con ser de complesión colérica. Y vivía en esta parte con tan gran descuido de sí, que no pidía lo que havía de comer y en los últimos días de la Semana Santa estava quarenta horas sin comer, y quando moço, en la quaresma aiunava tres días en la semana a pan y agua.

Ibíd., fol. 2r.

(15) Declaración de Pedro Pascual, summ. 15, pág. 131.

(16) Bartolomé Giner, pbro. Ibíd., Summ. 11, fols. 112-113.

Tuvo gran acierto en la elección de consejeros.

Conocemos los nombres de muchos de ellos: los doctores Frexá, canónigo de Tarragona, que aunque murió sin ser obispo, lo merecía ser, a juicio de quienes lo conocieron; Virgilio, que fue obispo de Lérida; Casanova, obispo de Segorbe; Pedro Escolano, que murió con opinión de gran siervo de Dios; Forés, hombre de prendas, curial y práctico; Carmona, que fue Canciller de Cataluña.

Algunos llegaron a ser proveídos en los Consejos de Su Majestad: así los doctores Jerónimo Valeriola, Pedro Gerardo de Sola, Cristóbal Monterde, Francisco Jerónimo de León, Francisco de Castellví, Juan Bautista Guardiola, Juan Jerónimo Blasco, Juan Bautista Just. Y con ser personas de tales partes y letras, todas las veces que les juntaba el señor Patriarca asistía personalmente, y después de haberle hecho relación de cada proceso el vicario general y votado, votaban todos por su antigüedad; y si era causa matrimonial, entraba también el oficial segundo después de todos los consejeros en las otras causas y en la matrimonial el primero ([17]).

Cosa parecida hacía Pío IV, o por mejor decir, Carlos Borromeo, que se asesoraba de un colegio de ocho doctores, de los cuales nació después la "Sacra Consulta". Ribera y Carlos Borromeo se carteaban con mucha intimidad, aunque sin verse. Se puede suponer que uno tomó la idea del otro. ¿Quién de quién?

De los obispos auxiliares que tuvo el Patriarca, hablamos en diversas partes del presente estudio y daremos la lista de todos ellos.

Rasgos humanos

Un santo es un gigante del espíritu en todas sus dimensiones. Esta grandeza, ganada con la gracia de Dios y el propio esfuerzo llevado hasta el heroísmo, se nos presenta en la vida de muchos santos como fuera de nuestro alcance y con rasgos incomprensibles a nuestra rudeza.

Ribera abunda en aspectos humanos. Gusta de tener en sus aposentos jaulas de canarios y tórtolas ([18]); es pródigo en obsequios de diacitrón y

([17]) Declaración de Crisóstomo de Aguilar, asesor y provisor eclesiástico del arzobispado en tiempo del Patriarca.
BAV, Vat. lat. 7.745, fol. 108r.

([18]) Gastos de cámara
9 enero 1576:
Señor tesorero, pagará V. M. a este inglés treinta y dos reales castellanos por ocho canarios para la xaula del Patriarca mi Señor.
Gastos de cámara
29 de marzo 1581:
Pagué a Juan Vizcaíno diez y ocho reales por tres pares de tórtolas para el aposento del Patriarca mi Señor.
VACCH, Arm. I, est. 5, leg. 62. Gastos varios, s. n.

dulces famosos de Valencia ([19]), vestidos y joyas ([20]); no se le encoge la mano para dar su ayuda al Rey o al Papa ([21]). Cualquiera que fuera su destino no dejan de ser curiosas las siguientes partidas del gasto de cámara:

> Pagué cien reales de un perro de caza para el Patriarca mi señor ([22]).

([19]) Extractamos algunas cuentas de la confitería:

Año 1601, noviembre, 10:

10 libras de calabazate
12 docenas de bocados
6 libras de diacitrón
6 de confites de anís
1 arroba y media de [golosinas no especificadas].

Ibíd., Arm. I, est. 7, leg. 4. Asuntos familiares, núm. 70.

Año 1601, diciembre, 14:

10 libras de diacitrón
10 libras de almendrones
10 libras de canelones.

Ibíd., n. 73.

Año 1602, noviembre, 15:

69 libras de azúcar jaropado "para hacer agua de cidra y poncilate".

Ibíd., n. 76.

En las mismas cuentas se especifican los destinatarios: a doña Margarita de Cardona, al comisario de los frailes franciscanos, a don Gabriel Suárez de Toledo, canónigo de Toledo...

([20]) Año 1601, noviembre, 15, a la marquesa de Castro:

66 libras de confituras "en vidrios y ollas"
18 libras de miel
4 arrobas de aceite
4 arrobas de arroz
2 arrobas de pasas
12 libras de agua de azahar.

Ibíd., n. 72. .

Año 1601, noviembre, 15, a la marquesa de Castro:

22 varas de terciopelo negro
6 varas de paño morado veintidoseno.

Ibíd., n. 72.

En la misma fecha, para doña Catalina de Ribera:

1 arca.

Para el hermano fray Francisco:

1 caja de "antojos".

A don Rodrigo de Pimentel, cartujo:

1 "vestimento".

Al conde de Luna:

1 caja para "meter una reliquia".

Ibíd., n. 62.

([21]) Carta de Felipe II desde San Lorenzo a 12 de agosto de 1591, dando las gracias al Patriarca por el donativo de 20.000 escudos.

Ibíd., Arm. I, est. 7, leg. 3. Gastos particulares, n. 10.

De los subsidios al Papa, hablaremos más adelante.

([22]) VACCH, Arm. I, est. 4. legajo sin numerar, titulado Gastos de Cámara.

También se deja limpiar los dientes ([23]) y compra

un cañón de plata para tomar el humo del tabaco;

es de suponer que por absurda prescripción médica ([24]).

Si la ocasión lo aconseja, sabe ofrecer un banquete digno de Felipe II, cuando en 1586 vino a Valencia. Pero el Patriarca se las ingenia para no tomar asiento entre los comensales; que aunque se trate de la corte reformada del Rey Prudente, tan gran séquito de damas y caballeros pone una nota de mundanidad en el palacio del Arzobispo ([25]).

Ya hemos hecho mención de su increíble abstinencia. Instado por el obispo de Segorbe para que tomase alimentos más sustanciosos, respondió: Muchos he visto morir de comer mucho, y pocos de comer poco ([26]).

Sin embargo, no idealicemos. No tenía escrúpulo en prevenirse ante algún trabajo agotador, tomando una ración decente de pollo o gallina ([27]).

([23]) Recordamos perfectamente haberlo leído entre los gastos de cámara, aunque la nota se nos ha extraviado.

([24]) Un albarán dice así:

> Pagóse a un platero por un cañón de plata para tomar el humo del tabaco para el Patriarca mi señor, de plata y manos, veynte y dos reales castellanos en 2 de diziembre del año 1596.

Ibíd., Arm. I, est. 4, leg. 5 sin numerar, titulado Gastos y recibos varios.

En efecto, el tabaco se usaba como medicina hacia 1590, como se ve por la prohibición del Concilio Provincial mejicano de 1585.

Sáenz de Aguirre, José, *Collectio maxima conciliorum Hispaniae et Novi Orbis*, 6, Romae, 1775, pág. 137.

En cuanto a España la farmacopea lo registraba bajo diversos nombres. Una breve historia del tabaco en España puede verse en Orellana, Marcos Antonio de, *Valencia antigua y moderna*, I, Valencia, 1924, págs. 314-324; afirma que por todo el siglo xvi se usó "como universal medicina para muchas enfermedades, achaques y dolencias". Ibíd., pág. 316.

([25]) Zabala López, Arturo, *Un banquete a Felipe II en* 1586, en "Hispania", 7 (1942), páginas 1-12. El autor transcribe las cuentas del despensero que se hallan en VACCH, Armario I, est, 5, leg. 62. Gastos y recibos varios. Pero dejó de copiar un detalle para nosotros interesante anotado en el mismo fascículo: "su señoría ilustrísima no se sentó a la mesa". Tampoco quiso tomar parte en el convite que dió a Felipe III en el huerto de la calle de Alboraya; Mosén Porcar que nos ha conservado la noticia hace constar que

> lo prelat no estigué.

Porcar, Joan, *Coses evengudes en la ciutat y regne de Valencia* (1589-1629). I, Valencia, 1924, pág. 30.

([26]) Summ. 29, pág. 269.

([27]) Miguel Angulo Carvajal, obispo de Corón y auxiliar del Patriarca dice:

> E per non mancare esso testimonio un punto alla veritá... disse venirgli in memoria, che il sopradetto Servo di Dio mangiaba fuori delli tempi sudetti quando doveva predicare, un'ovo, o un piede di castrato prima di andare a predicare per havere piú forza e vigore in questo.

Ibíd., summ. 29, pág. 265.

Capítulo VI

ETAPAS DE UNA GRAN EMPRESA LA REFORMA DE LA UNIVERSIDAD (1563-1673)

I. Panorama universitario

La Universidad de Valencia: Profesores y alumnos

Mientras se entregaba afanosamente a los primeros trabajos, iba estudiando la reforma: el clero, las órdenes religiosas, los nobles, el pueblo, la conversión de los moriscos... eran campos grandes para su celo.

Su primera gran empresa fue la reforma de la Universidad, mas, antes de explicar los motivos que inclinaron al Patriarca a dar este paso, conviene tomar el agua desde más arriba.

Si Valencia ascendió a la categoría de metropolitana en el pontificado de Inocencio VIII (1), lo debe casi de manera exclusiva al valimiento del cardenal Rodrigo de Borja, que entonces la gobernaba como obispo. Al ceñir la tiara con el nombre de Alejandro VI, otorgaba nuevos favores a su querida tierra natal. Mas, entre los beneficios que Valencia recibió de su hijo, el Pontífice, no es ciertamente el menor la concesión del título de Universidad. Con estas dos preeminencias se desligaba en lo eclesiástico de Tarragona, y en lo científico de Lérida, única Universidad de auténtico prestigio entonces en la Corona de Aragón.

Valencia, ciudad rica y populosa, tenía que resignarse a ver cómo sus hijos, ansiosos de ciencia, tomaban los caminos de Lérida (2), Bolonia, Roma, Salamanca y, de manera especial, París (3). Todavía en los años fun-

(1) La bula está fechada en 9 de julio de 1492, VAC, pergamino 179.

(2) Gaya Massot, Ramón, *Los valencianos en el Estudio General de Lérida*, Valencia, 1950.

(3) *Constituciones de la insigne Universidad literaria de la ciudad de Valencia, hechas por el claustro mayor de aquélla en el año 1733*, Valencia, s. a., págs. 2-3.

dacionales de la Universidad valentina se llegó a escribir que París se había convertido en una colonia de Valencia (4).

Los jurados suplicaron al Papa, en nombre de la Ciudad, que el Estudio General, de gloriosa tradición literaria (5), se convirtiera en Universidad, capaz de conceder toda clase de grados (6).

La bula pontificia de erección lleva fecha de 23 de enero de 1500, y la confirmación regia la daba Fernando el Católico en Granada, a 16 de febrero de 1502 (7).

Doña Mencía de Mendoza, marquesa de Zenete, futura condesa de Nassau y duquesa de Calabria, que cultivó las humanidades bajo la dirección de Juan Luis Vives, erigió en 1502 nuevo edificio para la naciente Universidad valentina (8).

Por disposición de Alejandro VI, los arzobispos deberían ser los cancilleres natos de la misma. En un principio hubo cátedras de derecho civil, derecho canónico, medicina, cirugía, poesía y arte, oratoria, teología, Santa Biblia, filosofía natural, lógica, doctrina mayor, doctrina menor y de partes (9).

La dotación pecuniaria corría a cargo de la Ciudad. Esta circunstancia y la categoría preponderante de ciertas materias — oratoria, humanidades, medicina, botánica — sobre la teología, nos dicen que estamos en tiempos de laicismo creciente.

Pasados los primeros años en un laudable esfuerzo por conseguir re-

(4) "Los jóvenes valencianos, a quienes atraía con su prestigio científico la Universidad parisiense, fueron siempre numerosos, hasta el punto de decir Andrés Schott, en la epístola dedicatoria de su *Bibliotheca Hispaniae*, que París se había convertido en una colonia de Valencia." G. VILLOSLADA S. I, Ricardo, *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria O. P. (1507-1522)*, Roma, 1938, pág. 409.

(5) Inocencio IV, por la bula dada en Lyón el 15 de julio de 1245, a petición de don Jaime de Aragón, concede la fundación del Estudio General en Valencia:

"Hinc est quod cum tu ferventi cupias animo in ipsa Civitate Valentina Studium ordinari, quod utique non solum Regno praedicto, sed aliis etiam vicinis erit utile quamplurimum et salubre..."; dicta normas y accede "ut Magistri Regnorum tuorum qui in praedicta Civitate rexerint, suorum ecclesiasticorum beneficiorum proventus, dum huiusmodi regimini duxerint insistendum, integre percipere valeant, ac si personaliter in ecclesiis in quibus praefata beneficia obtinent residerent, distributionibus quotidianis dumtaxat exceptis... auctoritate praesentium indulgemus...".

Sólo que el deseo del generoso monarca no pudo realizarse. Hasta 1410 la enseñanza tuvo su refugio en la Escuela catedral y en conventos de regulares. San Vicente Ferrer logra de la Ciudad la edificación de una casa para la enseñanza pública, con escuelas y maestros. En 1411 era ya un hecho, pero faltaban las aprobaciones pontificia y regia para ser Universidad. *Constituciones de la... Universidad... de Valencia... año 1733*, págs. 3-7.

(6) ORTÍ FIGUEROLA, Francisco, *Memorias históricas de la fundación y progresos de la insigne Universidad de Valencia*, Madrid, 1730, págs. 431-436.

(7) *Constituciones de la... Universidad... de Valencia... año 1733*, págs. 12-14.

(8) VIVES, Joannes Ludovicus, *Opera omnia*, I, Valentiae, 1782, pág. 23.

(9) ORTÍ FIGUEROLA, F., *Memorias históricas... de la Universidad... de Valencia*, páginas 431-436.

nombre, las cátedras se dan a hombres ilustres que vuelven graduados por la Universidad parisiense, cuyos títulos eran muy codiciados entre nosotros.

Tales fueron el médico y matemático Jaime Esteve, el orador Pedro Juan Núñez, Lorenzo Palmireno, Andrés Sempere y Miguel Ledesma, este último muy versado en la lengua griega (10), fray Jerónimo Pérez (11), Juan Andrés Strany (12), Pedro Oliver, Francisco de Escobar (13), Jaime Ferruç (14)...

Consideración aparte merece Juan Salaya o Celaya, que fue en París maestro de Vitoria (15) y, como éste, restaurador de la teología implantando la *Suma* de Santo Tomás (16).

Enemigo de las buenas letras, miraba de reojo a Erasmo, a quien llamaba hereje y gramático (17).

Haciendo gracia al lector de detenernos en la lista de profesores y alumnos ilustres del Estudio valentino, que podrá ver en otro lugar (18), nos conviene ver de cerca el funcionamiento de esta Universidad en tiempo de Ribera.

Los estudiantes pobres estaban constituidos en cofradía. y sus estrecheces debieron ser grandes, como en todas partes. En 1570 los jurados de Valencia proveen que se den a dicha cofradía diez libras valencianas para limosna y caridad, advirtiendo que, por constarles a dichos jurados

> les moltes necessitats que pateixen
> los dits pobres studiants,

se les socorre en la fecha indicada sin aguardar a la que hay por costumbre (19).

No suelen faltar cada año algunos que, viéndose apurados, ruegan se les permita recibir los grados universitarios sin pagar los derechos, previo juramento de que satisfarán las cantidades más adelante si llegaren *ad pinguiorem fortunam*.

(10) BATAILLON, Marcel, *Érasme et l'Espagne*, II, pág. 72.
(11) G. VILLOSLADA S. I., R., *La Universidad de París...*, pág. 306.
(12) Ibíd., pág. 411.
(13) Ibíd., pág. 410.
(14) Ibíd., 411; BATAILLON, M., *Érasme...*, II, pág. 344; sobre su labor en Trento y resumen biográfico, GUTIÉRREZ, S. I., Constancio, *Españoles en Trento*, Valladolid, 1951, páginas 246-248.
(15) G. VILLOSLADA S. I., R., *La Universidad de París...*, págs. 180-215.
(16) Ibíd., pág. 214.
(17) BATAILLON, M., *Érasme...* I, pág. 369.
(18) ORTÍ FIGUEROLA, F., *Memorias históricas... de la... Universidad de Valencia*, páginas 119-407.
(19) VAM, Manual de Consells, A 95, 13 junio 1570.

Entre los favorecidos hallamos a Gaspar Guerau, de Onteniente; José Doménech, de Menorca; Juan Juliá, de Sineu, y Rafael Guasp, de Muro de Mallorca; Jaime Horta, de Vistabella, en el Maestrazgo valenciano, y hasta alguno que otro de remotas tierras castellanas, como Andrés Rebollo, de Plasencia, y Bartolomé Martínez, de Toro (20).

En este mismo año de 1570 las cátedras habían sido repartidas por los jurados mediante votación por habas — *votant per faves* — de la siguiente manera:

1.	Derecho Canónico	Lucas Juan Miró.
2.	Derecho Civil	Jaime Margarit.
3.	Primera cátedra de Medicina .	Luis Almenara.
4.	Medicina de simples	Luis Collado (21).
5.	Medicina de práctica	Luis Peris.
6.	Cátedra de Hipócrates . . .	José Reguart.
7.	Cirugía.	Gabriel Sancho.
8.	Primera cátedra de Súmulas. .	Juan Tomás.
9.	Segunda cátedra de Súmulas. .	Jaime Sanz Covarrubias.
10.	Primera cátedra de cuestiones.	Juan Terés.
11.	Segunda cátedra de cuestiones.	Agustín Clarech.
12.	Primera cátedra de Filosofía. .	Bartolomé José Pasqual.
13.	Segunda cátedra de Filosofía. .	Miguel Ximénez.
14.	Primera cátedra de Oratoria. .	Andrés Semper.
15.	Segunda cátedra de Oratoria. .	Lorenzo Palmireno.
16.	Tercera cátedra de Oratoria. .	Juan Benet Vinyes.
17.	Cátedra de Poesía	Juan Oliver.
18.	Primera cátedra de griego. . .	Vicente Ferrer Vallpedrosa.
19.	Segunda cátedra de griego . .	Gil Polo.
20.	Primera cátedra de Teología. .	Joaquín Molina.
21.	Cátedra del Maestro de las Sentencias	Fr. Juan Bta. Burgos.
22.	Antiguo Testamento	Jaime Ferruç.
23.	Cátedra de Santo Tomás. . .	Miguel Joan Luviela.
24.	Segunda cátedra de S. Tomás.	Juan Joaquín Mitjavila.
25.	Anatomía.	Vicente Salat.
26.	Filosofía	Onofre Serra.
27.	Durando	Juan Blay.
28.	Hebreo de construcción . . .	Jerónimo Munyós (22).

(20) Ibíd., 28 septiembre; 22 diciembre; 12 enero 1571; 20 abril.

(21) CASANOVA Y CIURANA, Peregrín, *El doctor Luis Collado*, en *Solemne sesión apologética celebrada en la Facultad de Medicina de Valencia para honrar la memoria de sus antiguos catedráticos Plaza, Collado y Piquer*, Valencia, 1895.

(22) "Attesa la qualitat de la persona de mestre Hierony Munyós per ser com es molt senyalat e insigne en totes scienties y lo gran proffit quen redunda a la Universitat de la

29. Notaría . . . . . Andrés Honorat Pineda.
30. Principios de hebreo . . . . Gil Cavaller.
31. Hierbas de simples . . . . . Juan Plaza (23).

Sorprende ver que Juan Plaza, doctor en medicina, tenga, a más de sus cincuenta libras de salario — y es una de las mejor dotadas — otras cincuenta para ayuda de costa por la obligación que se le impone; por espacio de treinta días recorrerá las montañas del reino de Valencia — *les muntanyes de Mariola, Penyagolosa, Serra Negreta, Palomida o quansevol de aquelles* — al objeto de estudiar y coleccionar sus hierbas (24). Es que desde 1567 Valencia se había tomado el afán concreto de poseer un jardín botánico, que fue sin duda el primero de España (25).

Una sencilla ojeada al número de las cátedras nos revela que la medicina y el humanismo llevan la mejor parte, o lo que es lo mismo, que Erasmo tenía aquí sus admiradores, cosa que por lo demás queda bien sentada en el documentado estudio de Marcel Bataillon. No sólo nos habla éste del proceso inquisitorial contra el erasmista valenciano Jerónimo Conqués, describiendo además la época (26), sino que también trae citas y referencias de algunos cuyos nombres figuran en la lista de profesores que acabamos de dar: Lorenzo Palmireno (27), Gil Polo (28), Jaime Ferruç (29), Miguel Joan Luviela (30), Jerónimo Munyós (31), y se ocupa repetidas veces de un tal

present Ciutat de ses letres e liçòns a fama del que venen moltes persones de diverses parts a la dita Ciutat del quen redunda gran honra a la dita Universitat e que te poques o nengunes facultats pera poder sustentar sa casa e familia, com no se li sapien altres bens sino els que la dita Ciutat li dona. Attés eciam que los magnífichs tenen noticia que si lo dit mestre Munyós volgués acceptar los partits que se li fan tendría maior comoditat pera poderse aiudar y es content de no acceptar dits partits si la Ciutat fa alguna remuneratió o aiuda de costa. Per ço e per altres causes o rahòns lo ànimo de ses magnificencies movents y ab pacte y condició que la present provisió no puixa esser treta en us ni en consequentia ara ni en lo sdevenidor, com sols entenguen, per la present provisió per tenir lo dit Munyós les dites qualitats o per los dits respectes. Proveheixen que per lo administrador de la fábrica de la lonja nova li síen donades e pagades al dit Hierony Munyós vint y cinch liures moneda reals de Valencia..." VAM, Manual de Consells, A 93, 28 mayo 1569.

(23) La provisión de estas cátedras se hizo el 12 de mayo de 1570; VAM, Manual de Consells, A 94.

(24) Martí Grajales, Francisco, *El doctor Juan Plaza*, Valencia, 1893; Peset y Cervera, Vicente, *Noticia histórica del catedrático valenciano de materia médica doctor Juan Plaza*, en *Solemne sesión apologética...*, Valencia, 1895.

(25) Llorente y Olivares, Teodoro, *España, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia, Valencia, II*, Valencia, 1889, pág. 208.

(26) Bataillon, M., *Erasme...*, II, México, 1950, págs. 344-349, 442.

(27) Ibíd., II, págs. 334, 348-349, 363.

(28) Ibíd., II, págs. 401, 406.

(29) Ibíd., II, pág. 344.

(30) Ibíd., II, págs. 347-348.

(31) Ibíd., II, pág. 344.

Petrus Olivarius valentinus. ¿No será hermano de Juan Oliver, que en 1571 regenta la cátedra de poesía de Valencia? ([32]).

Por los años en que vamos, la Universidad ha seguido con relativa tranquilidad su vida hasta el verano de 1570. En el mes de junio hubo conclusiones de Teología, y el rector Pere Monçó ha cobrado de la Ciudad la cantidad asignada para satisfacer los gastos de actos académicos extraordinarios ([33]).

Pero estamos en el siglo de las reformas, y no hubo abuso que no fuera examinado a la luz de esta oleada de espiritualismo que agita al mundo cristiano.

A pesar de los pocos años de su fundación, en la Universidad de Valencia se confieren grados atropellando las constituciones, y Carlos V hubo de intervenir en 1516 al enterarse de esta facilidad. Le dijeron que algunos tomaban dichos grados *de algunos que dicen tener facultad y privilegio de Nuestro Muy Santo Padre para otorgar dichos grados,* por lo cual escribe el Emperador a sus embajadores en Roma a fin de que lo hagan saber al Papa y él se determine a remediar este daño ([34]).

Y torna a escribir al indolente León X, suplicándole que *le plega mandar proveer, y conceder a* [*lo*] *que sobre ello de mi parte le será suplicado* ([35]). Desconocemos el resultado.

Colegios Universitarios

Faltábale a Valencia la gloria de los colegios universitarios, y no comenzó a tenerlos hasta el año 1550, cuando Santo Tomás de Villanueva fundó el de la Presentación, capaz para unos diez estudiantes, con miras tan solamente al estado clerical.

De este Seminario, anterior al mandato de Trento, ha salido un buen número de obispos, religiosos, doctores, catedráticos, canónigos y, sobre todo, párrocos ([36]).

(32) BATAILLON, M., *Érasme...*, II, pág. 98, nota 8. Juan Oliver aparece en la provisión de cátedras de 12 de mayo de 1570: cf. nota 24.

(33) Los jurados determinan que se paguen "al reverent mestre Pere Monçó, mestre en sacra theología, rector del Studi General de la present ciutat de Valencia, tres liures a daquell degudes per altres tantes que aquell ha bestret en unes conclusións que se han tengut en sacra theología en lo dit Studi General lo disapte próxime pasat". VAM, Manual de Consells, A 95, 6 junio 1570.

(34) ORTÍ FIGUEROLA, F., *Memorias históricas... de la... Universidad de Valencia*, páginas 86-87.

(35) Ibíd., pág. 88.

(36) Aún subsiste. Visten el hábito que les señala el fundador: "5.ª Constitutio. Omnes collegiales eundem habitum exteriorem habeant, videlicet vestem talarem coloris violacei cum facia ad collum que vulgo dicitur beca coloris coccinei precii communis". Constituciones originales en VACCH, Arch. de protocolos, Juan Alemany, año 1553, 13 octubre; impresas en

Once años más adelante, doña Ángela Almenar, viuda de don Bartolomé Montfort, siguiendo el ejemplo de Santo Tomás y enfrente mismo del Colegio de la Presentación, erigía el de la Asunción de Nuestra Señora. Las plazas habían de ser según las rentas. Son famosas sus constituciones, que se imprimieron varias veces y en diferentes lenguas, como en valenciano, latín y castellano. Vestían sus colegiales lobas de paño pardo llamado ventidoseno, cuello también pardo, valoncilla de clérigo y beca de grana, cruzada por delante, echados los cabos por detrás. Este colegio era comúnmente conocido en valenciano por *Collegi de Na Monforta*. Ocupaba la actual Escuela de Artesanos ([37]).

El de Rodríguez, bajo la advocación de la Purificación de Nuestra Señora, con estatutos semejantes al Germánico de Roma, se debió a la piedad de mosén Pedro Rodríguez de la Vega, que, no queriendo para sí la gloria de fundador, lo ofreció a los magníficos jurados, por lo que fue considerado como el Colegio de la ciudad. Lo favoreció el beato Ribera *con aquella eficacia y celo que lo constituyeron beneficentísimo protector de todo lo bueno*. No hemos podido saber el número de plazas. Su hábito era como el de Santo Tomás, añadiendo solamente en las extremidades de la beca un círculo del mismo paño con la insignia de los jurados o regidores de Valencia ([38]).

Del Colegio y Seminario de Corpus Christi, creación de Ribera en 30 de mayo de 1592, trataremos en otro lugar ampliamente ([39]), y, sólo por completar la visión, queremos añadir que a estos cuatro siguieron dos más, el de Montesa y el de los Santos Reyes o de Villena, de 1633 y 1643, respectivamente.

Los Colegios de Na Monforta, Rodríguez y de Villena perdieron con el tiempo casi todas sus rentas, y la Ciudad, que tenía su patronato, los reunió

Divi Thomae a Villanova, *Opera omnia, Manilae*, 6, 1897, 422-430; cf. Ramón Llidó Vicente, *El Colegio mayor de Tomás de Villanueva*, Valencia, 1944.

(37) Ortí Figuerola, F., *Memorias históricas... de la... Universidad de Valencia*, páginas 69-79. A esta noticia sumaria del autor podemos añadir las que nos han salido al paso.

En 1682 era rector del Colegio de la Asunción, Vicente Borrás, presbítero, "natural de Valencia, tiene edad de sesenta años, es beneficiado en la Parroquial iglesia de Santa Catalina Mártir, hijo de Miguel Borrás y de Ana Ferrer, cónyuges, y es rector del Colegio de la Assumptión de la Sacratíssima Virgen María y capellán y notario del Santo Oficio de la Inquisición de Valencia". ASV, Arch. Congr. SS. Rit., Processus 3411, fol. 314 v.

Hemos visto un ejemplar de las constituciones de este Colegio en la Biblioteca Capitular de Valencia: *Constituciones del loable Colegio de la Assumptión de la Madre de Dios, dicho de Na Monforta, fundado e instituido en la presente ciudad de Valencia por la magnífica Angela Almenar y de Monfort, viuda del magnífico Bartolomé Monforte, quondam doctor en ambos derechos, hechas y ordenadas por los Muy Ilustres señores administradores y protectores del dicho colegio...* Valencia, 1728; cf. Llorente, T., *España, sus monumentos...*, Valencia, I, página 859.

(38) Las constituciones de este Colegio se hallan manuscritas en VAM, Manual de Consells, A 96, 17 marzo 1572.

(39) Cf. caps. VIII y IX.

formando en 1837 el que se llamó *Colegio de Reunidos,* a cargo de los Padres Escolapios, que ya no existe (40).

El Colegio de San Pablo

Otro Colegio existía en la Ciudad: el de San Pablo, de los Padres Jesuítas. Púsolo en marcha en 1544 el Padre Araoz, y se tiene por verdadero fundador al Padre Jerónimo Doménech, que había sido canónigo de la catedral y ofreció para ello su patrimonio. Sus primeros moradores, el P. Miró, rector y valenciano, otro padre y dos estudiantes más, que habían venido de Coimbra, asistían, incluso el rector, a las clases de la Universidad, como nota Villoslada (41).

Los colegios jesuíticos que se fundaron a partir de 1540 en París, Lovaina, Coimbra, Alcalá y Valencia, a la sombra de sus Universidades, eran sólo para los candidatos de la Orden y no tenían en su casa profesores (42). Mérito inicial del Patriarca de Loyola fue haber previsto la eficacia del apostolado de la enseñanza por los de la Compañía (43). También Nadal y Polanco captaron el esfuerzo renovador de los estudios humanísticos en la España de entonces. Con todo, hacia 1551 era a todas luces evidente la dificultad de fundar colegios para estudiantes externos en lugares como Alcalá, Valencia, Coimbra, donde rayaba al máximo la cultura literaria y teológica de la Península (44).

Estas corrientes, el prestigio que iba alcanzando la Compañía y la confianza en sus propias fuerzas, fueron las coordenadas que motivaron los privilegios de Paulo IV y Pío IV, en virtud de los cuales se otorgó a la Compañía facultad de enseñar públicamente y conferir títulos universitarios no sólo a los estudiantes del propio instituto, sino también a los externos, si por acaso las Universidades se opusieran a ello (45).

Volviendo al Colegio de Valencia, sabemos que ya desde su llegada ob-

(40) ORTÍ FIGUEROLA, F., *Memorias históricas... de la... Universidad de Valencia,* 69-79; LLORENTE, T., *España, sus monumentos...,* Valencia, I, 859. Sobre el Colegio de Villena, cf. *Constituciones del Colegio de los Santos Reyes, fundado por el doctor Melchor de Villena, médico de Felipe IV y cathedrático de la Universidad de Valencia, anno 1718,* VBU, ms. 690.

(41) G. VILLOSLADA S. I., R., *Manual de historia de la Compañía de Jesús,* Madrid, 1941, página 93.

(42) LETURIA S. I., Pedro de, *Perchè la Compagnia divenne un ordine insegnante,* en "Gregorianum", 21, 1940, pág. 369.

(43) Ibíd., pág. 382.

(44) Ibíd., págs. 356-357.

(45) LETURIA S. I., P. de, y ALDAMA S. I., Antonio María de, *La "signatura" motu proprio de Paulo IV que elevó a Universidad el Colegio Romano,* en AHSI, 22, 1953, fasc. 44, páginas VIII-IX.

servaron los Padres el panorama universitario. Diego Miró escribe a San Ignacio el 4 de agosto de 1544:

> En theología lee Salaya dos lecciones, una de Santo Tomás y otra de unos Sentenciarios que él mismo compuso. Ay un otro doctor que se llama Peris [Jerónimo Pérez, O B V de Mercede: XIMENO, *Escritores del Reino de Valencia,* I, 105 ss.] que lee también una lición de las partes de Santo Thomás. No sé si algún otro lee también; pero estos dos dotores son muy *selayados,* y de mucho a que leen (46).

No es aconsejable tantear el alcázar. Veinte años más tarde, el prestigio de la Compañía es reconocido de manera pública por los que gobiernan el Estudio. Pero la Congregación General de la Orden no aceptó en 1565, por motivos que desconocemos, las cátedras que le ofreció la Ciudad (47). Norma usual de la Compañía era no aceptarlas, pues además de evitar enojosas complicaciones, difícilmente se conciliaba este ministerio con la guarda de la pobreza según la Orden (48), bien que hallaran fórmulas de solución en casos concretos. He aquí una breve estadística:

Año 1543. El P. Fabro, profesor de la Universidad de Colonia (49).
" 1547. Fundación de la Universidad de Gandía (50).
" 1548. Fundación de la Universidad de Messina (51).
" 1550. San Pedro Canisio, rector de la Universidad de Ingolstadt (52).
" 1552. San Pedro Canisio, rector de la Universidad de Viena (53).
" 1554. Fundación de la Universidad de Dillingen, a base del colegio de los jesuítas, que en 1563 reciben el dominio y dirección completa (54).

Posteriormente siguieron dedicándose con mayor amplitud a esta forma de apostolado, viendo en las Universidades un campo de fáciles cosechas para la Iglesia y para la Orden.

(46) MHSI, Epp. mixtae, I, 176, cit. por ANDRÉS, Melquiades, *Las facultades de teología españolas hasta 1575. Cátedras diversas,* en "Anthologica annua", 2, 1954, pág. 166.
(47) *Institutum Societatis Iesu,* II. Florentiae, 1893, pág. 199.
(48) *Constitutiones S. I.,* 6 P., c. 2, núm. 7; 4 P, c. 7.
(49) D'IRSAY, Stephen, *Histoire des Universités,* I, París, 1933, pág. 356.
(50) SCADUTO S. I., Mario, *Le origini dell'Università di Messina,* en AHSI, 17, 1948, fasc. 33-34, pág. 103.
(51) Ibíd., 102-159.
(52) Voz *Pietro Canisio,* en "Enciclopedia Cattolica", 9, c. 1452-1453.
(53) Ibídem.
(54) D'IRSAY, S., *Histoire des Universités,* I, 353-354.

En Valencia se limitaron a enseñar en su Colegio y pedir que sus alumnos, conforme a los privilegios pontificios, fuesen admitidos a los exámenes y títulos de la Universidad. En 1567 habían dado comienzo las lecciones a puerta abierta con el beneplácito de la Ciudad ([55]). Mas de allí a poco surgió una querella que no se pudo cerrar sino después de un siglo. No sabemos las causas que precipitaron la tormenta. Sin duda fueron varias Nos basta con saber cuál fue la principal, por lo que se desprende de las palabras de ambas partes: mientras los jesuítas atraían un buen número de universitarios a las lecciones de su Colegio, el rector del Estudio veía menguar de manera alarmante su auditorio ([56]). He aquí la causa suficiente a provocar una tensión de ánimos que degeneró en grave conflicto. Se repetía la misma escena que en Salamanca en tiempos de nuestro don Juan de Ribera — y él lo asegura como testigo en confidencia hecha a los Padres de la Compañía —, a saber, que

> cuando leía el catedrático de Vísperas se salía del General de Teología un gran número de teólogos y se iban a oír al monasterio de San Esteban de los Padres de Santo Domingo. Y nadie fué bastante para estorbarlo, y eso que mostraba el catedrático que cualquier estudiante que se salía era para él como una lanzada al corazón ([57]).

Por semejante modo nació la discordia en la Universidad valentina.

Los primeros chispazos saltaron con anterioridad a la venida de Ribera. Ya en 1563, a fin de cortar la dispersión, los catedráticos tomaron como remedio prohibir que saliesen los universitarios a oir lecciones fuera, en los monasterios de San Francisco y San Agustín propiamente, en las horas que había cátedra en el Estudio. Concedían, sin embargo, que en período de vacaciones — de San Juan a San Lucas — cualquier profesor ajeno al claustro pudiese leer sin limitación alguna dentro de la Universidad. Durante el curso se permitía, a lo sumo, una o dos lecciones de forasteros

> y no a la hora de los catedráticos, y dentro del Estudio, como es dicho, para evitar sobornos y malas voluntades ([58]).

([55]) *Información de las cosas tocantes al negocio de los estudios* [*dirigida*] *al Muy Illmo. Señor* (?), ARSI, FG, 1646, 78; VAG, Jesuítas, 89, 12, fol. 1 v.

([56]) Ibíd.

([57]) Ibíd., fol. 2 v.

([58]) "En las constituciones del Estudio General de la presente ciudad, hechas y provehídas, a cinco de octubre del año 1563, rúbrica de los cathredáticos, fue inter alia estatuído y ordenado lo que sigue:

Item porque con diversas lecturas no se perturbe el Estudio, se ordena que de sanct Lucas a sanct Joan, que es el tiempo de las cáthredas, ninguno pueda leer dentro el Estudio, ni fuera de aquél, a las horas de los cathredáticos, ni las lecturas que aquéllos lean, pero de

En 1568 se renovó este acuerdo, acentuando el rigor de las penas y comprendiendo, por consiguiente, al Colegio de la Compañía, abierto a la enseñanza de externos el año anterior, según hemos advertido ([59]).

Un anónimo jesuíta, relativamente cercano a los hechos, nos ha dejado una relación sucinta y clara:

> Abrió la Compañía en este Colegio sus escuelas de Teología en el año 1567, con el aplauso y concurso de estudiantes, y con la opinión y satisfacción de la Ciudad y Reino... Todo lo cual... los catedráticos de la Universidad no lo miraban con ojos públicos, sino con los privados y apasionados de sus cátedras y Estudio... Enviaron recado de parte del rector de la Universidad al P. Luis de Santander... diciendo que la lección nuestra de la tarde venía muy mal a la Universidad, porque el rector della leía en aquella misma hora... Accedieron los nuestros y tomaron otra...
>
> Pero como el motivo de los catedráticos... era que cerrásemos las escuelas... quisieron valerse del brazo eclesiástico y secular...

Prosigue diciendo que era virrey el conde de Benavente y nada pudo hacer para conciliar las partes, aunque tomó el asunto muy a pechos. Estaba la sede vacante por el fallecimiento de Fernando de Loaces († 29 de febrero 1568), al cual sucedió Ribera, durante cuyo pontificado se recrudeció el pleito tomando insospechada virulencia ([60]).

sanct Joan a sanct Lucas quieren que puedan leer, con conducta y sin conducta, todas las horas que querrán, aunque sean de cathredráticos, declarando que no sea fuera del Estudio, pues no se les negará la hora que querrán para sus lecturas si ya no tuviesen licencia del rector. De manera que si alguno querrá leer en este tiempo de los cathedráticos, que es de sanct Lucas a sanct Joan, podrá leer una lición tan solamente, y no a la hora de los cathedráticos y dentro del Estudio, como es dicho, y esto por evitar sobornos y malas voluntades.

Y si lo contrario hiziere, sea inhabilitado perpetuamente para cáthedra y examinatura.

Agora, mejorando el dicho capítulo y ordenación y añadiendo a aquélla y a las penas puestas en aquélla, porque mejor sea observada y guardada proveer, estatuyen y ordenan que assí mesmo los estudiantes que oyrán con tal maestro... sean ipso facto inhabilitados para poder ser admitidos a grados algunos assí de bachilleres, como de otros grados en el dicho Estudio General [y] sean privados de qualisquier beneficios, officios y preeminencias y prerogativas del dicho Estudio General in perpetuum." ARSI, FG, 1648, 79, fol. 1.

([59]) No he podido hallar los estatutos de 1569, pero la determinación se menciona, VAM, Manual de Consells, A, 93, 28 mayo 1574.

([60]) VBCSJ, I, 1, 8, *Historia de la fundación y progresos del Colegio de la Compañía de Jesús de San Pablo de Valencia*, 193-196, ms. del siglo XVII en copia del siglo XIX; casi con las mismas palabras lo trae la *Historia de la Provincia de Aragón de la Compañía de Jesús, sacada de la que escribió el P. Gabriel Alvarez y corregida en ella algunas cosas*, fols. 225-231, BPSI, ms. 6, G, 6; también consigna los incidentes con la Universidad de Valencia; sobre esto mismo, SACCHI S. I., Francisco, *Historia Societatis Iesu*, pars tertia, Romae, 1649, 357. Como se ve, este episodio tuvo resonancia en la historia de la Compañía.

Cómo maduró el problema

Para nadie era un secreto el favor que el joven e influyente Arzobispo dispensaba a los de la Compañía (61). Temieron los catedráticos y corrieron la voz que los jesuítas *querían excluir a los maestros y alzarse con el Estudio* (62). ¿Tuvo tal idea el Patriarca? Es probable — se entiende en las ciencias sagradas —, si nos atenemos al curso de esta breve historia. En cambio, no se puede probar que obrara impulsado por aquéllos. Las crónicas de la Orden abonan este parecer y no se trató el asunto en las Congregaciones generales ni provinciales. Pero fue el caso que, con motivo o por calumnia, a los Padres del Colegio de San Pablo de Valencia se les colgó el sambenito de ambicionar las cátedras por vías poco laudables (63). Contra ellos, de manera más directa, se había promulgado el estatuto de 1569, renovando otros anteriores

> contra aquells que lligen fora de la Universitat de lo Studi,

declarándoles inhábiles para la docencia en este centro (64). Intentaron además urgir su cumplimiento por lo que miraba a los estudiantes, e hicie-

(61) "Cuando, sede vacante, se aguardaba la elección de arzobispo, se hacían muchas rogativas en la diócesis para la buena dirección de la elección próxima. El P. Santander, de la Compañía de Jesús, fué quizá el primero en dar al pueblo en un sermón la noticia de Ribera como nuevo pastor." BAV, Vat. lat. 7745, fol. 16v.

Este Padre escribe a su General, Francisco de Borja, en 22 de marzo de 1569, unos avisos, en los que se ve cómo los jesuítas de la ciudad observaban impacientes los primeros pasos del prelado y deseaban reforzar sus propios cuadros: "El Arçobispo es venido 3 días ha no más. Aguardarse ha la coyuntura y dársele ha la carta: todavía hará... Estava por hablar a V. P. en lo del ministro para este collegio... Mírelo V. P., que mucho va a todo lo spiritual y temporal deste collegio; y más agora que es venido el Arçobispo, que serán dobladas las ocupaciones, según nos lo ha dado a entender; que me ha dicho que el principal consuelo que tuvo quando le hicieron aceptar este cargo fué saber que havía en Valencia collegio de la Compañía..." MHSI, Borgia, V, págs. 60-61.

Y el P. Francisco de la Roca S. I., dice también al General Francisco de Borja, desde Valencia, a 14 de septiembre del mismo año: "El Arçobispo es un grande siervo de Dios. Bive con grande religión, y aprovecha con ella y su doctrina. Es muy grande amigo del rector y muy afitionado a la Compañía..." Ibíd., págs. 177-178.

Pero quizá la noticia que más venga para nuestro relato sean estas palabras tomadas del mismo Francisco de Borja en carta a Ribera: "El P. Sanctander [era el rector del colegio de Valencia] me escrive la merced que siempre él y su collegio reciven de V. Sría. Illma... Sea de ello el galardón Xpo. nuestro Señor... De Roma 29 octubre 1569" MHSI, Borgia, V, página 225.

(62) Cf. nota 60.

(63) Aunque "... con la Visita las cosas tomaron asiento razonable, y porque con la venida del P. Diego Mirón que habló con algunos doctores y catedráticos del Estudio General que eran muy amigos suyos de tiempo atrás, y los convidó a comer en el Colegio, se sosegó entonces la mar. Verdad es, que desde ese tiempo siempre han quedado algunas reliquias de humores que no han dado lugar a que hubiese tanta conformidad y unión como al principio". *Historia de la Provincia de Aragón...*, f. 230-231; cf. nota 60.

(64) Cf. nota 58.

ron público el acuerdo de 15 de diciembre del mismo año, mandando que

> no gosen ni presumeixquen oír fora de dit Studi General llisó o llisóns algunes de theología ne de altres facultats, a les hores que en dit Studi General y haurà llisó o llisóns ordinaries de dita facultat, e que fent lo contrari sien aguts per inhabilitats, segóns que. ab edicte, juxta dites constitucións, los inhabilita e declara per inhàbils para poder ser admesos a graus en dit Studi General... (65).

Coaligados entonces los alumnos del Colegio de San Pablo y los de otras casas de religión, formularon protestas oficiales ante la Ciudad el 7 (66) y el 15 de dicho mes y año (67).

Cuál era el punto de vista de los hijos de San Ignacio y cuáles sus propósitos, lo dieron a entender en un *Memorial* dirigido, según parece, al virrey de Valencia o al vicecanciller de Aragón. La minuta del mismo ha venido a nuestras manos. Aunque no lleva datación, es acertado ponerla a fines de 1569, por cuanto hace mención del patriarca Ribera, como iniciado en la cuestión y amigo de favorecer a estos Padres, y menciona el edicto, causa de la querella.

Por ser el memorial algo extenso, numeraremos aquí las partes más notables:

a) Dicen que ellos tienen privilegio pontificio

> por diversas bullas apostólicas para poder leer en sus casas y collegios todas [las] facultades, aun donde ay Estudios y Universidades generales, y para poder graduar a los de fuera que en nuestros collegios estudiaren, si por acaso las Universidades, por este respecto, no lo quisieren hazer...

(65) ARSI, FG, 1646, 30, fol. 1 r.

(66) *Procés dels sindichs dels monestirs de Sent Agostí y Sent Francés y del Carme y del collegi del Nom de IHS de la present ciutat,* VAG, Jesuítas, 89, núm. 11.

(67) *Apelación de los estudiantes que oyen en los monesterios y collegio.* Hay una lista de estudiantes que oyen lecciones "en lo monestir del gloriós sanct Francés de la present ciutat..."; otros "en el collegi nomenat de la Compañía"; otros "en lo monestir de sanct Agostí".

Todos ellos protestan contra las disposiciones de la Universidad y "se apellen pera Sa Magestat eo pera daquell jutge o jutges al qual o als quals de justicia apellarse poden", en vista de que les prohiben oír a otros maestros que no sean los del Estudio.

Añaden que "de justicia los dits studiants habent liberum arbitrium, facultat e electió en les llisóns que ouhen e poden hoyr hon los par. E de aquella persona de qui millor concepte tenen. E no poden ne deuen esser necessitats a haver de hoyr en la Universitat e Studi General, si fora de aquell y ha llisóns que mes los convinguen en los monestirs o altres qualsevol parts, com etiam per que es etiam interés de aquells que y haja multiplicats lectors e multiplicades llisóns en una mateixa facultat..." ARSI, FG, 1646, 80, fols. 1-2 r.

En el mismo legajo, en el número 81, protesta de los estudiantes que iban a San Francisco; en el 82, los de la Compañía.

b) Añaden que han usado y están en posesión

> y execución [de su privilegio] en toda la christiandad y en las principales Universidades de Europa, como en París, Salamanca y Alcalá...

c) Aunque ha tenido algunas dificultades para ejecutar dicho privilegio,

> la Compañía a salido siempre con este negocio por vía de justicia...

d) Refiriéndose concretamente al Colegio de Valencia, dice que cuando se comenzó a leer, se hizo

> con beneplácito y concordia de todos, sin tener obligación de hazerlo..., y quiso, con todo esto, dar parte a la insigne ciudad de Valencia..., y si los señores jurados.. no dieran licencia para leer, con toda verdad que no se començara la lectura, a lo menos a puerta abierta, para todos los que quisieran venir, porque teníamos tal obediencia de Nuestro Padre General Francisco de Borja...

e) La pretendida incompatibilidad y las exigencias de los catedráticos son injustas, por cuanto

> los estudiantes que oyen en nuestro collegio no faltan del Estudio sino dos horas, lo demás assisten y oyen allá, de suerte que no se impide que no puedan allá oyr una, dos, tres, quatro y cinco liciones, con no tener obligación para el curso de theología que a una o dos liciones, como se haze en todas las demás Universidades...

f) De esta manera se imposibilita toda concordia, porque en la Universidad hay lecciones todo el día

> desde la mañana a la noche, y no pudiendo el collegio, ni las religiones por esta razón dexar de leer a hora que no se lea en el Estudio, a puesto el collegio sus dos liciones a horas que menos dañan al Estudio...

g) Comienzan los Padres a responder a las dificultades y discuten remedios. Pero lo que juzgamos de mayor sustancia en este memorial es que manifiestan deseos de conseguir cátedras en la Universidad de Valencia, como ya las tienen en otros lugares. Las frases que transcribimos son la verdadera clave de la cuestión y sin ellas no sabríamos a punto fijo la postura de los jesuítas ni penetraríamos en la mente del Patriarca:

> Otro remedio ha apuntado otra persona insigne [¿el Patriarca?] de esta Ciudad y es que las liciones que leemos en el collegio

las fuéssemos a leer en el Estudio y assí no havría a qué salir los estudiantes fuera del Estudio.

A esto dezimos que tenemos entendido que pues los del Estudio tanto se offenden leyendo en el collegio y como dizen una legua apartados dellos, mucho más se offenderán leyendo dentro del Estudio.

Demás desto, que nosotros, aunque ellos vengan en ello, no lo podemos hazer sino con dos condiciones. La primera, dándonos libremente la Ciudad dos cáthedras, sin oposición y sin que nosotros ayamos de llevar ni un dinero por leerlas, y esto último creo que será fácil de acabar con todos.

La segunda condición es que se ha de dar dello parte a nuestro Padre General por ser cosa nueva en este pueblo, aunque no en otras Universidades.

Offrécese otro medio más propinquo y hazedero, y es que attento que en este Estudio hay más cátredas (sic) de theología que en ninguna otra Universidad, como a todos es manifiesto, que se mirasen [de quitar] dos cáthedras que dellas menos provechas (sic) y necessarias son, y entonces en aquellas horas vacas leeríamos nosotros. Y por esto en Alcalá y Salamanca, que hay algunas horas vacas, en las quales ninguna lición se lee en el Estudio, leemos nosotros algunas liciones en aquellas horas.

Offrécese otro medio, y aun más hazedero, y es que si no quisiesen supprimir ninguna cáthedra por no la haver de quitar a quien agora la posee, hasta que ella por muerte de algún cathedrático vaque, que se doblasen algunas cáthedras en una mesma hora, quiero dezir que dos cáthedras se leyesen en una hora en concurrencia, que es cosa que no la usan en este Estudio y es muy usada y juzgada por útil y necessaria en otras Universidades. Y entonces ocuparse yan menos horas del día, y ellos ternían occasión de menos descuydarse, y nosotros porníamos entonces más liciones en horas desocupadas y que no concurriesen con ninguna cáthedra del Estudio. Y bien claro está que si siete chátredas (sic) de theología ay en el Estudio, una en pos de otra, que no las ha de oyr todas un estudiante, porque no hay uso ni costumbre, ni salud ni cabeça de hombre que tal pueda hazer, antes es cosa inútil y dañosa multitud de liciones para un estudiante. Y assí la pluralidad de las cátredas (sic) no se pone en las Universidades para que todos las oyan todas, sino para que haya abundancia de doctrina y cada uno escoja lo mejor que le estuviere y tuviere necessidad. Y assí es cosa también cierta que passa en todas las Universidades del mundo, que unas cáthedras han de ser más oydas que otras, assí por las materias y autores que en ellas se lean, como por la diversidad de maestros que las lean... Es mejor que concurran algunas en la mesma hora para que haya una virtuosa emulación

> entre los maestros... y para que los estudiantes no hayan de esperar necessariamente en el Estudio la hora de cátreda que más les cumple y para que los collegios tengan algunas horas con que puedan leer... Y es harta más affrenta de un cathredático que leyendo en el Estudio se anden los estudiantes passeando en el patio y no le oyan, que no saliendo fuera del Estudio. Porque lo primero no se puede attribuir sino al poco caso que hacen del catredático que lee, o porque tienen por inútil la lectura; pero lo segundo puédese atribuyr que dexan al catredático no por no ser docto, sino por no les venir a cuento la materia que lee conforme a sus cursos y hazerles al caso y venirles al propósito la que oyen en el collegio o monesterios.
>
> Y V. S. tenga por entendido que hay grande multitud de cátredas de theología en este Estudio y dispuestas una en pos de otra no por muy conveniente orden y por ventura, como algunos dizen, para poder un mesmo maestro tener dos cátredas, una en el Estudio y otra en el Aseu o en otra parte si la huviere.
>
> Y desto verá V. S. evidentemente que lo que pide el Estudio no es cosa justa, pues que la mesma Iglesia mayor tiene liciones en su Iglesia en horas que concurren con los cathredáticos del Estudio y los que leen estas cáthedras son los mesmos maestros del Estudio, y con todo esso no se offenden unos de otros y los que oyen estas cáthredas los más son estudiantes que salen del Estudio a oyrlas y algunas dellas tiene muy gran número de estudiantes...

h) Aunque han defendido ampliamente su causa en buena lid y con argumentos apodícticos, se limitan en resumidas cuentas a rogar que se les den cátedras sin cobrar estipendio y sobre todo

> que el edicto se sobresea, pues es quitarnos de nuestra possessión, de que puedan venir los estudiantes a nuestro collegio, pues de nuestra parte estamos tan puestos en lo que conviniere y se juzgare ser justicia y lo que V. S. mandare, etc. (68).

Indudablemente nos hallamos ante unas circunstancias bien diversas a las de 1565, cuando la Compañía declinaba oficialmente desde Roma el honor de aceptar las cátedras de la Universidad de Valencia. Vemos que ahora, en 1569, el Colegio de San Pablo hace gestiones y tanteos en sentido contrario. ¿A espaldas de la Curia Generalicia? ¿Meros toques para conocer la postura de los jurados y personas de influjo en el Estudio?

Por su parte, jurados y catedráticos alzaron bandera como si peligrase

(68) ARSI, FG, 1646, fol. 78.

una vieja gloria, que esto suponía para ellos el desplazamiento de los estudiantes al Colegio de los jesuítas o el encumbramiento de estos Padres a las mismas cátedras universitarias.

II. Los pasquines y la Inquisición

El Patriarca y la reforma universitaria

Viene aquí derechamente una noticia que traen todos los biógrafos de Ribera. Me refiero a los momentos de angustiosa crisis que le impulsaron a renunciar la mitra a los cuatro meses de tomar las riendas de su nueva diócesis. Percatóse, sobre el terreno, de la gran necesidad en que se hallaban sus ovejas. Se vio a sí mismo inhábil para desenredar semejante maraña, con escasas fuerzas corporales para grandes trabajos y con virtud no suficiente para conjurar tantos escándalos, ignorancias y vicios.

Podemos creer que la cuestión universitaria — que se dibujaba inaplazable sobre un fondo oblicuo de fuerte antipatía a cualquier solución que proviniese de *los castellanos* — debió pesar en la conciencia del joven Arzobispo, siendo éste uno de los factores principales que por su urgencia y volumen le inclinaban al desánimo.

A 17 de julio de 1569 escribía a San Pío V pidiendo licencia para resignar el cargo episcopal, a lo que respondió el Pontífice romano, a 22 de septiembre, con palabras de aliento y exhortándole muy vivamente a perseverar en el puesto, que no su propio gusto, sino la voluntad de Dios y el bien de la Santa Iglesia le habían confiado. ¡Razón tenía el temeroso pastor para lamentarse del largo abandono de varios de sus predecesores! Mas, Pío V le sale al paso. Es cierto, le dice; pero ya que tú sientes el celo de la gloria de Dios, no te acobardes, que buena señal es ésa:

> Qua in re conceptum a te ipso quidem, ob praesentium temporum calamitates, EPISCOPORUMQUE IGNAVIAM, animi dolorem, utpote a divini honoris zelo profectum, et amavimus vehementer et in Domino commendavimus...

¿Que son muchos los pecados de tu pueblo? Cuando esto adviertes, es porque en ti arde el fuego del apostolado:

> Est enim apostolicae sollicitudinis signum haud obscurum, si quis pro parte sua populorum peccatis ingemiscit, si praepositorum desidiam dolet, si denique scandalis quae ubique cernuntur uritur...

Pero en ningún modo podemos aprobar tu deseo:

> consilium tuum probare, nullo modo potuimus (1).

Con estas y otras razones terminaba el Papa su carta, alegrándose sin duda al ver que un pastor tan fervoroso y hábil, como el que había dejado Badajoz, opusiera reparos de regir una iglesia metropolitana.

No era, sin embargo, el nuevo Arzobispo un espíritu apocado, sino del más recio temple, y sería deformar su imagen creerle envuelto en escrúpulos, temores y lágrimas.

Meditaría probablemente aquello de *onus etiam humeris angelicis formidandum,* mas pronto logró rehacerse, y, puesta su confianza en Dios, se ciñó al trabajo pastoral. Había que virar en redondo. Se disiparon los temores nacidos de la humildad. Sus normas de actuación no tendrían más norte que el ardor de su celo por las almas, con miras, en este caso concreto, a la instrucción y a *la buena educación de la juventud de su arçobispado en el colegio* [de los Padres jesuítas] *y que dél se salgan buenos clérigos* (2). Al amparo del prestigio de estos Padres vería Ribera una solución inicial para cumplir el decreto tridentino sobre seminarios, como en otras partes aconteció (3).

Según veremos en seguida, la cuestión presentaba un doble aspecto. En rigor, no podrá desentenderse el Patriarca en la pugna que se había declarado entre el colegio de los jesuítas y el Alma Mater Valentina. Y esto le dio ocasión para conocer la urgencia de revisar y corregir la marcha de la Universidad. Aunque ambos pleitos corren a la par, damos de momento la preferencia a este segundo que de golpe se convirtió en principal.

Por lo que hace a la Universidad, el más firme asidero del Patriarca para intervenir en su reforma era el decreto del mismo Concilio de Trento, que había sido aceptado en España. Claramente manda:

> Ii, ad quos Universitatum et Studiorum Generalium cura, visitatio et reformatio pertinet, diligenter curent ut ab eisdem Universitatibus canones et decreta integre recipiantur... et si aliqua in praedictis Universitatibus correctione et reformatione digna fuerint, ab eisdem, ad quos spectat, ... emendentur et statuantur (4).

Y a los concilios generales, como nota Ribera, se les debe *humilde y prompta observancia* (5).

(1) Summ. 48, págs. 399-400.
(2) El General S. I. al P. Villalva, S. I., 24 de julio de 1581. ARSI, Aragón, Cartas al General, 3, fols. 20 v.-21 r.
(3) Cf. FERNÁNDEZ CONDE, Manuel, *España y los seminarios tridentinos,* Madrid, 1948.
(4) Conc. Trid., IX, 1.086.
(5) *Constituciones de la Capilla del Colegio y Seminario de Corpus Christi,* Valencia, 1896, pág. 2.

El mandato real y actitud de los jurados

En consecuencia, pues, con ocasión de la efervescencia creciente, y sabiendo que los jurados de la ciudad acudían a Felipe II, no dudó nuestro Arzobispo en escribir, con fecha 14 de enero de 1570, al vicecanciller del Consejo de Aragón, Bernardo Bolea, interesándole sobre este negocio, abogando por una libertad de enseñanza ciertamente provechosa e insinuándole la necesidad de una reforma. La denuncia merece ser puesta aquí por lo valiente:

> Muy ilustre señor: los jurados de Valencia, tomando por color favorecer a su Universidad, han querido impedir que no se oiga en algunas casas de religión (donde con más aprovechamiento de la facultad y de la virtud se lee teología), de lo cual resultaría mucho daño de los estudiantes y aun nota en la doctrina destas partes; pues siendo buena no debe ser impedida. De que me ha parecido avisar a Vuestra Señoría, porque me han dicho que ocurren por remedio deste negocio a Su Magestad. Y pues Vuestra Señoría ha de tener la mano en esto, no podrá dejar de ser muy justo lo que se proveyere.
>
> Es cosa de lástima que hombres que en su vida supieron qué cosa es leer o oír, rijan esta Universidad. Y tanto más que tiene aparejo para ser buena, si estuviera en otras manos.
>
> Guarde la muy Ilustre persona...
>
> De Valencia 14 de enero de 1570.
>
> El Patriarca (6).

En los albores de la cuestión dieron los jurados un mal paso con el recurso directo a Felipe II. De este modo brindaban al rey una oportunidad para el ejercicio de su tendencia centralista. Con ello, la Universidad perdería no poco de su carácter ciudadano.

Más prudente, Ribera dirige su atención y gestiones al vicecanciller de la Corona de Aragón, observando en lo posible la legislación foral.

Sobre lo dicho, dos cosas merecen destacarse en la carta del Arzobispo. Son varias *las casas de religión* a las que se ha puesto el veto universitario: San Francisco, San Agustín, el Carmen y la Compañía (7). Mayor interés despierta la cláusula donde se afirma que la Universidad *tiene aparejo para ser buena, si estuviera en otras manos.*

¿Va el tiro a los dirigentes, a los catedráticos, o a ambos?

(6) BRAH, manuscritos, Salazar, A 10, fol. 52.

(7) *Historia de la Provincia de Aragón de la Compañía de Jesús, sacada de la que escribió el P. Gabriel Álvarez y corregida en ella algunas cosas,* fol. 230, Roma, BPSI, ms. 6, G. 6.

Los jurados, con su recurso directo al monarca, recogían el primer fruto amargo de su atolondramiento. En 31 de marzo inmediato, una Real Orden, emanada en Córdoba, comisionaba a Ribera para que pusiese las manos en este negocio del Estudio, *pues es vuestra Iglesia y sois Chanciller de él*. Es decir, se le mandaba efectuar una *Visita de reforma*, otorgándole facultades omnímodas, que se advierten muy bien, a pesar del tono moderado:

> ... con tenor de las presentes... os decimos, cometemos y mandamos, que usando en este negocio de la diligencia y cuydado que su calidad requiere... conformándoos también con los privilegios de dicho Estudio, y reconociendo los estatutos, y ordinaciones de él, y de los dichos Colegios, visitéis y reforméis y reedrecéis el dicho Estudio y Colegios, y los dichos estatutos y ordinaciones, quitando de aquéllos lo que os pareciere, y añadiendo lo que viéredeis convenir... (8).

Iba a comenzar una severa reforma. Ribera, en calidad de canciller y de los amplísimos poderes que se le habían concedido, abría la visita del Estudio en una fecha que no podemos concretar rigurosamente, pero que no debió ser muy posterior al mandato real. Sabemos, en cambio, que a principios de septiembre del mismo ya había recibido Felipe II *Los actos de la visita del Estudio,* enviados por el Patriarca (9). La visita, por tanto, quedaba hecha.

De resultas, había trazado nuevas normas modificando los estatutos. Mas tropezó con una resistencia tal de los catedráticos, que le pareció conveniente una demostración de autoridad, y el 10 de agosto ya estaban detenidos en la cárcel eclesiástica el rector, que era Pere Monçó, y los maestros Luviela, Mijavila (10) y Cavaller (11), todos sacerdotes y catedráticos de teología.

Otro de los encartados, el maestro Blay Navarro, había sido delegado por la Ciudad el 7 de dicho mes

> pera que vaja a la cort de Sa Magestat pera informar a Sa Magestat e al dit Suppremo e Real Consell de Aragó de tot lo sobre dit...

Debería dar explicación satisfactoria sobre el gobierno de la Universidad, tanto en el proveer las cátedras y número de éstas, como en el modo de

(8) ORTÍ FIGUEROLA, F., *Memorias históricas... de la... Universidad de Valencia,* páginas 89-91.

(9) VACCH, Gastos particulares, Arm. I, est. 7, leg. 3, núm. 1.

(10) *Proceso Pineda,* fol. suelto sin numerar.

(11) Aunque no figura su nombre en el pasquín "Nos los estudiantes", sabemos que también fué preso en esta ocasión, según se dice en declaraciones posteriores.

leer en ellas. Para mayor acierto de su misión, llevaría unas instrucciones. Se le daba una subvención a razón de cuarenta sueldos cada día ([12]).

En Gonnari

Tras una situación de estupor, estalló el alboroto, que degeneró en verdadera tormenta. En la madrugada del 11 de agosto de 1570 aparecieron pasquines contra el Arzobispo en diversos lugares de la ciudad: en la puerta de su propio palacio, en la de los Apóstoles de la catedral, en la casa de la Compañía, en la puerta del rector del Estudio... ([13]).

También Valencia tenía su Pasquino a imitación de Roma, pero con otro nombre: *En Gonnari* ([14]), ya celebrado por el venerable Agnesio ([15]).

En Gonnari, a semejanza de su colega romano, tiene boca de escorpión y sabe emplear, cuando quiere, las sales de la gracia.

En el manifiesto, atribuido a los estudiantes, se protesta por la detención de los catedráticos y se pretende airear los supuestos móviles secretos que impulsaron al Patriarca a la reforma de la Universidad: la ambición de los jesuítas por alcanzar cátedras y la pasión del Canciller contra *los valen-*

([12]) VAM, Manual de Consells, A 95, 7 agosto 1570.

([13]) Loréns Constantí, bedel del Estudio, declara el 12 de agosto de 1570: "Preguntado dixo que ha oído dizir por ahí a personas de quien no se acuerda, que en el día de ayer por la mañana allaron unos libellos ynfamatorios contra el Rmo. señor Arçobispo de Valencia; uno a la puerta del palacio del arçobispo, otro a la puerta de la yglesia mayor dicha de los apóstoles y también dizían que havían puesto otro en la casa de los de la Compañía de Hiesús... y otro libello a la puerta del rector del Studio...". *Diligencias libellos,* fol. 6 r.

Se conservan algunos de estos pasquines que estuvieron pegados en los lugares que se han indicado y llevan señales de pan masticado para fijarlos.

El Santo Oficio abrió pronto información contra los adversarios del Arzobispo, que se desataron en calumnias contra él. Una parte muy notable de este proceso inquisitorial fué a parar a manos de particulares. En 1858 lo adquirió por cierta suma el Colegio de Corpus Christi de Valencia. Hasta hace pocos años estuvo en lugar secreto. Dimos con él de manera fortuita y lo hemos puesto en el archivo de dicho colegio bajo la signatura Armario I, estante 8, cajón 3, legajo sin numerar. Las citas que damos serán conforme al título resumido de cada fascículo, según notamos en las siglas.

([14]) Es un Hércules o Atlas en el edificio de la Lonja de Valencia. Sobre el origen de esta palabra, cf. ORELLANA, Marcos Antonio de, *Valencia antigua y moderna...*, I, Valencia, 1923, págs. 593-600.

([15]) Este humanista, hoy apenas conocido, nació en Valencia el 30 de marzo de 1480 y falleció en esta misma ciudad el 6 de agosto de 1553. Su verdadero nombre es Juan Bautista Anyes, que latinizó por Agnesius. Su producción literaria fue muy numerosa, tanto en obras impresas como en manuscritos. Los escritos que hacen a nuestro caso se titulan *Alia opuscula non injucunda lectu*, en que refiere de paso muchas de las grandezas de su patria, siendo interlocutores Pasquín de Roma y En Gonnari de Valencia. Cf. MARTÍ GRAJALES, Francisco, *Ensayo de un diccionario biográfico y bibliográfico de los poetas que florecieron en el reino de Valencia hasta el año 1700,* Valencia, 1927; PUIG Y TORRALVA, José María, y MARTÍ GRAJALES, Francisco, *Estudio histórico-crítico de los poetas valencianos de los siglos XVI, XVII y XVIII,* Valencia, 1883, págs. 49-50.

cianos doctos. Razones muy del caso para desorbitar la cuestión y hacerla impopular.

He aquí el texto:

> Nos, los estudiantes de la famosa, utilosa, célebre e illustre Universidad de Valencia. A Vos, mosén Joan de Ribera (siguen dos renglones gravemente injuriosos). Por quanto a venido a nuestra noticia que por cumplir con los falsos, fictos y engañadores theatinos, alborotadores y marañadores de cizañas entre las gentes y pueblos, aveys puesto sin causa ni razón alguna al muy magnífico y reverendo Rector destas nuestras escuelas en prisión. Por tanto, con la presente os mandamos que oy viernes, en todo el día, nos libréis y escarcereys la persona del sobredicho Rector. Porque, no haziéndolo, procederemos contra Vos, dando a entender a las gentes con albaranes puestos por las plaças de esta ciudad, quién Vos soys. En nuestras escuelas, diez de agosto de 1570.
>
> Todo el pueblo está alborotado de ver quánto a podido en Vos la malicia y pasión que tenéis contra los valencianos doctos, que ayáis puesto en vuestras cárceles hombres de tanto valor, lustre y buen exemplo, como son el Rdo. maestre Luviela, maestre Menjavila (sic), doctores tan antiguos de theulogía y maestros desta nuestra Universidad (16).

Un pasquín, que se conserva autógrafo, pone en la pluma del P. Santander el deseo de la rectoría de la Universidad y la favorable contestación del Patriarca:

> Ilmo. D. D. Ioanni a Ribera Patriarca (sic) Antiocheno, Archiep. Valent. Magister Santander non apostolus sed unus societatis Ihu. in quo felicitatem p. d.
>
> Isaia propheta loquente de Exmo. comiti Benaventi in XXVIIII° cap. inquit: et dabitur liber nescienti litteras diceturque ei, lege: et respondebit, nescio literas. Item in eodem cap. procedens inquit: et dixit Dominus: eo quod appropinquat populus iste ore suo, et labiis suis glorificat me, cor autem eius longe est a me, et timuerunt me mandato hominum et doctrinis. Nunc Illme. pater non tecum propheta loquitur, ideo septies in die laudem dixi tibi. Memento mei et bene vale.
>
> Ioannes a Ribera patriar. Antio., etc. magistro Santander Gymnasii Valentini rectoriam desideranti, S. D.
>
> Adolescentulus sum ego et contemptus, adulationes tuas non sum oblitus. Et pax tibi (17).

(16) *Proceso Pineda*, fol. suelto sin numerar.
(17) *Proceso Gaçet*, fol. suelto sin numerar.

Otro contenía un saludo del Patriarca al mismo P. Santander, al cual se ponían estas palabras por respuesta:

> Septies in die rogavi pro te ut non defficiat fides tua. Tu autem conversus confirma fratres et memento mei de rectoria.

Tampoco este libelo necesita explicación prolija.

En el mismo se nombra a varios más. A don Miguel Vich y al deán Roca se les increpaba:

> Simeon et Levi vasa iniquitatis bellantia et in consilio eorum non veniat anima mea. Maledictio furor eorum quia pertinax et indignatio eorum quia dura.

Al maestro Caro se le decía:

> Caro autem non prodest quicquam quia manifesta sunt opera carnis.

Para el canónigo Escrivá iba lo siguiente:

> Quid mihi et tibi est mulier?

El maestro Ferruç era gran amigo del Patriarca, si bien catedrático de la Universidad. Y le conminaban:

> Et tu in eadem damnatione es.

Finalmente, el maestro Monçó era presentado como víctima inocente:

> Videns Herodes quod placeret judaeis apposuit apprehendere Petrum (18).

Herodes era el Patriarca; Pedro, el maestro Monçó; los judíos... los de la Compañía. ¿Alusión a ciertos apellidos?

Otro de estos papeluchos, de letra contrahecha para que su autor no pueda ser identificado, finge una carta de Felipe II reprendiendo al Patriarca y a sus colaboradores por el alboroto de la Universidad. Estuvo pegado sobre un cartel de jubileo en cierta iglesia de la ciudad (19).

No faltaban otros pasquines con insultos bárbaramente injuriosos y de

(18) Se copia en la declaración de Melchor Esteve Aguirre, 2 octubre 1571, acusando a José Esteve, estudiante, *Información libellos*, 93 r.-95 v.

(19) *Proceso Gaçet*, fol. suelto sin numerar.

la peor estofa. Por respeto al lector omitimos algunos. Debió causar sensación el siguiente:

> *Farsa.*
> En la plaça de la Leña esta tarde representará mastre Engonnari la tragedia de los amores del Ilmo. Sor. Patriarcha. Es obra muy exemplar y consolatoria a los concubinarios. Acudan temprano que en el discurso conoscerán quién es la dama y los demás representantes que en dichos amores intervienen.
> Engonnari (20).

Es original autógrafo, con las esquinas rotas al despegarlo. Se conserva otro original idéntico en todo (21).

Otro dice:

> Dominus Patriarcha A[ntiochenus] Archiepiscopus Valen [tinus].

Sigue una caricatura a pluma. Está el Patriarca de rodillas, gran tonsura, barbilampiño y en actitud orante. En el suelo, un almohadón. Y luego:

> Psalmus XXIIII. — Delicta iuventutis mee, et ignorantias meas ne memineris.
> Respice inimicos meos, quoniam multiplicati sunt, et odio iniquo oderunt me.
> XXV. — Ego autem in inocentia mea ingressus sum: redime me et miserere mei.
> LXVIIJ. — Et ne avertas faciem tuam a PUERO tuo: quoniam tribulor.
> LXXX. — Vir insipiens non [cognoscet] et stultus non inte[lliget] hec.

Con las esquinas rotas al despegarlo (22).

Proceso y apelaciones

Mas la conjura no se reducía a solas burlas, sino que tomaba un cariz de grave escándalo en todos los lugares de la Diócesis (23).

Una carta anónima y sin fecha ponía al Prelado al corriente de voces muy malignas contra su honra: que tenía tratos ilícitos con cierta dama; que

(20) Este pasquín es original y se conserva con otros en una carpeta, que estuvo lacrada, en el mismo cajón de los procesos.
(21) Ibídem.
(22) Ibídem.
(23) *Proceso Graçet*, fol. 4 r-5 v.

era soberbio y lleno de vanagloria; que no osaría hablar contra tal o cual persona porque ya tenía a todo el mundo contra sí, etc. Y el caritativo monitor concluía suplicando que para cerciorarse de que esta carta había llegado a manos de Su Ilustrísima, pusiese un pañuelo en la reja de la librería desde las seis hasta las nueve de la mañana (24).

En el proceso que se abrió de allí a poco aparecieron las circunstancias que favorecieron la capciosa especie de deshonestidad en el pastor. Un día, mientras el Arzobispo estaba en un auto de fe, en la fiesta de Santiago, los criados de palacio fueron a una casa y banquetearon con mujeres (25); repitieron estos convites en la huerta, en El Grao y en el *Micalet*, torre de la catedral (26).

Juntóse a esto, que una tal doña Beatriz Vich y su hija, doña Esperanza Despés, mujeres de buen parecer, se habían mudado a una casa frente a la del Arzobispo (27). Debía de ser doña Esperanza ligera de cascos y se le

(24) Esta carta encabeza las *Diligencias libellos...*, fol. 3 r.-4 v.

(25) La excelente carta de personaje anónimo indicada en la nota anterior señala a los criados del Arzobispo como culpables de los rumores a causa de imprudencias cometidas: "Mas lo que siento es, que ni por piensos, fuera del limosnero, no tengan los criados de Vuestra Señoría dados ni presas con nadie, ni vesitas, ni cumplimientos ni conbites en casa de nadie, ni Vra. Señoría consienta que nadie enbíe presentes, fuera de la limosna. Que veen los acechadores del demonio ir los presentes a casas de los vezinos y a donde ay mugeres, aunque buenas y principales. Y como son tales, darían sus ánimas mil vezes al demonio por postrar la onra y fama de su santidad. Y digo santidad, porque delante de Dios, que según lo que mi corazón siente, lo tengo por tal". Ibíd., fol. 3 v.

Más terminante es la declaración de Elvira Guevara el 13 de septiembre de 1571, que no debió ser ajena a los rumores malignos, según lo bien enterada que se expresa: "En Valencia... en la Sala del Secreto del Sancto Officio, en la audiencia de la mañana... vino llamada una mujer que dixo llamarse Elvira de Guevara, muger de Joan de Villegas, portero del Rmo. patriarcha don Joan de Ribera, la qual, mediante juramento... dixo... que luego como vino a esta ciudad con el Arçobispo estuvo junto al Almodín un año, y después se passó en la propia casa del señor Arçobispo a donde a estado un año y lo que va de Sanct Joan cerca passado asta agora, ocho días ha, que salió de dicha casa del señor Arçobispo...

Dixo que el Arçobispo habló con el marido desta y le dixo que ésta tenía mala lengua y otras cosas a este propósito. Que su marido la dixo a ésta que por esta razón la mandava que buscase casa muy aprissa.

Dixo que sospechava la mandava salir el Arçobispo porque dizía mal dél y de los criados de su casa... Que sus criados eran los que diffamavan al Arçobispo y a su casa y le hazían la guerra. Porque esse Figueroa, su criado, y otros se subían al Micalete (la torre de la Catedral) con mugeres y allí las conbidaron, y subieron plata y todo recaudo, y vinieron allí los deudos dellas y quisieron darles de puñaladas.

Y porque los criados del Arçobispo, el día que se celebró aucto de la fe, el día de Sanctiago, mientras el Patriarca estava en el aucto, fueron a casa y allí con mugeres hovo un banquete y ayna con sus deudos huvieron algún enojo". *Información libellos*, fol. 5 r.-6 v.

(26) Angela de Padilla acude en el día mismo que la portera del palacio arzobispal. Refiere que oyó decir a la mujer de Villegas, que los criados del Patriarca "avían hecho un vanquete a unas mugeres en el Micalete de la Seo, y otro día en el Grao, y otro día en la huerta...". Ibíd., fol. 33 v.

(27) Elvira de Guevara, la portera del palacio arzobispal, prosigue su relato. Ha visto a los criados del Patriarca frecuentar la casa de doña Esperanza y doña Beatriz, y lo que le infundió más sospechas fué que "quando las sobredichas doña Esperanza y doña Beatriz

ocurría dar voces por las mañanas a los criados del palacio preguntando qué tal se hallaba el señor, y otras impertinencias de este jaez, que la gente podía escuchar pasando por la plaza que está en medio ([28]). Y es que doña Esperanza tenía un hijo sirviendo en casa del Patriarca ([29]), y de éste recibía cada mes treinta ducados de limosna, los que a veces iba a recoger Vicenta Alcañiz, fámula de la agradecida cuanto imprudente señora ([30]).

Se hablaba hasta de quitar la vida al Prelado ([31]). Esto era en público, que en los conciliábulos decían riendo estos malsines:

> bien sabemos quién es y quán sanctamente bive. ¡Cómo está agora el pobre Patriarca! ([32]).

Los santos no son insensibles a los ataques, y las informaciones que iba recibiendo inclinaron el ánimo de Ribera a intervenir enérgicamente en defensa de su fama, creyéndose obligado a no disimular, antes al contrario, "*invocar el cielo y la tierra* para que todo el mundo lo sepa y antes que na-

Vich, madre e hija, se quisieron passar y passaron a las casas donde al presente están, junto al Arçobispo... vió y entendió cómo entre los criados... hovo contentamiento y las susodichas passaron sus ropas y hazienda y vinieron sus personas en los coches y galeras del Arçobispo...

Y otras veces, de día, hacían las dichas mugeres llamar al dicho Figueroa dende la ventana de su casa y se contavan de una parte a otra algunos sueños que soñaban...". *Información libellos,* fol. 7 r.-8 v.

([28]) Yolante Pérez Andreu y de Roda es una confidente de las habladurías de la portera, la cual le refirió lo del traslado de muebles y que en esta ocasión oyó decir que doña Beatriz era la patriarquesa y que doña Esperanza, su madre, "se pone a una ventana y dende allí da bozes, llama a los criados del Arçobispo y les pregunta: ¿qué haze el señor Patriarcha? ¿Cómo ha comido? ¿Cómo ha cenado? ¿Cómo ha dormido? ¿Qué tal se halla?

Y como hay plaça en medio, las gentes piensan mal y sospechan mal". Ibíd., fol. 44 r.-45 r.

([29]) En 8 de septiembre de 1571 declara fray Luis Aracil, franciscano: "Preguntado que diga si sabe qué personas han andado servidoras de doña Beatriz Vich... dixo que don Pedro de Roxas y don Pedro Sanoguera; empero que éstos entienden entran como amigos y deudores della, sin sospechar de mal. Y que también ha visto que algunos criados del señor Patriarcha han entrado en la dicha casa. Y cree que esto ha sido por tener el Patriarcha en su casa y servicio un hijo de doña Esperança Vich, madre de doña Beatriz". Ibíd., fol. 109 r.-114 v.

([30]) Otro hilo de la trama nos lo facilita Vicenta Alcañiz, criada de doña Esperanza, en su declaración de 6 de octubre de 1571: "... que lo que ha podido sospechar en esto es que por algunas personas que tienen envidia de ver entrar allí a los criados del Patriarcha porque no entrasen, o por quitar limosna que el Patriarcha haze a doña Esperanza de Espés, ama de ésta, que de tres a tres meses le da treinta ducados, y ésta algunas vezes a ydo por ellos, y se los da el dicho Patriarca...". Ibíd., fol. 130 r.

([31]) Angela de Padilla asegura haber oído referir a la mujer de Villegas, a raíz de los pasquines, "que en un corro de caballeros havían dicho, tratando del Patriarcha, que no habían de parar hasta que le cosiese un criado con un asador". Ibíd., fol. 34 r.

([32]) Yolante Pérez, testigo de primera mano, dice en 25 de abril de 1571: "Item dixo que es acordada que una noche de luna, estando ésta en su casa, había dos meses poco más o menos, fué luego seguido el caso de haver puesto los pasquines, oyó hombres que passavan por la calle y uno dellos venía riendo y dizía: No lo ha entendido bien el señor Patriarcha, que bien sabemos quién es y quán sanctamente bive. Porque quite la occasión de sus criados le han metido a él en ello". Ibíd., fol. 45 r.

die Su Majestad, por ser cosa importantísima tocante a la causa de Dios y de su Iglesia, y conforme a ello dar aviso a la Inquisición para iniciar las diligencias" (33).

Si el grupo de los resentidos echaba mano de la calumnia, creyendo intimidar al joven — *adolescentulus* — Arzobispo, pronto se le vio actuar con formidable coraje.

Seguro Ribera de su inocencia, y resuelto a no envainar la espada, respondió a los ataques de la Universidad, a las quejas de los jurados y a las ruines mañas de ciertos caballeros que buscaban soliviantar al pueblo contra su pastor. Éste apeló a un recurso que muchos juzgarían desproporcionado.

El 12 de agosto se abre proceso inquisitorial. El bedel Lloréns Constantí ha sido el primero en declarar ese mismo día ante el Santo Oficio. Da los nombres de veinte estudiantes amigos del rector, Pere Monçó, y del maestro Blay Navarro, con la indicación de su domicilio en la ciudad (34).

El 17 inmediato el Patriarca llamó a palacio a Pere Monçó y le destituyó de rector, obligándole a subdelegar en la persona del maestro Joan Terés, catedrático de Artes, que estaba ausente (35).

Grandísimo amigo, cuerpo y alma del rector destituído, era el maestro Juan Blay Navarro, el comisionado en 7 de agosto, cuatro días antes de aparecer los pasquines, para representar las quejas de la Ciudad ante el Rey por la visita de Ribera a la Universidad. Por eso, a los pocos días de la pasquinada, mandó Su Ilustrísima a mosén Carroç, fiscal de la corte eclesiástica, que notificase al maestro Blay Navarro no saliese de Valencia, so algunas penas; y el padre de éste respondió que *era ido fuera* (36).

No tuvo mejor suerte el fiscal en la búsqueda de mosén Gaçet, beneficiado de la seo (37).

Podemos concretar que la partida del maestro Navarro a la corte — huí-

(33) Esta carta original autógrafa, sin fecha, se halla cosida en la *Información libellos,* folios 191 r.-183 r. El Santo Oficio se movió pronto: "En la Sala de la Santa Inquisición de Valencia, en doze días del mes de agosto de mil quinientos setenta años, estando en la audiencia de la tarde los señores inquisidores, doctor Soto Calderón y don Joan de Rojas, mandaron llamar y venir a ella a Lloréns Constantí, vedel del Estudio General...". *Diligencias libellos,* fol. 6 r.

(34) Ibíd., fol. 8 r.

(35) "Lo reverent mestre Pere Monçó, doctor en sacra theología, rector del Studi General de la Universitat de Valencia, constituhit en lo palau del Ilmo. Rmo. Arquebisbe de dita ciutat de Valencia, subdelega en lo càrrech de rector del dit Studi General al reverent mestre Joan Terés, mestre en arts absent axí com si fos present. Testimonis foren a les dites coses lo reverent mestre Nadal de Mena, doctor en sacra theología...". VAM, Manual de Consells, A 95, 17 agosto 1570.

(36) *Proceso Gaçet,* fol. 12 r.

(37) Ibíd., fol. 12.

da para el vulgo hacia Cataluña ([38]) — fue entre 7 y 11 de agosto ([39]). A 8 de septiembre escribe Felipe II al Patriarca dándole cuenta de la llegada a la corte del dicho maestro, a quien le negó audiencia y le dio *orden de volverse luego*. En cuanto a la solución del pleito desea el Rey una buena inteligencia. Le devuelve las actas de la visita, rogándole oiga a los jurados y que luego el dicho Patriarca juntamente con el Virrey informen a Su Majestad para que éste falle en última instancia. Desea el Rey la libertad de los catedráticos y manda que los culpables de la campaña injuriosa sean *conforme a justicia con todo rigor castigados* ([40]).

A pesar del tenor de la carta (*sobre lo cual les escribimos* a los jurados), éstos, viendo que por la mucha autoridad del joven Arzobispo ante Su Majestad este primer paso había sido poco menos que infructuoso, volvieron a escribir al monarca, representándole las amenazas de los estudiantes de irse a otros centros si no se dan las lecciones de teología, por haber comenzado ya el tiempo escolar y no saber en qué pararía el negocio de los catedráticos encarcelados. Otra vez el Rey se dirigía al Patriarca en 24 de septiembre de 1570:

> Dezimos y encargamos vos, que pues avreys visto nuestra voluntad, la cumplays y executeys la dicha carta juxta su serie y tenor, y hagays de manera que no cessen las liciones como se han acostumbrado leer en el dicho Estudio, y se sossieguen y aquieten la Universidad dél y essa Ciudad. Advirtiendo os, que en virtud de la comisión que teneys de Nos para la visita del dicho Estudio,

([38]) Mosén Gaçet, que resultó uno de los autores de los pasquines, declara el 27 de agosto de 1571: "Preguntado si se le acuerda que quando el año passado su S. Illma. le embió a llamar con mossén Carroç... si lo supo luego, dixo que entonces no estava en Valencia porque era ydo a Bocayrent, que a cabo de quinze o veinte días que volvió a su casa, que se lo dixeron, no avía entendido. Dende a dos días que tornó a Valencia, se tornó a yr a Barcelona..., que havía estado en Barcelona quatro meses poco más o menos, y que quando llegó a Bocayrent le embió a dezir el maestro Blay Navarro que le quería hablar y que le hallaría en Castelló de la Plana o en Almenara, y que si quería que se irían a Barcelona. Y assí, este confessante, fué a buscar al dicho maestro y estuvo en su compañía lo más del tiempo que tiene dicho". *Diligencias libellos*, fol. 17 r.

Indudablemente quien huye es Gaçet, que miente en su declaración fingiendo complicidad del maestro Navarro para verse juntos en Barcelona, siendo assí que éste marchó a la corte, donde lo hallaremos el 8 y 18 de septiembre, 13 de noviembre de 1570 y el 14 de febrero del siguiente año.

Carta de Felipe II al Patriarca Ribera, VACCH, Gastos particulares, Arm. I, est. 7, legajo 3, 1; VAM, Manual de Consells, A 95, 18 septiembre, 13 noviembre 1570; 14 febrero 1571.

([39]) Decimos que el maestro Blay Navarro salió de Valencia entre el 7 y el 11 de agosto, porque los jurados le envían a Felipe II por acuerdo y poder firmado el día 7, según puede verse en la nota 12 de este capítulo. El 10 salieron los pasquines y Gaçet esperó a conocer los primeros efectos. Luego procuró huir sin pérdida de tiempo, dando a entender que iba en busca de Blay Navarro.

([40]) VACCH, Gastos particulares, Arm. I, est. 7, leg. 3, 1.

no podeys proceder a captura ny encarceración de las personas que no son subjectas a nuestra jurisdicción... (41).

Desconocemos las razones inmediatas o próximas que tuvo Ribera para resistir a Felipe II, que le ordenaba poner en libertad a los catedráticos. ¿Por ser sacerdotes y resistir de manera quizá desacatada al propio ordinario? ¿Por alguna secreta garantía inquisitorial que amparaba al Patriarca?

Crece la marea. Antes de que llegue esta carta real a su destino, aparece un nuevo pasquín en la noche del 24 al 25 del mismo mes. Lo retiró Jaime Vivó, sacerdote, que solía celebrar misa en el Estudio. Ni el bedel ni el sacerdote supieron dar más explicaciones (42).

Hay confusión entre los jurados por el sesgo que va tomando el negocio; al siguiente día, que fue martes, 26 de septiembre, debían reunirse para tratar el problema, mas se acordó prorrogar la sesión (43). Tampoco Felipe II, en carta del 21 de octubre, ve la manera de cortar el nudo, en su deseo de complacer a las dos partes (44).

Ha fallado el recurso a la nuda legalidad civil. Convendría tantear mayores posibilidades apelando a la Inquisición por ser los encarcelados *qua-*

(41) Ibíd., núm. 4.

(42) "En la Sala del Secreto de Sancto Officio de la Inquisición de Valencia, el día 25 de septiembre de 1570, vino de su voluntad un hombre que dixo llamarse mossén Jayme Vivó, clérigo presbítero..., de edad de veintisiete años, el qual mediante juramento... prometió dizir verdad... Que esta mañana, podían ser las seys horas, poco más o menos, este declarante yva al Estudio General desta Ciudad y vió apegado a la puerta un papel, y entendiendo que sería algún jubileo, se paró a leerlo, y leyéndolo vió que era libello ynfamatorio que hablava contra el Rmo. Arçobispo de Valencia. Y entendiendo lo que era, entró al vedel del Estudio y le dixo lo que havía visto. Y salido el vedel, despegó de la pared el scripto, el qual estava apegado a un papel que declarava un jubileo que se ganava en la parrochia de sanct Martín.

Y haviendo desapegado el papel el dicho vedel, este testigo le dixo que le enterrassen debaxo de tierra porque nadie le viesse. Y a esto le respondió el vedel y dixo que no lo haría, antes le trahería a los señores ynquisidores, porque le havían mandado que si tal cosa viesse y entendiesse... fuesse a dar noticia... Y ansí han venido, y el dicho vedel está ahí fuera, y trahe consigo el libello... Que ni él conoce la letra, ni sabe ni sospecha quién lo ha podido poner allí". *Diligencias libellos*, fol. 9.

(43) VAM, Manual de Consells, A 95, 26 septiembre 1570.

(44) "El Rey. Muy Reverendo en Christo Padre Patriarca Arçobispo del nuestro Consejo. Vuestras dos cartas de 28 del passado sobre la vesita del Estudio desa Ciudad havemos recevido, y es bien de creer lo que dezís de vuestro zelo y desseo de que este negocio y las otras [cosas] que passan por vuestras manos, tengan buen successo para el servicio de Dios, y beneficio dellos. Y assy, luego que se tengan acá las scripturas que se nos han de imbiar, se proveerá lo que convenga, para que quede assentado lo de la continuación del dicho Estudio y los estudiantes y demás dél gozen del fruto que vuestro medio y trabajo havrán alcançado. Y en el entretanto será bien que el exercicio del Estudio no se impida y se attienda a leer, pues ha llegado ya el tiempo. Dat. en Madrid a xxi de octubre M. D. lxx. Yo el Rey." VACCH, Gastos particulares, Arm. I, est. 7, leg. 3, 2.

lificadors del Sanct Offici. Y así lo hicieron, pero el Inquisidor general desestimó la petición, remitiéndolos al Patriarca (45).

Con esto se llegó a principios de 1571, y a nuevos intentos por parte de la Ciudad, que en 5 de enero reitera sus quejas al Rey Católico (46) y al Inquisidor mayor (47), y envían un mensajero a la corte (48).

Sigamos la pista de Blay Navarro. Cobra algunas dietas de su comisión a través del veneciano Marco Malipieri: trescientos reales castellanos, equivalentes a 28 libras y 15 sueldos, moneda valenciana,

> en part del que ha de haver lo dit mestre Blay de la dita Ciutat de ses drets per raho de dita anada de dita cort (49).

Allá residió en busca de ocasión, siempre lejana, y al fin está de vuelta el 14 de febrero de este año (50).

Quizás en vista de este nuevo fracaso ante la corte, buscan los jurados otra vía. El 15 de febrero se mandan otros dos mensajeros más cualificados — el Racional y uno de los abogados de la Ciudad — al Supremo y Real Consejo de Aragón, con instrucciones escritas signadas por el escriba de la Ciudad.

(45) "Al Illmo. y Rmo. Sor. lo senyor cardenal inquisidor major d'Espanya, president de Sa Mt. en lo Supremo e Real Consell de Castella, etc.

V. S. Illma. maná remetre al Patriarcha Archebisbe desta Ciutat les persones dels doctors Luviela y Mijavila, theòlechs y catedràtichs de la Universitat desta Ciutat, los quals per ser com son qualificadors del Sanct Offici de la Inquisició desta Ciutat, volíen ser jutgats per lo reverent Inquisidor de aquélla. Y tenint per cert que lo dit Patriarcha no se contentaría ab la dita remissió" (siguen unas palabras entre lagunas, y el resto quemado). VAM, Lletres misives, 93. La fecha 5 de enero de 1571 la deducimos por las notas 46 y 48 de este capítulo.

(46) "A la S. C. R. Mt. del Rey nostre senyor.

S. C. R. Mt.

Lo Patriarcha Arcribisbe desta Ciutat proveheix continuament contra los doctors Monçó, Luviela y Mijavila, rector y cathedràtichs desta Universitat (faltan de cuatro a cinco palabras destruídas por el fuego) aprofitat res ser nosaltres personal... (sigue media línea quemada) algunes vegades a pregarli que aquest (media línea quemada) a V. Mt. tenim escrit y son (sigue una parte notable quemada) de remey condecent y perque (sigue quemado) manera que los dits doctors (sigue una porción quemada y luego viene el remate de la carta). A cinch de giner M. D. Lxxi. Humils súbdits y feels vassalls qui les reals mans de V. Mt. bessen, los Jurats de Valencia." VAM, Lletres misives, 54.

(47) Cf. nota 45 de este capítulo.

(48) "Al magnífich Sor. En Dionís Hierony Climent, notari missatger de la insigne ciutat de Valencia en cort.

Magnífich Sor.

Ab lo germà del reverent mestre Luviela scriguerem a v. m. lo que occorría. Aprés havem rebut per Benet Ribes la sua letra de quatorze del passat y de part a part algunes coses que no tenen necessitat de resposta...". VAM, Lletres misives, 93, 5 enero 1571.

(49) VAM, Manual de Consells, A 95, 18 de septiembre, 13 de noviembre 1570; 14 de febrero 1571.

(50) Ibíd., con esta fecha.

Se reducían dichas normas a dos puntos: la Universidad de Valencia, erigida por bulas pontificias y privilegio real, ha florecido, florece y es gobernada

> ab gran despesa y treballs dels qui tenen acomanat lo càrrech e administració de lo dit Studi

es decir, los jurados, pues ellos desde un principio se obligaron a mantenerla. Y sucede que los catedráticos de Teología — Monçó, Luviela, Mijavila — han sido denunciados al procurador fiscal de la visita hecha por el Arzobispo y se ha visto que los motivos aducidos contra ellos son en sí cosa ligera y de poca consideración. Y con todo, se procede con rigor, sufren vejaciones y molestias, de lo cual se admira la Ciudad, por ser dichos catedráticos personas de ciencia, conciencia y buen ejemplo (51). Aunque al documento le falta la conclusión, por estar deteriorado, ya se adivina que piden no sean derogados los fueros y privilegios de la Ciudad sobre el Estudio e insisten en la libertad de los maestros.

También despacharon cartas, en 21 del mismo mes, a don Bernardo de Bolea, vicecanciller en los reinos de la Corona de Aragón (52), a micer Joan Sentís (53) y a micer Gaspar Sapena, regentes de Su Majestad en el mismo Consejo (54).

Los enviados valencianos — *missatgers* — consiguieron audiencia real el 22 de marzo y están al corriente de lo que sucede por cartas de los jurados: ya se ha publicado la sentencia contra los maestros teólogos, con cierta mitigación por lo que llevan sufrido y la pérdida de las distribuciones; ahora tienen ya licencia para entrar en la seo, pero no podrán predicar ni oír confesiones, mientras no levante la suspensión el Arzobispo (55).

La pena eclesiástica de estos doctores cede en humillación de la Ciudad, y los jurados tornan a escribir al Rey en 28 de abril de 1571, lamentando que el Patriarca aún mantenga la suspensión de licencias ministeriales contra los tres clérigos Monçó, Luviela y Mijavila, no obstante que éstos fueron a Játiva en busca del Patriarca,

> y li besaren les mans y feren totes les humillacións que devíen, e non obstant... no volgué alçar la prohibició... (56).

Así están las cosas.

(51) Estas instrucciones llevan fecha de 15 de febrero de 1571. VAM, Lletres misives, 54.
(52) Es de recomendación para los enviados de la Ciudad. Ibíd., en 21 febrero 1571.
(53) Ibíd., sobre lo mismo y con idéntica data.
(54) Ibíd., sobre lo mismo y con idéntica data.
(55) Ibíd., 31 marzo 1571.
(56) Ibíd., 28 abril 1571.

Cuando llega la fecha de costumbre, los jurados proceden al reparto de las cátedras para el siguiente curso y aquel 1 de mayo de 1571 conservaron sus puestos el doctor Pere Monçó, que terminará su rectorado en diciembre próximo inmediato, pero tendrá la cátedra de Nuevo Testamento, y Luviela y Mijavila las de teología de Santo Tomás. Asimismo Blay Navarro seguirá con la de Durando (57).

Más de un año va transcurrido desde que el Patriarca rompió las hostilidades por deseos de reforma universitaria. Ni él ni los de enfrente ven la manera de terminar el conflicto.

Por febrero de este año marcharon los procuradores de la Ciudad a la corte, y, al fin, piden licencia a los jurados el 19 de mayo, *pera podersen tornar* (58), la cual se otorgó en 21 de junio (59).

Segunda campaña difamatoria: testaferros y dirigentes

Aunque la libertad de los maestros y la normalidad en la vida del Estudio fueran indicios de una concordia no lejana, estas esperanzas vinieron al suelo porque En Gonnari volvió a su campaña difamatoria en la segunda quincena de agosto, y al parecer con tantos bríos como la primera vez.

No tenemos otros elementos para enjuiciar las causas de esta segunda campaña, si no es la obtención por parte de los jesuítas de un privilegio de Pío V confirmando otros anteriores sobre conferir grados en sus colegios a los estudiantes externos y amenazando ahora con censuras a los que se opusieran.

Esta confirmación de Pío V, dada a 10 de marzo de 1571 (60), la guardaron celosamente los de la Compañía como arma formidable, pero no tanto que su existencia no llegase a oídos de quienes contradecían el derecho verdaderamente excepcional de estos Padres en la enseñanza.

Para cortar los nuevos brotes de rebeldía, el jueves 23 de agosto proveyó el Patriarca se abriese información por su vicario general contra la persona de mosén Onofre Joseph Gaçet, que ingresa en la cárcel arzobispal (61).

(57) VAM, Manual de Consells, A 95, 1 mayo 1571.

(58) Ibíd., 19 mayo 1571.

(59) Ibíd., 21 junio 1571.

(60) El General al Padre Villalva, 15 septiembre 1575: "No me parece que está Valencia para hazer en ella nuevos rumores; si se puede ayudar del *motu proprio* de Pío V sin contención, le hagan; y de otra manera es mejor dexallo". ARSI, Aragón, Cartas al General, 1, fol. 43 v.

El General al Padre Ibáñez, 20 agosto 1578: "Del collegio de Valencia me avisan que a los estudiantes nuestros de fuera ponen los maestros de la Universidad scrúpulo, diziéndoles que no pueden oyr las lectiones de nuestro collegio con buena consciencia ni quieren graduar a los que las oyen. Y que para el remedio desto sería necessario mostrarles nuestras bullas y previlegios que para este fin se impetraron...". Ibíd., 3, fol. 56 v.

(61) *Proceso Gaçet*, fol. 4 r. y 11 r.

Quienes primero acudieron a declarar fueron los más íntimos colaboradores del Patriarca. El obispo auxiliar, don Pedro de los Coderos, titular cristopolitano, formula sospecha contra mosén Onofre Gaçet, presbítero, beneficiado de la catedral, porque cuando el año anterior aparecieron los pasquines se había huído y ausentado de la ciudad muchos días, y, como el Patriarca llamase al presunto delincuente *para tratar con él cierto negocio,* no se atrevió a comparecer. Otro motivo lo fundaba en la caligrafía de los libelos, tanto los primeros como los de ahora. El obispo los había cotejado con los libros de la cofradía de Nuestra Señora de la Seo y el de asiento de los cofrades, ambos con páginas escritas de mano de mosén Gaçet. El análisis caligráfico revelaba que las letras *p* con dos vueltas, *r, t* y *s* eran de una misma mano. Daba cuerpo a la sospecha el ser gran amigo del maestro Blay, Luviela y consortes, los cuales fueron procesados por Su Ilustrísima.

Añadía el obispo auxiliar que todas las veces que ha hablado y enviado a buscar a mosén Gaçet acudía éste muy turbado y con gran alteración. Especialmente en el mismo día que el testigo declara, entró tan demudado al aposento del obispo que no acertaba a las indicaciones que le hizo; así, en vez de entornar la puerta, anduvo tentando por buscar la llave y cerró la habitación, sentándose luego en una silla, temblando y sin resuello. Sumados todos estos indicios con las referencias que le daban de mosén Gaçet, como hombre liviano y de poco asiento y que acostumbraba a andar de noche, se pudo presumir que la letra de los pasquines, tan bien cortada, era del mismo, pues tenía fama de excelente escribano (62).

Sobre el fondo común de sospecha lanzado por el obispo, se fueron perfilando los contornos con las palabras de Feliciano de Figueroa, oficial del arzobispado, que declaró en el mismo día. Unos clérigos presos en la cárcel arzobispal de Chulilla dijeron que Gaçet era autor de los pasquines. Se supo que por temor a ser cogido, huyó el año anterior, como queda dicho, a Bocairente primero y luego a Barcelona, donde estuvo por muchos días, hasta que pudo volver con la protección del duque de Francavila. El declarante ha visto una muestra de escritura presentada por Gaçet cuando pretendió entrar al servicio del Patriarca como amanuense, y es mucha la semejanza que guarda con la de los pasquines (63).

(62) *Proceso Gaçet,* fol. 4 v.-5 r.

(63) "Aviendo el Patriarca... mandado prender un clérigo y llevarlo a la prisión de Chulilla sobre ciertas cosas que avían hablado contra su S. Illma., en defensa de los dichos maestros, yo supe de algunos presos que el dicho mossén Gasset... estava con gran miedo y temor no le prendiessen... y se ausentó y huyó... y se fué a Cataluña... hasta que el duque de Francavilla... lo truxo.

Y agora avía cinco o seis días que an aparecido puestos otros pasquines por los cantones desta Ciudad... e collegido vehemente sospecha contra el dicho mosén Gasset que él los aya escrito porque la letra dellos es muy parecida en la firma y corte a la del dicho mossén Gas-

En la misma sesión fue oído el licenciado Miguel de Espinosa, que vino a confirmar el parecer de los anteriores (64).

Después de todo lo cual, se tomó juramento al presunto reo en la torre de Santo Tomás del palacio arzobispal, interrogándole si era autor de los libelos o sabía quién los había hecho o puesto. Su respuesta fue breve y negativa:

> dixo que no sabía, ni entendía, ni sospechava cosa de las que le eran preguntadas (65).

Pero estaban contra él todos los indicios, y el oficial y vicario general mandó que esa misma noche se le hiciese una demostración de tormento para infundirle miedo, cosa que no pasó más allá de poner una escalera sobre dos sillas, mandar al dicho que se desnudase y subiera sobre la escalera, y con unos cordeles y unos garrotes a los brazos y piernas se le comenzó a apretar un poco el cordel de la pierna derecha. Con dominio de sí mismo, el reo pidió recado de escribir para demostrar que su letra no era la de los pasquines y trazó algunos renglones.

Se le mandó otra vez al lugar de su encierro y sujeto al cepo, con apercibimiento de no manifestar a nadie lo que allí había pasado, so pena de seis meses de cárcel en Chulilla (66).

El 27 comparece el fiscal de la corte eclesiástica, mosén Antonio Carroç. Recuerda que por mandato del Patriarca fué a buscar a mosén Gaçet en los primeros días de los disturbios, a las nueve de la noche, y pidió por él ante su domicilio.

Díjole un vecino:

— *¡Oh, señor mosén Carroç!, ¿busca vuestra merced?*

— *Busco a mosén Gaçet,* contestó el fiscal.

— *¡Cómo, señor!* añadió el hombre, *¿hay algo de nuevo?*

— *No sé en verdad, más que el Patriarca mi señor le envía a llamar que le vaya a hablar.*

set, la qual yo conozco muy bien porque la e visto en una muestra que dió al Patriarca, mi señor, de su letra pretendiendo entrar a serville de escriva." Ibíd., fol. 6.

(64) Ibíd., fol. 9.

(65) Ibíd., fol. 11 r.

(66) "... el dicho señor official y vicario general dixo y proveyó que le fuesse hecho al dicho mossén Gasset cierta comminación y miedo para investigar y con más facilidad saber la verdad de un delito de tanta gravedad. Y se puso una escalera sobre dos sillas y al dicho mossén Gasset se le mandó que se desnudase y pusiese encima de la escalera. Y le fueron mostrados cuatro cordeles y tres garrotes y algunos dellos se le pusieron a los pies y un braço fingiendo que se le apretarían si no dezía la verdad de lo que era preguntado. Y se començó a apretar un poco el un cordel de la pierna derecha. Y... no declaró cosa ninguna. Y como no se pretendía más de hazer dicha comminación levemente, le fué mandado que se levantase de la dicha escalera". Ibíd., fol. 11 r.

Otro diálogo de mosén Carroç con mosén Baladí, *grandísimo amigo, y cuerpo y alma de mosén Gaçet,* es más revelador.

Iba el fiscal camino de la iglesia, cuando le salió al encuentro mosén Baladí, epistolero de la seo, quien preguntó:

— *Decid, hermano, dicen que buscáis a mosén Gaçet.*

— *Sí, busco.*

— *¿Hay algo de nuevo?*

Mosén Carroç se limitó a decirle que el Patriarca buscaba a mosén Gaçet, para hablarle.

Siguió el fiscal atando cabos, y entrando en la catedral preguntó cómo no andaba por allí mosén Gaçet, siendo beneficiado, a lo que algunos replicaron:

— *¡Ahí lo hallaréis! Agora está ya el otro en Tortosa; no lo hallaréis más, aunque lo busquéis* (67).

Satisfechos podían estar los oficiales de la curia por sus trabajos. El pájaro estaba al presente en la jaula y con toda probabilidad no había de escapar sin escarmiento.

El mismo día les llegó un testimonio precioso, el de mosén Balderas, beneficiado de la catedral, buen conocedor por tanto del detenido colega suyo. Mosén Balderas suministra todos los elementos para reconstruir la escena del delito. Desde que los maestros Monçó, Luviela, Mijavila y Cavaller fueron detenidos, con ocasión de los primeros escritos con feas y desacatadas palabras contra el Patriarca, tuvo siempre curiosidad en mirar si por las esquinas hallaría cosas como aquéllas, al salir de maitines por la noche, y quiénes eran los autores. Haría como dos meses, que a medianoche tropezó con dos clérigos de la seo, a quienes reconoció con la luz de la linterna que llevaba; eran mosén Gaçet y mosén Alejo, disfrazados con tan poco disimulo que a las claras daban a entender quiénes eran. Mosén Gaçet llevaba armas, por lo menos una espada. Les habló:

— *¿Cómo van vuestras mercedes de esa manera, y por qué no van a maitines, pues ya es hora?*

— *Vamos allá,* respondió uno de ellos.

En llegando junto al palacio arzobispal, dijo uno a mosén Balderas y a su compañero:

— *Entrad vosotros en maitines, que nosotros quedamos aquí, que tenemos qué hacer.*

Añade que en la noche del 16 al 17 de agosto de aquel año en curso, 1571, al ir a maitines, vió un cartel en la puerta del palacio arzobispal. No quiso detenerse a leerlo por prudencia y para no llamar la atención de los

(67) *Proceso Gaçet,* fol. 12.

clérigos que estaban para entrar en la catedral. Mas, luego, terminados los oficios, procuró salir el postrero. Dos hombres rondaban en torno a palacio. Subió al poyo y leyó el cartel allí puesto, que era contra la honra de Su Ilustrísima. Llevado de su impulso, arrancó el papel, pero con harto recelo. Iba solo y ¿quién sabe si aquellos hombres le agredirían? Parecióle que uno a otro se tosían demostrando pesadumbre de que se arrancase. A buen paso procuró desaparecer el buen clérigo Balderas.

Finalmente, dos noches hacía que a las mismas horas halló gente armada en derredor de palacio. Dice ante los inquisidores lo que otros han insinuado sobre la letra de mosén Gaçet, hombre por lo demás *muy parlero y libre en el hablar y burlón y de poco asiento* (68).

Con estos nuevos antecedentes y haber sido interceptados en la noche misma del 23 unos billetes escritos por nuestro clérigo desde la prisión, contando cuanto en ella sufría — recordemos que prometió guardar secreto —, tomaron ocasión los jueces para una interpelación. Le llamaron a audiencia aquel día, 27 de agosto. Admitió haber escrito dos billetes a un tal Felipe Gaçet, del cual no sabe en qué grado es pariente suyo, pero que lo hizo a fin de que rogasen a Su Ilustrísima por él (69).

No eran dos los billetes interceptados, sino cinco, todos de un mismo tenor y habilísima caligrafía, tan contrahecha que fuera imposible sospechar saliesen de una misma mano. Ahora estaban en poder de los jueces. Encarecía a sus compinches el mayor secreto porque, sin esta cautela, peligraba su vida. Prostestaba que por nada del mundo se había de confesar culpable. Les pedía buscasen un procurador y, en último caso, se planeara el secuestro usando de la violencia. Cuando todas estas cosas no fueran factibles, valdría más callar, de lo contrario se daba por muerto, pues estaba sufriendo en tal grado, que se tendría por feliz verse en la cárcel eclesiástica de Chulilla. Ni envíen gente que pregunte por él, que será destruirle (70).

Sabemos las artes que empleó para transmitir al exterior noticias sobre su persona y situación. Con él estaban encarcelados otros clérigos revoltosos. Uno de los tales, mosén Olivas, practicó un agujero junto al lugar donde mosén Gaçet se hallaba sujeto al cepo. De esta manera, pudo hablarle y le pasó recado completo de escribir.

La calidad moral de todos ellos queda de manifiesto por el hecho de que al ser interceptadas las comprometedoras misivas, el clérigo inspirador y cómplice se vuelve contra su desgraciado amigo, manifestando sin rebozo

(68) *Proceso Gaçet*, fol. 14.

(69) "... dixo que es verdad que escrivió dos billetes... a un pariente suyo que se llama Felipe Gaçet, el qual no sabe en qué grado es pariente suyo, y que lo contenido era a fin de que rogasen por él a su S. Illma. y procurasen por él...". Ibíd., fol. 16 r.

(70) Ibíd., fol. 21 r.-27 r., donde se hallan copiados los famosos billetes de Gaçet.

que más vale que paguen ellos la bellaquería, que no yo. Que dos o tres días yo los estaré preso por un amigo, pero más no (71).

Para comunicar con el exterior sirvió de intermediario un tal mosén Colomer, y la contestación llegaba en la cesta de la comida (72).

Después de otra audiencia, el último de mes, cargaron más la mano en la vigilancia. Gaçet fue luego sujeto no sólo al cepo, mas también a una cadena con su candado atado al cepo (73).

Interviene la Inquisición

Hasta ahora la causa ha seguido la formalidad de un proceso ordinario diocesano.

Pero el volumen y matiz de las declaraciones determinaron al Patriarca a tomar providencias más rigurosas. Por comisión del Consejo Supremo de la Inquisición se autoriza a la de Valencia para conocer en este caso. En consecuencia, el 12 de septiembre del mismo año 1571, el Patriarca hace transferencia al Santo Oficio del reo y del proceso original hasta allí seguido (74).

Después de las declaraciones de Felipe Joan Gaçet, los días 13 y 14, compareció el inquieto beneficiado en la Sala del Secreto. Sus manifestaciones no pasaron más allá de explicar detalladamente las incidencias de su reciente traslado a las cárceles del Santo Oficio y evocar sus primeros tormentos.

Fue el día de San Bartolomé [la víspera] — tres semanas justamente habían pasado — cuando el obispo de gracia le mandó llamar para decirle que estaba incurso en censuras y que hablase con el doctor Frexá, el cual le mandó prender y poner en la cárcel que llaman *La Tabega.*

Allí estuvo hasta las doce horas de medianoche. Entonces el carcelero

(71) "En la Sala..., 2 de octubre 1571, paresció llamado Joan Pérez, clérigo presbítero de la orden de Sancti Spiritus... Dixo... que estando éste preso en las cárceles del Arçobispo (cuenta la entrada en la prisión de mosén Gaçet, lo de los billetes y las disputas entre los cómplices). Y estando tratando desto, el dicho mossén Vicente dixo a mossén Olivas: Vos teneys la culpa desto, pues aveys hecho los villetes e procurávades de hablar al dicho Gaçete...

A este propósito vino a dezir el mossén Olivas: En verdad que si Gaçete y sus deudos an mostrado los villetes, aviéndome yo puesto en tanto travajo y peligro por ellos, yo diré lo que sé; que más estimo que paguen ellos la vellaquería que an hecho, que yo. Que por Dios, que puesto que ellos an descubierto lo de los villetes, y me han puesto a mí en necessidad, yo descubriré y diré todo lo que passa, y los porné en mal al dicho Caçet y a ellos, que más vale que paguen la vellaquería que no yo. Que dos o tres días yo los estaré preso por un amigo, pero más no." Ibíd., fol. 38 v.

(72) Ibíd., fol. 16 v.-17 r.

(73) Ibíd., fol. 18 r.

(74) Ibíd., fol. 18 v.

le dio tormento de cordel en brazos y piernas y agua por la boca. Estaban los doctores Frexá, Gutiérrez y el secretario Figueroa, mas como a éstos pareciera que el carcelero no había cumplido bien con su menester, fueron los mismos jueces quienes dieron vueltas otra vez al desgraciado en el tormento. Explicando estos detalles — no sin dramatizar — añadió Gaçet algunos desahogos que no se asentaron en el proceso, que

> por parecer a los señores inquisidores cosa excusada, no se escribieron (75).

Escasamente una semana después, el 20, acudía a declarar Nadal de Mena. Su aportación fue de gran interés. Sabía, a través de Jerónimo Molina, catedrático del Estudio, por confidencia de entrambos en la catedral, después de la prisión de Gaçet, que éste había recitado al dicho Molina todos los pasquines de memoria. Y puesto los decía de coro, probablemente era su autor, o muy íntimo de quien los había compuesto (76).

Interesante había de ser la declaración del referido catedrático, y, como era de esperar, fue llamado. Ratificó las palabras de Mena y recordó

> que mosén Gaçet había escrito pasquines en otras ocasiones (77).

La iniciativa está desde hace un mes en manos del Patriarca. Ya no perderá el dominio de este juego de circunstancias en las que intervienen la Ciudad, la Universidad, el pueblo, el Consejo de Aragón, la Inquisición. El joven Arzobispo está demostrando un ánimo tenaz e impávido. Todo se puede arriesgar cuando se trata de defender el honor, la libertad y la justicia.

La Inquisición desplegó gran actividad. Publica unos edictos perentorios, por cuyo mandamiento deberían acudir a declarar todas las personas que de algún modo tuvieran noticia de los autores de los libelos, bajo pena de excomunión reservada y sanción pecuniaria de quinientos ducados si se averigua que callaron. El original del edicto, que tenemos a la vista, tiene puesta al pie una nota que dice se publicó en la iglesia de San Juan del Mercado a 21 de septiembre (78).

A continuación se abren los siguientes procesos: el 21, contra don Jorge Vich, comendador de Montesa; el 22, contra el maestro Juan Blay Nava-

(75) *Proceso Gaçet*, fol. 50 r.

(76) En 20 de septiembre de 1571 declara Nadal de Mena: "Item dixo que a pensado que hombre que sabía los pasquines de coro, o los avía hecho o los avía avido de quien los avía hecho y compuesto..., Ibíd., fol. v.-28 r.

(77) Ibíd., fol. 29 r-30 v.

(78) Además de este original impreso, se halla registrado el edicto en *Diligencias libellos*, fol. 22 r.-29 r.

rro; el 28, contra Josepe Esteve, estudiante, y contra Jerónimo Polo, médico; el 2 de octubre, contra el presbítero mosén Antonio Pineda; el 13, contra Martín Nadal, espadero; el 17, contra Pedro Tensa; el 20, contra don Francisco Pallás; el 23, contra el cirujano Ramón Toch; el 27, contra Felipe Joan Gaçet.

Si se considera el número de testigos para cada uno de estos procesos, tendremos idea de la magnitud del escándalo de los pasquines, motivado por la reforma de la Universidad.

En 28 de septiembre de aquel ajetreado año de 1571 en la vida cultural valenciana, Jerónimo Audinet llamó la atención de los inquisidores sobre otro personaje de la liga de mosén Gaçet. Es el sacrista de la catedral, don Jerónimo Carroç, que, si hemos de creer al declarante, era mal cristiano y peor eclesiástico, amigado hacía unos veinte años, dado al juego, público blasfemo y animador de desafíos. Reciente estaba en la memoria de todos el que hubo entre don Pedro de Castellví y don Gisbert Pardo. Surgieron dudas sobre si había o no obligación de aceptar el duelo por parte de don Pedro, pero el sacrista le dijo estando en la seo, en el banco de los obreros:

> Don Pedro de Castellví, déjese de razones, que se ha de ver en el campo con don Gisbert Pardo,

como en efecto se vieron, y a consecuencia de las heridas falleció este último. Era Carroç tan atrevido y roto de conciencia que se atrevió a poner las manos en el obispo Segriá — Juan Segriá, auxiliar desde Santo Tomás de Villanueva hasta la venida de Ribera — y odiaba cordialmente al Patriarca, de quien decía malicias en las juntas y concilios que en su casa tenía con los amigos, entre los cuales se contaba al maestro Blay Navarro y el indispensable Gaçet ([79]).

Gaçet, prosigue el declarante, dijo en una ocasión a cierta persona de calidad:

> el señor Arçobispo para rector es mozo, y para arçobispo, niño ([80]).

Otras de sus frases fueron, como afirma Pedro Cavaller:

> Dios nos libre de traidores y a mí me libre de don Juan de Ribera, porque no temo a otro ([81]).

Y cuando salieron los primeros pasquines dijo a un amigo:

(79) *Proceso Gaçet*, fol. 32.
(80) Ibíd., fol. 31 v.
(81) Declaración de Pedro Cavaller, 19 octubre 1571. Ibíd., fol. 46 v.

> De camino estoy para las montañas, que hay gran burdel; que ayer pusieron un pasquín ([82]).

Y a Josepe Esteve, estudiante:

> Más vale salto de mata, que ruego de buenos hombres ([83]).

Multitud de testigos habían declarado contra mosén Gaçet. Como es natural, hemos ido escogiendo aquellos que encerraban novedad. Tanto las palabras de los desinteresados, que le fueron adversas, como las de sus propios amigos encarcelados cuando se vuelven contra él, dan un fondo común sobre la personalidad malévola del beneficiado satírico e inquieto, tenaz y perjuro. Como presume que su culpa está descubierta y quiénes son los que le han delatado, se cierra en su pertinacia ([84]).

El promotor fiscal formula en 24 de noviembre las acusaciones en once capítulos, demandando contra el detenido

> las más graves penas contra semejantes delinquentes ordenadas, mandándolas exercitar en su persona y bienes, para que a éste suceda con castigo y a otros en exemplo ([85]).

Mas, como faltaba la prueba directa, mosén Gaçet presentó para su defensa testigos y un escrito de 25 capítulos. Sus favorecedores depusieron con tal brevedad y timidez, que daban a entender que, aunque amigos y perjuros, no les placía verse comprometidos con alguna palabra más.

El alegato de Gaçet contiene 16 respuestas del mismo a todas las inculpaciones, y en ocho puntos niega la validez de las declaraciones, presumiendo de quiénes son y tachando a cada uno de ellos — los canónigos Vich y Castellví, Escrivá, el maestro Caro, mosén Ibáñez, mosén Balderas, Josepe Esteve, mosén Olivas y el obispo Coderos — como indignos de crédito por ser apasionados contra él. Su intuición adivinó algunos de los que declararon, pero se quedó corto, porque no fueron nueve, sino dieciocho, los que depusieron contra él, y algunos dos veces ([86]).

([82]) *Proceso Gaçet*, fol. 47 r.

([83]) Declaración de Josepe Esteve, estudiante, 31 octubre 1571. Ibíd., fol. 44 r.

([84]) "... dice que él ha dicho enteramente la verdad y no tiene nada que dezir; que Su Señoría haga lo que fuere servido". Palabras del mismo Gaçet en este su proceso que vamos extractando, fol. 58 r.

([85]) Ibíd., fol. 59 r.-160 r.

([86]) La autodefensa de Gaçet, en su mismo proceso, refleja su carácter malévolo y poca altura intelectual. Pueden verse estos descargos en los folios 64 r.-75 r. Fué su abogado micer Sarçola.

He aquí los nombres de los que testificaron contra Gaçet: dos obispos, Pedro Coderos y Miguel de Espinosa; otro que lo sería más tarde: Feliciano de Figueroa, de Segorbe; mosén

Todavía dejaron transcurrir los inquisidores dos meses, no sabemos por qué motivo, quizá para aquilatar más la culpabilidad del infeliz beneficiado, o más bien por la magnitud del negocio en el que se barajaban los nombres de otros muchos encartados.

Así es que a fines de febrero de 1572, reunidos los jueces en la Sala del Secreto, fallaron unánimes:

> que quedando en su vigor y fuerça la prueba, que contra el susodicho mossén Gaçet deste su processo resulta, sea puesto a questión de tormento, el qual se le dé a arbitrio de los señores inquisidores. E assí lo votaron e firmaron en el registro (87).

Muchas fueron las pesquisas, declaraciones e interrogatorios en este ruidoso acontecimiento.

También hubo muy fundadas sospechas contra mosén Antonio Pineda. El doctor Diego Pérez, promotor fiscal del Santo Oficio, pidió que este clérigo fuera detenido en las cárceles secretas de la Inquisición, como se hizo el 2 de octubre de 1571 (88).

Desde los primeros momentos apareció clara su culpabilidad.

Era sacerdote, habitante en Valencia, no residía en iglesia cierta, vivía en casa de una viuda, apodada "la Gaçona", junto a la plaza de Pellicers. Era de buena estatura, de edad de treinta y cuatro años y natural de Ibiza (89). Pertenecía al grupo de aquellos primeros que en la Universidad se alarmaron cuando la detención del rector y de algunos catedráticos — hacía bastante más de un año —, permaneciendo hasta ahora sin ser molestado. No sabemos quién facilitó la primera confidencia contra él. Bien pudo ser su delator extraoficial, el presbítero y beneficiado de la metropolitana, Felipe Joan Alonso, que declaró al día siguiente del encierro de mosén Pineda.

Carroç, mosén Balderas, Joan Felipe Gaçet, Nadal de Mena, el maestro Molina, Santabureta, mosén Echenagusía, Jerónimo Audinet, el maestro Caro, mosén Miguel Olivas, Vicente Pascual, mosén Pineda, Joan Josepe Esteve, Pedro Cavaller. De casi todos ellos nos hemos servido para ordenar la trama de los sucesos.

(87) Ibíd., fol. 82 r.

(88) *Proceso Pineda.* El fascículo a que ahora aludimos es el Proceso de mosén Pineda, sin foliar. Las citas serán conforme a la fecha de las declaraciones.

(89) Testigo Felipe Joan Alonso, 3 octubre 1571: "Preguntado dixo... que... al tiempo que se prendieron los maestros Luviela, Mijavila, Monçó..., uno que se dize mossén Pineda, clérigo, que no reside en yglesia cierta y bive en casa de una biuda que se dize la Gaçona, junto a la plaça de Pelliceros, que es un hombre de buena estatura, de edad de treinta años, estando en casa déste, le mostró un papel que tenía en la mano diziendo que él havía puesto algunos de los dichos pasquines y se havía confesado dello, y el confesor le havía mandado que restituyese la fama y honra; no se acuerda en particular a quién y qué particular effecto trahía aquel papel..., el qual tomó éste en las manos para quererle leer, y por ser ruin letra no le pudo leer...". *Información libellos,* año 1571, fol. 96 v.

Cuenta, pues, Felipe Alonso que hallándose ambos en la plaza de la Seo, salió a relucir el tema de los pasquines, y, en el calor de la plática, Pineda, bravucón y jactancioso, preguntó: *¿habéis visto lo que me ha pasado por la cabeza?* Con maligna curiosidad le espetó mosén Felipe: *¿Que vos habéis puesto alguno de los pasquines?* A Pineda se le escapó que él había puesto algunos de ellos. Picó más hondo su amigo, preguntándole si era autor de uno contra el Arzobispo que empieza: *Fieles cristianos* y trata del pecado de adulterio. Recelando entonces haberse descubierto en demasía, pretendió disminuir su culpa con juramento: *no ese pasquín, sino uno contra mossén Cherta y otro contra el Arçobispo con ciertos lugares de la Scriptura,* confesó Pineda (90).

Ya en la cárcel, demostró poca habilidad. Fingiéndose seguro, pidió audiencia voluntaria y en ella acusó a Josepe Esteve, estudiante, otro compinche encarcelado (91), pero las palabras de éste, llamado a declarar por separado, resultaron gravemente comprometedoras para Pineda (92).

¿Estuvo el clérigo al corriente de estas últimas declaraciones? No lo podemos afirmar.

En todo caso, la voz de su conciencia, sobrecargada de perjurios, de una

(90) "Item dixo que havía tres o quatro semanas que estando en la plaça de la Seo desta ciudad éste y el dicho mossén Pineda solos, tratando destos últimos libellos infamatorios que se havían puesto contra el Rmo. Sor. Arçobispo, mossén Cherta y otros; el dicho mossén Pineda dixo a éste: ¿Habéis visto qué me ha pasado por la cabeça? A lo qual éste le preguntó: ¿Qué vos havéis puesto algunos de los pasquines? Y el dicho mossén Pineda le dixo que él havía puesto algunos dellos. Y diziéndole éste si havía él hecho contra el Arçobispo un libello que empieça "Fieles cristianos", y trata del peccado de adulterio, el susodicho le dixo, jurando a Dios, que no lo havía hecho sino contra mossén Cherta, y otro contra el Arçobispo con ciertas authoridades de la Sagrada Scriptura, en la que le parece le notava de mochacho..." Ibíd., fol. 97 r.

(91) "En la Sancta Inquisición de Valencia, cinco días del mes de octubre de 1571, estando en la audiencia de la tarde el señor inquisidor Juan de Rojas, paresció en ella, mandado sacar de la cárcel donde stava, Antonio Pineda, clérigo de Ibiça..., e dixo ser de hedad de 34 años..., clérigo de misa... Fuele dicho que el alcayde a dicho que pide audiencia: que qués lo que quiere, que descargue su conciencia.

Dixo que la a pedido para dezir cómo está descomulgado a quatro meses..." (acusa a Esteban (Esteve) estudiante, pero se calla lo suyo). *Proceso Pineda,* declaración 5 octubre 1571.

(92) Josepe Esteve oyó decir a Pineda ciertas autoridades de la Sagrada Escritura: "Quanta operatus est inimicus in sancto", dando a entender en las dichas palabras que "havía alborotado el Arçobispo el Estudio... Ha, ha, Domine Deus, puer sum et nescio loqui...". Ibíd., declaración 31 octubre 1571.

El mismo Josepe Esteve vuelve a declarar el 27 de noviembre de aquel año y dice que mosén Pineda le enseñó un pasquín que dijo haber arrancado de la puerta del Colegio de los moriscos. En este libelo se "contenía en sustancia cierta responsión a otro que antes se avía puesto, que dezía en persona del Patriarca que se espantava mucho cómo se alborotavan los estudiantes contra él tratándole de borde, e que jurava por las lágrimas de don Miguel Vique, e por los sospiros del canónigo Escrivá, e por los embaymientos de Sanctander, e por las fiscalías de mosén Cherta, e por las trapaças del deán Roca, y otras cosas a este propósito". Ibíd., declaración del 27 noviembre 1571.

parte, y de otra, el temor grande de verse en el tormento, le impulsaron a una decisión arriesgada.

En la noche del 19 al 20 de diciembre se fugó de la prisión.

Cuando el alcaide Miguel Ángel Oñate acudió por la mañana a reconocer los presos y darles lo necesario, echó de menos al fugitivo. Había logrado evadirse por un agujero practicado en la pared *que sale a la calle, dos estados en alto,* según le explicó Juan Sentido, morisco, contubernal de Pineda hasta aquella pasada noche, y único testigo a quien se le podía tomar declaración. Dijo que Pineda consiguió arrancar un clavo de la pared, junto a la chimenea, y estuvo horadando el muro desde cosa de las diez de la noche hasta unas horas antes de amanecer. El muro era viejo y sin gran riesgo pudo descolgarse. Temiendo el morisco por su propia suerte, se atrevió a preguntarle el motivo de aquel nuevo delito, pero el mosén hizo ademán de darle con el ladrillo, por lo cual el moro, viéndose viejo y el clérigo joven, no le quedó más remedio que presenciar sin protesta cómo el otro iba perfeccionando el plan (93).

El alcaide se apresuró a poner en conocimiento de los inquisidores la fuga de Pineda, y al momento se encargó al trompeta de la ciudad diese aviso por las calles públicas *de la ida de dicho mossén Pineda,* que, sin tiempo de salir de la ciudad, disfrazado, sin que ningún amigo le abriese la puerta, vino a caer al fin, de allí a poco, en manos de un boticario del Santo Hospital, quien lo entregó al Santo Oficio. A los cuatro días de la evasión confesaba que se valió de una manta y unas sábanas para saltar a la calle. En cambio, no se reconocía culpable en lo de los pasquines, hasta que le fue mostrado un original, a cuya vista le fue imposible seguir en su terquedad: declaró haberlo escrito al dictado del maestro Serra (94).

El proceso llegaba a su fase decisiva, sobre todo con lo que vino a decir Felipe Joan Alonso, el 10 de enero de 1572 (95), y con la declaración de su

(93) Pineda le amenazó con un ladrillo, diciendo: "puto, perro moro, si tú dizes nada, yo te mataré". Y éste viéndose viejo y el otro moço, de miedo no le matasse o maltratasse, calló, y no dixo, ni osó dezir nada. De manera, que el mossén Pineda prossiguió en hazer su agujero y hecho, se fué, dos horas antes del día, a lo que este preso puede atinar. Ibíd., declaración del 20 diciembre 1571.

(94) "Dixo que reconosce este pasquín questá scripto de su letra todo, porque él lo escrivió hordenando y ditándole dicho maestre Serra, y es uno de los que éste fixó, e dello pide perdón e misericordia." *Proceso Pineda,* declaración del 24 diciembre 1571.

(95) Felipe Joan Alonso declara: "Que lo que tiene que añadir es que, por el tiempo que tiene dicho, se a acordado que se puso un libello a la puerta de un boticario que se dize Joan Miquel, al carrer del Cover, que dezía entre otras cosas al Arçobispo que respondiese categóricamente que qué se havían hecho las beatas de Badajoz, e que si uviera en esta ciutat hombres de valor, como el que ponía el pasquín, se avía de poner fuego a la casa del Arçobispo e de los theatinos. E que el dicho mossén Pineda le dixo quel avía puesto el dicho pasquín, y questo pasó estando a solas.

Preguntado con qué ocasión el dicho mossén Pineda se venía a declarar tanto con este

cómplice, el maestro Onofre Serra, el 20 del mismo mes. Éste se confesó autor de algunos libelos en cuya composición le ayudó Pineda, que prometió fijarlos (96).

El fiscal formuló su acusación en cinco puntos:

1) Mosén Pineda es autor del pasquín que comienza: *Fieles cristianos,* diciéndoles que rogasen a Dios que sacara al Arzobispo del pecado de adulterio. Suyo es también otro en que se invitaba a la farsa, donde se diría quién era la dama.
2) Consta que el dicho manifestó su culpa a otra persona digna de crédito con quien habló a propósito de la obligación que el confesor había impuesto al dicho Pineda de restituir la fama.
3) Asimismo se sabe que compuso otros pasquines.
4) Ha procurado divulgarlos de palabra a fin de extender la infamia.
5) Es amigo de los enemigos del Patriarca.

La sentencia fue rigurosa. El reo, convicto y confeso, fue condenado a las más graves penas: degradado, suspendido de las órdenes y oficio sacerdotal, puesto y llevado a la vergüenza pública por las calles acostumbradas de la ciudad, desterrado perpetuamente y, en fin, diez años de galeote sin remo en las galeras de Su Majestad (97).

Antes de la ejecución de lo acordado, se debería enviar esta causa al Inquisidor General (98).

Sería equivocación grande pensar que estos dos infelices sacerdotes, Gaçet y Pineda, fueron los personajes principales de aquellos escándalos. Otros había que tiraban hábilmente de los hilos para mover las marionetas, y contra ellos quiso también descargar el Santo Oficio.

declarante, testigo en negocio peligroso e de tanto tomo, dixo que la ocasión que ovo fue, que sacando unos papeles el dicho Pineda en presencia de éste, entre otros, que sacó uno que dixo que hera cierta restitución de fama y le declaró lo del presente libello que tiene dicho. Y después, sin ningún propósito, pasados algunos días, le dixo lo que ahora acaba de declarar". Ibíd., declaración del 10 enero 1572.

(96) El mismo Onofre Serra se confiesa autor de un cartel "en romance, en el qual en nombre de los estudiantes, pedía al señor Patriarcha que sacase de las cárceles a los maestros que estavan presos, por los daños que en la Universidad se seguían. Y que en el dicho cartel dixo y llamó de borde al Arçobispo, y que no tomase consejo del canónigo Vique, ni del deán Roca, ni de Sanctander, rector de la Compañía de Iesús.

Preguntado dónde scrivió el pasquín, que tiene declarado que hizo contra el Arçobispo, dixo que lo hiço en su casa, y que lo scrivió un clérigo llamado mossén Antonio Pineda y que los dos ditavan y estavan solos, y el mossén Pineda escrevía... Que no podía decir quién ditó una parte y quién otra... Que no sabe dónde se fixaron ni se copiaron, que cree que se copiaron dos o tres, y que no sabe él que otra persona los fixase, sino el dicho mossén Antonio Pineda, porque así quedó que él los havía de fixar". Ibíd., declaración del 20 enero 1572.

(97) No lleva indicado el día, mes o año; parece que debió ser a fines de febrero de 1572, según indica la tapa del proceso. Véase la nota siguiente.

(98) *Proceso de mosén Pineda,* acta del 6 febrero 1572.

El esquema de los procesos instruidos que se han conservado, puestos por orden cronológico, resulta así:

1. *Mosén Onofre Gaçet.*
   Abierto en 12 de septiembre de 1571
   Prosiguió en 27 de febrero de 1572
   Sentencia: se le ponga a cuestión de tormento.
   Extensión: 79 folios.

2. *Don Jorge Vich, comendador de Montesa.*
   Comenzó en 21 de septiembre de 1571
   Terminó en 17 de octubre de 1571
   Sentencia: sea preso y detenido, con tal que antes se consulte al Inquisidor General y al Consejo de Su Majestad en la Inquisición General.
   Extensión: no llegó a abrirse de manera formal.

3. *Maestro Juan Blay Navarro, catedrático de la Universidad.*
   Comenzó en 22 de septiembre de 1571
   Terminó (no se sabe cuándo).
   Sentencia: fué absuelto y su nombre borrado de todos los procesos de la Inquisición.
   Extensión: 74 folios.

4. *Josepe Esteve, estudiante.*
   Comenzó en 28 de septiembre de 1571
   Terminó en 23 de febrero de 1572
   Sentencia: sea sacado a la pública vergüenza y desterrado por tiempo de tres años, los cuales cumpla de soldado sin sueldo en galeras de Su Majestad. Recurrió luego y su causa fue tachada de los registros de la Inquisición.
   Extensión: 53 folios.

5. *Hierónimo Polo, médico, vecino de Valencia.*
   Comenzó en 28 de septiembre de 1571
   Terminó en 4 de febrero de 1572
   Sentencia: se da arbitrio a los inquisidores para que sea puesto a cuestión de tormento.
   Extensión: 75 folios.

6. *Maestro Pedro Monçó, Rector del Estudio General.*
   Comenzó el 1 de octubre de 1571
   Terminó el 6 de febrero de 1572
   Sentencia: fue absuelto y su nombre borrado de los archivos de la Inquisición.
   Extensión: 80 folios.

7. *Mosén Antón Pineda, presbítero, residente en Valencia.*

Comenzó el 2 de octubre de 1571
Terminó el 6 de febrero de 1572
Sentencia: degradación y suspensión del oficio sacerdotal, traído a la vergüenza pública por las calles, destierro perpetuo y diez años de galeras.
Extensión: 40 folios.

8. *Martín Nadal, espadero.*

Comenzó el 13 de octubre de 1571
Terminó el 23 de noviembre de 1571
Sentencia: desterrado de Valencia, a tres leguas y por seis meses.
Extensión: 18 folios.

9. *Pedro Tensa.*

Comenzó el 17 de octubre de 1571
Terminó el 24 de diciembre de 1571
Sentencia: desterrado de la ciudad de Valencia y tres leguas a la redonda por espacio y tiempo de seis meses.
Extensión: 20 folios.

10. *Don Francisco Pallás.*

Comenzó el 20 de octubre de 1571
Terminó el 24 de octubre de 1571
Sentencia: se recoja en las cárceles del Santo Oficio, para que se proceda contra él, con que antes de recogerse se consulte al Inquisidor General y al Consejo de Su Majestad en la Inquisición General.
Extensión: 14 folios.

11. *Juan Ramón Toch, cirujano.*

Comenzó el 23 de octubre de 1571
Terminó el 24 de noviembre de 1571
Sentencia: desterrado de Valencia tres leguas a la redonda por espacio de seis meses.
Extensión: 24 folios.

12. *Felipe Joan Gaçet, ciudadano.*

Comenzó el 27 de octubre de 1571
Terminó el 26 de febrero de 1572
Sentencia (se ignora).
Extensión: 52 folios.

TOTAL: 529 folios, más algunas escrituras sueltas.

Hemos dicho que estos doce son los procesos que se conservan, pero debieron subir a más de cincuenta las personas encartadas. Así se lee en una información de testigos, de 13 de septiembre de 1571 (99). Considerado además el número de declarantes en favor o en contra, debemos concluir que el asunto fue de una magnitud excepcional y bien sonado en Valencia. Al menos bajo este aspecto, los alborotadores y detractores de Ribera consiguieron su propósito.

Desde un principio surgieron dudas sobre la legitimidad del proceso, por cuanto el Santo Oficio sólo entendía en cosas de fe. Es cierto que este tribunal tomó la causa como perteneciente a su ámbito jurisdiccional. La duda, sin embargo, fue siempre alegada por los procesados y mentores.

A la postre, el papa Gregorio XIII expidió un breve en 17 de julio de 1572 aprobando el proceso inquisitorial contra los calumniadores del Patriarca, subsanando si había algún defecto canónico (100).

¿Reforma fallida?

Una pregunta brota espontánea: ¿Qué resultó después de tanto coraje y polvareda?

Los catedráticos que el reformador hubiera querido eliminar, terminado el proceso, volvieron a sus mismos lugares. Luviela, Mijavila, Monçó, Blay Navarro y Onofre Serra tenían el favor de la Ciudad, y seguramente Felipe II no se atrevió a excitar más los ánimos (101).

Ante Dios y ante el mundo también el Patriarca quiso honrar a sus adversarios: a Monçó le dio la rectoría de San Andrés, una de las principales de la ciudad; a Gaçet, la vicaría parroquial de San Pedro, enclavada dentro de los muros de la metropolitana. A éstos y a muchos de sus émulos solía

(99) "Los que resultan culpados sobre los pasquines puestos contra el Rmo. Arçobispo de Valencia, Inquisidor ordinario en este Sancto Officio:

Criados del Arçobispo, don Francisco Pallás, don Manuel Ferrando, don Hierónimo Corella, don Pedro de Muncada, don Belizario Carroç, don Hierónimo Cabanillas, don Jorge Vich, doctor Polo, el pavorde Aguilar, Francisco Hernández Castellano, fray Francisco Molina, Felipe Gaçet, Gregorio estudiante, Guillem Verdiner, Hierónimo del Valle, hijo de Pintor notario, Joan Ros notario, Josepe Estevan, Martín Nadal, maestro Genovés, miçer Jordán, miçer Banyatos, mossén Baltasar Navarro, mossén Gaçet, mastre Monçon, mastre de scrivir delante casa la señora de Bétera, mastre Blay, mastre Cavaller, mastre Çaura, mastre Mijavila, mossén Antón Pineda, Melchior de Aguirre estudiante, mossén Tudó, maestre Serra, Nofre Melet notario, Oromir estudiante, Pedro Cavaller, Pedro Jançor, sacristán Carroç, señor de Bétera, Villegas criado del Arçobispo." *Información libellos,* fol. 2 r.

(100) Pascual Boronat pudo ver en la biblioteca de la marquesa de Cruilles una relación manuscrita sobre la visita reformatoria de la Universidad de Valencia por el Patriarca. Deseábamos consultarla, pero nos dicen que dicha biblioteca se halla en Madrid y no es accesible a particulares. Boronat no copia el título del manuscrito ni la signatura. Simplemente da la referencia en su obra *Los moriscos españoles y su expulsión,* I, Valencia, 1901, 276-277.

(101) El siguiente cuadro comparativo, a base de las provisiones de cátedras en los

enviar por las Pascuas magníficos presentes ([102]), sin permitir que nadie hablase mal de ellos en su presencia. Nada menos que en pleno sínodo defendió el Patriarca a mosén Gaçet por algunas quejas de rectores circunvecinos contra éste por descuido en la administración de los Sacramentos a los enfermos ([103]).

¿Es que renunciaba a la reforma de la Universidad, de manera concreta, a una renovación de los estudios sagrados? Más bien, contra la calumnia y la violencia llegó por vía legal hasta donde pudo, sin que la aplicación de la justicia menguara su caridad hacia los culpables. Y de este proceder se desprendió una consecuencia maravillosa: todos sin distinción — amigos y enemigos — confesaron la pureza de intención, caridad y fortaleza del Arzobispo ([104]).

MAESTROS	AÑOS Y CÁTEDRAS				
	1569	1570	1571	1572	1573
Luviela.	Santo Tomás	Santo Tomás	Santo Tomás	—	Nuev. Testam.
Mijavila	Santo Tomás	Santo Tomás	Santo Tomás	—	Maestro de las Sentencias
Monçó	Rect. Univ.	Rect. Univ.	Sda. Escritura	—	Durando
Blay Navarro. . .	Durando	Durando	Durando	—	Rect. Univ.
Onofre Serra . . .	No figura	Filosofía Moral	No figura	—	No figura

años que se indican, nos da a entender que los profesores complicados en el asunto de los pasquines estuvieron cesantes en el curso de 1572 y que luego volvieron a sus lecciones:

VAM, Manual de Consells, años correspondientes, mes de mayo, provisión de cátedras.

([102]) Nos dice el sacerdote Juan Guillermo Moix a este propósito: "Che quello che sà e puo deponere circa al contenuto in questo interrogatorio e, che esso testimonio per molti anni servì a messere Michele Girolamo Bertrán, sotto Sacrestano della Chiesa Metropolitana di Valenza, fratello del Beato Luigi Bertrán, e nel corso di quelli gli udì dire molte volte, che il Servo di Dio a due grandi suoi emoli antiqui, maestro Gazet, e maestro Espina (come questo fu publico, e notorio, essendosi questi dichiarati per tali in occasione della pretensione, che li Padri della Compagnia di Giesú hebbero da entrare nell'Universitá di Valenza), in tutte le Pasque gli mandava a ciascheduno capreti, grano, riso, e anche a chi cento, et a chi ducento reali". Summ. 28, pág. 257.

"E fu parimente publico nella presente cittá, che nell'occasione della riforma dell'Universitá, e del Achivescovato, che fece il sopradetto Servo di Dio, il dottore Giovanni Monsò e' il dottore Gazet sacerdotti, si scomposero grandemente contro il sopradetto Servo di Dio, e doppo tutto questo, al dottore Monsò gli diede la rettoria di Sant'Andrea, et al dottore Gazet la Vicaria de San Pietro nella Catedrale di Valenza." Ibíd., pág. 255.

([103]) El trato magnánimo del Patriarca para con sus adversarios en la cuestión universitaria impresionó grandemente a los sacerdotes. Es otro de éstos quien, después de narrar lo que ya nos dicen los anteriores, añade el siguiente precioso detalle: "... e nella Synodo che celebrò il detto Servo di Dio nell'anno 1590, alcuni Rettori di Valenza circonvicini della sopradetta chiesa maggiore manifestarono alcune querele contro al detto messe Gazzet circa l'amministratione delli Sacramenti che si somministrano di notte alli infermi. Rispose il Servo di Dio queste parole: ... nessuno mi tocchi il vicario di San Pietro. Del che tutti restarono molto edificati, sapendo, che era stato emolo del detto Servo di Dio". Ibíd., 254.

([104]) Ferrer Atesa, notario de Valencia, atestigua: "Este testigo, siendo estudiante en la

Porque, no obstante, Ribera, buen conocedor de ambos derechos, escriturista y teólogo ([105]), mantenía sus primeras posiciones con limpia claridad de principios.

Como Canciller, seguía afirmando que las ciencias sagradas estaban en miserable decadencia en el Estudio y que era menester no oprimir a los religiosos que enseñaban competentemente la teología en sus colegios.

Como pastor, le urgía la recta formación de su clero y de la juventud en general.

Por último, como amparador del derecho eclesiástico, debió tener muy en cuenta a los jesuítas y la reiterada protección de los Papas confirmando todos los privilegios de la Orden y recomendando a estos Padres a la benevolencia de príncipes y prelados.

Él pensó quizás abrir el camino a estos religiosos, con el fin de introducirlos en la Universidad, como vía de reforma; y todo el mundo entendió que el revuelo y tragedia que de aquí se derivó no tenía otros orígenes ([106]). Mientras la medicina y otras ciencias profanas iban en auge, la ciencia de Dios tenía aquí gárrulos maestros sutilmente inútiles. Nos podía bastar la palabra de Ribera, que es afirmación de un santo. Pero además, ahí está la de otro testigo, aunque sea la de un erasmista valenciano, Jerónimo Conqués, procesado y absuelto luego por el Santo Oficio en 1566. Da lástima leer los párrafos de un sermón de Luviela, que motiva unas blasfemias de Conqués ([107]). De la misma extracción intelectual serían sus colegas. En cuanto a su condición moral, el curso de los acontecimientos puso bien a las claras cómo estos catedráticos llegaron a confabularse e intimar con Carroç, Gaçet y Pineda.

Decir que las quejas del Patriarca contra semejantes maestros eran *de cosa ligera* ([108]), equivalía a motejarle de exagerado en nombre del sentido común, pero, en este caso, era el sentido común de aquellas personas vulgares que todo lo miden según su rasero.

La complicada trama de los sucesos nos ha obligado a historiarlos bus-

Universidad desta Ciudad de Valencia, y tratando con los catedráticos y doctores della, los cuales desde un principio que el dicho Señor Patriarca quería poner los padres de la Compañía de Jesús por catedráticos en dicha Universidad, y siendo, como dicho ha, estudiante este testigo, les oyó decir a dichos catedráticos: No se puede negar que es este nuestro Prelado un grande santo y celoso de la honra de Dios. Porque si miramos su principio en los estudios, hemos oído decir que ha sido casto, honesto y como un santo; y si miramos en el discurso del tiempo que es Arzobispo de Valencia, echamos de ver que todo cuanto hay en él es santidad, porque castiga lo malo sin pasión alguna, y a los que son santos y siervos de Dios y virtuosos les ama y estima". BAV, ms. Vat. lat. 7745, pág. 11 r.

([105]) Sobre la ciencia de Ribera hablaremos en otro capítulo.

([106]) Cf. notas 102 y 104 de este capítulo.

([107]) BATAILLON, M., *Èrasme...*, II, pág. 348.

([108]) Así se expresaba la Ciudad el 15 de febrero de 1571 en las instrucciones que dio a sus comisionados ante Felipe II. Véase la nota 51 de este apartado segundo.

cando el rigor de la cronología, a la vez que el hilo conductor de la lógica. Advertimos, sobre lo dicho, que para la visión interna de la vida universitaria por aquellos años tiene un valor — relativo si se quiere, por ser anónimo — un memorial cuya redacción cabe ponerla en torno a 1581-1586 (109). Pero a nuestro juicio, no carece de interés por hallarse precisamente en Roma, en el archivo de la curia generalicia de la Compañía, entre los papeles tocantes al desarrollo y pleitos del Colegio de Valencia.

En resumen, los cargos contra la Universidad son éstos: favoritismo en la provisión de cátedras, absentismo grave de los profesores, poca utilidad de los estatutos, descuido de los jurados en hacerlos cumplir, falta de vigilancia sobre la moralidad de los escolares y muchas casas públicas vecinas al Estudio (110).

En este plano inclinado, que parecía irremediable, los jurados seguían proveyendo las cátedras en las personas de sus viejos amigos, cerrando el paso a la Compañía e impugnando a la continua sus privilegios docentes.

Sirva de ejemplo esta provisión que trata de religiosos. En 1574, siendo canciller sustituto el sabio catedrático de Antiguo Testamento, Jaime Ferruç, muy amigo del Patriarca, y rector Blay Navarro, que siguió en su cátedra de Durando, los dos y la Ciudad con ellos acuerdan:

> que los reverents frares Miquel Carrança e Vicent Escrivá, doctors en sacra theología en lo monestir de Nostra Senyora del Carme de la present ciutat, no han contravengut a les Constitucions del Studi General fetes en los anys 1563 e 1569... contra aquells que ligen fora de la Universitat de lo Studi... y així, aquelles no obstant, los dits Carrança y Escrivá poden concorrer y tenir les dites cáthedres y examinatures del dit Studi General... (111).

Es decir, se reconocía a dichos religiosos el derecho de concurrir a las cátedras universitarias porque no leían en sus conventos a los seglares (112).

Alguna vez se muestran misericordiosos para con los estudiantes infractores de la famosa constitución. Tal en el caso de mosén Cristófol Gaçull. A 10 de marzo de 1586 rogaba éste a la Ciudad le permitiese recibir grados dispensándole del impedimento. Era sencillamente que diez u once años atrás había oído *algunes liçons en lo Collegi dels enyeguistes* (jesuítas) *y en alguns monestirs de la present ciutat* (113).

(109) Va dirigido al Conde de Aytona, virrey de Valencia en aquellos años.
(110) Memorial que imbió Su Magestad al Conde de Aytona su lugarteniente sobre el Estudio de Valencia, ARSI, FG, 1646, 84.
(111) VAM, Manual de Consells, A 96, 1574 28 mayo.
(112) Memorial que imbió..., ARSI, FG, 1646, 84.
(113) VAM, Manual de Consells, A 110, 1586 10 mayo.

III. Las Pavordías

Breve noticia

Estando así las cosas, vinieron a complicarse más, aunque al parecer con perspectivas de felices augurios. Como llovida del cielo se presentaba una oportunidad que pudo parecer, en los momentos iniciales, la plataforma sobre la cual se levantaría el proyecto reformatorio.

En cuanto a los jurados — los cuales jamás expresaron este deseo, antes por el contrario se esforzaban en mantener el mito de un florecimiento sin graves manchas en la Universidad —, vieron que se les entraba por casa la fortuna aliviando la penosa marcha económica del Estudio.

La primera deliberación de la Ciudad sobre este punto se tomó a 26 de mayo de 1583; y nos dice que se trataba de enviar a Roma ciertos actos (escritos) referentes a la pavordía de febrero (1).

En gracia a la novedad de este negocio y de la peculiaridad del mismo, diremos a nuestros lectores que el origen de estas prebendas, llamadas pavordías y prepositurías, por lo que toca a Valencia, se remonta a los tiempos del obispo Andrés de Albalat (1248-1276).

Como fuesen las rentas de la mesa capitular muy abundantes, acordaron Obispo y Cabildo, en 1259, que la colecta de las mismas se dividiese en doce pavordías o prepositurías, señalando a las seis la mitad del término de donde los bienes decimales se recogían, y ordenaron que tuviesen cargo de servir a la iglesia los seis meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre y enero. A las otras seis les señalaron los frutos de la parte de acá y de allá del Júcar, excepto lo que de ellos estaba aplicado a las seis de arriba, y les impusieron el servicio de las pavordías de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio. Y porque cada una en su mes hacía este servicio a la iglesia y tenía cuidado de que se diese a los canónigos y beneficiados residentes cada día la porción competente y señalada, se las llamó pavordías de enero, febrero, etc., según los meses en los que distribuían dicha porción (2).

En un principio los pavordes son canónigos. En el pontificado de Hugo de Fenollet (1348-1356) aumentó el número de pavordes, es decir, se señalaron varios administradores a una misma prepositura, visto el incremento de los bienes de la mesa capitular (3).

(1) VAC, leg. 1.721, Comptes de lo que la ciutat de Valencia ha pagat y cobrat per la olim Pabordría de Febrer desde lo any 1583 fins lo any 1608, [s. f.], 1583 27 mayo.

(2) Ciprés de Povar, Silvio [seudónimo de Luis Crespí de Borja], *Origen y progreso de las Pabordrías de la Sancta Metropolitana Iglesia de Valencia,* Valencia, 1641, págs. 7-8.

(3) *Epitome sive compendium constitutionum Sanctae Metropolitanae Ecclesiae Valentinae,* Valentiae, 1582, pág. 72.

Y todavía en el gobierno del Obispo Vidal de Blanes (1356-1369), dado que los pavordes eran dueños absolutos del resto de la administración, después que cubrían los gastos del servicio de la catedral en su mes correspondiente, se les obligó a que entregasen, en concepto de distribuciones, 3.000 sueldos franceses por cada prepositura (4).

En torno a estas fechas vemos pavordes que no son canónigos, y su nombramiento ha seguido la suerte de los beneficios reservados a la Sede Apostólica (5).

> Crecieron tanto las rentas decimales que administraron los pabordes, que con el tiempo llegaron a pasar de tres y cuatro mil ducados de renta cada pabordía y aun hubo pabordías que llegaron a siete y nueve mil ducados, como que eran tan estimadas que no había persona ilustre ni príncipe en Valencia ni fuera de ella que no deseara tener una pabordía. Y así las tuvieron las familias más ilustres de Valencia y cardenales. En cuya prueba basta la provisión del cardenal Amadeo a que se añaden las de los cardenales Colona y Vique... y el testimonio del mismo Papa donde dice: Ad Venerabiles fratres nostros Cardinales ejusmodi praeposituras spectantes...
>
> Los canónigos no se tenían por nada sin tener alguna pabordía. Hicieron constitución que ninguno podría ser paborde que no fuese canónigo de Valencia. Eran llamados canónigos simples los que no tenían una de ellas (6).

Durante el Cisma, Clemente VII cancela la prepositura de octubre uniéndola a la mesa capitular para las distribuciones cotidianas (7).

Cuando Alejandro VI instituyó la Universidad de Valencia, ya la Ciudad le suplicó de allí a poco que la pavordía de febrero se pudiese aplicar a las cátedras, deseo que no pudo cumplirse, pues la siguió conservando para sí la familia Borja.

Santo Tomás de Villanueva, para cortar los muchos pleitos entre canónigos y pavordes y evitar el excesivo enriquecimiento de los últimos, de acuerdo con el Cabildo, suprimió las pavordías a medida que fueran vacando por muerte de sus poseedores, acumulando todos sus frutos a la mesa canonical. Fue esto en Valencia a 31 de octubre de 1553 y alcanzó confirmación de Julio II al año siguiente (8).

Como por varios accidentes esta unión no hubiese tenido efecto en todas

(4) *Epitome sive compendium...*, pág. 74.
(5) CIPRÉS, S., *Origen y progreso...*, pág. 22.
(6) Ibíd., págs. 21-26.
(7) *Epitome sive compendium...*, pág. 76.
(8) Ibíd., pág. 80.

las pavordías, a instancia del Cabildo, Gregorio XIII unió tres de ellas a la mesa canonical, a saber: la de agosto en 1578, y en 1581 las de abril y mayo (9).

Mas con la de febrero nada se pudo conseguir. Quedó siempre en manos de los Borjas, no vacando jamás por muerte, sino por resignación (10).

Don Tomás de Borja y Juan Bautista Vives

Últimamente disfrutaba esta prebenda Tomás de Borja, canónigo de Toledo y hermano del maestre de Montesa, y aunque primero trató de concertarse con el Cabildo catedral de Valencia, no se llegó a un acuerdo. Por este motivo quiso hacerlo con la Ciudad (11).

Podemos creer con fundamento — basándonos en el cariz que tomaba el curso de las pavordías, que por voluntad del Papa y de los prelados valentinos se iban incorporando definitivamente a la mesa canonical — que el referido don Tomás de Borja se movió a dar el paso de la renuncia con vistas a sacar algunos provechos.

Iniciados los tratos con la Ciudad en 1583 — ignoramos de quién partió la iniciativa —, los jurados nombraron procurador a Juan Bautista Vives, el cual actuaba en Madrid por noviembre del dicho año (12) y sacó carta de recomendación de Felipe II para el Papa (13).

Se puede seguir con toda minuciosidad el curso de las expensas y dietas de Vives en Madrid y Roma desde 30 de octubre de 1583 — día de su salida de Valencia — hasta el último de marzo de 1589, en que se le declaró vacante del dicho salario y sindicato (14). Hallábase en la Ciudad Eterna probablemente a mediados de 1584 (15), y con toda seguridad en junio del siguiente, porque en los primeros días de julio se pagaron en Valencia portes del correo romano (16). Por parte de Tomás de Borja actuó de procurador el cardenal Deza (17). Vives y Deza llevaron a feliz término su misión. A 30 de octubre de 1585, Sixto V, accediendo a los deseos de la ciudad de Valencia, otorga la bula "Copiosus in misericordia Dominus" en favor de la Universidad que, fundada por el Borja Alejandro VI, no le había señalado particulares cátedras ni rentas para fundarlas. A este remedio acu-

(9) VAC, leg. 41, núm. 11, fol. 2 r.
(10) CIPRÉS, S., *Origen y progreso...*, pág. 33.
(11) Ibíd., 34; cf. MARQUÉS DE CRUILLES, *Guia urbana de Valencia antigua y moderna*, Valencia, 1876, pág. 357.
(12) VAC, leg. 1.721, Comptes..., 1589, 5 mayo.
(13) CIPRÉS, S., *Origen y progreso...*, pág. 34.
(14) VAC, leg. 1.721, Comptes..., 1589, 5 mayo.
(15) Ibíd., 1584, 28 abril.
(16) Ibíd., 1585, 5 julio.
(17) CIPRÉS. S., *Origen y progreso...*, pág. 55.

día otro Borja con la renta de la pavordía de febrero, 6.000 libras valencianas, para instituir y dotar cátedras de manera conveniente. Tomás de Borja renunciaba esta prebenda en manos del Papa. Éste, a su vez, concedía a la Ciudad la administración para el fin ya indicado y otras cargas, entre las cuales constan ciertas pensiones para Tomás de Borja y algunos deudos suyos ([18]). Las condiciones eran: que la Ciudad no pagaría las bulas si excedían la cantidad de 6.200 libras, poco más o menos, y que a don Tomás de Borja se le darían 7.500 y el resto hasta 12.000 a sus familiares ([19]).

A 5 de julio de 1586 — un año cabal después del primer correo romano — se pagaron a *Hieroni veneciano 14 liures, 10 sous y 11 dinés per lo port de Roma a la present ciutat de les bulles de la gracia de dita supressió* ([20]), es decir, de la pavordía de febrero que iba a ser aplicada para nuevos fines.

La bula sixtina

Un esquema de la bula nos facilitará en forma intuitiva los puntos capitales, que, bien considerados, significaban en parte una revolución en el régimen y docencia de esta Universidad, quedando como típica la solución de las pavordías para cátedras en el Estudio valentino.

a) *Motivos alegados en la bula.* — Pobreza de las cátedras.

No las había propias de Derecho para otorgar grados, y los estudiantes debían marchar a otras Universidades.

Atender a la formación del clero, por no haber Seminario Tridentino.

b) *Cátedras.* — Se establecen 18: seis en cada facultad de Teología, Cánones y Leyes.

Esto supone un reajuste en las escuelas de Teología y la creación propiamente dicha de la de Derecho.

En cada facultad, dos cátedras habían de ser primarias, otras dos secundarias y terciarias el resto, según la categoría, pudiendo sus titulares ascender a las superiores previo concurso cada tres años, quedando el desplazado en categoría inferior, pero no cesante.

c) *Nombramiento y privilegios de los catedráticos.* — Se mantiene el derecho de la Ciudad al nombramiento mediante riguroso examen. La novedad consiste en que los elegidos "ipso facto" adquieren una pavordía a perpetuidad — verdaderos beneficios — con todos los derechos y privilegios de los antiguos pavordes: insignias canonicales, lugar en el coro inmediato a los canónigos, etc.

([18]) Bull. rom. 8, Augustae Taurinorum 1863, págs. 609-619.
([19]) VAM, Manual de Consells, A 110, 1586, 22 mayo.
([20]) VAC, leg. 1.721, Comptes..., 1586, 5 julio.

En consecuencia, nadie podrá aspirar a estas cátedras sino los eclesiásticos.

No se podrán regentar dos cátedras a la vez.

d) *Obligaciones.* — Las cargas generales son: residencia y asistencia en el coro a las misas solemnes y oficios, menos en las horas de cátedra. Además, los que tengan las cátedras primarias de teología estarán obligados a predicar sin estipendio en la catedral, siempre que fuesen invitados. Y los juristas de la misma categoría defenderán las causas del Cabildo, menos cuando se tratase de la Universidad o de la Ciudad como de parte contraria.

Se pierden las cátedras y pavordías por dejar de leer tres meses consecutivos sin legítimo impedimento.

e) *Dotación.* — Percibirán los frutos como los canónigos, menos las distribuciones provenientes de las antiguas pavordías. En cambio, harán suyas las de la prepositura de febrero.

f) *Rector.* — La Ciudad elegirá un rector por trienios, sólo entre canónigos o dignidades, con tal que no sea catedrático ni pavorde, sin que pueda ser reelegido por dos trienios consecutivos.

Estas disposiciones entrañaban una mutación profunda, en la que campea cierto equilibrio, así en los componentes — parte laica y parte eclesiástica del personal docente — como en la disposición con que se legisla en torno a los profesores de estudios sagrados y jurídicos, exigiendo que sean clérigos y dotándoles de beneficios cóngruos. Notemos, por lo que hace a éstos, que a la cátedra va aneja la obligación del culto y que estos beneficios reúnen la doble condición de ser perpetuos, pero condicionados al cumplimiento de las obligaciones.

La idea de asignar prebendas a las cátedras para su honor y digna dotación ¿no es acaso un remedio moderno, un plan de nuestros días que se intenta aplicar a los Seminarios?

Ejecutores de estas disposiciones habían de ser el arzobispo de Valencia, como canciller; el obispo de Orihuela, ya que esta diócesis contribuía con rentas notables al mantenimiento del Estudio valentino según disposición de Pío IV ([21]) y en tercer lugar el arcediano de la Seo de Valencia.

Como el Cabildo no quisiese admitir la bula, el Patriarca interpuso su valimiento ante Su Majestad y Olivares, su embajador en Roma, intentando una avenencia entre canónigos y jurados ([22]), pero no pudo impedir el en-

([21]) VAC, legajos 1.761 y 1.762.

([22]) Carta del Patriarca don Juan de Ribera a Olivares, embajador en Roma, Valencia [hacia 1587], 30 junio: "Ayer me dieron la carta de V. S. de veinte y tres de abril y juntamente con ella otra de cinco de mayo, con la del cardenal, a quien respondo lo que V. S. mandará ver por la copia que será con ésta. Y cerca de lo que V. S. me dize en la de 23 de abril, tocante a la prepositura [de febrero], yo e hecho diligencias, escriviendo al Vicecanciller de Aragón, para que Su Magestad fuesse servido interponerse entre el Cabildo y la Ciudad.

tredicho, y excomulgó — bien a su pesar, como nos consta ([23]) — a algunos de los capitulares como juez apostólico delegado. Sixto V, "il terribile", intervino otra vez al conocer la resistencia, e impuso perpetuo silencio a los canónigos en este asunto, por un breve con fecha 12 de octubre de 1588 ([24]). Este nuevo triunfo de micer Vives, nada grato al Patriarca ([25]), colmó de satisfacción a los jurados, que pagaron al correo Lloréns 5 libras y 15 sueldos

> per albricies de la bona nova que aquell portà del silenci perpetuo que Sa Sanctedad posava al Capítol y canonges en lo negoci de dita pabordría ([26]).

Pretendieron los canónigos que los pavordes no tuvieran distribuciones mientras leían en la Universidad. Al fin se avinieron a que se diesen

> a los pabordes que leían por la mañana las distribuciones de la mañana, y a los que leían por la tarde, las de la tarde ([27]).

Qué iniciativa cabe al Patriarca en esta solución de las pavordías, no es fácil cosa demostrarlo de manera apodíctica. Documentalmente no hay rastro alguno.

Vimos que las pavordías nacieron por un acuerdo entre el Obispo y el Cabildo, y que por el mismo procedimiento comenzaban a desaparecer en tiempo de Santo Tomás de Villanueva. Puesto que Borja intentó un arreglo de buena inteligencia con los canónigos, no dejaría de acudir al Arzobispo como a la otra parte esencial por su indiscutible derecho, a no ser que la resignación de la pavordía en manos del Papa eximiese de este trámite.

Las pavordías-cátedras

Desde todo el año 1587 la Ciudad comenzó a percibir y administrar la renta de la antigua pavordía ([28]), pero hasta 1589 no se llevó a la prác-

Pero, hasta aora, no se a hecho cosa alguna, y con occasión del breve que micer Vivas despachò, a començádo el prior de Santo Domingo a proceder contra los capitulares, de manera que les ha sido forçoso embiar a Madrid al canónigo Figueroa. Podría ser que de esta vez tomasse el negocio assiento.

La estada ay de micer Vivas trae tantos inconvenientes, que cada día esperamos nuevas molestias. Ya avrá V. S. recibido una carta mía con copia de otra suya, con la qual emos acabado de entender su manera de proceder. Dios le tenga de su mano, que gran miedo pone pensar que tales hombres hallen áddito con los ministros de Su Sanctidad...". AEEV, legajo, 23, 152.

(23) Cf. ibíd.

(24) *Constituciones... de la... Universidad... de Valencia... año 1773*, págs. 30-35.

(25) Cf. nota 22.

(26) VAC, leg. 1.721, Comptes..., 1588, 9 diciembre.

(27) CIPRÉS, S., *Origen y progreso...*, pág. 66.

(28) VAC, leg. 1.721, Comptes..., 1600.

tica (universitaria) el nuevo arreglo. Las precauciones de los jurados y ejecutores debieron ser no pocas. Por ello, todavía en febrero y marzo de este mismo año micer Margarit consulta al obispo de Orihuela ([29]); y los jurados de Valencia toman el acuerdo de recuperar los gastos adelantados en los trámites de Madrid y Roma. Este reintegro debería sacarse de las rentas de la pavordía y antes de comenzar la retribución de las cátedras ([30]).

Ya sobre camino seguro, el 27 de febrero la Ciudad había elegido para pavordes a los siguientes:

> Doctor Blay Navarro (no dice el documento qué cátedra recibía),
> Mestre Jaume Ferruç, pabordre secundari en theología positiva,
> Maestre Pere Monçó, pabordre secundari en theología positiva.
> Mestre Gaspar Aldana, pabordre scholastich secundari ([31]),

con la asignación de 100 libras anuales los primarios, 75 los secundarios y 50 los terciarios ([32]).

Viejos intereses exigieron además la atención de los jurados para no dejar cesantes a un grupo de religiosos cuyas cátedras quedaban ahora ocupadas por los pavordes o se habían de proveer en ellos a plazo más o menos corto. Por lo cual la Ciudad rinde especial honor a los religiosos, accediendo a que *frare Miquel Salom, frare Gregori Satorre,* agustinos, y el dominico *Luis Istella* puedan continuar en la Universidad por tres trienios, a lo menos; leyendo libremente a la misma hora que los nuevos titulares, pero en la capilla o en el aula magna ([33]). Por supuesto que el salario debería correr a cuenta de la Ciudad y sacarse de rentas que no fuesen de la pavordía de febrero ([34]).

Hacia mediados de abril de aquel año académico 1588 a 1589 firmaron oposición a las nuevas prebendas los doctores *Dionís Oromir* ([35]), *Lorens Cardona* ([36]), *Pere de Castanyeda, Berthomeu Josep Pasqual y Gil de Liceraço* ([37]) a una terciaria de teología; para las de cánones se presentaron *Luis Lopis* ([38]) *y Matheu Salelles* ([39]), de todos los cuales solamente dos lograron plaza: Oromir y Pascual ([40]).

(29) VAM, Manual de Consells, A 114, 1589, 16 febrero y 21 marzo.
(30) Ibíd., 24 marzo.
(31) VAC, leg. 1.721, Comptes..., 1589, 16 febrero y 21 marzo.
(32) VAM, Manual de Consells, A 114, 1589, 24 marzo.
(33) Ibíd.
(34) Ibíd., A 125, 1598, 24 junio.
(35) Ibíd., A 114, 1589, 11 abril.
(36) Ibíd., 13 abril.
(37) Ibíd., 22 abril.
(38) Ibíd., 17 abril.
(39) Ibíd., 22 abril.
(40) VAC, leg. 1.721, Comptes..., 1590, paga de Navidad de 1589.

A éstos se añadieron cuatro más, de modo que al finalizar el curso 1589-1590 el cuadro de catedráticos-pavordes era el siguiente:

Jaume Ferruç — primario, teología positiva.
Blay Navarro — primario, teología escolástica.
Pere Monçó — secundario, teología positiva.
Gaspar Aldana — secundario, teología escolástica.
Berthomeu Josep Pasqual — terciario, teología escolástica.
Dionís Oromir — terciario, teología escolástica.
Martín Andrés — primario, Cánones.
Pere Genís Casanova — primario, Cánones.
Berthomeu Thomás — terciario, Cánones.
Anthoni Joan Coscollosa — primario, Leyes (41).

La solución de catedráticos-pavordes, por haber sido laboriosa — seis años de negociaciones y estudios (42) —, holgada económicamente hablando, y del todo eclesiástica en cuanto a las personas, pudo parecer teóricamente digna de toda alabanza. Mas la experiencia demostró que no bastaba aquella mutación para acometer una reforma satisfactoria mientras los jurados conservasen el derecho omnímodo en la elección de profesores. El ejercicio de tal derecho hubiera sido tolerable si los jurados hubiesen actuado conforme exigía la más elemental prudencia, a fin de que no menguase con el favoritismo el buen nombre de la Universidad. Decimos que el tal derecho hubiera sido tolerable, pues no hay que olvidar que las dieciocho nuevas cátedras se dotaban exclusivamente con bienes de la Iglesia.

Acabamos de apuntar el motivo. Y la confirmación de nuestro parecer radica en la continuidad de aquella praxis viciosa. ¿Será menester probarlo? Cabalmente en la primera provisión figuran los conocidos nombres de Blay Navarro y Pere Monçó. Verdad es que Luviela y Mijavila no participaron de estos honores que, con toda probabilidad, hubieran alcanzado de no haber fallecido antes del codiciable reparto (43).

Por eso, inmediatamente después de la aplicación de las pavordías, y por unos años, las aguas siguen por el mismo cauce pernicioso, hasta el punto que en 25 de junio de 1595 el Patriarca reitera ante el Consejo de Aragón los viejos cargos contra los patronos y maestros del Estudio (44).

(41) VAC, leg. 1.721, Comptes..., 1590, paga de San Juan de 1590.
(42) Ibíd., años 1583 a 1589; cf. VAM, Manual de Consells en los mismos años.
(43) Luviela murió antes del 22 de febrero de 1586: VAC, leg. 2.294, Acte de la fundació de Administració del Illustre don Baltasar Mercader... año 1559; Mijavila, en 27 de febrero de 1586: VAC, leg. 645, 7, Testamento del mismo.
(44) ACA, Consejo de Aragón, leg. 652 [s. f.]: Informe del Consejo de Aragón a Felipe II, 1595, 26 abril.

Fallece por entonces Blay Navarro ([45]). De la camarilla que combatió a Ribera hacía veinticinco años, quedaba en pie Pere Monçó, que a los muchos títulos recibidos en su larga carrera — rector, vicecanciller por el Patriarca, pavorde secundario y primario de teología, escritor, examinador sinodal, etc. — juntaba el de predicador de la Ciudad, oficio que dejaba vacante por defunción su colega Joan Joachim Mijavila ([46]).

El Patriarca y el Consejo de Aragón

En la nueva acometida iniciada por el Patriarca en pro de la reforma, su voz no se alza solitaria; por el contrario,

> los más de los doctores graves de aquella Ciudad y otras personas de buen zelo a mucho tiempo que le piden con instancia continua que dé razón a S. M. de que la Universidad de aquella Ciudad está del todo perdida..., en ella no se aprenden letras ni virtud...

Por todo lo cual, ruega el Patriarca a Felipe II que envíe con urgencia alguno de los regentes del Consejo de Aragón que visite la Universidad. Por su parte, el Consejo declina ante Felipe II esta sugerencia del Patriarca en lo referente a hacerse cargo de la visita uno de sus miembros, por la falta que haría cualquiera que se enviase, y apunta como solución mejor

> que se encomiende a uno de los prelados del Reyno... parece al Consejo más a propósito el de Segorbe por su grande virtud y muchas letras, y porque con su blandura y buen término sabrá guiar las cosas con toda paz y quietud... ([47]).

Todas estas dotes de ciencia, santidad y buen tacto concurrían sobradamente en el doctísimo Juan Bautista Pérez (Peris), valenciano de nacimiento, teólogo, jurista y educado en la propia Universidad, que a su vasta cultura unía su amor a la reforma, según lo demostraba su acción pastoral en la vecina diócesis, donde dejó excelentes recuerdos así en el orden espiritual como en el administrativo ([48]).

Acogió Su Majestad la petición, pero ésta no se despachó con presteza, debido en parte a la lentitud característica de aquel rey infatigable y porque

([45]) PORCAR, Joan, *Coses evengudes en la ciutat y regne de Valencia,* edición de Vicente Castañeda, Madrid, 1934, I, pág. 5.

([46]) VAM, Manual de Consells, A 110, 1585, 27 julio, 9 noviembre; 1586, 8 marzo; ORTÍ FIGUEROLA, F., *Memorias históricas...,* pág. 262.

([47]) ACA, Consejo de Aragón, leg. 652 [s. f.]: Informe del Consejo de Aragón a Felipe II, 1595, 26 abril.

([48]) AGUILAR, Francisco de Asís, *Episcopologium segobricense,* Segobricae, 1883, páginas 101-105.

no se avino al candidato del Consejo. Al dorso de la consulta puede verse la resolución del monarca:

> Nómbrenseme más personas que no sean prelados, bolviéndome estos papeles (49).

En la sesión del mismo Consejo, con fecha 16 de julio, ya se advierte el forcejeo, sin que S. M. varíe en su punto de vista ni los representantes de Aragón retiren su primer candidato por las cualidades de éste ya dichas y hallarse muy cerca de su propia iglesia, pues la de Segorbe *dista de Valencia no más de ocho leguas* (50).

Aunque no se llegaba al acuerdo, el interés de Felipe II se mantenía vivo, y ordenó pedir parecer al virrey, don Francisco Sandoval y Rojas, marqués de Denia, y al Patriarca. A 29 de octubre presentaba Franquesa al rey las diversas opiniones: el marqués de Denia se inclinaba por uno que no fuese del reino y proponía a uno de los inquisidores, concretamente, a Çamora; el Patriarca decía, como antes, que serviría cualquiera del Consejo de Aragón o también don Pedro Pacheco, del Consejo General del Santo Oficio; pero el de Aragón rechaza a inquisidores y la candidatura de Pacheco alegando un doble motivo: no ser éste del reino y no convenir que dejase de atender su alto cargo inquisitorial.

Sale a plaza, patrocinado por el Consejo, el canónigo magistral de Sevilla y capellán de Su Majestad, don Alonso Coloma, en el que concurrían todas las cualidades requeridas por el Patriarca,

> porque se ha criado en la Universidad de Salamanca y ha sido collegial de Cuenca, docto gentil predicador, ha servido al Cardenal Archiduque y ha sido inquisidor en Portugal y llevó la calongía de Sevilla por opposición, y de su buen proceder y virtud se tiene satisfactión...

El Rey, o por ser Coloma valenciano o quizá también por no aceptar la invitación del Consejo, lo cierto es que resolvió:

> Nómbrenseme más personas que no sean valencianos ni ocupados en otros cargos (51).

Seis meses pasaron, y con fecha 3 de abril de 1596 recibió el Arzobispo de Valencia una carta del Rey Prudente prometiéndole nombrar nuevos visitadores para

(49) ACA, Consejo de Aragón, leg. 652 [s. f.]: Informe del Consejo de Aragón a Felipe II, 1595, 26 abril.
(50) Ibíd., Informe del Consejo de Aragón a Felipe II, 1595, 16 julio.
(51) Ibíd., Informe del Consejo de Aragón a Felipe II, 1595, 29 octubre.

> la Universidad de essa mi Ciudad de Valencia; que será con mucha brevedad.

pero en el entretanto,

> es inconveniente de mucha consideración que don Francisco Rocafull, vuestro substituto en el officio de Canceller de la Universidad, dexe de juntarse con los jurados de la Ciudad cuando le llamen para cosas de la Universidad... (52).

Sabemos que la prisa del rey no fue tanto como deseara Ribera. En efecto, el 2 de mayo se volvía a tratar del asunto, sin que el monarca escogiera ninguno de los tres personajes que ofreció el Consejo de Aragón. Eran los doctores Valero Palacio, deán de Jaca; Clemente Serrano, canónigo de Tarazona, y Juan Vila, canónigo de Barcelona. Felipe II no dictó provisión alguna y debió limitarse a la negativa cuando se le dieron los nombres, si bien se le representó

> que la brevedad es de grande importancia porque está perdida aquella Universidad y el Marqués de Denia lo solicita en todas sus cartas (53).

Digna es de notar la tenacidad del Consejo de Aragón reiterando a Su Majestad, a 13 de octubre, el aviso de que para la visita de la Universidad de Valencia era necesario que la persona comisionada tuviera

> noticia de las cosas de aquel Reyno que son tan differentes de las destos de Castilla que con grande difficultad los que no las han tratado largo tiempo las pueden entender.

Por esta razón no fue del agrado del Consejo el candidato real, el doctor Francisco Martínez, obispo electo de Canarias, *por ser teólogo y que no es natural de la Corona de Aragón*. Y cierran la comunicación o parecer con unas palabras no exentas de altivez, como expresando el firme deseo de que no se prolongase más aquel estado de cosas:

> Y este Consejo ha propuesto a V. M. los que le han parescido más a propósito. V. M. mandará lo que sea servido.

Al fin se avino el Rey con el Consejo y dictó la siguiente resolución digna de transcribirse:

(52) VACCH, Gastos particulares, Arm. I, est. 7, leg. 3, 29; la carta está fechada en Aceca, 1596, 3 abril.

(53) ACA, Consejo de Aragón, leg. 652, Informe del Consejo de Aragón a Felipe II, 1596, 2 mayo.

> Visto el nombramiento que se me ha hecho en diversas vezes de personas, y la aprobación del obispo de Segorve, me resuelvo en que se le cometa la visita. Admitiendo que no se ocupe de ella más tiempo del que cadaño el Concilio concede a los perlados estar fuera de su diócesis, pues por no faltar a la obligación de residir se podrá acabar la visita en dos años (54).

No es absurdo conjeturar cuál fuese la finalidad en estos momentos del viaje y larga estancia en la corte (10 de marzo a 12 de diciembre de 1597) del pavorde Martín Andrés, como síndico de la Ciudad (55).

Si el meritísimo obispo segobricense aceptó la regia comisión o alegó inconvenientes, es cosa que no hace mucho a nuestra historia, sabiendo de manera cierta que no llegó a dar comienzo a la ansiada visita y que, gravemente quebrantado por una dolencia de estómago, fallecía en Valencia a 7 de diciembre de 1597, en la alquería de Juan Font, donde había estado cuarenta días en espera de alivio. Le asistió en la agonía el Patriarca (56).

Ni cortos ni perezosos se movieron los jurados, y a los cuatro días del fallecimiento del obispo Pérez comisionaron a fray Miguel Salom para ir a la corte y representar a Su Majestad que la Universidad de Valencia estaba bien gobernada, porque había oído *ques ordenaría en Madrid de enviar alguna persona pera que visitás lo Studi General de la present ciutat* (57). Duró el viaje y estada tres meses — *huytanta y huyt dies* se consigna al pagarle las dietas —; y como el fruto de sus gestiones fuese escaso, tornó a ser elegido para volver a la Villa y Corte con el mismo asunto (58). El 8 de abril de 1598 le pagaba la Ciudad los gastos del primer viaje (59); de manera que en ese día ya pudo repasar el camino hacia Madrid. Cabe pensar que la decisión real se dictó por aquellos días, pues a 14 del mismo mes se comunicaba el nombramiento de visitador en carta de Felipe II, pero firmada por el Príncipe. Esta vez la elección costó menos esfuerzo y papeles. Recayó en la persona del famoso canónigo hispalense, don Alonso Coloma, cuya candidatura había ofrecido el Consejo a Su Majestad hacía tres años (60).

Es interesante comprobar cómo hacia este personaje llegaron a converger las cualidades exigidas por los que tenían voz en la designación: conocía las cosas de Valencia (como deseaba el Consejo); no era prelado ni con

(54) Ibíd., Informe del Consejo de Aragón a Felipe II, 1596, 13 octubre.
(55) VAC, leg. 1.721, Comptes..., 1597, 10 marzo.
(56) AGUILAR, F. de Asís, *Episcopologium segobricense*..., 103; PORCAR, J., *Coses evengudes*..., I, pág. 9.
(57) VAM, Manual de Consells, A 124, 1597, 11 diciembre.
(58) Ibíd., A 125, 1598, 6 abril.
(59) Ibíd., 8 abril.
(60) Carta inserta ibíd., después de 4 julio.

cargos (condiciones puestas por Felipe II), si bien era valenciano; tampoco inquisidor en funciones (indicación del marqués de Denia); y finalmente, era universitario y hombre de cualidades, según apuntaba el Patriarca ([61]).

Convencidos los jurados de la inminencia de la visita, nombraron a mi-cer *Jaume Margarit y Nicolau Ferrer doctors en cascún dret* para que asistan a don Alonso Coloma en el ejercicio de su mandato ([62]).

Y como quiera que en el nombramiento de éste indicaba Su Majestad que las dietas de 5 libras señaladas para el visitador se tomasen de los frutos de la pavordía de febrero, manifestó la Ciudad oficialmente su repugnancia ([63]). Al fin se avinieron los jurados a la orden indiscutible y grave por carta del mismo Rey a ellos dirigida, lo cual hacía saber además a su virrey, el conde de Benavente, por si recalcitraban ([64]).

Podemos creer que por el mes de mayo daba comienzo la visita.

Y sin detenernos en más preámbulos, será el mismo visitador quien hable. Su plan, lleno de acierto y ponderación, sentaba unas bases de reforma y satisfacía a la vez el justo anhelo de los jurados en el punto económico ([65]).

El visitador señala los defectos y opina sobre la manera de remediarlos:

A) La forma de gobierno tal y como se expresa en la bula de Sixto V ha sido la causa de *la total perdición y ruina de la Universidad,* por haber mandado que el rector de ella fuese un canónigo, el cual *nunca reside ni asiste ni trata de más que de llevar su salario y los provechos del dicho oficio y nombra substituto.*

Pero aunque el dicho canónigo residiese, no podría gobernar bien *por faltarle noticia y experiencia de las materias que suelen ocurrir en las escuelas.*

A lo dicho se añade que *de ordinario los canónigos no están tan exercitados ni tan frescos en las facultades que se leen y disputan, que puedan*

([61]) Don Alonso Coloma nació en el reino de Valencia. Su padre, don Juan Coloma, era barón de Elche y primer conde de Elda, bienquisto por Felipe II, que le hizo alcaide del castillo de Alicante, virrey y capitán general de Cerdeña. Cultivó la poesía, mereciendo elogios del propio Cervantes. Don Alonso estudió en nuestra ciudad las primeras letras con el célebre Lorenzo Palmireno y completó su formación universitaria en Salamanca, siendo allí colegial de Cuenca. Sirvió al Cardenal Archiduque, fue inquisidor en Portugal y ganó por oposición la canonjía magistral de Sevilla, cuya prebenda gozaba, generalmente admirado por su doctrina y elocuencia, cuando recibió el mandato real encargándole la Visita del Estudio valentino. ACA, Consejo de Aragón, leg. 652: Informe del Consejo de Aragón a Felipe II, 1595, 29 octubre; AYMERICH S. I., Mateo, *Nomina et acta episcoporum barcinonensium,* Barcinonae, 1760, págs. 415-418; ORTÍ FIGUEROLA, F., *Memorias históricas...*, págs. 263-264.

Un hermano de don Alonso estaba casado con una sobrina del Patriarca.

([62]) VAM, Manual de Consells, A 125, 1598, 23 mayo.

([63]) Ibíd., 2 junio.

([64]) Carta registrada ibíd., 21 agosto.

([65]) Los dos informes de Coloma se insertan ibíd., A 125, 1599, 15 enero.

examinar las conclusiones que se les presentan para firmarlas... Y asimismo hallándose presentes a los actos no saben decidir las dificultades ni el punto a que han de llegar los argumentos para atajarlos...

El rector procura se le guarden los honores de canónigo. Pero se tiene a menos, aunque es ministro de la Ciudad, de dar cuenta a ésta con la debida sujeción y respeto de las ocurrencias más importantes del Estudio.

Los vicerrectores nombrados por el rector no tienen salario por este concepto, y ellos mismos procuran remediarse pidiendo propinas a los que se gradúan.

Como tampoco residen en la Universidad, se siguen de ahí muchos inconvenientes (66).

B) El segundo memorial recoge el parecer de Coloma y el de otros.

Plan de Coloma era:

1.º Reducción de cátedras. En vez de las 18, bastarán 12 en esta forma: 6 de teología, 3 de cánones y 3 de leyes.

2.º La demás renta de la pavordía se debe distribuir en las cátedras de gramática, retórica, griego, hebreo, matemáticas, artes, filosofía moral, metafísica y medicina.

Justamente la medicina es la ciencia que más ha florecido en esta Universidad, y, sin embargo, el salario de los maestros es muy corto (67).

3.º Libre concurrencia para que se pueda opositar a todas estas cátedras sin limitaciones de estado y nación.

Lo de estado iba por los religiosos, que, con la modalidad vigente de las pavordías, quedaban impedidos para ocupar las 18 cátedras, y asimismo para los seglares.

Se había visto que los religiosos ponían en la enseñanza mayor interés que los pavordes. Y por esta razón la Ciudad quiso que los agustinos fray Miguel Salom y fray Gregorio Satorre y el dominico Diego Mas continuasen explicando a la misma hora que los pavordes, según dijimos.

Lo que ahora se pedía respecto a permitir catedráticos de cualquier nación en el Estudio valentino, tenía como finalidad estimular la concurrencia de los ingenios y cortar las justas represalias de otras Universidades que excluían a los valencianos.

El proyecto del visitador entrañaba una reforma esencial de la bula sixtina y honradamente hace constar que la opinión de los testigos más calificados, en número de 150 — todos los maestros, algunos prelados, lectores de Órdenes religiosas —, están conformes con él en cuanto a señalar

(66) VAM, Manual de Consells, A 124, 1597, 26 junio: A 125, 1598, 27 junio y 16 diciembre; 1599, 12 enero.

(67) En 1598 el número de cátedras de medicina era de once. Sobre la nómina se concedía a sus titulares ayudas de costa; así y todo se consignan en los libros varias renuncias por el poco salario. Ibíd., A 125, 1598, 27 mayo.

como perjudicial *la forma en que agora está la pabordría... Aunque otros y los más son de parecer que del todo se debieran suprimir las diez y ocho pabordrías,* en provecho de la Universidad para nuevas cátedras.

Incluso algunos testigos le aseguraron que la Ciudad, en diferentes ocasiones, ha propuesto y resuelto que se debía tratar del remedio y de la reformación de esta bula suplicando a Su Santidad mandase reducir y suprimir todas las 18 pavordías, cuando mucho, dejando cuatro para jubilación de los lectores de veinte años en teología y derecho.

En fin, hasta los mismos pavordes le confesaron que su número resultaba excesivo.

Por disposición real, el visitador daba a conocer los memoriales de reforma a la Ciudad para que ésta dictaminase, como lo hizo a 14 de enero de 1599. El plan de los jurados se reducía a tres puntos:

1.º Así el nombramiento de rector, como el de pavordes, debería quedar a libre disposición de la Ciudad.

2.º Seguirían las cátedras-pavordías, pero reducidas a cuatro: dos de teología, una de cánones, una de leyes; con la asignación ordinaria, más 150 libras de la misma pavordía de febrero a cada uno.

3.º El líquido restante ánuo de los bienes de ésta se distribuiría entre las otras cátedras, a beneplácito de los jurados (68).

Con el intercambio de memoriales entre el visitador, el Rey y la Ciudad termina nuestra información. Ignoramos si los planes se llevaron plenamente a efecto. Cabe suponer que las gestiones fueron interrumpidas por el curso de acontecimientos más importantes y sonados, como la muerte de Felipe II a 13 de septiembre de 1589, la venida a Valencia de sus hijos para sus bodas en la catedral de Valencia. Duró la permanencia de Felipe III desde el 19 de febrero hasta el 4 de mayo de 1599, descontando las jornadas de febriles preparativos (69).

Para nuestro caso importa consignar la regia visita a la Universidad el 23 de abril (70).

El 13 de mayo se hizo público el nombramiento de Coloma para la sede barcelonesa (71). Y el 6 de junio lo incorporaba la Universidad valentina a sus graduados (72).

No obstante, siguió ostentando el cargo de visitador y cobrando dietas hasta el 16 de noviembre (73). El 28 recibía la consagración episcopal junto

(68) VAM, Manual de Consells, A 125, 1599, 15 enero.
(69) Porcar, J., *Coses evengudes...*, I, págs. 11, 27, 31-35.
(70) Ibíd., págs. 32-33.
(71) Ibíd., pág. 36.
(72) Ortí Figuerola, F., *Memorias históricas...*, pág. 264.
(73) VAM, Manual de Consells, A 126, 1600, 20 mayo; VAC, leg. 1.721, Comptes..., 1600, 24 mayo.

con el electo de Lérida, Virgili, provisor del arzobispado, de manos del Patriarca. Y el 1 de diciembre partía con rumbo a Barcelona (74).

Queremos decir con todo esto que no vemos un panorama muy austero y propicio para la reforma de nuestra Universidad. Una empresa de esta envergadura requería previamente no sólo que los jurados y la camarilla rectora del Estudio estuviesen convencidos de la necesidad de la reforma, sino también que esta idea hubiese grabado hondo surco en el ánimo del joven monarca y sus consejeros. Nos limitamos a señalar estas circunstancias sin deducir más consecuencias.

En efecto, las 18 pavordías no se redujeron hasta el año 1648, según consta por bula de Inocencio X, y no por motivos de reforma (75); si bien nunca estuvieron todas provistas (76).

Tampoco las restantes cátedras se redotaron (77). Pero se aumentó el salario de ayudas a los pavordes (78).

El rector continuó siendo invariablemente un canónigo hasta 1827, por lo menos, cuando la Ciudad había perdido el derecho de patronato sobre la Universidad al ser incorporado a la Corona (79).

Mientras los jurados no dejaban el hilo de la cuestión económica, el Patriarca no pierde coyuntura para levantar el prestigio de la Universidad. A primeros de 1600, por ejemplo, recibe aviso de Felipe III para que remedie el abuso denunciado y provea

> que los grados en la Universidad de essa mi Ciudad de Valencia en todas sus facultades se den por votos secretos (80).

* * *

Parece que con lo que va dicho hemos dado amplia información sobre los extremos principales que el desenvolvimiento del tema nos ha descubierto sucesivamente. Hora es ya de recoger en amplia mirada de síntesis el significado de aquellos encontrados esfuerzos, en los que todos pretendían romper lanzas por el lustre y acrecentamiento de la Universidad.

Causa no pequeño asombro comprobar el influjo de la ciudad de Va-

(74) PORCAR, J., *Coses evengudes...*, I, págs. 12, 40.

(75) VAC, leg. 41, núm. 11, tratado núm. 8 de este fascículo, que lleva por título Noticias y documentos que se dan de los daños occasionados... assí en la expulsión de los moros...

(76) De diez que eran los pavordes en 1590 y 1592 bajó su número a seis en 1600 y años consecutivos. Cf. VAC, leg. 1.721, Comptes... (años correspondientes).

(77) Cf. ibíd.

(78) En 1589 un pavorde primario tenía como salario anual 100 libras, 200 en 1601 y más de 400 en 1604; ibíd., años correspondientes.

(79) VAC, leg. 39, núm. 33.

(80) Dada en Madrid, a 24 de enero de 1600: VACCH, Gastos particulares, Arm. I, estante 7, leg. 3, 51.ª.

lencia y el Consejo de Aragón ante un monarca como Felipe II, el cual se ve constreñido a respetar los fueros en el patronato universitario y la propuesta de visitadores.

Los jurados se alzan con fiero tesón en la defensa de sus prerrogativas y niegan siempre que exista necesidad de reforma, llevados por el deseo de cerrar el portillo a cualquier intervención centralista.

Con ellos va siempre en primer lugar la camarilla incondicional que no repara en medios — pasquines difamatorios contra Ribera y los jesuítas, oposición radical a la reforma — y son siempre los que se lucran en las ventajas, tales como las primeras pavordías.

En apoyo de la Ciudad acudieron también los religiosos — dominicos y agustinos de manera predominante —, los cuales se mantuvieron en las cátedras, conservando un prestigio a prueba de vicisitudes.

Fueron estímulo — en el sentido un poco áspero de la palabra — para los otros catedráticos de ciencias sagradas. Por supuesto que si permanecieron intangibles se debió a su completa obediencia a los estatutos y privilegios del Estudio.

Las pavordías-cátedras obtenidas por el arreglo de Sixto V — excelente sobre el papel — resultaron desmesuradas en la práctica. Hubieran sido más aprovechables con la debida vigilancia y reducción. Cierto que, por lo demás, encerraban una solución económica excelente y estable. Con ellas se abría el acceso a todos los ingenios, equiparándoles a los canónigos en cuanto a preeminencias, cosa entonces no corriente, porque los canonicatos y dignidades estaban por lo general reservados a la nobleza.

Autor el más destacado en el asunto de las pavordías-cátedras fue Juan Bautista Vives. Aunque hombre de ingenio y valía ante la corte romana, es recriminado al fin por la ciudad de Valencia, ya que, *excediendo su comisión y orden, pidió que la renta dicha* [de febrero] *se repartiese en dieciocho cátedras* (1), las cuales, de facto, nunca fueron completamente cubiertas. A lo sumo se proveyeron diez. No había candidatos ni horas suficientes para el desempeño de todas las cátedras.

Estrictamente hablando podríamos calificar este plan como de reforma, y no solamente desde el punto de vista económico. Las costumbres estudiantiles ganarían con el tiempo no poco, estando en las cátedras personas escogidas entre lo más competente del clero secular.

El historiador de la Universidad, Ortí Figuerola, nos ha dejado el juicio laudatorio de los pavordes al frente de sus cátedras en 1730:

> En este estado se mantienen hoy las pabodrías (sic) de esta Iglesia, mereciendo dentro y fuera de esta Ciudad la mayor esti-

(1) VAM, Manual de Consells, A 125, 1599, 15 enero.

> mación a sus dignísimos poseedores. Éstos han sabido desempeñar exactísimamente los grandes fines que expresó haber tenido en la elección de estas prebendas la Santidad de Sixto V, diciendo, que las había instituído para aumento del culto divino, del esplendor y lustre de esta Universidad, de este Reino, de la Religión Christiana, y de la Iglesia de Valencia (2).

Y que este florecimiento fue duradero lo sabemos además por los nombres de algunos personajes, cuyos retratos figuran en el paraninfo de la Universidad valenciana, que desde sus pavordías y cátedras ascendieron a la dignidad episcopal; y en tercer lugar, por los sacerdotes formados en el Real Colegio y Seminario de Corpus Christi, fundación del Patriarca, que se graduaron y enseñaron en las escuelas de la Universidad. De alguno de éstos conocemos los nombres y actividades literarias: así el P. Juan Bautista Catalá, luego de la Compañía de Jesús, tenido por venerable, enseñaba a mediados del siglo XVII (3); Pablo Siscar, al finalizar esta centuria (4); Tomás Navarro (5); el notable teólogo Vicente Calatayud (6); Jerónimo Calatayud (7); Francisco Amigó (8), en el siglo XVIII, y, últimamente, en el siglo pasado, otro hijo ilustre del Patriarca, un príncipe de la Iglesia: el cardenal Miguel Payá y Rico, que brilló en el Concilio Vaticano, siendo obispo de Cuenca, llegó a arzobispo de Santiago, cardenal y primado de Toledo (9).

El número de pavordías se redujo a diez en 1648, conservándose hasta que el Concordato de 1851 las suprimió, siendo nombrados canónigos los seis últimos pavordes que existían en aquella fecha (10).

Lo referente a la primera visita reformatoria, con los mandatos del Pa-

(2) ORTÍ FIGUEROLA, F., *Memorias históricas...*, pág. 67.

(3) Escribió la vida de este venerable otro jesuita, el P. Miguel Ángel Pascual, y se imprimió en Valencia el año 1679; un resumen puede verse en ORTÍ FIGUEROLA, F., *Memorias históricas...*, págs. 382-383.

(4) Era natural de Oliva (Valencia). Ingresó en el Colegio del Patriarca en 1691. Catedrático de Filosofía en la Universidad; VACCH, Catálogo completo de todos los colegiales del Corpus Christi desde su fundación.

(5) También natural de Oliva. Ingresó en el Colegio del Patriarca en 1702, Pavorde y catedrático de Filosofía; ibíd.

(6) Natural de Albaida (Valencia). Ingresó en el Colegio del Patriarca en 1712; falleció en 1761. Pavorde, catedrático de la Universidad, luego oratoriano. Publicó comentarios a Santo Tomás y muchas obras de mística; ibíd.; GRABMANN, Martín, *Historia de la Teología católica*, Madrid, 1950, pág. 255.

(7) Natural de Alfafar (Valencia). Ingresó en el Colegio del Patriarca en 1780. Catedrático de griego en la Universidad; VACCH, Catálogo completo...

(8) Natural de Puzol (Valencia). Ingresó en el Colegio del Patriarca en 1786. Pavorde y catedrático de leyes; ibíd.

(9) Natural de Benejama (Alicante). Ingresó en el Colegio del Patriarca en 1830. Se conserva su retrato en el paraninfo de la Universidad de Valencia; ibíd.

(10) SANCHIS SIVERA, José, *La Catedral de Valencia*, Valencia, 1909, pág. 21.

triarca, se ha perdido. Es un vacío doloroso en el que no caben conjeturas muy apretadas. Se salvó, como hemos hecho constar, la parte clamorosa de los pasquines y procesos inquisitoriales.

La reforma hecha por Alonso de Coloma, si bien más documentada, no ofrece por ahora mayores posibilidades para historiarla que lo ya expuesto anteriormente.

No podemos dejar en el aire una cuestión, pues quedaría manco este trabajo sin resolverla: en qué paró la discusión de derecho entre la Universidad y el Colegio de la Compañía.

El Estudio permaneció hasta el fin (por más de cien años) defendiendo sus viejos estatutos, que declaraban inhábiles para las cátedras a quienes leyeran fuera de la Universidad.

Ahora bien, como los del Colegio de San Pablo hicieron continuamente uso de su privilegio docente excepcional, no les fue posible entrar en la dicha Universidad en calidad de maestros. Para cerciorarme de ello he consultado todas las provisiones de cátedras hasta bien entrado el siglo XVII y no he hallado al frente de ellas a ninguno de la Compañía, y sí a dominicos y oratorianos de manera principal. Es verdad que en la historia de la Universidad, compuesta a mediados del siglo XVIII, se consignan los nombres de algunos hijos del Patriarca de Loyola que pasaron por esta academia como alumnos preclaros, pero nada más que alumnos. Como duro contraste, han tenido cabida en los mismos anales Juan Blay Navarro (11), Pere Joan Monçó (12) y Miquel Joan Luviela (13), a quienes ya conocemos, precisamente porque Ribera tenía bajo concepto de todos ellos.

Los colegios de los jesuítas sufrieron contradicciones en las Universidades de Alcalá y Salamanca (14). Sin embargo, cuando en ambas se aumentó el número de las cátedras de teología, en la segunda mitad del siglo XVI, el favor real asignó a los hijos de San Ignacio dos cátedras en la Universidad complutense (15), y también en la Atenas española explicaron los Padres Ricardo Lince (16), Juan Barbiano (17), Pedro de Abarca (18), Tirso González (19), Prada (20), Álvaro Cienfuegos... (21).

(11) ORTÍ FIGUEROLA, F., *Memorias históricas...*, pág. 234.
(12) Ibíd., pág. 262.
(13) Ibíd., págs. 211-212.
(14) REYMUNDO TORNERO, Anselmo, *Datos históricos de la ciudad de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, 1590, págs. 593-594; ESPERABÉ ARTEAGA, E., *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, I, Salamanca, 1944, págs. 644-645, 649.
(15) REYMUNDO, A., *Datos históricos de... Alcalá de Henares*, pág. 594.
(16) ESPERABÉ, E., *Historia... de la Universidad de Salamanca*, I, pág. 577.
(17) Ibíd., pág. 549.
(18) Ibíd., pág. 544.
(19) Ibíd., pág. 570.
(20) Ibíd., pág. 587.
(21) Ibíd., pág. 556.

Pero en la contienda no todo fueron tajos y mandobles contra los jesuítas. Éstos supieron actuar eficazmente en defensa de su derecho, y aun en medio de la borrasca se mantuvieron impávidos con sus lecciones públicas y alumnos de fuera. Un poco más de historia nos dará la proyección de este aspecto, que tenemos por inédito en la historia del Colegio de San Pablo de Valencia.

Preocupaba a los Padres de esta casa la persistencia del edicto, que, como es de suponer, se refiere al que va contra los estudiantes, y no hallaban recurso humano para obligar a la Universidad a que públicamente lo revocase. A 15 de septiembre de 1575, el Padre Villalva, provincial de Aragón, recibió del general Mercuriano el prudente aviso de no excitar los ánimos con exigencias:

> No me parece que está Valencia para hazer en ella nuevos rumores; si se puede ayudar del motu proprio de Pío V sin contención, le hagan; y de otra manera es mejor dexallo (22).

Dos años más adelante, y a 15 de noviembre, Mercuriano felicita al padre Doménech, de Valencia, por la buena marcha de los estudios y le exhorta a que vea la manera de ablandar a maestros y jurados:

> Lo que V. R. me escrive de los estudios me ha consolado mucho, porque es conforme a nuestras constituciones, sólo deseo se quitase el decreto de la Universidad; lo qual V. R. procure lo mejor que pudiere. Quanto a la positiva se verá y se dará orden en ello (23).

Florecía esta casa con un buen internado de la Orden y no se ponían graves obstáculos a los externos. Mas en 1578 llegarían nuevos aprietos, cuando Mercuriano se vio inclinado a decir al mismo P. Doménech que de momento viera lo que convenía hacer; y mientras tanto le envía al P. Baptista Ferrer como lector de Sagrada Escritura, pues aunque pensaba destinarlo a Nápoles, sin embargo, convenía atender al prestigio del Colegio de Valencia:

> Por las cartas que V. R. me ha escrito, he entendido el buen sucesso de los estudios de theología en esse Collegio y que sólo faltava la lectión de Escriptura..., yo tenía señalado al P. Baptista Ferrer para hazer este officio en Nápoles, mas offreciéndose la necessidad de ese Collegio le he preferido a la de acá... Quanto toca a venir estudiantes de fuera o no, V. R., pues sabe lo que conviene para la paz con la Universidad y con la Ciudad, hará lo que viere ser más conveniente (24).

(22) ARSI, Aragón, Cartas al General, 1, fol. 43 v.
(23) Ibíd., 2, fol. 13 v.
(24) Ibíd., 2, pág. 17 v.

Hasta 1611 aconsejan los Padres Generales unas veces silencio, otras insistir con cautela.

Desconocemos los motivos que resucitaron la polémica con su antigua aspereza. Este período comprende desde 1611 hasta 1673, con intervalos de calma. Pero señalamos la coincidencia de la muerte de Ribera en 6 de enero de 1611 y la inmediata promulgación de estatutos en mayo siguiente.

Como excede el ámbito de nuestro trabajo detenernos en el análisis de los sucesos, dejaremos constancia de las fuentes (25), limitándonos a subrayar el triunfo parcial de la Orden, que hay que atribuir en no pequeña medida al favor de Ribera, a cuyo amparo se debe la firmeza de estos Padres en valerse de sus derechos especiales otorgados por Roma. Bien podemos pensar que la recia batalla abierta contra el Colegio de San Pablo al iniciarse el pontificado del Canciller reformador hubiese terminado con la victoria de la Ciudad. Y sin embargo, no fue así. En 1625 podían alegar los jesuítas que llevaban sesenta años leyendo (26). Había fallecido el Patriarca en 1611, mas el derecho docente de los hijos de San Ignacio quedaba discutido, contrastado y seguro frente a sus émulos.

Así lo demuestra el siguiente estatuto universitario, que representa la enmienda del famoso decreto contra los estudiantes. Es la corrección que tanto habían deseado los de la Compañía y el Patriarca. Dicen así las Constituciones impresas de la Universidad del año 1642:

> Item statuim e ordenam que los estudiants de theología, cursant y oint en la Universitat tres lliçóns per lo menys, puguen oir altres en los monestirs o collegis de la present Ciutat; y volem que aquest

(25) *Memorial en defensa de la bula precedente* [la de Pío V], *que algunos pretenden no ser válida en sí y mucho menos respecto de la Universidad de Valencia, y ser en daño notable de la misma*, impreso sin notas tipográficas. Se alude a acontecimientos de 1611, pero este alegato va junto a la cuestión de 1625, ARSI, FG, 1646, núm. 85. Véase además:

— Relación de la diferencia que huvo entre la Universidad de Valencia y el Collegio nuestro de San Pablo acerca de sus liciones el año 1625, 2 fols., ibíd., núm. 110;
— Recors de la constitució de 28 nohembre 1670 del Collegi de sent Pau de la Compañía de Iesús contra la insigne Ciutat de Valencia y rector del Estudi General, 2 diciembre 1670, 47 fols., VAC, Jesuítas, 89, núm. 12;
— Firma juris del rector del Estudi General de la pressent Ciutat y Claustro de aquell a lo Collegi de sent Pau de dita Ciutat [Valencia, 22 diciembre 1671], 12 folios, ibíd., número 11;
— [Firma juris del Collegi de sent Pau...], 11 folios, ibíd.;
— Recors de la constitució de 28 nohembre de 1670 del Collegi de sent Pau de la Compañía de Iessús contra la insigne Ciutat de Valencia y rector del Estudi General, Valencia, 24 febrero 1672, ibíd., núm. 12.

(26) Relación de la diferencia que huvo... el año 1625, ARSI, FG, 1646, núm. 110, folio 2 r.

> acte de virtut nols sie de impediment pera graduarse, ab que proven (com está ordenat) que an oit les tres lliçóns en la Universitat (27).

Más flexible y humana resultó la concordia final del año 1673, pues admite entre otras cosas:

> Que los dichos estudiantes que aspiren a los grados, matrículas, pruevas de cursos... en dicha Universidad, tengan pressisa obligación, si cursaren materias de theología en san Pablo, de ohir dos materias de dicha facultad en la dicha Universidad, y además de éstas puedan ohir las que quisieren en dicho Collegio... (28).

Por la relación menuda de los sucesos resulta harto patente que los jesuítas jamás entraron en la Universidad de Valencia como maestros y que a su vez el Estudio se vio obligado a reconocer la validez y brillo del Colegio de la Compañía como colegio universitario.

Pero más que la materialidad de estos hechos, de por sí notables, atendamos al pensamiento de Ribera, de amplia mirada.

No hay duda que el Colegio de San Pablo era una auténtica palestra de ciencia y virtud, de manera especial para los aspirantes al estado clerical diocesano.

En cierto modo, aquí como en otras partes, el Colegio de la Compañía fue un remedio y anticipo para cumplir el mandato tridentino sobre fundación de seminarios (29).

No es necesario insistir que Ribera miró siempre con ojos de gran afecto a la Universidad valentina y cuán amoroso cuidado puso en mantener y elevar el prestigio del Estudio, hogar y oficina en que se debían moldear los futuros ministros del Señor y tantos otros en cuyas manos estaría la providencia y gobierno de la cosa pública.

El Santo Arzobispo, dejando una muestra perenne de cordura, fundó su Colegio Seminario de Corpus Christi para obedecer a Trento, pero envió a sus becarios a la Universidad, cuidando de cortar de raíz cualquier ocasión de pleito. Y a este fin establece:

> Item declaramos ser nuestra voluntad, que en ninguna manera se admita lición pública en este nuestro Colegio, assí de persona alguna de dentro del Colegio, como cualquiera persona de fuera dél: como sea nuestra intención que el Estudio General sea favo-

(27) *Constitucions del Estudi General de la insigne Ciutat de Valencia,* Valencia, 1642, capítulo 20, núm. 2.

(28) Concordia entre les parts de la Universitat de la present Ciutat de Valencia de una, ab lo reverent rector del Collegi del Señor sent Pau de la present y dita ciutat de altra, Valencia, 28 marzo 1673, VAG, Jesuítas, 89, 12, fol. 2 r.

(29) Conc. Trid., IX, págs. 628-630.

recido, y que este nuestro Colegio se conforme en todo con él, teniendo a la Universidad por madre y usando con ella toda buena correspondencia y respeto.

Assí mismo, por la razón sobredicha ordenamos y mandamos, que en ninguna manera se dé lugar, ni se permita, que ni colegial, ni familiar desta nuestra Casa oya liciones, ni sustente conclusiones generales fuera de la Universidad: si bien se permite ir a argüir (30).

La parte que mira a la instrucción de los colegiales de Corpus Christi quedaba suficientemente atendida acudiendo a las aulas del Estudio. La educación y formación del espíritu la recibirían en un régimen de riguroso internado en el dicho colegio, que aún subsiste con gloria después de tres siglos y medio.

Resulta grato contemplar de un golpe el nacimiento y curso de las aguas de esta pequeña historia y ver cómo entre el maremágnum de pasquines, alborotos, protestas, memoriales, embajadas, fueros del reino, mandatos del Rey Prudente, privilegios de los jesuítas, se dibuja la silueta firme del Patriarca don Juan de Ribera, ardiente reformador universitario y defensor del derecho pontificio.

Vista la época en conjunto, hay que confesar que en medio de aquellas rivalidades docentes latía un afán de superación, gracias a lo cual renacieron con vigor los estudios.

Como alguien ha notado, se trata de un momento nacional que podríamos calificar de explosión teológica. Y añade el mismo autor que Hurter, en su *Nomenclátor Theologiae,* apenas enumera 80 teólogos españoles en los siglos XIII, XIV y XV, mientras recoge 336 y 623 en los siglos XVI y XVII (31).

En Valencia como en Salamanca, la vida del Estudio discurre por cauces análogos: la cuestión de los pasquines (32), visitas de reforma (33), cofradías de estudiantes pobres (34), el Colegio de la Compañía (35) y hasta los signos de decadencia teológica al promediar el siglo XVII (36).

(30) *Constituciones del Colegio y Seminario de Corpus Christi,* Valencia, 1896, páginas 77-78.

(31) ANDRÉS, Melquíades, *Las facultades de teología españolas hasta 1575. Cátedras diversas,* separata del núm. 2 de "Anthologica annua", Roma, 1954, págs. 145-146.

(32) ESPERABÉ, E., *Historia... de la Universidad de Salamanca,* I, pág. 205.

(33) Ibíd., pág. 519.

(34) Ibíd., pág. 528.

(35) Ibíd., págs. 644-645, 649.

(36) Ibíd., pág. 762. Según advierte un autor al que ya hemos aludido: "Un siglo tardaron las Facultades de Teología en llegar a su apogeo (1400-1530), que a su vez duró otro siglo bien completo (1530-1640), hasta la muerte de Ruiz de Montoya (1632), de Juan de Santo Tomás (1644) o, si se prefiere por su simbolismo, hasta la de Martínez de Ripalda (1648), el año de la paz de Westfalia": ANDRÉS, M., *Las facultades de teología...,* pág. 147.

Capítulo VII

EQUILIBRIO Y CORDURA EN LA REFORMA DEL CLERO

El primer paso: hacerse querer

Nos pareció que convenía para la trama de este capítulo una descripción del clero valenciano tal como lo halló y gobernó el Patriarca, su médico y maestro. Dábamos por descontado que obtendríamos la imagen rebuscando en sus escritos como en la fuente más directa. Y no queremos silenciar nuestra sorpresa. Es imposible reconstruir el fondo oscuro en la vida de aquellos ministros, si queremos basarnos tan sólo en el testimonio del enérgico Patriarca. Y conste que hemos leído con atención sus sermones al pueblo, pláticas a los sacerdotes, cartas pastorales y sínodos. ¿Es que pudo contar desde un principio con un clero ordinariamente sin tacha, entregado a los afanes apostólicos?

La realidad es muy distinta, según nos dicen otras fuentes. Examinemos esta aparente contradicción. Bien ponderadas las cosas, la actitud del joven Arzobispo nada tiene de tímida prudencia y nos descubre al gobernante de tacto admirable.

Con prontitud, ardor y constancia se entrega a la reforma, mas no de manera clamorosa. Jamás tronará oficialmente contra los ministros de la Iglesia. Les mueve a la virtud con excelente doctrina y santísimos ejemplos, que es el más persuasivo de los predicadores.

El Concilio Provincial Valentino celebrado por Martín Pérez de Ayala, desde el 11 de noviembre de 1565 hasta el 24 de febrero del siguiente, trató sólo "in cute" el delicado asunto concretándose a condenar algunos excesos a propósito de las primeras misas, en las que solía ser norma obligada las comilonas, los regocijos populacheros y los escándalos (1).

Los que hubieren llegado a las órdenes sagradas llevarán hábito honesto, no de color rojo, ni verde, sino negro o cualquiera otro admitido como decente. Nada de anillos en los dedos, ni lechuguillas en cuellos y mangas de la camisa. El vestido superior ha de ser talar sin que se permita el raso

(1) Pérez de Ayala, Martín, *Concilium Provinciale Valentinum celebratum anno Domini* MDLXV, Valentiae, 1566, págs. 97-98.

o el terciopelo (2). También se les prohibe bajo sanciones llevar armas (3), salir a escena, acudir a festines (4), tener en casa mujer sospechosa, acompañarla por las calles a pie o a caballo — ¿y a la grupa? — (5), tener en su propia casa mesa de juego o tablaje (6).

Santo Tomás de Villanueva, en 1548, habla sin rodeos y castiga a los concubinarios (7).

Aquel siglo abunda en clérigos y caballeros entregados a un galanteo peligroso — se llamaba "servir" a cierta dama o señora — y era fácil cosa traspasar los lindes del amor platónico (8).

Acabamos de afirmar que Ribera se dio pronto a la reforma de los ministros del santuario. Entró solemnemente en Valencia el 20 de marzo de 1569, y en torno a esta fecha ya reunía a sus sacerdotes en la parroquia de Santo Tomás Apóstol y les dirigía la primera exhortación. Faltaban apenas dos semanas para la Pascua y quiso estimularles al santo ministerio de la confesión en los días que restaban de cuaresma. ¡Y con qué fuego y claridad expone la alteza del sacramento, como el más humano en la cura de almas!

> Es tiempo de recoger almas para Dios; y así es menester no perder la ocasión. Y primero quiero acordar dos cosas: la una la dignidad del oficio y la importancia dél; y la otra, el provecho que reside en este ministerio más que en los otros.
>
> La importancia dél se muestra por fin que tiene, que es reducir almas al cielo, que es el oficio de Jesucristo Nuestro Señor: "Venit enim Filius Hominis quaerere et salvum facere quod perierat" (9), oficio que no lo cometió Dios a otro que a su Hijo. Esse tiene el sacerdote, el qual haze el mesmo officio. Y assí, habiéndoles el Redentor de dar el Spiritu Sancto (10) para que "quorum remisseritis etc.", dize antes: "Sicut misit me Pater, ego mitto vos" (11).
>
> Pondera verbum "sicut".
>
> Podríase ensoberbecer el ministro de Dios que siendo tan grande el thesoro que tiene aparejado, y tanta la ganancia de repartillo, haya

(2) Pérez de Ayala, Martín, *Concilium...*, págs. 102-104.
(3) Ibíd., pág. 104.
(4) Ibíd., págs. 104-105.
(5) Ibíd., págs. 107-108.
(6) Ibíd., pág. 110.
(7) Publicó por vez primera este sínodo Villanueva, Joaquín Lorenzo, *Viage literario a las iglesias de España*, I, Madrid, 1803, pág. 192,
(8) Una pintura documentada de la vida social de los valencianos en el siglo xvi, puede verse en Croce, Benedetto, *La Spagna nella vita italiana durante la Rinascenza*, Roma, 1921, versión castellana, Buenos Aires, 1945, págs. 149-178.
(9) Lucas, 19, 10.
(10) Joan, 20, 23.
(11) Ibíd., 20, 21.

(Dios) remitido este negocio al sacerdote y que deseando tanto que vengan a Él, quiere que sean puestos los confessores, como Él lo fué: Quid sacerdotes nisi Ecclesiae ostia existunt cum vocem Redemptoris audiant: "Accipite Spiritum Sanctum, quorum remiseritis peccata, etcétera?" (12).

De aquí saca quán de buena gana deberíamos todos usar este ministerio, pues se saca dél tanta honra y provecho.

Para esto basta que veamos al Redemptor salir de Judea e ir a Galilea, cansado y fatigado, todo por conffesar a una mugercita. Esso mismo que incita al officio, esso haze speluzar los cabellos y temer la difficultad dél.

Diximos que era officio que tracta del principal intento que tuvo Dios en la embiada de su Hijo. Por ahí se ve quán delicado es y quán vigilante debe andar el hombre en él. Toca a las almas tan tenidas de Dios, y teniendo en las manos el thesoro de Dios, ¿qué cuidado, qué diligencia será menester? "Oportet enim episcopum sine crimine esse tamquam Dei dispensatorem" (13). Allá Pharaón para repartir el pan buscó un hombre de industria y de fidelidad. Y assí hemos venido a concluir que el confessor, de lo primero que se debe alhajar y enriquecer es del temor de Dios. De aquí tomó el Apóstol a decir que el obispo había de ser sin peccado: "Oportet episcopum sine crimene esse tanquam Dei dispensatorem", porque mal podría poner en otros lo que tuviere él.

Notó bien Sant Gerónimo que hasta que murió Pheltías, no miró Ezequiel en el castigo que hazía Dios en Israel: "Et factum est cum prophetarem, mortuus est Pheltías, et cecidi in faciem meam clamans voce magna, et dixi: Heu, heu Domine Deus, consummationem tu facis reliquiarum Israel?" (14).

Agora digamos de los remedios que se deven poner a los otros. Hay algunos generales como son oración, penitencia; para esto aprovecha dilatar frequentia de sacramentos. Otros hay particulares, de los quales no se puede dar regla cierta, pero débelos mirar el confessor: que confiesse a espacio, tomando el tino, que no absuelva al que otro no absolvió... (15).

Al siguiente año, tomó por materia las disposiciones con que el sacerdote debe prepararse para celebrar la santa Misa (16).

En otro esquema de plática a los confesores encarece los frutos del

(12) Joan., 20, 22.
(13) Ad Titum, 1, 7.
(14) Ezeq., 11, 13.
(15) VBCCH, Sermones del fundador, Ms. 48, fols. 304r-305v.
(16) Al margen tiene la fecha y lugar: 1570 Valencia. El título. Pro sacerdotibus. De preparatione ad missam celebrandam. A poco de iniciado el tema no sigue.
Ibíd., 334r.

Sacramento de la Penitencia, mayores casi siempre que los obtenidos en la predicación. Esta doctrina la sostiene con razones de peso:

"Attende tibi et doctrinae: insta in illis. Hoc enim faciens et te ipsum salvum facies, et eos qui te audiunt" (17).

Estas palabras dichas a Timotheo, parece que vienen muy bien a todos los que tratan de instrucción, la qual, particular y propiamente se haze en la confesión; porque se toman allí los hombres uno a uno y sin réplica, y no pueden dezir que se dice por el otro.

Por donde dixo muy bien el philosopho que las palabras singulares y particulares son más provechosas que las universales, que nunca se toman por sí, sino por otros.

¿Quién duda de que el propheta David había leído las penas que nuestro Señor por Moisén había puesto a los adúlteros y a los homicidas? ¿Quién duda sino que le habían acontecido en su gobierno casos semejantes y castigádolos conforme a la Ley? Y con todo, vemos que mientras no le dijeron lo que Nathán: "Tu es ille vir qui fecisti hanc rem"... (18).

Y así, verdaderamente, las confessiones, si se hazen bien, no son otra cosa que sermones particulares y tanto más provechosos, quanto se habla con ellos y con más estrechas e inmediatas señas.

Hay más en esto. Que el predicador no muestra la gravedad del pecado como el confessor; porque es tan grande la fealdad de la culpa que por mucho que se encarezca con palabras nunca empero se manifiesta perfectamente sino con ella misma.

Esto tienen ordinariamente las cosas muy graves. Hablad vos de la muerte quanto quisiéredes y dezid quán terrible paso es aquél; que por mucho almazén que gastéis de palabras compuestas, de razones pensadas, nunca igualarán ese enseñamiento al que haze el mismo negocio.

Verse el hombre llevar a la horca, o dezirle los médicos que no tiene cura su mal, ese es el más eficaz remedio para entender lo que hay en el morir.

Lo mismo acontece en la culpa, y mucho más; porque así como hay en ella más daños y más graves males, así hay mayor difficultad en explicarlos.

Cansaos quanto quisierdes y pudierdes en afear un pecado mortal, que nunca llegaréis a ponerle tan abominable rostro como se lo pone el mismo pecado... (19).

(17) I Tim., 4, 16.

(18) 2 Reg., 12, 7.

(19) Al margen puso la fecha y el lugar: 1589 Valencia. Y en la parte superior una anotación rápida que dice: Para otro año, si plaze a Dios, lee a f. Domingo de Soto in 4.° ubi agit de munere confessorum.

Ibíd., Ms. 50, fols. 428r-430.

Otra vez también les explica en secreto la parábola de los sembradores. Es profundo y claro, la dicción sencilla y galana; sin que estas cualidades diviertan la atención del discurso o mucho menos impidan contagiarse del fervor con que salen envueltas las palabras, que entre puntos de doctrina hieren al auditorio con impactos directos de alta estrategia:

> "In tempore messis dicam messoribus... in horreum meum" (20). El intento, Padres y hermanos míos, que solemos tener en estas pláticas, es mostraros la necessidad que hay de que los ministros de la penitencia en este tiempo, en el cual están los hombres obligados a acudir a ella, hagan buenos effectos en el aprovechamiento de nuestros feligresses, siendo como es cierto que lo que ahora no se hiziere, terná mucha dificultad en el discurso dél, pues ha llegado la ceguedad de los hombres, a que vengan forçados y compellidos a este sacramento.
>
> Y assí por esto, como por ser último y más inmediato ministro del remedio de las almas el confesor, desseo que todos los que están expuestos para este sacramento se ocupassen muy de veras en él. Porque aunque los predicadores sean muy útiles, es cierto que la cura depende de los particulares remedios...
>
> Y no tengo yo por muy celoso de la honra de Dios, hablando en general, el que siendo muy amigo de predicar, es muy enemigo de confessar; antes se puede temer que el applauso público sea más occasión de sus trabajos, que el celo de la honra de Dios.
>
> Los que caçan por deleite, huelgan de gastar el tiempo y su trabajo en volar una garça o un milano; pero, los que pretenden sustentarse della, procuran emplear su trabajo en cosa de provecho para ser sustentados y mantenidos della.
>
> Y si Nuestro Señor fuesse servido que todos sus ministros juntos acudiésemos con celo y amor de su honra para arrojar el demonio, no se puede dubdar, sino que sería muy notable el provecho, y que se excusaría tanta manera de peccados y abominaciones como vemos en esta ciudad. Y si con uniformidad y concordia procediéssemos todos en esta batalla, es cierto que persuadiríamos y ablandaríamos los coraçones de los hombres, como lo entendió Jacob, cuando para aplacar a Esaú su hermano, mandó a sus siervos: "Iisdem verbis loquimini ad Esau" (21).
>
> Para esto me ha parescido declararos estas palabras de San Matheo, en las cuales, aunque Jesucristo Nuestro Señor hablava del día del juicio llamando segadores a los ángeles, vemos pintado en ellas el officio del confessor y con mucha propriedad, pues aquel tribunal tiene tanta conformidad con el otro, y los confessores con los án-

(20) Matth., 13, 30.
(21) Gen., 22, 4.

geles y con los segadores. En lo cual, yo no me quiero detener en esto por haber tratado ya otro año desta materia...

A los prophetas llama sembradores, que son los predicadores; pero a los apóstoles, segadores: "Ego missi vos mettere quod non seminastis, messis multa, operarii pauci" (22).

Y assí como desde el sembrar hasta el recoger padecen los panes tantos daños e inconvenientes, los cuales hasta que el segador recoge las espigas en la mano no se pueden assegurar, assí también desde la predicación a la confessión; y desde el sermón muy alabado hasta la penitencia verdadera y firme, corren tantos peligros para las almas que si no fuesse por desmayar a los predicadores, me atrevería a dezir que es poquíssimo el provecho que en estos tiempos haze la palabra de Dios.

Y assí habla Jesuchristo Nuestro Señor con los segadores como a ministros en quien ha venido a parar la cossecha buena o mala del Evangelio.

Lo que les dice es: "colligite primum zizania". Esse es el orden del confessor, arrancar primero los peccados. Y tenga por inútil cuanto edificare sobre ellos. Muchos debe haber que yerran en este punto, pareçiéndoles que los peccadores puedan sanar quedando con el peccado o la occasión dél. Y como ellos admitten de tan buena voluntad cualquier otra diligencia, que no sea quitársela, el confessor no zeloso, contentándose con poner medicinas blandas, dexa podrecer la llaga, y assí se viene a morir el hombre: "Prophetae tui viderunt tibi falsa et stulta, nec aperuerunt iniquitatem tuam, ut te ad poenitentiam provocarent" (23).

Considera aquella palabra "aperuerunt", tomando metáphora de sabio y prudente cirujano, que corrigiendo el descuido del ignorante quita las unciones y abre o dilata la llaga, con lo cual el enfermo queda sano.

Muy buenas son las devociones, pero éssas han de seguirse de la penitencia. Y si vos dexáis al alma con peccado, aunque mandéis al penitente que reze un rosario cada día, médico imprudente sois, pues olvidando lo necessario, mandáis lo que no lo es, y siendo forçoso el cauterio, os contentáis con la unción: "curabunt contritionem populi mei cum ignominia" (24), rebus leviculis, vel levi sermone. Está el hombre llagado hasta el coraçón y, ¿contentaisos con unciones? ¿Hay mayor locura vuestra y desdicha suya? Todo esso es sancto y bueno, pero es menester que preceda estotro. Y assí vemos tantos hombres perdidos por la facilidad de los ministros. olvidados

(22) Matth., 9, 37; Luc. 10, 2. El primer miembro de esta frase es una alusión a Matth., 24-25.
(23) Thren., 2, 14.
(24) Jer., 6, 14.

de que Dios Nuestro Señor quiso que fuessen sal, y de que por Hieremías quiere que primero se desmonte la tierra y que se siembre en ella: "novate vobis novalle et nolite serere super spinas..." (25).

Esto querría, Padres y hermanos, pediros sobre todo: que no tengáis en poco los peccados, como sean mortales, ni los dexéis perder ni olvidar a los penitentes; porque a mi parecer por aquí ha entrado tanta facilidad en el peccado de la sensualidad, de la que vemos abrasado el mundo, particularmente esta Ciudad.

Decís en las confessiones que es peccado de hombres, y no que no es maravilla por la flaqueza de nuestra carne; de que yo he tenido noticia. Y os confieso, que ternía por poca pena abrasar al ministro que esto dize. Por una parte ponéis sospecha en los virtuosos y castos; por otra, menospreciáis la ley de Dios, en la cual aun la vista desordenada y con dañado consentimiento es reprobada y condenada a muerte. Y también licenciáis a los hombres para que continúen y sean indulgentes para consigo y para los demás, en tan grave offensas como vemos cada día...

Y no os doláis ni avergoncéis, hermanos, de que el remedio sea fuerte, porque la enfermedad es grave y gravíssima.

A este propósito, os querría decir cuánto importaría que tuviéssedes la mano fuerte, llevando un mismo camino con todos. Assí como aquí Nuestro Señor manda que todos los manojos se quemen baxo una misma pena a todos los que comunican en un mismo delicto, sin admitir escusas ni respectar personas, que es una polilla de la cual la Iglesia de Dios ha recibido grandíssimos daños.

Aunque venga a confessar el más poderoso hombre de la tierra, si trae cizania, tan quemada ha de ser por ti, como la del más pobre cavador; sin que la riqueza, ni la authoridad, ni el officio, ni el interés tuyo lo impida "mirantes personas quaestus causa", id est, admirantes vel adulantes. Y personas allí como en otras partes de la Scriptura significa personajes, que decimos acá.

Y no penséis que todo ha de ser dinero; que también entra la vanidad de que confessáis a fulano o a zutano, que acuden a vos, de que os dan a los negocios... (26).

Fácil hubiera sido aligerar la cita o anunciar de antemano la idea capital; pero parece que uno no se atreva a interrumpir la maravillosa armonía de esta pieza exegético-moral, ni desvirtuarla con el comentario. No me he podido sustraer al encanto propio de quien halla un tesoro, o si se quiere, al gozo de quien tiene en sus manos un fruto recién cogido.

(25) Jer., 4, 3. ¿No habrá un reflejo del Enchiridion erasmiano en estos períodos del Patriarca sobre las devociones?

(26) Como acostumbra puso la fecha y lugar en el margen izquierdo: Valencia, 1580. VBCCH, Biblioteca del Fundador, Ms. 50, fols. 315r-318v.

Allí, a puerta cerrada, sin dejar entrar a nadie que fuese seglar — ni siquiera el paje que le llevaba la cola — (27) congregados todos los rectores, vicarios y demás predicadores seculares y regulares de la ciudad,

> les hacía divinas pláticas y sermones amonestándoles con vivas razones, autoridades de la Sagrada Escritura y doctrinas de santos, las obligaciones que tenían de acudir a sus oficios y procurar de salvar almas y el premio que Dios Nuestro Señor tenía aparejado para los que acudían a las obligaciones de su oficio y el castigo que se les esperaba en no hacerlo bien; con tanto espíritu y sabiduría, que salían los curas, confesores y predicadores convencidos y compungidos de sus negligencias y con nuevos bríos y alientos de emprender de veras la salvación de las almas (27 a).

Ésta sí que es una buena glosa a lo que hemos transcrito, pues viene de un testigo de vista, de primera mano. Y añade el mismo, que el santo arzobispo procuraba con particular cuidado de las personas más aptas a su parecer para los ministerios de la predicación y confesión. Les llamaba, les requería, les daba licencias sin ellos pedirlas y les animaba a ayudarle en estos santos ministerios, así fueran seculares como religiosos; para lo cual hacía que estuviesen presentes o el cura de la parroquia a la que el clérigo invitado pertenecía, o el superior de la casa, si se trataba de un regular (28).

Vivía continuamente acuciado por la idea de la salvación de las almas, especialmente las de su grey, y así preguntaba con mucha frecuencia a los párrocos y vicarios sobre el estado espiritual de sus feligreses (29).

Con estas elevadas miras de apostolado, con amor grande, en el que no cabían fingidas diplomacias para el trato, atraía el corazón de sus sacerdotes y les persuadía a vivir conforme a la deseada y santa reforma. El negocio era urgente, y sin verlo en marcha no había de pasar adelante. Pero su anhelo era sin espejismos ni entusiasmos fáciles a lo largo de la campaña. Ante todo le preocupaban sus sacerdotes y clérigos.

También como San Bernardo

La comparación con San Bernardo se nos ha ocurrido porque Ribera fue, como aquél, de hermoso rostro, y se vio en los mismos peligros.

El licenciado Jerónimo Martínez de la Vega recordó perfectamente toda

(27) Declaración de Pedro Ginés de Casanova, obispo de Segorbe. Summ. 18, pág. 157.
(27 a) Íd., BAV, Vat. lat. 7745, fol. 179v.
(28) Ibíd., pág. 160.
(29) Ibíd., pág. 169.

su vida las palabras de aviso del Arzobispo cuando le otorgaba la licencia de confesar:

> Mirad, hijo, lo que hacéis; que sois mozo y el oficio peligroso (30).

Y hablaba el bueno del Patriarca aleccionado por la experiencia. En Badajoz hubo de rechazar a una joven que, perdido el seso, no reparó en fingir que se quería confesar y le descubrió la pasión que por él sentía. El joven obispo huyó del lazo y aún ganó aquella alma para Dios (31).

Esta escena se repitió en Valencia. Una mujer de las perdidas consiguió audiencia y tendió insidias a la virtud del propio Patriarca. Mas éste, en pie, en voz alta y en presencia de sus criados comenzó a reprenderla, con tanto fervor de espíritu, que parecía echaba rayos por sus ojos. Así estuvo dos horas, y al cabo logró trocar el corazón de aquella desdichada, la cual envió a casa de sus padres con la advertencia de que la perdonasen y recibiesen (32).

El mal y sus raíces

Por muy extraño que hoy parezca, no deja de ser verdad que entre el clero había cundido un pésimo ejemplo, que reclamó por muchos años la atención de los poderes públicos; tanto, que Su Majestad y el Sumo Pontífice se vieron obligados a intervenir con medidas excepcionales. Era el caso, que casi todos los niños de Valencia, al llegar a los ocho años de edad, poco más o menos, solían ser admitidos en el estado clerical, y acontecía que, si luego eran reos de algún crimen, se apresuraban a invocar el "privilegium fori", evitando con ello ser castigados o encarcelados por los jueces seculares. La bula de Julio III, dada a 24 de noviembre de 1553 y dirigida al arzobispo de Valencia y a los obispos de Tortosa, Segorbe y

(30) ASV, Arch. Cong. SS. Rit. Proc. 3.442, fol. 115v-116r.

(31) La misma mujer de la tentación, casada ya y viviendo en Usagre, supo que pasaba por allí el infanzón Juan de las Navas, que venía a Valencia, y llamándole le contó este sucedido, ponderando la santidad del Patriarca.

Summ. 31, pág. 285.

(32) Declara el P. Carvajal S. I., antiguo paje del Patriarca y hermano del obispo Carvajal, auxiliar del mismo:

> ... le vió este testigo una vez que estuvo cerca de dos horas en pie en presencia de sus criados, predicando a una mujer perdida, con tanto fervor de espíritu que parecía echava rayos de sus ojos. Hasta que la convirtió y envió a casa de sus padres para que la recibiesen y acariciasen. Y no se acuerda bien este testigo si la dotó para que se casase, pero presume que lo haría, porque no le podía faltar caridad al dicho Siervo de Dios para la que reengendró en su espíritu.

ASV, Arch. Congr. SS. Rit. Proc. 3.420, fol. 27r.

Cartagena, pone de manifiesto la extensión de esta plaga y especifica los crímenes en que solían caer estos clérigos que se echaban a la montaña y salían a los caminos en plan de perfectos bandoleros: crimen de lesa majestad, homicidio deliberado, traición, asesinato, incendio, duelo, rapto de mujer honesta, casada, virgen o viuda, robo, falsificación de escrituras, etcétera (33).

Dirá el lector escrupuloso que la bula no hace más que indicar los delitos por los que pueden ser castigados, sin suponer en rigor que los clérigos los cometiesen de ordinario.

Mas en contra de esta presunción está la bula del mismo Julio III, dada a 18 de marzo de 1551, en la que se faculta al obispo de Gerona para proceder contra "quoscumque Cathaloniae facinerosos, tam seculares quam regulares etiam in Praesbiteratus ordine constitutos". Y afirma que no establece cosa nueva, ya que lo mismo hicieron Clemente VII (1523-1534) y Paulo III (1534-1549). Por tanto, concluye Julio III, sean degradados los culpables y entregados al brazo secular (34). Que es lo mismo que determina para los de Valencia (35). Hemos hallado entre papeles del año 1566 un borrador sin data, en el que el nuncio apostólico recoge el deseo de Felipe II, preocupado por el escarmiento de estos malos clérigos (36). Formuló claramente la demanda (37) y a ella accedió San Pío V en 1556 con el breve que se llamó "de los coronados", confirmando lo dicho por Julio III (38).

Monseñor Ormaneto, "el nuncio santo", temblaba escribiendo al cardenal de Como un informe — y nosotros experimentamos el mismo horror leyéndolo — sobre casos gravísimos y frecuentes en España "de sollicitatione ad turpia in actu confessionis".

Proponía una ampliación al breve de Pío IV, y con ello se anticipaba poco menos de dos siglos a la constitución "Sacramentum Poenitentiae", de Benedicto XIV. El mal se había extendido de manera tan tremenda en Córdoba y Sevilla; el Santo Oficio actuó contra no pocos clérigos y frailes que fueron degradados y entregados al brazo secular (39).

Si reflexionamos lo que va dicho sobre los delitos de ciertos clérigos valencianos y lo que exponemos seguidamente, parece tenemos fundamento

(33) AEEV, 208, fols. 159r-163r.
(34) Ibíd., fols. 151r-156v.
(35) Véase la nota 33.
(36) AEEV, 2, fol. 39r.
(37) Ibíd., 2, fol. 35r.
(38) Ibíd., 212, fols. 247r-253v.
(39) Relación del nuncio Ormaneto al cardenal de Como en 3 de diciembre de 1575 con la copia de un breve de Pío IV y noticias sobre los procesos de fray Gregorio de Agüero O. P. y un tal fray Miguel de Alcalá, cuyos delitos sobrepasan los del anterior.
ASV, Nunz. di Spagna, 8, fols. 548r-550r.

para creer que las abominables muestras de lujuria refinada que espantaban a Ormaneto también se dieron con triste frecuencia en el redil confiado ahora a la solicitud de Ribera.

Examinemos otras raíces del mal. Muchos sacerdotes de Aragón y Cataluña habían recurrido al Nuncio para subsanar la ilegitimidad de sus ordenaciones, ya que valiéndose de la vecindad con Francia, iban allá con dimisorias adulterinas, patrimonios fingidos, falsificaciones de notarios y otros mil géneros de invenciones. Como, además, los obispos fronterizos no eran muy escrupulosos en la observancia de los decretos del Tridentino, era tal la muchedumbre de sacerdotes promovidos de manera irregular, que parecía no haber remedio con que frenar aquellos excesos: ni composición de dinero aplicado a lugares piadosos, ni otras penitencias graves, ni el remitirles al propio ordinario para la absolución y cumplimiento del castigo. Seguían las protestas de los prelados españoles y seguían también las ordenaciones furtivas de españoles allende la frontera ([40]). ¿Inconsciencia? ¿Simonía? Algo vimos ya al hablar de los obispos de anillo.

Con ser estos abusos y profanaciones en extremo lamentables, nos resta por descubrir un nuevo grado de malicia. Sucedió que a la llegada del Patriarca, quedaron abandonadas de allí a poco algunas rectorías por sus poseedores, franceses de nación, los cuales no sólo no eran sacerdotes, pero ni aún clérigos. Cuando se vieron a salvo de la justicia del temido arzobispo, ellos mismos confesaron su villanía, escribiendo desde Francia a los lugares donde habían pasado por legítimos pastores ([41]). ¿Se podía concebir mayor atrevimiento?

Hacemos gracia al lector de sacar las consecuencias. Con sobrado fundamento nos dicen los contemporáneos de estos hechos que la diócesis valentina estaba en gran relajación, así en el aspecto eclesiástico como en el secular y que Ribera la halló como San Pedro a Roma en la cuestión de "de vita et moribus". Hacen excepción en lo de la fe, que gracias a Dios, todavía campeaba gallardamente. El clero adolecía en general de una ignorancia crasa, vestían según vivían, jugaban por plazas y calles, eran poco amantes del recato, no se ejercitaban en la predicación evangélica ([42]).

Si aquellos falsos rectores huían "a facie inimici", aun tratándose de un enemigo santo, es señal de la fortaleza que sabía desplegar el Patriarca, cuyo temple se dibuja en el siguiente episodio que le sucedió con un cura de su diócesis, el cual se le declaró independiente con el amparo de Roma.

(40) El nuncio patriarca Alessandrino al cardenal Aldobrandino: 1 julio 1599: AVS, Fondo Borghese, Serie I, 649, pág. 302r.
(41) Declaración de Bartolomé Giner, presbítero. Summ. 18, pág. 152.
(42) Ibíd., pág. 153.

Un cura independiente y un pleito romano

Después de meditar las notas que hemos hallado a este respecto, nos parece que para entender la historia de la cuestión bastará con poner ante todo la carta del propio Ribera al Nuncio, en la que nos lo va a decir con claridad de ideas y energía en él características:

> Illmo. y Revdmo. Señor.
>
> Doy muchas gracias a Nuestro Señor por haver entendido que V.S.I. bolvió con salud de San Lorenzo el Real; porque el trabaxo que allí se passó, fué de manera que pudiera causar mucho daño; pero la devoción de S.M., y de V.S. Illma. han podido escusarlo.
>
> Un clérigo de este Arçobispado (Jerónimo Azor) a quien yo tuve en mi casa algunos años, y después pareció que no convenía tenerle en mi compañía, asentó en Roma, en servicio del Señor Cardenal Colona, y Su Santidad, por este medio, fué servido de mandar proveer en él una de las rectorías más principales deste Arçobispado. A lo qual, yo nunca hize resistencia, antes recibí con toda humildad, como era razón; si bien entendí que si Su Santidad conociera al subjeto, estuviera bien lexos de hazer semejante provisión.
>
> Visto que no venía a residir en su rectoría, haviendo tres o quatro años que la tenía, escribí a mi agente que supplicasse a Su Santidad le mandasse residir, y él por este respecto, y por lo que le ha parecido, ha obtenido de Su Santidad las letras, cuya copia embío a V.S.I.
>
> Y aunque ha tres o quatro meses que vino, y le he hablado, con toda amistad, pidiéndole que se fuesse a residir a su iglesia, nunca lo ha querido hazer, y assí me pareció mandárselo judicialmente. Él se ha lactitado (sic) y procediéndose a la citación, ha salido con esta exempción.
>
> Háseme hecho cosa muy nueva lo que Su Santidad manda en ella, y en treinta y dos años que ha que tengo este officio, nunca ha llegado a mí cosa semejante; aunque ha havido muchos que se han quexado de mí a todos los predecessores de Su Santidad, como lo sabe V.S.I. que es necessario en haziendo justicia.
>
> Y en este mandato veo muchas cosas muy extravagantes; porque dar crédito Su Santidad a la información de un hombre particular contra su prelado, y sin enterarse de la verdad eximirlo de su jurisdictión, y no sólo esso, pero a su parrochial, y cometerla a la visita y correctión de mi suffragáneo, y concurriendo los pleitos que hay entre él y mí, que Su Santidad tiene noticia, no sé cómo pueda dexar de causar mucho daño en mi reputación, officio y persona.
>
> Bien sé que con los muchos negocios que hay en aquella Corte,

suelen salir algunos monstruos semejantes a éste, sin noticia de Su Santidad; pero los que veen acá estas provisiones, no creen esto; y assí, en lo que es reputación del ministerio, es lo mismo que si se hoviesse hecho con mucho acuerdo.

Otro clérigo que se ha ido huyendo de mí, echado de la Compañía de Jesús, después de haber estado en ella diez y seis años, por tener, según me escriben de Roma, en casa del Sr. Cardenal Matthei, un amigo que también ha sido excluído de la Compañía, se ha atrevido a escrivirme desde allá que tiene otra semejante exempción. Y por este camino pretenderán entrar quantos tuvieren necessidad de corectión y castigo.

Supplico a V.S.I., considere la obligación y cargo que yo tengo de procurar remedio para estos daños de mis feligreses. Y aunque sé muy bien cuán fácil cosa me sería tenerle, y lo que otros de mi officio hizieran, lo remito a V.S.I., confiando de su christiandad y prudencia; con lo qual verá, que por preciarme yo de andar muy limitado en estas materias, no desmerezco que Su Santidad me haga tanto favor y merced como a otros; principalmente no defendiendo mi persona, sino mi dignidad.

Guarde Nuestro Señor la Illma. y Rma. persona de V.S. Illma. con la felicidad que desseo.

De Valencia y septiembre xxij 1595 (43).

Con anterioridad a esta exposición tan viril como sumisa, ya había escrito el Patriarca un aviso a la nunciatura hacía mes y medio. Aseguraba con ahinco al cardenal secretario

> que nuestro señor no tiene en España, ni fuera de ella siervo que con mayor humildad y promptitud dessee obedecer a los mandamientos de Su Beatitud (44).

El famoso breve apostólico de 16 de marzo de 1595, conseguido por Jerónimo Azor, está concebido en términos fuertes: Hemos sabido, le ve-

(43) ASV, Nunz. Spagna, 46, fols. 676r-677v.

(44) Ribera al cardenal Secretario:

10 agosto 1599

Illmo. y Rmo. Sr.: La carta que V. S. Illma. me mandó escrivir juntamente con el breve de Su Santidad, me embió el Sr. Nuncio, al qual, e respondido lo que se me offrecía que dezir. Y assí en ésta sólo me queda assegurar a V. S. I. de que nuestro señor no tiene en España ni fuera de ella siervo que con mayor humildad y promptitud dessee obedecer a los mandamientos de Su Beatitud. Guarde N. Sr...

De Valencia y agosto X, 1595...

El Patriarca arçobispo de Valencia.

ASV, Nunz. Spagna, 41, fol. 155r.

nía a decir Clemente VIII, que por defender tú la provisión apostólica que hicimos en tu persona de la parroquia de Cocentaina, se levantó contra ti el odio del Arzobispo de Valencia, el cual te ha vejado en tu persona y familiares y prosigue con el mismo encono, según hemos recibido por información de testigos fidedignos. Para evitar que seas molestado si caes bajo su jurisdicción, Nos te declaramos exento juntamente con tu parroquia del poder del Arzobispo y te ponemos por seis meses bajo la jurisdicción del Obispo de Orihuela. Te absolvemos de toda excomunión, suspensión o entredicho en que hayas podido incurrir, y mandamos al dicho Arzobispo y sus oficiales que no te molesten ni perturben mientras tanto, y al Obispo de Orihuela que te tenga por sujeto a él y que a los contradictores los castigue con censuras eclesiásticas y, si fuera menester, invoque el poder del brazo secular (45).

¡Permisiones de Dios que así prueba a sus más fieles siervos! Pero tanto rigor, sin escuchar al acusado, fue un auténtico desacierto; "monstruo" llamó el Patriarca a aquella manera de proceder.

Era de esperar que el obispo de Orihuela, émulo del Patriarca (46), tomase con gusto la causa de Jerónimo Azor, máxime habiendo recibido un breve. Informando a Su Santidad, se declaraba atemorizado ante la prepotencia de Ribera. Hubiera sido motivo de grave escándalo en Valencia convocar testigos que depusieran contra el Patriarca en este pleito. Y añade el Obispo que lo ha hecho ante notario, de manera privada, pero con tales testigos, que no se puede dudar de sus palabras.

De todo lo cual se deduce, prosigue el Obispo, el gran peligro que amenaza la vida y el buen nombre de su encomendado, si no se le exime de la jurisdicción de su Arzobispo. De lo contrario será mejor que resigne el curato con licencia apostólica a fin de no residir personalmente en él.

Y es que, continuaba la exposición, todo hay que temerlo a causa del ánimo conmovido del Patriarca (47).

Éste escribió directamente a Su Santidad una carta en los mismos términos que la enviada al nuncio, y terminaba rogando no se otorguen semejantes dispensas en las que suelen ampararse hombres perdidos. Pero si

(45) Ibíd., fols. 673r-675r.

(46) El breve a que nos referimos en la nota anterior lleva esta datación: Datum Romae apud Sanctum Petrum sub Annulo Piscatoris die xvj Martii MDXCV. A 27 de febrero del mismo año, se había despachado el Obispo de Orihuela muy a su sabor contra el Patriarca dirigiéndose no al Nuncio, sino al mismo Papa presentando su relato de agravios generales contra el metropolitano. Ésta es la clave para entender la dureza de términos del breve contra Ribera, que hemos comentado.

Las quejas del prelado oriolense, eran expuestas después de un exordio catilinario.

ASV, Nunz. di Spagna, 41, fol. 134r-v.

(47) El informe lleva fecha 25 de septiembre de 1595.

Ibíd., fol. 178r.

estos mandatos pontificios le viniesen a las manos, los acataría aunque con dolor y humildad (48).

Las protestas de sumisión y buen ejemplo no se redujeron a palabras; demostró públicamente su extraña humildad.

En la visita que estaba girando a su arzobispado, pasó junto a los muros de Cocentaina, y por respeto a la exención papal del cura y su clero, no quiso entrar en la villa. Las gentes estaban al tanto de lo que ocurría y no pudieron menos de admirarse (49).

A Dios rogando y con el mazo dando. Mientras esperaba nuestro Arzobispo la solución romana del pleito, aprovechaba cualquier circunstancia para meter batería, insistiendo con el Nuncio, el cual, a 4 de noviembre de 1595, da su juicio sobre la persona del humillado Patriarca,

> uno de los más honorables y virtuosos prelados de España, sobre todo obediente a la Santa Sede Apostólica, prudente y circunspecto en todas sus acciones como quizá no haya otro, y por sus buenas cualidades cualquier favor que su Santidad le dispensase estaría muy bien empleado.
>
> Por todo lo cual suplico a Vuestra Señoría Ilustrísima (al cardenal Aldobrandino) que lo tenga bajo su protección y le procure toda honesta satisfacción... porque será contentar a un prelado tan principal y benemérito (50).

El cardenal Aldobrandino respondió a 16 de enero de 1596 diciendo que el Papa creía haber obrado con justa causa, y la exención concedida por unos pocos meses no era motivo para tanta alarma por parte del Arzobispo de Valencia. Ha mandado Su Santidad examinar el breve de nuevo; pero el cardenal Ascanio tiene en su poder un proceso de los agravios recibidos por el cura de Cocentaina de parte del Arzobispo (51).

El nuncio Caetano era favorabilísimo a Ribera y quiso ayudar a poner las cosas en el justo medio. Son muchos los abusos del doctor Azor: le envió el Papa a fin de que residiera en su curato y se estuvo tres meses en

(48) La queja de Ribera es de 5 de octubre de aquel año.
Ibíd., fols. 180r-181r.

(49) Bartolomé Giner, presbítero, declara:

> Sà per voce e fama publica che visitando il Servo di Dio il suo Arcivescovato, passando vicino le mura della Villa, e Contado de Cosentayna, hebbe notitia che il Dottore Azoris Rettore di quella Parroquiale haveva un'essentione papale a favore suo e del suo clero di non essere visitati dal loro propio Arcivescovo, e preciò non volse entrare nella sopradetta villa.

Summ. 27, pág. 247.

(50) ASV, Nunz. di Spagna, 46, fol. 672r-v.

(51) Ibíd., 322, fol. 6r.

Valencia; es verdad que el breve daba seis meses de exención a partir del día en que comenzara a residir, pero, cuando al fin acudió, sólo estuvo cuatro días y ya con esto se procuró una licencia del obispo de Orihuela de seis meses de ausencia en dos veces, sobrepasando con tal motivo el plazo otorgado por la gracia pontificia. Entonces el Arzobispo, considerando haber caducado el término de la concesión papal, y que por otra parte el cura contestano jamás residiría, si no era por la fuerza, mandó secuestrar los frutos de dicha parroquia. Con esto intervino a su vez el prelado oriolense y comenzó a fulminar censuras contra el vicario de Valencia, ejecutor del mandato del Patriarca (52).

El alboroto fue de la magnitud que puede imaginar el lector, en una España como la de entonces, en la que por fortuna una excomunión era un castigo que hacía estremecer por igual a los de arriba como a los de abajo.

Se presentó recurso ante el nuncio, el cual, se vio en la precisión de exigir a las dos partes que se abstuvieran hasta tanto dictase provisión la curia romana, bajo severas penas (53).

Se temía que ambos prelados diesen muestras de su irritación y era urgente que se cortara de una vez aquel ruidoso pleito: déjese que el Patriarca proceda como ordinario, u oblíguese al cura a resignar la parroquia (54); tal era el aviso del nuncio a la curia pontificia.

Aquel caso de aulicismo romano contravenía a todas luces los decretos de Trento. Y al mismo Caetano ¿no se le dieron instrucciones cuando se le encargó de su misión en España encareciéndole que ante todo, y sobre todo, tuviera siempre ante la vista los decretos tridentinos y los hiciese cumplir? El Concilio era en verdad

> el beneficio mayor que ha recibido la Iglesia de Dios, en muchos años a esta parte (55).

La historia es un tapiz del más complicado lizo. Nos sale al paso un episodio que no debemos sortear, seducidos por el afán de esquema.

En 1595, cuando estaba en su más aguda fase la contienda entre Ribera y su cura exento, recibió el prelado una petición de subsidio de parte del Papa para la guerra de Hungría contra los turcos. Lo ha pedido a todos los

(52) ASV, Nunz. di Spagna, 46, fol. 55r-v.
(53) Ibíd., fol. 56r-57r.
(54) Nuncio Caetano a cardenal Aldobrandino:
27 enero 1596
In ogni maniera bisogna provedere; o di lasciar far'all'ordinario o che l'Assori risegni la parrochialle.
Ibíd., 46, fol. 55r.
(55) ASV, Fondo Borghese, Serie IV. 269, fol. 30r-33r. Sin datación.

obispos de España y el monarca se ha mostrado resentido ([56]). Ribera se las compone con Su Majestad y consigue licencia. En cambio de los otros prelados monseñor Caetano se muestra pesimista ([57]).

Con entrañable devoción y modestia, Ribera aportó su óbolo, sin darse por satisfecho de la cantidad, que, por otra parte debió pedir prestada:

> porque le certifico delante de Nuestro Señor que el dinero se ha tomado prestado, por no haberse hallado en mi casa... ([58]).

Por el Nuncio sabemos que la cantidad entregada, fueron sesenta mil reales y, que a no ser por los muchos quehaceres, el Patriarca aún se las prometía buenas animando a los demás a que aflojaran dignamente la bolsa ([59]).

Desde Roma acusa recibo el cardenal Aldobrandino: la cédula patriarcal ha sido cobrada en seis mil ducados ([60]). Clemente VIII mandó una carta a Ribera dándole las gracias por el subsidio ([61]).

Sigamos con el pleito. En la curia papal se han ablandado un poco en favor de Ribera. Y decimos un poco, pues todavía se le considera de carácter raro por las noticias que tienen:

> es de mucha bondad y virtud, pero de natural difícil, y es menester mitigarlo.

Pero lo esencial es lo que aconsejan a monseñor Caetano: que trate de lograr por intermedio del obispo oriolense la renuncia de Azor al curato ([62]).

([56]) Nuncio Caetano a cardenal Aldobrandino:
6 junio 1595
Il patriarca di Valenza diede buena speranza di dare qualque aiuto di dinari; ma diede conto a S. Mtá. dall'offitio fatto da S. Stá. per mezzo mio, et qui hanno fatto gran rumore con me che senza darli parte habbia messo mano a cosa non praticata piú delli Papi con li Vescovi di Spagna. Io mi sono scusato conforme al ricordo di V. S. Illma. con l'infirmitá di Sua Stá. et con la qualitá della cosa che non deveva se non piacere.

([57]) Ibíd., fol. 429r.

([58]) Ribera al nuncio Caetano: 18 julio 1595.
Ibíd., fol. 476r-v.

([59]) Nuncio Caetano a cardenal Aldobrandino:
10 agosto 1595
L'Arcivescovo di Valenza mi ha mandato una cedola di 60 mile reali per sussidio della guerra d'Ungría, et se non fosse stato impedito mi dava l'animo di far buoni cose con questi Prelati.
Ibíd., fol. 460v.

([60]) Ibíd., 322, fol. 134r.

([61]) Así lo asegura el cardenal Aldobrandino al nuncio Caetano: 31 de agosto de 1595.
Ibíd., fol. 141r.

([62]) Cardenal Aldobrandino a nuncio Caetano: 13 febrero 1596.
Ibíd., 323, fol. 13r.

Y como las cosas humanas no sean eternas, también a esta porfía le llegó su fin. A veinte de marzo de 1596 escriben desde Roma que el Arzobispo podrá cumplir su deseo de aplicar los decretos del santo Concilio sin que nadie pueda impedírselo. Había expirado el término de los seis meses de exención al cura de Cocentaina, y es cierto que no se le otorgaría nueva prórroga del privilegio que encendió la contienda (63). Cumplió monseñor nuncio la nueva consigna, y a mediados de junio podía avisar satisfecho a la corte pontificia que todo el negocio había concluido (64), a lo que podemos calcular, después de unos cinco años de la sonada provisión papal.

El párroco ideal, según las pastorales de Ribera

Pero volvamos a contemplar a Ribera adoctrinando al clero con sabrosos documentos epistolares, lecciones acertadísimas de pastoral.

Conocemos una carta dirigida a los sacerdotes de Badajoz, en la que se nos pinta cómo debe ser el párroco ideal: procure buscar sin distinción a todos sus feligreses; no trate tan sólo con gente devota y recogida, ni por el contrario huya de ellos tachándoles de hipócritas. Dignos de toda estima son los religiosos, por haber abrazado un estado de mayor perfección; copiemos de ellos en santa emulación y encubramos sus flaquezas, poniendo remedio si fuera posible. Y luego de estos dos avisos para la persona del ministro, unos puntos de acción parroquial sobre la doctrina cristiana; la fundación y renovación de la cofradía contra las blasfemias, la del Santísimo Sacramento y la de las Almas de Purgatorio. Hágase querer de sus feligreses atajando pleitos, origen de enemistad y rencor sobre todo en los pueblos. Convendría mucho que un día cada semana se reunieran los confesores y tengan conferencia sobre casos de moral siendo uno el que presida; y en los que se vieren más dudosos, se consulte a la curia diocesana para su resolución. Cuidado especial requiere el catecismo de adultos. No se descuide la vigilancia sobre la vida virtuosa de los clérigos que aspiren a las órdenes superiores (65).

De las muchas cartas pastorales que escribió al clero de Valencia, poquísimas son las que han llegado a nosotros. Y tanto éstas como las que nos han transmitido los procesos de la beatificación, pertenecen a los últimos años. Era muy natural que aquellas hojas impresas y sueltas tuviesen corta vida.

(63) Cardenal Aldobrandino a nuncio Caetano: 20 marzo 1596.
ASV, Nunz. di Spagna, 323, fol. 24r.
(64) Nuncio Caetano a cardenal Aldobrandino: 12 junio 1596.
Ibíd., 46, fol. 192r.
(65) Escrivá S. I., Francisco, *Vida del Venerable Siervo de Dios don Juan de Ribera...*, Roma, 1696, págs. 56-64.

Podemos presumir que las ideas que se contienen en la de Badajoz serían de nuevo expuestas a los rectores valencianos.

Era constante en estos avisos epistolares; de manera que todos los años por Adviento, Cuaresma y fiestas principales del año, como la Encarnación, Asunción de Nuestra Señora, Corpus Christi, etc., los nuncios de la corte eclesiástica llevaban a todas las parroquias el mensaje impreso del prelado (66).

Pedro Climent, beneficiado de la catedral, antiguo cura del vecino pueblo de Godella, nos asegura el provecho que producía su lectura en el ánimo de sus feligreses (67). Algunas de estas cartas impresas las conservan los sacerdotes con gran estima (68). Alguien cita de memoria fragmentos de ellas (69), y el P. Ricardo Alber S. I., confesor de la reina doña Margarita, hizo imprimir en Madrid la que el Patriarca envió a sus rectores sobre la cofradía de las Llagas; quería el P. Alber que todos los prelados hiciesen esto (70).

Ribera es un obrero infatigable de la mística viña. Le hallamos en cualquier parte donde surja la necesidad o el peligro. Pero, desde luego, nada le acuciaba tanto como la reforma de sus sacerdotes. Es elocuente el testimonio de su obispo auxiliar Miguel de Angulo sobre las informaciones que tomaba el Patriarca antes de admitir a un candidato a las órdenes sagradas:

> Exigía ciencia y virtud. Además de las diligencias ordinarias, que mandaba hiciesen sus visitadores y examinadores, asistía personalmente a la calificación o conferencia, la cual se hacía con los examinadores de los votos. Si alguno en el examen tenía dos R R, aunque por otra parte tuviese 3 ó 4 A A, era rechazado por el Patriarca (71).

(66) Son no pocos los que esto recuerdan en el proceso de beatificación. Entre los que son testigos de primera mano, escogemos a Vicente Pérez:

> Y esto dijo saber porque se las dictaba este Siervo de Dios y estaba a su cargo el hacerlas imprimir.

BAV, Vat. lat. 7.745, fol. 234r., es el proceso valentino ms. que se hizo en Valencia en 1611 a los pocos meses de fallecer Ribera.

Otro testigo de la misma categoría es el oficial y luego obispo de Segorbe, Pedro Ginés de Casanova:

> Todos los años por el Adviento y Cuaresma escribía a los rectores cartas impresas... las cuales enviaba este testigo por los nuncios y ministros de la corte eclesiástica.

Ibíd., fol. 179v.

(67) Summ. 18, pág. 155.

(68) Jaime Cristóbal Ferrer. Pbro. Ibíd., pág. 147.

(69) Miguel Antolí. Pbro. BAV, Vat. lat. 7.745, fol. 100r.

(70) Miguel Angulo Carvajal, obispo de Corón, auxiliar del Patriarca.

Summ. 11, pág. 112.

(71) Summ. 18, pág. 150.

Lo mismo nos viene a decir don Pedro Ginés de Casanova, oficial del Patriarca y luego, obispo de Segorbe (72).

La reforma de los canónigos

Tócanos ahora ver cómo se hubo con los canónigos. Sin que examinemos con amplitud el estado de los capitulares españoles, nos bastarán unas muestras de pleitos con sus prelados y lo que respecto a aquéllos dejó legislado el Tridentino. Aun siendo pocas las referencias que vamos a dar, y teniendo en cuenta además que una visión conjunta de vicios agrupados en un plan didáctico suele dar una imagen excesivamente recargada, siempre quedará en pie que los cabildos catedralicios estaban tan necesitados de reforma como los simples clérigos y rectores.

Conocido es el fracaso de Cisneros, que, apenas subido al trono de la primada toledana, anuncia con rigor planes de vida austera para sus capitulares. Pero los tiempos no estaban maduros. El hombre de las grandes resoluciones cumplidas debe plegarse ante la altivez de los canónigos parapetados en un muro inexpugnable de privilegios y constituciones mil veces reforzadas con la aquiescencia de prelados anteriores. Si en virtud de los poderes que Alejandro VI le otorgó para la reforma monástica pudo quemar "como Alcorán pésimo" un buen montón de diplomas pontificios, con los de sus prebendados no tuvo tal dicha.

El Concilio de Trento concede a los obispos que puedan visitar canónicamente los cabildos catedrales y sujetar a corrección y castigo sus personas, no obstante las exenciones, sentencias, juramentos, concordias, que sólo obligan a sus autores, pero no a los sucesores. Y esto cuantas veces

(72) Habla con más detalle:

> Tuvo muy particular cuidado con que no se ordenasen de órdenes sacros sin que primero fuesen examinados de virtud y buenas y loables costumbres y también de letras. Y para lo uno y lo otro tenía personas destinadas para ello y jamás se dió edicto para órdenes sacros sin que primero se recibiese información de *moribus et vita* y otras calidades requisitas que los sagrados Cánones y Concilio de Trento piden a los que han sido movidos a órdenes sacros. Y para el examen de la literatura tenía siempre varones graves y doctos, canónigos, catedráticos y examinadores de las escuelas y rectores de las parroquias. Cada cual de los examinadores tenía su cuaderno aparte de los examinados y sin que comunicasen unos con otros, ponía cada uno su parecer en su cuaderno: approvo, reprovo o dubio, con sus notas cifradas... y el día antes de las órdenes se examinaban dichas memorias en presencia del dicho señor Patriarca, teniendo Su Excelencia un cuaderno de los examinadores que estaban ausentes, y este testigo otro. Y el que tenía más aprobaciones le ordenaban, y si tenía más reprovos no se ordenaba, guardando en esto mucha puntualidad.

BAV, Vat. lat. 7.745, fol. 179v.

fuere necesario. A los obispos se les abría un portillo en las fortalezas canonicales. Se dio este capítulo en enero de 1547 (73).

Amparándose en él, comenzaron los prelados a ejercer su derecho. Como era de esperar, saltaron las primeras chispas de la resistencia de los cabildos.

No acabamos de ver claro lo que monseñor Antonio Agostino escribe a Paulo IV, a quien dice, entre otras cosas, que el obispo de Astorga había puesto en prisión, hacía ocho meses, a catorce capitulares, incluyendo en la cuenta algunas dignidades.

La comunicación lleva fecha de 29 de julio de 1555 (74). Acompaña a este despacho una súplica, sin data, presentada por los procuradores o síndicos de los capítulos españoles sobre vejaciones y atropellos recibidos de los prelados con pretexto del Tridentino. Como el poder real ampara a los obispos, con desprecio de las letras apostólicas, son oprimidos los canónigos, los cuales son encarcelados y sus privilegios destruidos. Y terminan pidiendo protección de la Sede Apostólica (75).

La granizada era fuerte. Aunque el documento no lleva fecha, debe ser posterior a la terminación de Trento. Antes hubiera sido imposible semejante campanada. Los cabildos determinaron unirse para formar una oleada de protestas en el interior de la Península, rasgando las vestiduras en señal de dolor ante Roma, por la actitud de sus prelados que se levantaban contra venerables privilegios apostólicos. En resumidas cuentas, se preguntarían los cabildos, ¿no quedarán pronto olvidados los cánones y decretos del Concilio que tan penosamente se había celebrado? Sin embargo, los obispos seguían adelante cuando podían (76).

Una nota hallada entre los despachos de la nunciatura, de 1581, nos habla de los resultados de la visita hecha por el obispo de Osma en la colegial de San Salvador de Soria, que demostró la vida indigna del deán (77).

El de Jaén es denunciado ante la nunciatura. El obispo presenta contra él ochenta y tres capítulos resumidos, sacados del proceso original. En más de 20 años que era deán de la catedral jienense había gastado el tiempo, la vida y los bienes eclesiásticos entregado sin freno a todos los pecados capitales. La acusación episcopal constituye una letanía horrenda de crímenes y atropellos; una charca de fétido lodo (78).

(73) CT, sess. VI, c. IV.
(74) ASV, A. A. I-XVIII, 4.205, fol. 14r.
(75) Ibíd., fol. 9r-v.
(76) Cf. MARÍN, Tomás, *Primeras repercusiones tridentinas: el litigio de los cabildos españoles. Su proceso en la diócesis de Calahorra*, en HS, 1 (1948), págs. 325-349.
(77) ASV, Nunz. Spagna, 29, fol. 309r-310v.
(78) Ibíd., 41, fol. 55r-67r.

La reforma de los capítulos catedrales fue objeto de múltiples consideraciones y mandatos por parte del Tridentino. Los canónigos de Mallorca no se daban por enterados de lo que ya había estatuido el Concilio respecto del honor que debían tributar al prelado. En su última sesión del cuatro de diciembre de 1563, los Padres aprobaron el capítulo sexto, que establece que a los obispos se les tribute el honor conveniente a su dignidad; así en el coro, como en el capítulo, procesiones y actos públicos tengan siempre el primer lugar y autoridad máxima (79).

Pues bien, aprovechando la oportunidad del traslado del obispo Diego de Arnedo (1561-1572), de quien ya dijimos ser reformador de temple (80), se congregaron los capituiares y acordaron algunos artículos que debería jurar y sujetarse a ellos el obispo entrante:

> 1.° "El Señor Obispo, estando en el coro y asistiendo a las procesiones, vaya vestido con hábito de canónigo, que es: de la vigilia de Pascua hasta las primeras vísperas de la conmemoración de los difuntos, con sobrepelliz de lino y muceta negra de lana forrada de raso carmesí, y de las primeras vísperas de los finados hasta la vigilia de Pascua, con roquete de lino y capa de lana aforrada en los pechos de armiños, como los canónigos, a no ser que fuere religioso y trajese el hábito de su orden.
>
> 2.° Que cuando asistiere dicho señor obispo a las procesiones, vaya el último de todos en su parte de coro, y no se ponga entre el preste y ministros, mientras dicho señor obispo no diga la misa o haga la procesión.
>
> 3.° Que no permita (el Capítulo) que los canónigos dejen las horas canónicas, tercia, sexta y nona, para acompañarle de su palacio al coro, y no cese de hacerse el servicio que se debe al Dios inmortal, para servir al hombre mortal.
>
> 4.° Que no estén los canónigos en pie, estando sentado el obispo, sino que también se sienten en sillas de respaldo, a no ser que el obispo reciba la ofrenda en misa o dé la ceniza que lo hará sentado, y los canónigos asistentes permanecerán en pie.
>
> 5.° Que en las procesiones irá al lado del arcediano y no en medio de dos dignidades, porque Su Señoría es cabeza de una parte del coro y el arcediano lo es de la otra.
>
> 6.° Que los canónigos domeros o primicieros cuando se canta el prefacio, Magnificat y el Benedictus, e inciensen al obispo, deban tener el incensario con una mano y no con dos, por ser cosa nueva en esta Iglesia" (81).

(79) CT, IX, pág. 1.088.

(80) Cf. cap. II de esta segunda parte.

(81) FURIÓ, Antonio, *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca*, Palma, 1852, páginas 359-361.

No sabemos si estas capitulaciones fueron acatadas por el nuevo obispo Juan Vich y Manrique (1573-1611): cosa improbable, pues, a semejanza de su antecesor, fue ejecutor fervoroso de los decretos del Santo Concilio ([82]).

Mirando ahora a Valencia, y al contrario de lo que cabía esperar, el Patriarca raramente tuvo cuestiones con sus capitulares ([83]), sin que esto quiera decir que los dejó vivir y obrar a su talante. Pocas fueron en verdad las ocasiones de roces: siempre supo mantenerse a la altura que correspondía, y sus canónigos reconocieron en él dotes excepcionales de ciencia y virtud.

La vieja cuestión de precedencia entre canónigos y pavordes, quedó zanjada por sentencia del Arzobispo, en 21 de mayo de 1573 ([84]). Claro, que esto era sólo uno de los múltiples aspectos del litigio entre los dos sectores de prebendados catedralicios.

De la importante cuestión de las pavordías ya hablamos al tratar de la reforma de la Universidad. Veremos nuevos aspectos de este punto en el problema morisco.

A propósito de la residencia coral declara el Concilio de Trento que los canónigos y demás prebendados no puedan faltar más allá de tres meses ([85]).

Como los canónigos de Valencia venían disfrutando solaces de cuatro meses, dudó Ribera si acaso estarían obligados a la letra del Concilio y elevó consulta a la Sagrada Congregación, intérprete del mismo, que contestó, en 18 de enero de 1576, les estaba permitido usar de la vacación de cuatro meses porque tenían privilegio confirmado por la Santa Sede y el Concilio no lo había derogado, pues sólo habla de estatutos y costumbres ([86]). Es un triunfo canonical. Pero sigamos observando.

Vemos por este tiempo al prelado "simul cum Capitulo et nemine discrepante", hacer constituciones ([87]), añadirlas, corregirlas ([88]), e intervenir con toda paz en multitud de negocios catedralicios. Unos años más tarde gira visita canónica y dicta mandatos de reforma. Copiamos los más notables:

(82) Furió, Antonio, *Episcopologia...*, págs. 362-376.

(83) Testimonio de Miguel Angulo Carvajal, obispo de Coròn, auxiliar del Patriarca. Summ. 21, pág. 197.

(84) Epitome sive compendium Constitutionum sanctae Metropolitanae Ecclesiae Valentinae. Valentiae, 1582, págs. 67-68.

(85) CT, IX, págs. 983-984.

(86) Epitome sive Compedium Constitutionum sanctae Metropolitanae Ecclesiae Valentinae. Valentiae, 1582, págs. 36-37.

(87) A 24 de mayo 1576 el Sr. Arzobispo Patriarcha simul con el Cabilde nemine discrepante hizieron las doze constitutiones siguientes:
VAC, Sumario de las Constituciones... 90, fol. 248v.

(88) Ibíd., a 22 de mayo del mismo año, fol. 251r.

A 15 de julio 1578, el Sr. Patriarcha mandó notificar los mandatos de visita siguientes:

1.° Que a las horas de los oficios no anden los residentes por la Iglesia ni se pongan a rezar a las puertas.

2.° Que en las procesiones y officios se vaya y se esté con silencio y decentemente, y que el Cabildo provea un Maestro de Ceremonias.

3.° Que al tiempo del sermón ni se paseen ni hagan corrillos por la Iglesia so pena de excomunión y de 4 libras a los Dignidades y Canónigos...

8.° Que los Dignidades y Canónigos, so pena de excomunión y 20 libras, no acompañen casamientos, grados, mortuorios, recibimientos y otros actos de congregaciones públicas...

20.° Que en el altar de la Longitud no se canten las coplas que solían (89).

Los números 3 y 8 son significativos.

Con prudencia y sano rigor prosigue enmendando abusos. Así, en 1588, es el mismo capítulo quien toma una previsión para que en las casas del capiscol y dignidades no se puedan abrir tabernas ni nevaterías donde se vendan "congretes" y agua fría, lo cual llevaron a efecto (90).

Recordemos que el Patriarca lanzó entredicho contra el cabildo y excomunión contra algunos canónigos por no aceptar la bula sixtina "Copiosus in misericordia" que favorecía a los pavordes. Con la misma entereza se vuelve contra éstos por ciertas demasías en puntos de precedencia. Les señala cuál es su lugar legítimo en el coro, que ha de ser no antes de la décima silla de los canónigos así de una como de la otra parte,

so pena de excomunión mayor y 20 libras por cada vez que alguno quebrantare el mandato, aplicadas a la fábrica de nuestra catedral (91).

Conviene aquilatar el alcance de estas intervenciones. Los canónigos podían vivir confiados. El Patriarca se había mostrado muy comedido en cuanto a actos de jurisdicción sobre ellos. Cuando les sancionó por no aceptar la bula en el asunto de las pavordías, obraba en virtud de juez apostólico delegado. Cierto que aceptaron los mandatos de visita, pero bien miradas

(89) VAC, *Sumario de las Constituciones...*, 90, fol. 100v; en 1588 hace la visita de la administración de doblas y aniversarios; y se anota que la anterior la hizo en 1572-1573.
VAC, Visita de la administración de doblas... 48, núm. 6.

(90) VAC, Sumario de las Constituciones... 90, fol. 18v.

(91) CIPRÉS DE POVAR, Silvio, *Origen... de las pavordías... de Valencia*, Roma, 1641, páginas 64-66.

las cosas, no había en tales mandatos aquel rigor que se podía esperar, propio del ambiente entre obispos y cabildos. Y aunque en fin, había reprimido las audacias de los pavordes, éstos no pertenecían al capítulo.

La prudencia aconsejaba al pastor avanzar gradualmente. Aprovechó una ocasión que le vino a las manos. En 1608, por junio, inició proceso contra el arcediano Tapia. Ignoramos el motivo. Apenas enterados los capitulares, salieron en defensa de sus fueros, diciendo que una constitución confirmada por Clemente VII, y dos bulas más (¿del mismo?) los amparaban. El prelado no podía proceder contra ellos, sino era por delitos contra la fe. Estos privilegios papales no estaban derogados por el Tridentino. Consultaron a sus letrados, y llevaron la cosa adelante. El ofendido Tapia iría a Roma. Renunció a las subvenciones para el viaje, pero le tendrían presente durante su ausencia en cuanto a los frutos del canonicato. Con la procuración capitular, el arcediano estaba a cubierto del Patriarca (92). Enviaron a Madrid a don Fadrique Vilarrasa, el cual, sea por lo que fuere, aceptó cobrar pingües emolumentos (93).

Es de notar la rapidez con que Ribera responde al golpe: el nombramiento de Tapia se hizo el 12 de julio; el de Vilarrasa el 14 del mismo mes, y el 16 intima el Patriarca un mandato que sembró la confusión en el capítulo. Los más tenaces respondieron con una constitución el mismo día,

> jurada, irrevocable, nisi per omnes et nemine discrepante, praecedente convocatione, que los canónigos, prevendados, denunciados, encarcelados, arrestados dentro o fuera del Reyno, cautivos en tierra de infieles, o enemigos del Rey, o llamados de los superiores, durante estos impedimentos, sean tenidos por presentes y gocen de todo, menos las distribuciones manuales.

Pero aunque tan fogosa deliberación la revocaron al siguiente día (94), la campaña estaba abierta en Roma, y nada menos que tres comisiones de la Rota llovieron contra el celoso pastor en breve plazo. La primera lleva fecha 19 de julio de 1608 y manda recoger y enviar a la Ciudad Eterna todos los antecedentes sobre actos de jurisdicción del Arzobispo contra los canónigos (95); la segunda con la misma data, le es más claramente adversa, puesto que concede las distribuciones a los capitulares presos (96); la tercera, fechada a 3 de septiembre, levanta las excomuniones (97).

(92) VAC, Sumario de las Constituciones... 90, fol. 211r-213r.
(93) El salario fué el ordinario, 200 libras de ayudas de costa, dietas de 105 libras... por dos meses...
Ibíd., fol. 213r.
(94) Ibíd., fol. 213r-214v.
(95) VAC, Pergamino 233.
(96) Ibíd., pergamino 248.
(97) Ibíd., pergamino 230.

Todo esto no podía menos de atribular a Ribera. Frente a estos reveses se mantuvo seguro. Sabía que las decisiones rotales habían sido arrancadas por informaciones falsas. En el libro de acuerdos del cabildo, a 30 de agosto, leemos la siguiente determinación, que pinta el tesón del Arzobispo:

> A 30 de agosto provisión y deliberación que no se hable por agora de la constitución confirmada por la Sede Apostólica de que el Arçobispo no pueda proceder contra canónigo ex officio ni ad instantiam fisci si no fuera a instancia de parte excepto crimen de la fe.
>
> Los motivos en que se fundan son éstos: que este pleyto y su defensa perturbarían la paz de tantos años entre el Sr. Patriarca y su Cabildo que havía hecho embaxada al Sr. Patriarca haziéndole saber la observancia desta constitución y que assí devía ajustarse a ella y a la concordia de su predecessor, no a la sesión y capítulos del Concilio de Trento "de reformatione".
>
> Y el Sr. Patriarca respondió que estava en quieta y pacífica posesión de más de 40 años de proceder contra los canónigos desta Iglesia, según la disposición del Concilio, porque dicha constitución allegada ni estava en uso ni confirmada y que de ninguna manera se apartaría deste modo de proceder ni se conformaría con la pretendida constitución y concordia.
>
> El Cabildo, después de la buena resolución que tuvo, lleno de temor y asombro revocó los 4 canónigos "absque infamiae nota" que estavan nombrados para defender esta causa (98).

Verdaderamente es rarísimo caso.

Estas palabras del acta capitular, son muy elocuentes. ¿Cuál sería la respuesta del Patriarca que así dejó al cabildo "lleno de temor y asombro", según confiesan? Hay otra razón honda, no consignada en las actas, según veremos.

Casi no interesa describir los últimos coletazos del incidente. Los recalcitrantes, sin contar con la aprobación de sus colegas de cabildo, solicitaron de la curia pontificia ser exentos durante unos años de la jurisdicción del Arzobispo, y depender mientras tanto, del obispo de Orihuela o de Tortosa (99).

Replica el cabildo contra esta acción escribiendo al nuncio, al rey, al papa y al duque de Lerma, pidiéndoles grandes castigos contra los calumniadores, ya que era

(98) Cualquiera que sea la fecha de llegada de las decisiones rotales, es evidente que perdieron toda su fuerza por el acuerdo capitular de 30 de agosto de aquel año.
Ibíd., Acuerdos del Cabildo. Notas desde 1598 a 1611, 301. fol. 19r.

(99) Deliberaciones de 22 de diciembre de 1608 y 10 de enero de 1609.
Ibíd., 91, fol. 163v y 160r.

> contra toda verdad que el Patriarca los vexasse ni oprimiesse, antes bien que los tratava con suma benignidad y del que confessavan haver recebido muchos beneficios (100).

Ribera se había revelado una vez más como hábil gobernante, dueño de sus nervios. Más de cuarenta años habían transcurrido desde la terminación de Trento. ¿Cuántos obispos se podrían señalar que por unas u otras causas no hubiesen tenido altercados con sus canónigos? Se ha dicho de los ingleses que su flema les ha permitido "les longs espoirs et les vastes pensées" (101). A trueque de que un pastor de almas, cumplidor de sus deberes, logre conservar la paz, cualquier remedio fuerte es aplazable hasta el momento propicio. El santo Arzobispo sabía hermanar perfectamente la paciencia con la ciencia. Profundo conocedor del derecho canónico, fue sujetando suavemente a sus capitulares en cosas al parecer innocuas sin que en largos años se le resistieran. Ahora, cuando sentían la mano enérgica del pastor y alegan vetustos privilegios pontificios, le oyen responder que aquellos diplomas eran nulos. En primer lugar provenían de papa cismático y por encima de todo habían perdido la exención, porque

> estava en possessión por más de cuarenta años de castigar a los canónigos de officio (102).

Más que respuesta vigorosa, era una andanada canónica, descarga afortunada que les desartilló de entonces para siempre. Con él ya no se atrevieron. Para nada cuenta algún que otro caso individual. Con ellos practicó el consejo evangélico: astuto como las serpientes, sencillo como las palomas. Bien que los conocía. Pero los trataba con amor y no sospecharon que estuviese al corriente de sus malas acciones.

Uno le movió tal guerra, que por ser de todos conocidas sus malas palabras, se vio precisado a huir, pues el vicario general trataba de castigarle. Al fin, dando muestras de arrepentimiento, el capitular acudía a palacio un día de la pascua de resurrección ante el consiguiente asombro de los criados. El Patriarca sonríe y otorga licencia. El culpable está a sus pies. Mientras le levanta y abraza con muestras de tierna caridad, le va diciendo:

> — Ahora vaya, señor don fulano, no haya más, no haya más. Por amor de mí, váyase luego a la seo y vístase y encomiéndeme a Dios.

(100) VAC, Deliberaciones, 20 de enero de 1609, 301, fol. 19v.
(101) CROUSSET, René, *Bilan de l'Histoire*, París, 1946, pág. 69.
(102) Conocemos estas palabras por una nota marginal del siglo XVI en las Observaciones acerca de las constituciones Antiguas y modernas que están en uso.
VAC, deliberaciones verbales del año 1656, 301, 1r.

Hay estupor en el coro al verle entrar. ¿Qué novedad era aquélla? Un canónigo dignidad salió presuroso a dar la noticia al Arzobispo.

Respondió con dulzura y buen humor:

> — Aquí ha venido nuestro amigo que le ha dado un refluxo grande de devoción, y yo le he abrazado y le he rogado rogasse por mí, porque soy grande peccador.

El celoso capitular se creyó con libertad para contestar en el mismo tono, mientras tomaba la puerta:

> — ¡No fiaré más de vuestra señoría ilustrísima! (103).

Muchas veces intentaron ciertos capitulares, movidos de mala voluntad, hacer perder la paciencia al arzobispo santo. Jamás pudieron vanagloriarse de haberlo conseguido.

En los procesos de beatificación se han recogido dos episodios más del pastor y sus émulos. Veamos. Es un Jueves Santo. La ciudad murmura contra un canónigo por cierto pecado público. El Patriarca se propone corregir la gravedad del escándalo y lanza su reprensión al culpable en pleno capítulo. Debieron ser palabras terribles. El pecador humillado no salió humilde. Hondamente resentido, meditó la venganza. Él echaría a volar a los cuatro vientos cualquier flaqueza o acción menos recta de su Arzobispo. También Su Majestad lo sabría. Varios días se pasó urdiendo la intriga. Cuando tras el afán inquisidor se le bajaron los humos, entró en sí mismo, y dándose por vencido, declaró ingenuamente ante los capitulares:

> He trabajado en vano. No he hallado cosa alguna culpable en el señor patriarca (104).

Otro incidente. Un día cualquiera entre septiembre y octubre de 1605. Mientras se celebraban los oficios en la catedral, hay un altercado entre un canónigo — desconocemos su nombre — y Onofre Doménech, beneficiado cantor. Confiado aquél en su prepotencia canonical y quién sabe si también en el vigor de su brazo, asestó una bofetada a su contradictor. El alboroto fue más que mediano. Interviene el Arzobispo. El soberbio e irascible canó-

(103) Testigo Miguel Corts, cura de San Andrés de Valencia:

> ... todo lo qual por haver visto algo dello por sus hojos y por havérselo referido las personas que se hallaron presentes a semejantes actos, y también porque se divulgaron dichas cosas entre otras personas.

BAV, Vat. lat. 7.745, fol. 82v.

(104) Declaración de Francisco López de Mendoza, canónigo de Valencia.

Ibíd., pág. 70v.

nigo se las compone de manera que vaya la causa a manos del subcolector general pontificio en España. A su vez el nuncio Rodi estimaba a Ribera y comprendía que estuviera resentido — y con razón — al ver burlada su dignidad episcopal. Se le pretendía atar las manos en un simple negocio de justicia. Como al cabo Roma autorizó al Nuncio para resolver por su propia cuenta, cabe pensar en un desenlace favorable al Patriarca ([105]).

Estos incidentes que hemos narrado, valen más por lo que significan que por lo anecdótico. Fue cosa de poco ruido, sin trascendencia si se quiere. Mas, en la historia como en la vida, no todo se logra con tajos y mandobles. Tras de un período inestable y aun peligroso, vemos aparecer cambios y reformas pacíficas. Para llegar a ellas no se ha roto el equilibrio. La mar estaba en calma, quieta en la superficie, pero latían, por fortuna, corrientes internas.

El oficio romano

Dos palabras todavía antes de entrar en nueva materia. Sabido es que juntamente con el catecismo de Trento, era necesario aceptar los nuevos oficios para el altar y coro. El misal y el breviario reformado trajeron grandes modificaciones. Fácilmente se explica la conmoción que estas innovaciones habían de causar en España, país donde las iglesias estaban dotadas de suntuosos libros corales. Hasta en humildes parroquias se cantaba el oficio divino. Era cosa dura tener que deshacerse de tantos libros de facistol miniados. Renovarlos suponía cuantiosos dispendios. Mayor dificultad era la imposición del breviario y misal únicos, porque cada iglesia tenía los suyos propios y no pocas veces los obispos habían dado rienda suelta a fantasías locales muy arraigadas ([106]). En 1570 ordena Felipe II que se imprima e implante el nuevo breviario en sus reinos ([107]). Y también el catecismo ([108]). Con la satisfacción de Ribera, su cabildo determinó, a 10 de abril de 1586,

> que assí en el Choro como en el Altar se observe al pie de la letra el Officio Romano, sin interposición de otro officio alguno ([109]).

([105]) Al nuncio Rodi (falta el nombre del cardenal mitente), Roma, 18 octubre de 1605. ASV, Nunz. di Spagna 333, fol. 44v-45r-v.

([106]) Nuncio Castagna a cardenal Alessandrino: 1 octubre 1568.
Ibíd., 4, fol. 32v.

([107]) Nuncio Castagna a cardenal Alessandrino: 27 julio 1570.
Ibíd., fol. 147r.

([108]) Cardenal Rusticucci a nuncio Castagna: 8 de octubre de 1571; sobre que urja la estampación del catecismo que ya está traducido por el doctor Fuentidueñas en lengua española y aprobado por la Academia de Salamanca. En todos los demás reinos está ya publicado.
Ibíd., 3, fol. 338r.

([109]) VAC, Sumario de las Constituciones... 90, fol. 17r.

Por qué no se celebró concilio provincial

Tanto y más que la reforma de los canónigos — conste que no hemos hallado recuerdo de más incidentes que los dichos —, brilla el gobierno sereno y eficaz del pastor, a través de sus siete sínodos.

Entre los mayores deberes que el Concilio de Trento impone a los obispos, es uno de los principales la celebración de concilio provincial cada trienio. Ciertamente la necesidad era extrema y pedía remedios adecuados en lo posible. Por eso a nadie exceptúa y toma precauciones contra evasivas. Si un prelado no depende de metropolitano, deberá agregarse a un arzobispo vecino, formar parte de la asamblea y hacer que se cumplan los mandatos en el territorio de su jurisdicción (110).

Cuando llegó el Patriarca a Valencia se cumplían tres años del Concilio Provincial y del Sínodo de Ayala (111).

A pesar de la disposición tridentina sobre concilios provinciales, don Juan de Ribera no celebró ninguno en sus cuarenta y dos años de pontificado en Valencia. La razón hay que buscarla en la tirantez sobre este punto entre Madrid y Roma. Ya con ocasión del Concilio Provincial Tarraconense, cuyo fin primordial era la aceptación del Tridentino — y así deberían hacerlo todas las metrópolis —, hubo serias dificultades. En el Vaticano amenazaban obrar con energía (112). El problema se acentúa. Las instrucciones de Felipe II a los asistentes civiles en estos concilios levantaron protestas y gran indignación en la curia. San Pío V se declaraba escandalizado (113).

(110) CT, IX, pág. 979.

(111) Terminó el concilio provincial en 24 de febrero de 1566; el sínodo los días 5 y 9 de mayo del mismo.

OLMOS CANALDA, Elías, *Los prelados valentinos*, Valencia, 1949, pág. 176.

(112) Cardenal Altemps a nuncio Gian Baptista Castagna, más tarde Urbano VII: 23 noviembre 1565.

ASV, Nunz. di Spagna, 3, fol. 42r.

(113) El cardenal Altemps escribe al de San Sixto, legado en España, a 29 de noviembre de 1565:

> Per le letere mie di 21 del presente, de le quali sará con questa il dupplicato, io scrissi a V. S. Illma. l'officio che la Sta. di N. Sre. voleva che ella facesse col Serenísimo Re Catolico per conto de l'Instruttione data a gli Assistenti che la Mta. Sua ha mandati nelli Concilii Provinciali di cotesto Regno.
>
> Hora le dico che quanto piú Sua Santitá é andata considerando la detta Instruttione, tanto maggiormente é restata meravegliata, et scandalizata de la gran licenza che cotesti ministri si pigliano, in voler metter mano a quel che non gli tocca, et in usurparsi l'officio, et parti di Sua Santitá. Peró la Sta. Sua non bene contenta de la querela che ha di gia commesso a V. S. Illma., che facci con Sua Mta. non ha potuto contenersi di farne un'altra qui col Cardinale Pacecco et con Don Pietro d'Avila, dolendose che da Sua Mta. Catca. sia permesso chi li Ministri suoi portino si poco rispetto a la dignitá di Sua Bne., et di questa Sta. Sede, volendo essi far l'arbitro, anzi l'interprete et il padrone del Concilio, pigliando di quello, et accettando quella parte che lor

A los pocos días el Papa hizo saber a Su Majestad Católica, cómo se hallaba muy ofendido por aquella manera de proceder, usurpando derechos exclusivos de la Santa Sede. Ya un personaje del Consejo se había atrevido a decir que en España no mandaba el Papa (114).

Los virreyes procedían de la misma manera, siguiendo las instrucciones de Felipe II. Sirva de muestra un aviso firmado por García de Toledo, virrey de Sicilia, dirigido al arzobispo de Palermo, ordenándole comunicase la fecha en que pensaba celebrar concilio provincial para nombrar delegado de Su Majestad (115).

Los que se pudieron celebrar, apenas terminado el Tridentino, fueron alabados por la Santa Sede, aunque pronto se tomaron precauciones hasta para la entrega de los breves laudatorios (116).

San Pío V llegó a pensar si acaso el Rey Católico planeaba un cisma, imitando al "Defensor fidei" anglicano (117).

A causa de las dificultades del poder civil, en la primada de Toledo no

piace. Pacecco, et don Pietro si sono mostrati nuovi di questo fatto, et hanno promesso di scrivere in bona forma, et noi perche possano farlo più fundatamente gli havemo dato copia della Instruttione.

Sarà dunque a proposito che se ben V. S. Illma. haverà gia fatto l'officio, rinuovi nondimeno le querele in questa congiuntura, perche facendo il medesimo questi due signori, sarà tanto più facile cosa che la Mtà. Sua si muova a provederci, como è ben necessario che faccia.

Ibíd., 1, fol. 134r-v.

(114) Cardenal Altemps a cardenal de San Sixto legado:

16 diciembre 1565

La Santità Sua mi ha rinnovato molto efficacemente l'ordine sopradetto aggiungendo di più che la S. V. Rma. faccia querela con Sua Mtà. di questa sorte di procedere, dolendose sin al cielo, et in modo che la Mtà. Sua conosca che Sua Stà. ne resta molto offesa, et con poca edificatione di chi lo fà, et di chi lo consente, non essendo questo altro che un voler usurparsi l'officio, et le parti di Sua Stà. et canonizare quella voce scandalosa che tal hora è uscita de qualque personaggio del Consiglio che in Spagna non hai Papa. Queste son quelle cose, ne le quali vorrebbe Sua Stà. che le persone christiane mostrassero la devotione et osservanza che portaro a questa Sede, et non ne la pompa de processioni, incontri, et baldachini, ancora che unum debent facere et aliud non omittere. Ma essi pensano... sie poi lecite di mostrarsi rebelli, et contumaci in l'altre cose, et forse par loro di fare un sacrificio a Dio levando a li Concili Provinciali la libertà sua... Si ha de biasimare assai la facilità de Vescovi in accetar li Assistenti, si sa però che sono stati in ciò quasi sforzati.

Ibíd., fol. 137r-138r.

(115) Ibíd., fol. 557r.

(116) Cardenal Alessandrino a nuncio Rosano: 9 mayo 1566.

Que no entregue los breves que le mandaron para los concilios provinciales; pues que llegaron cuando éstos estaban ya disueltos, le manda que los retenga hasta nuevo aviso.

Ibíd., fol. 545r.

(117) Ibíd., I, fol. 627v.

se veían esperanzas de arreglo para concilio provincial. Se planeaba por fin en 1579 y se llevó a cabo en 1582, y desde luego, con asistencia del representante de Su Majestad.

El Nuncio escribía en los despachos a Roma que el Cardenal Primado no se había mostrado intrépido ([118]). Aunque éste recibió carta del Pontífice con palabras laudatorias — "incredibiliter laetati sumus" —, se le advertía al devolverle el texto corregido que no constara la presencia de legado seglar ([119]).

El mismo obstáculo parece se interpuso en 1605, malogrando el concilio que se planeaba en la ciudad de Lisboa ([120]).

Para iluminar mejor este escollo preliminar a los sínodos del beato Ribera, nada mejor que unas palabras de San Carlos Borromeo al mismo Patriarca. El Arzobispo de Milán elogia grandemente al de Valencia y le exhorta a que celebre concilio provincial, si bien reconoce que hasta ahora habían concurrido motivos insuperables ([121]).

Sabemos lo que significan estas causas a las que alude San Carlos. Sin un acuerdo entre las dos potestades, el Arzobispo de Valencia no podía celebrar concilio provincial: ni estaba obligado a oponerse con la fuerza al Rey, ni aceptar condiciones que a Roma parecían humillantes ([121 a]).

([118]) Nuncio Sega a cardenal di Como:

24 julio 1581

... non è huomo di quel petto che bisognaria in questi tempi...

Ibíd., 29, fol. 189r.

([119]) ASV, Epistolae ad Principes 19, fol. 187r, 284.

([120]) Nuncio a arzobispo de Lisboa: 18 octubre 1605.

BNP, Inventaire H. 1.098; Canonisations, 498, 4.526, pág. 5.

([121]) BNP, Inventaire, H 1.098. Canonisations, 498, 4.525, pág. 9.

([121 a]) El no haber celebrado el Patriarca ningún concilio provincial parecía una dificultad seria cuando se trató de beatificar a Ribera, y el promotor de la fe puso esta objeción. Las referencias que acabamos de dar, sacadas del proceso de beatificación, parte del cual se conserva en París, son una de tantas disculpas que se presentaron. Como hemos disfrutado además de los documentos que se guardan en el Archivo del Colegio de Corpus Christi de Valencia, preferimos acudir a ellos como fuente más limpia de equivocaciones.

Hay en primer lugar una certificación del archivero de la catedral de Tarragona, manifestando:

> Que en todos los Sacros Concilios Provinciales, que se han celebrado (regularmente de cinco en cinco años) en esta ciudad de Tarragona... desde el año 1564, en que lo celebró... don Fernando de Loaces, hasta el último que convocó y presidió... don Pedro de Copóns... ha concurrido y assistido siempre con la conformidad correspondiente un Ministro Regio, como a legado de Su Magestad...

VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 13. Beatificación, n. 1.

En el mismo lugar, fondo y número se halla además otra certificación de la secretaría del cabildo toledano sobre haberse celebrado, conforme al Tridentino, Concilio Provincial en los años 1565 y 1582; ambos se abrieron 8 de setiembre.

En fin, el alegato que disipó las dudas del promotor de la fe, se conserva en su copia

Los siete sínodos del Patriarca

Justamente a los dos años de su llegada, cuando el joven Arzobispo estaba metido en la ruda brega universitaria — habían salido los primeros pasquines contra él, la ciudad estaba alborotada, etc. — le llegó, con fecha 8 de enero de 1571, una bula de Pío V, llena de amarguísimas quejas y reconvenciones por el abandono grande que, según tenía entendido, era usual en el clero del principado de Cataluña y en los reinos de Mallorca y Valencia: sordidez en la materia del santo sacrificio, en los corporales, manteles y ornamentos sagrados, en tal extremo que difícilmente se podía excusar una irreverencia rayana en la impiedad. Los sacerdotes no cuidaban de sumir bien y purificar el cáliz después de la comunión y cometían este menester a los sacristanes, hombres de manos sucias, y por lo general llenos de pecados; éstos dan la paz con la patena y hacen otras mil irreverencias con escándalo de los fieles. Apunta el Pontífice que el remedio se ha de buscar así en los sínodos como en las demás reuniones del obispo con su clero ([122]).

Ribera sintió en lo más hondo de su espíritu el celo de la honra de Dios. Y además, no le pasaría por alto aquella sutil invitación a los sínodos... Iban ya nada menos que cinco años desde el último celebrado por su antecesor Ayala. Es innegable que el mandato conciliar había quedado, de hecho, sin observar en su estricto rigor, no obstante su prescripción anual y las sanciones canónicas contra los negligentes.

Otra causa de esta demora se deja entrever en las palabras de la primera convocación sinodal: el deseo de conocer en su propio ambiente las necesidades de sus ovejas y pastores por medio de la santa visita. Estas asambleas solemnes de los sacerdotes con su Arzobispo se repetían, porque el enemigo del género humano ha sembrado cizaña abundante en el campo del Señor. Si no se toman remedios eficaces contra la corrupción de costumbres, se irán amortiguando los últimos destellos de la antigua disciplina ([123]).

con otros documentos, todo obra del cronista de la ciudad de Valencia, Agustín Sales. Ribera no celebró concilio provincial por no tolerar injerencias seglares.

Arm. I, est. 7, leg. 9; Beatificación, n. 86.

([122]) Al pie de la copia va anotado:

Eodem exemplo scriptum est Barchinonensi, Gerundensi, Vicensi, Ilerdensi, Derthusensi, Urgelensi, Valentinensi, Maioricensi.

ASV, Epp. ad Principes 4, fol. 15v-16r.

([123]) Synodus diocesana Valentiae celebrata, praeside Illustrissimo ac Reverendissimo D. D. Ioanne Ribera Patriarcha Antiocheno et Archiepiscopo Valentino. Anno 1578. Valentiae, apud Alvarum Francum, et Gabrielem Ribas. Anno 1594, págs. 2-4.

Subrayemos de antemano el carácter sacerdotal de los sínodos de Ribera. Casi de manera única se dirige a sus colaboradores. De la reforma de éstos puede esperar con toda razón la enmienda del pueblo y una vida cristiana floreciente. Sin detrimento de la justicia, una caridad entrañable preside la letra de los decretos. Traigamos a la memoria aquellas reuniones a puerta cerrada, a solas con sus amados sacerdotes, en la parroquia de Santo Tomás de Valencia.

Los decretos sinodales serán cada vez pocos, breves y prácticos para evitar que la muchedumbre de ellos tiente a olvidarlos en corto plazo ([124]). El primero comprende 68 páginas numeradas y cuatro sin numerar. Éste, como los demás, son del tamaño de una octavilla (0,140 × 0,100), una edición de bolsillo. Entresacamos algunos artículos agrupándolos por materias.

Primer sínodo. Año 1578

a) *Acción parroquial y sacramentos.* — El cura no puede ausentarse de la parroquia en determinados días. Los domingos explicará la doctrina cristiana ([125]). Lleve cuenta de los que se hubieren establecido en la parroquia desde la cuaresma, a fin de saber si cumplieron el precepto pascual ([126]). Oiga confesiones en días que especialmente le son señalados ([127]). Con suma reverencia debe ser llevado el Santísimo Sacramento a los enfermos ([128]). Los confesores nada pueden recibir "intuitu confessionis" ([129]). Evítense ciertos abusos en la administración de los sacramentos en los domicilios ([130]). Exhorta a los sacerdotes a fin de que vigilen a los enfermos de gravedad, especialmente pobres, procurando que no sean trasladados a otros puntos sin antes confesarles ([131]).

b) *Liturgia.* — Adquieran el procesionario, el ceremonial, el ordinario y los libros de canto ([132]). Determina el número de velas en el altar mayor ([133]) y lo que es más importante, publica unas

> Ordenaciones mandadas hacer por el Illustrisimo y Reverendissimo Señor don Juan de Rivera Patriarca, etc., para que guarden

(124) Synodus diocesano..., pág. 11.
(125) Ibíd., págs. 25-26.
(126) Ibíd., págs. 37-38.
(127) Ibíd., págs. 38-39.
(128) Ibíd., pág. 17.
(129) Ibíd., pág. 28.
(130) Ibíd., pág. 38.
(131) Ibíd., pág. 40.
(132) Ibíd., pág. 39.
(133) Ibíd., págs. 46-47.

los Vicarios de Choro, y las hagan guardar en todas las Yglesias deste Arçobispado de Valencia en el choro, conforme al decreto del synodo (134).

Contiene 29 ordenaciones y es curiosa la 27:

> Que cualquier clérigo que en escándalo del clero y del pueblo conturbare el officio divino y dixere palabras injuriosas contra el Rector o Vicario o otro cualquiera clérigo dentro de la iglesia, o coro, o fuera en procesiones, mortuorios, riñendo o bozeando, moviendo algún escándalo, sea privado de las distribuciones y percaços por espacio de un mes, con obligación de servirle (135).

Fuera de esta enérgica llamada de orden al clero, ni una estridencia, ni la más leve alusión a sus defectos más graves y notorios.

Es que todo lo encaminaba por vía positiva: elevación moral de los ministros de Dios, cura pastoral, atención, decoro, esplendor del culto (136).

Entre los siete designados para examinadores sinodales, hallamos cuatro nombres que ya no suenan: Miquel Joan Luviela, Blay Navarro, Joaquín Mijavila, Pere Monçó, artífices de la revuelta universitaria.

El sínodo, planteado bajo el signo de la moderación, tenía un decreto el cual determinaba que si alguien era enterrado en parroquia distinta a la suya, se diese a los clérigos de ésta doble porción de la establecida por el arancel. Sin duda los sinodales no contaron con la huéspeda. Nos consta que la tasa ordinaria era módica y que además sabía todo el mundo la mucha pobreza de los clérigos valencianos. Así que los fieles vieron la cosa muy natural. No así los frailes. Alegaban que de este modo serían muchos los que se retraerían de ser enterrados en los conventos, con daño para los religiosos, al cesar estas limosnas y obvenciones. Se unieron todos y obligaron a inhibirse al Arzobispo, a los sinodales, a los párrocos y a cuantos les favorecieran en el asunto. Mientras el Patriarca recurría al Nuncio, ellos buscaron la protección real. Opinaba el nuncio Sega que siendo cuestión que miraba al clero y a los particulares — y ambas partes aceptaban el decreto — era injusta la pretensión de los frailes.

En el colmo de su atrevimiento habían invocado el poder secular en un asunto puramente eclesiástico. Semejante falta de circunspección resaltaba

(134) Synodus diocesano..., pág. 61.

(135) Ibíd., pág. 67.

(136) Si era menester a veces dejar a un lado la mansedumbre, recurría al trato personal o a la exhortación colectiva a puerta cerrada, como hemos notado al principio del capítulo.

con la actitud de Ribera y los suyos, dispuestos a aceptar el arbitraje de la nunciatura ([137]).

Segundo sínodo. Año 1584

Llamó a sínodo para la segunda domínica de septiembre y como en este día hubo acto de la Inquisición, se prorrogó el sínodo para el siguiente domingo, dieciséis del mismo. Predicó el Patriarca el sermón de apertura ([137 a]). Toma las palabras de aquella domínica, que era la 17 después de Pentecostés: "Acceserunt ad Iesum... pharisei... et interrogavit eum unus ex eis legis doctor tentans eum: Magister, quod est mandatum magnum in lege?" ([138]).

Inicia la homilía con una introducción rica en lugares de la Sagrada Escritura y Santos Padres. Cristo, dice, es el verdadero Maestro. De grado o por fuerza así lo reconocen hasta sus mismos enemigos:

> Dos cosas notables veréis aquí. La primera, que éstos llaman al Redemptor Maestro, aborreciéndole tanto, y llámanselo los herodianos, los saduceos y los phariseos. En fin, no pueden negar el resplandor de la doctrina. Que quando la virtud es notable y da de sí gran resplandor, no parece que es posible a los malos negarla. Ésta no es regla general, pues vemos que en Jesucristo Nuestro Señor no bastaron los claríssimos rayos de su doctrina y vida para reprimir los ánimos de los calumniadores...
>
> A Jesucristo Nuestro Señor le compete llamarse Maestro, que es Dios; y los hombres no se pueden llamar maestros, porque han de aprender. Así dezía San Agustín: "Quamquam propter commoditatem depromendae vocis altiori loco stamus, doctores dicimur, sed in multis doctores quaerimus. Nec volumus nos haberi magistros, quia periculosum est. Tutius ergo est ut et nos qui loquimur et vos qui auditis sub uno magistro discipulos nos esse noverimus, omnino tutius et hoc expedit ut nos tamquam condiscipulos vestros audiatis."

Está hablando al pueblo, pero ¡qué lindas alusiones deja caer para los sacerdotes allí congregados! Aquello de "cuando la virtud es notable da de sí gran resplandor y no parece que es posible a los malos negarla", y aquello otro de los "clarísimos rayos de la doctrina y vida de Cristo", no cabe duda que va derechamente a ellos.

([137]) Nuncio Sega al cardenal de Como: Madrid 26 enero 1579.
ASV, Nunz. Spagna, 22, fol. 18r-v.
Sobre el mismo asunto.
Secretaría al nuncio Sega: Roma 29 de febrero de 1579.
Ibíd., 20, fols. 321v-332r.
([137 a]) BBCCH, Biblioteca del Fundador, MS. 50, fols. 149r-158r.
([138]) Matth. 22, 24-36.

Enseña la necesidad del magisterio de la Iglesia y encumbra la figura de los sacerdotes:

> Pero si no uviera otro doctor más que Jesucristo Nuestro Señor, aviendo de faltar la presencia corporal deste Maestro, no estubiera bastantemente proveído a la necesidad del christianismo, y así fué necessario que Jesucristo Nuestro Señor proveyese de Apóstoles. Y aún esos eran pocos aviendo de entrar en la fe por la predicación. Y así nombra otros setenta y dos, para que se vea quán grande es el cuidado que tiene de que esté proveída la Iglesia de maestros y doctores, que así los llama el Apóstol San Pablo a los obispos. Que aunque tan miserables como nos veis, sucedemos en el officio y lugar de los Apóstoles. Y estos Padres venerables que están aquí, rectores y curas de las iglesias particulares, en el de los setenta y dos.

A partir de este momento, inicia un canto al sacerdote, sin ditirambos ni exclamaciones hueras, antes gradualmente, con sólida doctrina y comparaciones familiares:

> Y esta doctrina nunca a de faltar. Aunque veáis la Iglesia trabajada, aunque la veáis perseguida de mil aflictiones, aunque parezca que nos quiera Dios Nuestro Señor olvidar, con saber que tenemos y emos de tener en la Iglesia doctores que enseñen, con eso nos debemos consolar.
>
> Bien ansí como quando uno va caminando, que aunque lleve tiempo triste y lluvioso, aunque haga frío, si topa con quien le enseñe el camino, con aquello se consuela de todo lo demás. Eso es lo de Isaías: "dabit vobis Dominus panem arctum et aquam brevem, panem angustiae et aquam tribulationis, et non faciet avolare a te ultra doctorem tuum" (139). Con esto quiso remediar todos los otros trabajos de hambre y de sed. Y está claro que por el mismo caso que dize que nunca ternás falta de maestro, que entiende los que en la Iglesia habían de ser dados por maestros, que son, después del Romano Pontífice, los prelados, y después dellos los rectores. Para que de aquí veáis en quánta veneración los debéis tener: y así quiso el Espíritu Santo que se les diese este apellido.
>
> ¡Con qué respecto trata un niño a su maestro! Y aunque sea hombre lleno de barbas ¡cómo çufre que le corrija, y quán fuera está de correrse ni agraviarse!
>
> Y en la veneración que debéis tener a los obispos, más que a los reyes, más que a los emperadores. Así lo dezía San Ignatio en la epístola a los esmirnenses: "Honorate Deum ut authorem omnium, episcopum ut principem sacerdotum et posthac honorare oportet etiam regem" (140).

(139) Is. 30, 20.
(140) No hemos podido hallar esta cita en la carta de San Ignacio a los esmirnenses.

> Llámanse también padres, y éste es el nombre proprio que tenemos... Y aunque los rectores y curados son adyutores, también se les debe gran veneración, porque son doctores y a ellos pertenece enseñar... Y así no queráis mayor señal de perdición que tener perdido el respecto a los ministros... ¿Qué mayor mal que no respectar al que haze el officio de los más escogidos hombres que el mundo tuvo, aquéllos de quien el Señor haze un tercio con Él y su Padre: "Qui vos spernit, me spernit; qui autem me spernit, spernit eum qui missit me (141).
>
> ...Principalmente viendo que por la misericordia de Nuestro Señor, veis que son tan exemplares y que con tanto cuidado velan por vuestra salud.
>
> Esto no se echa de ver todas veces en las apariencias exteriores, pero de quánto premio sea digno, basta que lo sepa el que ha de pasarlo.
>
> Mucho trabajo es el predicar y mucho el confesar y mucho el ayudar a morir. Pero hazerlo todo eso por obligación, sube de mérito a la obra, y debe acrecentar el amor y piedad para el que la haze.
>
> Si viene la enfermedad, si viene la pestilencia, si viene la eregía, el obispo y el rector han de estar a pie, cuando los demás ministros harán lo que les parecerá. Y aunque se a de creer de la mucha virtud que hay en las sanctas religiones que los que viven en ellas no faltarían en semejantes necesidades, pero, en fin, es lo que encarecía el Apóstol: "Cum liber essem ex omnibus (vel ab omnibus) omnium me servum feci" (142).

¿No son estas palabras una valoración justa de la espiritualidad del clero diocesano?

La recomendación final al pueblo es oportunísima, tomando a la letra las palabras de San Pablo:

> Os rogamos, hermanos, que reconozcáis a los que trabajan entre vosotros y os gobiernan en el Señor y os instruyen y que los estiméis en el más alto grado con amor a causa de su obra. Vivid en paz entre vosotros (143).

Antes de entrar en los decretos hallamos una exhortación para recitar bien el oficio (144).

(141) Luc., 10, 16.

(142) I Cor., 9, 19. Los fragmentos del sermón se hallan comprendidos en los folios 149r-158r del ms. original autógrafo, que lleva la signatura 50.

(143) I Thessal., 5, 12-13.

(144) Es una plática breve.

Sínodo de 1584. El ejemplar que usamos ha perdido la portada.

Señalaba el sínodo anterior el cuidado que el párroco ha de tener con los enfermos graves ([145]), aquí vemos un rasgo de piedad con los difuntos, cuyos cadáveres aparecieron abandonados, víctimas de algún siniestro o crimen. Se había introducido la costumbre de enterrarlos de noche, sin luces ni acompañamiento del clero; tampoco recibían sufragio alguno de oraciones o misas. Corrige el Patriarca este abuso amenazando con la excomunión a sacerdotes o seglares si se opusieran a esta práctica de caridad cristiana ([146]).

Concede que, en el día de la conmemoración de los fieles difuntos, se puedan cantar varias misas, porque de este modo se satisfaga a la devoción del pueblo; pero se cantarán una detrás de otra y sin prisas ([147]).

El decreto XII es sobre abusos en la celebración de la Santa Misa y en el canto del oficio divino ([148]).

Solícito de la sustentación cóngrua del clero, da tres decretos sobre aranceles ([149]). Por el XI establece que si los clérigos de la metropolitana acuden a funerales, se dé al clero de la parroquia idéntica porción que a aquéllos, pues el trabajo es en todos el mismo ([150]).

Tiene una curiosa providencia acerca de los sepultureros ([151]). Como en el primer sínodo, vuelve a hablar de los visitadores en los últimos decretos, moderando lo que antes había establecido: podrán aposentar en casa de los rectores o clérigos por las causas que apunta, mas no ser alimentados por ellos, fuera de recibir el estipendio señalado ([152]). Se publicó este sínodo en 25 de septiembre ([153]).

(145) Véase la nota 131 referente al primer sínodo.

(146) Sínodo de 1584, págs. 34-35.

(147) Ibíd., págs. 39-40.

(148) Decreto XII: In missa conventuali praefatio et oratio Dominica, cantu, non submissa voce proferantur.

Ibíd., pág. 44.

(149) Decretos I, II, III. Ibíd., pág. 33.

(150) Decreto XI: In funerariis actibus eadem portio clericis parochialium ecclesiarum detur, quae clericis Metropolitanae Ecclesiae dari solet. Ibíd., pág. 43.

(151) El Decreto XIV protege a estos ministros de la Iglesia, a fin de que no sufran menoscabo por la intervención de los enterradores por caridad. El sepulturero de la Iglesia cobre sus derechos de los fondos de la misma. Ibíd., pág. 47.

(152) Había mandado lo contrario en el sínodo anterior, pero aquí se corrige.

Ibíd., págs. 47-48.

(153) Y lo dimarts, a 25 de dit mes de setembre, font concluit lo sínodo... ys publicà la sínodo per lo molt reverent mestre Jaume Ferrús, doctor en theología, en trona hon predicà; y publicat que fon, entonà lo Te Deum laudamus lo Sor. Arquebisbe ab sos ministres.

Libre de Antiquitats. Edición de José Sanchís Sivera. Valencia, 1925, págs. 208-209.

Tercer sínodo. Año 1590

Convocado para el 20 de mayo, comenzó en dicho día, que fue la cuarta dominica después de Pascua, y duró hasta el viernes siguiente (154).

Va todo él encaminado al mayor respeto en los templos y la observancia de la sagrada liturgia, sin que falten en sus 23 decretos algunas llamadas a la cura pastoral. Por ejemplo, el 13 encarga que no se lleve a los pobres a lugares donde no haya sacerdotes que les puedan atender. En el 16 establece que los rectores escriban "propria manu" las partidas de bautismo. Por el decreto 14 prohibe en absoluto las representaciones teatrales en los templos, aunque sean honestas, para evitar ocasiones de pecado en la casa del Señor (155).

Celoso de que se conozcan las disposiciones de la Santa Sede, ordena se haga un sumario de las disposiciones y censuras a partir de Pío V (156).

En cuanto a las disposiciones litúrgicas, las pasamos aquí por alto, pues con ocasión del siguiente sínodo, supo aprovechar una coyuntura magnífica para insistir de manera uniforme.

Cuarto sínodo. Año 1590

Fue reunido en 25 de octubre del mismo. El objeto primordial era el asunto del estipendio de las misas. En la advertencia dirigida a sus diocesanos expone el Patriarca el estado de la cuestión. En el sínodo anterior de aquel mismo año, no se había atrevido a afrontar el problema. Ahora, habiendo recibido una carta real exhortándole a celebrar sínodo en el cual se mirase de aliviar la pobreza de los clérigos, no juzgaba prudente esperar más (157). Las votivas son tasadas en tres sueldos; las perpetuas, sean o no de beneficio, cuatro sueldos; si hubiere algunas fundadas con ésta o mayor tasa, quédense sin innovar. Este nuevo arancel es el objeto del decreto primero (158).

En el segundo manda que los entierros de personas pobres sean regis-

(154) convocà sínodo diocesà per a la 4.ª dominica post Pascha, que fonch a 20 de maig 1590, per el qual día foren convocats tots los Rectors de la Diòcesi... Se tingué lo dit sínodo... fins al divendres aprés seguent... y fonch publicat dit sínodo per mossén Joan Mingues, prévere... i fon entonat lo Te Deum laudamus... ys donnà conclusiò a dit sínodo...
Ibíd., págs. 230-231.

(155) Synodus Diocesana Valentina caelebrata praeside Illustrissimo ac Reverendissimo Domino Ioanne Ribera... anno 1590. Valentiae, 1594, pág. 16.

(156) De censuris propio motu impositis.
Ibíd., págs. 11-12.

(157) En este Sínodo, págs. 3-4.

(158) Ibíd., págs. 5-7.

SYNODVS
DIOECESANA, VALENtiæ celebrata, præside Illustrissimo ac Reuerendissimo D.D. Ioanne Ribera Patriarcha Antiocheno, & Archiepiscopo Valentino. Anno 1578.

Valentiæ apud Aluarum Francum, & Gabriel Ribas. Anno 1594.

Portada del sínodo valentino celebrado por el Patriarca en 1578, e impreso en Valencia en 1594.

trados en el libro racional. Es decir, que aunque no haya distribuciones, quede constancia de la obra de misericordia ([159]).

Mayor extensión tiene el decreto tercero, sobre algunas ceremonias de la misa solemne. Para sanar corruptelas, compone un tratado de la liturgia, en 31 artículos. Nos ha llamado la atención el 5.º que trata de los acólitos, modo de vestir, salario que se les da en la metropolitana y demás iglesias, etcétera ([160]).

Quinto sínodo. Año 1594

No he podido hallar ejemplar impreso ni manuscrito de aquella época. Lo publica Sáenz de Aguirre ([161]). Copio de un estudio el siguiente resumen:

> Fue reunido este sínodo en el mes de mayo de 1594. Contiene diez decretos y la elección de examinadores y jueces sinodales.
>
> El primero y segundo son especialmente interesantes: corrige los abusos que se habían introducido en llevar las imágenes de las cofradías por las casas, celebrando allí fiestas sin acudir a la iglesia, y en los días de la Asunción de Nuestra Señora, en que las camareras hacían gran lujo y ostentación, provocando escándalos e irreverencias en los templos ([162]).

Sexto sínodo. Año 159...

Se celebró en mayo. No he podido hallar la fecha ([163]).

Es quizás en éste donde, con mayor claridad, se aboga por la reforma del clero, del cual ciertamente depende la del pueblo. Por lo mismo, ya con anterioridad a este sínodo, invitó a cuantos pudo a que le dijeran por escrito o de palabra los abusos que era menester corregir y las normas apropiadas para acrecentar la vida cristiana. Parece que, en efecto, no faltaron insinuaciones en abundancia, las cuales se ventilaron en las sesiones sinodales, aunque el prudente Patriarca no quiso que salieran a luz y se excusa diciendo que eran de materia ya conocida sobre la que habían decretado él mismo y sus antecesores. Así, con paternal efugio, no publica en letras de

([159]) En este Sínodo, pág. 7.

([160]) Ibíd., págs. 10-39.

([161]) SÁENZ DE AGUIRRE, José, *Collectio maxima Conciliorum omnium Hispaniae et Novi Orbis*, Romae, 1753, págs. 440-442.

([162]) BARBERÁ SANTAMÁNS, Antonio, *El derecho canónico valentino comparado con el general de la Iglesia*, Valencia, 1928, pág. 74.

([163]) El ejemplar impreso debe ser muy raro. Hasta ahora han sido inútiles nuestras pesquisas para consultarlo directamente. Lo copió VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo, *Viage literario a las iglesias de España*, II, Madrid, 1803, págs. 242-253. No pone la fecha en que se celebró, ni la hemos visto en los dietarios de la época.

molde las dolencias morales del clero ([164]). Siempre tuvo esperanza de verle sano con la medicina de la corrección fraterna.

Todos los decretos miran directamente a los clérigos, excepto el segundo, por el que prohibe a los seglares entrar en el coro y tomar en él asiento a causa de las muchas perturbaciones en el oficio divino. Señala que esto ha de valer en la catedral y en las colegiatas de Játiva y Gandía.

Manda en el quinto que cuantas veces salga el Señor Sacramentado para llevarlo a los enfermos, vaya delante un clérigo con una bandera de seda o materia preciosa ([165]).

En el octavo ordena que las amonestaciones matrimoniales se lean gratis.

A fin de que los moriscos no pongan pretextos en el bautismo de sus hijos, los rectores nada les cobrarán por el capillo y la vela, a no ser que dieren alguna limosna sin serles exigida. Es el decreto nueve.

Se muestra riguroso en la enseñanza del catecismo. Los visitadores multarán con diez sueldos a los curas que hallaren haber sido negligentes en este gravísimo deber, según reza el decreto once.

En todos los demás brilla el afán del pastor por el culto solemne y el buen régimen en la vida parroquial ([166]).

Séptimo sínodo. Año 1607

Inédito permanece todavía este sínodo, a nuestro parecer el más interesante, por cuanto revela, cual ningún otro, la espiritualidad de Ribera, de tan vigoroso perfil eucarístico ([167]).

Tiene 36 decretos. Tarea difícil resulta escoger entre tanta cosa buena. Demos por ejemplo el 14:

> Mientras el sacerdote celebra el Santo Sacrificio no debe ser perturbado en manera alguna ni ser inducido a que se apresure. Ningún otro sacerdote se le acerque al altar para disponer las vinageras, el cáliz o el misal porque vaya a celebrar a continuación. Déjese al celebrante en su paz hasta que se despoje de los sagrados ornamentos en la sacristía ([168]).

([164]) VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo, *Viage...*, págs. 242-243.
([165]) Ibíd., pág. 247.
([166]) Ibíd., pág. 247.
([167]) Es un manuscrito de 180 páginas y carece de signatura; se halla en la catedral de Valencia. El título nos da una idea exacta del contenido: Collectio Constitutionum omnium tam Concilii Provintialis quam Synodorum Dioecesanarum Ecclesiae Metropolitanae Valentinae a tempore B. Thomae a Villanueva Archiepiscopi Valentini usque ad obitum Domini Ioannis a Ribera etiam Archiepiscopi Valentini et Patriarchae Antiocheni.
([168]) Ibíd., pág. 43.

Esto nos da derecho a opinar que no debían ser escasos los sacerdotes fervorosos, amigos de misa reposada.

Y aunque no queremos extendernos demasiado, he aquí otra pincelada de fineza al Señor Sacramentado y de piedad para los enfermos; es el decreto 2: prohibe dar el viático a los que padecen vómito. Pero si esta circunstancia la supiera estando ya en la calle, vaya hasta el enfermo y permítale que adore al Señor sin recibirle (169).

Esta doctrina, en su primera parte, ha sido admitida en la moderna disciplina eclesiástica (170).

* * *

En fin, Ribera se sentía satisfecho de su clero, y no se recató de patentizarlo ante el sucesor del Rey Prudente:

> Señor — exclamó en cierta ocasión — mis clérigos viven como teatinos reformados y, aunque no son muchas sus rentas, viven como pequeños obispos (171).

La cura pastoral comenzaba a ser una consoladora realidad en la diócesis valentina.

Una reforma permanente

Para afianzar estas posiciones, el Patriarca se entregó con todo su celo, talento y posibilidades económicas a la ejecución de un proyecto, que desde hacía años le bullía en la mente y espoleaba el corazón: levantar una iglesia y un seminario, ambos con igual destino, pero de entraña y trazas particulares. De este modo la reforma sería permanente.

Veamos el cuerpo y el alma de estas dos obras en los capítulos siguientes. Aunque nacidas a la vez, comprendidas en un mismo edificio y regidas por los mismos superiores, trataremos de ellas por separado.

(169) Collectio..., pág. 31.
(170) Rituale Romanum tít. IV, cap. 4, núm. 4 et 5.
(171) Miguel Juan Guillermo Moix. Summ. 18, pág. 156.

Capítulo VIII

LA REAL CAPILLA DE CORPUS CHRISTI

La carta de fundación

A pocos palmos de la fachada norte de la Universidad pensaba el Arzobispo levantar un Colegio-Seminario. Por ser el lugar muy céntrico tardó quince años en adquirir el solar — 49 casas — invirtiendo en ello la bella cantidad para entonces de 18.916 libras valencianas (1). Consta por la carta de fundación que en 1583, a 14 de marzo, tenía ya comprada la mayor parte de aquellos inmuebles. El resto lo adquiriría en breve (2).

No fueron las gestiones tan rápidas como el fundador quisiera. Hubo de esperar tres años hasta que dieron comienzo las obras. Mosén Colón recibe en 11 de octubre de 1586 las cantidades para gastos iniciales, y el 30 del mismo puso el Patriarca la primera piedra (3).

Deseaba el Tridentino que los seminarios se levantasen, a ser posible, contiguos a las catedrales. En ellas deberán ministrar los aspirantes al sacerdocio, tendrán comodidad para asistir diariamente al Santo Sacrificio, según se les manda, y en fin, vivirán bajo la mirada paternal del obispo (4).

(1) Jaime Cristóbal Ferrer, beneficiado de la catedral, notario del Patriarca, síndico y procurador del Colegio de Corpus Christi.

Summ. 8, pág. 57.

(2) Escritura de fundación del Colegio-Seminario de Corpus Christi:

> ... el qual Seminario y Colegio mandamos y es nuestra voluntad sea construído y edificado en esta ciudad de Valencia... en la calle vulgarmente dicha de la Nao... la mayor parte de las casas que están dentro de dicho ámbito tenemos ya compradas y pagadas y las demás con el favor de Dios nuestro Señor mercaremos y pagaremos dentro de breve tiempo...

VACCH, Arm. I, est. 7, pergamino A.

(3) Libro de los gastos que se hazen en el Seminario que començo el Illmo. Señor Patriarcha, Arçobispo de Valencia; a 6 días del mes de octubre, año 1586. Puso la primera piedra su Señoría Illma. a 30 días de octubre del dicho año 1586.

VACCH, Armario general, interior, est. 6, núm. 74, fol. 1r.

(4)

> Sancta Synodus statuit, ut singulae cathedrales, metropolitanae... certum puerorum... numerum in collegio, ad hoc prope ipsas ecclesias vel alio in loco conveniente ab ipso episcopo eligendo... instituere teneantur...
>
> Quae omnia atque ad hanc rem opportuna et necessaria episcopi singuli

Ribera contrató antes que nada las obras de la Capilla, pues los colegiales no podrían desplazarse a la catedral sin molestias. Además lo pedía la dignidad misma del templo, y sobre todo, eran decisivas otras dos razones en la mente del fundador: la peculiar instrucción litúrgica de los futuros ministros de Dios y la facilidad en levantar una iglesia, ya que sólo dependía de su voluntad como ordinario.

Las razones son claras y muy dentro del marco de sus actividades pastorales:

a) Cumplir el mandato de Trento sobre seminarios.

> Ante todas cosas presuponemos que lo que nos movió a escoger esta obra, entre otras muchas que pudiéramos emprender, pías, y religiosas, fué considerar lo que el Santo Concilio de Trento dize en la sessión 23, cap. 18, a lo qual por ser ordenado por el Espíritu Santo... se le deve humilde y pronta observancia.

b) Dejar una muestra de su adhesión a la Iglesia Católica como desquite contra la herejía:

> Y assí mismo un pensamiento y dictamen que siempre hemos tenido, conviene a saver, que los Prelados devemos dexar testimonio perpetuo de la obediencia, que como católicos, y fieles miembros de la Iglesia Católica Romana, tenemos a los santos Concilios, en confusión de los miserables hereges destos tiempos.

c) Recordar a sus feligreses el mucho amor que les tuvo:

> ...y que también devemos mostrar con obras el mucho amor que tenemos a nuestros feligreses, deseando, y procurando su bien espiritual, y temporal; como ésta sea una obra digna y obligatoria del Pastor respeto de sus ovejas (6).

Las obras de la Capilla y su inauguración: 1586-1604

Antes de ver funcionar el Colegio había de vencer muy serios obstáculos. En cambio, mientras duren éstos, subirán las paredes y se montarán pilares, arcos, bóvedas y demás elementos arquitectónicos de la linda cuanto grave iglesia, según los planos concertados con Guillem del Rey en 16 de julio de 1590 y 1 de agosto de 1596 (7).

cum consilio duorum canonicorum... constituent, eaque ut semper observentur, saepius visitando operam dabunt.

CT, IX, pág. 628.

(6) RIBERA, Juan de, *Constituciones de la Capilla del Colegio y Seminario de Corpus Christi*, Valencia, 1896, pág. 2.

(7) VACCH, Arm. I, est. 6, leg. 1. Obras de fábrica, núm. 6.

Bartolomé Matarana, expresamente llamado por el fundador, se dirige de Cuenca a Valencia ([8]) y se compromete a pintar al fresco el cimborio por la cantidad de 5.500 reales castellanos; lo que ejecutó desde el 20 de septiembre de 1597 ([9]) al 9 de enero de 1599 ([10]).

Complacido el Patriarca volvió a concertar con él las pinturas del crucero y capilla mayor por 2.150 reales ([11]), y terminados todos estos trabajos, le vemos entregado a otros varios hasta el 10 de noviembre de 1605 ([12]).

Pasamos en silencio los nombres de otros artistas que intervinieron en esta ilustre fundación, por haberlo hecho ya en otro lugar ([13]), aunque es de justicia mencionar aquí al gran Francisco Ribalta ([14]) — maestro de Ribera ([15]) y fundador de la escuela tenebrista española — que pintó sus mejores lienzos para la iglesia del Patriarca.

La fábrica de la Capilla y su ornamentación podía considerarse terminada en los comienzos del año 1604, y como Felipe III había llegado unas semanas antes a Valencia para celebrar cortes en este reino, quiso el Arzobispo inaugurar su fundación con el brillo de la majestad real.

Un testigo presencial nos recuerda que, según la voluntad del Patriarca, la procesión general para poner y asentar el Santísimo Sacramento en el Colegio, se hizo en todo y por todo a imitación del día del Corpus y en algo más. Hubo premios para las danzas, invenciones, cruces, tabernáculos y altares bien hechos.

El Rey con sus sobrinos y grandes estuvieron en las ventanas y balcones de la Diputación. En llegando el Santísimo Sacramento, bajaron a incorporarse, detrás del Patriarca, llevando ellos velas blancas en sus manos, y desbonetados todo el resto de la vuelta.

Tomaron parte cerca de cuarenta oficios o gremios con sus banderas, y los gigantes.

Las órdenes religiosas acudieron casi en masa, porque el cronista dice que pasaron de novecientos los regulares.

Seguían más de sesenta cruces parroquiales, de las parroquias circunvecinas, convocadas a esta imponente manifestación eucarística, y tras de ellas, innumerables clérigos con sobrepellices y mucetas.

(8) VACCH, Arm. I, est. 6, leg. 2. Recibos, n. 7.
(9) Ibíd.
(10) Ibíd.
(11) Ibíd.
(12) Ibíd.
(13) Robres, Ramón y Castell, Vicente. *Catálogo artístico ilustrado del Real Colegio y Seminario de Corpus Christi de Valencia*, Valencia, 1951.
(14) G. Espresati, Carlos. *Ribalta*, Barcelona, 1954.
(15) Sarthou Carreres, Carlos. *J. José de Ribera y su arte. El Españoleto y su patria*, Valencia, 1947.

Cerca del Santísimo Sacramento formaban cuatrocientos clérigos con lindas capas ([16]).

Aquel domingo, 8 de febrero de 1604, marcaba un hito, una huella de luz, que aún perdura después de tres siglos y medio. La iglesia del Patriarca, como ordinariamente se la conoce, es hogar donde, cual en parte alguna, somos atraídos a vivir y participar del divino misterio de la Eucaristía.

Cabalmente un año después — 2 de febrero de 1605 — nombrado el personal e instruido en las ceremonias y constituciones de la Capilla, tuvo Ribera el consuelo de abrirla oficialmente al culto ([17]).

A excepción de unas pocas devociones introducidas por el fundador, para satisfacer principalmente su piedad al Señor Sacramentado, en aquella iglesia todo era como en las demás. Y sin embargo algo había allí que sorprendía. ¿Dónde radicaba el misterio de su novedad?

Los fines del fundador

El santo Arzobispo no se entregaba a la ejecución de proyectos concebidos con precipitación. Es prudente como Felipe II, sólo que a diferencia del monarca, desconoce la pausa y llega con buen ritmo a la meta. ¿No le hemos visto establecer en el sínodo de 1578 las ordenaciones para los vicarios de coro, y en el de 1584 componer la sabrosa plática a los sinodales sobre la recitación atenta y devota del oficio divino? Esta es, cabalmente, una de las cosas entre las principales que se propuso con la fundación de la Capilla de Corpus Christi, que comenzaba a dar señales de vida en 1604, a los 35 años de pontificado de Ribera en Valencia.

Mucho camino llevaba andado en la reforma de sus clérigos y hasta se podía dar por satisfecho a la vista de los frutos, mas a la verdad, fuera fantasía de santo creer que las parroquias se habían convertido en abadías benedictinas porque se guardaba pausa y fervor en los oficios.

Hasta ahora, mirando el gran campo de su diócesis, había de legislar como pastor de muchos. Se imponía la prudencia. Y entender que ciertos ideales eran inaccesibles. En cambio, en la parcela reducida de su Capilla, gobernará como en su propia casa. Llegaba el tiempo de entregarse con toda el alma a moldear con la experiencia sus deseos de restauración litúrgica. Dicta normas, precisas y tajantes como leyes, mas suavizadas y entretejidas con exhortaciones a la piedad eucarístico-mariana y al patrocinio de los santos.

([16]) PRADAS O. P., Jerónimo, *Memorias de las cosas sucedidas en este Convento de Predicadores de Valencia desde el año 1603 hasta el año 1628*, fols. 19-20; en BURONAT, P., *El Beato Juan de Ribera y el Real Colegio de Corpus Christi*, Valencia, 1904, págs. 56-61.

([17]) BURONAT, P., *El Beato Juan de Ribera*..., pág. 69.

Ya se dijo del estrecho parentesco de Ribera con doña Teresa Enríquez Alvarado de Cárdenas, protectora de San Ignacio, preso en Alcalá por sospechoso ante la Inquisición, y más conocida por el sobrenombre de "La Loca del Sacramento" (18).

En su sobrino reverdecía el mismo espíritu.

Las constituciones de la Capilla rezuman piedad sobrehumana al Mysterium Fidei.

Necesario es abrir el capítulo primero que trata "de las causas de la fundación de esta obra". A la manera de los testamentos medievales, precede una invocación solemne a la Santísima Trinidad y otra al "diviníssimo Sacramento de la Eucaristía".

Primeramente declara sus deseos, los cuales miran a la digna celebración de los oficios del altar y coro, al buen gobierno de los ministros y la educación litúrgica de los colegiales:

> Deseando que en la Capilla del Colegio y Seminario de Corpus Christi, que erigimos y fundamos, mediante el favor de Dios Nuestro Señor, en esta ciudad de Valencia, aya todo concierto y buen orden, assí en quanto al culto del Altar, y celebración de los oficios divinos, como también quanto al regimiento de los ministros, y la buena educación de los que se han de criar en él; queremos por estas nuestras Constituciones dar la forma que en ambas cosas se ha de observar y guardar...

Su aspiración va enderezada a

> que aya una Iglesia en esta ciudad, en la qual se le den alabanças con el respeto, atención y veneración que se deve a tan infinita Magestad, para exemplo de los demás assí del Reyno como fuera dél (19).

Y añade en otro lugar:

> Y assí he pretendido desde que puse la primera piedra desta Capilla, y pretenderé siempre, que assí como hay Religiones de Clérigos, y Frayles reformados, assí tambien aya una Iglesia de Oficios divinos reformados, así en las Missas rezadas, y cantadas, como en las horas dichas a canto llano o a canto de órgano... (20).

(18) Cf. capítulo I, nota 5. Además G. VILLOSLADA S. I., Ricardo, *Manual de Historia de la Compañía de Jesús*, Madrid, 1941, pág. 36.

(19) RIBERA, Juan de, *Constituciones de la Capilla del Colegio y Seminario de Corpus Christi*, Valencia, 1896, págs. 1-4.

(20) Ibíd., pág. 36.

Todo está prescrito hasta el último detalle y en ello puso

> particular diligencia, pues sabemos — dice — que Dios Nuestro Señor la tuvo tan grande en la vieja Ley con el templo, que avía de ser traça y modelo del nuevo y soberano templo en que residen, no las tablas de la Ley, ni la urna del Manná, ni la vara de Aarón, sino el verdadero y bivo cuerpo de Iesu Christo Nuestro Señor.
>
> Y pues en lo que era sombra puso Dios tanto cuidado, señalando el número y las calidades de los ministros, ordenando leyes en la manera de sacrificar, y disponiendo en quanto pertenecía a la fábrica y constructura del templo; justo será que a imitación de aquéllos, hagamos nosotros lo mismo, concurriendo sin comparación mayor razón y causa (21).

Le duelen los abusos que aún no ha podido extirpar. Ya quedaron señalados en los sínodos, pero le vienen de nuevo a la pluma:

> Este deseo ha durado y dura en nuestro ánimo, con particular congoxa de ver las muchas faltas, y abusos que están introduzidos en las Iglesias generalmente. Y porque la escusa que se da a las dichas faltas, y a la priessa con que se celebran los Oficios divinos, es lo mucho que los ministros tienen que hazer en administrar los Sacramentos fuera de su Iglesia, y de enterrar los muertos, y hallarse en processiones, y de acudir al gobierno temporal de sus Iglesias, y hazienda de ellas, hemos deseado y procurado dotar esta Capilla... con los mayores emolumentos que ha sido posible... (22).

En suma, concebía la reforma a la luz de su devoción eucarístico-mariana:

> Y aunque nuestro primer intento ha sido, fundar este dicho Colegio y Seminario; pero siempre ha estado firme en nuestro ánimo un vivo deseo de fundar juntamente una Capilla o Iglesia donde se celebrassen los Oficios divinos en veneración del Santíssimo Sacramento, y de la benditíssima Virgen María Señora y abogada nuestra y de todos los santos... (23).

Los ministros y sus reglas

Ochenta son las personas que señala para el servicio de la Capilla, incluyendo desde el vicario de coro, hasta el portero y el barrendero.

(21) RIBERA, Juan de, *Constituciones...*, págs. 7-8.
(22) Ibíd., pág. 4.
(23) Ibíd., pág. 3.

1 Vicario de Coro y
1 Sacristán, ambos de los seis sacerdotes colegiales.
30 Sacerdotes, llamados capellanes primeros, que sirvan los siguientes oficios: maestro de ceremonias, maestro de capilla, dos domeros, dos capiscoles, un organista, dos evangelisteros, dos epistoleros, tiple, contrabajo, contralto y dos penitenciarios.
15 Capellanes segundos para el oficio coral.
1 Sacerdote ayudante del sacristán.
2 Mozos de coro.
6 Infantes.
1 Asistente o pertiguero.
8 Acólitos de veinte años cumplidos.
4 Monacillos para ayudar a las misas rezadas.
2 Incensadores para incensar en las mismas.
1 Portero.
1 Campanero.
1 Barrendero.
6 Ministriles (24).

Creemos descubrir una dependencia espiritual marcada entre la norma con que legisla Ribera para cada uno de los ministerios de su Capilla y las famosas reglas de la Compañía de Jesús: para el maestro de novicios, para el enfermero, para los estudiantes... Con la misma atención y observación, sentido práctico y recia espiritualidad legislaron el Patriarca de Loyola y el de Valencia. Aun para regular quehaceres muy humildes, dejaron pequeños, mas imperecederos monumentos de buen gobierno.

En la Capilla de Corpus Christi hay una clara distinción entre las personas que rigen el altar y las que gobiernan el coro. Para lo primero son los principales el sacristán y el maestro de ceremonias; para lo segundo el vicario de coro, el maestro de capilla y el organista. Dos palabras sobre cada uno de ellos.

Al sacristán, que ha de ser sacerdote, le señala un reglamento en 15 capítulos. A su conciencia deja todo lo concerniente al orden, administración de las misas, buen aderezo de los ornamentos sagrados y servicio del templo. Y por si pareciese al tal ministro que el fundador se excede encareciendo lo mandado, le advierte:

> Todo lo qual encargamos quanto nos es possible, y le protestamos delante de Nuestro Señor, que tendremos lo contrario por ofensa particular, hecha a su divina Magestad, y a nuestra memoria: pues tendrá cómoda sustentación, y poco trabajo, dándole como le damos

(24) RIBERA, Juan de, *Constituciones...*, págs. 8-9.

un ayudante y ocho acólitos, para que le ayuden. Y sobre todo le deve mover a esto, considerar quan debida sea toda esta diligencia a los misterios de la Carne y Sangre de Iesu Christo nuestro Señor, cuyo cuerpo después de muerto, por particular providencia del Padre Eterno fué ungido con ungüentos preciosos, mostrando con esto lo que devemos hacer con el cuerpo vivo del mismo Señor.

Con santa ambición prosigue:

Y assí mismo por tener este nuestro templo y Colegio la invocación de CORPUS CHRISTI, ay nueva y mayor obligación, de que en todo lo que fuere concierto, aliño, policía, limpieza y curiosidad, exceda a todas las Iglesias, assí Parrochiales, como de Religiosos (25).

El maestro de ceremonias ha de cuidar

de saber si los sacerdotes guardan las ceremonias de la Missa ordenadas por el Missal, y Ceremonial Romano; y si en dezir la Missa se dan priessa o hazen las elevaciones, signos y fracciones del Santissimo Sacramento, con poca decencia y veneración...

Vigilará de manera especial a los que entraren de nuevo. Las reprensiones han de ser

con suavidad y caridad acompañada de zelo de la gloria de Dios nuestro Señor, y de su culto divino (26).

Y en verdad que esta casa ha merecido los más altos elogios por el espíritu, pausa y devoción con que siempre se ha celebrado la santa misa y demás cultos; las palabras del fundador no son, gracias a Dios, letra muerta.

Sobre el vicario de coro dice:

Queremos que el vicario de Coro tenga cuenta con el servicio del Coro, asistiendo siempre en él, haziendo señal al començar y governando el dicho Coro y los que asistieren en él por medio del Maestro de Ceremonias, y Capiscoles, ordenándolo todo con pausa y decencia, y con mucho silencio, y devoción: lo qual le encargamos muy encarecidamente (27).

Otorga al maestro de capilla las atribuciones necesarias y dignas del coro, aunque sin dejarlo todo a su arbitrio, para lo cual ha de reconocer la superintendencia del vicario de coro

(25) RIBERA, Juan de, *Constituciones...*, págs. 12-13.
(26) Ibíd., págs. 16-17
(27) Ibíd., pág. 9.

al qual pertenecerá moderar el compás, quando el Maestro de Capilla le apressurase más de lo que conviene, para la decencia, y devoción del culto divino (28).

Norma primordial del organista ha de ser

que guarde pausa y sosiego en el tañer, conformándose con las festividades mayores, o menores; pero ni en ellas, ni en los demás días queremos que toque con priessa, ni de remesón, sino con gravedad, y modestia, entendiéndose que no ha de ser pesado, ni tardar con excesso, a parecer de las personas cuerdas y devotas (29).

Para obviar dudas nos sale al paso el mismo legislador en el capítulo 29, "Del tiempo que es necessario para la decente celebración de los Oficios divinos":

Y aviéndolo examinado menudamente por espacio de un año, assí yo como los ministros desta nuestra Capilla, hemos venido a resolvernos en conformidad, que es necessario el tiempo que señalaremos en este capítulo, para que los divinos Oficios se digan con la pausa necessaria, de tal manera que el tiempo que se quitasse de lo que dexamos señalado, causaría indecencia y poca devoción: lo que de ninguna manera se ha de permitir...

Para cada una de las Horas de Tercia, Sexta y Nona, es menester media hora por lo menos.

Para la Missa conventual de fiestas de primera o segunda classe, hora y media.

Para la Missa conventual de los Domingos, o días de fiesta, cinco quartos.

Para la Missa conventual ordinaria, assí de feria, como de dobla, una hora.

... Para Vísperas y Completas de los Iueves, y fiestas de primera classe, dos horas y media; y en las fiestas de segunda classe, Domingos y días colendos, dos horas; y en las ferias y días semidobles, hora y media... (30).

Famosa es en Valencia la figura del portero de la Capilla del Patriarca. Allí lo hallaréis, mientras esté abierta la Iglesia en horas de culto, cumpliendo celosa y discretamente con su deber.

Oigamos con cuánta gravedad habla de él nuestro Arzobispo:

(28) RIBERA, Juan de, *Constituciones...*, pág. 18.
(29) Ibíd., pág. 21.
(30) Ibíd., págs. 40-42.

> El portero ha de estar en el pórtico o en la Iglesia mientras estuviere la puerta de la Iglesia abierta, assí a la mañana como a la tarde, para impedir que no entre cosa indecente o que perturbe los oficios divinos. Y porque juntamente pueda llevar algún recaudo que sea necessario darlo a alguno del Coro, ha de estar mientras se celebra el Oficio divino en el pórtico pequeño, pues desde allí podrá cumplir ambos ministerios.
>
> Queremos que para esto se ponga hombre de buena edad, juzgado por virtuoso, y que no haya tenido ocupación vil, antes vivido en arte o oficio honradamente, y que sea cuerdo, y de buen término, para exercitar su oficio con prudencia y cordura (31).

Nada extraño es, por consiguiente, que medite Ribera en "las calidades que han de tener los Ministros desta nuestra Capilla", prohibiendo que sea admitida

> persona que aya dado mal exemplo, o sea inquieta, o aya sido castigada por delicto grave, o aya sido frayle... (32).

Con severa mirada se fija en aquellos que han abandonado su rectoría y hecho partido de ella y les prohibe el acceso a su capilla

> como quiera que siempre ayamos aborrecido, y juzgado mal de personas que dexan de trabajar en la viña del Señor por vivir regaladamente (33).

Amovilidad de los cargos

Nos dice cómo en un punto de las Constituciones se vio precisado a deliberar atentamente y encomendarlo a Nuestro Señor: las prebendas de su iglesia ¿serían piezas colativas, o convendría más que fueran temporales y amovibles? Sabía que los fervores propios de los años fundacionales no se mantienen en el mismo grado al correr de los tiempos. Además se había hecho crónico en la santa Iglesia el abuso de los beneficios mal servidos por sus titulares o abandonados en manos de otros a cambio de mísera retribución

> por saber los Ministros, que teniendo colado el beneficio o Capellanía, no pueden ser privados della (34).

(31) Ribera, Juan de, *Constituciones...*, pág. 27.
(32) Ibíd., pág. 33.
(33) Ibíd., pág. 33.
(34) Ibíd., pág. 30.

Por eso manda el fundador

> que las dichas capellanías y Prebendas no sean ni puedan ser colativas, ni dadas en título,

y que todo cuanto recibieren sea reputado por salario ([35]).

Los jueves del Patriarca y otras ceremonias peculiares de esta Iglesia

Pretendemos dar en pocas palabras la descripción de un ceremonial juevista, delicada invención de Ribera. Alguien nos ha precedido en el estudio de este punto y gustosamente recogemos la parte principal ([36]).

Es curioso advertir cómo se van perfilando en el transcurso del tiempo las partes de esta sagrada función. Conocemos los estadios y distintas ordenaciones hasta llegar a la madurez, según el espíritu del fundador.

1.º Primera Ordenación

Constituciones del año 1605

El ceremonial se halla prescrito en los capítulos 38 y 80 ([37]) y es relativamente sencillo.

La *misa conventual y las horas canónicas* de todos los jueves serán del Santísimo Sacramento. Se exceptúan Jueves Santo, Ascensión, Navidad, Purificación y el 3 de diciembre, festividad del patrono San Mauro, mártir. Pero en tales casos se dirá la correspondiente a la fiesta y otra misa del Sacramento, cantada y oficiada con la misma solemnidad que si fuera conventual ([38]).

Alumbrarán en la capilla mayor o presbiterio cuatro grandes candelabros de plata, y en el altar ocho velas, cuatro a cada parte ([39]). Y para mayor ornato ordena se pongan flores artificiales y pebeteros ([40]).

Nada de particular ofrecen las *primeras vísperas* — todo a canto llano —, si no es el *Magnificat,* en que alternan los versos el órgano y el coro a canto de órgano o polifónico ([41]).

(35) Ribera, Juan de, *Constituciones...*, pág. 31.
(36) Castell Maíques, Vicente, *Los jueves del Patriarca,* en AST, 28, 1955, págs. 229-244.
(37) Ribera, Juan de, *Constituciones de la Capilla del Colegio y Seminario de Corpus Christi...*, Valencia, 1605, págs. 26-27, 129-131.
(38) Ibíd., pág. 27.
(39) Ibíd., pág. 55.
(40) Ibíd., pág. 29.
(41) Ibíd., pág. 123.

El Santísimo Sacramento permanecerá *expuesto* mañana y tarde, mientras duren los oficios, esto es, desde antes de *Prima* hasta finalizar el *Miserere* — que establece se diga a diario después de *Nona* — y desde antes de *Vísperas* hasta acabada la Salve con que cada día se honrará a Nuestra Señora de la Antigua al terminar los oficios ([42]).

Se previene que un poco antes de descubrir y reservar se toquen las campanas de la torre como a oficio solemne ([43]).

En la *exposición matutina* actuará de preste el domero de semana, el cual "vestido con la capa que dexamos señalada, abra la puerta y corra la cortina del Sagrario, para que se muestre desde dentro del Sagrario el Santísimo Sacramento, sin que sea menester sacarlo al altar. A lo qual se hallen presentes e hincados de rodillas con velas encendidas todos los que, según dicho es, han de servir en el altar y coro, cantando el himno *Pange lingua* ([44]), que se dirá "un verso el órgano y otro el coro a canto de órgano, exceptuando el verso *Tantum ergo,* que se ha de dezir a canto llano" ([45]). "Y acabado el himno, y aviendo incensado, se diga por el dicho sacerdote la oración" ([46]).

La misa habrá de ser como en fiesta de primera clase ([47]), esto es, a canto de órgano y con la solemnidad que se pudiere ([48]), y con la intervención de los ministriles ([49]).

Rompe la sobriedad de los oficios de la mañana un rito de ofrenda que sigue a la conventual.

Salen de la sacristía, formando cortejo, el asistente o pertiguero, el sacristán y su ayudante con estolas y tras ellos, otros seis sacerdotes, el rector, con el celebrante a su derecha, por respeto a las sacratísimas especies; el diácono, con el vicerrector, y el subdiácono, con el maestro de ceremonias. Finalmente seis acólitos adultos. Los seis sacerdotes, que vestirán loba con falda debajo de la sobrepelliz, han de llevar, respectivamente, dos cestillas de plata, una en cada mano, con flores artificiales; y los acólitos urnas (¿ánforas?) con lo mismo.

He aquí cómo describe el fundador la marcha de la procesión y el ofrecimiento:

> ... aviendo hecho todos los sobredichos una genuflexión antes de llegar a las gradas de la capilla mayor, y otra en subiendo dichas

(42) RIBERA, Juan de, *Constituciones...*, pág. 27.
(43) Ibíd., pág. 28.
(44) Ibíd.
(45) Ibíd., pág. 124.
(46) Ibíd., pág. 28.
(47) Ibíd., pág. 123.
(48) Ibíd., págs. 122-123.
(49) Ibíd., pág. 19.

una apostilla elocuente: "y deve honrar nuestra memoria con exercitar en mi nombre lo que yo he procurado hazer en vida" ([55]).

2.º Algunas reformas

Adiciones (hacia 1607)

La presencia del mismo Patriarca benefició no poco la reglamentación definitiva del culto. Fruto de su observación fueron las *Adiciones* — de fecha incierta — a las Constituciones primitivas ([56]). Como el artista frente a su obra predilecta, Ribera modificaba algunos detalles a medida que la marcha del culto se lo aconsejaba.

A las cinco fiestas que excluyen la misa conventual del Santísimo Sacramento añadió las de primera clase. Pero traslada la dobla del Sacramento, que había establecido se cantara después de *Tercia,* al primer día no impedido ([57]). Retrasa la exposición de la mañana hasta después de *Prima,* "porque ha parecido convenir a la mayor decencia" ([58]). Suprime en esta ceremonia los cirios de los sacerdotes, pues manchaban las alfombras ([59]), pero aumenta la luminaria del altar hasta doce velas y también los candelabros del presbiterio ([60]).

3.º Reglamentación definitiva

Constituciones de 1610

El 15 de diciembre de dicho año refrendaba don Juan de Ribera con su firma las últimas Constituciones. Entre las muchas reformas sobre las de 1605 y las Adiciones, aparecen las relativas a los jueves, cuyas ceremonias han llegado ya a una concreción definitiva, tan perfecta, según lo persuadió la experiencia, que el fundador juzgó ocioso escribirlas por menudo en dichas Constituciones, contentándose con "encargar al Rector, Vicario de Coro y Maestro de Ceremonias que guarden en todo y por todo lo que de presente se haze" ([61]). No obstante, en los capítulos 31, 32 y 40 y en otros varios lugares trata por extenso casi todo lo concerniente a la solemnidad

(55) Ribera, Juan de, *Constituciones...*, págs. 28-29.
(56) Adiciones a las Constituciones de la Capilla del Colegio de Corpus Christi, s. a.
(57) Ibíd., pág. 3.
(58) Ibíd.
(59) Ibíd., págs. 3-4.
(60) Ibíd., pág. 7.
(61) Constituciones de 1610, pág. 46.

eucarística que nos ocupa. Por esta feliz circunstancia, disponemos de un cuerpo razonado de la misma bastante completo. El resto se contiene en los libros de Altar y Coro, en la Consueta de la sacristía, en la tradición oral, fielmente transmitida, y en un ejemplar manuscrito de las Constituciones, incompleto y nunca publicado, que sirvió en gran parte para la redacción del de 1610.

Sobre este fondo común — Constituciones de 1605 y Adiciones — indicaremos las variantes e innovaciones, registrando la procedencia.

Rito y aparato. — Si bien la solemnidad externa continúa equiparada a las fiestas de primera clase, este oficio "no es más de doble maior". Así lo excluyen todas las fiestas clásicas y otros dobles, pero conservando de él la conmemoración (62).

Para las *primeras vísperas* sirven en el altar los seis candeleros de plata blanca, y durante la exposición se han de poner los mismos con cirios dorados, más otros seis de plata con *cirios jueves,* en disminución hacia la custodia. Ésta ya no queda dentro del Sagrario, sino que va en dosel más o menos rico, conforme a la festividad. Ante ella "se ponen dos candeleros redondos de linda echura y labor, dichos los carrozos", más los consabidos candelabros en el pavimento (63).

La *exposición* de la mañana precede ahora inmediatamente a la conventual (64), que siempre se dice después de *Sexta* (65) Al dirigirse los corales procesionalmente al presbiterio desde el coro alto cantan el *Sacris solemniis* (66). Saliendo luego de la sacristía, se unen a ellos el preste y ministros precedidos de la cruz patriarcal. Ésta quedará bajo, en el centro de la primera grada y mirando al altar (67). Se descorre la cortina grande del manifestador y otra pequeña de plata del propio ostensorio, y luego se entona, del modo que arriba dijimos, el *Pange lingua* (68). Durante el primer recitado al órgano se inciensa al Santísimo con nueve *ictus* en tres *ductus* convenientemente espaciados (69), diciéndose al acabar el himno el versillo *Panem de coelo* y dos oraciones (70).

(62) Constituciones de 1610, págs. 45-46; Consueta de la sacristía, ms. siglo XVII, fol. 50r.
(63) Ibíd., fols. 162r-163v; cf. 119r.
(64) Constituciones de 1610, pág. 46.
(65) Ibíd., pág. 35.
(66) VACCH, Arm. I, est. 8, leg. libro núm. 1: Constituciones de la Capilla del Colegio y Seminario de Corpus Christi, ms. s. a., fol. 33r.
(67) Tradición; el origen en Constituciones... ms., fol. 37v.
(68) Constituciones de 1610, pág. 70.
(69) Tradición; el origen en Constituciones... ms., fol. 37v.
(70) La ordinaria y otra cuyo texto reza así:

Omnipotens et misericors Deus, qui dixisti: sacrificum laudis honorificavit me: respice propitius ad humilitatem nostrae obsequium, et praesta, ut qui ore uno laudes pro tanto sacratissimi tui Corporis et Sanguinis dono offerre para-

El preste semitona una invitación a las divinas alabanzas que se cumplirán en toda la jornada ([71]).

La misa solamente ofrece una novedad. Después de la elevación. uno de los cantores interpreta un verso eucarístico del salterio, que elige, según su devoción, de entre los establecidos, al cual contesta todo el coro. acompañado del órgano y de algún ministril, con el "Gloria Patri..., porque assí alabe al Señor todo espíritu por tan inmenso y soberano beneficio" ([72]).

Ofrecimiento de ramos. — Tiene lugar durante el canto de *Nona.* Los oferentes son ahora el rector y el domero, el diácono de la misa y el sacristán, el maestro de ceremonias y un colegial perpetuo (superior de la casa) y, en defecto de alguno de ellos suplirán los capellanes más calificados. En vez de las dos cestillas con flores, lleva cada cual una urna con espigas de trigo. Siguen los acólitos con otras urnas mayores ([73]). Fuera de esto, la ceremonia del ofrecimiento no ha cambiado.

Imitando el santo júbilo de David, gustaba Ribera en la festividad del Corpus de participar con sus capellanes en esta ceremonia, que es a la vez ritmo sagrado y ovación al triunfo de la Eucaristía. El rector, en memoria del fundador, ofrecerá en ese día con la misma urna de plata dorada y piedras que llevó el Patriarca desde 1605 y mandó reservar para sólo este jueves grande ([74]).

La Reserva, grandiosa, corona dignamente el oficio de la mañana. El coro ha bajado de nuevo a la capilla mayor, previas las tres genuflexiones rituales. En llegando al crucero, se detiene el grupo de cuatro sacerdotes, con estola blanca y sobrepelliz, que cerraba el cortejo. Son el vicario de coro, el sacristán, maestro de ceremonias y domero de la semana precedente, a los cuales se suman cuatro acólitos con incensarios.

El domero recita en voz alta, "con mucha pausa y devoción", sobre fondo de órgano, por tres veces: "Bendito sea el Santísimo Sacramento", mientras sacerdotes y acólitos inclinan profundamente el cuerpo, se arrodillan y reiteran la primera reverencia. Repetida idéntica alabanza y adoración en el centro de la capilla mayor y al pie del altar, donde quedan arrodillados, sigue el recitado de unos textos escriturísticos a los que responde la capilla

mus, eas etiam tibi mente et spiritu ferventes ad tui nominis gloriam praesentare valeamus. Qui vivis...

Oracional del altar, ms., pág. 5.

([71]) Ibíd., pág. 6.

([72]) Constituciones de 1610, pág. 47.

([73]) Ibíd., págs. 49-50. Ofrecen ramos tres sacerdotes del Colegio y tres de la Capilla; y también cuatro en igual proporción ofician en la reserva "porque assí acudan ambas fundaciones a reverenciar este divinissimo misterio". Ibíd., pág. 51.

([74]) Ibíd., pág. 50.

de música, a fabordón, con el salmo 116, mientras los cuatro sacerdotes inciensan con igual pausa y cadencia al Sacramento ([75]).

Sin esfuerzos de imaginación, he aquí el simbolismo de esta reserva. Comienza evocando la escena de los tres jóvenes en el horno de Babilonia — tan familiar en la iconografía cristiana primitiva — que unen al sacrificio de sus vidas al de las víctimas ofrecidas en el templo de Jerusalén ("Sicut in holocausto arietum"), claro anticipo de la compenetración que debe existir entre Cristo — sacerdote y víctima — y el sacerdocio de la Nueva Ley.

Luego, en transición rápida y feliz, se une la Iglesia militante a la triunfante en una misma alabanza al Cordero que viera San Juan en la celestial Jerusalén, "de pie y como degollado" (Ap. 5, 6) y que en nuestros altares perpetúa místicamente su muerte. Primero oímos la voz de los ángeles aclamándole ("Dignus est Agnus..."), a tiempo que los cuatro vivientes y los veinticuatro ancianos caen postrados ante su presencia "teniendo cada cual su cítara y copas de oro llenas de perfumes, que son las oraciones de los santos" (Ap. 5, 8), es decir, de la Iglesia que aún lucha en la tierra. Finalmente el *hosanna* victorioso ("Benedictio et claritas...") con que los ejércitos angélicos responden a las aclamaciones de aquella "muchedumbre grande, que nadie podía contar, de toda nación, tribu, pueblo y lengua... vestidos de túnicas blancas y con palmas en sus manos" (Ap. 7, 9) ([76]).

El breve salmo 116 *Laudate Dominum* es el himno de acción de gracias de la Humanidad alabando al Señor por su misericordia y fidelidad en haber cumplido las promesas mesiánicas.

La jornada eucarística tiene su epílogo en el oficio de la tarde. Se cantan las *Completas* con la solemnidad que requiere la hora en que Jesucristo instituyó la Eucaristía: "diziéndose un verso con una voz al órgano, otro verso con fabordón de cuatro, y otro verso con flautas y una voz; y juntándose todos, y algún ministril con ellos, quando dixeren *Gloria Patri,* etc. Y los ministriles tañerán algunas vezes quando pareciere" ([77]).

La reserva consiguió también su rito peculiar, con menos aparato que el de la mañana. Dividida la capilla en dos grupos, queda uno en el coro alto mientras el resto baja en silencio al presbiterio. Domero y ministros ocupan su lugar. Cierra el conjunto, desde la ínfima grada, la cruz patriarcal, como recordando la íntima unión entre la Eucaristía y el Calvario. Para este acto y a petición del fundador, compuso Juan Bautista Comes — el primer maestro de capilla — unas letanías al Santísimo Sacramento, cuyas invocaciones dispuso el Patriarca ([78]).

([75]) Constituciones de 1610, págs. 50-52.
([76]) Constituciones..., págs. 51-52.
([77]) Ibíd., pág. 70.
([78]) Copia la letanía CASTELL, Vicente, *Los jueves del Patriarca...*, pág. 241.

Concluye la ceremonia con una doble oración ([79]). Antes de que se oculte la Hostia, desgrana el preste, semitonando, la súplica final:

Memor sit Dominus sacrificii nostri;

a la que responde el coro:

Et holocaustum nostrum pingue fiat (Ps., 19, 4) ([80]).

Es el *Maran Atha* del sacerdocio católico, que suspira por atravesar los muros de esta mortalidad y sentarse a las bodas eternas del Cordero.

Acerca del encanto de estas cortesías, valga una anécdota. El conde Godofredo Enrique de Pappenheim, consejero áulico del imperio y uno de los más ilustres generales de Austria durante la guerra de los Treinta Años, herido en la batalla de Lützen en 1632, en la que murió Gustavo Adolfo de Suecia, dijo a uno de sus soldados que había ido a visitarle:

> Valenciano: tente por dichoso por ser de la ciudad de Valencia donde tiene fundado el Colegio dicho del Patriarca, que fue causa de mi conversión. Que habiendo yo ido a ver las grandezas de España, hallándome en Valencia, a la fama de dicho colegio, fui un jueves a verle. Y cuando ví la gravedad, reverencia y culto con que celebraban los oficios divinos, dije en mí mismo: No puede ser que esto sea invención como dicen los herejes. Y así inspirado de Dios, conocí ser verdad y determiné, como lo hice, convertirme a la fe católica y a la creencia de la Iglesia Católica Romana, como desde entonces lo ejecuté y he continuado hasta ahora, que muero dando gracias a Dios por ello ([81]).

A esta ceremonia festiva sucede otra de carácter penitencial, al siguiente día: el "Miserere", más espectacular:

> Acabada la Missa conventual (de Plagis) y todas las horas de la mañana baxen todos los oficiales, Capellanes primeros y segundos e infantes, a la Capilla Mayor, y que salga de la Sacristía el Domero que huviere dicho la Missa vestido con el pluvial que dexamos para solos estos días, y que estando todos los sobredichos incados de rodillas, a dos coros, se comience el psalmo del Miserere ([82]).

(79) CASTELL, Vicente, *Los jueves del Patriarca...*, págs. 241-242.
(80) Oracional..., pág. 8.
(81) Declaración de Vicente Salvador en el proceso de beatificación del Patriarca, ACSR, proc. 3.411, fol. 269r.
(82) RIBERA, Juan de, *Constituciones de la Capilla...*, págs. 57-58.

La capilla queda sumida en la penumbra. Se baja la "Cena" de Ribalta, que cubre el nicho central del retablo mayor, y tras unas cortinas cruzadas aparece la figura impresionante de Cristo agonizando en el santo madero. A sus pies interpreta el coro el "Miserere" de Comes, varios siglos oído y siempre nuevo, y sus notas dolientes mueven las almas al arrepentimiento.

La gran caridad del Patriarca dejó establecidos, a más de éstos, otros *misereres* entre semana,

> los cuales aplicamos por los que están en pecado mortal, desde ahora para siempre (83).

Por no hacernos prolijos, omitimos describir los cultos solemnes con que Ribera manda honrar a la Santísima Virgen, bajo el título de la Antigua (tan sevillano), en todas sus fiestas, sábados y especialmente el día de la Purificación, por ser patrona de esta iglesia y casa.

Pudiéramos también extendernos sobre la devoción y veneración tierna hacia los santos y sus sagradas reliquias (84).

Consideraciones a los sacerdotes

Pero donde exige la máxima atención y reverencia es en la celebración del Santo Sacrificio. Abundan las consideraciones a sus sacerdotes. De modo especial lo trata en el capítulo 39, del que entresacamos:

> Y que en conformidad desto, celebren la Missa como gente que advierte lo que haze, no dándose prissa en leer, ni en las demás ceremonias, antes observando pausa, y sosiego en todo, y mayor después de haver consagrado, haziendo las elevaciones, y las fracciones, y los signos, con particular atención y reverencia, considerando que lo que está debaxo de aquellas especies, no es pan, como lo era antes de la consagración, sino cuerpo vivo de Iesu Christo nuestro Señor, hijo natural del Eterno Padre, tan infinito y poderoso como él. Guardando assí mesmo modestia quando salen de la sacristía y buelvan a ella; y mayor quando desde el altar se buelven al pueblo, poniendo los ojos en tierra... (85).

Otras veces se desborda la piedad de Ribera de un modo incontenible, como en arrebato místico. Habla en el capítulo 41 "De la limpieza y policía

(83) RIBERA, Juan de, *Constituciones de la Capilla...*, pág. 120.
(84) Ibíd., págs. 86-91.
(85) Ibíd., pág. 62.

que se ha de guardar en las Missas". Ya expuso su pensamiento en el capítulo del sacristán, y, sin embargo, añade nuevas normas:

> ... por lo mucho que deseamos repetir una y muchas vezes este particular. Y que en este pobre y humilde Templo se ofreciesse este admirable sacrificio con la mayor decencia que fuesse posible.
>
> Para lo qual tenemos dedicadas a la Magestad divina todas las facultades que hemos recibido de su bendita mano: las quales aunque son mayores de lo que merecemos, son muy pocas, comparadas con lo que deseáramos, que es adornar de oro, y piedras preciosas, no sólo los Altares, pero aun el suelo que han de pisar los Sacerdotes, despues de haver recibido el preciosíssimo, y diviníssimo Sacramento de la Carne y Sangre de Iesu Christo nuestro Rey, y Señor, nuestro Redemptor, y Glorificador, nuestro Padre, y Pastor, y finalmente nuestro sumo bien, y de suma e infinita grandeza, y Magestad, de quien y para quien son el oro, y la plata y las piedras preciosas (86).

Mas ¿de qué aprovecharía la compostura exterior y el esplendor del culto si los capellanes fueran aseglarados, si no poseyeran tesoros de vida interior y recogida?

Por eso los quiere el Patriarca

> Siervos de Dios Nuestro Señor... como gente que se llega cada día al puríssimo y Santíssimo Sacramento de la Eucaristía... y a los que esto les pareciere áspero, no los queremos, porque con esto dan muestra de no pensar vivir como sacerdotes virtuosos y recogidos, pues como nos enseñó el Apóstol San Pablo, quien obra bien no teme la pena; y aunque tengan vozes de ángeles, hazemos poco caso dellas, aviéndonos enseñado el Espíritu Santo, que no suena bien la alabança de Dios en boca del pecador (87).

Ha llegado al capítulo 85, con el que cierra las Constituciones de la Capilla. En este postrer lugar trata de los delitos más notables y de las penas — hasta de expulsión — para que la malicia tenga su castigo y la flaqueza su freno. Aquí se nos muestra juez. Antes le vimos médico, padre y pastor. Estos oficios son los propios del obispo y del sacerdote. El primero ha de ser mirado como el menos principal de todos ellos. En Badajoz escribía Ribera a los curas y confesores que, pues eran padres, habían de tener calor espiritual para engendrar, y siendo médicos, saber tomar y conocer el pulso. Que no se contentasen con sólo ser jueces, antes llorasen y gimiesen,

(86) RIBERA, Juan de, *Constituciones de la Capilla...*, pág. 76.
(87) Ibíd., pág. 174.

en su rincón, considerando cómo un Dios tan bueno es tan ofendido, como si fuera un Dios de palo... ([88]).

Los frutos que hoy rinde esta Iglesia

A pesar de las dificultades de los tiempos y de lo que ha representado para nuestra patria la pasada guerra civil, el arraigo de esta institución en la piedad valenciana ha sido el fundamento para que se iniciase un nuevo período, lento, pero seguro, hacia su esplendor fundacional.

En el momento de redactar estas líneas esperanzadoras los frutos litúrgico-pastorales son hondamente consoladores. Hay ocho sacerdotes y dos superiores del Colegio totalmente dedicados al culto.

Prestan su servicio en el altar y coro once seglares selectos y una escolanía de diez infantillos que toman parte todos los días en el coro.

Asimismo hay tres niños que ayudan las misas rezadas.

Se celebran misas rezadas todos los días, cada media hora, desde las siete hasta las once, y los domingos y días festivos hasta las doce.

Se da siempre la Sagrada Comunión *intra missam,* con un total de 200.000 anualmente.

Hay varios confesores mañana y tarde para atender a los muchos fieles que acuden cada día, pues la iglesia permanece abierta hasta las nueve de la noche.

Todas las tardes hay misa participada y notable concurrencia.

Con especial pausa se cantan todos los días a canto gregoriano las horas de *Tercia, Sexta, Nona, Vísperas y Completas.*

Diariamente se celebra misa conventual cantada con tres ministros y canto polifónico, excepto algunos pocos días que es a canto gregoriano.

Cada viernes, después de los oficios de la mañana, se canta un *Miserere* solemne.

Los sábados y solemnidades marianas, misa, Salve solemne y Gaudes.

Por especial privilegio, confirmado por San Pío X, todos los jueves se celebra el oficio solemne del Santísimo Sacramento.

Los días de rito de primera clase, las *Vísperas* son a canto polifónico.

Son también a canto polifónico las *Completas* de los jueves, terminando la reserva con el canto de las letanías al Santísimo Sacramento a ocho voces en dos coros.

A esta iglesia acuden a celebrar su fiesta anual los Colegios de Abogados, Notarios, Agentes Comerciales, etc.

([88]) XIMÉNEZ O. M., Juan, *Vida del Beato Juan de Ribera,* Valencia, 1798, págs. 414-415.

También se celebran en ella los principales funerales, como de reyes, infantes y otros personajes.

Finalmente, como una muestra de la gravedad y majestad del sagrado culto, particularmente en los oficios de Semana Santa, todos los años son transmitidos por Radio Nacional de España.

Y no podemos callar la estima y veneración que entre el clero y la piedad valenciana gozan los capellanes de esta iglesia del Patriarca, como almas de especial vocación para las divinas alabanzas en este siglo de las prisas.

Capítulo IX

EL COLEGIO Y SEMINARIO DEL PATRIARCA

Las obras del Colegio-Seminario

Urgía Trento la erección de seminarios diocesanos. Ribera fue del corto número de obispos españoles que obedecieron con prontitud. Ante el Concilio provincial compostelano de 1565 se había expresado abiertamente:

> Póngase en execución la sancta y necesaria obra de los seminarios, los quales se hagan del mayor número que fuere possible sin tener respecto a la costa, procurando que con los que allí se criaren y algunos que irán a las universidades se pueda suplir la necessidad que ay de sacerdotes... (1).

Por otra parte, llegaban quejas de los papas y avisos a los prelados españoles por cuanto se mostraban remisos en la erección de seminarios. A principios de febrero de 1566 recibían exhortaciones pontificias a este mismo fin los obispos de Palencia, Cuenca, Córdoba, Pamplona y el arzobispo de Valencia. Y con idéntico celo y energía se expresaron Gregorio XIII y Sixto V en 1582 y 1585 respectivamente (2). De este Papa son las continuas advertencias a los obispos para la fundación de seminarios (2 bis).

Felipe II manda en el verano de 1583 un aviso a los obispos de Córdoba, Jaen, Cuenca Sigüenza, Palencia, Segovia, Cartagena y Osma para que funden seminarios tridentinos (3).

Los primeros pasos en firme que dio nuestro Patriarca fueron: la adquisición de casas para el solar en 1580; la carta de fundación en 1583; la bula de Gregorio XIII en el siguiente.

Dieciocho años pasaron desde que el Patriarsa puso la primera piedra hasta la inauguración de la Capilla (1586-1604) y veintitrés hasta ver termi-

(1) VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 6, Varios, n. 1.

(2) Fernández Conde, Manuel, *España y los Seminarios Tridentinos*, Madrid, 1948, páginas 11-12.

(2 bis) ASCC, Litterae patentes SS. Limin. Visit., I passim. Cf. nuestro artículo en curso de publicación en "Anthologia annua" (1959).

(3) AHN, Inquisición, libro 358, fol. 182v-183r. Lleva data de julio, pero falta el día.

nada la obra del Colegio-Seminario (1586-1610) (4), que puso bajo la invocación del Corpus Christi.

Los arquitectos Miguel Rodrigo y Antonio Marona se comprometieron en 8 de junio de 1593 a edificar el ala recayente a la calle de la Nave. Les fueron presentadas las capitulaciones por el obispo auxiliar Miguel de Espinosa, primer rector del naciente Colegio-Seminario (5).

Ajustado el precio en 850 libras, tasada la obra al ser concluída en 951 libras y 5 sueldos y satisfecho el fundador por lo bien que habían trabajado, les dio hasta 1.750 libras y 6 sueldos en premio de su honradez y competencia (6).

En 1593 ya contrata la obra del Colegio, según hemos visto, y en 1594 comienza a redactar las Constituciones con la esperanza de que dentro de otros dos años estuviese

> acabado lo necessario de la fábrica, para poblarse de estudiantes (7).

Sabemos por las palabras del fundador que en 1579 tenía deseos eficaces y posibilidad tangible de erigir un Colegio-Seminario (8). A 2 de abril de 1571 había fallecido el duque de Alcalá, su padre, y la cuantiosa herencia allanaría la empresa (9).

(4) Se terminó en 24 de agosto de 1610, según declaración de Jaime Cristóbal Ferrer, notario, síndico y procurador del dicho Colegio.

Summ. 8, págs. 57-58.

(5) VACCH, Arm. I, est. 6, leg. 1, n. 5.

(6) BORONAT, Pascual, *El Beato Juan de Ribera y el R. Colegio de Corpus Christi*, Valencia, 1904, pág. 278.

(7) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio y Seminario de Corpus Christi*, Valencia, 1896, pág. XII.

(8) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio y Seminario de Corpus Christi*, Valencia, 1896, pág. XII.

(9) De Nápoles y de Roma le llegaron al Patriarca noticias sobre la muerte de su padre. Juan de Portalegre debió presenciar los últimos momentos del Virrey, según lo da a entender la siguiente carta:

> Ilustrísimo y Reverendísimo Señor: Pues por carta del mayordomo Baltasar de Torres entenderá Vuestra Señoría Ilustrísima la enfermedad del duque mi señor que aya gloria, y su fallescimiento, no avrá para qué lo diga yo aquí, pues sería acrecentar nueva pena a Vuestra Señoría Ilustrísima.
>
> Aunque el consuelo que nos queda de tan gran pérdida a todos, es tener por cierto que desde la cama donde espiró, se fué derecho al cielo. Esta carta se despacha con tanta priesa que no tengo lugar de ser más largo y así acabo con suplicar a Nuestro Señor que guarde y prospere su Ilustrísima persona y estado como sus criados deseamos.
>
> De Nápoles 3 de abril 1571
>
> Ilmo. y Rmo. Sr. Besa las manos de V. S. Ilma. su criado, Juan de Portalegre.

Ambiciones prematuras. La obra material proseguía. Guillem del Rey contrataba en 1599 la obra del claustro — el más bello del renacimiento español — y se iba dando remate al edificio (10).

Pero fueron tantos los obstáculos a vencer, que hasta 1604 el Colegio del Patriarca parecía más bien palacio encantado y sin habitantes.

Graves ocupaciones y la merma notable en sus rentas le impidieron ver cumplido su deseo con la grandeza que él había soñado. Todo estaba perfecto menos la dotación para las becas de los estudiantes, según el número establecido en las Constituciones. De momento nombró cuatro

Viendo aproximarse su fin, gravemente enfermo ya, dos días antes de su fallecimiento — que fue a 6 de enero de 1611 — nombró otros cuatro colegiales. Él hubiera querido veinticuatro. El impedimento económico lo había expuesto dos años antes al secretario real en los siguientes términos:

> He procurado fabricar una Capilla en esta Ciudad. y en ella por la bondad de nuestro Señor se procura, en quanto puede mi tibieza, dar testimonio de esta verdad a los ignorantes, y a los poco devotos de la devoción que deberíamos tener (al Santísimo Sacramento).

Al Ilmo. y Rmo. Señor mi Sr. Don Juan de Ribera, Patriarca de Antiochía, Arçobispo de Valencia.

VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 4, n. 218.

La carta del mayordomo dice así:

> Ilustrísimo y Reverendísimo señor: Anoche llegó aquí la triste nueva de la muerte de Su Excelencia que fué a los 2 de este al Ave María. Acabó santísimamente, habiendo recebido primero la bendición del Papa y absolución de todos los casos reservados y todos los sacramentos de la Iglesia.
>
> Por Luis de Nápoles y por los que de aquí van, sabrá V. S. Illm. los particulares. Yo lo que puedo decir es que me tiene esta nueva tan triste que no me cuesta poco en poder escrevir a V. S. Illma. el dolor que siento y para suplicarle que reciba de la mano de nuestro Señor la adversidad con la paciencia cristiana que es razón.
>
> Yo he hecho la mayor pérdida que hombre del mundo, pues con Su Excelencia se me acabaron mis mayores esperanzas y servicios. Sea la gloria a Dios por todo y a él plega de guardarme a V. S. Illma. que omnis spes mea, como haya dado lugar el dolor a escrevir a V. S. Illma. más largo y sepa que perpetuamente seré aquel fiel y verdadero servidor que estoy obligado a S. Illma. y Rma. persona, la cual Nro. Sr. conserve y perpetúe como sus servidores deseamos. De Roma a 6 de abril de 1571. El cardenal Granvela va por virrey a Nápoles.
>
> Ilmo. y Rmo. Sr. besa la mano de su Illma. su menor servidor don Hernando de Torres.
>
> Al Ilmo. y Rmo. señor el Patriarca de Antiochía, mi señor, Arçobispo de Valencia.

Ibíd., 219. Más noticias sobre don Perafán, en el capítulo I de la segunda parte.

(10) BORONAT, Pascual, *El Beato Juan de Ribera y el Real Colegio de Corpus Christi*, Valencia, 1904, págs. 313-320 copia el contrato.

En todo se ve una gran reforma. Así mismo he fundado un Colegio para mancebos de la Diócesis, en el qual se crían e instruyen en las letras y virtud. La Capilla está ya concluida más ha de tres años, y se celebran en ella los oficios divinos. El Colegio no se ha podido llenar de sugetos por falta de la entrada necesaria: yo juzgaba poderlo poco a poco concluir con las rentas de la entrada de esta Dignidad, ya que consistía en setenta mil ducados, mas esto cesó de modo tal, que me daría por contento con la tercera, y aun de la quarta. Por lo que suplico a Su Magestad se complazca, que para alivio de esta mi aflición, de los quatro mil ducados de entrada que tenía de colegios de moros convertidos, que ahora no son ya necesarios, se aplique a este Colegio los dos mil y quinientos, que absolutamente son necesarios para el cumplimiento de esta obra... (11).

Es elocuente el cálculo de lo gastado por el Patriarca en la dotación y rentas que dejó para el mantenimiento de su Capilla y Colegio-Seminario de Corpus Christi:

Las 49 casas para la fábrica	18.916	libras
En la edificación	262.539	"
Para adorno de las sagradas reliquias (una de las mejores colecciones del mundo) . . .	125.500	"
Renta suficiente para el Colegio y Capilla . .	15.526	"
Rentas de Alfara, Burjasot y otros lugares comprados para el Colegio suman una propiedad de entonces	340.000	"
	762.481	" (12).

Sobre el origen de algunos seminarios españoles

Fundar un seminario resultaba empresa de muchos alientos, y el Tridentino había tomado todas las medidas a su alcance para que el mandato pudiera cumplirse. En el terreno doctrinal hallaron el camino abierto. La idea de seminario nació en los concilios de Toledo, cuya legislación entró a formar parte — en no pocos puntos — en la disciplina corriente de la Iglesia universal.

Basta descarnar sin mucho trabajo el canon 24 del Concilio IV, celebrado en 633, y ponerlo en forma de regesto para ver cómo surge la noción exacta de lo que nueve siglos y medio después se había de llamar seminario:

(11) Ximénez O. M., Juan, *Vida del Beato Juan de Ribera*, Valencia, 1798, pág. 551.

(12) Así lo afirma Jaime Cristóbal Ferrer, beneficiado de la catedral, notario del señor Patriarca y procurador del Colegio. Cf. nota 1.

a) "Puberes aut adolescentes...
b) in uno conclavi atrii commorantes,
c) ut lubricae aetatis annos non in luxuria sed in disciplinis ecclesiasticis agant,
d) deputati probatissimo seniori quem magistrum *doctrinae* et testem *vitae* habeant" (13).

El Tridentino tomará estas ideas sin modificarlas. Eso sí, las explanará y, con autoridad ecuménica, exhortará gravemente a los obispos a que en sus propias diócesis funden estos planteles de operarios de la viña del Señor (14).

No sabemos el trabajo que se tomarían los Padres del Concilio Toledano IV en la confección y discusión del esquema del mencionado canon 24; pero sí los pareceres que se dieron en Trento.

Todos aceptaron la conveniencia de erigir seminarios. Las contradicciones vinieron al querer apuntar las maneras de llevarlos a cabo.

Unas eran de orden económico: ¿Se habían de gravar las órdenes mendicantes y las militares? (15).

Otras de orden disciplinar: ¿Se debía obligar a los seminaristas a comulgar por lo menos una vez todos los meses? (16).

Algunos decían que la ley no podía ser uniforme: cada prelado la debería ejecutar del modo que pudiera (17).

Los profesores deberían tomarse de las órdenes religiosas, según decía el arzobispo de Granada, al cual siguieron muchos (18).

Y no faltaron algunos que llegaron a prever que, si no dictaba el Concilio normas bastante concretas, el mandato del seminario promovería por doquier muchedumbre de pleitos, un verdadero *seminarium litium* (19).

Tampoco el nombre de la institución lo dieron tan concreto como aho-

(13) SILVA-TAROUCA S. I., Carlos, *Fontes Historiae Ecclesiasticae Medii Aevi*, I, Romae, 1930, pág. 131.

Esteban Ehses advierte con razón:

Similis argumenti et quasi origo praesentis canonis est canon primus concilii Toletani secundi de a. 527 (era 531) de quo supra p. 580 adn. 3.

CT, IX, 628, adn. 3.

(14) Ibíd., págs. 628-630.

(15) Opinaba que sí el obispo de Huesca. Ibíd., pág. 608. Lo contrario sostenía el patriarca de Jerusalén. Ibíd., pág. 604.

(16) El arzobispo de Mesina no quería que se pusiese la palabra "cogantur", sino "de consilio confessoris". Ibíd., pág. 606. En cambio, el arzobispo de Sena y el obispo de Verdún alegaban la Sagrada Escritura: "coge eos intrare". Ibíd., págs. 606-607; 610.

(17) Así el arzobispo de Rosano. Ibíd., pág. 605, y el obispo de Mesina. Ibíd., pág. 611.

(18) Ibíd., pág. 611. Siguieron al de Granada el de Vich, el de Senigaglia, el de León... Ibíd., págs. 611-612.

(19) Frase del arzobispo de Otranto. Ibíd., pág. 604.

ra lo usamos. En el decreto sale diez veces la voz "seminario" y nueve "colegio" como sinónimos.

Cuando el decreto comenzó a urgir tropezó con una fuerte resistencia en el mundo eclesiástico de España. Los prelados alegaban unas veces imposibilidad económica (20); otras presentaban soluciones incompletas (21) o se amparaban en la existencia o proximidad de las Universidades (22) y cierta diócesis pide que se suspenda el mandato para ella (23).

Es de admirar la prontitud con que el cardenal Francisco de Mendoza llevó a cabo el mandato conciliar en su diócesis de Burgos. Martínez Sanz escribe:

> Ya antes de la publicación del Concilio (Tridentino) había procurado nuestro prelado ejecutar una de sus más importantes disposiciones: la creación del seminario conciliar. Confirmó el Concilio el Papa Pío IV el 26 de enero de 1564, y el 20 de marzo del mismo año el señor Mendoza encargaba al cabildo nombrase los individuos de su seno que, con arreglo al capítulo 18 de la sesión 23, habían de intervenir en la fundación del seminario.
>
> Admira no sólo la prontitud con que se fundó el establecimiento, sino la gran extensión que se dió a la enseñanza... Dará alguna idea lo que el cabildo decía a Su Majestad en 1567, pidiendo su protección para el seminario, con ocasión de haber muerto el prelado fundador:
>
> "Quedamos obligados a dar cuenta a Vuestra Magestad cómo dejó fundado en esta ciudad el colegio del Seminario para la orden establecida en el sacro concilio de Trento... lo cual ejecutó con tanta diligencia... que aunque vivió muy poco después que lo comenzó, pudo verle plantado algunos días antes de su muerte, porque dejó puestos en orden dos colegios uno de gramática y otro de artistas con dos regencias de gramática y una de artes y lecciones de griego y

(20) Así lo reconoce FERNÁNDEZ CONDE, Manuel, *España y los Seminarios Tridentinos*, Madrid, 1948, págs. 20-43.

(21) He aquí algunas diócesis que no se creyeron obligadas a erigir Seminario Tridentino porque ya tenían colegios:

> Burgo de Osma dice en 1592 que ya tiene el Colegio de Santa Catalina.
> Lérida, en 1626, bastan cuatro colegios que hay en la ciudad.
> Mallorca, en 1696, responde con el de la Sapiencia, fundado en 1633.
> Toledo, en 1584, no hay necesidad de Seminario, por haber en el arzobispado más de 25 seminarios (se entiende colegios y no sólo para sacerdotes). Todavía en 1781 dice que bastan los colegios de Seises e Infantes.

Ibíd., págs. 24-25.

(22) Se excusan de no fundar seminarios tridentinos, por la facilidad con que pueden acudir los clérigos a la propia Universidad o a otras cercanas, los obispos de Calahorra, Córdoba, Oviedo, Pamplona, Salamanca, Segovia, Zamora y Zaragoza.

Ibíd., págs. 22-27.

(23) El sínodo diocesano de Segorbe en 1586. Ibíd., pág. 24.

retórica con preceptores suficientes y cátedras y premios bastantes y en la villa de Arcos dejó acabado el edificio de un colegio con huertas, heredades y viñas, instituido para que los que hubieren de ser sacerdotes después de ser enseñados en la ciudad, allí se ejerciten en las ceremonias, administración de sacramentos y casos de conciencia...".

Consta también que había en este seminario estudios de teología y cánones, que los daban gratuitamente el canónigo de Escritura y otras personas que no se citan (24). Este seminario ha sido objeto de estudio bien documentado y reciente (24 bis).

Admitimos con el autor que es difícil haya en España seminario tridentino más antiguo que este de la catedral burgalesa.

Alguno, como el de Vich, sobrevivió poco, víctima de la oposición del cabildo y concejo (25).

En fin, para mejor entender lo que vamos diciendo, todos los obstáculos que se levantaban contra la fundación de seminarios tridentinos se podían reducir a las siguientes causas:

a) La existencia y florecimiento de las Universidades y Colegios,
b) la pobreza de las diócesis,
c) la actitud de los cabildos,
d) las impetraciones de aquellos beneficios que se podían incorporar al seminario, lo cual dio origen a no pocos pleitos,
e) la falta de concilios provinciales y sínodos diocesanos (26).

Un privilegio excepcional de Clemente VIII al Real Colegio de Corpus Christi

Excepto la última, las demás dificultades se daban en la diócesis valentina. Mas por encima de todo está la decidida intención del Patriarca. En cuanto lo permitan sus fuerzas, llevará a la práctica el mandato. Escribe a Felipe II, gran favorecedor de estas empresas, ofreciéndole el patronato de la casa:

Y quanto más días y meses anduve rumiando la forma que el dicho Santo Concilio dió en la fundación de los seminarios, tanto

(24) MARTÍNEZ SANZ, Manuel, *Episcopologio de Burgos*, Burgos, 1874, págs. 82-83.

(24 bis) MANSILLA, Demetrio, *El seminario Conciliar de San Jerónimo de Burgos*, en "Hispania sacra", vol. 7 (1954) 1-44; 359-398.

(25) Venciendo la oposición del cabildo el obispo Gil funda el seminario de Vich en 1638; pero en 1641 se cerró y liquidaron las cuentas. Casi lo mismo ocurrió con el de Tortosa. FERNÁNDEZ CONDE, M., *España y los Seminarios...*, pág. 22.

(26) Manuel Fernández Conde titula de este modo algunos capítulos de su estudio mencionado.

mayores dificultades se me ofrecieron: porque como en este arzobispado no aya préstamos para unir, ni beneficios simples, que no sean de patronado laical, sino muy pocos de Eclesiástico, y todos tan tenues, que se consume enteramente la renta en la celebración de las Missas, venía a ser necessario meter la mano en los diezmos que pertenecen a Vuestra Magestad, a los Eclesiásticos y Militares; en lo que hallava entrada a muchas contradicciones, escándalos y molestias: como se ha mostrado en la parte de escusado que pertenece a los Militares, y en la dotación de las rectorías de los Moriscos

Todo lo qual, aunque no enflaquecía el deseo de ver puesta en execución obra tan importante, pero me persuadía a buscar otro medio que careciesse destas dificultades.

Y assí vine a juzgar por el más ageno de todas, fundar yo (en quanto la vida y fuerça de hazienda bastasse) este Seminario... (27).

Era esto en 2 de diciembre de 1594. Diez años atrás había alcanzado una bula de Gregorio XIII, que aprueba la idea y le faculta para incorporar a la hacienda cierta suma sobre frutos o rentas eclesiásticas (28).

De capital importancia es el breve de Clemente VIII que fue expedido a 16 de marzo de 1598. El Patriarca Ribera, al fundar con bienes propios su Colegio-Seminario, no está obligado a seguir en toda su rigidez el mandato del Concilio. El Papa, que ya anteriormente dio muestras de estimar en alto grado al Patriarca, a quien parece conoció personalmente en España (29), le otorga amplísimas facultades, aprobando las constituciones y estatutos hasta entonces hechos o que en adelante hiciere el fundador, plenamente seguro de su prudencia y grandes virtudes:

Praeterea quamvis huiusmodi Collegii seu Seminarii gubernationem ad eandem formam Concilii Tridentini quanto magis fieri posse, accedere cuperemus, tamen de eiusdem Ioannis Archiepiscopi Fundatoris studio et vigilantia erga hoc Collegium confisi, eiusdem regimen, curam, bonorum administrationem, et gubernationem ad eundem Ioannem Archiepiscopum libere spectare, et iuxta formam, et Constitutiones, ac Statuta ab eodem Ioanne facta, et emanata, et facienda seu emananda, Collegium praedictum regi, et gubernari debere.

(27) Ribera, Juan de, *Constituciones del Colegio y Seminario de Corpus Christi*, Valencia, 1896, págs. XI-XII.

(28) El Patriarca no hizo uso de este privilegio por no ajustarse a sus planes. Cf. Barrachina, Pablo, *Figura jurídica del Colegio de Corpus Christi de Valencia*, en REDC, II (1947), págs. 446-450.

(29) El mismo pontífice regaló a Ribera una patenita de oro indulgenciada, que éste puso en su iglesia en la capilla de San Mauro. Ribera, Juan de, *Constituciones de la Capilla del Colegio y Seminario de Corpus Christi*... 90.

> Eo tamen ex hac vita sublato, ad eos, quos idem Ioannes Archiepiscopus vivens ordinaverit, seu quos eiusdem Collegii Officiales elegerint, spectare pari auctoritate volumus et mandamus (30).

El alcance de estas palabras ya ha sido objeto de una tesis de Derecho Canónico defendida en la Universidad Gregoriana. Su autor demuestra de manera profunda y clara la jurisdicción exenta de esta Institución y sus especiales características (31).

Por lo que a nosotros toca, la examinaremos desde el ángulo puramente histórico y reformatorio.

Para ello nada más práctico que el análisis de sus Constituciones.

Lo que el santo fundador pretende lo declaró ya en parte en las Constituciones de la Capilla, la cual no se ha de tomar como una institución separada. No lo está ciertamente ni en la arquitectura, ni en el gobierno, ni mucho menos en el espíritu, según quiere el mismo Ribera. La Capilla se construye, entre otros fines, para que resulte

> a los Colegiales notable aprovechamiento para las costumbres y mayor afición al estado eclesiástico, mediante la celebración de los Oficios divinos... Por lo qual todo se muestra, quanta conformidad y dependencia tiene la una obra con la otra; y que no sólo no repugnan al instituto de Colegio y Seminario, pero que se responden ambas enteramente, para formarle con perfición. Y assí hemos querido hazer en muchas cosas un cuerpo de las dichas dos obras, Iglesia y Colegio, y en especial dexando la mayor parte de la hazienda de ambas obras en un cúmulo, y haziendo las donaciones a la Iglesia y Colegio juntamente, y nombrando unos mismos ministros para el govierno dellas, y unos mismos visitadores (32).

Las Constituciones: fines, miembros, reglamento, dependencias

Para extractar con fruto los 48 capítulos de las Constituciones del Colegio y conocer la mente del fundador, veremos:

I. Fines que se propone.
II. Miembros de esta institución.
III. Reglamento de los colegiales de beca.
IV. Visita anual.
V. Dependencias y fuentes literarias.

(30) Ibíd., pág. XV.

(31) Barrachina Estevan, Pablo, *Exención del Colegio Seminario de Corpus Christi de Valencia*, en REDC., IV (1949), págs. 765-790.

(32) Ribera, Juan de, *Constituciones de la Capilla...*, págs. 5-6.

I

Anticipándose a cualquier objeción o interpretación menos exacta de su obra, declara que lo que él pretende es obedecer al sacro Concilio erigiendo un verdadero seminario en todo el rigor de la palabra y que las modificaciones que introduce son debidas a "algunas causas muy considerables", las cuales ha tenido en cuenta "para la mayor y más exacta execución" del mandato.

A esta su casa le da el nombre de Colegio y Seminario, no como sinónimos según hace el Tridentino, sino porque ha de participar de ambos conceptos: Colegio en cuanto no ha de ser para todos como quisiera el Concilio; y Seminario porque lo encamina para solo mancebos — y no para "hombres provectos y graduados" — que deseen llegar al sacerdocio o a alguna de las órdenes mayores y servir a la Santa Iglesia:

> De todo lo qual se colige, que esta nuestra casa se llama y ha de llamar Colegio, o Seminario; por ser estos los términos con que el dicho Concilio la nombra: y por fundarse para el mismo, y principal fin que el santo Concilio pretendió, que es criarse sujetos tales, que con virtud y letras ministren en la casa de Dios.
>
> Y nuestra intención es, que esta nuestra fundación, sea tenida y reputada por aquella misma, ordenada y mandada por el santo Concilio... Si bien por algunas causas muy considerables, para su mayor y más exacta execución, hemos mudado en algunas cosas la forma alli prescripta, pero retenido el nombre de Seminario y Colegio, porque nuestro fin es que no sea tenido por solo Colegio, aviendo entendido que algunos de los Colegios de España, por aver sido fundados con solo nombre de Colegio, han venido a mudar su primero instituto, que era admitirse mancebos... lo qual después no se ha observado, antes se admiten tan solamente hombres provectos y graduados (33).

En el Colegio del Patriarca no se admitirán sino jóvenes que

> aprendan juntamente con las disciplinas buenas y santas costumbres en edad dispuesta y aparejada para ser instruídos y reformados (34).

Así pues, para que no pierda el carácter de seminario toma las precauciones convenientes; todos los colegiales han de ser por lo menos de corona, y en llegando a la edad canónica

(33) RIBERA, Juan de, *Constituciones de la Capilla...*, págs. 2-3.
(34) Ibíd., pág. 3.

> sean obligados a ordenarse... a lo menos hasta orden Sacro, porque desta manera quedará seguridad de que pretenden ser Sacerdotes, y por consiguiente ayudar en la viña de Dios nuestro Señor, que es el fin que pretendemos en esta obra (35).

Santo Tomás de Villanueva establece lo mismo, poco más o menos, para su Colegio de la Presentación, primer seminario valentino (36) y primer colegio universitario que tuvo la ciudad.

Determinado el carácter de la fundación, el Patriarca ve próximos los frutos de ella: los colegiales bien pertrechados de ciencia y virtud podrán

> con doctrina y exemplo persuadir al pueblo las cosas del servicio de nuestro Señor (37)

desde cualquier esfera del sagrado ministerio, dispuestos como estarán para ser

> Prelados, Rectores, Vicarios y Confessores en las Iglesias (38).

II

Con suma diligencia debió meditar las calidades y número de superiores y alumnos de la futura comunidad. Al fin de este capítulo hablaremos de otras constituciones de colegios que Ribera tuvo sin duda ante su vista al redactar las de esta casa.

Al frente de ella pone seis sacerdotes, que se han de llamar primeros colegiales o colegiales perpetuos, y tendrán los cargos siguientes: Rector, vicario de coro, sacristán, vicerrector, ecónomo y síndico. Han de gobernar, por tanto, la doble institución según sus nombres lo están indicando, y esta es una de las razones por las que no deja que su Colegio-Seminario sea di-

(35) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio...*, pág. 19.

(36) Prima constitutio. Ut intentio omnibus innotescat neque in futurum ignorari possit declaramus imprimis nostre intentionis fuisse fundare Collegium hoc ad sustentationem pauperum studentium ut in omni honestate et sanctitate in timore Dei alantur et erudiantur ut ad presbyteratus ordinem pertingere possint et eorum exemplo et doctrina hec nostra diocesis valentina in animarum regimene et predicatione cum ex dicto Collegio exierint adiuvetur ac propterea in primis statuimus et mandamus... Et insuper electus ad praebendam dicti Collegii... jurare teneatur super evangelia quod praetendit fieri sacerdos et ad hoc in dicto Collegio litteris vacare vult...
VCCCH, Archivo de Protocolos, Juan Alemany, 289, año 1555 a 13 de octubre.

(37) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio...*, pág. 1.

(38) Ibíd., pág. 18.

rigido por los mismos alumnos, como sucedía de manera corriente en los colegios mayores.

Otra, no menos clara, es que tengan siempre delante el ejemplo y doctrina de estos seis sacerdotes,

> como fundamento del buen orden, y dirección, y del enseñamiento de los moços que en el Colegio se criaren (39).

Sin detenernos en cada uno de estos cargos, sí debemos subrayar el de rector, institución no creada por el Tridentino y que surgió después, entrando en el Código de Derecho Canónico (40).

Notabilísima es la figura jurídica del rector del Seminario de Corpus Christi. Siendo esta institución de jurisdicción exenta,

> la diferencia entre el Obispo del Tridentino, autoridad suprema diocesana del seminario, y los Arzobispos valentinos con respecto a esta fundación, es esencial (41).

La autoridad que el fundador le otorga ha de ser, por consiguiente, inusitada, y de acuerdo con esto exige que todos le obedezcan y respeten como

> ordinario y perpetuo visitador, como lo ha de ser, pues a su cargo está la superintendencia de todo lo que se ha de hazer en esta casa, assí en el servicio de la Iglesia como en los demás ministerios (42).

Ninguna persona, por preeminente que sea, podrá ocupar su asiento en el coro o en el refectorio si no fueren obispos consagrados, y esto

> no por razón de jurisdicción, que no tienen ninguna en su casa, sino por la plenitud del sacerdocio (43).

(39) Ibíd., pág. 3.

(40) Como advierte un autor, el Tridentino

> únicamente trazó las líneas generales de los seminarios. Su legislación, sin embargo, delimitó implícitamente su autoridad. Y por eso se hizo posible la aparición sucesiva, en los concilios siguientes, de los distintos Superiores y del Rector, concretamente.

BARRACHINA ESTEVAN, Pablo, *Exención del Colegio-Seminario de Corpus Christi de Valencia*, en REDC, IV (1949), pág. 767.

(41) BARRACHINA ESTEVAN, Pablo, *Exención del Colegio-Seminario...*, pág. 772.

(42) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio*, pág. 10.

(43) BARRACHINA ESTEVAN, Pablo, *Exención del Colegio-Seminario...*, pág. 772.

Los colegiales segundos o de beca han de ser veinticuatro ([44]) y mayores de dieciséis años ([45]).

Entrarán por oposición ([46]). Serán teólogos o canonistas. A todos se les impone la obligación de graduarse por lo menos de bachilleres en Artes y además en Teología o Cánones ([47]).

En esta comunidad estudiantil se deberán contar además cuatro familiares que prestarán humildes y llevaderos servicios — los de ropero, refitolero, bodeguero y portero —, compatibles con sus quehaceres intelectuales. Para ser admitidos deberán

> saber latinidad bastante para passar a otras facultades ([48]),

tener veinte años cumplidos y han de ir a Teología o Cánones.

Podía, por tanto, albergar el colegio a 28 estudiantes clérigos, encomendados al gobierno de seis sacerdotes y a un prefecto de los estudios ([49]).

III

El reglamento para la buena preparación del espíritu y del entendimiento de los colegiales es de trazos amplios y jugosos, sin minucias ni opresiones policíacas.

Dedica un capítulo a los "exercicios eclesiásticos, y espirituales". Comienza con un llamamiento al buen sentido: la virtud ha de ser más estimada que las letras, porque el principal intento de los colegiales ha de ser llegar al sacerdocio y salvar almas:

> Nuestra intención es que las personas que se criaren en este nuestro Colegio, sean siervos de nuestro Señor, pretendiendo más la virtud que las letras, por ser esto lo más propio, y necessario para la edificación del próximo, y que todos se eduquen en santos, y buenos exercicios, ordenados a la disciplina eclesiástica, como gente que pretende ascender a tan alto grado como es el Sacerdocio ([50]).

El esquema fundamental de obligaciones religiosas, según el Tridentino, se reduce a lo siguiente:

(44) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio*, pág. 17.
(45) Ibíd., pág. 19.
(46) Ibíd., pág. 32.
(47) Ibíd., págs. 17-19.
(48) Ibíd., págs. 25-26.
(49) Ibíd., págs. 85-88.
(50) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio...*, pág. 40.

a) Oigan todos los días la Santa Misa ("singulis diebus Missae sacrificium intersint").
b) Confesión mensual y comunión al arbitrio del confesor ("saltem singulis mensibus confiteantur peccata sua; et iuxta Confessoris iudicium sumant Corpus Domini Nostri Iesu Christi").
c) Los días festivos ministren en la Catedral y en otras iglesias ("Cathedrali, et aliis loci Ecclesiis diebus festis inserviant").

Todo lo demás que se juzgare conveniente o necesario para la buena marcha del Seminario, lo deja al arbitrio del obispo (51).

Veamos cómo el Patriarca incluye los tres puntos y entiende la advertencia conciliar:

Manda

a) que los Colegiales y Familiares oigan todos los días una misa rezada. Los que a ella faltaren recibirán penitencia pública en el refectorio (52);
b) les obliga a confesar y comulgar, una vez al menos, todos los meses de manera solemne, en el altar mayor mientras se dice Sexta en el coro. La falta tiene sanción (53).

Conviene recordar ahora los escrúpulos de ciertos Padres del Tridentino respecto a la comunión mensual de los seminaristas. Ribera sentía como aquel otro obispo que, para urgir más esta práctica en el mencionado decreto, se apoyaba en la Sagrada Escritura (54).

c) Lectura espiritual durante la comida y la cena, con bendición de la mesa, según las oraciones del breviario romano, terminando la acción de gracias con un responso.
d) Un cuarto de hora antes de la cena, se recogerán para rezar determinadas preces (55).
e) Revestidos con sobrepellices castellanas, tomarán parte en las procesiones de la Purificación de Nuestra Señora, Domingo de Ramos, Jueves y Viernes Santo, y en la octava del Santísimo Sacramento (56).

(51) CT, IX, pág. 628.
(52) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio*, págs. 42-43.
(53) Ibíd., pág. 41.
(54) Cf. nota 16. Hoy la práctica de la comunión diaria ha hecho innecesario mandato alguno, fuera del Pascual, y el C.I.C. declara que en las constituciones de religiosos en las que subsista la regla de las comuniones en días determinados, tiene tan sólo valor de norma directiva (c. 595).
(55) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio*, págs. 42-43.
(56) Ibíd., pág. 37.

Los colegiales segundos o de beca han de ser veinticuatro ([44]) y mayores de dieciséis años ([45]).

Entrarán por oposición ([46]). Serán teólogos o canonistas. A todos se les impone la obligación de graduarse por lo menos de bachilleres en Artes y además en Teología o Cánones ([47]).

En esta comunidad estudiantil se deberán contar además cuatro familiares que prestarán humildes y llevaderos servicios — los de ropero, refitolero, bodeguero y portero —, compatibles con sus quehaceres intelectuales. Para ser admitidos deberán

> saber latinidad bastante para passar a otras facultades ([48]),

tener veinte años cumplidos y han de ir a Teología o Cánones.

Podía, por tanto, albergar el colegio a 28 estudiantes clérigos, encomendados al gobierno de seis sacerdotes y a un prefecto de los estudios ([49]).

III

El reglamento para la buena preparación del espíritu y del entendimiento de los colegiales es de trazos amplios y jugosos, sin minucias ni opresiones policíacas.

Dedica un capítulo a los "exercicios eclesiásticos, y espirituales". Comienza con un llamamiento al buen sentido: la virtud ha de ser más estimada que las letras, porque el principal intento de los colegiales ha de ser llegar al sacerdocio y salvar almas:

> Nuestra intención es que las personas que se criaren en este nuestro Colegio, sean siervos de nuestro Señor, pretendiendo más la virtud que las letras, por ser esto lo más propio, y necessario para la edificación del próximo, y que todos se eduquen en santos, y buenos exercicios, ordenados a la disciplina eclesiástica, como gente que pretende ascender a tan alto grado como es el Sacerdocio ([50]).

El esquema fundamental de obligaciones religiosas, según el Tridentino, se reduce a lo siguiente:

(44) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio*, pág. 17.
(45) Ibíd., pág. 19.
(46) Ibíd., pág. 32.
(47) Ibíd., págs. 17-19.
(48) Ibíd., págs. 25-26.
(49) Ibíd., págs. 85-88.
(50) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio...*, pág. 40.

a) Oigan todos los días la Santa Misa ("singulis diebus Missae sacrificio intersint").
b) Confesión mensual y comunión al arbitrio del confesor ("saltem singulis mensibus confiteantur peccata sua; et iuxta Confessoris iudicium sumant Corpus Domini Nostri Iesu Christi").
c) Los días festivos ministren en la Catedral y en otras iglesias ("Cathedrali, et aliis loci Ecclesiis diebus festis inserviant").

Todo lo demás que se juzgare conveniente o necesario para la buena marcha del Seminario, lo deja al arbitrio del obispo (51).

Veamos cómo el Patriarca incluye los tres puntos y entiende la advertencia conciliar:

Manda

a) que los Colegiales y Familiares oigan todos los días una misa rezada. Los que a ella faltaren recibirán penitencia pública en el refectorio (52);
b) les obliga a confesar y comulgar, una vez al menos, todos los meses de manera solemne, en el altar mayor mientras se dice Sexta en el coro. La falta tiene sanción (53).

Conviene recordar ahora los escrúpulos de ciertos Padres del Tridentino respecto a la comunión mensual de los seminaristas. Ribera sentía como aquel otro obispo que, para urgir más esta práctica en el mencionado decreto, se apoyaba en la Sagrada Escritura (54).

c) Lectura espiritual durante la comida y la cena, con bendición de la mesa, según las oraciones del breviario romano, terminando la acción de gracias con un responso.
d) Un cuarto de hora antes de la cena, se recogerán para rezar determinadas preces (55).
e) Revestidos con sobrepellices castellanas, tomarán parte en las procesiones de la Purificación de Nuestra Señora, Domingo de Ramos, Jueves y Viernes Santo, y en la octava del Santísimo Sacramento (56).

(51) CT, IX, pág. 628.
(52) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio*, págs. 42-43.
(53) Ibíd., pág. 41.
(54) Cf. nota 16. Hoy la práctica de la comunión diaria ha hecho innecesario mandato alguno, fuera del Pascual, y el C.I.C. declara que en las constituciones de religiosos en las que subsista la regla de las comuniones en días determinados, tiene tan sólo valor de norma directiva (c. 595).
(55) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio*, págs. 42-43.
(56) Ibíd., pág. 37.

No exige a los colegiales y familiares mayor frecuencia a los oficios divinos, para que

> asistan con mayor libertad... a los exercicios de las letras...

Tampoco quiere decir esto que toda la vida espiritual se haya de concretar a lo preceptuado y nada más, sino que dentro de estas normas añade otras a cuya práctica induce de manera tan suave con la palabra "deseamos". Tales son:

f) La Misa conventual y vísperas del día en las fiestas principales.
> "y no haziendolo assí, se podrían escandalizar y con razón los que viessen que personas de profesión eclesiástica no oían la Missa y Vísperas conventuales celebrándose en su misma casa..."

g) Todos los sábados a la Salve y Gaudes de Nuestra Señora que se cantan en su altar, bajo la advocación de la Antigua.

Espera que con todo esto se irán aficionando e introduciendo en los ministerios eclesiásticos y les convida a tomar parte en el canto del coro si tuvieren habilidad ([57]).

Tanto las constituciones de la Capilla como las del Colegio están esmaltadas de avisos e invitaciones a la vida interior, cuyo centro ha de ser una cálida devoción a la Eucaristía.

Por eso quiere

> que los Colegiales y Familiares sean muy exortados por el Rector, y los demás, a la frequencia del Santíssimo Sacramento, y que los que fueren más devotos, y se aventajaren a los demás con modestia y discreción sean más favorecidos por los superiores, porque aliende que se deve esto a la virtud, será causa de que otros se muevan a imitarlos ([58]).

Siguiendo una gradación lógica, por su importancia habla de los ejercicios literarios, los cuales, aunque de manera principal, han de cursar en la Universidad contigua, más no por eso descuida el cultivo dentro de los muros del propio Colegio.

Digamos primero las relaciones con la Universidad.

Ya vimos en otro capítulo que existían roces entre ésta y los colegios y casas religiosas y cuánto se hubo de fatigar el Patriarca por la reforma de los estudios sagrados en el Alma Mater Valentina. Hecha, pues, la reforma

([57]) Ibíd., págs. 40-41.
([58]) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio...*, pág. 43.

— y no sería aventurado opinar que éste fue el primer paso que dio Ribera con vistas a su futuro Colegio — tenía resuelto el problema de la enseñanza para sus colegiales-seminaristas.

Al proceder así no se salía de la mente del Concilio: en 1774 respondía la Sagrada Congregación al arzobispo de Zaragoza que no había inconveniente que los seminaristas recibieran su formación científica en la Universidad, con tal, empero, que no les faltase la educación clerical viviendo en comunidad aparte:

> Possunt quidem clerici ad publicam Scholam convenire ut optimis studiis instituantur, sed convictus et educatio clericalis debet ab Episcopo efformari in separatis aedibus... (59).

Si en la tercera década del siglo XVIII no era de temer el laicismo universitario en España, con mucha más razón podía mirar la Iglesia con buenos ojos los estudios sagrados en estos centros según se daban siglo y medio antes.

Ribera amaba grandemente a la Universidad y quiere que los admitidos a llevar la beca de su Real Colegio-Seminario concurran a sus facultades, guarden los estatutos y miren con amor cuanto a ella tocare:

> Item declaramos ser nuestra voluntad, que en ninguna manera se admita lición pública en este Colegio, assí de persona alguna de dentro del Colegio, como de qualquiera persona de fuera de él: como sea nuestra intención que el Estudio general sea favorecido, y que este nuestro Colegio se conforme en todo con él, teniendo a la Universidad por madre, y usando con ella toda buena correspondencia y respeto (60).

Supuestas éstas y otras atenciones que indica se guarden a la Universidad por parte del Colegio, hay ciertas materias que los seminaristas deberán perfeccionar dentro de los muros que los albergan en comunidad.

La persona que ha de velar por la formación científica de los candidatos al sagrado ministerio en esta casa singular es el prefecto de los estudios, ministro inferior al rector y colegiales perpetuos. Ejercitará a los estudiantes en sus disciplinas, mandándoles tener conclusiones particulares en el Colegio; preparará a los que hubieren de disputar públicamente en el Estudio; encauzará los estudios de cada uno; los acompañará a la Universidad y ha de tener particular cuenta de informarse de maestros y condiscípulos si los colegiales oyen con atención, si proceden con modestia, si tienen buenas

(59) FERNÁNDEZ CONDE, Manuel, *España y los seminarios tridentinos*, Madrid, 1948, 27.
(60) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio...*, págs. 77-78.

compañías y amistades. La vida reformada será la primera que han de aprender a vivir. En fin, al prefecto corresponde tener cuidado de la biblioteca y adquirir los libros "curiosos y nuevos que vinieren" (61).

Tendrán cada día, por turno, repetición de una materia que hubieren oído en sus respectivas facultades. A esta conferencia asistirán todos y argüirán. Presidirá el colegial decano. Mensualmente se celebrarán conclusiones públicas y solemnes

> porque puedan argüir los que quieran de fuera del Colegio...

Los moralistas practicarán los casos de conciencia, dos días a la semana, bajo la presidencia de uno de los superiores

> para calificar esta conferencia, y evitar algunos inconvenientes que suelen aver en las disputas...

Se preocupa asimismo por el cultivo de la lengua hebrea, lo que exige con tal rigor a los teólogos en su último año, que dice:

> si alguno no quisiere aprenderla o la aprendiere con negligencia, este tal no aya de gozar del dicho año, antes sea excluido del Colegio (62).

Con estos cuidados y otras normas de vida disciplinar, que vamos a ver, modelará el fundador el espíritu de sus hijos según el ideal de Trento.

En primer lugar, con la clausura regula las horas en que se han de cerrar las puertas del Colegio. El rigor es insospechado y rebasa el de las órdenes religiosas. Será expulsado el colegial que a la tercera vez, sin justa causa, no acudiera antes de cerrarse las puertas de la casa por la noche. Como el delito lo tiene por grave, manda que cada una de estas veces haya reprensión y castigo precedido de cierto aparato (63).

Pero lo que más nos admira es que manda se ejecute lo mismo con el superior. Es verdad que no señala taxativamente que haya de ser a la tercera infracción, pero prescribe que si perseverare se le castigue con rigor

> hasta expulsión del Colegio (64).

(61) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio...*, págs. 85-88.
(62) Ibíd., págs. 44-45.
(63) Item, queremos que si alguno de los colegiales o familiares no acudiere al tiempo que se cerrará el Colegio para la comida, no por esso se abra la puerta, sino que aya de quedarse en los aposentos que están fuera de la clausura, y sea castigado con quitarle la ración aquel día...
RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio...*, pág. 47.
(64) Ibíd., pág. 47.

Hay un largo capítulo hablando de la comida: las horas, calidad y cantidad, lugar que ha de ocupar cada sección de la comunidad. Porque superiores, colegiales de beca, familiares y acólitos han de comer todos lo mismo, pero no en la misma cantidad ni a la misma mesa.

Llega hasta el extremo la caridad y complacencia:

> No queremos que se dé lugar a que ninguno de los sobredichos traiga cosa particular para su comida, sino que coma de lo que comieren los demás.
>
> Pero si alguno tuviere necessidad de comer su porción assada, o aderezada de otra manera, queremos, que, siendo la necessidad justa y razonable, a conocimiento del Rector o Ecónomo se le dé la ración de la manera que le sea provechosa, pues será usar de caridad, y suavidad; la qual deseamos aya en esta nuestra Casa (65).

El capítulo 23 es un verdadero tratado de urbanidad eclesiástica, declarando las cortesías y ceremonias que han de usar los componentes de la comunidad, con un sentido tan equilibrado que aún hoy día se guardan sin que sepan a arcaísmo o empalagamiento.

Como principio general, unos a otros deben respetar las precedencias de lugar, voto y cortesía según sus ministerios o antigüedad. Pero nada del ridículo extremo de las pragmáticas de Felipe II (66).

El rector es la persona más honorable por representar al fundador y convenir así al buen orden de la casa:

> nadie podrá ocupar su silla en el coro ni en el refectorio, aunque esté vacía, según ya dijimos;
>
> se le deberá llamar "assí en ausencia como en presencia el señor Rector";
>
> los sacerdotes y colegiales y los demás "quando le vieren se levanten, si estuvieren sentados y le saluden con cortesía mayor que la ordinaria";
>
> si hubiere de pasar por donde ellos están "se arrimen a la pared y se paren hasta aver passado";
>
> al verle pasar "se quiten el bonete... antes que llegue a ellos, seis o siete passos" (67).

(65) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio...*, pág. 53.

(66) Sólo a título de curiosidad, porque revela el carácter de Felipe II y porque el suceso atañe a la familia del Patriarca, anotamos que el marqués de Alcalá fue puesto en prisión en 1599 a causa de haber infringido la pragmática regia de los títulos escribiendo al de Tarifa.

ASV, Nunz. di Spagna 34, fol. 148-153.

(67) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio...*, págs. 61-62.

Por lo dicho se puede colegir el resto de las normas.

En la actualidad ninguno de los ministros inferiores se tomará la libertad de tutear a los colegiales. No hay otro saludo en la casa que la jaculatoria "Alabado sea el Santísimo Sacramento", con la respuesta: "Sea por siempre bendito y alabado", descubriéndose la cabeza y haciendo una ligera inclinación.

Sacerdotes, colegiales y familiares llevarán siempre tonsura,

> del tamaño que la acostumbran traer las personas cuerdas y devotas... y el Rector no permita en manera alguna que persona del Colegio traiga copete, o bigotes, o punta en la barba con los lados raídos, como todo esto sea indigna cosa de personas eclesiásticas, y arguya liviandad, que es directamente opuesto a nuestra voluntad, la qual es que todos anden con la decencia, y modestia que es razón y se deve al estado Sacerdotal que tienen, o pretenden tener, y al honor desta Casa (68).

Como en todo reglamento de comunidad, hay cosas que se prohiben a los que residieren en el Colegio.

Sin que se admita excepción, los sacerdotes, colegiales y familiares no pueden ser convidados a comer ni a cenar dentro de los límites de la ciudad de Valencia

> aunque sea por padre o madre, o qualquier otra persona, ni tampoco por comunidad alguna (69).

Tampoco irán

> a ver toros, juegos de cañas, torneos, y mucho menos a oir comedias... si ya no fuesse de las que se acostumbran hazer en el Estudio por los estudiantes,

ni acompañar difuntos, ni menos todavía hallarse en celebración de bodas (70).

De un excelente sentido práctico es el artículo por el cual establece

> que ningún Colegial ni Familiar pueda entrar en el aposento de otro, si no fuera con licencia del Rector, o estándo él impedido, del Vicerrector; el qual la dará en solos casos necessarios; porque desta manera se escusará mucho tiempo, y atenderá cada qual a ocuparse en su provecho (71).

(68) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio...*, págs. 39-40.
(69) Ibíd., pág. 75.
(70) Ibíd., págs. 75-76.
(71) Ibíd., pág. 76.

Al pie de la letra se ha guardado toda la vida, con satisfacción de los mismos colegiales, por esta especie de "inviolabilidad de domicilio" que les otorgan las constituciones; pero es privilegio intervenido. El rector ha de tener llave maestra con que abrir y visitar

> algunas vezes al mes, que por lo menos sea una, los aposentos de los Colegiales, para ver si los tienen limpios, y de la manera como conviene assí a la honestidad, como al buen aliño y policía (72).

No hay que salir de casa sin licencia del rector o de quien hiciere sus veces y llevar compañero seguro, a conocimiento de quien otorga el permiso. Asistir a las lecciones de la Universidad no se ha de reputar por salida, pues la tienen tan cerca (73).

Otras circunstancias están prevenidas y vedadas: como el visitar monjas, menos cuando se trate de hermanas o parientas próximas, representar comedias en el Colegio, consentirse bailes, tocar instrumentos, a no ser de tecla (74).

Nada menos que dos capítulos dedica a las penas; en el 37 trata de éstas en general; en el siguiente expone las causas de expulsión. Se comprende que las primeras se hayan de aplicar por el quebrantamiento de las Constituciones

> y aviendo precedido reprensión del Rector, mayor o menor, según la calidad del delito (75).

Se darán de la siguiente manera: pan y agua en el refectorio, sentado el delincuente en un escabel bajo, descubierta la cabeza, teniendo una mesita delante; si el colegial fuera ya sacerdote comerá en la mesa de los familiares; la pena puede ser de uno o más días; el segundo grado es reclusion en su aposento.

Para los incorregibles no habrá cárcel en esta casa:

> el que perseverare en las culpas... sea privado del Colegio (76).

Anotaremos las causas más notables por las que un colegial puede ser privado de su prebenda: ineptitud o falta de aplicación a los estudios; carácter inquieto, revolvedor y perturbador incorregible de la paz; quien hi-

(72) Ribera, Juan de, *Constituciones del Colegio...*, pág. 11.
(73) Ibíd., pág. 76.
(74) Ibíd., pág. 77.
(75) Ibíd., pág. 79.
(76) Ibíd., pág. 80.

ciere menosprecio y desacato a la persona del rector por obra, ademán o palabra soberbia y descompuesta; dar a otro bofetón o palos en público; quien hiriere a otro con cuchillo o espada; cualquiera en cuyo aposento se hallare mujer, aunque sea parienta; o se le hallare con llave falsa, o se descolgare por alguna ventana, o entrase en casa de mujer de mala vida o hurtare cosa de consideración...

Hay otros delitos gravísimos *per se,* como sodomía en cualquier especie o grado, faltar en cosa de la santa fe católica... los cuales no necesitan ser expresados (77).

El haber conseguido la plaza por oposición y el carácter levantisco y pendenciero de las mocedades estudiantiles hizo necesaria en alguna ocasión la aplicación enérgica de las Constituciones. El doctor Gil Trullench, rector en 1638, fue perseguido a mano armada por un colegial dentro del recinto (78). Y otro de ellos, el licenciado Juan González de Donantona, expulsado por excederse en las vacaciones sin causa justificada, penetró violentamente de noche en el Colegio y lo hubieron de sacar a viva fuerza sin esperar el nuevo día (79).

Hay que confesar que el Patriarca estaba dotado de talento pedagógico. Las normas y sanciones para la educación e instrucción de sus colegiales-seminaristas se hallan muchas veces distribuídas acá y allá a lo largo de las Constituciones o en capítulos de legislación común. De manera que las Constituciones de esta casa no son una articulación seca de deberes y penas. El colegial se ve envuelto en el engranaje de la vida de comunidad, suavemente, paternalmente, no como una pieza aislada que ha de cumplir un deber penoso (80).

Esta suavidad en la exposición del reglamento no impide que cada uno sepa al dedillo sus deberes; todos los meses han de ser leídas íntegramente las Constituciones aprovechando las horas de la comida y de la cena.

IV

Decíamos que el último capítulo de las Constituciones de la Capilla se refería a las penas; y ahora volvemos a poner de relieve que las del Co-

(77) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio...,* págs. 82-84.

(78) VACCH, Arm. I, est. 4, sección 4, gastos y recibos varios "sin numerar".

Este incidente provocó un acuerdo de los colegiales perpetuos para convocar visita extraordinaria.

Ibíd., Arm. gral. interior 33, págs. 50-51.

(79) Ibíd., pág. 56.

(80) Véase en comprobación de esto la variedad de citas de ambas constituciones — Colegio y Capilla — que hemos tomado a partir de la nota 96 inclusive, para dar una idea orgánica del reglamento de los colegiales.

legio se cierran con el capítulo que habla de la visita anual, cuyos miembros han de ser superiores, cuanto al acto de la visita y no más, a todos los ministros de la Capilla, Colegio y Seminario ([81]).

El fundador nombra por visitadores a los reverendísimos señores arzobispos de Valencia, al regente de la Cancillería y al padre prior de San Miguel de los Reyes. Les da todo el poder del gobierno y administración de la hacienda que tienen los colegiales perpetuos. Los tres días de la pascua del Espíritu Santo visitarán todo lo concerniente a la Capilla y al Colegio, tomando juramento a todos los miembros de la comunidad — superiores, colegiales, familiares y acólitos — para que informen sobre las costumbres de los demás y el cumplimiento de las Constituciones. Las declaraciones son individuales y secretas, así como las correcciones, excepto el caso que merezca expulsión del Colegio.

El súbdito puede acusar — y de hecho se cumple por virtud del juramento que se emite — al superior, y viceversa, con la garantía de la impunidad y reserva. Los señores de la visita aplican las sanciones si las acusaciones son comprobadas.

De la misma manera son examinados todos los miembros de la Capilla ([82]).

He aquí una reforma continua, que, por su eficacia y frecuencia, ha logrado mantener el espíritu del fundador en la casa gracias a la observancia de las Constituciones, sin epiqueyas ni laxismos.

V

El doctor Pablo Barrachina, obispo de Orihuela, ha sido el primero que de manera seria y bien documentada ha escrito sobre las Constituciones del Colegio y las de la Capilla de Corpus Christi. Ha mirado el punto jurídico y sólo de pasada ha indicado las fuentes que pudo usar el fundador para inspirarse ([83]).

Detenernos en un análisis a fondo para comprobar cada una de las dependencias de las Constituciones, está fuera de nuestro alcance al presente, y

([81]) BARRACHINA ESTEVAN, Pablo, *Derecho de la visita del Colegio de Corpus Christi de Valencia*, en REDC (1951), págs. 49-77.

([82]) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio...*, págs. 96-102.

([83]) Después de una introducción sobre la historia de las universidades y más en particular de los colegios de España, concluye, mediante una confrontación de textos, que Ribera, para fundar su Colegio-Seminario, se orientó en el de San Bartolomé de Salamanca. BARRACHINA ESTEVAN, Pablo, *Figura jurídica del Colegio de Corpus Christi de Valencia*, en REDC, II (1947), págs. 460-461.

creemos también lo está del ámbito y fines del presente estudio. Pero tendríamos por manco este capítulo si no indicáramos al menos el camino que tenemos visto.

Sin pretensiones, por tanto, de ningún género, y con ánimo de volver sobre ello cuando nos sea posible, dejaremos constancia de las notas recogidas.

El primer paso ha sido el examen de la biblioteca del fundador, que más de una vez, antes de ahora, hemos revuelto íntegra. Y hemos hallado:

— Constitutiones So/cietatis / Iesv/. Romae 1559 (84).
— Traslado/ bien y fielmente sacado de vnas Constitutio/nes del Collegio de Sant Pelaio de la / Ciudad de Salamanca que fundó Don/ Fernando de Valdés Arço/bispo de Seuilla como / dellas consta que/ son del tenor/siguiente:
  Es manuscrito copiado en mayo de ..... 1578 (85).
— Regulae et Constitutiones / Fratrum Sacri/ Ordinis Beatae Mariae / de Mercede Redemptio/nis captivorum. Salmanticae ..... 1588 (86).
— Statuta / el privilegia / Almae Vniversitatis / Ivristarum Gimnasii / Bononiensis. Bononiae 1561 (87).

Descartando las constituciones de los mercedarios, cuyo influjo en las del Patriarca debió ser nulo o imperceptible, y las de la Universidad de Bolonia, en las que sólo hemos hallado la frase "formula iuramenti rectorum" que suena igual a la empleada por el Patriarca "Forma del juramento del Rector", hemos comprobado que, tanto en las Constituciones de la Compañía como en las de San Pelayo de Salamanca, se pueden notar reflejos muy estimables que pasaron al pensamiento y casi con las mismas palabras a las de Corpus Christi.

Ribera nos dice categóricamente que en 1594 se disponía a escribir las Constituciones para su obra (88). Las de la Compañía, que él maneja — y mucho por cierto según lo da a entender el ejemplar de su propiedad — es la primera edición oficial, la de 1559, establecida en la Congregación del año anterior (89). Las de San Pelayo, en su copia, son de 1578. Por la cro-

(84) VBCCH, sig. 1.101.
(85) Ibíd., 1.184.
(86) Ibíd., 1.187.
(87) Ibíd., 1.212.
(88) Barrachina Estevan, Pablo, *Figura jurídica del Colegio de Corpus Christi de Valencia,* en REDC, II (1947), pág. 449.
(89) Ignacio de Loyola, San, *Obras completas,* edición manual en un solo volumen, Madrid, 1952, págs. 356-357.

nología teníamos fundamento para pensar que el Patriarca adquirió estos libros con vistas a su doble fundación, y que de San Ignacio tomara la orientación moderna de los estudios y reforma eclesiástica, y del fundador de San Pelayo la estructura esencial de los viejos colegios mayores.

A) Semejanzas y dependencias más notables tomadas por Ribera de las Constituciones de la Compañía.

COMPAÑÍA DE JESÚS (90)	COLEGIO DE CORPUS CHRISTI (91)
PRIMERO EXAMEN Y GENERAL QUE SE HA DE PROPONER A TODOS...	
Capítulo 2.º	Capítulo 21
De algunos casos que se debe demandar si han intervenido a quien pretende entrar en la Compañía	*De las causas que impiden la admisión de todas las sobredichas Prebendas*
Primero examen y general que se ha de proponer a todos...	
22. ... el primero es haberse apartado del gremio de la Sancta Iglesia, renegando la fe... o declarado por sospechoso della por sentencia pública; o siendo infame descomulgado...	4. Item, no puede ser elegida persona que aya sido encarcelada por algún delito grave, o se aya hecho en algún tiempo con ella processo de ausencia, o que huviere herido notablemente a alguno, o tuviere opinión de travieso, o distraído, o que huviesse sido farsante, o ocupádose en algún otro oficio infame.
25. El segundo el haber sido en algún tiempo homicida, o infame públicamente...	
27. Tercero, el haber tomado hábito de Religión alguna de Frailes e de Clérigos...	5. Item, que no pueda ser elegida persona que aya hecho voto de Religión o professado en ella, aunque aya sido dispensado: y assí mismo persona que aya prometido casamiento.
28. Quarto, ser ligado con vínculo de matrimonio.	
29. El quinto es padescer enfermedad, donde venga a obscurarse y no ser sano el juicio...	1. ... no sea admitido... persona que tenga enfermedad contagiosa...
	2. Item, ... enfermedad tal, que aunque no sea contagiosa sea perpetua...

(90) IGNACIO DE LOYOLA, San, *Obras completas*, págs. 369-562.
(91) En su edición típica de 1896 que citamos tantas veces.

COMPAÑÍA DE JESÚS	COLEGIO DE CORPUS CHRISTI
Primera parte	
DEL ADMITTIR A PROBACIÓN	
Capítulo 4.º	Capítulo 19
Del modo que se ha de tener con los que se admitieren	*Del examen*
190. ... es bien que haya un aposento junto a la nuestra común habitación, donde los que se admiten estén como huéspedes de doce hasta veinte días... para que ellos en este tiempo más se informen de las cosas de la Compañía, y la Compañía tome más conocimiento dellos en el Señor nuestro.	... los que se pretendieren oponer a qualquiera de las Prebendas... acudan al Rector, diziéndole lo que pretenden; el qual le responderá, que acuda a él passados algunos días, y que en este tiempo consulten los Electores, si la tal persona es conveniente para la dicha Prebenda, o si por alguna falta de buena reputación, o de salud, o disposición corporal no convernía admitille a la oposición...
Segunda parte principal	
DEL DESPEDIR LOS QUE NO APPROBASEN BIEN DE LOS ADMITTIDOS	
Capítulo 1.º	Capítulo 38
Quiénes y por quién puedan ser despedidos	*De las causas de la expulsión en los ministros del Colegio, y Seminario*
204. ... los que... se entendiere... que no cumple para el bien universal que queden en la Compañía...	Después de aver señalado las penas que han de preceder a la última pena, que es la expulsión del Colegio; es bien que digamos de las causas que merecen expulsión desta Congregación, por el bien, y provecho della.
Capítulo 2.º	
De las causas por que se han de despedir	
210. ... por juzgarse incorrigible... 212. ... por notable inhabilidad para unos officios o para otros...	3. Item, qualquiera de los Colegiales, y Familiares que siendo corregidos de palabra, y con las penitencias dichas en el capítulo passado... una, dos, tres y quatro vezes de alguna falta o faltas considerables..., no quisiesse enmedarse; y lo mismo

COMPAÑÍA DE JESÚS	COLEGIO DE CORPUS CHRISTI
	entendemos, quando en alguno de los Colegiales se conociere ineptitud para las letras.
Tercera parte principal DEL CONSERVAR Y APROVECHAR LOS QUE QUEDAN EN PROBACIÓN Capítulo 1.º *De la conservación en lo que toca al ánima y adelantamiento en las virtudes*	
266. ... por la honestidad y decencia, es bien que mugeres no entren en las Casas ni Colegios...,	10. Item, generalmente, qualquiera de los sobredichos, en cuyo aposento se hallare muger qualquiera que sea, o que la aya metido, o la tenga en su aposento; aunque sea parienta de la tal persona.
	Capítulo 36 *De las cosas que se prohiben a los que residen en el Colegio*
... y que no se tengan en Casa armas ni instrumentos de cosas vanas...	13. ... en ninguna manera se permita en esta nuestra Casa representarse comedia... ni aprenderse música de instrumento alguno, si no fuere de tecla...

En la cuarta parte de las Constituciones de la Compañía, que suele tenerse como el primer esbozo de la "Ratio Studiorum", hemos hallado también analogías que entraron en las Constituciones del Patriarca. Ambos fundadores señalan bien claramente la primacía de la vida espiritual para sus colegiales:

COMPAÑÍA DE JESÚS	COLEGIO DE CORPUS CHRISTI
Cuarta parte principal DEL INSTRUIR EN LETRAS Y EN OTROS MEDIOS DE AYUDAR A LOS PRÓXIMOS LOS QUE SE RETIENEN EN LA COMPAÑÍA	
	Capítulo 23 *De los exercicios, eclesiásticos y espirituales*
307. Siendo el scopo que derechamente pretiende la Compañía, ayudar	Nuestra intención es, que las personas que se criaren en este nuestro

COMPAÑÍA DE JESÚS

las ánimas suyas y de sus próximos a conseguir el último fin para que fueron criadas; y para esto, ultra del exemplo de vida, siendo necessaria doctrina y modo de proponerla; después que se viere en ellos el fundamento debido de la abnegación de sí mesmos... será de procurar el edificio de letras.

Capítulo 4.º

De la conservación de los scolares recibidos

340. ... las mortificaciones y oraciones y meditaciones largas no tendrán por el tal tiempo mucho lugar; pues el atender a las letras que con pura intención del divino servicio se aprenden, y piden en cierto modo el hombre entero, será no menos, antes más grato a Dios nuestro Señor por el tienpo del studio.

342. ... ultra de la Confessión y Comunión... cada ocho días... y de la Missa... cada día, tendrán una hora, en la qual dirán las Horas de Nuestra Señora, y examinarán sus conciencias... con algunas otras oraciones a devoción de cada uno hasta el cumplimiento de la hora.

COLEGIO DE CORPUS CHRISTI

Colegio, sean siervos de Nuestro Señor, pretendiendo más la virtud que las letras, por ser esto lo más propio, y necessario para la edificación del próximo, y que todos se eduquen en santos, y buenos exercicios, ordenados a la disciplina eclesiástica, como gente que pretende ascender a tan alto grado como es el sacerdocio.

1. ... declaramos que aunque nuestra intención, y voluntad es, obligar a la assistencia de los divinos oficios a solo el Vicario de Coro, porque el Rector y los otros cinco sacerdotes Colegiales, y assí mismo los Colegiales y Familiares assistan con mayor libertad, los unos al govierno de la Casa, y los otros a los exercicios de las letras...

2. Item mandamos, que todos los Colegiales y Familiares sean obligados a confessar, y comulgar una vez al mes por lo menos...

6. Item, que todos los días que no fueren feriados, antes de abrirse las puertas del Colegio, todos los Colegiales y Familiares oigan una Missa rezada... y que aya mucha cuenta con ver los que faltan a esta Missa para castigarlos con penitencia pública en el Refitorio, de la manera que pareciere al Rector.

5. Item, queremos, que todo el tiempo que estuvieren comiendo, a yantar, y cenar, se les lea por un Colegial, a quien cupiere por turno algún libro devoto en lengua vulgar...

8. Item, que en todos los días del año assí feriados, como no feriados,

COMPAÑÍA DE JESÚS

Capítulo 6.º

Cómo se aprovecharán para bien aprender las dichas facultades

366. Guárdese orden en las sciencias, y antes se funden bien en el latín que oyan las Artes; y en éstas antes que passen a la Teología scolástica; y en ella antes que studien la positiva...

366. La Scriptura juntamente o después podrá studiarse.

367. Y las lenguas en que fué scripta o traducida, antes y después, como mejor pareciere al Superior.

COLEGIO DE CORPUS CHRISTI

un quarto de hora antes de la cena, a toque de campana se junten en la Aula todos los Colegiales, y Familiares, con uno de los Sacerdotes, y allí de rodillas rezen en voz que pueda oirse por todos la Letanía, con preces, y después digan una oración del SANTÍSSIMO SACRAMENTO, y otra de las preciosas llagas de Iesu Christo Nuestro Señor, y otra de la Puríssima Virgen, y otra de San Mauro, Martir, y otra por la necessidad de la Iglesia...

Capítulo 11

De los Colegiales, y número dellos

2. Y assí mismo damos por presupuesto, que han de saber la lengua latina, lo que fuere necessario para passar a las Artes los Theólogos; y los Canonistas a oir Cánones; porque no tenemos por decente que con el hábito de Colegial oigan Gramática.

Capítulo 24

De los exercicios literarios

4. Item, porque tenemos por muy necessaria para la inteligencia de la Sagrada Escritura, la noticia de la lengua Hebrea, queremos que los Theólogos en el último año que les señalamos para passar casos de conciencia, ayan de aprender juntamente la lengua Santa, oyéndola al que la leyere en el Estudio, y exercitándose en ella. Y de tal manera queremos esto, que es nuestra voluntad, que si alguno no quisiere aprenderla, o la aprendiera con negligencia, este tal no aya de gozar del dicho año, antes sea excluído del Colegio.

COMPAÑÍA DE JESÚS	COLEGIO DE CORPUS CHRISTI
	Capítulo 39 *Del prefecto de los estudios*
372. Haya librería si se puede, general en los Colegios; y tengan llave della los que el Rector juzgare deben tenerla...	8. A la cura del prefecto ha de estar assí mismo la librería del Colegio; y assí él solo y el Rector ternán la llave della...
	Capítulo 24 *De los exercicios literarios*
374. Los Studiantes sean continuos en ir a las lecciones, y diligentes en el proveerlas, y después de oídas en el repetirlas... 377. Y el Rector del Colegio tenga cuidado de ver cómo hacen su deber, ansí los Maestros como los discípulos en el Señor Nuestro.	Primeramente queremos que los Colegiales oigan sus liciones de la facultad que professaren..., tantas, y tales, como les ordenare el Prefecto de los Estudios, sin exceder, ni faltar, y en ellas estén con toda atención, y cuidado. Y a los lectores se les encargue por el Rector, y dicho Prefecto, tengan particular cuenta con ellos; y el Prefecto, la terná de informarse de los Maestros, si oyen con atención...
	Capítulo 36 *De las cosas que se prohiben a los que residen en el Colegio*
378. Por la utilidad que hay en el exercicio de disputar (specialmente para los que studian Artes y Teología scolástica); hállense los Studiantes en las disputaciones o círculos ordinarios de las scuelas que freqüentan (aunque no sean de la mesma Compañía...).	17. ... en ninguna manera... se permita, que ni Colegial, ni Familiar desta nuestra Casa... sustente conclusiones generales fuera de la Universidad: si bien se permite ir a argüir.
	Capítulo 24 *De los exercicios literarios*
379. ... cada día debe alguna hora señalarse, para que se dispute en los Colegios, presidiendo alguno... para que más se exerciten los ingenios.	1. Item, queremos, que cada día se tenga algún exercicio literario entre los Colegiales, desta manera: que assí de invierno, como de verano, media hora antes de la Letanía... se

COMPAÑIA DE JESUS	COLEGIO DE CORPUS CHRISTI
	junten a conferencia, repitiendo los Artistas y los Theólogos las liciones que huvieren oído aquel día y arguyendo sobre ellas, como lo ordenare el Prefecto, y a esto se junten a toque de campana y en la Aula.
378. Y es bien aya en el Colegio cada Domingo o algún otro día de la semana (si special causa no lo impidiese) después de comer, alguno de cada classe de los artistas y teólogos que será señalado por el Rector, que sustente algunas conclusiones, que en scripto pondrá el día antes en la tarde a la puerta de las escuelas (para que venga a disputar o a oir los que quisieren...).	2. Item, que un día de Fiesta cada mes, qual pareciere al Prefecto, se tengan conclusiones por uno de los Colegiales Artistas, o Theólogos, y ayan de argüir por lo menos tres del Colegio. Estas conclusiones se ternán a las tres horas de la tarde, y en la dicha Aula, en público porque puedan argüir los que quisieren de fuera del Colegio.

Hubiéramos deseado perfeccionar este punto a base de la "Ratio Studiorum", pero no hemos tenido a nuestro alcance una edición crítica, ni tampoco la edición primera de 1599. Como cuatro años antes había dado comienzo el Patriarca en la composición de las Constituciones del Corpus Christi, nos ilusionaba la posibilidad de hallar otra fuente. Enfrióse nuestro deseo al no ver entre los libros de Ribera, de todos los cuales se tiene inventario hecho a la hora de su muerte, la dicha "Ratio". Queda, sin embargo, en pie que tuvo ante la vista las Constituciones de la Compañía en el ejemplar que se conserva en su biblioteca, con señales inequívocas de haber sido muy usado por su dueño, del cual lleva la firma recia y señorial. De la simple lectura de los lugares paralelos de ambas constituciones surge una consecuencia hasta ahora insospechada: el método ignaciano ha impreso una fuerte huella en las Constituciones del Colegio-Seminario de Corpus Christi, en las cuales, a su vez, se ha moldeado el espíritu de los hijos del Patriarca Ribera.

Claro está que si Ribera sigue a San Ignacio no se ciñe solamente a esto, pues la silueta de un futuro cura de almas no es exactamente igual a la de un religioso.

B) Otra fuente utilizada: Las Constituciones del Colegio de San Pelayo de Salamanca ([92]).

([92]) Cf. nota 85.

La forma literaria es muy semejante a la empleada por Ribera. Otrosí, para la configuración de su Colegio de Corpus Christi, aprovecha el Patriarca no pocos rasgos de los Colegios Mayores.

SAN PELAYO	CORPUS CHRISTI
Capítulo 1.º *Número de colegiales*	Capítulo 3.º *De las personas que ha de haver en este nuestro Colegio*
3 Regentes. 2 Capellanes clérigos presbíteros. 20 Colegiales. 5 Familiares. 30	6 Sacerdotes primeros Colegiales. 24 Colegiales segundos. 4 Familiares. 34
Capítulo 3.º *De dónde han de ser los Colegiales*	Capítulo 12 *De la naturaleza de los Colegiales*
? Regentes. No especifica. 20 del principado de Asturias, 4 de la diócesis de Sevilla, 2 de la diócesis de Sigüenza, 2 de la diócesis de Orense. 28	21 del arzobispado de Valencia, 2 del obispado de Badajoz (cap. 13), 1 de cualquier punto de España (cap. 13), 4 Familiares del arzobispado de Valencia (cap. 15), 6 Colegiales perpetuos o primeros colegiales, de cualquier punto de España (cap. 4). 34
Capítulo 4.º *Calidades de los que han de ser admitidos*	Capítulo 16 *De la limpieza en la sangre*
Cristianos viejos, limpios, sin raça de judíos, ni moros, ni otra mala raça.	... mandamos, que assí los seis Sacerdotes que han de ser Colegiales perpetuos, como los demás Colegiales, y el Prefecto de los Estudios, assí naturales como estrangeros, y assí mismo los quatro Familiares, ayan de ser christianos viejos, limpios, assí por línea paternal, como maternal de toda descendencia, assí de Iudíos como de Moros...
Capítulo 21 *Porción que se da a los Colegiales*	Capítulo 26 *De la comida*
Al Rector, Regentes y Capellanes se les dé ordinaria porción cada día	3. Item, al Rector y cinco Sacerdotes Colegiales y al Ayudante de

SAN PELAYO

libra y media de carnero y media azumbre de vino y ocho maravedises para principio y postre y a cada uno de los dichos Collegiales que tuvieren veinte y un años cumplidos de edad se les de un cuartillo de vino...

CORPUS CHRISTI

Sacristán, y a los Colegiales, a cada uno de ellos, a comer diez onças de carnero, y a cenar seis.

4. Item, a los Acólitos y Familiares, ocho onças a comer y cinco a cenar.

5. Item aliende de lo dicho queremos, que se gasten cada día doze sueldos en algún principio para el yantar, del qual participarán todos, teniéndose respeto en primer lugar al Rector, y a los demás, conforme, a sus ministerios y lugares.

6. Item, aliende desto, se les dará a todos los sobredichos, a comer, y a cenar, principios, y postres, quales pareciere, de fruta verde, o seca; y a comer, una escudilla de legumbres, o yervas, o arroz... todo sin exceso, ni escaseza...

2. La porción que se ha de dar en el Refitorio, será pan, y vino lo que fuere necessario para cada uno, sin poner en ello tassa; y lo uno, y lo otro sean sin aver diferencia de unas personas a las otras...

Capítulo 14

Del juramento de los Collegiales

... y que procurarán por todo él (colegio) siempre que estuvieren en el dicho Collegio y por todos los días de su vida, de mirar muy mucho por la honrra, auctoridad y hazienda de dicho Collegio y que defenderán las exempciones, libertades y preeminencias... y que no pedirán relaxación del dicho juramento...

FORMA DEL IURAMENTO DE LOS COLEGIALES

Item, que conservaré y guardaré inviolablemente todos los derechos, libertades, exempciones, bienes, frutos, y hazienda del dicho Colegio... Y assí mismo juro de no pedir por mí, ni por tercera persona, absolución, ni dispensación deste mi juramento, o de alguna parte dél; y que en caso que sin perdirla se me otorgasse, no usará della en manera alguna...

Item, que mientras estuviere en el Colegio, y después de salir dél, siempre diré, y haré en favor del Co-

SAN PELAYO	CORPUS CHRISTI
	legio... Y finalmente juro de procurar con todas mis fuerças, assí en mí, como en todos, que la dignidad, honra, favor, buena opinión, decoro, provecho, y cumplida prosperidad de este Colegio, no solo se conserve, pero que vaya en aumento...

Dos o tres semejanzas se pueden señalar todavía, como, por ejemplo, las informaciones sobre limpieza de sangre (S. Pelayo, c. 15; Corpus Christi, c. 16); sobre el cargo de rector que, como los otros, deberá renovarse todos los años (S. Pelayo, c. 17; Corpus Christi, c. 20); lo de la llave maestra para visitar el aposento de los colegiales (S. Pelayo, c. 24; Corpus Christi, c. 5)...

C) El Colegio de San Bartolomé de Salamanca y el de Corpus Christi de Valencia.

Los posibles reflejos del colegio salmantino en el de Valencia ya han sido señalados, de manera ocasional, en un estudio reciente (93).

D) Todavía nos atrevemos a descubrir la importancia de otro libro en la génesis del Colegio del Patriarca. Su autor, Miguel Tomás, escribe "Disputationes quaedam ecclesiasticae, Romae, ex domo propria 1565". Se trata, pues, de un autor y editor romano, el cual dedica su obra al cardenal Borromeo, íntimo a su vez de Ribera (94). Entre aquellas "Disputationes" hay una, "De variis collegiis ad utilitatem publicam constituendis", pidiendo la fundación de colegios o seminarios. Hasta incluye un esbozo de reglamento en la página 158. El autor ha captado el sentir tridentino, como él dice expresamente. Un colegio, un seminario conciliar habrán de tener, "tamquam ita necesse est", una aspiración o fin principal: la instrucción moral de sus alumnos en orden a la santidad:

> Cum multa in illis collegiis Lutetiae, ac Lovannii essent, quae mihi valde probabantur, erant etiam alia quae mihi vehementer displicebant. Et haec in primis quod avaritiae potius quam charitatis studio videntur in eis omnia fieri; quod in plerisque collegiis minima cura habetur in institutionibus morum cum illis quos Bursarios vocant, qui magistri et inspectores omnium, quae a pueris fierent, ut

(93) Cf. nota 83.
(94) VBCCH, sig. 446. Lleva al pie de la portada la firma autógrafa del Patriarca.

eos corrigerent, esse deberent, nihil hoc curent; modo menstruum salarium illis non desit (95).

El rector deberá ser persona madura y habitar en el seminario. Estará obligado a dar cuenta al obispo y a los canónigos encargados, según la mente del Concilio:

> Porro hic scholae, ac Seminarii Praefectus ac Magister in collegio ipso, ut curam omnium habeat, habitabit, quem tamen Episcopo, et canonicis deputatis rationen reddere oportebit. Hoc autem tam exquisitum examen requiro, ubi hae sunt dignitates, ut..., praestantes doctrina, ac virtute viri inveniantur... (96).

Se trata nada menos que de quitar el cargo de rector de las manos de los alumnos, derogando la vieja costumbre de los colegios mayores y además sujetar a los superiores del seminario a la visita. He aquí dos elementos básicos en la obra de Ribera. Si con toda certeza no podemos asegurar que se inspiró en este libro, queda una probabilidad muy sólida, ya que él lo adquirió, y aún se conserva con firma y rúbrica que revelan un pulso en la flor de la vida. Impreso, según queda dicho en 1565, bien pudo llegar, a poco de salir de los tórculos, a las manos del obispo de Badajoz.

* * *

Lo dicho en cuanto a relaciones constitucionales entre el Colegio del Patriarca y otros más antiguos, no vale si se mira a las Constituciones de la Capilla. Nadie hasta ahora ha podido señalar un capítulo donde el fundador pueda ser descubierto como tributario de otra institución parecida. Creemos, por ahora, que las Constituciones de la Real Capilla del Colegio y Seminario de Corpus Christi de Valencia, con sus cultos peculiares y algunas santas invenciones que sólo allí se usan y, en suma, la gravedad y devoción de sus oficios, constituyen un monumento que se debe totalmente a la piedad, al genio y a la esplendidez del santo Ribera.

Actualidad de este Colegio-Seminario

Profundamente convencidos, hacemos nuestra la siguiente conclusión del doctor Barrachina en su estudio citado a propósito de la singular figura jurídica del Colegio de Corpus Christi:

(95) Ibíd., págs. 151-152.
(96) Ibíd., pág. 166.

> Su mérito principal está en haberse adelantado a su época, en haber sacado las últimas consecuencias de aquella doctrina. Cualquiera que imparcialmente estudie sus normas y prescripciones, no las creerá hijas de su tiempo. Su Rector es el mismo que el de nuestros Seminarios. Su Prefecto de Estudios es el de nuestros días, y su concepción sobre la manera de formar los jóvenes para el sacerdocio es la de la moderna disciplina, y a la que aspiran los reglamentos de nuestras mejores Instituciones... No es extraño, pues, que este Colegio-Seminario siendo tan antiguo, sea tan nuevo en la formación que da a los candidatos al sacerdocio (97).

El 23 de septiembre del Año Santo 1950, Pío XII, de gloriosa memoria, en su encíclica *Menti Nostrae,* traza el cuadro perfecto y moderno para la formación de los seminaristas. Pasma comprobar que el esquema propuesto por el Soberano Pontífice tiene cumplida realización en el Colegio del Patriarca. Desde Trento a nuestros días mucho es lo que la Santa Iglesia ha legislado sobre seminarios, y con todo, el Colegio de Corpus Christi no ha tenido que variar un ápice de sus Constituciones. De propósito hemos omitido casi por completo el comentario cuando señalábamos el paralelismo de lugares o dependencias de las Constituciones de esta casa tomadas de otros institutos. La simple confrontación de los pasajes ya era de por sí bastante elocuente. También ahora, mejor que las reflexiones, probarán los textos. El esquema pontificio sobre la formación del clero se reduce a los siguientes apartados (98):

I. La persona del candidato.

a) Selección prudente.
b) Examen de las vocaciones.
c) Cualidades físicas de los candidatos.
d) Procurarles un ambiente sano y sereno.
e) Formar el carácter en el sentido de la responsabilidad.
f) No aislar enteramente del mundo.

II. La formación intelectual, literaria y científica.

a) Necesidad de la doctrina filosófica y teológica.
b) Seguir el método escolástico.

III. Formación espiritual y moral.

a) La ciencia sola no puede ser decisiva.
b) Vida interior.

(97) Barrachina Estevan, Pablo, *Figura jurídica...*, págs. 482-483.
(98) AAS, 42 (1950), págs. 657-702.

c) Piedad con convicción.
d) Espíritu de fe.

IV. VIRTUDES ECLESIÁSTICAS.

a) Todas las virtudes que la Iglesia exige de sus sacerdotes.
b) Particularmente la sumisión.
c) Obediencia al Obispo.
d) Castidad sólida y probada.
e) Devoción al Santísimo Sacramento y a la Virgen.

V. CUIDADO DEL CLERO.

a) Preparar santamente a la vida de ministerio.
b) No lanzar al ministerio sacerdotes inexpertos.
c) Ponerlos junto a sacerdotes ancianos, insignes por la virtud y el celo.

MENTI NOSTRAE

Selección del candidato

Hágase siempre y en todas partes, no sólo entre jóvenes que están ya en el seminario, sino entre aquellos que realizan en otras partes sus estudios...

Examen de las vocaciones

Es preciso examinar siempre con diligencia a cada uno de los aspirantes al sacerdocio para ver con qué intenciones y por qué causas han tomado esta resolución. De modo especial cuando se trata de niños, es preciso indagar si están adornados de las necesarias dotes morales y físicas y si aspiran al sacerdocio únicamente por su dignidad y por la utilidad propia y ajena.

CORPUS CHRISTI

Capítulo 19

Del examen

Primeramente ordenamos, que los que se pretendieren oponer a qualquiera de las Prebendas, assí de Colegiales primeros y perpetuos, como a la de los demás Colegiales y Familiares, acudan al Rector, diziéndole lo que pretenden; el qual le responderá que acuda a él passados algunos días, y que en este tiempo consulten los Electores, si la tal persona es conveniente para la dicha Prebenda, o si por alguna falta de buena reputación, o de salud, o disposición corporal no convernía admitille a la oposición: y pareciendo a la mayor parte... que el tal padece alguna falta en su persona, o en el crédito que públicamente se tiene de su limpieza, cordura, modestia, y buena opinión, el tal no sea admitido a la oposición: y que el Rector con cortesía, y buenas palabras le diga, que por entonces no le convendría oponerse, difiriendo para adelante la oposición.

MENTI NOSTRAE

Cualidades físicas de los candidatos

Examínense con particular atención las cualidades físicas del candidato, recurriendo si es necesario aún al examen de un médico prudente.

Ambiente sano y sereno

...que todo se desenvuelva en un ambiente sano y sereno. Aun en esto, obsérvese la justa medida y moderación, de modo que no ocurra que aquellos que tienen que ser formados en la abnegación y en las virtudes evangélicas vivan en casas suntuosas, en los placeres y en la comodidad.

CORPUS CHRISTI

Capítulo 21

De las causas que impiden la admisión de todas las sobredichas Prebendas

1... es nuestra voluntad, que no sea admitido en el Colegio en alguna de las Prebendas, assí de Colegiales Sacerdotes, como de Colegiales, y Familiares, persona que tenga enfermedad contagiosa, como lepra, mal francés, lamparones, tiña, y otras que fueren contagiosas, o lo han de venir a ser, según reglas de medicina.

2. Ítem, ninguno de los sobredichos que padezca enfermedad tal, que aunque no sea contagiosa, sea perpetua, o impida la assistencia, y exercicio de su ministerio, como será gota coral, perlesía, gota, apoplexía y otras assí.

3. Ítem, que no puedan ser elegidos para las dichas Prebendas... personas que tengan deformidad corporal, como tuertos, mancos, coxos, aunque sea poca la coxez o manquedad, o acuchillados en el rostro, o defectuosos en qualquier cosa, como sería mucha falta de vista o sordos...

Capítulo 22

Del hábito que han de traer...

8... presupuesto que ni han de ser curiosos, ni viles, sino moderados, de dura y provecho...

9... pues siendo bueno durará más.

Capítulo 24

De los exercicios literarios

6. Permíteseles en el tiempo que el Colegio estuviere cerrado hazer algún exercicio corporal... no travessándose dinero de consideración.

MENTI NOSTRAE

CORPUS CHRISTI

Capítulo 25

De la clausura

1. Item, aunque no prohibimos que los primeros y segundos Colegiales tengan criados fuera del Colegio, y se sirvan dellos en sus aposentos, prohibimos empero generalmente, que ninguno de los dichos criados se pueda hallar dentro del Colegio mientras estuviere cerrada la puerta, assí de día como de noche, aunque concurriesse causa de enfermedad o qualquier otra...

Capítulo 26

De la comida

(Véase unas páginas más atrás al hablar del Colegio de S. Pelayo cómo indica la cantidad y la calidad.)

9. Item queremos, que el Ecónomo tenga particular cuenta, que lo que se huviere de comer en el refitorio sea limpio, y bien guisado, y sin que se defrauden los sobredichos de su pitança, por hurtársela o aderezársela mal...

Capítulo 33

De las ceremonias que se han de guardar unos con otros. (Es un bello tratado de Urbanidad eclesiástica.)

Capítulo 36

De las cosas que se prohiben...

Otorga cierta "inviolabilidad de domicilio". Véase la nota 71.

El sentido de la responsabilidad

Se debe procurar de modo especial la formación del carácter de todo niño, desarrollando en él el sentido de responsabilidad, la capacidad de

Capítulo 26

De la comida

... Y para que aya mejor orden en esto, queremos, que dipute cada semana un Colegial, para ver hazer las raciones, y que éste tal no se assiente

MENTI NOSTRAE

juicio, el espíritu de iniciativa. Por eso los que dirigen los seminarios deberán recurrir con moderación a los medios coercitivos, aligerando, a medida que los jóvenes crecen en edad el sistema de la vigilancia rigurosa y de las restricciones y conduciendo a los jóvenes mismos a guiarse por sí y a sentir la responsabilidad de sus propias acciones. Concedan una cierta libertad de acción en determinadas iniciativas, habitúen a los alumnos a la reflexión para que venga a ser en ellos más fácil la asimilación de las verdades teóricas y prácticas; no teman tenerlos al corriente de los acontecimientos del día y, además, de darles los elementos necesarios para que puedan formarse y expresar un recto juicio sobre ellos, no huyan la discusión sobre los mismos, para ayudarles y habituarles a juzgar y valorar con equilibrio

CORPUS CHRISTI

a comer hasta que estén puestas en las mesas, assí las pitanças como las menestras.

Capítulo 18

De los electores de las Prebendas del Colegio

Primeramente queremos que sean electores para las Prebendas de los seis Colegiales Sacerdotes, los dichos seis Sacerdotes, Ayudante de sacristán, y dos colegiales los más antiguos de los que fueren Sacerdotes, o ordenados in Sacris.

1. Item, para los Colegiales, los seis Sacerdotes Colegiales y el Prefecto de los Estudios, y tres Colegiales ordenados in Sacris, los más antiguos del Colegio; y en caso que no se hallasen Colegiales ordenados in Sacris, sean los dos más antiguos del Colegio.

Capítulo 34

De la hazienda

2. Item queremos, que en todos los quitamientos y cargamientos de censales, concurran dos Colegiales, con los dichos seis Sacerdotes Colegiales, y que éstos sean los más antiguos de los que fueren ordenados in Sacris, dando su parecer, como qualquier de los dichos Sacerdotes Colegiales: pero no queremos que tengan en la administración de la hazienda parte alguna, más de la dicha...

Capítulo 37

De las penas

4. Item, que las penas han de ser tres. Primera, pan y agua en el Refitorio, uno o más días; la qual se dará en un escabelo baxo, a un lado

La biblioteca del Santo en su Colegio y Seminario de Corpus Christi, instalada con el buen gusto y largueza de un príncipe del Renacimiento.

Claustro del Real Colegio y Seminario de Corpus Christi, de Valencia, obra de Guillem del Rey. En el centro, la estatua del Santo fundador, firmada por Mariano Benlliure.

La obra excepcional y personalísima, llena de luz propia y de genial independencia del «Greco», fue del agrado del Patriarca, que adquirió lienzos del cretense, como este «Nacimiento», inventariado en 1611 a la muerte del Santo como pintura «del Griego». Propiedad suya fueron también un «San Francisco», «La camáldula» y dos «Soplones».

Francisco Ribalta fue en Valencia, como el Divino Morales» en Badajoz, pintor de cámara del Santo Ribera, bajo cuya protección llegó el artista a su madurez. Esta «Aparición de Nuestro Señor a San Vicente» es un lienzo de la segunda época ribalteña, de impresionante ejecución, lo mismo en la escena principal como en las secundarias y con influjos del inmortal Doménico Theotocópulos, «El Greco».

MENTI NOSTRAE

CORPUS CHRISTI

del refitorio, estando todo el tiempo de la comida el delincuente destocado, y una mesilla delante con sólo pan y agua, de que comerá... La segunda será reclusión en su aposento, uno, o más días. — La tercera, privación del Colegio; porque no es nuestra intención que aya cárcel en esta Casa; sino el que perseverare en las culpas, de manera que las dos primeras penas no basten a corregirle, sea privado del Colegio.

Capítulo 48

De la visita

Por tanto, Nos, deseando el beneficio desta nuestra Casa, queremos, que sea visitada, assí en lo que toca a las personas que residieren, y sirvieren en la Iglesia y Colegio, como en la hazienda de raíz y mueble, y en la forma de gastarla.

5. Item, ordenamos, que los dichos señores Visitadores examinen, medio juramento, con todo secreto a los seis Colegiales Sacerdotes, Ayudante de Sacristán, Colegiales, Acólitos, y Familiares, preguntándoles lo que toca a las costumbres de los sobredichos, y a la diligencia, y legalidad con que exercitan sus oficios el Rector, y los demás.

En cuanto a la formación literaria y científica, sería menester volver sobre lo ya dicho, así como lo tocante a la vida espiritual. Son inevitables las repeticiones, aunque tampoco nos duele insistir sobre unas consideraciones del Patriarca a sus colegiales, a los que con noble entusiasmo alienta a la santidad.

MENTI NOSTRAE

La ciencia sola puede ser nociva

Si con tanta solicitud hemos recomendado una eficaz preparación intelectual en el clero, es fácil comprender cuán en el corazón debemos tener la formación espiritual y moral de los jóvenes clérigos, sin la que aún una ciencia eminente queda estéril y hasta puede producir daños incalculables por la soberbia y el orgullo que insinúa en el corazón. Por eso la Iglesia, ansiosamente y ante todo, quiere que en los seminarios se pongan sólidos fundamentos a la santidad que el ministro de Dios deberá después desarrollar y practicar durante toda la vida.

Vida interior

Como ya hemos dicho del sacerdote, así ahora recomendamos que los clérigos tengan una convicción sincera y profunda de la necesidad de la vida espiritual y sientan por ello el deber de hacer todos los esfuerzos para adquirirla, para conservarla y para aumentarla continuamente.

Virtudes eclesiásticas

Los que atienden a la formación moral de los seminaristas, tengan siempre ante su vista su finalidad, que es la de hacerles conquistar todas las virtudes que la Iglesia exige a los sacerdotes.

CORPUS CHRISTI

Capítulo 23

De los exercicios, eclesiásticos y Espirituales.

Nuestra intención es que las personas que se criaren en este nuestro Colegio, sean siervos de Nuestro Señor, pretendiendo más la virtud, que las letras, por ser esto lo más propio, y necesario para la edificación del prójimo, y que todos se eduquen en santos y buenos exercicios, ordenados a la disciplina eclesiástica, como gente que pretende ascender a tan alto grado como es el Sacerdocio (99).

En otro lugar les inculca la veneración al prelado, en cuyas manos han de estar siempre.

(99) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio y Seminario de Corpus Christi*, Valencia, 1896, pág. 40.

MENTI NOSTRAE

Obediencia al Obispo

El futuro sacerdote prepárese desde el seminario a prestar a los superiores obediencia filial y sincera para estar siempre pronto a obedecer dócilmente a su Obispo...

CORPUS CHRISTI

Capítulo 11

De los Colegiales, y número dellos

8. Item, queremos, que hecha la nominación de los que huvieran de entrar por Colegiales, vayan antes de tomar el hábito acompañando al Prefecto de los Estudios a casa del Reverendísimo Señor Arçobispo que por el tiempo fuere, y allí se humillen, y le besen la mano, y reciban su santa bendición [100].

Dice el Romano Pontífice sobre la castidad:

Castidad sólida y probada

Póngase, además, toda diligencia y solicitud para que los seminaristas aprecien, amen y custodien la castidad, porque la elección del estado sacerdotal y la perseverancia en él dependen en gran parte de esta virtud.

Siempre que los jóvenes levitas muestren en esta materia tendencias malsanas, y cuando hecha la debida prueba, se muestren incorregibles, es absolutamente necesario despedirles del seminario, al menos antes que lleguen a las órdenes mayores.

El Patriarca no se contenta con dar la cosa por fundamental: exige una información seria y demanda un juramento al elegido antes de la imposición solemne de la beca:

Item juro que no he hecho voto de Religión, ni estoy obligado a casarme con alguna muger, por avérselo prometido [101].

Entre las causas de expulsión señala:

Item, generalmente, qualquiera de los sobredichos, en cuyo aposento se hallare muger qualquiera que sea, o que la aya metido, o la tenga en su aposento; aunque sea parienta de la tal persona.

Oigamos de nuevo la voz augusta del Papa en la misma exhortación, cuando trata de las virtudes eclesiásticas e indica el camino fácil: la Eucaristía y la devoción a Nuestra Señora. Es el mismo acento que campea en todos los escritos de Ribera.

(100) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio...*, pág. 19.
(101) Ibid., pags. 120-122.

MENTI NOSTRAE

Ésta y todas las demás virtudes del sacerdote podrán adquirirse fácilmente y tenazmente poseerse por los seminaristas, si desde la primera edad han aprendido y cultivado una sincera y tierna devoción a Jesús, presente verdadera, realmente y substancialmente entre nosotros en el Sacramento de su amor, si han hecho de Jesús Sacramentado el móvil y el fin de todas sus acciones, de sus aspiraciones y sacrificios. Y si a la devoción a Jesús Sacramentado unen una devoción filial a María, que esté llena de confianza y de abandono en ella y que lleve al alma a la imitación de sus virtudes, entonces la Iglesia se alegrará, porque no podrá faltar nunca el fruto de un ministerio ardiente y celoso en un sacerdote, cuya adolescencia se ha nutrido en el amor a Jesús y María.

CORPUS CHRISTI

Capítulo 46

Del oficio de protector desta nuestra Iglesia y Colegio.

Aviendo dicho de todos los que han de ministrar y servir en el Colegio... resta que digamos de las personas a las quales nos ha parecido encargar la protección y defensa desta nuestra fundación; deseando y procurando por todos los medios... la conservación y aumento della; las cuales dos cosas confiamos, y esperamos de la midericordia de Dios Nuestro Señor, mediante el auxilio y favor del *SS. Sacramento,* aviendo puesto esta pequeña y humilde fundación debaxo de la sombra, y amparo de sus benditíssimas y poderosíssimas alas...

Capítulo 33

De las ceremonias sagradas que han de guardar los que están en el Colegio.

1. ... encargamos y rogamos, que todas las veces que los dichos ministros sustentaren conclusiones, o leyeren de oposición, assí en la Universidad, como en qualquiera otra Congregación, y en las conclusiones, o libros que imprimieren, pongan en la invocación que suele hazerse al principio, la del SANTÍSIMO SACRAMENTO.

De nuevo remitimos al lector a pasajes citados sobre el culto espléndido que la Capilla de Corpus Christi rinde a Jesús Sacramentado. La diaria lectura pública de las Constituciones es para los colegiales como lluvia fecunda sobre sus almas, fuertemente atraídas a la piedad eucarística por un ambiente que llena los ámbitos y aún rezuma por los muros de esta santa casa.

Cuando la comunión frecuente era todavía mirada con rigor hasta por almas buenas, Ribera dejó escrita esta consigna a los suyos:

> Queremos, que los Colegiales, y Familiares sean muy exortados por el Rector, y los demás, a la frequencia del SANTÍSSIMO SACRAMENTO, y que los que fueren más devotos, y se aventajaren a los demás con modestia, y discreción, sean más favorecidos por los superiores, porque aliende que se deve esto a la virtud, será causa de que otros se muevan a imitarlos. Y esto encargamos quan afectuosamente podemos.

La siguiente llamada es como anticipo y norte de la vida pastoral:

> Ítem, porque nuestra intención, y deseo es, y ha sido siempre, que en este Templo aya frequencia en recibir el SANTÍSSIMO SACRAMENTO, por ser el mayor y más acepto servicio que se puede hazer al mismo Señor: queremos que se tenga particular consideración de poner siempre en dos Capellanías primeras dos Sacerdotes que estuvieren en opinión de devotos, y a quien se supiere que acude la gente que frequenta el SANTÍSSIMO SACRAMENTO (102).

En los tiempos modernos es imposible hallar un santo que no sea ardiente amador de la Virgen María. Juan de Ribera fue un paladín de la Inmaculada (103). La Madre de Dios es patrona de la Capilla y Colegio de Corpus Christi, en su advocación de la Antigua. Su imagen está cubierta con tres velos (104); tendrá misas y oficios señalados (105). A fin de que la devoción mariana prenda en sus colegiales, declara su voluntad:

> Ítem, exortamos, y rogamos a todos los Sacerdotes, Colegiales, Familiares, que se hallen de contino a las Salves que se han de dezir en las festividades de nuestra Señora, y sábados, pues con tal asistencia se acrecentará la devoción, y a ellos será de grande consuelo espiritual, y corporal, a más de la ganancia que tendrán, mostrándose devotos a la benditíssima Virgen y Madre de Dios (106).

La previsión del Patriarca se extiende hasta convertir en realidad lo que aún es un deseo en nuestro tiempo: prodigar los primeros cuidados al

(102) RIBERA, Juan de, *Constituciones de la Capilla del Colegio y Seminario de Corpus Christi*, Valencia, 1896, págs. 33-34.

(103) Al aprobar la cofradía de la Inmaculada en Valencia, escribió: "Nos, desde nuestra niñez, hemos sido y somos muy devotos de la Purísima Concepción". PÉREZ, Nazario, S. I., *La Inmaculada y España*, Santander, 1954, pág. 111. Fue uno de los que instaron a Felipe III para que pidiese a Su Santidad la definición dogmática de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora.

(104) RIBERA, Juan de, *Constituciones de la Capilla...*, pág. 86.

(105) Ibíd., 44, págs. 58-60.

(106) Ibíd., pág. 60.

clero joven para que no salga inexperto a la difícil vida de las parroquias y el trato de almas. Su Santidad Pío XII exhorta vivamente a los ordinarios a que funden colegios a imitación del que ha erigido en Roma:

> Aprobamos por eso que los jóvenes sacerdotes, en cuanto sea posible, se recojan por algunos años en Institutos especiales, donde bajo la guía de superiores experimentados, puedan afinarse en la piedad y perfeccionarse en las sagradas disciplinas y ser dirigidos hacia el ministerio que más corresponda a su índole y a sus aptitudes. Por ese motivo, quisiéramos que en todas las diócesis... se instituyesen semejantes colegios. Por lo que toca a nuestra alma ciudad, Nos mismo lo hemos hecho cuando... erigimos el Instituto de San Eugenio para jóvenes sacerdotes ([106 bis]).

Ribera quiere también esta preparación para los suyos. Es taxativo en cuanto al tiempo y las materias, lo cual es más admirable:

> Declaramos que el tiempo que se han de criar en el Colegio los dichos Colegiales, ha de ser el siguiente. Si fueren Theólogos, ocho años, seis para Artes y Theología, y los dos para passar y exercitarse en casos de conciencia, y aprender la lengua hebrea, como se dirá en el capítulo 24, número 4. Y los Canonistas seis años, los quatro para oír la facultad y dos para passar y perfeccionarse en ella ([107]).

Dése a este párrafo la explicación histórica que se quiera. Su actualidad es innegable: dos años de preparación después de terminada la carrera dedicados al estudio de la moral práctica, de la Sagrada Escritura y del Derecho Canónico. ¿Se puede pedir mayor claridad de ideas?

Pese a las dificultades de los tiempos, el catálogo de los colegiales que pasaron por el Corpus Christi es ya bastante largo y altamente honroso para la memoria del fundador. Creemos tener la relación completa sacada de los libros del archivo. De manera principal figuran:

El cardenal Miguel Payá y Rico († 1891), arzobispo de Toledo, que brilló en el Concilio Vaticano como adalid de la infalibilidad pontificia.

El arzobispo de Zaragoza, Excelentísimo y Reverendísimo Dr. don Rigoberto Doménech Valls († 1955).

Vicente Llopis, falleció electo obispo de Orihuela († s. XIX).

Los actuales excelentísimos y reverendísimos señores, Dr. Juan Hervás, obispo de Ciudad Real y prior de las Órdenes Militares;

([106 bis]) A. A. S. 41 (1949), pág. 165.
([107]) RIBERA, Juan de, *Constituciones de la Capilla...*, pág. 24.

Dr. Manuel Llopis, obispo de Coria-Cáceres; Dr. Rafael González, obispo titular de Dardano y auxiliar del arzobispo de Valencia.

Aparte de los mártires de la cruzada española contra el comunismo, hay que mencionar en lugar de honor dos Venerables:

Juan Bta. Catalá, S. I. († s. XVII) y
Gregorio Ridaura, beneficiario de la Catedral de Valencia ([108]).

Fueron teólogos de renombre:

Vicente Calatayud († 1771) ([109]).
Gil Trullench († s. XVII) ([110]).

De muchísimos más nada sabemos hasta ahora, y de otra gran parte consta que se dedicaron a la cura de almas. No falta un grupo de religiosos, especialmente jesuítas. De las relaciones entre el Colegio del Patriarca y la Universidad de Valencia ya hemos hablado en otro capítulo.

([108]) Se halla enterrado frente a la capilla del Sagrado Corazón en la Catedral de Valencia. La inscripción sepulcral la copia SANCHIS SIVERA, José, *La catedral de Valencia*, Valencia, 1909, pág. 264, nota 2.

He aquí la nota de ingreso de Ridaura en el Colegio del Patriarca:

> En 9 de febrero de 1662 servatis servandis el Sr. Rector y Colegiales perpetuos eligieron en Familiar a Gregorio Ridaura. Entró a servir el primero de mayo. Los Señores Rector y Colegiales perpetuos volvieron a relegir (sic) al dicho Ridaura, hallando en él las circunstancias que pide la Constitución 15, número 8 del dicho (Colegio).

Nota al margen:

> Gregorio Ridaura, Vuelto a relegir en 5 de septiembre de 1669. Murió el dicho Maestro Gregorio Ridaura Beneficiado en la Seo en (26) de julio de 1704 en opinión de santo y se le predicaron las honrras.

VACCH, Arm. gral. interior. Est. 4, núm. 41, fol. 106v.

Más noticias en el folleto de VILAPLANA GISBERT, José, *Biografía de mosén Gregorio Ridaura y Pérez*, Valencia, 1945.

([109]) GRABMANN, Martin, *Die Geschichte der katholischen Theologie seit dem Ausgang der Vaterzeit*, Freiburg in Breisgau, 1933, versión española, Madrid, 1940, pág. 255.

([110]) ANTONIO, Nicolás, *Biblioteca Hispana Nova*, I, Madrid, 1783, págs. 627-628.

Capítulo X

CÓMO ENTENDÍA EL PATRIARCA LA REFORMA DEL PUEBLO Y LA LLEVABA A BUEN TÉRMINO

El anhelo de Trento

Hemos visto a Ribera entregarse con todo el fervor de su alma a la dura tarea de atraer a sus ovejas hacia los caminos de la reforma, es decir, del nuevo espíritu, que antes de prender en la masa católica debería arder en las almas de los obispos. De manera predominante la Iglesia orientó su acción en el sentido de intensa cura pastoral.

El obispo no podía ser otra cosa en tan graves momentos que un retrato vivo del Buen Pastor. Y para serlo era menester convivir con sus ovejas y aceptar las penalidades del oficio: vigilar ante los peligros, dar buenos pastos, cargar con los afanes de cada día.

En los años anteriores a Trento ¡cuán menguadas son las aspiraciones de los que rigen la Iglesia de Dios! Juan Maldonado escribe en 1529 *El Buen Pastor*. Se propone trazar la silueta de un prelado ideal. Nos interesa la descripción que hace de la vida ordinaria de estos grandes señores. Es el fondo oscuro del cuadro:

> Se levantan tarde, y al punto acuden los familiares, los aduladores, los bufones, y enseguida los mayordomos, los secretarios, los denunciadores. Se parlotea, se cuchichea, ya de la elevación de la tasa de las multas, ya de los ingresos y de los diezmos que hay que arrendar a mayor precio este año, ya de la carestía del trigo... Cuando se cansan de estos asuntos, o más bien cuando se acerca el mediodía, dicen misa apresuradamente... Después les sirven un suntuoso almuerzo, y si por ventura alguna cosa marcha mal, se injuria al maestresala, al mayordomo y al despensero, se les llena de reproches... Después del almuerzo se divierten con chistes de los bufones o de parásitos ineptos. Que un obispo engorde en su corte gente de esta calaña es cosa que dice suficientemente que el amor de Dios es el último de sus afanes, y que no tiene cuidado de sus ovejas. Finalmente bostezos reiterados dan la señal para que se despida toda la caterva. Después de la siesta montan a caballo, se pasean, van a

> visitar damas nobles. Allí en el fuego de la conversación, se fustigan las costumbres de todos, no se respeta condición alguna. Se lanzan frases muy poco decentes. Cuando está muy avanzada la noche, hay que volver a casa. La cena transcurre más o menos como el almuerzo, ¡y pluguiera al cielo que no la siguieran torpezas más graves! (1).

Frente a semejante aseglaramiento propone Maldonado cuál deberá ser el tenor de vida de un prelado bueno. No es preciso que lleve vida de monje: frene la intromisión de los frailes; sea cuidadoso en la elección del clero; vigile la administración diocesana de justicia; dé buen ejemplo. Por lo demás, dice, nada tiene de reprensible poseer caballos y perros, ir de cacería y tener una corte numerosa (2).

¿Podía considerarse suficiente un programa tan flaco cuando precisamente por aquellos años eran verdaderas como nunca las frases de Bonifacio VIII al describir la cura pastoral? (3).

La concepción ibérica del obispo ideal según la Universidad de Salamanca, Bartolomé de los Mártires, Fray Luis de Granada

No. Ciertamente que no podía contentarse el alma española con ideal tan modesto, si es que se le puede llamar ideal el remediar simplemente los escándalos y abusos más notorios.

Con razón ha escrito H. Jedin:

> Nelle aule di Salamanca sedevano sin d'all anno 1526 intorno a Francesco de Vitoria gli oumini che a Trento avrebbero conquistato all'episcopato spagnolo la stima più alta. Come en Italia i Teatini e l'ambiento del Giberti, cosi in Spagna era ritenuta scuola preparatoria dei vescovi l'università di Salamanca, e lo era appunto in grazia del Vitoria. Con serietà tremenda inculcava questi ai suoi scolari l'idea della responsabilità grande connessa con l'ufficio del vescovo.
>
> Flagellava la trascuratezza nei riguardi del dovere di residenza, ed i sistemi usati da molti vescovi auxiliari...
>
> Non si esagera affirmando che il riplasmarsi dell'ideale di vescovo in Spagna, ebbe nei riguardi dell'irrompere definitivo della mentalità nuova non minore importanza dell'opera de Giberti e dei riformatori umanisti in Italia (4).

(1) BATAILLON, Marcel, *Érasme et l'Espagne*, Paris, 1937, version española, I, Mexico, 1950, 384.

(2) Ibíd., págs. 391-393.

(3) DE MARTYRIBUS O. P., Barth., *Stimulus pastorum*, Romae, 1572, pág. 41.

(4) JEDIN, Hubert, *Das Bischofideal der katholischen Reformation*, version italiana, Cremona, 1950, págs. 64-65.

La imagen exacta de la concepción ibérica del obispo ideal, nos la da Bartolomé de los Mártires, obispo de Braga.

El Tridentino creyó prudente no introducir en el cuerpo de la ley el programa de reforma episcopal presentado por fray Bartolomé de los Mártires. El santo dominico ponía el dedo en la llaga y exigía más claridad y energía en los cánones (5). Por eso dió a las prensas su *Stimulus Pastorum* a poco de terminar el Concilio.

Se atreve a afirmar que si bien la vida del buen contemplativo es más dulce y feliz, la de los prelados es más fuerte y útil,

> quorum est sensus suos ad omnia terrena, quasi quasdam divinas opes, ad beneplacitum Dei dispensare...

Y nadie diga que la aplicación a tantos quehaceres son impedimentos para la santificación del obispo, el cual deberá reservar una parte de su atención a Dios, supuesto que en la atención hay muchos grados (6).

¿Se objetará que de este modo sufre menoscabo la dignidad episcopal? Lo que en realidad buscan, replica Bartolomé de los Mártires, es vivir entre el brillo, echando en olvido el cuidado de las almas.

¿O es que no son discípulos de Aquel que vino a servir y no a ser servido, recorriendo ciudades y castillos en busca de almas, sin temor a perder la vida, la salud y la fama, con tal de cumplir la voluntad de su Padre?

Es más; añade: Si la muchedumbre de los negocios cargare sobre ti, exigiendo solución inmediata, no te angusties porque no tienes espacio tranquilo para orar; ya cumples con tu deber, puesto que atiendes al bien común, preferible entonces a la dulzura de particular contemplación (7).

Para Bartolomé de los Mártires son deberes ineludibles del obispo:

> 1. Proceder con exquisito cuidado en la colocación de los beneficios curados, pues se trata de elegir ministros fieles y médicos instruídos para las almas redimidas por la sangre de Cristo. Este olvido de los prelados deja que las ovejas estén entregadas a los lobos, las parroquias en manos de homicidas; que no son otra cosa los párrocos ignorantes y carnales (8).
>
> Y menos mal si son de vida reformada; pero ni siquiera esto es lo ideal: ha de ser pastor en el pleno sentido de la palabra (9).
>
> 2. La Residencia. Recuerda la doctrina del Tridentino sobre las

(5) JEDÍN, Hubert, *Das Bischofideal...*, pág. 85.
(6) DE MARTYRIBUS O. P., Barth., *Stimulus...*, pág. 41.
(7) Ibíd., pág. 42.
(8) Ibíd., pág. 43.
(9) JEDIN, Hubert, *Das Bischofideal...*, 78, nota 61:

causas excusantes: obedientia superioris vocantis; urgens necessitas, urgens charitas (10).

3. La Predicación es la principal obligación del obispo. Quiere que el pastor sea buscador de almas, predicando sin descanso con la palabra y el ejemplo. Y exclama: "¿Qué decís a todo esto, pastores ociosos, que ambicionáis las cátedras donde se debe predicar y luego abandonáis este ministerio de la palabra?" (11).

4. Los más santos varones no se desdeñaron de solucionar los asuntos de su curia. Al efecto recuerda lo que dice Posidonius en su "Vita Augustini" (12).

5. Ciertas virtudes deben resaltar en el obispo: sea afable y grave (13); practique la misericordia (14); no abandone la oración y contemplación, según encarece San Agustín: por la carga pastoral no se debe dejar la contemplación.

A lo cual añade el bracarense; ¡Ay de ti, obispo, si en ti se secare la fuente de la devoción! (15).

Sobre todo persuade a los pastores a la celebración diaria de la misa (16).

¡Cuánto más adelante estamos de la tímida petición de la segunda sesión del Tridentino, que exhorta a los sacerdotes y obispos allí reunidos a que celebren el santo sacrificio al menos cada domingo! (17).

6. En fin. Bueno será que para evitar la aridez del espíritu con la muchedumbre de los negocios busque refrigerio en la soledad (18).

7. Dentro del plan de vida pastoral no es cosa buena dejar el estudio y meditación de las ciencias sagradas, por andar enredado en resolver pleitos (19).

San Francisco de Sales dirá luego que la ciencia es el octavo sacramento para el varón eclesiástico (20).

Bartolomé de los Mártires va exponiendo su programa de reforma episcopal a través de toda la segunda parte de la obra (21).

(10) C. T. IX, pág. 624
(11) De Martyribus O. P., Barth., *Stimulus...*, pág. 74.
(12) Ibíd., págs. 49-50.
(13) Ibíd., págs. 53-56.
(14) Ibíd., pág. 56.
(15) Ibíd., pág. 61.
(16) Ibíd., pág. 62.
(17) CT, sess. 2.
(18) De Martyribus O. P., Barth., *Stimulus*, pág. 62.
(19) Ibíd., 75.
(20) Todesco, Luigi, *Storia della Chiesa*, IV, Torino, 1944, pág. 514.
(21) De Martyribus O. P., Barth., *Stimulus...*, págs. 40-108.

Ribera conoció el *Stimulus Pastorum* y recibió su influjo. Hemos hallado entre sus libros esta obra; es la edición de 1572 y trae además un sermón de fray Luis de Granada tratando de la misma materia. Ya salieron juntas ambas obras en 1565 y en ésta, como en las demás ediciones, consta que fray Luis dedica su estudio "al reverendísimo don Juan de Ribera, obispo de Badajoz" (22).

El opúsculo resulta más breve que el tratado de Bartolomé de los Mártires. Sigue idéntica trayectoria doctrinal. Sólo resaltaremos algunos puntos:

1. La primera ocupación del obispo deberá ser engendrar hijos espirituales por medio de la predicación, y no, como muchos han creído, ser juez o estar del todo ocupado por el ejercicio de la caridad.
2. Dar buen ejemplo.
3. Practicar la santa visita, corrigiendo los vicios del clero y de los seculares.
4. Limitar el lujo de su persona y casa.
5. Evitar el nepotismo (23).

Ribera, estratega a lo divino: predicación, estudios bíblicos, confesiones, catequesis, visitas pastorales

Es evidente que el Tridentino, al enfrentarse con el delicado problema de la reforma personal de los obispos, hubo de proceder con blandura en no pocos puntos; pero, en lo relativo a sus actividades, les impulsaba a seguir el camino de una intensa cura pastoral. Sería prolijo resumir las normas conciliares; baste considerar que en casi todos los decretos de reforma suele ponerse al obispo como el actor principal, bajo cuya responsabilidad se han de llevar a cabo.

A la luz del influjo del Concilio, de las enseñanzas de Salamanca, de los escritos de fray Bartolomé de los Mártires y de fray Luis de Granada, examinaremos en el presente capítulo la obra de Ribera. Por la fuerza del ambiente, por su formación y sobre todo por su propio genio, resulta un excelente pastor, un modelo ejemplar de prelados, no obstante su encumbrado linaje y su fama de hombre letrado.

Es un obispo santo de los tiempos modernos.

(22) En la misma obra se añade:

Explicatio copiosior concionis habitae in consecratione Reverendissimi D. Antonii Pinarii. De officio et moribus episcoporum, aliorumque praelatorum. Per Rever. P. F. Ludovicum Granatensem, ordinis Beati Dominici professorem. Reverendissimo D. D. Iohanni Riberio Episcopo Pacensi. Romae, 1572.

(23) JEDIN, H., *Das Bischofideal...*, págs. 86-89.

Y no hubiera sido digno de tal nombre sin darse de lleno al servicio de las almas, en contacto directo con ellas. Veamos.

La predicación de la palabra divina ha sido en todo tiempo camino seguro para llegar al pueblo.

Ribera no esquivó fatigas.

Tenemos el testimonio precioso e inmejorable de fray Luis de Granada, que dedicó a Ribera el opúsculo *De officio et moribus episcoporum* (24) y la *Vida del Maestro Juan de Ávila.*

De este segundo libro nos interesa resaltar las frases de admiración y elogio que tributa al Patriarca, su gran amigo (25).

Recuerda la doctrina de los Apóstoles y cómo ellos delegaron el ejercicio de la caridad para que no sufriera menoscabo la predicación del Evangelio. A semejanza de ellos, también los Sumos Pontífices y obispos de la primitiva Iglesia tomaban sobre sí mismos esta sagrada carga. Luego, con el cambio de los tiempos, se dedicaron más a la administración de justicia y se descargaron de la predicación, confiándola a otros ministros. ¡Funesto abandono! Pero la Providencia ha hecho que en estos tiempos "haya muchos prelados" que recuerdan el espíritu antiguo y dan pasto personalmente a sus ovejas.

Lo que pone a continuación no tiene desperdicio:

> ... y en este número no puedo dejar de contar a V. S., pues habiendo tantos años que tiene el oficio de Pastor, siempre procuró que por su mano recibiesen este pasto sus ovejas; y esto con tanta instancia y tan a la continua, que muchas veces se levantaba del confesonario, y se subía al púlpito a predicar, no teniendo por cosa indigna de su autoridad hacer el oficio que el Hijo de Dios hizo en la tierra, cuyos vicarios somos todos los predicadores.
>
> Por tanto, habiendo escrito esta vida del Padre Maestro Juan de Ávila, en la cual se nos representa una perfecta imagen del predicador evangélico, no se me ofreció a quien con mayor razón pudiese ofrecerla, que a quien tantos años ha que ejercita este oficio, no con espíritu humano, sino con entrañable deseo de la salvación de los hombres y de apartarlos de los pecados... (26).

De los sermones de Ribera nos han llegado tres volúmenes en folio, de más de mil páginas cada uno, todos ellos inéditos. Como suelen tener la indicación del año y el lugar donde los iba predicando, resulta fácil trazar un

(24) Cf. nota 22.

(25) ROBRES, Ramón y RAMÓN ORTOLÁ, José, *La monja de Lisboa. Epistolario inédito entre fray Luis de Granada y el Patriarca Ribera*, Castellón, 1947, págs. 11-14.

(26) GRANADA O. P., *Obras*. Edición de Justo Cuervo O. P., XIV, Madrid, 1916, pág. 213.

itinerario aproximado de los púlpitos en los que resonó la palabra del santo Arzobispo. Fue predicador asiduo en su Iglesia en todas las dominicas del año, de manera especial durante el adviento y la cuaresma, en cuyos tiempos solía también predicar en los lugares principales de su diócesis: así, por ejemplo, el año 1571 la cuaresma en Játiva; en 1574, en Denia; en 1575, en Alcira...

Si nos adentrásemos por la selva de estos folios, en su mayor parte originales autógrafos, recogeríamos con facilidad un rico florilegio que reflejaría la espiritualidad de nuestro Patriarca. Más bien que piezas terminadas, son esquemas profusamente engarzados de sentencias de la Sagrada Escritura y doctrina de los Santos Padres.

Sabía hacer compatible la solicitud pastoral con el estudio.

Y no cultivaba las letras de manera superficial. He aquí dos anécdotas expresivas.

Alojaba cierta vez en su casa el cura de Carcagente al Patriarca durante la visita pastoral, y siendo ya muy entrada la noche, vio al prelado en la cama, sentado y rodeado de libros. El curioso rector sintió devoción al recordar que lo mismo había leído él de San Ambrosio ([27]).

Refiere Miguel Angulo Carvajal, obispo auxiliar del Patriarca, que era éste de tal manera aficionado a las letras, que continuamente compraba libros y hacía copiar escritos de hombres insignes en letras y predicación. El tiempo que le restaba, fuera de los trabajos de su dignidad, lo aplicaba en estudiar. Toda su recreación era salirse al jardín que tenía en las afueras y vecino a la ciudad de Valencia, donde tenía una grandísima biblioteca. Allí retirado gastaba la mayor parte del día entregado al estudio. Una tarde de invierno acudió dicho obispo auxiliar al huerto famoso — aun hoy día se llama "el huerto del Patriarca" — y preguntó al criado que cuánto tiempo estaba allí el señor Patriarca, pues le estaba viendo estudiar en la

(27) Robres, Ramón y Castell, Vicente, *Estudios y trabajos escriturísticos del Beato Juan de Ribera*, en BSCC, 23 (1947), págs. 110-111.

A lo publicado en aquel estudio hay que añadir estas dos notas de adquisición de libros sobre Sagrada Escritura:

En el gasto de Cámara de Badajoz:

1565, diciembre. Compré la Biblia de Roberto Stephano por 94 reales.

VACCH. Arm. 1, estante 4, casilla 4, legajo sin catalogar titulado "Noticias sobre libros y pastorales".

En gastos particulares:

> Yo, el presentado Fray Cyprián Florcadell de la Orden de Predicadores, recibí de Mosén Marco Polo sesenta reales castellanos por dos libros que truxe a Monseñor Ilmo. el Patriarca que había compuesto el padre maestro Fray Luis Estella, estampados en Roma, sobre el Génesis y el Exodo y de un elenco para predicadores y sermones. Y por la verdad hize el presente de mi mano en Valencia a 8 de noviembre 1601. — Fray Cyprián Florcadell.

Ibíd. Asuntos familiares del Beato Patriarca. Arm. I, est. 7, leg. 4, núm. 146.

librería. Respondió Pedro Pascual, el servidor, que todo el día, porque estaba allí desde que terminó de celebrar la misa, desde las ocho de la mañana.

— Señor, se atrevió a insinuar el admirado obispo: tanta continuación en el estudio ¿no será nociva a V. S. Ilustrísima?

Y éste le respondió:

— No daña aquello en lo que el hombre se ocupa a gusto ([28]).

Toda su ciencia la orientaba hacia la instrucción y predicación a sus feligreses. Pero claro estaba que este caudal de sabiduría no lo podía acrecentar notablemente sin robar muchas horas al sueño.

El P. Francisco Escrivá, S. I., que fue durante largos años confesor de Ribera y su primer biógrafo, nos asegura que desde que leyó teología públicamente

> se dió al estudio de la Sagrada Escritura, en cuya inteligencia consiste la verdadera sabiduría. A ésta, pues, fué en gran manera aficionado nuestro doctor, en ésta estudiaba y meditaba y trabajaba todas las horas que podía, sin faltar a las obligaciones de su oficio; para eso madrugaba y se levantaba tan de mañana, siendo tan viejo, y le duró hasta su muerte, como a otro San Ambrosio y San Agustín ([29]).

En su testamento, dice:

> Yo he sido muy aficionado a las sagradas escrituras ([30]).

Nos ha dejado una muestra pasmosa — y conste que no hemos puesto el adjetivo como echado a voleo — en sus tres biblias comentadas con anotaciones de su mano. Hacia el año 1575 se sintió con ánimos para la tarea en forma sistemática.

Registrando los gastos de cámara — que se conservan en su mayor parte en el archivo del Colegio de Corpus Christi — hallamos dos recibos que parecen ser la más antigua alusión a los comienzos de dichas anotaciones: en 25 de diciembre de 1574, se paga a Ribas, librero

> por encuadernar una Biblia de pliego en becerro, una libra y dos sueldos ([31]).

([28]) ROBRES, Ramón, y CASTELL, Vicente, *Estudios y trabajos...*, págs. 110-111.

([29]) ESCRIVÁ, S. I., Francisco, *Vida del Illustrissimo y Excelentissimo Sr. D. Joan de Ribera, Patriarca de Antiochia y Arzobispo de Valencia,* Valencia, 1612, pág. 166.

([30]) VACCH. Arm. I, est. 7, pergamino B.

([31]) Ibíd., Arm. I, est. 4, legajo sin numerar titulado "Gastos y recibos varios".

Y en agosto de 1579:

> En primero pagué a Gómez de Cantillana, platero, siete libras y seis sueldos y nueve dineros por cinco onzas y un argent de plata que entró en dos manos y cuatro tarjetas para la Biblia grande del Patriarca mi señor y por veintiocho reales de manos.

El P. Escrivá nos dice de la Biblia más copiosamente llena que está

> toda desde el principio hasta el cabo notada de su mano (que viejo como era hacía muy linda letra y no le temblaba la mano)... (32).

La encuadernación actual de este ejemplar no conserva rastro, ni siquiera leve, de aquellas manos de plata. La encuadernación parece posterior, aunque no mucho (33).

Otra Biblia hay que tiene en su mayor parte letra de amanuense. A ésta parece debe referirse un recibo sin fecha ni firma y que lleva escrito al respaldo:

> Al que escribió la Biblia. Yo Pedro Casanova atorgo (sic) haver recibido del señor tesorero del Patriarca mi señor 124 reales a remate por una scriptura hecha para su señoría (34).

Cercano al fin de su vida, se ocupa todavía en tan santos y provechosos estudios. Preparaba otro ejemplar para continuar sus comentarios: quedó la Biblia reglada y con algunas anotaciones manuscritas de su dueño (35).

La más notable de las tres es la primera, con sus márgenes repletos de letra menudísima, con muchas abreviaturas y citas en hebreo y griego. Con tenacidad y sabiduría llenó casi de ordinario los cuatro lados del folio, con mucha limpieza. Eran estas Biblias su mejor tesoro. Personas graves le consultaban pasajes difíciles de la Sagrada Escritura y respondía sin vacilar. A veces para mayor acierto tomaba una doble precaución diciendo: "Me parece que esto es así. Que me traigan mi Biblia" (35 bis).

Sabido es el cuidado que tuvo el sagrado Concilio de Trento en la revisión de la Vulgata, y cómo se reanudaron con ardor los trabajos en tiempo de San Pío V. En 1569 constituyó el Papa a este fin una comisión de car-

(32) Escrivá S. I., Francisco, *Vida del Illustríssimo D. Joan de Ribera...*, pág. 168.

(33) Así lo dan a entender los folios muy usados y la encuadernación casi intacta.

(34) Cf. nota 31.

(35) Más pormenores en nuestro artículo, *Estudios y trabajos escriturísticos del Beato Juan de Ribera*, en BSCC, 23 (1947), pág. 116.

(35 bis) Declaración de Pedro Ginés de Casanova, obispo de Segorbe, el cual opina que alguna de las notas fueron tomadas por Ribera de sus maestros de Salamanca. Summ. 6, páginas 45-46.

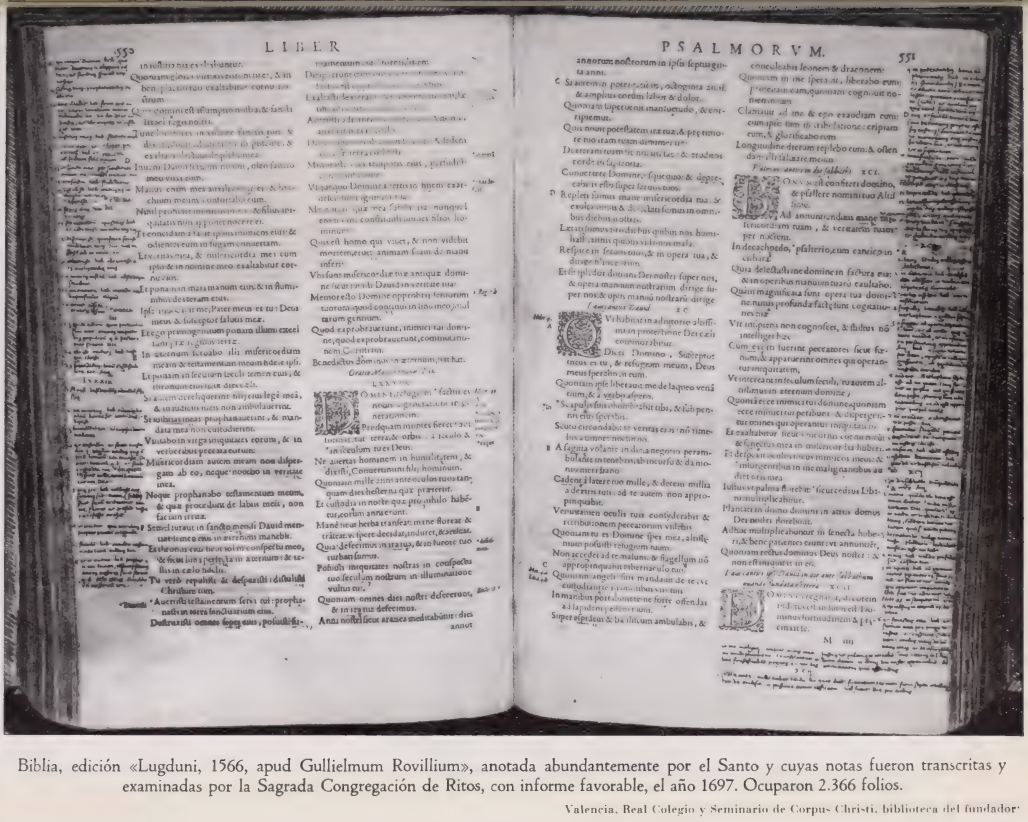

Biblia, edición «Lugduni, 1566, apud Gullielmum Rovillium», anotada abundantemente por el Santo y cuyas notas fueron transcritas y examinadas por la Sagrada Congregación de Ritos, con informe favorable, el año 1697. Ocuparon 2.306 folios.

Valencia, Real Colegio y Seminario de Corpus Christi, biblioteca del fundador

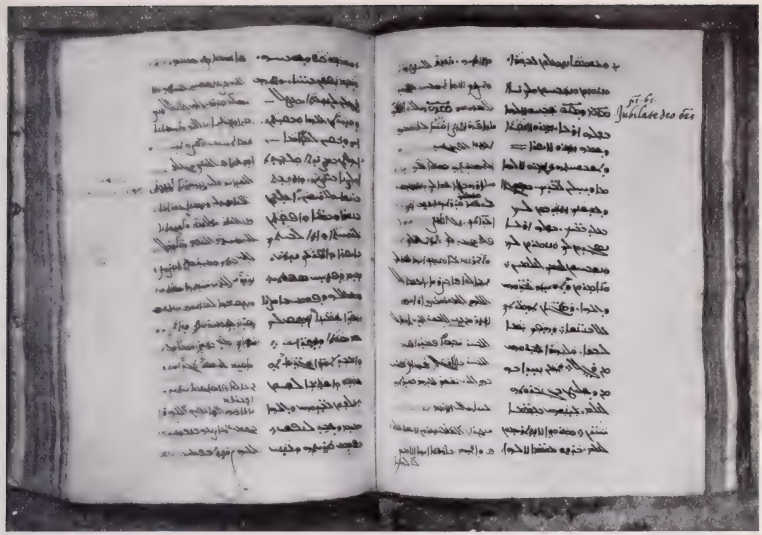

Felipe II había concebido, desde el principio de la fundación de El Escorial, la idea de una biblioteca: «Esta es una de las principales riquezas que yo quería dejar a los religiosos que en él hubiesen de residir, como lo más útil y necesario».

Puede decirse que igual preocupación embargaba al Patriarca Ribera en la fundación de su Colegio de Corpus Christi. Movíale además su amor insaciable a los libros. Este Salterio siríaco, con un Nuevo Testamento en la misma lengua, le sirvieron al Santo para sus estudios de Sagrada Escritura.

denales ayudados por doce consultores ([36]). Con los trabajos de Erasmo y la Biblia complutense de Cisneros había comenzado un siglo de oro que llega a su plenitud en el período que sigue a Trento. Son muy numerosas las obras de exégesis y estudios bíblicos que aparecieron en diversas partes de Europa, cuyo catálogo, en buena parte, se puede formar con los libros adquiridos por Ribera, que aún conservamos.

Y en la medida de sus fuerzas, también él vivió el acicate de esta atmósfera. Por eso le vemos entregado en su vejez, con el afán de los años juveniles, a perfeccionar sus conocimientos de griego y hebro. Fue su profesor de griego el doctor Juan Mingues, rector de San Lorenzo y beneficiado de la catedral de Valencia, y de hebreo el P. Luis Ballester, de la Compañía de Jesús. Y hace notar el P. Escrivá, que era ya el Patriarca tan viejo

> que le faltaba poco para setenta ([37]).

([36]) PASTOR, Ludwig, *Geschichte der Päpste...*, versión española de la cuarta edición alemana, XVII, Barcelona, 1931, pág. 189; CRIADO S. I., Rafael, *El Concilio de Trento y los estudios bíblicos*, en "El Concilio de Trento", exposiciones e investigaciones por colaboradores de "Razón y Fe", Madrid, 1945, págs. 255-291.

([37]) ESCRIVÁ S. I., Francisco, *Vida del Illustrissimo D. Joan de Ribera...*, pág. 14.

También el cardenal Ximénez de Cisneros (1436-1517) fue incansable escriturista:

> Pero la Políglota no es un monolito en medio del desierto. La afición escrituraria de Cisneros venía de mucho tiempo atrás. En la prisión de Uceda y San Torcaz, la lectura de la Biblia era todo su consuelo. Así, para penetrar más su sentido, siendo canónigo de Sigüenza, se hizo dar lecciones de lenguas orientales por un rabino, maestro en esas lenguas. Cuando luego pasó a ocupar la Sede de Toledo, en su palacio arzobispal, y a veces en los viajes, sostenía animadas disputas con sus teólogos sobre temas preferentemente bíblicos, en los cuales — refería el Dr. Balbás, uno de los asistentes — el cardenal era versadísimo.

GUTIÉRREZ S. I., Constancio, *Sentido y valoración del Concilio Tridentino*, en "El Concilio de Trento", exposiciones, investigaciones por colaboradores de "Razón y Fe", Madrid, 1945, pág. 373.

Y Pérez de Ayala, que fue arzobispo de Valencia (1564-1566), nos cuenta de sí mismo:

> Entonces (en 1555) tuve modo cómo hazer venir dos judíos bautizados en diversos tiempos, para pasar el Testamento Viejo y Profetas por las propias fuentes, lo cual hize apartándome de todas tribulaciones en dos aldeas de Guadix, es a saber: Gor y Beas, donde yo tenía casa propia y eran lugares amenos para mi condición y a propósito de aquello; y yo por tiempo de tres años no hice otra cosa hasta el año 1558, confiriendo muchas traslaciones, informándome y satisfaciéndome lo mejor que pude de las dificultades de la Escriptura, buscando el germano sentido de las palabras de la lengua santa; y yo aunque no me fiaba del todo de ellos, porque en lo demás son porfiados, en especial en lo que toca al Mesías, pero con los socorros y adminículos que yo tenía de diversas anotaciones y traslaciones y vocabularios diversos, se hizo mucho provecho, y pasé los Profetas dos veces por el mismo texto hebreo y algunas exposiciones caldeas.

PÉREZ DE AYALA, Martín, *Discurso de la vida... escrito por sí mismo*, Buenos Aires, 1947, página 52.

Dos curiosos recibos parecen confirmar lo dicho: en 23 de julio de 1601 (tenía el Patriarca entonces sesenta y siete años), se paga a

> Marcelino Setinio ciento setenta y siete reales por tres vocabularios griegos y el nono tomo de Baronio (38).

Y en 14 de junio de 1604 se dan al obispo Espinosa diecinueve libras y dos dineros

> por dos gramáticas hebreas para el Patriarca mi señor (39).

Notable es la adquisición del diccionario griego de Suidas, incunable de la edición príncipe, la de Galcóndilas, Milán, 1499 (40).

Que conocía la lengua de Homero, demuéstralo una espléndida colección de autores clásicos, de su uso, y con su firma, y las correcciones o escolios a Suidas, esparcidas por la obra, puestas probablemente por el sabio Ribera.

Iba adquiriendo cuantas obras producía el genio de su tiempo, relacionadas con los estudios sagrados o el humanismo en sentido amplio. El material por él acumulado en cuestiones bíblicas, por ejemplo, forma un tesoro muy apreciable. Nada digamos de gramáticas, que por aquel tiempo salieron abundantes. La colección de Biblias, conservadas hoy en su Colegio, se tiene por la mejor entre las particulares de España. Baste citar la Biblia Complutense, la Regia o de Arias Montano, la de Guillermo Rovilio, dos de Roberto Stephano, alguna edición incunable, como la de Holkot, etc. Entre los códices: un Nuevo Testamento y un Salterio en siríaco; el Apocalipsis en vitela con glosas de fray Agustín de Ancona, una Biblia hermosísima del siglo XIII, otra del XV (41).

Gozó fama de entendido escriturista. Unos, como el P. Ribera S. I., y fray Esteban de Salazar, monje de la Cartuja de Granada, le dedicaban sus obras; o, como el franciscano fray Ángel del Pas, le enviaban sus manuscritos, rogándole parecer y ayuda para los gastos de impresión (42).

(38) VACCH. Arm. I, est. 4, legajo sin catalogar titulado Gastos y recibos varios.

(39) Ibíd.

(40) En una cuenta presentada por Gabriel Hernández en 20 de octubre de 1600, se lee:

> Compré las Suidas en griego grandes en 18 reales.
> De encuadernar la (sic) Suidas en griego, siete reales.

Ibíd.

(41) Una reseña de incunables, manuscritos y curiosidades bibliográficas que pertenecieron al Beato Ribera, en ROBRES, Ramón y CASTELL, Vicente, *Catálogo artístico ilustrado del Real Colegio y Seminario de Corpus Christi de Valencia*, Valencia, 1951, págs. 22-23.

(42) Fue el Padre Ribera S. I. condiscípulo del Patriarca en el estudio salmantino. El autor alega este motivo y añade como justificación de la dedicatoria el mucho amor del dicho prelado a la Compañía y la reconocida competencia del Arzobispo como escriturista.

RIBERA, S. I., Francisco, *In librum duodecim Prophetarum*... ad Ioannem Riberam Pa-

Pero, en fin, podremos preguntarnos ¿qué valor tienen, según la ciencia, los trabajos bíblicos del Patriarca?

Se conserva la transcripción íntegra de las anotaciones y comentarios de la Biblia grande, sacada por notarios delegados de la Sagrada Congregación de Ritos, cuando se hubo de proceder al examen de los escritos del fundador, para el proceso de beatificación. Llenan 2.366 folios encuadernados en dos abultados protocolos, sin la copia del texto sagrado (43). La Santa Iglesia ha dado su parecer. Hizo el examen Juan Pastricio, doctor en Sagrada Teología y lector en el Colegio Urbano, orientalista de la Sagrada Congregación de Ritos. El informe resulta en extremo favorable, confesando que el Siervo de Dios traduce por su propia cuenta, que no son censurables estos escritos, antes dignos de todo encomio, y termina afirmando que muchas de las correcciones anotadas por el Patriarca, aparecieron después en la Vulgata corregida de Sixto V y Clemente VIII (44).

Estaba preparado para atreverse a mejorar la lectura de la Vulgata, pues

triarcham Antiochenum, Valentinorumque Archiepiscopum, Salmanticae, 1587. Fol. 4v.: VBCCH, signat., 221.

SALAZAR, O. Carth., Stephanus de, *Comentarii in quinque libros Mosaicos:*

Illustrísimo Principi D. Dno. Ioanni a Ribera Archiepiscopo Valentino, et Patriarchae Antiocheno viro optimo et eruditissimo...

Ibíd., 60, signatura moderna 1755.

En los anales cartujanos se recuerda al Santo Ribera con agradecimiento, como "ordinis amicus et benefactor".

COUTEULX, Le, *Annales Ordinis Cartusiensis,* II, Monstrolii, 1891, pág. 256.

El tercer autor que aquí hemos querido mencionar es PAS O. F. M., Angelus del, *In sacrosanctum Christi Evangelium secundum Ioannem.*

Hay una nota original autógrafa del Patriarca que dice así:

> Estos escritos son del padre fray Ángel del (espacio en blanco) de la orden de S. Francisco, y embiómelos de Roma para muestra de la obra, diziendo que quería dedicármela y que prestase para la impresión. Murió de ay a poco en Roma con grandes muestras de sanctidad, y fué su cuerpo reverenciado por algunos días en los cuales obra Dios Nuestro Señor muchos milagros, aviendo concurrido toda Roma a la Iglesia donde estava su cuerpo antes de enterrarle (sic).

Ibíd. MS. N. 71, signatura moderna, 1759, pág. 1v.

Fray Ángel del Pas. O. F. M. murió en Roma a 23 de agosto de 1596.

Se publicaron sus comentarios:

> In Marci Evangelium, Romae, 1623.
> In Lucae Evangelium, Ibíd., 1625.

Quedaron sin publicar los comentarios sobre San Mateo y San Juan. ANTONIO, Nicolás, *Bibliotheca hispana nova,* I, Madrid, 1783, págs. 91-93.

(43) Las notas de las otras dos Biblias están sin transcribir o porque no llegaron a conocerlas quienes confeccionaron el proceso de beatificación o por no estar seguros de atribuir aquellos comentarios al Patriarca.

(44) ROBRES, Ramón y CASTELL, Vicente, *Estudios y trabajos escriturísticos del Beato Juan de Ribera,* en BSCC 23 (1947), págs. 119-120.

da muestras de moverse sin embarazo en la inteligencia de las lenguas griega, hebrea y siríaca ([45]).

El P. Escrivá, su confesor, declara su admiración después de haber examinado algunas partes de este trabajo:

> Yo he visto lo que tenía escrito sobre las dos epístolas del Apóstol San Pedro, y digo que no he visto sobre la Escritura, de los que escriben ahora (adviértase que es el siglo de Cornelio a Lápide, Belarmino, Maldonado y Arias Montano) cosa más bien trabajada y escrita, más llena de lugares de Escritura y de santos más bien traídos, declarados y tratados ([46]).

Semejantes fatigas bíblicas y sus frutos, en lo cual gastaba cuatro horas cada día, durante casi cincuenta años, no vieron las prensas ([47]).

¿Hubo en todo esto tan sólo una terquedad sublime en descubrir el sentido íntimo de la riqueza de la Biblia?

¿Enviaría el fruto de tantos desvelos a la Comisión romana de la Vulgata? Quizá en su humildad no pretendió otra cosa que nutrir su espíritu con el jugo de la palabra de Dios, y depositar en sus feligreses, por la predicación, la más pura de las semillas. La gente decía que predicaba cual otro San Pablo ([48]).

Como el cazador no se olvida de cobrar la pieza ganada, y el campesino se alegra viendo despuntar la semilla, así Ribera, tras la predicación, buscaba una segunda parte en el confesonario, atalaya divina para la reconquista del hombre, que entonces de verdad vuelve a Dios, cuando en las profundidades de su alma germina la gracia.

Solía bajar a menudo a celebrar misa rezada en la capilla de San Luis, obispo de Tolosa, de su iglesia metropolitana, repartía la sagrada Comunión y luego se ponía a confesar a los que acudían, sentado allí mismo en un modestísimo banco ([49]).

([45]) Quizá también poseyó la lengua árabe, pues se atrevió a tener controversias con los alfaquíes, y sabido es la veneración que aquéllos sienten por su lengua para la recta inteligencia del Corán. Una disputa en castellano la hubieran despreciado como de ningún valor. Carecemos de otros elementos de juicio para avalar esta hipótesis.

([46]) ROBRES, Ramón y CASTELL, Vicente, *Estudios y trabajos escriturísticos del Beato Juan de Ribera...*, pág. 113.

([47]) Cf. cap. 8, nota 11.

([48])

> Divendres a 16 de decembre 1605 lo Illustrissim y Excellentissim senyor Patriarcha Arcebisde de Valensia predicà a tots els capellàns entre tres y quatre hores de la vesprada y predicà com sant Pau y dix entre altres coses que a onse anys estudiava lleys y que quaranta tres anys que era bisbe y que tenía setanta tres anys.

PORCAR, Joan, *Coses evengudes en la ciutat y regne de Valencia* (1589-1629), transcripción y prólogo de Vicente Castañeda Alcover, I, Madrid, 1934, pág. 84.

([49]) Lo declara como testigo de vista Rafael Puchades, beneficiado de la Catedral de Valencia. Summ. 19, pág. 167.

Muchos iban a él con la misma confianza que si se tratase de un confesor ordinario (50).

Hasta las sencillas gentes de los pueblos circunvecinos pudieron ver al Patriarca en la parroquia, dispuesto a aliviar sus conciencias, en la intimidad del sacramento.

Así por ejemplo, en Godella, donde causó admiración ver a su Arzobispo no sólo ponerse a confesar, sino hasta a hacer de párroco. Ocurrió cierta vez que estando allá el Patriarca, falleció el juez del lugar, y no bien lo supo, celebró la misa por su alma y acabado el santo sacrificio, se reviste, toma el hisopo y se va ante el cadáver, puesto en su féretro, a oficiarle un responso (51). También consta que oyó confesiones en Játiva, Beniganim... (52).

Por su mano llevó el Santo Viático a varios capitulares (53). Como grandísimo devoto que era del Santísimo Sacramento, le acompañaba personalmente si podía, y si la persona a quien se le administraba era pobre, él, de su mano, le daba limosna (54).

Si tenemos en cuenta que siendo obispo de Badajoz, se gozaba supliendo por su persona los ministerios de un párroco viejo "a quien le quería descansar" (55), tomaremos como cosa natural lo que nos dice sor Eugenia, monja en el monasterio de San Gregorio de Valencia, a saber, que el Patriarca:

> acostumbraba a ponerse en una humilde sillita en la plaza de Burjasot y enseñaba la doctrina cristiana y daba monedas a los niños o los proveía de zapatos, medias y otras cosas que necesitaban.

(50) Declaración de Esperanza Torres. Sabe por sí misma que,

> Los primeros años después que vino el patriarca a esta ciudad, los domingos y las fiestas decía misa en la Iglesia mayor desta ciudad en la Capilla de San Luis y confesaba mucha gente como si fuera un confesor ordinario y libraba el Santísimo Sacramento a todos los que le querían recibir por sus manos.

BAV, Vat. lat. 7.745, 15r; en el proceso impr. summ. 19, pág. 167.

(51) Así lo afirma como testigo de vista, Pedro Climent, beneficiado de la catedral y antiguo cura de Godella, Summ. 19, pág. 168.

(52) Julián Pina, criado del señor patriarca.

Ibíd., summ. 19, págs. 169 y 171.

(53) Juan Maluenda S. I.

BAV, Vat. lat. 7.745; en el proceso impreso summ. 19, pág. 167.

(54) Miguel Angulo Carvajal, obispo auxiliar de Ribera. Summ. 19, pág. 167.

(55) Tomás Castillo, pbro. vicario de la parroquia de San Martín de Valencia, dice que como fuese a consultar al Patriarca sobre cierto negocio que le acaeció administrando la Extremaunción, le respondió el prelado:

> No os espantéis que lo mismo me sucedió a mí en Badajoz. Y dijo dicho testigo que parece que se acuerda que el dicho Siervo de Dios pasó adelante y le dijo que en Badajoz había un cura viejo y le quería descansar

BAV, Vat. lat., 7.745, pág. 4v.

Ella recuerda haber asistido a aquellas catequesis infantiles ([56]). ¡Y bien que lo necesitaban los niños! Entre los hombres había muchos que no sabían las oraciones ordinarias y no se confesaban sino una vez al año, lo más tarde posible y como cogidos por los cabellos ([57]).

Otro aspecto reclama nuestra atención: es la santa visita pastoral. Fueron muchas las veces que salió a reconocer por sí mismo todos los lugares de su vasta diócesis, predicando, confirmando y trayendo al buen camino a sus ovejas. Solía confesarse con el párroco de la localidad, aunque tenía su confesor propio fuera de la visita. En los sínodos había dictado normas a fin de que ni los visitadores fueran gravosos a los curas, ni éstos pusieran a prueba la honorabilidad de aquéllos por medio de dádivas o atenciones sospechosas ([58]). Así que, no había manera de que le hiciesen aceptar obsequios, ni toleraba que los admitiesen sus oficiales.

Nos alegra comprobar que lo mismo practicaba el gran San Carlos Borromeo, según dice Giovan Battista Possevino, familiar del santo y testigo de vista ([59]).

Esta coincidencia en el modo de proceder no nace tan sólo de una afinidad de espíritu entre estos dos grandes pastores. Hay un influjo exacto, que se demuestra además por la mutua estima que se profesaban. Entablaron relación epistolar por marzo de 1584. Unos meses después — 3 de noviembre — fallecía Borromeo. Se han conservado cinco cartas de éste a Ribera ([60]). Pero la admiración del cardenal hacia el Patriarca arrancaba de años atrás, por intermedio de fray Luis de Granada, que se carteaba con entrambos y hacía al uno el panegírico del otro ([61]). También entraba en

(56) Sor Eugenia lo relataba a la Madre Feliciana Lloréns, del Monasterio de Santa Úrsula, de agustinas descalzas de Valencia.

Ibíd., summ. 18, pág. 166.

(57) Ibíd., summ. 18, págs. 152-153.

(58) Miguel Angulo Carvajal, obispo de Corón, auxiliar del Patriarca.

Ibíd., 18, pág. 149.

(59) POSSEVINO MANTOVANO, Giovan Battista, *Discorsi della vita et attioni — di Carlo Borromeo... archivescovo di Milano...*, Roma, 1591, pág. 129.

VBCCH, sign., 1.025.

(60) Ocupan todo un sumario en el proceso de beatificación de Ribera.

Summ. 46, pág. 382 y ss.

(61) Pablo Ferrándiz, criado del Patriarca, dice que San Carlos había pedido a Ribera las cartas que éste escribía a los rectores.

Ibíd., summ. 18, pág. 157. No descartamos la posibilidad, pero es indudable el mutuo conocimiento por intervención de fray Luis de Granada, según el mismo Borromeo se expresa en la carta al Arzobispo Ribera.

Ibíd., summ. 46, pág. 382.

El panegírico de Borromeo hecho a Ribera por Fray Luis de Granada, puede verse en ROBRES, Ramón y RAMÓN ORTOLÁ, José, *La Monja de Lisboa, Epistolario inédito entre Fray Luis de Granada y el Patriarca Ribera*, Castellón de la Plana, 1947, págs. 54-56.

este glorioso círculo fray Bartolomé de los Mártires ([62]). Excelso triunvirato episcopal, luz y eje en la reforma de los obispos. ¿Quién podrá admirarse de ver semejanza de métodos entre el Arzobispo de Braga, el Patriarca de Valencia y el Cardenal de Milán?

Nos ha llegado un hermoso recuerdo del paso de Ribera por sus parroquias. En Liria (Valencia) se le acercó un ciego rogándole una limosna de ocho escudos para darlos a un italiano, el cual se comprometía a quitarle las cataratas. Al Arzobispo le pareció excesiva la cantidad. Al fin cerraron el trato en cuatro escudos, los cuales había de cobrar el italiano luego de hecha la cura. El pobre quedó sano y el médico recibió la paga convenida ([63]).

Otras veces ejercita el ministerio en el fragoso arciprestazgo de Villahermosa del Río, en la provincia de Castellón, o en humildes pueblecitos de la huerta; así por ejemplo, sabemos que la parroquia de Canals, entonces "carrer de Xátiva", fue visitada once veces ([64]). Por ser también once las visitas registradas en la parroquia de Castalla, podemos pensar que éstas debieron ser las veces que Ribera, por sí o por sus delegados, visitó completamente todas las parroquias de su amplia jurisdicción ([65]). Ni que decir tiene que el objeto de estas visitas era aplicar los decretos del Tridentino.

En una reseña que compuso para la visita "ad limina Apostolorum" en 1610, da cuenta de cómo cada año, por espacio de tres o cuatro meses, sale a visitar la diócesis,

> reconociendo todas las necesidades de las iglesias, y de los pueblos, muy en particular, y predicando y confirmando por su persona en todos ellos.

(62) Ya queda señalado en este capítulo el influjo del "Stimulus pastorum" del bracarense en la formación pastoral de Ribera: cf. nota 22.

(63) Relata el suceso el P. Melchor Florcadell, trinitario, que se hallaba predicando la cuaresma en la dicha ciudad de Liria el año 1605 ó 1606.

Summ. 20, págs. 179-180.

(64) SANCHIS SIVERA, José, *Nomenclátor geográfico-eclesiástico de los pueblos de la diócesis de Valencia*, Valencia, 1922, pág. 169. El autor dice que en la parroquia de Canals se conservaban los expedientes de las visitas.

(65) Copiamos una nota que nos han facilitado referente al pueblo de Castalla y las visitas del santo Patriarca:

En 26 de abril de 1577, personalmente, permaneciendo ocho días.
El 6 de agosto de 1582, personalmente.
El 28 de julio de 1586, por delegación, la hizo el doctor Francisco de Mesa.
El 10 de marzo de 1589 la hizo igualmente el mismo señor.
El 26 de febrero de 1592, el doctor Cristóbal Colom.
El 11 de enero de 1596, personalmente el Patriarca.

Finalmente, como delegados suyos la practicaron:

El 3 de enero de 1602, el doctor Tomás Espinosa.
El 10 de septiempre 1607, el doctor Miguel Angulo.
El 3 de noviembre 1610 el doctor Miguel Angulo.

Añade que se esfuerza porque cada bienio quede visitada toda la diócesis, ayudándole tres o cuatro delegados suyos. Termina diciendo que tiene su arzobispado 510 lugares y 290 parroquias rurales ([66]).

Cuando la Sagrada Congregación de Ritos instruyó proceso para el estudio de la heroicidad de las virtudes del Patriarca y ordenó se buscaran todos sus escritos, se halló en el archivo de la curia valentina un fondo de 91 volúmenes manuscritos de visitas pastorales de los años 1569 a 1610. Comprendía las actas de 2.715 visitas, con un total de 91.202 páginas. Este inmenso tesoro documental ha desaparecido en el furor de la persecución roja de 1936. Sólo ha quedado esta constancia sumaria de un aspecto interesantísimo de la actividad y celo del gran Arzobispo ([67]).

En vista de ello, y sin temor a ser desmentido, osamos afirmar, hablando en términos deportivos, que Ribera estableció un *record* no superado por sus colegas españoles del siglo XVI. Afirmación que vamos a reforzar por el estudio de un breve de Clemente VIII a todos los obispos de España, acerca de la cura y visita pastoral.

Se ha dicho que son los hombres los mejores libros. No era nuestro Patriarca un hombre encastillado, según acabamos de ver. Pastor en toda la extensión de la palabra, alcanzó una visión enteramente humana de las cosas por contacto directo; buen médico para curar llagas y buen ministro para partir el pan.

Clemente VIII se preciaba de conocer de visu el estado de la Iglesia de España, donde había estado en calidad de Nuncio extraordinario, lo cual le daba una autoridad especial para dirigirse al Rey y a los prelados, máxime cuando se trataban asuntos de reforma. Una queja del nuncio Caetano dio motivo al Papa en 1596, para escribir a todos y a cada uno de los prelados españoles sobre los deberes pastorales, particularmente sobre la administración de los Sacramentos y la visita de las iglesias. Quedó maravillado de la relación del Nuncio, porque si bien recordaba el fausto con que vivían aquellos obispos, en general, los tenía por cumplidores de su deber. Ahora, en cambio, se les podía acusar de graves negligencias. Más bien parecían señores temporales que pastores de almas, y más atentos a las cosas profanas que a las funciones del culto. Algunos tenían por cosa baja celebrar la Santa Misa; ni ejercitaban el sacramento de la Confirmación, ni visitaban su diócesis; muchas ovejas no habían visto jamás la cara de su pastor y era grande la ignorancia de los pueblos ([68]).

([66]) ASV, Arch. S. Congr. Concilii, Visitationes ad limina, dioc. Val. a 1610.
([67]) Summ. 48, págs. 410-414.
([68]) El cardenal Alessandrino al Nuncio Caetano: 18 julio 1596.
ASV, Nunz. Spagna, 323, fol. 83r-v.

Desde el 18 de julio al 10 de agosto se escribieron 44 breves en cinco expediciones:

18 de julio: al Rey Felipe II.

26 de julio: a los metropolitanos de Burgos, Granada, Santiago, Sevilla, Tarragona, Valencia y Zaragoza, y a los obispos de Elna, Orense, Oviedo y Sigüenza.

2 agosto: a los obispos de Ávila, Badajoz, Burgo de Osma, Calahorra, Cartagena, Córdoba, Guadix, Huesca, Jaca, León, Lérida, Málaga, Orihuela, Seo de Urgel, Tarazona.

9 de agosto: a los de Coria, Pamplona, Tuy.

10 de agosto: a los de Astorga, Barbastro, Barcelona, Ciudad Rodrigo, Gerona, Jaén, Lugo, Mondoñedo, Plasencia, Segorbe, Segovia, Teruel, Tortosa y Vich.

El breve dirigido a Su Majestad Católica contenía toda la artillería de la acusación de monseñor Caetano. El Papa aseguraba que, en adelante, no daría el consentimiento para el traslado de un obispo a otra sede, al menos que le constara había satisfecho todos los deberes de la santa visita diocesana (69).

El cuerpo general de la queja del primer escrito, dirigido al arzobispo de Sevilla, se va repitiendo en todos los otros con ligeras modificaciones de redacción. Cuando el caso lo requiere, hay unas cláusulas en las que el Soberano Pontífice alaba y estimula el buen celo, o acusa directamente.

Leyendo con atención el registro se advierte que muchos fueron escritos "eodem exemplo", bajo la misma forma, según anota el copista.

Se pueden clasificar en tres grupos: concretamente reprende a nueve: a los de Cartagena (70); Córdoba (71); Gerona (72); Guadix (73); Jaca (74); Jaén (75); Lugo (76); Mondoñedo (77); y Tortosa (78).

(69) ASV, Epp. ad Principes, 28, fol. 236v-238v.

(70) Clemente VIII al Obispo de Cartagena, Sancho Dávila y Toledo: Roma 2 agosto de 1596.

Ibíd., 28, fol. 274r-276r.

(71) Clemente VIII al obispo de Córdoba, Pedro Portocarrero: Roma 2 agosto de 1596.

Nbíd., 28, fol. 274r-276r.

(72) A Jaime Cassador, "eodem exemplo".

(73) A Juan de Fonseca, "eodem exemplo".

(74) A Malaquías de Aso, "eodem exemplo".

(75) A Bernardo de Rojas y Sandoval. Se modifica el esquema, pero sin acritud notable: Roma 10 agosto 1596.

(76) A Lorenzo Asensio Otaduí y Avendaño, "eodem exemplo".

(77) A Gonzalo Gutiérrez Mantilla, "eodem exemplo".

(78) A Gaspar Punter, "eodem exemplo".

Tiene palabras de elogio, a veces en alto grado, para doce: Burgos (79), Calahorra (80), Ciudad Rodrigo (81), Santiago de Compostela (82), Coria (83), Granada (84), Orense (85), Orihuela (86), Plasencia (87), Tarragona (88), Valencia (89) y Zaragoza (90).

(79) Clemente VIII elogia al arzobispo de Burgos, Cristóbal Vela: Roma 16 julio 1596.
Ibíd., 28, fol. 251r-253v.

(80) Clemente VIII elogia también al obispo de Calahorra: Roma 2 agosto 1596.
Ibíd., 28, fol. 281v-283v.

(81) A Martín de Salvatierra, "eodem exemplo". Hemos dicho que desde el día 18 de julio al 10 de agosto de 1596 se escribieron todos estos breves. Martín de Salvatierra mereció ser alabado por Clemente VIII a 26 de julio del siguiente año.
ASV, Epp. ad Principes 29, fol. 174v-175v.

(82) Clemente VII envía un breve gratulatorio al arzobispo de Compostela, Juan de Sanclemente Torquemada: Roma 26 julio 1596.
Ibíd., 28, fol. 258v-261v.
El Sumo Pontífice le muestra su agrado con más subidos tonos en 23 de junio de 1598.
Ibíd., 30, fol. 148v.

(83) Clemente VIII al obispo de Coria, Pedro García Galarza, felicitándole: Roma 9 agosto 1596.
Ibíd., 28, fol. 285v-287r.

(84) Clemente VIII al arzobispo de Granada, Pedro Baza de Castro:
Roma 26 julio 1596.
... pio et vigilanti et erudito Archiepiscopo...
La felicitación es repetida casi en los mismos términos en 1 de septiembre del siguiente año.
Ibíd., 28, fol. 256r-258v; 29, fol. 185v-187r.

(85) Clemente VIII al obispo de Orense, Miguel Ares: Roma 26 julio 1596.
Ibíd., 28, fol. 296v-298v.
Este prelado ejemplar se granjeó también la admiración de sus contemporáneos, mereciendo ser llamado "otro Séneca".
Pazos OFM., Manuel R., *El episcopado gallego...*, II, Madrid, 1946, pág. 350.

(86) El breve a José Esteve se redactó "eodem exemplo" que al obispo de Cartagena. Cf., nota 70.
Dos veces más le hallamos en buena opinión ante el Romano Pontífice por cartas de 20 de junio de 1598 y 30 de marzo de 1599.
Ibíd., 30, fol. 146r-v.

(87) A Pedro González de Acebedo, en términos comunes.
Ibíd., 28, fol. 287v-289v.

(88) Clemente VIII al arzobispo de Tarragona, Juan Terés: Roma 26 julio 1596.
Ibíd., 28, fol. 261v-263v; 29, fol. 173v-174v.

(89) Clemente VIII al arzobispo de Valencia y patriarca de Antioquía, Juan de Ribera:
Roma 26 de julio 1596.
Et quidem de tua fraternitate praeclare omni tempore sensimus, tuamque pietatem et zelum et prudentiam perspectam habemus, et de te nominatim accepimus, quod ecclesiam et diocesim tuam, non per visitatores tantum, sed per te ipsum singulo quoque biennio visites, quod nos in Domino recreat...
Ibíd., 28, fol. 248r-251r; Arm. 44, 39, fol. 281r-283r.
Dos años antes, como Ribera manifestase sinceros deseos de efectuar personalmente la visita "ad limina Apostolorum", Clemente VIII le había contestado:
profectionem eiusmodi tibi esse optabilem de nostro enim sensu hoc aesti-

Finalmente, los veintitrés restantes entenderían que la filípica no la habían causado ellos (91).

No poseo datos sobre las visitas pastorales de los obispos de los siglos XVI y XVII, pero difícilmente podrá negarse que Ribera, por su actividad y la duración de su pontificado — cuarenta y ocho años — es, bajo este punto, el campeón máximo entre todos los de su tiempo (92).

Episodios pastorales

La antorcha encendida que mantuvo Ribera hasta el segundo lustro del siglo XVII pasa a manos de otro santo: Francisco de Sales, que en 1602 subió al episcopado y falleció 20 años más tarde.

Pero en Italia y España, entre los esplendores de la edad barroca, declinaba el ardor pastoral que había resucitado en Trento (93).

Por aquello de que toda ley es intrínsecamente molesta a nuestra condición humana, y Ribera no era de manga ancha en los actos de la visita,

mamus, nam periucundum nobis esset, te praesentem intueri, et alloqui; amavimus enim te semper sincero cordis affectu, et plurimi fecimus...

ASV, Arm. 44, fol. 39, 292r-v.

En 8 de agosto de 1592, el mismo Pontífice había recordado con satisfacción que antes de ser Papa y hallándose en Valencia, fué huésped del Patriarca:

Tu vero, qui nos in vita privata hospitem habuistis...

Ibíd., Arm. 44, 57, 288r.

(90) A Alfonso Gregorio. El Papa se congratula en términos ordinarios, en 26 de julio de 1596 y en 9 de septiembre de 1597.

ASV., Epp. ad Principes, 28; fol. 253v-256r; 29, fol. 193r.

(91) Antonio de Cáceres O. S. B., de Astorga; Juan Cuevas O. S. B., de Ávila; Diego Gómez de la Madrid, de Badajoz; Carlos Muñoz Serrano, de Barbastro; Juan Dimas Lloris, de Barcelona; Pedro de Rojas O. S. A., de Burgo de Osma; Francisco Robuster de Sala, de Elna; Diego de Monreal, de Huesca; Juan Alfonso de Moscoso, de León; Pedro de Aragón, de Lérida; Luis García de Hora, de Málaga; Diego de Aponte y Quiñones, de Oviedo; Antonio Zapata y Cisneros, de Pamplona; Juan Bautista Pérez, de Segorbe; Andrés de Pacheco, de Segovia; Andrés Capilla, de Seo de Urgel; Rodrigo de Castro, de Sevilla; Lorenzo de Figueroa y Córdoba, de Sigüenza; Pedro Cerbuna, de Tarazona; Martín Terrer, de Teruel; Bartolomé de la Plaza, de Tuy; Pedro III Jaimé, de Vich.

A todos se les escribe "eodem modo" que al de Plasencia, pero sin reprensiones ni alabanzas. Cf. nota 87.

(92) Cf. nota 67.

(93) Lo slancio é la serietà che caracterizzarono il primo decennio del movimento tridentino, andavano diminuendo. Filippo Neri, il più grande curatore d'anime di Roma, era morto. Gaiezza e splendore dell'età boracca già si diffondevano; s'inaugurava il secolo del Bernini e del Borromini. La severità dello "Stimulus Pastorum" e di san Carlo fu messa in alto, sugli altari, e sottratta alla realtà quotidiana. Il ruolo di guida della vita interna ecclesiastica passò alla Francia. Là incominciava a brillare la mite luce di un nuovo ideale: Francesco de Sales.

JEDIN, Hubert, *Das bischofideal der katholischen Reformation*, versión italiana, Cremona, 1950, pág. 107.

> — cuando las hacía por sus visitadores ordinarios les daba orden expresa de que le rindiesen cuenta de todas cuantas cosas hicieran en las dichas visitas por pequeñas que fuesen (94) —,

conviene verle ocupado de manera totalmente paternal en cuidados parroquiales.

Por el mes de enero de 1597 se produjo un grave altercado dentro de la Iglesia de Bocairente entre unos clérigos de aquélla, estando en el coro para cantar vísperas.

Como acertó a ser día de fiesta y se hallaba presente la mayor parte del pueblo y parientes de una y otra parte de los que disputaban, se vino a las manos en medio de un grandísimo alboroto,

> de que resultó entre los legos copiosa efusión de sangre.

Súpolo el Patriarca y les mandó retirar de la parroquia el Santísimo Sacramento por haber quedado execrada la iglesia. Pusiéronlo en la ermita de Santa Águeda, fuera de la villa. Los bocairentinos se desconsolaron mucho por la poca decencia que había en la dicha ermita para reservar la Eucaristía y por la distancia, y porque además, siendo la iglesia consagrada, no podía ser reconciliada sino por persona también consagrada. Enviaron embajada al Arzobispo. Les recibió con mucho amor y les respondió:

> ¡No los tomara esse trabajo en quaresma! Partíos luego, y en llegando mandadles ayunar el lunes, miércoles y viernes de la primera semmana que llegáredes. Y dezid a algunos particulares de los encontrados que yo voy a ir a reconciliar el templo y las voluntades y la parte que halláredes repugnante a mi intento. Ya tengo prendas en la cárcel,

es decir, clérigos de entrambas partes a quienes puso en las cárceles eclesiásticas.

Llegó el Patriarca el primer día de cuaresma por la tarde, que contaban 20 de febrero, mientras estaba nevando. Habían caído ya tres palmos de nieve. Llegaba caballero en una mula y en compañía de cuatro canónigos de la metropolitana.

Cuando vieron los de la villa a su Pastor, viejo como de sesenta años, en jornada tan áspera y tiempo tan riguroso, se edificaron y compungieron todos, reconociendo ser ellos la ocasión de haberle puesto en tamaño trabajo.

Al día siguiente por la mañana recibió al clero y representantes del municipio, y de tarde fue a pie a la ermita donde estaba transferido el San-

(94) Summ. 18, pág. 149.

tísimo Sacramento. El viernes inmediato predicó el sermón de feria, cuyo evangelio versa cabalmente sobre la dilección de los enemigos. Así en aquellos momentos, como en la reconciliación de la iglesia, vertía muchas lágrimas. El propio día por la tarde fueron el Arzobispo, la clerecía y el pueblo a la ermita de Santa Águeda y trasladaron en procesión el Santísimo Sacramento a la parroquia.

Parecía que todo había terminado felizmente, pero faltaba un remate memorable. Se desprendió de una capa pluvial con la que había oficiado y la regaló a la parroquia diciendo:

> Estimadla en mucho, que es la primera que me hize de pontifical para el obispado de Badajoz.

Tres veces al año la deberían sacar: el día de Corpus Christi, el Jueves Santo y el día de la reconciliación de la Iglesia, que es el día de la Cátedra de San Pedro.

El testigo que proporciona todos los detalles del episodio dice de esta prenda:

> Era una capa blanca, labrada toda de canutillo de oro, muy rica, que por lo menos valdría seiscientos ducados.

Aún se conserva hoy después de tres siglos y medio.

Pero él quería que aquella división quedara zanjada en forma definitiva. Al día siguiente, sábado, por la mañana, juntó en la sacristía parroquial diez o doce de los más encontrados. Había entre ellos un hombre de muchas canas, y tomando ocasión de esto le dijo:

> Huélgome, hermanos, de ver canas como las mías, que es señal de tocar a recoger. Lo que os ruego por amor de Dios y os pido por paga de lo que he hecho por vosotros es que os améis de aquí en adelante sin sospecha de reincidencia; porque si ahora no lo hacéis ¿a quién aguardáis que venga a pacificaros? Y vea yo una señal de esto que os ruego,

dijo vertiendo muchas lágrimas. Todos se echaron a sus pies, y levantándose se abrazaron unos a otros. Quedó el Patriarca contentísimo y les volvió a hablar:

> Hermanos, con esto me voy pagado de todo quanto por vosotros he hecho.

Le habían ganado el corazón. De nuevo se mostró magnánimo, fundó una dobla que se celebrase perpetuamente en el día de la Cátedra de San Pedro, y para el día siguiente un aniversario también perpetuo. Dejó de ren-

ta cincuenta sueldos para cada cosa. Permaneció en la villa cinco días y cada uno repartió de limosna cuarenta escudos a los vecinos pobres, porque no podían salir a trabajar estando la tierra abrevada por la nieve.

El pueblo, agradecido a tantas muestras de amor, hizo voto de guardar fiesta el día de la reconciliación y el Patriarca vino en ello. Pidiéronle permiso para votar ayuno la vigilia de la fiesta. Mas el bueno del Arzobispo les advirtió:

> Hermanos, no tratamos de pedir ahora, porque estamos puestos en dar y algún año vendrá el ayuno en quaresma y ya le tendréis.

Insistieron que al menos votarían abstinencia de carne, y con el mismo tono moderó su fervor:

> Mirad, que puede venir en carnestolendas algún año y os holgaréis de estar en libertad (95).

No sabemos las circunstancias de lo ocurrido en Játiva en el convento de San Francisco un día de Todos Santos. Es lo cierto que hubo una grandísima riña. Es lícito sospechar que por cuestión de precedencias en el lugar sagrado, vicio muy arraigado entonces según diremos. Casi todos los nobles de la ciudad se dividieron en dos facciones. Tres meses no más duró la furia de la discordia, porque las buenas mañas del Arzobispo hicieron el milagro de concertar los puntillosos ánimos, de manera que los redujo a la paz cristiana (96).

La provisión de las parroquias es para el obispo un asunto arriesgado. Fray Bartolomé de los Mártires clama contra los que confían su rebaño a manos homicidas (97). Además, hay que sospesar la justicia de cada uno de los aspirantes a rectorías. Disponer a manera de señor omnipotente, suele traer quiebras ante Dios y ante los hombres. Ribera andaba con pies de plomo, a fin de que no le cegase su propio parecer. Exigía exámenes rigurosos y relaciones graduadas hechas por los examinadores sinodales.

Cierta vez, se declaró vacante la parroquia de Algemesí, una de las más pingües. Los examinadores aprobaron a tres con iguales méritos y *prima censura*, y a dos en segundo lugar. El Patriarca estuvo algún tiempo perplejo. Para tranquilidad suya, consultó a su obispo auxiliar, y éste le respondió que con seguridad de conciencia podía escoger a cualquiera de los del primer grupo. No satisfecho, insistió dos y más veces. La respuesta era siempre la misma, porque en realidad, no se podía determinar quién tenía mayores méritos. Con todo, seguía indeciso. Tornó a preguntarle:

(95) BAV, Vat. lat. 7.745, fol. 99r-100r.
(96) Summ. 21, pág. 209.
(97) De Martyribus O. P., Bartholomeus, *Stimulus pastorum*, Romae, 1572, pág. 43.

— ¿Por qué pensáis que os pido tantas veces en qué persona puedo meter la mano para esta parroquia?

— No lo sé, respondió el otro.

— Porque el doctor Pastor es sobrino de San Luis Bertrán, a quien yo debo mucho por la buena correspondencia que tuvo conmigo. El doctor Pastor — prosiguió —, es pobre y benemérito. No quisiera que éste mi deseo me engañara. Decidme lo que vos sentís.

Díjole el obispo que podía hacerlo.

— En buen hora lo decís, exclamó el Patriarca. A cargo de vuestra conciencia va la elección.

Y escogió al sobrino del santo dominico (98).

A través de cinco cartas que se han conservado de nuestro santo Arzobispo, dirigidas a la villa de Onteniente, se ve la pastoral solicitud por el bien espiritual y aun corporal de ellos, debido a circunstancias especiales. Primeramente trató de establecer un convento de capuchinos en la ermita de San Cristóbal de aquel municipio. Él les había fundado un monasterio en Valencia y tenía deseos de erigirles provincia,

por ser muy grande el exemplo que en todas partes dan

y se declara muy satisfecho de haberlos traído. Si los de Onteniente

tienen por bien que aquella ermita se emplee en esto haciendo gracia a los dichos religiosos de ella..., agradecerán mucho a su prelado el haber encaminado este negocio (99).

Aquel mismo año de 1598 se estableció allí la orden (100). Parece que los dichos Padres no habían entrado en la villa por el mes de abril, cuando se declaró la peste en aquellos contornos. Apretaba más en Onteniente y en Játiva. Las gentes viven bajo la pesadilla del contagio. Los ministros del Señor tienen oportunidad de practicar el heroísmo acudiendo a la administración de los Santos Sacramentos. Ribera recuerda a sus sacerdotes el deber de aquellos momentos y clama con todo rigor contra un descuido que le pareció voluntario. El plebano o el coadjutor debieron sufrir sanción y el vicario ciertamente traslado por lo que se colige:

He recibido la carta de vuestras mercedes y veo lo que se ha hecho en essa villa, en conformidad de lo que os escriví los días

(98) Summ. 24. pág. 221.

(99) ASV, Arch. C. SS. Rit., Processus 3.419, fol. 123v-124r.

(100) SANCHIS SIVERA, José, *Nomenclátor geográfico-eclesiástico de los pueblos de la diócesis de Valencia*, Valencia, 1922, pág. 324.

pasados. Todo está muy bien y confío en nuestro Señor que mediante los merecimientos, y intercesión de tal Patrón, será servido de aplacar su ira, y dar la salud a esa Villa, que deseo y le supplico. En guarda de ella es justo continuar las diligencias que se han començado, y en cerrar las puertas de las cassas donde ha entrado el mal.

En quanto a la administración de sacramentos, deseo ser advertido si ay alguna falta, para que se remedie, pues aliende de ser esta la mayor que puedan tener los enfermos, es también lo que más me incumbe por el oficio.

Escribo al Plebano y Vicario lo que deben hacer, ordenándoles y apercibiéndoles las cossas que se me ofrecen. Y en particular les pido satisfacción de una muger, que según me han escrito, murió en el Arraval sin recibir los sacramentos, y dicen que tuvieron tiempo para dárselos. Hame congoxado mucho esto, y assí quiero saber si hubo culpa en el Plebano o Vicario. El que aora ha ido es persona virtuosa, y de aprobación por haber estado en otras vicarías. Confío en Dios servirá con satisfacción.

Encargo a vuestras mercedes la consciencia que me adviertan muy puntualmente de cualquier falta que huviere en este particular, con lo qual servirán mucho a nuestro Señor, pues son Padres de essa República, y a mí me harían gran merced.

Del Arraval de Xátiva es menester guardarse mucho, porque el mal que ha havido, y hay allí, es notable, y de los moriscos se han desaparecido muchos.

Guarde nuestro Señor, etc.

De Valencia y de Abril 6 (1598) (101).

Todavía por marzo de 1560 seguía el mal, o quizás es más acertado pensar que se había encendido de nuevo. El Patriarca piensa que es un azote público y que suele tener por lo general como causa el enojo divino. Buen remedio será castigar y desterrar a los que están en pecado público (102). Ni más ni menos. Es partidario del rigor cuando la ocasión lo exige. San Carlos Borromeo ¿no lanzaba excomunión contra los que bailaban, exigiéndoles juramento de no reincidir, antes de absolverlos? (103).

(101) ASV, Arch. Congr. SS. Rit., Processus 3.419, fol. 124r-125r.

(102) Ibíd., fol. 125r-126r.

(103) ... esterminó totalmente quell'inventione diabolica di ballare in simili giorni: chiunque ballava e chi sonava, e chi andava a simili balli era ipso facto interdetto dell'ingresso delle Chiesa, e publicamente pronuntiato del Parochiano no poteva essere assoluto da altri, che dall'Arcivescovo, il quale non gli assolveva della censura incorsa se non giuravano prima e davano sicurtà di non contravenire più; e contravendo erano multati in pene pecuniarie applicate alle fabriche delle loro Chiese.

POSSEVINO, Giovan Battista, *Discorsi della vita et attione di Carlo Borromeo... arcivescovo di Milano...*, Roma..., 1591, pág. 130.

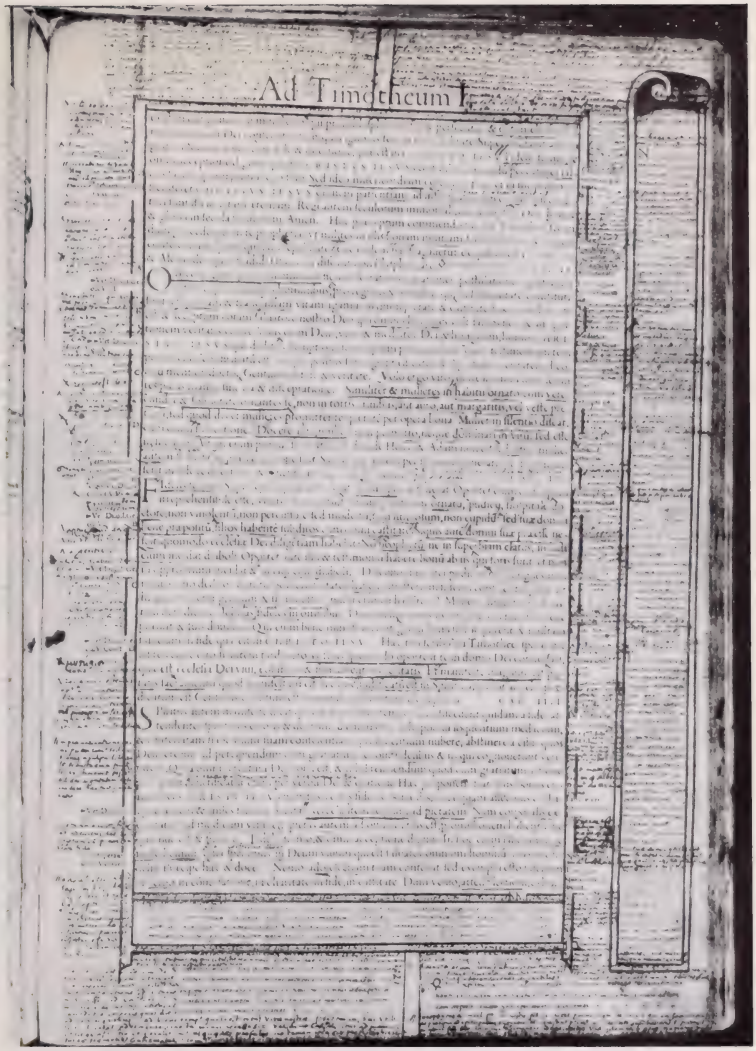

Biblia, edición «Parisiis, 1548, ex-officina Roberti Stephani», con notas más abundantes que la anterior, y todavía por transcribir. Es, por consiguiente, un tesoro desconocido. La parte manuscrita es, en su mayor parte, original autógrafo del Santo; el resto, por copistas.

Valencia, Real Colegio y Seminario de Corpus Christi, biblioteca del fundador.

Es ardiente el celo de nuestro Arzobispo. En las difíciles circunstancias de la peste, uno de los vicarios se había metido fraile y al punto fue nombrado otro para su vacante. Cuando fuera necesario acudir él en persona para que no hubiese falta en la villa, lo haría

> muy de buena gana, por pedirlo así la obligación de mi oficio y el mucho amor que le tengo.

No había falsedad en sus palabras. Les encarece adviertan si hay alguna negligencia y le avisen luego (104).

Los regidores no acertaban en su ministerio. A veces impedían que los sacerdotes visitasen a los apestados con el fin de que el contagio no siguiese adelante. Por su parte, los ministros sagrados vivían con el recelo de sus vidas, y el Patriarca — a quien nada se le escapaba — anduvo sobre el caso. ¿Que un recién nacido no había sido bautizado pronto? Pues no tarda en llegar la advertencia del pastor vigilante y solícito:

> Quanto a la criatura que se avía de baptizar digo, que si nació con peligro y al Plebano se le manifestó, hizo muy mal en dejar de ir, y si no tenía peligro, se podía diferir el baptismo (105).

Es continuo su desvelo. Huyeron de la villa los médicos, Mestre, Garro y Valcaneda. Al saberlo, el Patriarca avisa que urge buscar otros y pagarles salario (106). Dicta normas de higiene pública y envía los libros que conoce más recientes (107).

Recuerdo que vino hace muy pocos años un médico alemán en viaje de estudios, buscando tratados de medicina del siglo XVI. Fue a la Biblioteca del Colegio de Corpus Christi y le dimos toda clase de facilidades. Algo extraña nos parecía su demanda, pero en la sección de Filosofía, descubrió tan excelentes libros que aseguró alborozado, con entusiasmo infantil, no haberlos hallado en parte alguna.

Es gracioso el desenfado que Ribera usa para reprender cariñosamente a los regidores, que sin duda se debieron propasar en pedir socorro:

(104) Cf. nota 102.
(105) ASV, Arch. Congr. SS. Rit., Proc. 3.419, fol. 126v-128v.
(106) Ibid., fol. 126v-127r.
(107) Escribe el Patriarca a 6 de mayo de 1600:

> Pedro Blanco, mi secretario, me ha dicho embía ahí unos libros del Doctor Atercado que han hecho mucho provecho en Castilla. El hacer hogueras de romero y de otras yervas por las calles suele ser muy provechoso. Y me parece necessario tener un médico salariado que asista dentro de la Villa, que pues lo han hecho los moriscos del Arraval de Xátiva, más razón es que lo haga essa Villa.

Deven vuestras mercedes considerar, que este es beneficio público, y que assí, qualquier dinero que se gastare en él, está muy bien empleado. Y los Padres de la República tienen obligación en consciencia a no ser escasos en esto. Principalmente que lo que se gastare, no ha de ser a costa de los propios de la villa, sino a la de los mismos que reciven el beneficio, o de sus hijos, pues imponiendo sissas se pagarán estos gastos y por ninguna causa tan justa se pueden imponer, como por salvar la vida de los vecinos.

El aver yo movídome a mandar limosnas a los pobres, no avía de ser causa para que essa Villa se escusasse de favorecerles, pues está obligada a hacello en primer lugar. Y bien se ve que si los obispos estuviessen obligados a llevar toda esta carga, que no ternían hazienda para hacello un mes, pues no son más feligreses los de un lugar que los de los otros. Y creo yo que si vuestras mercedes quieren reconocer lo que se hizo por mis antecesores en semejantes ocurrencias, verán que es algo lo que yo he hecho.

No digo esto porque no pienso continuarlo, pero dígolo porque sería abusar del oficio que yo hago. Y esta carta quiero que sirva para los Señores Jurados que vendrán... (108).

Un seminario de obispos

¡Cuántos asuntos solicitan a diario la atención y la conciencia del obispo! Pero, cuidado con la cobardía. También ellos deben vivir santamente felices y desasombrados. Víctima de su celo, San Carlos Borromeo moría a la temprana edad de 46 años. Ribera contrajo en sus tiempos de universitario una enfermedad de pecho que, con flujos y reflujos, le duró hasta el fin de su larga vida. Repetidas veces se paga a diversos doctores para asistir al Patriarca en sus períodos de hemoptisis (?) y hemos tropezado también con pequeños legajos casi indescifrables de recetas médicas (109). Cabalmente, San Carlos Borromeo padeció la misma dolencia. Fue tan despreocupado que no quiso oír a los médicos, si bien compraba las medicinas que, por cierto, fueron a parar al fondo de un río al pasarlo la mula boticaria, no sin gran regocijo del santo cardenal (110).

Mas, aunque ellos sabían sumergirse en la paz de su espíritu, no es el secreto de su vida mística donde nosotros pensamos sorprender ahora derechamente al Patriarca, sino en los afanes y sudores de la reforma tridentina.

Atento a las necesidades de aquellos momentos, Ribera se multiplica para estar presente en todas las parcelas de su viña.

(108) AVS, Arch. Congr. SS. Rit., Proc. 3.419, fol. 130r-131r.
(109) VACCH; Arm. I, est. 4, leg. 4 sin catalogar.
(110) MOLS, Roger, *Charles Borromée*, en DHGE, 12 (1933), c. 524.

Le preocupa, desde los tiempos de Badajoz, la formación cristiana de los hijos de la nobleza. ¿No le acabamos de oír afirmar que él se debe igualmente a todos?

El santo Maestro Juan de Ávila, cuya voz es escuchada cual la de un profeta, había escrito en un memorial para Trento:

> La mocedad de los ciudadanos que huelgan, y de los caballeros está totalmente perdida, como consta por experiencia a quien los conoce, y aun a quien no los trata, si quieren mirar qué obras pueden hacer moços holgados y en regalos...

Su Majestad y los obispos debían mirar en poner remedio. Para adoctrinarlos espiritualmente conviene persona de mucha autoridad. A ser posible, los obispos deberían tomar directamente para sí este apostolado ([111]).

Esta advertencia nos trae a la memoria la figura de fray Hernando de Talavera (1428?-1507), obispo de Ávila y luego primer arzobispo de Granada. Educaba en su propio palacio a un grupo de clérigos, de los cuales no pocos llegaron a ceñir la mitra. Ya hemos recordado algunos de noble linaje ([112]).

La inquietud avilina, y el ejemplo de Talavera y de Cisneros ([113]), se reflejaron en el proceder de Ribera.

(111) ÁVILA, Juan de, *Memorial 2.º para Trento*, edición C. M. Abad S. I. en MC, 3 (1945), pág. 135.

(112) Cf. cap. II de la segunda parte.

(113) A este propósito ha recordado un escritor:

> Por el mismo tiempo en que Cisneros, y aún algo antes que él, observaba en el territorio de su diócesis idéntico sistema educativo el santo y benemérito Arzobispo de Granada fray Hernando de Talavera, del cual nos dice su biógrafo que procuraba con toda diligencia.
>
> "que todos los niños, después que hobiesen cinco o seis años, así en las iglesias del la cibdad como del arzobispado, fuesen doctrinados y enseñados primeramente en fe y buenas costumbres, y después en las letras... Tenía en las iglesias maestros salariados que los enseñaban a escribir y cantar y gramática, y aún para los mayores había lecciones de cánones y de summas de casos de conciencia, lo cual todo visitaba el arzobispo... y muchos señores y caballeros de aquella tierra enviaban sus hijos a esta escuela, donde sin ninguna diferencia de estado eran tratados así en el comer como en el vestir...
>
> Ordenó también que hobiese dentro de la Iglesia catedral un Colegio, donde debaxo de la obediencia de un "Retor", viviesen veinticinco mancebos clérigos, de quince años hasta veinticinco años o poco más... El exercicio destos era continuo servir en el coro con sus sobrepellices a todas las horas del día y de la noche... Todo el tiempo que de allí les sobraba después de comer, gastaban en oír liciones de gramática, canto, cánones y lógica (otro biógrafo añade también "Teología"), porque para todo había buen recaudo..."

GUTIÉRREZ S. I., Constancio, *Sentido y valorización del Concilio Tridentino*, en "El Concilio de Trento", exposiciones e investigaciones por los colaboradores de "Razón y Fe", Madrid, 1945, págs. 391-392.

Sobre Cisneros, Ibíd., págs. 390-391.

Llegó a tener en su palacio de Valencia un buen número de hijos de nobles y caballeros de la ciudad y reino. Desde muy niños estaban en la casa del señor Patriarca aprendiendo juntamente la piedad y las primeras letras. Sabemos los nombres de algunos de estos maestros ([114]). Servíase de aquéllos sólo para el mayor esplendor de los pontificales ([115]). Cuando llegaban a cursar estudios mayores, iban en carroza a la Universidad para oír sus respectivas facultades ([116]).

La más interesante noticia, por extensa y curiosa, es una cuenta de librería. En gracioso desbarajuste, van anotados los nombres de los estudiantes, los títulos de los libros y el precio, por el mismo orden que fueron adquiridos:

Un comentario de César, de Platina	13	sueldos
Dos Pomponio Mela	6	»
Un Arte de Antonio	3	»
Por encuadernar una Prosodia del maestro Oliver . .	1	»
Por dos De Oratore	8	»

Para don Diego:

Un Cortesano	5	sueldos
Un Aldeano	5	»
Unas Elegancias de Paulo Manucio	5	»
La segunda parte de El latino de repente	5	»

(114) Gastos de cámara, años 1583 - 1602:

En diez y ocho pagué a mosén Pedro Navarro sesenta y cuatro reales por la media añada de ocho pajes que oyen gramática.

En veintitrés pagué diez sueldos de aderezar tres sotanas de pajes.

VACCH, Arm. I, est. 4, leg. sin catalogar en la casilla 4; lleva título "Noticias sobre libros pastorales".

Yo, Francés Gil, mestre de grammática en lo studi general de Valencia collector dels mestres de grammática, confesse haver rebut del S. Patriarcha mi senyor, cincuenta reales castellanos dic. 50 R. castellanos per lo salari de sinch patges de su Illustrissima senyoria que son Don Onofre, Jayme, don Gracián, Don Francisco Velasques, Don Felipe, de la paga de 25 dies de deembre del any 1599.

Ibíd., otro legajo sin catalogar en la misma casilla lleva título "Gastos y Recibos varios":

Yo, Francés Gil, altre dels mestres de grammática de lo studio general, con fesse haver rebut deu reals castellans de Marcho Polo thesorer del Illmo. Patriarcha per la mija anyada del Sr. D. Estevan de Mendoza, sobrino del señor Patriarcha. La mija anyada caigué a dos días del mes de noembre 1601... Ego Franciscus Gil, Rudimentorum instructor.

Ibíd., Asuntos familiares del Beato Patriarca, Arm. I, est. 7, leg. 4, núm. 154.

Señor Mosén Polo. Vuestra merced se sirva pagar al maestro Plaça el salario de mostrar a leer y escrivir a don Francisco Sorel, don Joan Ferrer y don Miguel Borja que son ocho reales, por este mes de noviembre de 1602.

Ibíd., núm. 156.

(115) Lo declara Francisco Oliver O. P., Summ. 21, pág. 202.

(116) Ibíd.

Una Retórica, Hypotiposis, César y un César comentario . . . . . 1 libra 14 s. 5 d.

Para don Francispo Crespí:

Otro tanto . . . . . 1 libra 14 s. 6 d.

Para don Bernardo de Meneses:

Una Sintaxis y un Arte . . . . . 5 s. 9 d.

Para don Francisco Granulles:

Un Sintaxis . . . . . 2 s. 9 d.

Para don Bernardo de Meneses:

Un Terencio . . . . . 4 s. 6 d.

Para don Francisco Granulles:

Un Terencio . . . . . 4 s. 6 d.

Para don Benito:

Un Terencio . . . . . 4 s. 6 d.

Para don Pedro Ponce:

Un Luis Vivas y un Arte de Antonio . . . 5 s. 6 d.

Para don Francisco Crespí:

La segunda felípica y epístolas ad Aticum, Campi eloquentiae . . . . . 14 s. 6 d.

Para don Diego Vique:

Lo mesmo . . . . . 14 s. 6 d.

Para el señor don Francisco de Ribera y para el señor don Iñigo:

Dos Tulio, De Oratore; Ad Quintum fratrem, el uno pequeño y el otro con comento de Talio, y las Oraciones de Cicerón, pequeñas . . . . . 1 libra 3 s.

Para el señor don Iñigo:

Otras . . . . . 1 » 3 s.

Para don Diego Vique:

Otras oraciones de Cicerón . . . . . 1 » 3 s.

Para don Gómez:

Otras . . . . . 1 » 3 s.

Para don Martín:

Otras . . . . . 1 libra 3 s.

Para don Melchior:

Otras . . . . . 1 » 3 s.

Para don García de Salamanca:

Otras . . . . . 1 » 3 s.
Dos cartapacios para los señores en 4.º . . . 7 s.

Para don Gómez, don Melchior y don Martín:

Tres Césares, tres Elegancias de Paulo Manucio, y tres Proverbiadores anchos y tres Particiones de Cicerón . . . . . 2 » 14 s.

Para don Bernardo Ponce:

Un Vivas y un Antonio . . . . . 5 s.

Para don Enrique de Hixar, don Hernando Ponce y don Pedro Ponce:

Tres Sintaxis de Torrella y un Terencio para don Enrique de Hixar . . . . . 12 s. 9 d.

Para don Álvaro:

Un arte de Antonio . . . . . 3 s. 9 d.

Para don Hernando Meneses y para Granulles:

Dos Proverbiadores . . . . . 6 s.

Para don Diego y don Francisco Crespí:

Dos oraciones Pro Archia poeta y dos epístolas ad Aticum . . . . . 18 s.

Para don Hernando Meneses:

Una Sintaxis y Atributos . . . . . 3 s. 8 d.

Para don Gómez:

Un Arte y Sintaxis . . . . . 5 s. 8 d.

Para don Martín:

Un Arte y Atributos . . . . . 4 s.

Para don Benito:

Proverbiador y Atributos . . . . . 3 s. 6 d.

Para don Melchior:

Un Arte . . . . . 3 s.

Para don Enrique:

Atributos . . . . . 1 s.

Para don Diego:

Un Proverbiador . . . . . 3 s.

Para Figueroa:

Un Arte, Proverbiador y Terencio . . . . 10 s. 3 d.

Para don Pedro:

Un Terencio y Atributos . . . . . 5 s. 6 d.

Para don García de Salamanca:

Comentarios de César, Proverbiador y Arte . 14 s.

Para don Antonio:

Un Arte, Atributos y Sintaxis . . . . . 11 s. 3 d.

Para don Hernando de Ponce:

Terencio y Atributos . . . . . 5 s. 6 d.

Para el señor don Perafán:

Arte y Atributos . . . . . 4 s.

Para Juanico:

Sintaxis y Atributos . . . . . 4 s.

Para Ramírez:

Epístolas de Cicerón y Atributos . . . . . 3 s. 9 d.

Para Ardilla:

Sintaxis y Atributos . . . . . 3 s. 9 d.

Para don Diego:

Un de Conscribendis epistolis, y un De Oratore y un cartapacio . . . . . 8 s.

Para Martín:

Otro tanto y unas epístolas . . . . . 16 s.

Para don Hernando de Meneses:

Unos coloquios y unos cartapacios . . . . 5 s.

Para Granulles:

Lo mesmo . . . . . 5 s.

Para don Enrique:

Un Proverbiador . . . . . 2 s. 6 d.

Para don Francisco Enríquez:

Un Proverbiador y unas Epístolas, un De conscribendis, un De Oratore . . . . . 14 s. 6 d.

Para don Gómez:

Un De conscribendis y un cartapacio . . . 5 s. 6 d.

Para don Melchior:

Un De conscribendis, un De Oratore y un cartapacio . . . . . 8 s. 6 d.

Para don Luis:

Lo mesmo y unas Epístolas más . . . . . 14 s. 6 d.

Para Marzilla:

La Retórica de Pno., Las Elegancias de Manucio, las Hypotiposis, el Latino de Repente, El Estudio y un cartapacio . . . . . 1 libra 4 s.

Para Miedes:

Otro tanto . . . . . 1 » 4 s.

Para Monsoriu:

Por lo mesmo y una Felípica . . . . . 1 » 5 s. 6 d.

Para don Francisco Crespín y don Diego Vique:

Lo mesmo . . . . . 1 » 5 s. 6 d.

Para don Francisco de Ribera:

Un cartapacio y prosodia y un Arte y unas Epístolas ad Aticum . . . . . 13 s. 6 d.

Para don Francisco Crespín:

Se tomó el De oratore y Ad Quintum fratrem y Prosodia y Sintaxis . . . . . 9 s. 3 d.

Para don Diego:

Lo mesmo y más un Arte . . . . . 12 s. 3 d.

Para don Gómez:

El De orate y Prosodia . . . . . 6 s. 6 d.

Para Ramírez:

Cartapacio, Sintaxis y Arte . . . . . 10 s. 3 d.

Para García:

El De oratore y Prosodia . . . . . 6 s. 3 d.

Para el señor don Iñigo (117):

Prosodia y Sintaxis . . . . . 6 s. 6 d.

El número de pajes contenidos en esta factura eran 30 en aquel año de 1574 (118). Existe referencia de otros a través de recibos y gastos de cámara (119).

A base de la cuenta del librero y del proceso de beatificación, especialmente en el sumario 21, y aun reconociendo ser incompletos, he aquí un catálogo por orden alfabético con los nombres de aquellos pajes:

Don Alonso de Borja, arcediano de Alcira
» Álvaro Ladrón
» Antonio Coloma, hijo de los condes de Elda
» Bernardo de Meneses

(117) VACCH, Arm. I, est. 4, casilla 4, legajo sin catalogar, que lleva por título "Gastos y Recibos varios".

(118) Crisóstomo de Aguilar, valenciano y condiscípulo de Ribera en Salamanca, dice que el Patriarca tenía en su casa ordinariamente de 20 a 24 pajes.
Summ. 21, págs. 201-206.

(119) Gastos de cámara. Años 1580-1601:

En primero de octubre (1580) pagué a Gabriel Hernández enquadernador... por tres artes de Antonio para tres pages a dos y medio y por un arte de Torrella y un cartapacio para don Ambrosio, tres y nueve...

VACCH, Arm. I, est. 4, casilla 4, legajo sin numerar que lleva por título "Noticias sobre libros y pastorales".

dicho día (30 de noviembre de 1595) pagué por dos Césares y dos rectóricas (sic) para don Gaspar y don Francisco, una libra, 15 sueldos, 8 dineros.

Ibíd.

Yo, Gabriel Hernández, e recibido del señor tesorero mossén Polo quince reales y medio de batir papel y de una manozuela y de un libro para don Estevan, dos reales.

De una gramática griega y de dos libros griegos para don Baltasar, seis reales.

De un arte de Antonio, tres reales.

De enquadernar un Teofilacto en cartones, un real.

Los quales e recibido a 23 de noviembre 1602.

Suman todo 1 libra, 9 sueldos, 9 dineros.

VACCH, Asuntos familiares del Beato Patriarca, Arm. I, est. 7, leg. 4, núm. 147.

(A 30 de nov. de 1601)

Gabriel Hernández.

Ibíd., núm. 148.

(a 17 de diciembre de 1601)

Al señor don Baltasar, y al señor don Esteban, para dar a los maestros de gramática, tres libras, nueve sueldos por mandado de Su Señoría Illustrísima.

En Valencia 17 diciembre 1601

Marco Polo

Ibíd., núm. 153.

Don Bernardo Ponce
» Benito
» Diego Vique
» Enrique de Hixar
» Esteban de Mendoza Rojas y Guzmán, conde de Orgaz
» Francisco Crespí
» Francisco Enríquez
» Francisco de Ribera, Marqués de Malpica
» Francisco Granulles
» Gaspar de Corella, conde de Cocentaina
» Gastón de Moncada, conde de Cocentaina
» Hernando Meneses
» Hernando Ponce
» Iñigo de Velasco
» Juan Boil
» Juan de Monsalve
» Leonardo de Borja
» Luis
» Martín
» Pedro Carvajal
» Pedro Laso de la Vega, conde de los Arcos
» Pedro Ponce
» Pedro de Ribera, hijo del Marqués de Malpica
» Perafán
» Ramiro Monsoriu
» Ramírez

Otros figuran sin título de nobleza: Ardilla, García de Salamanca, Marcilla, Miedes...

En esta lista no están incluídos los que llegaron al episcopado. Son un buen número. Ribera los podía tener por gozo y corona suya. Vale la pena traerlos aquí formando coro:

Un cardenal: Gaspar de Borja, embajador ordinario en la corte romana, virrey de Nápoles y arzobispo de Toledo.
Un arzobispo: Fray Lorenzo Galatino, arzobispo de Lanciano.
Doce obispos: Alonso Avalos, de Corón.
Baltasar de Borja, electo de Mallorca.
Feliciano Figueroa, de Segorbe.
Francisco Coderos, de Otranto.
Francispo López, de Elna.
Francisco Virgilio, de Lérida.
Miguel Angulo Carvajal, de Corón.
Miguel de Espinosa, de Marruecos.
Pedro Ginés de Casanova, de Segorbe.

Tomás de Espinosa, de Marruecos.
Juan Bautista Pellicer, de Segorbe.
Vicente Roca de la Serna, de Albarracín.

He aquí una contribución preciosa para la reforma del episcopado. ¿No cabe afirmar que la Casa del Patriarca era un seminario de obispos? De ella salieron también el doctor Carmona, abad de San Cugat del Vallés; agustinos, carmelitas, franciscanos descalzos, etc.; de entre los jesuítas destaca el P. Hernando Ponce, provincial de Aragón. Ni que decir tiene que otros muchos fueron canónigos, rectores, etc. (120).

La defensa de los derechos de la Iglesia

El hombre de los siglos XVI y XVII vive afanoso hasta el exceso en guardar y en que le guarden sus honores.

Los italianos dicen que el prurito por los cumplimientos y zalemas lo llevaron allá los catalanes y aragoneses cuando la dominación del Magnánimo (121).

Por doquier, gobernantes y políticos andan con cien ojos. En los comienzos de su carrera, para una misión delicada, debían aprenderse abultadas instrucciones con la relación de las personas, calidades y tratamientos (122).

Así se explica que las negociaciones para la paz de Westfalia durasen cinco años (1643-1648) y que el entorpecimiento naciera, en gran parte, por disputas y cuestiones de etiqueta, títulos y precedencias.

Por lo que toca al siglo XVI español, la pícara lengua de Lazarillo nos cuenta cómo sentía las cosas de honra aquel su amo, que abandonó su tierra lleno de despecho no más de por no verse obligado a descubrirse al paso de un caballero su vecino, con quien ni le ligaba amistad ni le separaba rencor alguno. Aquel señor era un caballero rico; el resentido un sencillo escudero sin blanca, pero decía que de cuantas veces él saludaba primero, no fuera malo que el otro alguna vez se mostrase comedido y se descubriese antes ganándole por la mano.

(120) No era fácil a los testigos que deponen en los sumarios del proceso de beatificación recordar los nombres de todos los pajes, sino de los más ilustres.

(121) CROCE, Benedetto, *La Spagna nella vita italiana durante la Rinaecenza*, versión española, Buenos Aires, 1945, págs. 205-253.

(122) Véase por ejemplo:

Instruttione a V. S. Monsignor Arcivescovo di Rodi destinato Nuntio dalla Stá. di Nro. Signore Papa Paolo V alla Maestá Cattolica.

Donde se advierte al Nuncio sobre la manera de proceder con el Rey, la Reina, el Duque de Lerma, el Secretario Franquesa, Juan Idiáquez, el Duque de Sesa y los demás ministros. ASV, Vat. Nunz. di Spagna, 4, fol. 136r.

Ni siquiera en la casa de Dios moderaban aquella ostentosa soberbia. Estallaban altercados en los templos porque alguna parte quería prevalecer sobre la otra en los lugares de honor, en la oferta, en el ósculo del portapaz, en la recepción de los sacramentos.

En Orio, un pueblecito de la diócesis de Calahorra, llegó a tanto el exceso de afectación entre hidalgos y pecheros, que en la procesión del Corpus del año 1568, por causa de las precedencias, se promovió un tumulto, del cual resultaron muertos el cura y otros más, amén de heridos graves que, según fué la refriega, debieron ser no pocos. San Pío V formuló sentencia de excomunión contra los que en adelante alegaran derechos atentatorios a la jurisdicción eclesiástica ([123]).

¿Cayó esta enérgica sentencia en el vacío? Otras quejas llegaron a Roma. Son chocantes las pretensiones de una encopetada dama, la marquesa de Astorga, que en 1576 tuvo cuestiones con su obispo. Éste recurrió a la Santa Sede. La protesta del prelado era porque estando de pontifical asistiendo a una misa solemne en su catedral, exigía la dicha marquesa que a ella, antes que al obispo, se le diera la paz. No se crea que a pesar de ser la cosa tan contra derecho, y tratarse del pontificado de Gregorio XIII, bastaría la voz del Romano Pontífice. Se dio aviso al Nuncio para que procediera con tacto. Hable con Su Majestad o con algunos de los señores del Consejo, a fin de remediar el desorden con el menor estruendo posible ([124]). La altiva señora no daba su brazo a torcer. Tenía antecedentes familiares de terquedad y rebeldía en aquel don Álvaro de Osorio, obispo de Astorga, de quien decían los secretarios de Cisneros que

> era la criatura más perversa y más revoltosa que jamás nació, y de más malas artes y más mala lengua... y temo no dé yerbas al Rey nuestro señor... ([125]).

Así que, pasado año y medio, seguía el pleito. Gregorio XIII amenaza con emplear los máximos remedios. Ignoramos cómo terminó la contienda ([126]).

(123) Pío V a Juan de Quiñones, obispo de Calahorra: Roma 14 febrero 1571.
ASV, Epp. ad Principes, 4, fol. 46r-47r.

(124) Secretaría a Nuncio Ormaneto: Roma 26 febrero 1576.
ASV, Nunz. di Spagna, 9, fol. 85v-86r.

(125) FERNÁNDEZ RETANA O. S. R., Luis, *Fray Francisco Ximénez de Cisneros, colaborador de los Reyes Católicos*, Madrid, 1952, pág. 72.

(126) Secretaría a Nuncio Ormaneto:
Roma 2 de julio 1577

> Mando a V. S. l'allegato memoriale del Vescovo d'Astorga di ordini di Nostro Signore, perche lei parli di nuovo a S. Maestà per parte di Sua Beatitudine circa l'abuso introdotto nele ceremonie ecclesiastiche nele chiese di detta Cittá, col far instantia a la Mtà. Sua che voglia finalmente declarar la resolu-

Después de este breve escarceo, volvamos a nuestro Patriarca. Treinta y seis años tenía cuando entró en Valencia. Se había de engañar quien pensara que era demasiado joven para tan grande cargo. En general, aquellos hombres, amadores de la magnificencia, admiraban en él, la triple nobleza de la sangre, del poder y del espíritu. De aquí que le respetasen como a un príncipe (127).

Toda esta grandeza le vino muy bien al pastor para moverse con holgura en aquel vidrioso mundo. Con sólo llegar ganaba la primera batalla diplomática. Desde que don Alonso de Aragón, duque de Segorbe, entró por virrey en Valencia en 1559 (128), se le guardaron honores inconvenientes cuando asistía a los divinos oficios o tomaba parte en las procesiones. Si por ejemplo asistía a una misa cantada en la seo, se le daba a besar el Evangelio y la paz y recibía la incensación antes que el arzobispo, si, estando presente, no pontificaba. Igualmente en las procesiones iba a la derecha de quien llevaba la capa, fuera el arzobispo, obispo o domero, es decir, entre el oficiante y el diácono, aunque fueran bajo palio.

Cuando a su fallecimiento le sucedió en el virreinato el conde de Benavente (1567-?), también pretendió éste se observasen con su persona los mismos respetos. Era arzobispo don Fernando de Loaces y pasó por ello. Mas, en llegando Ribera manifestó su desagrado. No podía consentir que nadie ni por cualquier motivo le precediera, tratándose de actos del culto y mucho menos en la catedral, su propia iglesia. El conde se abstuvo de presentarse en la metropolitana o en parte alguna donde se celebrasen los oficios con la participación o asistencia del poderoso Ribera (129).

> tione sua... e che V. S. avvisi poi quà del'ultima risposta che la sarà data, a cio che Sua Santità in caso che non si faccia la debita provisione, possa provedervi per altra via come giudicherà più espediente.

ASV, Nunz. di Spagna, 9, fol. 340r.

(127) Antes de pasar adelante y para una visión justa del hombre español del siglo XVI, debemos considerar que

> aquella vuelta a la naturaleza que trajo el Renacimiento, se interpretó en España, haciendo al hombre centro de esa curiosidad y observación natural, pero más todavía buscando en él lo sobrehumano y sorprendente. De aquí derivaron la poesía y el arte barrocos, y aquella otra disciplina más alta y noble del trato y dominio del hombre, con su culto del honor, acompañado de todos aquellos accesorios brillantes de las ceremonias, los títulos, la gravedad, el traje, la presunción y el empaque, formas inequívocas del sentimiento agudizado de la personalidad creada por Dios y capaz de su gloria. Es lo que origina el concepto del honor y hace brotar aquella casta guerrera, dominadora y virtuosa que guía a Europa durante un siglo...

CERECEDA S. I., Feliciano, *Diego Laínez en la Europa religiosa de su tiempo*, 1512-1563, II, Madrid, págs. 56-57.

(128) Libre de Memories de diverses succesos e fets memorables e de coses senyalades de la Ciutat y Regne de Valencia (1308-1644), ab una introducció e notes per Salvador Carreres Zacarés, II, Valencia, 1935, pág. 872.

(129) Libre de Antiquitats (1472-1680), pág. 197.

Esta mezquina concordia, entre el prelado y el lugarteniente de Su Majestad, había de enturbiar en el gobierno de don Iñigo López de Mendoza, marqués de Mondéjar, conde de Treviño (130). Reivindicaba para sí los honores tributados en la iglesia a los virreyes hasta la llegada del Patriarca. Se movieron las primeras quejas. Y las diferencias llegaron a oídos del Rey. Felipe II intervino en virtud de sus derechos de regalía en las causas posesorias, así eclesiásticas como seculares de la corona de Aragón. Dictó una componenda a base de una vía media que se reducía a mantener las pretensiones del virrey dentro de la iglesia, pero no fuera del templo: recibiría el Evangelio, el incienso y la paz antes que el prelado, si éste no pontificaba, pero en las procesiones, de ningún modo podría ir en el gremial, sino inmediatamente después, en el lugar de mayor honor y entre dos jurados.

Por entonces observaron la sentencia real y callaron ambas partes, aunque a regañadientes y pro bono pacis (131).

Así que, renacían las querellas al sucederse los virreyes.

Luego del marqués de Mondéjar, vino Vespasiano Gonzaga Colonna, príncipe de Samioneda, duque de Frayecto (132).

Antes de su entrada oficial recibió nuevo aviso Ribera de parte de Su Majestad para obviar inconvenientes y encuentros (133).

Se renovaron los sinsabores bajo el gobierno de Manrique de Lara, duque de Nájera (134). El Patriarca protestó ante la nunciatura, rogando se obrara en secreto en cuanto a descubrir a Su Majestad al autor de la queja, pues sería enconar el negocio, ya que el Rey estaba contra la intransigencia de Ribera. En Roma no sabían qué decisión tomar (135). Debieron sentirse

(130) Hizo su entrada el 1 de noviembre de 1572.
Libre de Memories..., pág. 895.
(131) Libre de Antiquitats..., págs. 197-198.
(132) Entró el 13 de junio de 1575.
Libre de Memories..., pág. 902.
(133) Felipe II al arzobispo de Valencia, Juan de Ribera:

San Lorenzo el Real 28 mayo 1575

Al muy Rdo. en Christo Padre Patriarca de Antioquía:

Porque havemos proveído por nuestro visorrey en esse Reino a Vespasiano de Gonzaga, según ya lo tenéis entendido, y desseamos y es nuestra voluntad que entre él y vos cessen todas pretensiones, y haya buena correspondencia, y señaladamente en lo que toca a las diferencias que los días pasados, se movieron sobre las precedencias con el Marqués de Mondéjar, nuestro visorrey, havemos mandado que en nuestro Consejo Supremo se tratasse dello, y se viesen las informaciones que por orden nuestra se tomaron por uno de los del dicho nuestro Consejo, como entendisteis.

Libre de Antiquitats..., pág. 222.
(134) Hizo su entrada en Valencia el 31 de julio de 1578.
Libre de Memories..., pág. 910.
(135) El nuncio Sega al cardenal de Como: Madrid 11 febrero 1579.
ASV, Nunz. Spagna, 22, fol. 51r.

aliviados cuando el Arzobispo pidió que aplazaran las gestiones ([136]).

En 1581 el duque de Nájera se volvió a Castilla ([137]).

Entró luego en aquel mismo año el conde de Aytona, Francisco de Moncada ([138]). Parece que por más de medio año se contuvo de hacer acto de presencia en los cultos solemnes de la metropolitana. Y sucedió que el domingo de Pascua de Resurrección del año 1582, 15 de abril, deseó estar en los oficios, que, como todos los años, celebraría el Patriarca, quien al saberlo le envió al maestro de ceremonias para decirle que iba a decir la misa de pontifical y le notificaba de antemano lo que tenía mandado sobre las ceremonias, porque Su Majestad nada había determinado sobre semejante caso.

Dio por respuesta el virrey, con mal encubierto enojo, que estaba ya dispuesto y a caballo y no podía menos de acudir y la ciudad ya lo sabía; que si antes se lo hubiera advertido, quizá no fuera; y que de todos modos no estaba dispuesto a ceder un ápice de cuanto se debía a su alta persona y que como lugarteniente de Su Majestad había de comunicarle cuanto sucediera.

No era el Patriarca de esos hombres que se mueven a todos los vientos, ni le habían de temblar las carnes por el reto. A la fuerza respondió con la fuerza. Mandó retirasen los preparativos para el pontifical y dijo misa baja en la capilla de su palacio.

Y ya se entiende que ambos se dieran por ofendidos ([139]).

Hasta 1586 proseguía la tirantez entre estas dos personas sin ceder en las respectivas pretensiones. Pero, mediando enero de aquel mismo año, hallándose Felipe II en Valencia, dio a entender con su ejemplo hasta dónde era capaz de ceder. Aceptó la invitación del Patriarca y del cabildo catedral para asistir a los oficios del día de San Vicente Mártir. Y fue cosa notable ver que en la procesión no quiso el monarca ir bajo palio, sino que, ante la admiración de todos, se iba deteniendo y apartando del palio y cuando al entrar en el coro parecía imposible que no pasara bajo de aquél, ordenó que lo apartasen. Así mismo, asistió a los oficios en el día de la Candelaria y avisó que no tomaría el cirio sino detrás de toda la clerecía, incluso después de los mozos de coro, pues, como anota el cronista de la catedral, el Rey

([136]) Secretaría a nuncio Sega:

Roma 23 marzo 1579

Poi che l'Arcivescovo di Valenza giudica che sia meglio non parlar a S. Mtà. per conto de la precedenza tra lui, et il Vice Re..., Nostro Signore dice che ella debba indugiare: essendo da credere che non sia se non bene di seguir in ciò il parere di esso Arcivescovo.

Ibíd., 20, fol. 342r.

([137]) Libre de Memories..., pág. 910.

([138]) Entró en 8 de julio.

Ibíd., fol. 938-939.

([139]) Libre de Antiquitats..., págs. 198-199.

> no vol interrompre a les persones ecclesiastiches en sos exercicis, ni en aquells en res ser preferit, ¡exemple gran per a tot lo christianisme!...

Y días más tarde, desde Hinojosa, ratificó su conducta, escribiendo que no sólo en el día de la Candelaria, sino también en el Miércoles de Ceniza, Domingo de Ramos y Viernes Santo se había de observar este orden cuando asistiese el Virrey. Pero quedaba en pie lo del ósculo de la paz y el Evangelio: se le debía llevar al Virrey en primer lugar, si asistiendo otro prelado cualquiera que fuese, no oficiaba (140).

También la Inquisición se mostró recelosa frente al Patriarca (141).

Pero éste no se doblegó en la defensa del derecho eclesiástico. Bien es verdad que aquella fiebre vanidosa, hija de momentos de innegable grandeza, no podía curarla Ribera por sí solo. A su muerte, veremos en la diócesis valentina plantearse la misma cuestión en los mismos términos y aún más vivos quizá que en un principio.

El curioso dietario de mosén Porcar registra en 1620 un gran tumulto en la iglesia catedral que trascendió a la calle con puñetazos, alabardas, porras y hasta se repartieron tizonazos con las hachas que llevaban en la procesión los disciplinantes. Todo porque en la visita al monumento de aquel Jueves Santo los penitentes hicieron reverencia al Santísimo Sacramento en primer lugar y luego al arzobispo, que estaba de vela al tiempo que también se hallaba el virrey en la iglesia. Airado éste por lo que él reputaba descortesía de haber saludado primero al arzobispo, mandó a los alguaciles de su guardia que arrebatasen los estandartes a los de la procesión. Y llovieron los primeros mamporros (142). Omitimos relatar otros episodios semejantes (143).

(140) Ibíd., págs. 214, 217, 218, 220, 221.

A pesar de todas las regias providencias, el Patriarca tenía en su mano la entera salvaguardia del honor eclesiástico, oficiando personalmente en estas grandes solemnidades, o absteniéndose de asistir cuando el virrey lo hiciera.

(141) VAM, Lletres misives, 45, 4 de mayo de 1573; VAC., Sumario de las Constituciones... 90, pág. 89.

(142) PORCAR, Joan, *Coses evengudes en la ciutat y regne de Valencia* (1589-1629), transcripción y prólogo de Vicente Castañeda Alcover, II, Madrid, 1934, pág. 6.

(143) Hay un curioso alegato por cuestiones de precedencia entre el Arzobispo valentino y el virrey. No hemos hallado los nombres de los litigantes. Tiene el siguiente título:

> Papel de satisfacción a la carta scripta por el Arçobispo de Valencia al Secretario Domingo Ortiz, sobre el tratamiento y Cortesía entre el Virrey y el Arçobispo.

BN. MS. 1.440, pág. 97.

El anónimo regalista dice que si la cancillería escribió a Don Juan de Ribera con los títulos de Ilustrísimo y Reverendísimo, es porque

> en el dicho Don Juan de Ribera concurría el título y dignidad de Patriarca,

CARTILLA YBREV

instructio de la doctrina Christiana, ordenada per manament del Illustrissim & Reuerendissim senyor Don Francisco de Nauarra per la diuina gracia Archebisbe que fonch de Valencia.

Impressa per manament del Illustrissim & Reuerendissim senyor Don Ioan de Ribera Patriarcha de Antiochia, & Archebisbe de Valencia.

Estampada en Valencia, Any M.D.Lxx).

Venen se à la porta dels Apostols.

Catecismo impreso en lengua valenciana por mandato del Patriarca.

Algo va dicho ya de cómo esta ridícula hinchazón se cultivaba en los países de Europa, nutriendo celotipias nacionales y conflictos políticos de más o menos cuantía. Se llegaba a lo increíble. En una relación del año 1591, se lee que, hacía tres años, estaba cerrada en Constantinopla la iglesia de San Francisco porque el embajador del emperador y el del rey de Francia tuvieron una gran disputa en esta iglesia por razón de preeminencias, de lo cual tomó ocasión el Gran Turco para mandarla cerrar por espacio de tres años, arguyendo que querían armar un tumulto popular (144).

Seguía Ribera en su pontificado y seguían también los momentos difíciles con los lugartenientes del Rey que iban llegando, porque ante todo no había manera de vencer la terquedad de Felipe II, que hasta el fin tropezó con la entereza de nuestro Arzobispo. Así lo da a entender una carta real fechada a 2 de febrero de 1596. Dice saber que los eclesiásticos de Valencia no guardan la pragmática de las cortesías y que esto "procede de que los superiores no executan las penas de los transgressores" (145).

El Patriarca, Virrey de Valencia

Lo que parecía pleito inmortal, se soslayó por algún tiempo en el siguiente reinado, cuando Felipe III nombró a Ribera virrey de Valencia, en 1602, al sucederse la vacante del Conde de Benavente, Juan Alfonso de Pimentel y de Herrera, destinado al virreinato de Sicilia (146).

Los diplomas que otorgan a Ribera los amplísimos poderes de doble cargo — virrey y capitán general — están fechados a 29 de octubre de 1602 (147).

Se le da una asignación anual de 5.500 ducados y no se ponía límite en lo concerniente a la necesidad del oficio, como fletar barcos, reclutar tropas, etc. (148). Su guardia personal estaba constituída por un capitán, un teniente, 24 escuderos de a caballo y 25 de a pie (149).

el qual es igual a la dignidad de Cardenal, y aún según algunos doctores, mayor...

Ibíd., pág. 101v. Es curiosa la nota marginal:

Quatuor patriarchae scilicet Constantinopolitanus, Alexandrinus, Antiochenus et Hierosolimitanus obtinuerunt primum locum et prefuerunt Cardinalibus. Cassaneus in Catalogo gloriae mundi 1.ª p. Consid. 9 et 19.

Entre los libros del patriarca Ribera conservados en su Colegio-Seminario, se halla BARTHOLOMEUS CASSANEUS, Catalogus Gloriae Mundi, Venetiis, 1576, sig. 1.275.

(144) ASV, Epp. ad. Principes, 24, fol. 148r.

(145) VACCH, Gastos particulares, Arm. I, est. 7, leg. 3, núm. 26.

(146) Libre de Memories..., pág. 1.048.

(147) Estos dos diplomas de pergamino se hallan entre la documentación personal del Patriarca.

VACCH, Asuntos personales del Beato Patriarca, Arm. I, est. 7, leg. 1, núms. 1-2.

(148) Ibíd., núm. 3.

(149) Ibíd., núm. 4.

Confiaba Felipe III que el anciano prelado sabría estar a la altura del nuevo cargo y le recordaba las glorias castrenses de sus mayores. La experiencia pastoral había persuadido al Patriarca la conveniencia de empuñar juntamente el báculo y la espada. La doble jurisdicción era necesaria para la buena administración de aquella diócesis y reino. Lo había dicho repetidas veces (150). Y aceptó la ocasión. El 3 de diciembre, día de San Mauro, mártir, patrón del Colegio de Corpus Christi, juraba por virrey. Llamó la atención una circunstancia: no paseó por la ciudad aquel día, según era costumbre en la entrada de sus antecesores (151). ¿Fue aquella omisión un indicio de severidad?

El reino estaba en sus manos. Conocía dónde radicaban los abusos. Por él no quedaría sin remedio, si los ministros le ayudaban. En esto veía la falta principal. Convocó, pues, a los alguaciles de la ciudad y les dio normas para el recto desempeño de sus oficios. La plática debió ser de tonos enérgicos. Alguien observó que salían de la audiencia

> con rostros y orejas encendidas y casi temblando (152).

Varias veces quedaron persuadidos de que el ojo vigilante de su señor les seguía en el cumplimiento de sus misiones. Sucedió a algunos de estos ministros que, a la vuelta del encargo, antes de desplegar los labios para notificar al Patriarca-Virrey la marcha del asunto ya éste se adelantaba diciendo satisfecho:

> Ya sé quán bien habéis hecho lo que os he mandado y ordenado.
> Y a más de que os mandaré se os paguen vuestras dietas, tomad esto...

Y les daba una recompensa. La estrena subía a veces sobre los cien reales. Por el contrario, si había descuido, les reprendía con aspereza:

> Harto mal recaudo habéis dado de lo que se os ha encargado (153).

(150) Lo declara Pedro Ginés de Casanova, obispo de Segorbe, antiguo criado de Ribera.
Summ. 25, pág. 230.

(151) Dimarts a 3 de dehembre día de sant Mauro martir 1602 entre tres y quatre hores de la vesprada, jurà per virrey lo Illustrissim y Reverendissim senyor don Joan de Ribera Patriarcha de Antiochía y Archebisbe de Valencia y no pasechà Valencia.
PORCAR, Joan, *Coses evengudes...*, I, pág. 53.

(152) Juan Ximénez O. F. M. lo declara en 1611.
BAV, Vat. lat. 7.745, fol. 151 v; en el proceso impreso summ. 25, págs. 227-228.

(153) Pedro Pascual, criado del Patriarca.
BAV, Vat. lat. 7.745, fol. 151v; en el proceso impreso summ. 25, págs. 227-228.

¿Es que leía las conciencias? Más de una prueba podríamos dar recogida en el proceso de beatificación. Pero es que, además, sabía servirse de sus criados (154).

No había tranquilidad en el reino de Valencia a causa de las frecuentes riñas y homicidios, uno de esos daños que ponen a prueba la paciencia y nervios de los gobernantes. Antes de que Ribera empuñase la espada del poder civil, había mandado imprimir un "motu proprio" de Clemente VIII que fulminaba excomunión contra

> tots aquells que aixi en publich com en secret, concertaren desafiu, o provocaran e incitaran, o prestaran armes, cavalls, o manteniments; o acompanyaren, o se entremeteran en cartes de desafius, o embaxaes, o acordadamente ho miraràn, o seràn padrins, fautors, o defensors, o de quansevol dignitat sien, eclesiastica, o secular... ipso facto sens monició... los declaram per excomunicats... (155).

No es que faltaban disposiciones para reprimir la bravuconería. Se aplicaban castigos horripilantes. En una cuenta aprobada por el virrey anterior — Juan Alonso Pimentel — se ponen por menudo los servicios que se han de pagar al carnífice por su actuación desde 14 de diciembre de 1601 al 14 de mayo del siguiente: ahorcar a cinco personas, azotar a ocho, aplicar diversas veces los tormentos llamados del "guante", quemar los pies untados con sebo, herrar a 25 condenados a galeras... (156).

Había sin duda rigor, pero faltaba inteligencia para dirigir la campaña.

En aquel mismo mes de mayo de 1602, a pesar de los escarmientos, ocurre que el 18, asesinan a un fraile franciscano en Alcira (157); en Polop es hallado muerto un hombre por dos escopetazos el día 24 (158); antes de terminar el mes fue detenido otro asesino (159); a 5 de junio, un grupo de moriscos roba cabezas de ganado (160); un tal Ramón Guitart sale condenado a galeras (161); en 30 de junio se hizo un singular escarmiento dando garrote y quemando a cuatro malhechores; hay otra buena provisión de galeotes, más tormentos... (162).

Como se ve, no era muy halagüeña la situación cuando entró a gobernar el Patriarca.

(154) Cf. nota anterior.
(155) BNP, Ms. Espagne 60, fol. 398r.
(156) VAG, Arch. del Real, Curiae 1.356, fol. 22v-23v.
(157) Ibíd., fol 24v.
(158) Ibíd., fol. 27r.
(159) Ibíd., fol. 31r.
(160) Ibíd., fol. 36v.
(161) Ibíd., fol. 58v.
(162) Ibíd., fol. 115v-117r.

Lanzó su primera pragmática para lograr "la pacificació y bon gobern". Les hacía saber que, con el fin de reprimir y atajar los daños, homicidios, delitos y excesos que cada día van en aumento en la ciudad y reino, con gran ofensa de Dios Nuestro Señor, y desdoro de la justicia — que hasta ahora no ha podido impedir ni remediar el desorden —, ordenaba y mandaba que nadie pudiese llevar de noche armas de fuego, ni espadas largas, bajo severísimas penas. Aún no llevaba quince días de gobierno ([163]).

Antes de que el año viera su fin, comenzó la campaña contra las gentes de mal vivir: celestinas y mujercillas dieron con sus huesos en la cárcel ([164]).

Anécdotas de su gobierno

Hasta dónde llegaba la sagacidad de nuestro gobernante, lo prueba la siguiente anécdota. Podría haber sido a raíz de las primeras actuaciones. Al convento de franciscanos descalzos de San Juan de la Ribera, acudió una mujer llorosa en busca del Padre Jiménez. Se lamentaba porque el Patriarca la mandaba desterrar en el plazo de tres días, a causa de una calumnia, como si ella fuese tercera en cosas de sensualidad. Y añadió descubriéndose el rostro:

Mire vuestra caridad si puedo yo servir de tercera.

Ella era moza, de hermoso aspecto, como de unos veinte a veinticinco años, y de familia noble. Pedía que intercediera con el Virrey-Patriarca, a fin de que no la obligasen a dejar la ciudad, sino que la permitiesen vivir en casa de una deuda suya, señora de vasallos y muy recogida. Quedó atónito el buen fraile y dio crédito a las lágrimas. Envió al Padre Guardián, fray Antonio de San José, catedrático que había sido de la Universidad, y había visto también a la dolorida moza. Se las prometía muy buenas en aquella obra de misericordia, porque fray Antonio era de la confianza del Patriarca, pero al escuchar éste la embajada, sonrió y trocando el gesto en aspereza, dijo:

> ¡Cómo le engañan, Padre Guardián! Que no sólo no se contenta de servir de primera, sino que aún sirve de tercera, llamando a otras mugeres a su casa para ofender a Dios en este pecado. Dígale vuestra reverencia al P. Jiménez que nos encomiende a Dios y no envíe a

(163) BNP, Ms. Espagne 60, fol. 138-141v.

(164) Dijous a 26 de dehembre 1602 segon dia de Nadal tocades les orations de les animes le doctor micer Navarro per orde del dit senyor Virrey portà moltes alcabotes a la presò juntamente ab altres dones de la vida airada...
PORCAR, Joan, *Coses evengudes...*, I, pág. 53.
Lo dice el mismo Ximénez O. F. M., en 1611.

rogar por tal gente, y que me edifico mal de que ruegue por semejantes.

Y dígale a esa muger, que cumpla lo mandado, si no, que mañana le haré dar ducientos azotes (165).

Perseverando en su propósito de castigar severamente la pública deshonestidad, no vaciló en poner en la cárcel algún personaje de título y caballeros principales de Valencia, porque estaban amigados, y hasta que no esparció fuera del reino a las mancebas, quedaron ellos en la cárcel. No escuchó ruegos de amigos ni de frailes incautos o bobalicones (166).

Primero, castigaba con reprensiones secretas, y, no aprovechando, con públicas. Y si ni lo uno ni lo otro surtía efecto, echaba mano de la justicia material (167).

Se acordaría de la administración ejemplar de su padre en los virreinatos de Cataluña y Nápoles. Probablemente, también le guiaría el ejemplo de San Pío V, y sus severísimas ordenanzas. Porque tuvo éste noticia que Faenza estaba poblada casi por completo de herejes, pensó destruir la ciudad y diseminar sus moradores; en Roma hubo autos de fe, y en Milán se quejaron al cardenal Borromeo de que S. S. quisiese implantar allí la Inquisición "a la manera española". Finalmente, se aventó de la Ciudad de los Papas gran cantidad de meretrices. Decían los romanos que de este modo se desploblaría la ciudad y se originarían sensibles pérdidas en el comercio (168).

Ribera no podía olvidar a este Papa que le obligó a aceptar la mitra valentina y con el cual tuvo cordiales relaciones (169).

Hay muchos rasgos comunes en estos dos santos: la energía de gobierno, el socorro sin límites de los pobres, la piadosa obra de dotar doncellas, en suma, el celo pastoral y la entrañable devoción al Santísimo Sacramento.

Incumbía al Virrey intervenir en múltiples negocios de materia administrativa. Ribera se desvivía por el buen abastecimiento de sus gobernados.

Mas, sobre todo, le preocupaba la reprensión del bandidaje. Manda

(165) BAV, Vat. lat. 7.745, fol. 173r-v; en el proceso impreso summ., 25, págs. 228-229; el P. Vicente Naucases lo dice también por haberlo oído a los autores; Vat. lat. 7.745, folio 102v; summ. 25, pág. 226.

(166) Melchor Florcadell O. de M. en 1611.

BAV, Vat, lat. 7.745, fol. 129 v; proc. impr. summ. 25, pág. 227.

(167) Declaración de Bonifacio Ferrer Atesa, condiscípulo del Patriarca en Salamanca. Summ. 25, pág. 223.

(168) PASTOR, Ludwig, *Geschichte der Päpste...*, versión española de la 4.ª edición alemana, XVIII, Barcelona, 1931, págs. 96-110.

(169) En la celda de Ribera se conservan un retrato de San Pío V y un báculo con engastes de plata que se dice enviado al Patriarca por el Papa santo.

proceder contra Vicente Carratalá, asesino y jefe de cuadrilla, que trae alborotada la huerta de Alicante. A cualquiera que lo prenda o facilite su captura, se le darán doscientas libras (170).

En los días ocho al diez de enero de 1603, renueva la publicación de pragmáticas, dadas por virreyes anteriores, a saber: una contra los amparadores de bandoleros y haraganes (171) y dos contra los pedernales largos y cortos (172). Inmediatamente toma provisiones para que todos entiendan que no le agrada clamar en desierto. A diez del mismo, envía un parte a la villa de Castellón de la Plana para que detengan a cuatro o cinco hombres que han atracado a fray Garrido en el camino real, entre Borriol y la Pobleta; van acuadillados por dichos términos, robando, salteando y cometiendo otros desmanes (173); al justicia mayor de Morella, que impida la entrada de indeseables que vienen a este reino desde el Principado de Cataluña (174); al justicia de Alcira, que prenda a Tomás Damiá, Eximeno Miquel y otros procesados que se pasean impunemente por aquella villa "en gran desacato de la justicia y notable culpa vostra" (175); el día 18, al justicia del Valle de Valldigna, que, apenas reciba la presente, ordene tocar a rebato, y a son de trompeta convoque a todos los hombres, y reuniendo toda la gente que sea posible, salga a recorrer el término, sin dejar casa, cueva, cañar o barranco, prendiendo a los que estén procesados o sean personas sospecho-

(170) Bando en 17 de diciembre de 1602.
VAG, Arch. del Real, Curiae 1.356, fol. 170v-171v.

(171) PORCAR, Joan, *Coses evengudes...*, I, 53; Carta de S. M. sobre la confirmación de la pragmática de Ribera, fechada en Valladolid a 29 de enero de 1603.
BNP, Ms. Spagne 60, fol. 444r-v.

(172) Real pragmática feta per la S. C. R. magestat del Senyor Rey Don Phelip Segón, de gloriosa memoria, sobre la prohibició dels Arcabuços, pedernals, e altres armes en dita Real Pragmática contengudes. Ab una addició feta per lo Illustrissim, y Excellentissim Senyor don Juan de Ribera, Patriarcha de Antiochia, Archebisbe de Valencia, Llochtinent y capitá general per sa Magestat en la present Ciutat y Regne.

Estampada en Valencia en casa de Pere Patricio Mey, junt a S. Martí 1603. Vénense en casa de Gabriel Hernándes Llibrer de sa Excellencia a la Corregería vella junt a s. Thecla.

BNP, Ms. Spagne 60, fol. 4445-448.

La fecha de la publicación de este bando y de otro que le siguió inmediatamente las sabemos por un cronista:

Dijous a 9 giner 1603 publicà altra contrals pedrenyals llarcs y curts y altres armes per lo compte d'Aytona publicada a 27 de giner any 1584 y divendres a 10 de dit publicà altra en la que tocava en los llarcs.

PORCAR, Joan, *Coses evengudes en la ciutat y regne de Valencia...*, I, pág. 53.

(173) VAG, Arch. del Real, Curiae 1.356, fol. 180r.

(174) Con la misma fecha, 10 de enero de 1603.
Ibíd., fol. 180v.

(175) Con la misma fecha.
Ibíd., fol. 181r.

sas (176); y lo mismo se ordena a los pueblos de Llaurí (177), Villanueva de Castellón (178), Sueca (179), Carcagente (180), Riola y huerta de Corbera (181), Guadasuar (182), Alginet (183), Alcudia (184), Almusafes (185), Carlet (186), Poblalarga (187), Benifayó (188).

La batida era simultánea y había de dar sus frutos.

Causó sensación el destierro de un grupo numeroso de Algemesí y otros lugares en 5 de abril de 1603, por sospechosos o encubridores (189).

Otras veces la paz de un pueblo o villa se hallaba perturbada por feroces parcialidades, como acaeció en Villajoyosa. Intervino directamente el Patriarca, mandando traer ante su presencia, presos o afianzados, diez hombres de cada parte, además de los delincuentes, a fin de proveer lo que conviniera (190).

Pero la primera sentencia pública que dio fue mandar que azotasen — a 5 de marzo de 1603, entre las tres y las cuatro horas de la tarde — a ocho famosas malas hembras, que como de costumbre sufrieron su castigo dando el paseo por la ciudad (191).

(176) 18 de enero 1603.
Ibíd., fol. 184r-v.
(177) Con la misma fecha, éste y todos los restantes.
Ibíd., fol. 185r.
(178) Ibíd., fol. 185r-v.
(179) Ibíd., fol. 185v.
(180) Ibíd., fol. 185v-186r.
(181) Ibíd., fol. 186r-v.
(182) Ibíd., fol. 186v.
(183) Ibíd., fol. 187r.
(184) Ibíd., fol. 187r.
(185) Ibíd., fol. 187v.
(186) Ibíd., fol. 187v.
(187) Ibíd., fol. 188r.
(188) Ibíd., fol. 188r.
(189) Disapte a 5 de abril 1603 lo senyor Patriarcha Virey donà sententia de desterro a molta gent de Algemesi, Albalat de Pardinyes y de altres llochs perque eren parents e acullien malfatans...
PORCAR, Joan, *Coses evengudes...*, I, pág. 56.
(190) Para remediar,
la gran descompostura e insolencia dels vehíns de Villajoyosa y que del tot han perdut lo respecte a Nostre Senyor Deu y lo temor y correctiò a la justicia... Manarèu venir a esta ciutat... presos o afiansats fins en deu homens de cada una de les dites parcialitats o de ay a vall los queus parexerà ultra dels dits delinquents els quals manarèu que dins sis dies se presenten davant nos... perque pugam provehir lo que convinga...
VAG, Arch. del Real, Curiae 1.356, fol. 186r-187r.
(191) Dimecres a 5 de marc 1603 entre tres y quatre horas de la vesprada açotaren huyt famoses alcabotes y fonch la primera sententia quel Illustrissim y Reverendissim don Joan de Ribera executà... Y en lo any 1623 ne açotaren altres sis y no de les mes famoses sino de les desdichades.
PORCAR, Joan, *Coses evengudes en la ciutat y regne de Valencia* (1589-1629), I, páginas 55-56.

Y la admiración y temor subió de punto cuando el Patriarca envió a la horca a Pere Lloret, un mozo de Puebla Larga. Estaba preso en Játiva, y mandó que lo trajesen a Valencia para ajusticiarlo, como se hizo, aunque este desgraciado pertenecía a familia rica y su padre ofreció cuanto pudo para que se conmutara la sentencia (192).

Leyendo atentamente todos los registros y los "mandata carnificis" del tiempo que gobernó Ribera, hallamos que, además de la ejecución del joven de Puebla Larga (193), sufrieron la última pena los siguientes:

Miquel Colomer, a 27 de junio (194); un tal Llácer, a 20 de septiembre (195); Pere Badía, a 1 de octubre (196); Juan Domelich, a 14 de octubre (197); Pau Cursá, a 6 de noviembre (198); todos ellos dentro del referido año; y de julio a septiembre fueron condenados a galeras noventa y cuatro (199).

Para evitar la aglomeración de gentes que acuden a la ciudad sin tener

(192) El mandato de traslado de Lloret a Valencia, está expedido a 22 de mayo de 1603. VAG, Arch. del Real, Curiae 1.356, fol. 251v.

Seis días después se cumplía la sentencia:

Dimecres a 28 de maig 1603 vespra del Corpus Christi, lo senyor Virey y Archibesbe penjà a un tal Lloret fadrí de la Pobla Llarga y fonch lo primer que ha fet penjar y díase per tot lo mon no fonch part pera que nol penjas per moltes coses de diners quel pare del fadrí donava y jamay perdonava.

PORCAR, Joan, *Coses evengudes...*, I, pág. 57.

(193) Año 1603, agosto 23:

Mandatum carnificis... Se han de pagar a Agostí Sànchez, morro de Vaques, per haver fet y executar diverses penes...

28 maig propassat:

Per fer la volta y penjar la persona de Pere Lloret. . . .	33 sous	8	diner
Item. per lo dogal	1 "	8	"
30 maig. Per açotar la persona de Francisco Hernàndez. .	6 "	3	"
Per açotar a Diego Vallejo	6 "	3	"
5 juny. Per regonexer si estaba marcat lo dit Vallejo. . .	6 "	6	"
Per regonexer si estaba marcat Francisco Hernàndez . .	6 "	6	"
20 juny. Per açotar la persona de Juan Mosquet	6 "	3	"

VAG, Arch. del Real, Curiae 1.357, fol. 30v-31v.

(194) Ibíd.

(195) 20 setembre. Item per fer la volta y penjar la persona del dit Llacer, 44 sous.

(196)

1 octubre. Per fer la volta y penjar y esquarterar la persona de Pere Badía	77 sous		
Item, per lo dogal	1 "	8	diner
Item. per la sarria, cabassos y cordes pera penjar los quarters	6 "		
Item. per lo rocí	3 "		

(197)

14 octubre. Per fer la volta, donar garrot, fer quarters y cremar la persona de dit Juan Domelich	55 "		

(198)

4 de nohembre. Per estar vacant en la torre para penjar la persona de Pau Cursà	5 "	6	"
Item a 6 del dit. Per fer la volta y penjar al dit Cursà.	44 "		

(199) La relación de estos galeotes y de los condenados a muerte comprendidos desde la nota 195 se halla en el mismo legajo citado.

VAG, Arch. del Real, Curiae 1.357, fol. 25r-61v.

en ella oficio ni beneficio, dictó una pragmática ordenada a tener el registro de las personas forasteras que iban llegando a Valencia o a sus arrabales ([200]).

La severidad que guardaba en la ejecución de su justicia, hacía que los malhechores le temiesen grandemente. Así que, no queriendo que sus cuerpos bailasen en la horca, tomaron la determinación de irse a ejercer sus oficios en otras partes con menor riesgo.

Hombres y mujeres buscaban los caminos de Aragón o los de Madrid, huyendo de "micer Juan", como le llamaban por escarnio.

Sucedió a raíz de esto, que en la hostería del lugar del Puzol, aposentaron, como sin prisa y por algunos días, un grupo de diez o doce hombres, dando que recelar al hostelero. Bastó que éste dejase caer en la conversación que andaban por allí los esbirros del señor Virrey. La discreta insinuación tuvo la fuerza de un conjuro. Los huéspedes molestos desaparecieron ([201]).

Esta emigración debió ser cosa notable. Sobre Teruel llovieron no pocos, pidiendo limosna en los conventos. Solían decir que eran de Valencia y huían del Patriarca ([202]).

Dispuesto como estaba a ser dueño de todo el campo, la emprendió también contra los garitos, mandando quemar las puertas, mesas y sillas de un boticario por tener casa de juego ([203]).

(200) Ibíd., 61v. La pragmática impresa lleva por título:

Pragmática real feta y manada publicar per... Ioàn de Ribera... sobre la manifestació u registre de les persones forasteres y altres que de nou venen a la present ciutat y arrabals de aquella.

Venense en casa de Gabriel Hernàndez, Llibrer de sa Excellencia, a la Corejería vella junt a s. Thecla.

BNP, Ms. Espagne 60, fol. 160-162v. Ejemplar muy bien conservado.

(201) Lo declaran en 1611 Jaime Cristóbal Ferrer y Francisco López de Mendoza, sacerdotes valencianos.

Summ. 25, págs. 224-225.

(202) Teniendo el siervo de Dios preso a un título por razón de justicia, fué un Padre (Vicente Figueroa) a rogar al S. de Dios para que lo librara y no fué posible por la severidad que guardava en la rectitud de su justicia, la qual era tan temida de los malhechores (con que no mandó colgar, sino muy pocos en todo su tiempo), que huyendo del Reino, se ivan al de Aragón y a otros.

Y esto se sabe porque siendo ministro este testigo del convento de la Sanctíssima Trinidad de la ciudad de Teruel, Reino de Aragón, venían tanta multitud de esta gente assí hombres como mugeres a pedir limosna a la portería de su convento, que este testigo bajó muchas veces a la portería para ver de dónde era tanta gente y darles limosna. Y preguntándoles de dónde eran y a dónde iban, le respondían que eran de Valencia y huían del Patriarca. Y tornándoles a replicar si les había castigado por algunos delitos, respondían que no, sino que huían para que no les castigasse.

BAV, Vat, lat. 7.745, fol. 124v-125r.

(203) A 10 de septiembre de 1603 mandó publicar un bando contra los juegos:

... de daus, carteta, otorgar y parar... de hon se ha seguit ys segueixen grans

Otros sufrieron el mismo castigo; y como algunos de los perjudicados pensasen valerse de amigos que tenían en la Inquisición, replicó el Patriarca

> que dichos señores no tenían en qué entender en cosas de la Ciudad (204);

y aun les hizo saber que, según pragmática real, los de la Inquisición estaban, como los demás, sujetos al Rey, y en caso de contravenir el mandato de la queda y luces, serían juzgados por los mismos tribunales del Santo Oficio (205).

> e intolerables danys així de destruhirse les persones. ... com també per les moltes blasfemies, juraments y altres offenses de Nostre Senyor Deu que jugant als dits jochs per los jugadors y miradors se cometen; de hon moltes voltes se seguiexen bregues, questións, nafres e homicidis. E nores menys les cases hon se sostenen los dits jochs e tafureries son escoles del dimoni y de malair a Deu omnipotent... Per çò sa excellencia... provehix ordena y mana que ninguna persona de qualsevol estat, prehemnencia o conditiò que sía, no goze ni presumeixca tenir ni sostenir públicament ni secretament en ses cases e habitatiòns... iochs de daus... sots pena per la primera vegada de cinquanta liures... e de un any de desterro de la present ciutat y regne y que les portes, taules, cadires y banchs de les cases y parts ahòn se jugarà als dits jochs... [sien cremades].

VAG, Arch. del Real, Curiae 1.357, post fol. 39v.

La severidad de las sanciones draconianas — 10 libras y destierro del reino — contuvo a la gente durante algún tiempo. Pero a 14 de enero vemos aplicada la justicia inflexible del Patriarca:

> Dimarts a 14 de giner 1603 a la vesprada feu cremar (lo Virey) les portes, taula y cadires de un apotecari que estava a la Porta Nova per casa de jochs.

PORCAR, Joan, *Coses evengudes...*, I, pág. 53. Hemos visto esta pragmática impresa:

> Pragmática real feta y manada publicar per... Ioan de Ribera... Ab la qual se prohibexen los jochs de daus, carteta y altres qualsevol de parar y otorgar.
>
> Venense en casa de Gabriel Hernàndez, llibrer de sa excellencia, a la Correjería vella junt a s. Thecla.

BNP, Ms. Espagne 60, fol. 142-143v.

(204) PORCAR, Joan, *Coses evengudes...*, I, pág. 57.

(205) Una copia de esta pragmática la hemos visto en BNP. Ms. Spagne 60, 10. Brindamos al futuro historiador de los virreyes de Valencia otro fondo en el que se contienen varios bandos referentes al buen gobierno de la ciudad y reino, extinción de bandoleros, prohibición de armas, etc., etc. Otras para que del reino de Valencia no se puedan sacar ciertas mercaderías ni ganado de recría. Otras sobre nuevos convertidos, prohibición del comercio con los ingleses, sobre el vestido de los clérigos. Otras en beneficio de los labradores, sobre el Almudín, sobre cortesías, sobre colmenas, sobre puñales de Chelva (hace especial mención de los estudiantes, que acostumbraban a llevarlos terciados). Otras sobre la veda de caza, jabalíes, ciervos, liebres, conejos, perdices, francolines y palomos. Otras sobre milicias efectivas, sobre la guarda de las costas, prohibición de varios juegos, registro de forasteros.

Aun a trueque de repetir, consignamos las que contiene este volumen relativas al Patriarca:

= a 14 de diciembre de 1602 sobre "escopetes, espases y altres armes, pacificaciò y bon gobern". Impresa en Valencia el mismo año.

= a 9 de enero de 1603 sobre prohibición de arcabuces y pedernales. Impresa en Valencia en el mismo año.

= a 25 de febrero de 1603 sobre extirpación y expulsión de bandoleros y altres malfatàns

Cortes en Valencia: el poderoso valido

Una calamidad debía venir sobre Valencia, y no estaba en manos del santo Arzobispo poder remediarla. Pidió la ciudad y reino a S. M. que quisiese venir a celebrar cortes generales en ella, pues hacía 18 años que no las había tenido. Las personas sensatas temieron que, tras el esplendor regio, se dejara caer la peligrosa plaga de los validos, arrancando a las cortes nuevos pechos en nombre del bien común de la monarquía. Los españoles conocían bien los manejos del duque de Lerma, marqués de Denia, y en Roma sabían también que Felipe III, desde los primeros momentos de la muerte de su padre, se había entregado en manos de este hombre poderoso, a quien encumbró enseguida al Consejo de Estado. No andaba con melindres acumulando mercedes ([206]).

Ahora traería a Su Majestad para que en Denia celebrase las cortes valencianas. A la luz de la situación, hay que entender las palabras de nuestro Virrey a Felipe III, a quien discretamente intenta disuadir del viaje, si bien tiene en cuenta la petición del reino, quién sabe si movido por el valido. El caso es que el sentimiento popular se mostraba receloso y pronto se manifestó hostil, según diremos. El Patriarca no se congratulaba ante el aviso de la regia venida, a la cual tampoco puede oponerse bajo ningún

de la ciutat de Alacant, viles de Sexona, Villajoyosa y universitats de Muchamel, Sanjoàn y Benimagrell. Impresa en Valencia (s. a.).

= a 1 de septiembre de 1603. "Capítulos acordados para remedio de los retrahidos que se recoxen en la Sta. Iglesia de Valencia, entre la Magestad del Rey D. Philippe el 3.° nro. Sr. y el Arçobispo y Cabildo de dicha Iglesia". Datt. en Lerma.

= Pragmática dada por el Patriarca a 10 de sept. de 1603, prohibiendo los juegos de "daus, carteta y altre qualsevol de parar y otorgar". Impresa sin lugar ni año.

= a 6 de noviembre de 1603 otra pragmática sobre forasteros que vienen a morar a Valencia. Impresa sin lugar ni año.

Posteriores al mandato del Patriarca como virrey, pero en su tiempo, hay otra disposición sobre los derechos impuestos en las cortes de 1604, sobre naipes, sal, nieve y sombreros.

En el segundo tomo de la obra hay coleccionadas varias pragmáticas del siglo XVII, dentro de la época del patriarca Ribera, concernientes a la moneda vieja, oficiales de la audiencia, persecución de bandoleros (año 1609), registrando sus nombres: constituían dos cuadrillas que perturbaban la villa de Carcagente y sus contornos. Eran los cabecillas de una parte los Timors, Garrigues y Valcebres; y de otra los Taléns y los Llorets. En otra pragmática vuelven a prohibirse los puñales de Chelva. También se inserta el bando de expulsión de los moriscos por el marqués de Caracena a la sazón virrey y algunas disposiciones dignas de atención.

Los dos tomos comprenden en total 112 pragmáticas desde mayo de 1561 hasta abril de 1665.

VBM, Biblioteca Churat, Pragmáticas reales siglos XVI y XVII.

([206]) El influjo del duque de Lerma en la corte española se ve en la correspondencia de la nunciatura donde se cursan abundantes peticiones de gracias especiales a la Santa Sede. Véase por ejemplo ASV, Nunz. di Spagna, 327, fol. 21r.

concepto. Sólo puede indicar que la necesidad no es muy grande y así lo hace por carta:

> Las Cortes, Su Magestad, no son necesarias para la pacificación del Reino ni para el buen progreso de la justicia, porque lo uno y lo otro está tan en su puncto que por la bondad y misericordia de Nuestro Señor, no tenemos que tener embidia a otros Reinos y muchos de ellos la pueden tener a éste...

A renglón seguido describe la situación pacífica del reino valenciano, desde que él tomó las riendas de su gobierno, y aún no se había cumplido un año. En la ribera del Júcar, antes infestada de bandoleros, que no pasaba día sin escopetazos, se vive al presente como en la misma Valencia. En la huerta y ciudad de Alicante cundía de continuo la alarma por una temible pandilla. Las gentes no osaban salir a labrar sus heredades, pero ya en los campos reina la más entera seguridad. En Valencia, no se pasaba noche sin uno, dos o más muertos por tiros o estocadas. Y añade:

> No sé que en once meses que tengo este oficio, aia subcedido de noche más que una muerte y fué luego preso y justiciado el hombre que la hizo. Ni se ha tirado más de un arcabuzazo y así lo mismo se prendió al hombre y fué justiciado.

Prosigue el informe diciendo que fuera de estos dos,

> ningún otro ha sido justiciado, por delicto cometido en mi tiempo, si bien algunos, aunque muy pocos, processos fulminados en tiempo de los Virreyes pasados (207).

Por estas palabras venimos a saber que de los seis ejecutados en el virreinato de Ribera, cuatro estaban ya sentenciados anteriormente.

Demasiado sabía el Patriarca que Su Majestad no era capaz de determinarse por él mismo, y buscó convencer al secretario Pedro Franquesa, conde de Villalonga, otro de los mangoneadores, a quien más adelante, por sus excesos, confiscó el Rey todos los bienes y lugares y murió poco menos que en la cárcel (208).

Pulsó, pues, el ánimo de este valido, escribiéndole las mismas razones. En resumen, le decía que tran grande felicidad en el reino de Valencia vino a engendrar un chocante desasosiego, porque alguaciles, jueces y cirujanos,

(207) ASV, Arch. Congr. SS. Rituum Procesus 3.418, fol. 27r-28v.

(208) Sobre la caída y la muerte de este célebre personaje, trae noticias contemporáneas PORCAR, Joan, *Coses evengudes...*, I, págs. 95 y 198.

se lamentaban de su larga inactividad y que tendrían que cambiar de oficio, pues aseguraban con juramento que no topaban con quienes habérselas en los tribunales ([209]). ¡Triste condición la de este pícaro mundo!

Y es verdad; que hasta los mismos jueces y picapleitos se veían constreñidos a ejercer sus cargos con limpieza. Una muestra:

Una viuda que llevaba pleito de importancia, se quejó a nuestro Virrey, alegando motivos grandes de sospecha de parcialidad en el juez.

Después de oír a la viuda, volviéndose el Patriarca a su oficial, luego obispo, Pedro Ginés de Casanova, le preguntó:

— ¿Cómo consolaremos a esta señora sin hacer agravio al oidor?

Y dirigiéndose a ella:

— Señora, haga vuestra merced con su letrado o procurador un memorial del hecho y mire que diga verdad, que le administraré justicia.

Se personó al día siguiente en su consejo y preguntó:

— ¿Quién de vuestras mercedes tiene esta causa?

— Yo, señor — respondió el oidor.

— ¿En qué punto está? — tornó a preguntar el Patriarca.

— Ya está acordado para sentenciar y dados memoriales de ambas partes.

Y mirando a los otros oidores preguntó si habían visto los dichos memoriales. Respondieron que sí.

Insistió el Patriarca:

— ¿Por qué no se da sentencia?

Y como todos guardasen silencio, prosiguió:

— Venga el proceso mañana y estudien la causa, porque quiero que se dé sentencia.

Cuando terminó el pleito, dijo el oidor a un amigo:

(209) por la bondad de Nuestro Señor se vive con toda paz y quietud y siendo verdad que por su misericordia no ay en todo el Reino un vandolero ni en esta Ciudad se cometen delictos, antes se halla todo en tan grande sosiego que se admiran buenos y malos. Los alguaciles dicen que no ganan de comer y lo mismo los escrivanos porque no subceden casos. Los jueces del criminal que no tienen en que entender ni ay presos; los cirujanos que abrán de buscar otro oficio. Todo esto es verdad, y que la gente de todos estados vive con recato. Y los alguaciles y jueces me juran que no hallan casi personas de noche, cosa de gran beneficio para muchas cosas que han resultado de la Pregmática de las luces.

No me atreviera yo a referir lo que he dicho si pensara tener alguna parte en ello, pero siendo todo misericordia y piedad de Nuestro Señor, encaminada por medio tan flaco como el mío, obligación tengo de recognoscerla...

Ayúdanme todos los buenos con oraciones y con persuaciones de que esté contento, porque tienen particular noticia del servicio que se hace a Nuestro Señor y de la mudanza que conocen en la gente...

ASV, Arch. Cong. SS. Rit., Processus 3.418, fol. 25v-26v.

— Verdaderamente este señor es un santo. Yo estaba ciego con favorecer a una persona, y con sólo la vista del Patriarca y dos palabras que habló en consejo, cobré luz y descargué mi conciencia (210).

Volvamos a Felipe III, que va camino de Valencia.

Con abundantes pormenores nos pinta la llegada y estancia un clérigo docto con finas dotes de observador. Es mosén Porcar, a quien conocemos.

Llegó el monarca a la ciudad del Turia el 23 de diciembre de 1603. No nos interesa describir los agasajos oficiales; sí, en cambio, la murmuración del pueblo, descontento ante el rumor de que se reunirían las cortes en Denia. Al fin, se celebraron en Valencia en el convento de Predicadores. A cambio de estas muestras de amor, pide el rey que le ayuden con algún donativo, según habían hecho en otras ocasiones a él mismo tan pródigamente como jamás lo habían sido con otros reyes (211).

También el reino se mostró generoso y ofreció a S. M. un subsidio de 450.000 ducados en 18 años. La gente puso el grito en el cielo. Sobre ser carga intolerable, sabían que no habían de servir los 450.000 ducados sino para acallar la codicia del marqués de Denia y del secretario real Pedro Franquesa (212).

Los regidores no habían resistido públicamente al exceso, pero no faltaron personas que, en plan de mascarada, pasearon por toda la ciudad en pequeña comitiva de a caballo y a pie, completamente enlutados, repartiendo billetes satíricos en abundancia.

Uno lo dejaron en el palacio del Patriarca y llegó a manos de éste, y aun quisieron entrar en el palacio del Real, pero alguien les rogó que no pasaran adelante (213).

Felipe III permaneció en Valencia hasta el 21 de febrero de 1604 y dio muestras de su piedad asistiendo a la bendición de las candelas en la catedral y recibiendo el cirio después de toda la clerecía y los mozos de coro (214); así lo había hecho su padre en 1586, de lo cual había quedado gratísima memoria (215). Asimismo quiso tomar parte en la procesión del traslado del Santísimo Sacramento desde la catedral a la Capilla del Corpus Christi, fundada por el Patriarca, inaugurando el culto en ella (216).

No obstante la real visita, nuestro Virrey seguía administrando justicia.

(210) Según declaración de Pedro Ginés de Casanova, obispo de Segorbe y antiguo criado del Patriarca. Summ. 25, pág. 229, BAV, Vat. lat. 7.745, fol. 178v-179r.

(211) Detalles de la entrada de Felipe III y su discurso a las cortes valencianas, en Porcar, Joan, *Coses evengudes...*, I, págs. 62-65.

(212) Ibíd., pág. 67.

(213) Ibíd., pág. 66.

(214) Ibíd., pág. 66.

(215) Libre de Antiquitats (1472-1680), Valencia, 1926, pág. 217.

(216) Porcar, Joan, *Coses evengudes...*, I, págs. 66-67.

En 16 de febrero clavaron la mano a un hombre en la plaza, porque, mientras las farsas, había dado una bofetada a un sacerdote (217).

Salió Su Majestad con dirección a la corte el día 21, y el 23, a las cuatro de la tarde, juraba por virrey de Valencia el marqués de Villamizar, hermano del Marqués de Denia. El poderoso valido, en un acto de despotismo, y quién sabe si de resentimiento por no haberse celebrado las cortes en Denia, apartó del gobierno a Ribera (218).

De este modo termina el glorioso mandato. No es que hubiese presentado la renuncia, pues daba por bien empleado y tenía ofrecidos para su cargo

> el trabajo... la salud y la vida (219).

La misma forma de recibir la humillación nos dice que fue premeditada por el monarca y su valido, según lo da a entender el Patriarca acusando recibo de la notificación del vicecanciller:

> El Vice Chanciller me ha dicho oy que Vuestra Magestad a sido servido de proveer el oficio de Virrey de este Reino, por lo qual beso humildemente las reales manos de V. M... (220).

El mejor elogio de su actuación lo recogió la crónica, en la cual se anotan, además de la sincera protesta, el resurgimiento de la intranquilidad y malestar público con mayor virulencia que antes (221).

(217) Ibíd., pág. 67.

(218) Dillóns a 23 de febrer 1604 a les 4 hores de la vesprada juraren per virrey al germà del marqués de Denia marqués de Villamisar dit don Joan de Rojas y Sandoval y cert ques llàstima haver fet tant desafort al illustrissim y Reverendissim monseñor que de quant son estats ni seran ningú ab millor cel y orde governara, perque ab tots usava de justicia y en Valencia como nos ussava no la volíen...

PORCAR, Joan, *Coses evengudes...*, I, pág. 68.

(219) Es el remate de la carta de la nota 209.

(220) ASV, Arch. Congr. SS. Rit. Processus 3.418, fol. 35r-v.

El Patriarca cobró sus derechos de virrey en su último período, es decir, desde el 22 de diciembre de 1603 en que Su Majestad entró en la raya del reino de Valencia, hasta el 23 de febrero de 1604 en que juró por virrey y capitán general el marqués de Villamizar. Transcribimos parte de la nota o borrador por ser curiosa:

> "Han discorrido en este tiempo justo dos meses por razón de los quales se le deven al dicho patriarca y arçobispo nuevecientas sesentadós libras, diez sueldos por su salario de visorrey y capitán general y ajuda de costa. Duda el receptor de pagarlas sin nueva orden y carta de Su Magestad. Suplícase por parte del dicho patriarca y arçobispo se le mande despachar en la forma que se despachó para el Sr. conde de Benavente y otros visorreyes que han estado suspendidos por la residencia de Sus Magestades."

Es un borrador, sin más documentación que debió desaparecer. No trae fecha.

ACA, Consejo de Aragón, leg. 864 (s. f.).

(221) Los datos que nos han salido ocasionalmente, sin habernos propuesto confeccio-

Daremos fin a este capítulo poniendo juntas algunas noticias no relacionadas directamente entre sí. Pero son dignas de valoración como destellos de la alta estima que gozaba el Patriarca en las esferas de la vida civil. Desde Valencia, a 18 de julio de 1586, escribe al Consejo de Aragón pidiendo el indulto de la pena de muerte para un hidalgo llamado José Nofre Çapena, pues no se tenía prueba directa contra él. Se le perdonó y fue relegado perpetuamente a Orán (222). En las exequias que celebró en la catedral de Valencia por el alma de Felipe II, a 6 de octubre de 1598, predicó Ribera. Y fue tal el efecto que produjo, que un cronista anónimo nos ha conservado su parecer "... predicó — escribe — con tanta erudición, elocuencia y sentimiento, que todas estas tres cosas campearon gallardamente en su sermón: de suerte que ni lo limado hizo parecer menos grave a lo docto; ni lo docto estorbó que no hiciesse efecto lo triste. Digno proceder de un varón tan eminente y de partes heredadas y adquiridas" (223). Como

nar una estadística, arrojan una luz siniestra capaz de revelarnos la grave situación creada en este reino por el bandolerismo en la segunda mitad del siglo XVI y primera del XVII:

Año 1606. 12 marzo: es ejecutado Andrés Cantén, salteador; 19 marzo: es ejecutado Vicente Viñols, del lugar de Patrax (sic), por escopetero; 21 marzo: doce hombres son llevados a galeras; 30 junio: Jerónimo Buendía es asesinado en Burjasot, sin que se descubra al agresor; 24 junio: es asesinado de un escopetazo don Luis Bellvís, señor de Terrateig; 16 junio: dos bandoleros, Negret y Ganchet son muertos en un encuentro, con la justicia. ACA, Consejo de Aragón, leg. 700 sin foliar, fechas indicadas. 19 sept.: Don Jaime Ferrer avisa al Consejo que se han tomado diligencias para prender a algunos salteadores de la cuadrilla de Ganchet. Se cogió a Gaspar Pelades, uno de ellos, y habiéndole hallado escopetas y pistoletes "le truxeron a esta ciudad, donde se a executado en él sentencia de muerte, arrastrado y quartos"; 11 junio: se ejecutó sentencia de muerte contra Miguel Martín y Salvador Martínez, el uno por salteador y el otro por asesino; 20 mayo: en Orihuela fué sentenciado a muerte Juan Llorca; en Biar fue muerto Juan Plá "y otro que se llama Carrança queda muy mal herido"; 17 junio: lucha entre el partido de los Villarrasa y el de don Juan Cavanilles.

Año 1607. 16 mayo: el ayuntamiento de Villena da cuenta al marqués de Caracena de los desmanes del bandido Vicente Carratalá; 16 mayo: Francisco Laparra, pastor, se defiende de tres bandidos moriscos, matando a dos de ellos. Atribuye su victoria a la Virgen del Rebollet. Estos dos bandoleros, vecinos de Villalonga, se llamaban Dubdiret y Salaguer y estaban ya condenados a muerte por los tribunales. El marqués de Caracena propone al rey que dicho pastor reciba la oferta que se había publicado de los cien ducados. ACA, Consejo de Aragón, legajo 701, sin foliar, fechas respectivas.

Año 1608. 9 enero: bandidos y parcialidades en Alicante. ACA, Consejo de Aragón, legajo 702, sin foliar, fecha respectiva.

Año 1611. 2 marzo: ejecución de 16 hombres que formaban la cuadrilla capitaneada por Timor. ACA, Consejo de Aragón, leg. 580, sin foliar, fecha indicada.

Con fecha 6 de mayo del año 1624, el Consejo de Aragón estudia la posible concordia entre este reino, Valencia, Castilla y Portugal para remitirse los delincuentes de alguno de estos reinos que huyeren del propio refugiándose en uno de éstos. ACA, Consejo de Aragón, legajo 654, sin foliar, fecha indicada. Cf. además MARTÍNEZ FERRANDO, J. Ernesto, *Bandolerismo valenciano en el siglo XVII*, en el diario de Valencia "Las Provincias", 8 de junio de 1958; BRAUDEL, Fernand, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, México [1953] 2 vols.; GUICCIARDINI, Francesco, *Viaje a España*, Valencia, 1952.

(222) ACA, Consejo de Aragón, leg. 651, sin foliar, fecha indicada; ibíd., leg. 652, sin foliar, 23 diciembre de 1586.

(223) VAC. leg. 40, núm. 10, sin foliar, *Relación de las funerarias, lutos, etc.*

la ciudad de Teruel pretendiese intentar sangrar el río Turia, principal sustento de los molinos y de la huerta de *la ciudad de Valencia,* elevó el Patriarca una súplica a Su Majestad para que cortase novedad tan perniciosa a la capital del reino (224). Solícito anduvo también nuestro prelado en apoyar las mejoras convenientes a la banca oficial de la ciudad, llamada "Taula de cambis", amenazada con frecuencia por manejos de los usureros. retirando de la circulación la moneda, "de que resulta general necesidad para todos, así ricos como pobres" (225). A la insistencia y habilidad del Patriarca se debió la concordia entre el rey, la ciudad y el arzobispado sobre el derecho de asilo de los criminales en lugares sagrados. Se acordó que gozasen de inmunidad la iglesia mayor, el palacio del arzobispo y la llamada casa de la Almoina, la cual serviría de encerramiento, con las precauciones que ahora se tomaban. En 1607 había llegado a tal extremo la insolencia de los que se refugiaban en la catedral, huyendo de la justicia, que luego salían impunemente "a matar, herir y robar y a cometer otros insultos" (226).

Ribera, en fin, tenía talla suficiente para gobernar como un Felipe II, pero éste había ya muerto, y con él su época y prácticamente sus hombres. Aunque a su hijo, el tercer Felipe, se le ha llamado el Grande, parece indiscutible que inaugura un período de estancamiento, precursor de la decadencia.

(224) ACA, Consejo de Aragón, leg. 700, sin foliar, fecha 31 de marzo de 1606.
(225) Ibíd., fecha 2 de julio de 1607.
(226) Ibíd., leg. 580, sin foliar, fecha 16 de septiembre de 1603.

Capítulo XI

GÉNESIS Y APRECIACIÓN DE LA CUESTIÓN MORISCA

Pelayo, San Fernando, Alfonso XI de Castilla

Tomaremos el agua desde su nacimiento. La complejidad del tema nos obliga a proponer una previa síntesis vertical, una exposición sucinta. Sólo así, podrá el lector no especializado entender el desenlace áspero de esta historia.

Es una epopeya interminable en la que intervienen dos mundos opuestos. Chocan las armas porque son antagónicos los principios ético-religiosos que iluminan la ambición de uno y otro campo hasta el fin de la lucha.

Ésta se abre en los comienzos del siglo octavo. Las huestes agarenas invadieron la Península Ibérica con rápida e inesperada fortuna. Aquella sociedad visigoda decadente y con poca unidad, no opuso la debida resistencia. Faltaba el sentido nacional que aglutinase a los hispanos frente al invasor, y el pueblo, siendo cultivador en servidumbre o aparcería, se mostró indiferente en cuanto a depender de señores cristianos o islamitas. Y como éstos paseaban por doquier sus armas en triunfo, sin desdeñarse de buscar el camino más fácil para la penetración, brindando a los naturales la convivencia y la tolerancia religiosa, fueron muchas las ciudades que se rindieron a la Media Luna, al amparo de honrosas capitulaciones.

Sin embargo, algunos restos de la España vencida hallaron refugio en las montañas y tierras del norte y organizaron la defensa, de manera principal en Asturias. Gracias a estos núcleos rebeldes, la dominación no llegó a consumarse. Los emires, sin haber sometido a aquel puñado de héroes, prosiguieron el avance hasta las Galias; Carlos Martel frenaba la expansión mora en 732. Pero, de momento, Poitiers no significó la retirada de los ejércitos musulmanes de las tierras ultrapirenaicas.

Ya unos años antes había fundado Pelayo la humilde monarquía asturiana.

El brillo seductor de la cultura del Islam no extinguió el ardor guerrero de los frentes castellanos, y pasada la época del Califato (912-1031) y los clamorosos triunfos de Almanzor, avanza la reconquista por Castilla con

Fernando I (1035-1065), a la vez que Ramiro I de Aragón (1035-1063) ensancha el reino por Sobrarbe y Ribagorza. Como formidable ariete, Alfonso VI (1065-1109) llega en sus incursiones hasta Sevilla, Sidonia y las playas de Tarifa en 1082 y tres años más tarde arrebata a la Media Luna la ciudad de Toledo, antigua corte del reino visigodo.

En la parte oriental de la Península, el Cid se cubre de gloria con la toma de Valencia en 1094.

Hay un retroceso general en las líneas cristianas ante el empuje de almorávides y almohades. Pero en 1179, Castilla y Aragón, viendo sin duda buenas perspectivas, delimitaron los territorios enemigos sobre los que cada corona podría dirigir sus ejércitos.

Por boca de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214), la Cruz lanzó desafío al alfanje, y trabada la batalla, la morisma resultó vencedora en Alarcos (1195). Y si la catástrofe no alcanzó la magnitud que lógicamente podía amenazar en todo el territorio de la España libre, se debió al genio de don Rodrigo Giménez de Rada, el gran historiador y arzobispo de Toledo. Por él cesaron las rencillas entre castellanos, leoneses, navarros y aragoneses y al fin, unidos todos y con el auxilio de elementos extranjeros, venidos a la cruzada concedida por Inocencio III, se logra en 1212 el memorable triunfo de las Navas de Tolosa, que produce con su acción fulminante, no solo la caída de la importancia del imperio almohade, sino que resquebraja de manera definitiva el prestigio árabe y prepara la brecha que agrandarán San Fernando y sus sucesores. Todos los historiadores convienen en que a partir de las Navas de Tolosa, aparece para Castilla, libre de obstáculos, el camino de la reconquista [1].

El sueño de Alfonso X el Sabio (1252-1284) será llevar la guerra al África; su hijo Sancho IV (1284-1295), buscando dominar el estrecho, reconquista Tarifa (1292); sigue Castilla llevando el peso mayor de la guerra contra los musulmanes en tiempo de Fernando IV (1295-1312). Le son propicios Portugal y Aragón, que desean una alianza para arrojar a los invasores al otro lado del mar. Al fin parece llegado el momento de la liberación de España con Alfonso XI (1312-1350), que, con la ayuda lusa, venció brillantemente al rey de Granada y al sultán de Marruecos en la batalla del río Salado en 1340. Dueño después de Algeciras (1342), puso sitio a Gibraltar en 1349, año aciago en la historia de Europa por el terrible azote de la peste negra, que, entre tantos, se llevó también al otro mundo a este incansable rey castellano, "el más enérgico y grande de los Alfonsos". Con su muerte, quedó paralizada la gloriosa empresa de la reconquista hasta

(1) GONZÁLEZ PALENCIA, Manuel. *Historia de la España musulmana*. Barcelona, 1932, página 110.

siglo y medio más tarde con los Reyes Católicos. Pero dos cosas conviene advertir: la victoria del onceno Alfonso había puesto fin a las invasiones africanas en España. Y ya desde Fernando el Santo, rey de Castilla (1217-1252) y Jaime de Aragón (1214-1276), los musulmanes estaban reducidos al reino de Granada. El monarca aragonés, con la conquista de Valencia (1238) y su reino, había llegado al límite máximo de expansión. Ya no podía dirigir sus huestes contra territorios de moros, pues el resto pertenecería a Castilla según los tratados de ambas coronas. En estos momentos, cuando se vislumbra el ocaso del Islam en la Península, comienza a manifestarse lo que dos siglos adelante se llamará el problema morisco. La hermosa Valencia, hecha ya cristiana, es una vez más el centro de atracción, objeto de codicia y campo donde los hijos del Profeta, conspiran casi impunemente. La benignidad de su clima, su abrupta geografía, sus costas a breve distancia de África y abiertas a cualquier ataque por todo el Mediterráneo, eran en verdad, como invitaciones de la naturaleza y escenario apto para todas las rebeldías. Y a fe que supieron aprovechar estas oportunidades.

Jaime I, los Reyes Católicos, Talavera, Cisneros

Jaime I se vio precisado a expulsar a los moros de sus dominios de Aragón, Valencia y Cataluña, con motivo de las sublevaciones de Al-Azarch en 1247 y 1276 (2). A partir de entonces, puede decirse que la suerte de los muslimes en España estaba echada. Jamás se resignaron a su adversa fortuna, ni quisieron entrar de buena fe a formar parte de la sociedad cristiana. Como tampoco emigraron a su país de origen, quedaron en el nuestro conspirando. Durante los once monarcas que sucedieron a Jaime I en la corona de Aragón (1276-1479), irá creciendo el encono, aunque propiamente hablando, fue durante el gobierno de los Reyes Católicos cuando saltó la llamarada de la cuestión morisca.

En virtud de las capitulaciones matrimoniales de Cervera — 7 de enero de 1469 — Fernando e Isabel habían pactado una guerra de exterminio contra la raza mora. Pero la situación interior de Castilla y la guerra de Portugal aconsejaban prudencia, por cuyas razones renovaron las treguas con los musulmanes andaluces. Así se explica que guardasen cierta pasividad los monarcas ante la difícil empresa de conquistar el reino de Granada, cuyos límites eran: al este el reino de Murcia, conquistado por el rey de Aragón; al oeste Gibraltar y Cádiz, conquistados por Castilla; al norte los

(2) TOURTOULON, Charles de, *Jacme I le Conquérant*, Montpellier, 1863. Ver. española, II, Valencia, 1874, págs. 402, 226-229.

picos eternamente nevados que la separaban de la Andalucía cristiana, y al sur, el mar Mediterráneo.

Contaba con catorce ciudades grandes y noventa y siete villas menores. Comprendía las actuales provincias de Granada y Málaga, con algunas porciones de las de Almería, Jaén, Córdoba, Sevilla y Cádiz.

La impaciencia dio ocasión de romper las treguas. Tuvieron noticia los moros de que en Zahara apenas había guarnición y la asaltaron de noche, degollando a los defensores y a la población civil.

Se enciende la guerra. Los Reyes Católicos restringen ciertos tratos de favor tolerados a sus enemigos. Sixto IV deroga privilegios anteriores y prohibe a los judíos y moros vivir con los cristianos y usar el mismo hábito; a su vez los cristianos no podrán servir a sarracenos y judíos (3).

Al cabo, la toma de Granada por Fernando e Isabel señalaba el ocaso completo de los muslimes en la Península. Marcharon a tierras africanas los valores más destacados del pueblo vencido, pero se aferraron al terruño que las vio nacer las bajas capas sociales, gente muy numerosa y prolífica, ajena a las ciencias y a las letras, entregados al comercio y a la agricultura.

Los núcleos más densos de esta raza se hallaban en Valencia, sur de Aragón, de Cataluña, y de Baleares, Granada, Segovia, Ávila, Palencia, Valladolid (4).

Toda esta gente se prometía una época de paz muy tolerable al amparo de la capitulación de Granada, que habían aceptado los Reyes Católicos en 28 de noviembre de 1491. Tiene el documento 47 cláusulas encaminadas todas ellas a garantizar a los musulmanes unos derechos a todas luces descabellados: completa autonomía, respeto a todas sus leyes, costumbres, mezquitas, bienes y comercio hasta con los de África, de manera que los berberiscos podían venir a España y encontrarse libres dentro de Granada.

La protección se extendía al cristiano apóstata que se hubiera hecho musulmán.

En cambio, los cristianos no podían comerciar con Berbería, ni penetrar en las aljamas o en el domicilio de un moro sin licencia de las autoridades árabes (5).

Lo inaudito de tales concesiones a los seculares enemigos, y otras circunstancias, hicieron que la paz no fuese duradera.

Fernando e Isabel obraron temerariamente. No eran ya viables garan-

(3) BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos españoles y su expulsión*, I, Valencia, 1901, pág. 111, nota 15.

(4) Ibíd., I, pág. 222.

(5) DANVILA Y COLLADO, Manuel, *La expulsión de los moriscos españoles...*, Madrid, 1889, págs. 58-60; REGLÁ, Juan, *La expulsión de los moriscos (Contribución a su estudio)*, en "Hispania", 13, 1953, págs. 215-267; 402-479.

tías tan generosas cuando el infiel se veía en el último trance, aunque algo disculpa a los monarcas el deseo de terminar la guerra (6) y la ilusión de evangelizar a los vencidos.

Llegado el momento, el celo apostólico de fray Hernando de Talavera, con tacto y caridad, lograba portentoso número de conversiones. Hasta 3.000 musulmanes se bautizaron en un solo día.

No le fue a la zaga fray Francisco Jiménez de Cisneros, que en igual término y usando de la violencia, bautizó a 4.000 de aquéllos por aspersión general, con gran ira de los muslimes, que promovieron un tumulto en el Albaicín e intentaron matarle, lo que pudo impedir Talavera, con sola su presencia (7).

Los Reyes Católicos llamaron a Cisneros para conocer las causas del motín y después de oírle en Sevilla, aceptaron los descargos del fogoso apóstol, que siguió en la empresa (8). La aprobación de los monarcas equivalía a quebrantar los capítulos de las paces.

Primera insurrección de la Alpujarra, las Germanías, las Comunidades, los nuevos convertidos, Don Juan de Austria

La consecuencia fue que la morisma se alzó poderosa en la Alpujarra desde 1499 a 1501. Huéjar se hizo el centro de la sublevación. En este lugar sufrieron los cristianos gran descalabro. Baste decir que para vengar aquella derrota, el Rey Católico se puso al frente de un ejército de 80.000 hombres y 15.000 caballos (9).

Fernando e Isabel publicaron en 1501 una pragmática, a fin de impedir toda comunicación entre los moros castellanos y los granadinos. Desde Sevilla dieron otra en el siguiente año, expulsando a los de Granada, como en efecto salieron, repartiéndose por la Península (10).

Fallece en 1504 la reina Isabel. Había encargado en el testamento a sus hijos que fuesen protectores y defensores de la Iglesia "peleando contra los infieles enemigos de ella" (11).

La misma recomendación hizo su esposo en el lecho de muerte: "que procurasen la destrucción de la secta mahometana" (12).

(6) Goñi Gaztambide, José, *La Santa Sede y la reconquista del reino de Granada* (1479-1492), en HS, 4 (1951), págs. 43-80.

(7) Marmol Carvajal, Luis de, *Historia del rebelión* (sic) *y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, I, Madrid, 1797, págs. 117-121.

(8) Ibíd., págs. 121-122.

(9) Danvila y Collado, Manuel, *La expulsión de los moriscos...*, pág. 70.

(10) Ibíd., pág. 73.

(11) Ibíd.

(12) Ibíd., pág. 74.

Pero los musulmanes, aunque subyugados, mantenían la ilusión de volver a ser dueños de España. Por eso fueron aliados incondicionales de turcos y piratas africanos, que saqueaban nuestras costas con descarada frecuencia, después de los sucesos de Granada (13).

Se agravó la tensión entre las dos razas con el levantamiento de las Germanías, en torno a 1519, cuando Carlos de Austria aún no tenía en sus manos los destinos de España con mano firme.

En Valencia estalló la peste y el gobernador se ausentó con licencia del monarca. Trece galeras de turcos fueron vistas pirateando por las costas de Valencia. En esta situación difícil, cuando era urgente apercibirse para la defensa, Su Majestad no tenía galeras disponibles. Los gremios se organizaron militarmente para combatir a los moros y defenderse de los atropellos y violencias que, según ellos, padecían de los nobles y caballeros. Ambas partes llegaron a la lucha en todo el reino. Los moros dejaron sin pesar la azada y las trajinerías para terciar el mosquete y la lanza en favor de sus señores, a quienes estaban por lo general reconocidos, porque a su sombra vivían según el Corán y se les brindaba ahora oportunidad de combatir a los mismos cristianos en nombre de Su Majestad (14).

Los populares experimentaron duramente de cuánta utilidad resultaba a los señores el auxilio de sus vasallos agarenos y tomaron la original venganza de bautizar entre sangrientas coacciones y algunos asesinatos en masa a cuantos musulmanes cayeron en sus manos (15).

Así nació bruscamente en Valencia el llamado problema morisco, y esta palabra adquiere desde este momento, una significación propia, como ya dijimos (16).

Al mismo tiempo estalla en Castilla la revuelta de los comuneros, "rebelión de carácter feudal, nobiliaria y medieval contra el absolutismo de

(13) BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos españoles y su expulsión*, I, Valencia, 1901, pág. 17, nota 50, con un extracto cronológico de las más sonadas piraterías desde 1401 a 1518.

(14) COLLADO, Manuel Danvila, *La Germanía de Valencia*, Madrid, 1894, págs. 11-12; 25-29; 62-64.

(15) E axí, lo camp del poble vingué son pàs a pàs, ab sa ordenança, a Gandía, e saquejaren tota Gandía y aquís a Oliva, y corregueren fins a Palop y la montanya de Bernia, hon staven retrets pus de quince mil moros dalt de la muntanya, hon se pugueren fer forts.
E lo poble perseguía terriblement la morisma fentlos fer cristiàns per força, si no matàvenlos, y aprés quels havíen batejat, en loch de abraçarlos, saquejàvenlos y matàvenne molts, y senyaladament en Palop, hon ne mataren dalt en castell mes de DCCC., aprés que foren fets cristians...
Libre de antiquitats, Valencia, 1926, pág. 30.

(16) No todos habían sido bautizados materialmente por la fuerza; muchos simularon la conversión recelando próximas tormentas; baste recordar que en 1492 habían sido expulsados los judíos de España y en 1502 se obligó a la morisma a dejar Granada.

Carlos I, representante de las ideas del cesarismo de los tiempos modernos" (17).

Los motivos de este levantamiento son distintos del anterior. Pero también aquí la morisma ayuda a sus dueños, esta vez enfrentados con el monarca (18).

Padilla, Bravo y Maldonado, capitanes del ejército comunero, fueron vencidos en Villalar y ajusticiados en 1521. Perdieron también la vida los conductores de la Germanía valenciana: Peris y el Encubierto en 1522. Caro en 1523; y por todo el siguiente año sufrieron castigo más de ochocientos (19).

Pero luego de la pacificación, un nuevo mal reclamaba la atención del emperador. En Valencia, Aragón y Cataluña, los moros vivían como tales, aun después de bautizados.

En virtud de un mandato imperial del año 1525, todos sin distinción se habían de hacer cristianos de grado o por fuerza en el plazo que se les fijaría (20).

Y sucedió entonces que la quebrantadísima cordillera del Espadán en el reino de Valencia, se pobló de moriscos en son de guerra. Después de rechazar varios ataques, bajaron al llano; saquearon Chilches, profanaron satánicamente la Iglesia y llevaron consigo el Santísimo Sacramento.

No es de este lugar describir la indignación del pueblo y el fervor de la empresa vengadora con aire de cruzada, pues el cardenal Salviati, legado de Clemente VII, que había venido a tratar negocios con el Emperador, llegó a tal tiempo y concedió indulgencias a los que hicieron la guerra a los moros de Espadán (21).

Otros amotinados se hicieron fuertes en las sierras de Bernia, Guadalest y Confrides. Contra los de Benaguacil, pueblo cercano a Valencia, hubo de enviar el virrey 5.000 hombres y bombardas gruesas (22). Quedó sofocada la rebelión de Benaguacil a los 17 de marzo de 1526, pero el núcleo de Espadán no fue reducido hasta el 19 de septiembre inmediato (23).

(17) BALLESTEROS Y BERETTA, Antonio, *Historia de España y su influencia en la Historia Universal*, IV1, Barcelona, 1926, pág. 14.

(18) Sobre la participación de los moriscos en las comunidades hay una débil indicación del marqués de Mondéjar; BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos españoles...*, I, página 125.

(19) *Libre de antiquitats...*, págs. 45-50.

(20) ... en lo mes de setembre del mateix any, lo Emperador scrigué y volgué y manà, que tots moros que restaven, axí en lo present regne de Valencia com en Aragò y Catalunya ques fessen cristiàns, e axí, o per grat o per força. Tots quasi los de la part de Xàtiva se feren cristiàns; los moros de Benaguasir se feren forts...

Ibíd., pág. 58.

(21) Ibíd., págs. 58-73.

(22) BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos españoles...*, I, pág. 675.

(23) Ibíd., I, págs. 153-159.

Hasta este momento, fueran o no acertadas las medidas en el trato con los moriscos, es indiscutible que el peligro político crecía y los vencidos daban la mano a turcos y piratas. En 1529, Cheredín Barbarroja, segundo rey de Argel, atacaba repetidas veces las costas valencianas, mientras sus aliados del interior tramaban un alzamiento (24).

Las cortes de Monzón y Valladolid de 1537 trataron de remediar la situación creada por los frecuentes ataques a las costas de Castellón, Burriana, Villarreal, Villajoyosa y por la pérdida de Ibiza (25).

Conocemos un extracto de las más sonadas piraterías de turcos y moros con los nombres de sus jefes, número de bajeles, prisioneros cristianos, etcétera, desde 1519 a 1584 (26). Y tal era la frecuencia de los ataques desde Argel, que resultaba grandísimo quebranto para la agricultura. A cuatro y cinco leguas del agua, las tierras antes ubérrimas, quedaron incultas por el temor de las gentes, según se expresaban los procuradores de las cortes de Toledo de 1559 (27).

Carlos I no pudo atender según se requería a las necesidades de la metrópoli de tan vastos y crecientes dominios. Sus ejércitos habían de afrontar situaciones de mayor trascendencia europea. Dejó mandado en el testamento a su hijo Felipe II

> que los hereges sean oprimidos y castigados con la demostración y rigor conforme a sus culpas, y esto sin excepción de persona alguna (28).

El Rey Prudente ordenó el desarme de la raza enemiga en Cataluña, Aragón y Valencia. Aquí se efectuó en un solo día: 8 de febrero de 1563. En tres enormes legajos se describe el registro de 16.377 casas de agarenos en 415 localidades del reino, habiéndose tomado en la requisa 28.000 armas que se especifican al ser entregadas por sus dueños, cuyos nombres raramente suenan a cristianos (29). Bendita medida, pues bien pudo ser ésta la causa que impidió a los moriscos de Levante unirse como fuerza a los que se alzaron en la Alpujarra por los años 1568 a 1571.

Don Juan de Austria, a sus 25 años, dirigió la campaña personalmente.

(24) BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos españoles...*, pág. 179.

(25) Ibíd., I, pág. 186.

(26) Ibíd., I, págs. 207-212.

(27) DANVILA Y COLLADO, Manuel, *La expulsión de los moriscos españoles...*, Madrid, 1889, pág. 154.

(28) BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos españoles...*, I, 223, nota 7.

(29) VAG, Archivo del Real. 562-564. Por todo lo que vamos diciendo y por cuanto sigue, no comprendemos cómo el historiador Ballesteros pone en duda el peligro político y militar de los moriscos. Véase lo que dice en su Historia de España y su influencia en la Historia Universal, IV[1], Barcelona, 1926, pág. 210.

Los episodios son relatados con todo detalle por la nunciatura de Madrid a la corte romana ([30]) y por historiadores contemporáneos de tal valía como el minucioso Mármol de Carvajal ([31]) y el clásico Hurtado de Mendoza ([32]).

De allí a poco renació la alarma ante la noticia de una conjura urdida por el Gran Turco, los moros de Argel y el rey de Francia. Felipe II puso a la nación en pie de guerra. Y a pesar de prolongarse la inquietud desde 1577 a 1582, los gobernantes no se atrevieron a evacuar a los moriscos de Valencia, como se había hecho en Granada, dudando si sería peor que levantarse ellos, como opinaba el marqués de los Vélez ([33]).

Por si el temor no fuese bastante, una poderosa armada de 24 navíos argelinos atacaba las costas de Valencia el 27 de junio de 1584. A favor de la "quinta columna" saltaron a tierra unos mil. Muchos de los cómplices se concertaron para huir en las galeotas. Ibiza era el refugio de todos ellos ([34]). En la Corona de Aragón promueven disturbios en 1587 juntamente con hugonotes venidos de Francia ([35]).

A fines del siguiente año, el Consejo de Estado vuelve a expresar sus temores ante la posibilidad de que los moros de Castilla, Aragón y Valencia atacasen apoyados por el turco, lo cual pondría a la nación en grave aprieto ([36]).

Y en fin, no es que a los españoles de antaño los dedos se les antojaran huéspedes. Tomás Contarini, embajador veneciano en Madrid, capta la po-

(30) ASV, Nunz. di Spagna, 4:

fol. 81v.	1 julio	1569:		Acude don Juan de Austria.
86r.	13 "	"	:	Los moriscos van adelante.
88r.	14 "	"	:	El Consejo de guerra manda nueve mil infantes y mil caballos.
92r.	12 agosto	"	:	Mejoran las cosas en Granada.
99r.	12 octub.	"	:	Empeoran las cosas en Granada.
118r.	22 dic.	"	:	Buenas esperanzas.
125r.	5 feb.	1570:		El rey va a Córdoba.
127v.	11 marz.	"	:	Empeoran las cosas en Granada.
131v.	22 "	"	:	Algún progreso.
135r.	25 abril	"	:	Piden misericordia los moriscos.
148r.	20 julio	"	:	Grandes gastos y no termina.
149v.	16 agosto	"	:	Las cosas van bien.
165v.	24 dic.	"	:	Sólo quedan pocos y dispersos por las montañas; vuelve victorioso Don Juan de Austria.

(31) MÁRMOL CARVAJAL, Luis de, *Historia del Rebelión y castigo de los moriscos de Granada*, Madrid, 1797.

(32) HURTADO DE MENDOZA, Diego, *Guerra de Granada*, Lisboa, 1627.

(33) BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos españoles...*, I, págs. 280-284.

(34) Ibíd., pág. 311-315.

(35) Año de 1587. dic. 30. Nuncio obispo de Novara a Cardenal Rusticucci. Disturbios de los moriscos juntamente con hugonotes franceses en los reinos de Aragón. Gran temor en Zaragoza.

ASV, Nunz. di Spagna, 34 fol. 79v-80r.

(36) BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos españoles...*, I, pág. 347, nota 11.

sibilidad de aquella amenaza y explica las causas en una relación fechada a 20 de abril de 1593 (37).

El fanatismo agareno: supersticiones, dogma y liturgia

Grave en verdad era la situación política, pero más grave la tensión religiosa, alto muro de separación entre dos razas creyentes y proselitistas.

Unos lustros habían transcurrido desde la toma de Granada y era intolerable como nunca el fanatismo agareno. Veían los nuestros en cada moro un infiel y, lo que es peor, en cada recién convertido un apóstata, pues era innegable que en privado, y en público, si podían, guardaban los ritos y ceremonias de Mahoma.

La literatura aljamiana nos ha transmitido los ritos moriscos; y los procesos de la Inquisición, pruebas palmarias de que los moros bautizados seguían adictos al Corán como antes de su fingimiento. Con estas dos fuentes podemos conocer la vida religiosa de aquéllos, tal y como la practicaban en la España del siglo XVI.

Distinguieron tres partes: supersticiones, dogma, liturgia.

De lo primero, diremos que su misma exuberancia nos dispensa de resumirlas (38).

En cuanto a la dogmática, seguían la ortodoxia musulmana, que ellos expresaban en los cinco mandamientos de su catecismo:

1.º Creer en la Unidad de Dios y negar la Trinidad.

2.º Las oraciones del día, previa la ablución.

3.º Pagar el diezmo o azaque.

(37) Año 1593, abril 20. Escribe Tomás Contarini, embajador de Venecia:

> I moreschi che sono infiniti, et sparsi per tutta la Spagna, vanno ogn'hora acrescendo et i spagnoli sempre si vanno scemando per la gran quantità che continuamente ne passa nell'Indie, in Italia, in Fiandria, et in altri loughi dove quelli non si portano mai fouri di Spagna, sono richissimi per la loro industria, et per la parsimonia del vivere, et del vestire, vanno tirando alle molte richezze con il loro traficho, onde continuamente accrescono in numero et ripputatione et aggrandiscono in pericolo, che per loro soprastà a tutta la Spagna che senza dubbio sarria da essi posta in grandissima confusione con pericolo della sua rovina quando fossero aiutati nell'armi da qualque principe straniero, et si come questo gravissimo pericolo è molto ben cognosciuto da ogn'uno, cosi trovano che il remedio e impossibile, havendo presso troppa forza il male. Et se ben altre volta dal Consiglio di Stato è stato deliberato di scacciare i mori di Spagna, tuttavia s'ha conosciuto esser imposibile effectuar questa deliberatione senza metter in manifiesto et certissimo pericolo tutti quei Regni, et questo non sarria altro che un voler accelerar quel male che temporeggiando si può longo tempo differire, se non in tutto evitar.

BAV., Barb. lat. 5.370, fol. 102v-103r.

(38) LONGÁS, Pedro, *Vida religiosa de los moriscos*, Madrid, 1915.

4.º Ayunar el Ramadán.

5.º Matar a los cristianos y pelear con ellos ([39]).

Y en la liturgia, de los cuatro ritos ortodoxos malequí, xafeí, hanefí, hambalí, habían adoptado el primero ([40]).

Una noticia resumida sobre lo más saliente de aquellas prácticas, nos ayudará a entender la aversión de los cristianos viejos, obligados por la convivencia a tolerar un mundo de semejanzas no escasas con el judío, del cual ya se veían libres desde 1492.

Conocidísimo es el ayuno del Ramadán, que duraba treinta días. No podían comer ni beber sino antes de la aurora o de noche, salida la estrella.

Venía luego la Pascua. El primer día por la mañana, los hijos besaban las manos de sus padres y ellos les daban la bendición, poniéndoles las manos sobre la cabeza diciendo: "Alah te haga buen creyente o buena creyente, su siervo o su sierva." Los demás se pedían perdón mutuamente, con la frase: "Perdóname, porque Alah te perdone" ([41]).

Quizá lo más conocido de la vida religiosa de nuestros moriscos sean las abluciones, durante las cuales o después de ellas, se hacía la oración. Estos lavatorios recibían distintas denominaciones, según la hora: dohar (a mediodía), alazare (a vísperas), alajere (a las cuatro de la tarde), alatamo (después de anochecido), jabalquet (la última de todas).

Fuera de estas abluciones a hora fija, tenían otras; como el guaddó y el atahor ([42]).

Abundan los testigos que deponen contra moriscos o renegados por seguir estas prácticas. Así, por ejemplo, Pedro Maimón, labrador, vecino de Pinet (Valencia), declara contra su mujer Isabel Buney, morisca de aquel lugar, por haberla sorprendido haciendo la zalá y el guaddó ([43]).

Ya no sonaba desde los alminares la invitación pública a la oración. Sin embargo, la astucia morisca tenía sus tretas para que el almuédano les llamase con disimulo. En el proceso de Pedro Alabori, de Sot (Valencia), se cita el caso de un francés convertido al mahometismo y encargado de la custodia de las bestias del lugar, contratado por sus correligionarios para que en el mes de Ramadán por las mañanas, so color de tañer la corneta para que le llevasen los animales a la guarda, fuese de casa en casa de los moriscos, haciendo señal para que se levantasen a hacer el sohor, comida

(39) Boronat y Barrachina, Pascual, *Los moriscos españoles...*, I, pág. 15, nota 36.

(40) Longás, Pedro, *Vida religiosa de los moriscos...*, pág. XXIV.

(41) Sobre esta y otras prácticas, merece consultarse Gredilla, C. P., *Cerimonias de moros que hacen los moriscos*, en RABM, 4, 1874, págs. 166-169.

(42) Ibíd.

(43) AHN, *Inquisición de Valencia*, leg. 48, exp. 6; en Longás, Pedro, *Vida religiosa...*, páginas 53-54.

lícita nocturna durante el Ramadán, y la zalá de la mañana, recibiendo por esto dos escudos más (44).

No es secreto, sino a cara descubierta, el renegado Juan Descalç, de Cocentaina (Alicante), iba de lugar en lugar tañendo un laúd y cantando oraciones en lengua arábiga en honor de Mahoma, e invitando al Ramadán, mientras su mujer, cristiana nueva, le acompañaba con un adufe (45).

La circuncisión es parte esencial de la ley musulmana, y los alfaquíes los ministros de la cruenta ceremonia que se celebraba entre comilonas y jolgorios, festejando a retajados y alfaquíes. La ley civil española no pudo extirpar tan dura práctica. Se dio orden a los párrocos que al tiempo del bautismo de los niños moros, dirigieran la vista hacia el prepucio de los infantes y denunciasen los casos de circuncisión. Para eludir el mandato, los padres acordaron circuncidar a sus vástagos desde los ocho años en adelante (46).

No era difícil saber los nombres de los alfaquíes (47). Consta que en sus funciones tomaban aire episcopal: vestían roquetes bordados de seda y oro, usaban báculo y desde sus cátedras adoctrinaban al pueblo y a los futuros ministros (48).

Otros aspectos de la vida religiosa morisca estaban a vista de ojos de todo español, como era seguir la poligamia, trabajar los domingos, descansar los viernes, degollar las reses el alquibla, bautizar y enterrar según sus propios ritos y otras mil zarandajas, muestras de la piedad grosera y sensual de aquel pueblo.

Creemos que basta lo dicho para sacar dos conclusiones:

1.ª El crecimiento y audacia de la masa morisca amenazaba gravemente a la monarquía española en lo político y en lo religioso.

2.ª Pretender la fusión de ambas razas, era soñar en un remedio imposible.

La Media Luna confió siempre en una guerra santa, que les traería la vuelta segura a su antiguo poderío, en la misma tierra en que ahora se veían servidores y esclavos. Ciertos jofores o pronósticos que se decían llovidos

(44) AHN, *Inquisición de Valencia*, leg. 48, exp. 6; en LONGÁS, Pedro, *Vida religiosa...*, páginas 53-54.

(45) AHN, *Inquisición de Valencia*, leg. 50, exp. 27, en LONGÁS, Pedro, *Vida religiosa...*, página 54.

(46) AHN, Inquisición de Valencia, leg. 51, exped. 51, 32; en LONGÁS, Pedro, *Vida religiosa...*, pág. 58.

(47) En el mes de mayo de 1567, con motivo del proceso contra don Cosme de Abenamir, cristiano nuevo de moro, vecino de Benaguacil, la Inquisición poseía en el registro de más de veinte alfaquíes y sus domicilios. BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos españoles...*, I, pág. 541.

(48) AHN, *Inquisición de Valencia*, leg. 48, exp. 6.

del cielo o comunicados a los alfaquíes, avivaban el fanatismo exaltado de un pueblo que no dudaba en arrojarse a intentonas absurdas.

A la luz de aquellos acontecimientos e inquietud permanente, se vio que en mal hora se mostraron Fernando e Isabel tan benignos en la toma de Granada. Lo ideal hubiera sido una capitulación sin condiciones o la expulsión de la Península. No fue así y aquel desacierto resultó pesadísima carga y semillero de infinitos sinsabores para Carlos I, Felipe II y Felipe III, que alternaron medidas de violencia con procedimientos de blandura, esperando frutos de conversión al Evangelio. Todo resultaba inútil, pues desde que el César Carlos nombra una junta que encauce la empresa misionera — 14 de febrero de 1524, hasta el decreto de expulsión, 22 de septiembre de 1609 — transcurrieron 85 años de tentativas estériles.

Capítulo XII

LOS PRELADOS DE VALENCIA Y LOS NUEVOS CONVERTIDOS

1.º *Erardo de la Marca*

Si la coacción grave y los años han sido determinantes poderosos en la cristianización de algunos pueblos — germanos, eslavos, magiares — en nuestro caso no hubo tal posibilidad, porque los momentáneos triunfos de la Germanía se desvanecieron con la victoria final de la nobleza y el Emperador. Y tan rápida fue la vuelta de los musulmanes bautizados, a la superstición, que a los pocos meses no pocas de las mezquitas consagradas en iglesias, tornaron a ser mezquitas donde se blasfemaba impunemente "el nombre de Cristo y su honor" (1) y hasta se corrieron voces que se conseguiría un breve apostólico para abrir todas las mezquitas (2).

De aquella apostasía — al menos material en el fuero externo — nace el genuino problema morisco. En su estudio nos ceñimos a la diócesis de Valencia.

Gobernaba por entonces Erardo de la Marca (1520-1538), uno de tantos flamencos a los que Carlos I repartía mercedes y cargos lucrativos en la península. Por desgracia, el Arzobispo, que tenía además las mitras de Lieja y Carnoy, nunca puso los pies en nuestra sede (3).

Es mérito de Clemente VII (1523-24) haber dado a tiempo la voz de alarma, exhortando al Emperador y a la Inquisición a buscar remedios. Propuso la predicación de la divina palabra a los nuevamente convertidos y señalar un plazo al arbitrio de los inquisidores (4).

El arzobispo de Sevilla fue encargado por su Majestad de preparar una junta que se reuniría en Valencia (5), pero al cabo se celebró en Madrid a 4 de septiembre de 1525 con la asistencia del César, estudiando el problema

(1) Boronat y Barrachina, Pascual, *Los moriscos españoles y su expulsión*, I, Valencia, 1901, págs. 401-402.
(2) Danvila y Collado, Manuel, *La Germanía de Valencia*, 1894, pág. 476.
(3) Olmos Canalda, Elías, *Los prelados valentinos*, Valencia, 1949, pág. 150.
(4) Boronat y Barrachina, Pascual, *Los moriscos...*, I, pág. 404.
(5) Ibíd., I, págs. 401-406.

en toda su amplitud nacional (6). Tomaron el disparatado acuerdo de proclamar

> que los moros bautizados en aquella forma (por los agermanados) eran y debían ser reputados por cristianos, por cuanto al recibir el Bautismo estaban en su juicio natural y no beodos ni locos, y quisieron de su voluntad recibirle (7).

Y luego, se puso manos a la obra. Gaspar de Avalos, obispo de Guadix, comisionado por el Inquisidor General, se presentó en Valencia, y el 14 de mayo de 1525,

> después de haber predicado, mandó leer públicamente una citatoria y dos carteles en que se citaba y llamaba a todos los cristianos nuevos de moros, que habían recibido el bautismo y vuelto atrás de lo que en él prometieron, que dentro de treinta días, que les daba de diez en diez por tres canónicas moniciones, volviesen a la obediencia de la Santa madre Iglesia, concediéndoles edicto de gracia por lo pasado. Donde no, los rebeldes y contumaces fuesen tenidos por apóstatas y como tales condenados a muerte y confiscación de bienes (8).

Respondieron huyendo a la sierra de Bernia y otros lugares difíciles donde se alzaron en armas.

No se desistía, con todo, de planear un apostolado efectivo entre aquellos desventurados, como lo demuestra el arreglo parroquial de 1534 a 1536, rudimentario e insuficiente, mas sobre este primer fundamento edificaron los sucesores de Erardo de la Marca (9).

2.º *Jorge de Austria (1538-1544)*

Se aplicó de manera muy notable a remediar la infidelidad agarena en sus diocesanos, puestos ya bajo la cura de los rectores. Famosas fueron, mientras duró aquel estado de cosas,

> Les instructiòns e ordinatiòns perals novement convertits del Regne de Valencia fetes per les autoritats Apostòlica y Real y ordinaria, per los Illustrissimos e Reverendissimos senyors don Jordi de

(6) Boronat y Barrachina, Pascual, *Los moriscos españoles...*, I, pág. 136.
(7) Ibíd., I, págs. 136-137.
(8) Ibíd., I, pág. 137.
(9) De este arreglo parroquial hablaremos en el capítulo siguiente. Nos han llegado pocas noticias por haber sido destruídos el palacio arzobispal y su archivo durante el dominio rojo.

Austria Archebisbe de Valencia e don Antonio Ramírez de Haro Bisbe de Ciudad-Rodrigo... (10).

En ellas se toman medidas para asegurar a los niños el bautismo, la catequesis y la asistencia al santo sacrificio en los días de precepto. Los adultos santificarán las fiestas, si bien, en determinados días de guardar, se les permite el trabajo después de oída la santa misa. Se vigila el cumplimiento del precepto pascual y no se toleran ritos moriscos en exequias y enterramientos.

Para urgir lo mandado en cada artículo, se establece un arancel de multas.

Otro capítulo se refiere a

> Les ordinatiòns que han de servar los Rectors y Curats de novaments convertits del Regne de Valencia.

Tratan acerca de la residencia, del buen ejemplo, de los libros parroquiales. Se autoriza a los sacerdotes en general para que puedan binar cuando sea necesario. En la catequesis de adultos harán que los feligreses repasen o aprendan las principales oraciones y fórmulas de la vida cristiana,

> segòns está especificat en lo quernet per a daquells fet, intitulat Doctrina Christiana.

He aquí un ensayo de catecismo misional, obsesión de los obispos que le siguieron, ansiosos de la mejor adaptación a la inteligencia morisca, muy hábil para aprender el Corán y rudísima para el Evangelio.

Si bien estas ordenaciones encarecen cierto rigor a los ministros sagrados, quiere Jorge de Austria que en tan arduo ministerio campee un sentido elevado de santa moderación. Véase cómo se expresa a propósito de la Eucaristía y la Penitencia:

> No administren lo sant sagrament de la Eucharistía als novament convertits, fins síen ben instruits en la santa fé cathòlica. Empero a tots los que tendrán anys de decreciò, sis mostraràn ver penitents, administraràn lo sagrament de Penitencia quels daràn; usaràn de molta discreciò ab ells de manera que sía per ara al principi tan laugera que sía ver semblant la compliràn, com fer los dir un Pater Noster y un Ave Maria allí en continente, o nomenar sols lo nom de Iesús (11).

(10) Estampades en Valencia en casa de Joan Mey, any MDLXVI. Folleto de 16 páginas en octavo. Reimpresas en Valencia por Álvaro Franco y Gabriel Ribas en 1594.

(11) Sin paginación.

Se habrá de evitar cualquier especie de simonía en la administración de los sacramentos:

> Item que per administrar qualsevol sagrament no puguen pendre cosa alguna, ni altre interès algú dels novament convertits, sots pena de deu lliures, perque gratis se han de administrar los sagraments, y perque no creguen los nous convertits que per ambició, o que per no pagar differeixquen de no rebre lo sagrament (12).

No exceptúa de esta liberalidad el sacramento del matrimonio. En el enojoso asunto de las licencias matrimoniales, allana el camino, disponiendo haya un oficial en Játiva, otro en Gandía, y que en los valles de Albaida y Cocentaina puedan dar dicha licencia los mismos curas y vicarios. Todo ha de ser gratuito.

Finalmente se pone "Lo que toca al offici dels Alguazirs en los llochs dels novament convertits del regne de Valencia", y también "Lo que toca al offici dels Visitadors..." Habla de las parroquias nuevamente erigidas en el pontificado anterior. En resumen, un programa pastoral completo, basado en la caridad evangélica.

De otro lado, el César y los inquisidores ayudaron a la causa, promoviendo la predicación en los lugares de moriscos, mas con harto ruin fruto (13).

Jorge de Austria salió de Valencia en septiembre de 1541, con dirección a Flandes su país natal, llamado por su hermana la Reina doña María. Pero se arriesgó a atravesar Francia cuando Carlos V y Francisco I de Francia andaban por quebrar la paz después de la tercera guerra, y fué detenido (14). Este incidente impidió de momento al prelado volver a su diócesis y luego, por causas que desconocemos, fue electo obispo de Lieja y renunció en 1544 a la silla metropolitana valentina. ¿Podemos creer con Fonseca que el prelado dejaba esta mitra "movido entre otros motivos del grande escrúpulo que tenía de ver el poco fruto que hacía la palabra de Dios en esta mala tierra", es decir, los moriscos? (15).

Creemos que hay evidente exageración en estas palabras y que en realidad Jorge de Austria pidió o aceptó el traslado tomando en consideración razones familiares o políticas, dada la situación de Flandes y las últimas guerras del emperador con Francia, rivalidades que no desaparecieron ni con la muerte de Francisco I en 1547.

(12) Cf. nota 10.
(13) Boronat y Barrachina, Pascual, *Los moriscos...*, I, págs. 184-185; 190-191.
(14) Libre de antiquitats, Valencia, 1926, 120.
(15) Boronat, Pascual, *Los moriscos...*, I, pág. 201.

3.º *La vacante se proveyó en la persona de un santo*

Fray Tomás de Villanueva (1544-1555).

En otro capítulo hemos adelantado un esquema de sus trabajos pastorales. ¡Lástima que los biógrafos hayan recogido tan pocas noticias sobre el Arzobispo Limosnero y los moriscos! Y es doloroso que el insigne Martín Pérez de Ayala, escribiese con ruda franqueza unos párrafos que encierran una apreciación injusta:

> vinimos a Rosas el Año Nuevo 1549, y yo me desembarqué en la Peñíscula, porque iba mal dispuesto y fuí por tierra hasta Valencia, donde llegué por los Reyes, con ánimo de comunicar al Reverendísimo Tomás de Villanueva, arzobispo de aquella iglesia, y ver el modo que tenía en gobernarse a sí y a los moriscos para tomar algo bueno; pero halléle desembarazado de esto y dando el cargo de esto a ciertos comisarios por autoridad apostólica, y así no sabía de su gobierno que fuese de provecho (16).

¿Es que Su Ilustrísima se desentendía directamente de la reformación de los nuevos convertidos? Nada más lejos de la verdad. El 13 de diciembre de 1545 se abría el Concilio de Trento y fray Tomás vaciló en acudir a la ecuménica asamblea, no obstante el aviso de Roma, que le debió llegar en plena visita pastoral. La causa de esta incertidumbre nacía del conocimiento "in situ" de la grey morisca, obstinada y amenazadora. Juntábase a esto la preocupación del Emperador por la falta de galeras que vigilasen las costas de levante contra las incursiones de piratas, y creyendo que la presencia del santo Arzobispo era de más utilidad en su sede que en Trento, le ordenó permanecer en medio de sus ovejas y proseguir la instrucción religiosa de los nuevos convertidos. Nadie mejor que fray Tomás podría informar al César sobre los movimientos de aquellas masas, injerto imposible en una sociedad que maldecían a cada instante.

Y fray Tomás no fue al Concilio. Verdad es que "nunca en la Historia de la Iglesia se dio concilio más anhelantemente suspirado que el Concilio de Trento" (17), por dos razones igualmente poderosas: se esperaba la reforma por la que había clamado la Cristiandad durante los siglos XIII al XVI y en toda Europa cundía el fuego devorador de la revolución protestante. Muy lógico parecía que los pastores celosos acudiesen sin demora a la primera llamada del Vicario de Cristo. A Tomás de Villanueva le detuvo

(16) PÉREZ DE AYALA, Martín, *Discurso de la vida del Illustrisimo señor Don... escrito por sí mismo*, Buenos Aires, 1947, págs. 34-35.

(17) GARCÍA VILLOSLADA S. I., Ricardo, *La Cristiandad pide un concilio*, en "El Concilio de Trento", exposiciones e investigaciones por colaboradores de "Razon y Fe", pág. 17.

— sobre otras razones que quizá pudieran alegarse — el mandato imperial, basado en la situación político-religiosa de la diócesis y territorios circunvecinos. Naturalmente, se echó de menos su presencia entre los Padres y amenazaron proceder contra él por rebeldía, en vista de lo cual, el Arzobispo hubo de escribir en 12 de abril de 1547 a su alteza el príncipe don Felipe:

> El obispo de Huesca, que tiene mi procuración en el Concilio, me ha scrito que proceden contra mí y me han acusado la rebeldía por no haber ido al Concilio. Vuestra Alteza sabe muy bien que yo siempre he estado aparejado para ir y assí lo se scripto a Su Majestad y a Vuestra Alteza, y por su mandado y ordenación ha çesado nuestra ida...

Y señalando la raíz de aquella nueva amargura, añade:

> Después que se fué el obispo de Segovia, estos nuevos combertidos están más sueltos y cada día se atreven más a hacer sus cerimonias moriscas públicamente...
>
> También quiero informar a Vuestra Alteza cómo este mes passado han venido unas tres o quatro galeras de Argel y han tomado en esta costa más de cient personas. Es muy grand affrenta que aquel reyezello, a un reino tan grande y poderoso como España, a su salvo les corra la costa y lleve las gentes, sin haber resistencia ni quien le contradiga... (18).

Compartía esta inquietud el Brazo militar del reino de Valencia, que hizo cuanto pudo para que el Duque de Calabria y el Príncipe don Felipe alcanzasen del Emperador le fuese revocada al Arzobispo la orden de marchar al concilio, lo cual decían pedir,

> atendiendo la gran necessidad que avía de su persona en el Reino, assí por la visita de los nuevamente convertidos, como por otras muchas razones, dependencias y negocios, y por el ejemplo que dava en todo el Reino (19).

Así, pues, queda explicada satisfactoriamente la actitud del santo. Pero, todavía — y admitiendo de buen grado que el ejemplo de aquel buen pastor tiene un valor inapreciable — cabe esta pregunta ¿qué hizo en la reforma y evangelización de los cristianos nuevos? Él mismo se queja de "tener las manos atadas para entender en su corrección" (20) a causa de los excesivos

(18) Boronat, Pascual, *Los moriscos...*, I, págs. 202-203.
(19) Ibíd., pág. 202.
(20) Ibíd.

poderes que había otorgado Su Santidad al Obispo de Segovia. Corría el mes de abril de 1547 y antes de terminar el año, escribió al príncipe don Felipe una carta y, acompañándola, una "Información de las nuevas rectorías y del colegio de los nuevos convertidos de la ciudad y diócesis de Valencia" (21), el más importante documento conocido del santo acerca del problema. Alude al arreglo parroquial, pero ya dijimos que este gran paso se dio cuando regía la diócesis Erardo de la Marca. Mérito de fray Tomás de Villanueva debió ser mantener la dotación de las rectorías moriscas, fundar algunas y modificar el plan anterior.

No poseemos otras noticias para atribuir estas actividades al Arzobispo Limosnero que las palabras de su memorial, donde dice que en el anterior arreglo de parroquias cabe una distribución más racional, pues cuando se fundaron

> no se vieron los dichos lugares, sino por relación e información se señalaron.

Aboga por un perdón general para los moriscos y que se les quiten las armas.

Debería remediarse el mal ejemplo de los rectores que no residen,

> y algunos viven disolutamente por no ser frecuentemente visitados.

Es de capital importancia un vasto plan de catequesis a los nuevos convertidos,

> por vía de rectores y predicadores, porque de aquí adelante, si errasen no pretiendan ignorancia y puedan ser castigados (22).

Habla también el informe de la existencia de un colegio para los hijos de aquéllos. Fue fundado por Carlos V y era conocido bajo el nombre de Colegio del Emperador (23).

Veía el santo prolongarse el mal como úlcera incurable, más su clara inteligencia no vislumbraba una solución satisfactoria y se preguntaba a sí mismo si bastaría una persona consagrada a aquella labor y con amplísima autoridad apostólica; si sería mejor que el Santo Oficio actuara libremente; o si, en tercer término, convendría dejar las manos libres a cada obispo en su territorio. Ninguna le satisfacía y la última no le pareció buena, pues el ordinario no bastaría para todo (24). Al fin, como tantos personajes de su

(21) BORONAT, Pascual, *Los moriscos...*, pág. 203.

(22) DANVILA Y COLLADO, Manuel, *La expulsión de los moriscos españoles...*, Madrid, 1889, págs. 146-139.

(23) De este colegio nos ocuparemos en el siguiente capítulo.

(24) BORONAT, Pascual, *Los moriscos...*, I, pág. 213.

tiempo que estudiaron la gravedad del caso, se perdía en un laberinto de cavilaciones. Se limitó, pues, a seguir los caminos trazados, cumpliendo en la medida de sus fuerzas, que cierto eran ya escasas en 1551.

Por todos estos motivos, y confesando el éxito nada lisonjero en la reforma de los nuevos convertidos, escribe al Emperador:

> Por otras dos cartas he escrito a Vuestra Magestad el impedimento que tengo para no poder ir al Concilio por ciertas indisposiciones corporales, aliende de la edad, specialmente una que del todo me impide y estorba caminar tan largo camino, como micer Ángel de Bas, portador de la presente, más por extenso informará, si Vuestra Magestad desto quisiese ser más informado.
>
> Agora scrivo la presente para supplicar a Vuestra Magestad se acuerde destos moriscos que están del todo perdidos, sin orden ni concierto, como ovejas sin pastor y tan moros como antes que recibiesen el baptismo. Y la causa es no haver acá facultad para poderlos corregir y reprimir de las ceremonias y ritos moriscos que públicamente hacen, sin temor ni recelo de ser castigados... (25).

Menéndez Pelayo habló, más bien guiado por la devoción que por las fuentes históricas, al dejarnos el siguiente juicio:

> En el reino de Valencia la conversión adelantó algo gracias al celo del bendito arzobispo Santo Tomás de Villanueva; pero la escasez de los clérigos y el mal ejemplo de algunos puso mil entorpecimientos a aquella santa obra, y la mayor parte de los moriscos (según amargamente se quejaba el mismo Arzobispo) siguieron del todo perdidos... y tan moros como antes... (26).

Digamos llanamente que el resultado fue nulo, pero no había tal escasez de clérigos en Valencia, antes era diócesis rica en beneficios no sólo en las parroquias de la capital, sino también en los más apartados rincones, excepto las recién fundadas de moriscos. Una estadística dada por Ribera en 1578 sobre los clérigos da esta cifra: "plusquam mille et quadrigenti de altario viventes" (27). La dicha escasez podría atribuirse a clérigos rectores de almas que no observaban la residencia.

Mas, con todo, no creemos acertado echar la culpa de manera principal

(25) BORONAT, Pascual, *Los moriscos...*, pág. 213.

(26) MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, *Historia de los heterodoxos españoles*, 4, Madrid, 1947, pág. 332.

(27) ASV, Lettere vescovi, 10, fol. 133; en el mismo folio se lee que la Iglesia de San Martín de Valencia tiene

> sexaginta et plures beneficiati quorum quadraginta continue resident et distributionibus quotidianis satis commode aluntur.

sobre los ministros del santuario. Se debe atribuir el fracaso a la entraña misma del problema, que en todo tiempo — con catequesis bien llevada, con predicadores apostólicos, con infinita paciencia —, resultó insoluble por la vía de la conversión. Sin ir más lejos, he aquí una prueba: los jesuítas trabajaron en la conversión de los moriscos a ruegos de fray Tomás de Villanueva, según ellos mismos lo dicen [28] y el santo Arzobispo les dejaba un legado de 500 libras valencianas y unas frases de alto elogio y sincero agradecimiento [29].

4.º *El estudio de la reforma morisca tomaba nuevo impulso en el pontificado de Francisco de Navarra* (1556-1563).

Hombre de grandes cualidades de entendimiento, virtud y experiencia, discípulo aventajado del Dr. Navarrus, Martín de Azpilcueta — conocía a la perfección ambos derechos — miembro del Consejo de la Inquisición (¿1541-1545?), estuvo en Valencia el año 1541 en calidad de comisario apostólico para la instrucción de los moriscos. Fue obispo de Ciudad-Rodrigo (1542-1556), en cuyos años marchó al Concilio de Trento interviniendo en el primer y segundo período de manera notable [30]. Carlos V le tuvo en estima por su virtud y le escogió para la mitra de Valencia como persona apta para entender en el complicado mundo de los nuevos convertidos.

Puso manos a la obra, y

> tomó por visitador al obispo Segriá, varón docto, muy prudente y experimentado en esta causa, que dexó escrito un memorial de la reformación de los nuevos convertidos y de las veces que... se les avían enviado después de su baptismo predicadores... [31]

Deseoso Francisco de Navarra de asistir a la tercera etapa de Trento, y

> estando ya cuasi a punto para la jornada del Concilio,

a 10 de septiembre de 1561, le vino aviso de Felipe II que esperase en Valencia,

(28) Acá se trata de reducir a la santa fé a estos moriscos deste reino, V. P. lo haga encomendar a N. S. porque se hará gran servicio a su magestad, porque le ofende mucho que siendo cristianos, guarden su ley de Mahoma... De Valencia 29 noviembre 1553.

(29) Baltasar Díez S. I. a San Ignacio de Loyola, MHSI, Epp. Mixtae III, 640; VACCH., Archivo de Protocolos, Juan Alamany, 289 a 3 septiembre 1555.

(30) Gutiérrez S. I., Constancio, *Españoles en Trento*, Valladolid, 1951, pág. 421, nota 841.

(31) Boronat y Barrachina, Pascual, *Los moriscos españoles y su expulsión*, I, Valencia, 1901, pág. 217.

> por si se huviese de tractar en la instrucción de los moriscos deste reyno,

y así de tal manera le retuvo este negocio, que, según parece, no asistió a la deseada convocatoria tridentina ([32]).

En el invierno de 1562, el virrey duque de Maqueda, el obispo de Tortosa, el inquisidor Miranda y el doctor Frago, se reunieron en junta presidida por nuestro prelado. Acordaron diversas medidas que conviene examinar.

Unas eran de rigor: quitar las ceremonias de rito morisco, tales como la zalá, el ramadán, la circuncisión, bodas, etc., prohibir la lengua arábiga, desterrar los alfaquíes, deshacer, derrocar o convertir en iglesias las mezquitas y rápitas, y preparar un informe a fin de recogerles las armas.

Otras providencias miraban a la organización de un apostolado eficiente. Aconsejaban que los ordinarios o sus delegados visitasen cuanto antes los lugares de moriscos. Los curatos deberían ser amovibles *ad nutum ordinarii*. Era necesario un nuevo arreglo parroquial y cuidar más del colegio de niñas y niños de los nuevos convertidos. A fin de adoctrinar a la grey rebelde en sus mismos pueblos, pedían los de la junta que los obispos tuviesen facilidad y facultad por breve apostólico, para sacar religiosos de todas las órdenes, principalmente franciscanos, dominicos y jesuítas, como gentes que aprovecharían mucho en el ministerio de la divina palabra siendo rectores de iglesias en medio de aquellos infieles.

El plan debería desenvolverse "con toda benignidad", buscando apóstoles de manera indirecta entre los moriscos, dando a los principales de éstos algunos cargos de confianza como familiares del Santo Oficio y obreros o mayordomos de las fábricas de las iglesias. Para acallar los recelos y las protestas de la masa general, era estorbo la pragmática sobre la prohibición de cambiar el domicilio de un lugar de señor, a otro lugar. Y en los impuestos, debían ser equiparados con los cristianos viejos.

En esta cruzada de caridad, se tendría cuenta con los huídos a tierras de infieles, perdonándoles vidas y haciendas si tornaban al reino y prometían vivir como buenos súbditos, guardando la religión cristiana.

No escapaba a los de la junta que aquella campaña requería medios económicos para salarios de los ministros, levantar iglesias, etc. El remedio era sacar los frutos, así de las sedes como de los beneficios vacantes, publicar un jubileo y añadir a tales fondos los que se recogieran de dispensas matrimoniales, que podrían dar los comisarios en los grados prohibidos que a Su Santidad pareciere.

([32]) GUTIÉRREZ S. I., Constancio, *Españoles en Trento*, 423, nota 842. Recordemos que lo mismo sucedió a Santo Tomás de Villanueva.

Ya hemos dicho que el centro de gravedad del problema radicaba en el reino de Valencia. En el informe que vamos comentando, hay pruebas relativas al obispado de Segorbe

> el más cómodo de administrar, pues casi todo es de moriscos y está en medio dellos,

por lo cual piden que la visita

> de las ciudades y villas reales se scomience por el obispado de Segorbe, porque los que allí abitan tienen menos dotrina, son más favorescidos (de los señores) y aquel obispado está en medio de los moriscos y si aquéllos lo toman bien, todos los otros lo harán (33).

Eran evidentes los buenos deseos de la junta. Y aún fueron de parecer que se esperase cuatro años después de hecha la visita y que terminado ya el tiempo de gracia, cayesen los pertinaces bajo el poder del Santo Oficio (34).

Las advertencias no cayeron todas en el vacío. Francisco de Navarra, pudo ver con gran satisfacción suya que los moriscos del reino de Valencia fueron desarmados por mandato real en un solo día, 8 de febrero de 1563, sin ningún alboroto. Se les ocuparon 28.000 armas. Se conservan los inventarios en tres gruesos volúmenes donde se asienta casa por casa el nombre del cabeza de familia, en su mayor parte con denominación arábiga (35).

En cambio, en la cuestión religiosa todo seguía lo mismo mientras duraba la tregua de los cuatro años, que expiraría, lo más pronto, entre 1565 y 1566. El Arzobispo rendía su alma al Creador el 16 de abril de 1563 (36).

No damos el perfil pastoral de Acisclo Moya de Contreras, pues falleció en 1564, antes de su entrada en nuestra sede, cuando venía de Trento (37).

5.° Ya queda dicho que en 1549 pasó Martín Pérez de Ayala por Valencia y que guardó mala impresión del panorama morisco de levante. Y he aquí que siendo obispo de Segovia, le llegó, de manera impensada, un correo de Su Majestad con la provisión de aquel arzobispado. Dudaba en determinarse, pues según confiesa, le resultaba duro

> venir a hacer vida con gente nueva y no de nuestra nación del todo y reino, donde había una ciudad que era una Babilonia y lo demás era de infieles (38).

(33) BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos...*, I, págs. 524-532.
(34) Ibíd., pág. 530.
(35) Cf. nota 29 del capítulo 11.
(36) OLMOS CANALDA, Elías, *Los prelados valentinos,* Valencia, 1949, pág. 170.
(37) Ibíd., págs. 171-172.
(38) PÉREZ DE AYALA, Martín, *Discurso de la vida del illustrísimo Señor don... escrito por sí mismo,* Buenos Aires, 1947, pág. 69.

Aceptó por fin, por muchos motivos ([39]). Pareció que la mano sabia del nuevo Arzobispo (1564-1566) llevaría el problema de los conversos por cauces satisfactorios.

Antes de marchar a Valencia, visitó a Felipe II en Segovia y Madrid, exhortándole el monarca a la celebración de concilios provinciales e instrucción de los cristianos nuevos. Ayala prometió componer catecismos e imprimirlos a su costa ([40]).

Antes de tomar personalmente las riendas del gobierno de su nueva y temida diócesis, le vemos ocupado en estudiar la situación morisca en la junta celebrada en Madrid a 16 de febrero de 1565. Presidía el inquisidor general y se hallaban también el obispo de Cuenca y confesor de Su Majestad, el vicecanciller de la corona de Aragón y otros sesudos varones.

Dejaron bien sentados en las actas que todos los magníficos planes anteriores

> nunca hasta ahora se habían puesto en execución, o por la calidad de los tiempos, o por otras causas bien graves que lo habían estorbado ([41]).

Hicieron suyos los acuerdos de la junta de 1561, copiando los artículos no sólo en la substancia, sino hasta en las mismas palabras y con ello creyeron descargar su conciencia.

Ayala entró en la nueva sede a los 22 de abril de 1565, domingo de Resurrección, e inmediatamente dio muestras de corresponder a la confianza que en él se había puesto. Leemos en su autobiografía, que luego de los primeros saludos y avisos al clero, trató en persona con los señores

> para amonestarles la obligación que tenían a proveer a la salvación de estos nuevos cristianos y procurar su buena industria digo instrucción, declarándoles la buena voluntad de Su Magestad e intención, de que mostraron estar contentos ([42]).

También Roma intervenía con medidas conciliatorias. A 25 de agosto de 1565, Pío IV daba un edicto de gracia

> a los sarracenos y moros del reino de Valencia que compareciesen dentro de un año ante el Inquisidor General o sus diputados, aunque sean muchas veces relapsos, para que sean reconciliados por el dicho Inquisidor General o sus diputados juntamente con los ordinarios ([43]).

(39) PÉREZ DE AYALA, Martín, *Discurso...*, pág. 70.
(40) Ibíd., pág. 71.
(41) BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos...*, I, pág. 532.
(42) PÉREZ DE AYALA, Martín, *Discurso de la vida... escrito por sí mismo...*, pág. 71.
(43) BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos...*, I, pág. 244, nota 26.

Prosiguiendo Ayala sus trabajos pastorales, reúne concilio provincial desde el 7 de octubre de 1565 al 25 de febrero inmediato. Aunque el fin primario era recibir los decretos tridentinos y acudir a lo más urgente de la reforma del clero y pueblo, seis capítulos miran a la vigilancia e instrucción de los moriscos (44).

Y no mengua el tesón de este Arzobispo ejemplar, ni siquiera viéndose inmovilizado por largos períodos de gota que en breve le llevarían al sepulcro. Celebra sínodo del 5 al 9 de mayo y otra vez le acucia la imperiosa necesidad de atender a la enmienda de los sarracenos. Con algunas modificaciones hechas por él mismo, y otras dictadas por el sínodo diocesano, se pusieron de nuevo en vigor las instrucciones de Jorge de Austria (45).

No se olvidó Ayala de la promesa hecha al rey sobre los "instruídos catecismos". De las prensas de Ioan Mey salió la

> Doctrina Christiana, en lengua arábiga y castellana: compuesta e impresa por mandato del Illustrissimo y Reverendissimo Señor Don Martín de Ayala, Arçobispo de Valencia, para la instrucción de los nuevamente convertidos deste Reyno.
> En Valencia, en casa de Ioan Mey.
> Véndese a la puerta de los Apóstoles, 1566.

Otro catecismo dejó en borrador. Sus muchos achaques le pusieron a las puertas de la muerte, que vio venir con ejemplar paciencia cristiana el 5 de agosto de aquel mismo año 1566 (46).

Poca fortuna hemos tenido al recoger noticias sobre el siguiente arzobispo, Fernando de Loaces (1567-1568), que antes había regido sucesivamente las diócesis de Elna, Lérida, Tortosa y Tarragona, en el espacio de veinticinco años. Antes de ser obispo, y a raíz de la terminación de las Germanías, dio a las prensas un estudio que no ha estado a nuestro alcance: *De conversione et baptismo paganorum, vel de nova paganorum Regni Valentiae conversione,* Valentiae, 1525 (47).

Pero, de cualquier modo, cabe suponer que su fugaz pontificado en la sede de fray Tomás de Villanueva no le permitió grandes cosas, pues, al venir, contaba ochenta y cuatro años y falleció a los siete meses de residencia.

El sucesor merece capítulo aparte.

(44) Concilium provinciale valentinum celebratum anno Domini MDLXV, Valentiae, 1566, sess. II, caps. 7, 8, 9, 11, 27, 28; en Saenz de Aguirre, J., *Collectio maxima conciliorum Hispaniae et Novi Orbis,* 4, Romae, 1753, págs. 159-189.

(45) Cf. nota 10.

(46) Entre el catálogo de las obras de Pérez de Ayala figuran varios catecismos. Constancio Gutiérrez S. I., Españoles en Trento..., pág. 787, nota 1.387.

(47) Olmos Canalda, Elías, *Los prelados valentinos,* Valencia, 1949, pág. 181.

Capítulo XIII

RIBERA Y LOS MORISCOS VALENCIANOS

Panorama y población morisca

El nombre de don Juan de Ribera no había sonado ni entre los entendidos ni entre los apóstoles de la cuestión morisca. Contaba a su llegada a esta diócesis, treinta y seis años de edad y siete de ministerio episcopal. Era, pues, lícito colegir, viendo a persona tan joven en aquella metropolitana, que el Rey Prudente modificaba sus planes. Y a la verdad, un negocio como el de los nuevos convertidos, sin solución posible a corto plazo, requería un apóstol no entrado en años, que lo afrontara con celo paciente, mas también con visión certera y arrestos nada comunes.

Ya dijimos que se resistía a tomar la archidiócesis bajo su báculo, pero Su Majestad, que de manera especial y tan personal cuidaba de proveer las iglesias — nunca pudieron menos la intriga o el nepotismo — y había heredado de su padre, como parte del programa político, la defensa del catolicismo contra la revolución protestante y frente al Islam, insistió diciendo al Patriarca que le quería en Valencia

> por ofrecerse al presente en ella cosas en que más particularmente puede Dios ser servido de vuestra persona (1).

¿Qué cosas particulares eran aquéllas y cuál el servicio esperado?
En torno al año 1560, llegaba a manos de Felipe II y sus consejeros un

> Memorial (2) y suma de testigo que testifican las ceremonias, blasfemias y ritos que oy día hazen los nuevamente convertidos en este Reino de Valencia, sacada de informaciones hechas de personas fidedignas, Rectores, Vicarios y de personas seculares temerosas de Nuestro Señor, zelosas de su servicio y ánimas destos miserables moriscos para que sean remediadas y no se pierdan,

(1) Ximénez O. M., Juan, *Vida del Beato Juan de Ribera,* Valencia, 1798, pág. 45.
(2) Lo halló Boronat entre papeles del año 1600 referentes a moriscos. Boronat y Barrachina, Pascual, *Los moriscos españoles...*, I, págs. 225 y 228, nota 12.

todos los cuales cargos pueden resumirse poco más o menos en éstos: los nuevos convertidos no son más cristianos que Mahoma; están concertados con el turco, según información de muchos testigos hecha en Alcoy; excepto cuatrocientas casas, todos los demás son vasallos de señores que les favorecen cuanto pueden; la desmembración de rectorías (en 1534) fue cosa sin provecho, pues a todos los curas de moriscos les dan

> 30 libras no más, y ansí no hay hombre de bien que quiera las rectorías que están en lugares peligrosos, ni hay hombre de bien que quiera ser alguacil de moriscos (3).

Se trata, por consiguiente, de una prueba documental sobre un estado de cosas que ya conocemos de años anteriores. Pero, ahora, cuando Su Majestad pide a Ribera que acepte el arzobispado, el momento era más grave. Valencia había sido declarada en estado de sitio, pues se temía que los moriscos del reino imitasen esta vez a los rebeldes de la Alpujarra, que desde 1500 a 1571, promovieron una serie de sublevaciones de bastante consideración. La de 1568 fue en verdad temible. En 1569 mandaba el ejército cristiano el marqués de Mondéjar, y como éste fracasara, salió otro ejército dirigido por el marqués de los Vélez. Pero la guerra se extendía a otras comarcas y fue menester que Felipe II enviase en aquel mismo año a don Juan de Austria como generalísimo y a don Luis de Requeséns con una escuadra para impedir a los moriscos los auxilios por mar (4).

La guerra sólo sirvió para desparramar por toda España los moros granadinos, que, en su mayor parte y a pesar de los esfuerzos del marqués de los Vélez, pasaron a Valencia y Aragón y engrosaron sus aljamas (5).

A la luz de estos hechos, entendemos con toda claridad lo que hemos apuntado en otro capítulo, a saber, que viéndose Ribera pastor de una muchedumbre — apóstatas, según la opinión más general, en realidad infieles obcecados —, quiso declinar la mitra por no hallarse idóneo y suficiente. Mas, como en pago de su mucha humildad, recibiese de San Pío V una epístola exhortándole a permanecer en el lugar que Dios le había puesto, comprendió que Madrid y Roma le vedaban la retirada. Y se dispuso a batirse en aquella guerra de Dios, tomando las armas y la táctica del Evangelio, manual de la abnegación y del martirio.

Hemos reunido varias estadísticas de aquel tiempo sobre el número de moriscos avecindados en el reino de Valencia.

(3) Boronat y Barrachina, Pascual, *Los moriscos españoles...*, I, págs. 225-228.
(4) Ibíd., I, pág. 261.
(5) Danvila y Collado, Manuel, *La expulsión de los moriscos españoles...*, I, Madrid, 1899, pág. 173.

Solamente dan, mediante el cálculo, una visión aproximada. Menos la última, se hicieron por el número de casas. Y suponiendo un promedio de cinco almas por casa ([6]), resulta lo siguiente:

Año	Número de casas por cinco habitantes	N.º de moriscos
1520 (circa)	31.815 Estad. contemp. ([7])	159.075
1563 (8 feb.)	16.377 Registro desarm. ([8])	81.885
1576 (16 jun.)	15.000 (más de) Bula de Gregorio XIII ([8 bis])	75.000
1581 (d dic.)	14.100 Infor. Junta Lisboa ([9])	70.500
1609 (4 sep.)	28.000 Estad. del Patriarca ([10])	140.000

El esquema resulta perfectamente lógico, si se considera que en 1502 fueron expulsados los moriscos de Granada y grandes núcleos emigraron al reino de Valencia, donde vivían con facilidad sus correligionarios al amparo de los señores. En torno a 1519 — año de las Germanías — los moriscos se habían multiplicado en este reino y aunque muchos debieron morir en la guerra y no pocos se retirarían hacia el interior de la península y buscarían otra vez el reino de Granada, al terminarse el levantamiento de las Alpujarras, los moros granadinos se encaminaron de nuevo hacia Aragón y Valencia en número considerable.

En conclusión: a la venida de Ribera, la población moruna estaba entre los sesenta y los ochenta mil en todo el reino. En cuanto a la diócesis, se extendía por

> buena parte del reino de Valencia: desde Villahermosa del Río, al Norte, hasta Villajoyosa, al Mediodía y desde el mar hasta Cofrentes en una extensión de 10.800 km.^{2} ([11]).

Ahora bien, las tres provincias que formaron el antiguo reino — Valencia, Castellón y Alicante —, suman una extensión total de 13.211 Km.^{2} Nadie tendrá por injustificado el celo del pastor a cuyo cargo estaba aquella muchedumbre espiritualmente perdida ni tachará de quimeras los temores

(6) Lo dice el Patriarca recogiendo informes del doctor Izquierdo, morisco convertido, y rector del Real de Gandía.
Ximénez O. M., Juan, *Vida del Beato Juan de Ribera,* Valencia, 1789, pág. 515.
(7) Boronat y Barrachina, Pascual, *Los moriscos españoles...*, I, págs. 428-443.
(8) Cf. nota 29 del capítulo 11, y lo que decimos aquí, notas 72 y 81.
(8 bis) Cf. nota 23 de este capítulo.
(9) Boronat, Pascual, *Los moriscos españoles...*, I, pág. 292.
(10) Ximénez O. M., Juan, *Vida del Beato Juan de Ribera,* pág. 515.
(11) Estadística del Arzobispado de Valencia, año 1954, Valencia, pág. 3.

del pueblo y gobernantes valencianos ante un posible alzamiento de la Media Luna.

Primeros pasos de Ribera

La Inquisición de Valencia actuaba con rigor. Sin ir más lejos, había procedido contra el poderoso Don Cosme Aben-Amir en 1567 y prosiguió la causa hasta 1579, durante la cual se tuvo amplia noticia sobre los alfaquíes, sus domicilios y la organización religiosa que los moriscos tenían establecida en todo el Reino. Notables fueron algunos actos de fe. En el mismo año de 1567 salieron procesados, como agentes y espías africanos, Capmartí, natural de Cartago de Berbería y vecino de Játiva; Michelot, negro, esclavo; Francisco Bucas, criado; y el médico alfaquí Cabdón. En el siguiente año resultaron penitenciados don Hernando Aben-Amir, cristiano nuevo de moro, de Benizanó, pueblo inmediato a Benaguacil, y su criado Joan Bautista y los alfaquíes Luis Avif, de Cofrentes; Ot, alias Solas, de Cofrentes; Pedro Ubet, de Xeresa; Juçef Cotonich, de Tormos; Caad et Cattho, de Gátova; y Cristóbal Hernández Almanzor, de Manises. Envueltos en las mismas acusaciones y herejías y conspiraciones, fueron también penitenciados y reconciliados en estos mismos autos 12 franceses, uno de ellos del Bearne; 1 gascón; 1 borboñón; 1 flamenco; 1 napolitano; 4 tagarinos; Rafaela Pastora, monja profesa de San Cristóbal de Valencia; Toribio de Valdés, presbítero de León; el clérigo mosén Pedro Llácer, vecino de Ginestar, y hasta 62 personas más ([12]).

Ribera daba comienzo a la santa pastoral visita en 1569, primer año de su gobierno. De este modo, se percataría más al vivo de aquella atmósfera alimentada por el odio y la persecución. Era menester un milagro del cielo para que captase la benevolencia de aquellos rabiosos enemigos de Dios y del César. Cualquier acción que modificase la marcha ordinaria en el apostolado, hubiera sido prematura y no hay que olvidar que la buena voluntad del pastor se vería mediatizada en su ejercicio por el celo de Felipe II y los inquisidores.

Hasta la primavera de 1570 el Santo Oficio actúa libremente en Valencia. El 12 de marzo, el almirante de Aragón, don Sancho de Cardona, salió en acto de fe a abjurar de vehementi y someterse a reclusión perpetua, por hereje y protector de moriscos, en compañía de fray Juan Montañés, fraile claustral de San Francisco; de mosén Monserrat, de Monserrat, beneficiado de San Salvador; de fray Bautista Arahuet, de la orden de San Agustín;

([12]) DANVILA Y COLLADO, Manuel, *La expulsión de los moriscos españoles...*, Madrid, 1889, págs. 174-178.

de Jaime Ayet, alias Boliax; de dos franceses; de Antón Peris, gascón, torcedor de seda y de algunos moriscos ([13]). Hubo también período de blandura.

Una vez más se tendía la mano a estos infelices con el edicto de perdón otorgado por don Juan de Austria a los moriscos del reino de Almanzora, sierra de Ficabres y el Alpujarra, en las postrimerías de la guerra de este nombre. Lleva el indulto fecha 23 de abril de 1570. El tenor de la letra podía aplicarse también a los de Valencia y Aragón. De hecho, se usó de misericordia en estas partes y a 30 de septiembre inmediato se dio un edicto de gracia para los nuevos convertidos de moros de las diócesis de Valencia, Tortosa y Segorbe ([14]).

¿Se puede atribuir al Patriarca la iniciativa o al menos la parte principal del acuerdo interdiocesano? Es muy posible y para creerlo así, existe un dato precioso: la consulta elevada por el santo Arzobispo al Romano Pontífice, que lo era San Pío V, a la sazón gravemente preocupado en la defensa de la Cristiandad, después de las victorias de Selim II en Chipre. La angustia del Papa es descrita en el informe de un tal Navarro, emisario de Ribera:

> Beso las manos de V. S. Illma. por la muy gran merced que con ésta su carta humanísima me ha hecho, persuadiéndole su singular caridad y modestia que mi poquedad basta para servir a su grandeza en cosa tan árdua y que tanta sabiduría y prudencia requiere, quanta no hay cierto en mí.
>
> Lamentable cosa cierto me parece lo que V. S. Illma. llora y casi imposible el buen remedio de tanto mal que mitit in Scyllam dum Charibdim vitat. Nuestro Sanctísimo Padre está tan ocupado y tan cercado de muchas angustias en que la infidelidad vezina y casi doméstica lo pone, que no hay lugar al presente de comunicárselo con oportuno fruto.
>
> Yo he oído hablar al Illmo. de Toledo en días passados de cosas que se tractaron en su tiempo acerca de estos sanctos desseos de V. S. Illma. Él saldrá muy presto y bien, placiendo a Dios y entrambos lo comunicaremos con Su Santidad y en ínterim, parece no se deve hacer novedad, ni entonces, sin madura consulta de la Apostólica y Real Magestad, a las quales por las oraciones de V. S. tan siervo suyo, revelará su voluntad la divina...
>
> En Roma y XV (?) de sept. 1570... ([15]).

Es notable la data: un mes había pasado desde la rendición de Nicosia donde perecieron ante la furia de las cimitarras quince mil cristianos,

(13) Danvila y Collado, Manuel, *La expulsión...*, pág. 181.

(14) Ibíd., págs. 179-181.

(15) Boronat y Barrachina, Pascual, *Los moriscos españoles y su expulsión*, I, Valencia, 1901, págs. 274-275.

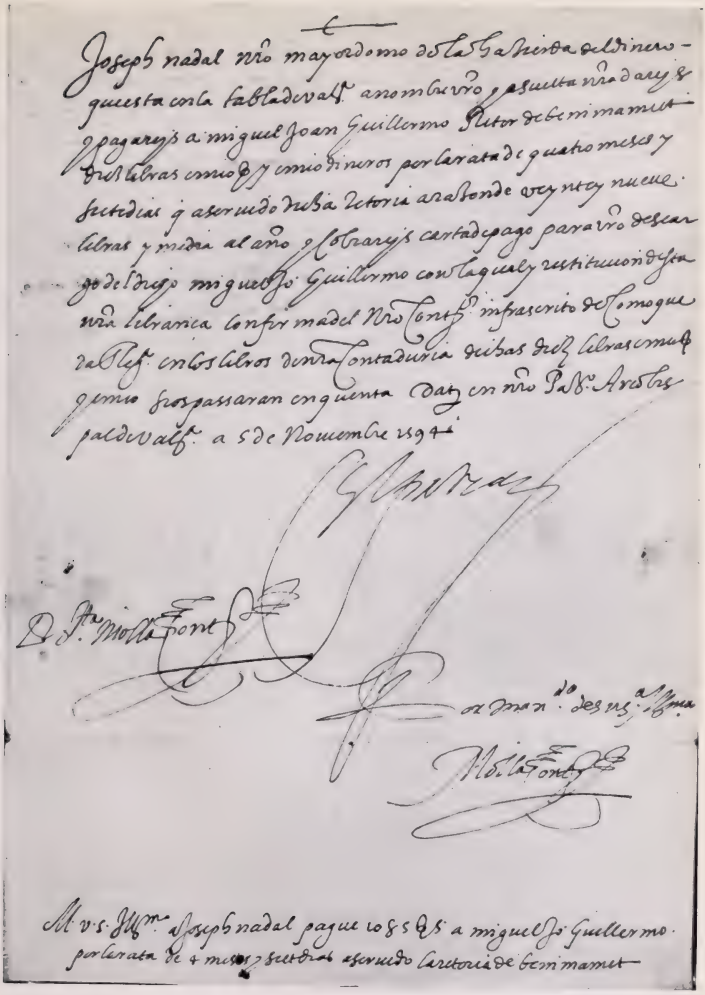

Joseph nadal nro mayordomo de la Casa Ferida del dinero
que esta en la tabla de valt. a nombre nro y asiento nro de ay se
pagaran a miguel Joan Guillermo Rector de benimamet
dos libras cinco ss y cinco dineros por la rata de quatro meses y
sete dias q asen vido dicha Rectoria a razon de veynte y nueve
libras y media al año q libraran se cargo de pago para vro descar
go del dicho miguel Jo. Guillermo con la qual y restitucion de la
nra libranca confirmada del Nro Cont.r inpresento de como que
da Pag.t en los libros de nra Contaduria dichas dos libras cinco ss
q cinco dineros sin passaran cinquenta dias en nro Pal.o Arzobis
pal de valt. a 5 de Noviembre 1594

D. Pte. Molla Cont.r

ordinar.o de s.r n.s. Arzbpo

Molla Cont.r

M v.s Ill.re Joseph nadal pague los 2 ss 5 ds a miguel Jo. Guillermo
por la rata de 4 meses y sete dias asen vido la rectoria de benimamet

Libranza a favor del cura de Benimámet, rectoría morisca. Más de doscientas de estas parroquias vivieron por espacio de treinta y cuatro años a expensas de los bienes particulares del Santo. Miles de estos recibos se conservan en el Colegio del Patriarca.

y más de dos mil fueron reducidos a la esclavitud. La Media Luna dirigía sus esfuerzos y potencia contra la segunda ciudad de la Isla, Famagusta, cuya pérdida significaría para los cristianos la caída del último baluarte oriental. Desde los comienzos de su pontificado y de manera particularísima cuando se dibujaba la amenaza turca a Chipre, el tenaz Pío V se afanaba por conseguir la Liga Santa.

No sabemos si el enviado de Ribera pudo franquear las estancias pontificias y ser oído por el santo anciano. De todos modos, aconsejaba la prudencia que mientras las potencias cristianas aunaban sus esfuerzos contra el peligro turco, no era acertado hostigar a los moriscos, sus aliados incondicionales. Éstos llegaron a Constantinopla en la primavera de 1569, en demanda de ayuda, siendo bien acogidos y consolados por el visir Sokolli ([16]). Duda Braudel que la Sublime Puerta tuviera serios deseos de acudir en auxilio de los moriscos ([17]). Pero ¿qué se podía esperar si la potencia turca hubiese barrido del Mediterráneo a las naves cristianas, cosa que, por la gracia de Dios, ocurrió al revés en la memorable jornada del 7 de octubre de 1571 en Lepanto?

Aún no había llegado a Valencia la fausta nueva de aquella victoria ([18]), cuando a 12 de octubre, otorgaba Felipe II su consentimiento a una concordia amplísima entre los síndicos de la aljamas de Valencia y la Suprema Inquisición; ambas partes la habían suscrito el día 6 en la villa de Madrid. A muchas millas de distancia, se ultimaban los preparativos para un encuentro naval sobrehumano, al siguiente día, entre la Cruz y el alfanje.

Por la amplitud de las concesiones, esta concordia nos recuerda la de los Reyes Católicos cuando la rendición de Granada. Equivalía en resumen a ligar las manos del Santo Oficio, el cual no entendería en causas de los nuevos convertidos cuantos fuesen acusados de seguir el Alcorán. Las aljamas que se acogiesen a esta gracia y merced abonarían cada año cincuenta mil sueldos en total, cantidad que no subiría, aunque posteriormente otras aljamas pidieran o aceptasen entrar en este dicho asiento ([19]).

Sabemos, por testimonio del santo Ribera, que él mismo intervino de buena fe para que Felipe II se inclinase a aprobar estos capítulos por real cédula. Y como el documento no pone fecha tope para la vigencia de los acuerdos, resulta que de este modo se abría una fase de tolerancia, un verdadero cambio de política. La fuerza de los hechos y la misma inexperien-

([16]) AGUADO BLEYE, Pedro, *Manual de Historia de España*, II, Madrid, 1954, pág. 591.
([17]) Ibíd., nota 1.
([18]) Los despachos, con la noticia para España, se enviaron por Venecia y no llegaron a Madrid hasta el 31 de octubre.
Ibíd., pág. 604.
([19]) DANVILA Y COLLADO, Manuel, *La expulsion de los moriscos...*, pág. 185.

cia, como el Patriarca dirá de sí ([20]), fueron, en cierta manera, providenciales. Quedaba iniciado un paréntesis para la pacífica evangelización de los agarenos. Hasta aquí no hubo celo exaltado en Ribera, sino prudencia y caridad, virtudes que desplegó generosamente en el nuevo arreglo parroquial, asunto de larga historia.

El arreglo parroquial de 1574

A propósito del arreglo anterior (1534), había dicho fray Tomás de Villanueva que necesitaban revisión, pues lo trazaron desde la curia, sin tomar debidamente en cuenta la geografía diocesana, abrupta en muchas partes y falta de puentes y medianos caminos. Ribera, que dedicaba unos meses al año para la visita apostólica personal, tuvo ocasión de meditar sobre el terreno una distribución más racional y completa de las parroquias moriscas.

Pero había que considerar otros dos factores importantísimos para una solución adecuada del problema.

Era uno, el aspecto económico. La vieja asignación de treinta libras anuales, no bastaba ni de lejos para la cóngrua sustentación de un párroco de cristianos nuevos, de los cuales no cabía esperar ayuda. El plan que el Patriarca se propuso enmendar llevaba cuarenta años de vigencia y excusado es decir que no se había mantenido en el mismo nivel el coste de la vida.

Como derivación lógica, gran número de estas rectorías quedaron vacantes o abandonadas. Era, pues, preciso entrar en el tercer punto y remediar la falta de rectores, a los cuales se les pudiese exigir el cumplimiento de los sagrados deberes de la cura pastoral entre aquellos enemigos: predicación, administración de sacramentos, residencia. El gran daño continuaba siendo la ignorancia religiosa. Y no hay dificultad en afirmar que hasta el presente, la predicación a los moriscos no había sido intensa ni bien planeada y que era imposible, con medios tan parcos, vencer innumerables dificultades que obstaculizaban la evangelización pacífica y racional de un pueblo recién sometido por las armas. Para ellos, estaba en pie la advertencia del Apóstol:

> ¿Cómo pueden invocar a Aquél en quien no han creído? Y ¿cómo creerán sin haber oído de Él? Y ¿cómo les oirán sin que nadie les predique? Y ¿cómo predicarán si no son enviados...? La fe es por la predicación, y la predicación por la palabra de Cristo ([21]).

([20]) BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos españoles...*, I, 325; el texto de los acuerdos entre la Inquisición y las aljamas en DANVILA Y COLLADO, Manuel, *La expulsión...*, pág. 182.

([21]) Rom. 10, 14-17.

Ahora bien, hacia 1574, nuestro Arzobispo acudió a estos males proponiéndose redotar las rectorías y fundar cuantas nuevas fuese menester. Pero dos obstáculos parecían impedir el logro de su santo ideal: ¿de dónde sacar el dinero que bastase a dotar cada parroquia con 100 libras? Y dado que lo consiguiera ¿cómo hallar sacerdotes esforzados, que, dejando la tranquilidad de las ciudades y villas, aceptaran vivir entre bárbaros infieles?

Para despejar estas incógnitas — la cuestión económica y la cuestión apostólica — se vio precisado Ribera a dar dos recias batallas.

Entre varios centenares de ápocas, pagadas a los rectores de moriscos desde 1569 a 1609 por tercias ánuas en calidad de dotación y muchos libramientos en favor de las iglesias, nos vino a las manos una tabla cuyo título es:

> Memoria de la contribució de la Mensa Episcopal y Dignitats, Prepositures, Parrochials antiches, privades persones, renditus mesquitarum in antica et nova dotatione quae facta fuit parroquialibus opidorum eorum qui nuper ad fidem sunt conversi archiepiscopatus valentini (22).

El documento no lleva data, pero, es indudable que se refiere al arreglo parroquial de 1574.

La vieja tasa sumaba 3.723 libras, 7 sueldos y 8 dineros.

La nueva, 8.130 libras, 19 sueldos y 7 dineros.

Como reza el título, afectaba este reparto a la mesa episcopal, dignidades, prepositures y capítulo catedral, parroquias antiguas o matrices, personas privadas (como señores de los lugares) y las parroquias que poseían las rentas de las antiguas mezquitas.

Hecha la distribución y erigidas las parroquias, Su Majestad pidió a Gregorio XIII que confirmase el arreglo. Vino la bula datada a 16 de junio de 1576. Recordaba el pontífice que, según había expuesto el monarca, se contaban al presente más de quince mil casas de moriscos en el reino de Valencia, los cuales se convirtieron en casi su totalidad el año 1526; que en el arreglo de 1534 se fundaron 190 parroquias, dotadas algunas con sus primicias, pero otras con sólo 30 libras; que por real mandato se reunieron los obispos de Tortosa y Orihuela y determinaron que las dotaciones fuesen cien libras por parroquia, y en fin, Su Santidad amenazaba al Arzobispo, y a los que por el tiempo le sucedieren, con el entredicho "ab ingressu Eccle-

(22) Se trata de un borrador que hemos hallado sin catalogar en el archivo del Real Colegio y Seminario de Corpus Christi de Valencia, sección Moriscos; la tabla de contribuciones se estableció por una bula de Gregorio XIII. VAC. leg. 1.626, bula impresa sin numerar.

siae", y a los ministros inferiores y seglares con la excomunión, si rehuían satisfacer las cantidades según los términos establecidos ([23]).

Con estas sumas se proveería a la dotación completa de las 190 parroquias del año 1534 y de otras 22 que ahora se creaban, es decir, quedarían atendidas 212 parroquias de nuevos convertidos.

El Arzobispo ya satisfacía su carga desde 1574 (dos años antes del mandato de Gregorio XIII) y prosiguió hasta el carnaval de 1611 (dos años después de la expulsión de los moriscos), o sea, por espacio de 37 años. Jaime Cristóbal Ferrer, notario y beneficiado de la catedral, notario así mismo del Patriarca, dice que sus libros de cuentas registran una suma de 133.499 libras, 3 sueldos y 6 dineros entregados a la Tabla de Valencia para los rectores y el colegio de los nuevos convertidos ([24]).

Mas, los otros señores a los que afectaba el reparto, lejos de imitar la puntualidad ejemplar de Ribera, movieron cielo y tierra para verse libres.

Acudieron al Rey y al Papa. Gracias a una comunicación del nuncio cardenal Aldobrandino a la curia romana a los veinticinco años del pleito, se puede entender sin gran fatiga, cómo se habían llevado las cosas.

La santa obra de la instrucción y reducción de los nuevos convertidos estaba pidiendo una solución de la disputa, que por una inhibición rotal, había quedado en suspenso a ciencia y paciencia del Rey, de sus ministros y del comisario ejecutor de las bulas apostólicas. Los que pretendían impedir la ejecución de las dichas bulas enviaron al Nuncio un memorial con las razones del Patriarca y las respuestas que ellos daban punto por punto y una tabla de las rectorías desmembradas, de su dotación y de la antigua y nueva tasa. A juicio de Aldobrandino era aquello una fanfarronada, aunque lo envía para que

> Sua Santità veda apertamente la confusione et poca sostanza delli memoriali dati in contrario ([25]).

El alegato no aparece en la documentación conservada, pero el fallo no es de lamentar por cuanto en otro fondo se conserva el presentado por el intrépido Arzobispo, copiando las objeciones en una columna y en la otra las respuestas. Decían en síntesis los adversarios del arreglo:

> 1. Sabemos que desde el año 1574 el ordinario de Valencia deposita en el banco público 3.000 escudos anuales para los gastos de redotar 107 parroquias de las 190 establecidas en 1534 y dotar otras 22 de nueva creación. La tasa establece también otros contribuyentes.

([23]) Bula impresa. Ibíd.
([24]) Summ. 18, págs. 147-148.
([25]) ASV, Fondo Borghese, Serie I, 649, fol. 397r-v.

Está fuera de duda, que la obligación de atender la vida económica de estas iglesias corresponde, en primer lugar, a las iglesias matrices cuando los réditos basten para sí y para sus sufragáneas. Cuando esto no sea posible, toca a la mesa arzobispal por ser muy pingüe; luego a los canónigos y dignidades y por último a los barones, que, gozan de los diezmos por herencia que les viene de sus mayores desde la reconquista.

2. Por no haberse requerido la presencia y consentimiento de las partes afectadas por la tasa, apelaron a la Rota. Las cortes generales de la Corona de Aragón, celebradas en 1585, decretaron que las cantidades depositadas por el arzobispo fueran puestas a censo hasta que los réditos bastasen a dotar las 129 rectorías señaladas en el último arreglo parroquial.

3. Aun concediendo que la tasa fuera justa y válida, no hay que buscar las sumas para atender a las 129, sino tan sólo a 62. La razón es porque 28 rectorías viven de por sí después que vacaron sus matrices; 26 han aumentado sus frutos y se bastan; 13 de las incluídas están dotadas espléndidamente.

4. Para atender a estas 67 bastan los réditos de los 32.000 ducados puestos a censo por el ordinario.

5. Tales réditos servirán para sostener el colegio de moriscos, una vez que estén dotadas las fábricas y dotaciones de las iglesias.

6. Finalmente hay que advertir que la nueva tasa fué confirmada para atender solamente a la dotación de las dichas rectorías y no se puede destinar a otros fines.

Y el Patriarca satisfacía a estas dificultades arguyendo con mayor solidez:

1.° Consta por la historia que en virtud de las concesiones hechas por los romanos pontífices a los reyes Sancho y Pedro de Aragón y a sus sucesores, les fué concedido el diezmo y los frutos primiciales de las tierras conquistadas o recuperadas del poder de los infieles, pero con la obligación de dotar a las iglesias.

Así lo había hecho Jaime I al fundar y dotar a la iglesia catedral de Valencia con magnanimidad con dos partes de las décimas y reservándose la tercera para sí y los servidores que le ayudaron en la conquista.

A las parroquias las dotó de sus primicias.

De donde se sigue, que la carga de dotar las rectorías de nuevos convertidos corresponde en primer lugar a los que cobran las primicias en la misma parroquia y en segundo lugar a los que reciben los diezmos, pues con los derechos heredaron también las obligaciones.

Luego no a las iglesias matrices, ni a la mesa arzobispal, ni a los canónigos, ni a los barones.

2.° No vale decir que la distribución de las tasas y la confirmación

real se hicieron sin haber convocado a los interesados. En los rescriptos apostólicos se derogó expresamente la regla de la cancillería, según la cual, era preciso oir a quienes afectaba el gravamen.

Si alcanzaron comisión de la Rota fué de manera subrepticia y obrepticia no mencionando las letras apostólicas de Gregorio XIII de cuyo cumplimiento se trata.

Lo mismo se diga de la sentencia de las Cortes generales de la corona de Aragón del año 1585, donde tampoco se hizo mención del mandato pontificio.

El rey mandó luego que los réditos de las ocho mil libras que sumaban la pensión del arzobispo. depositadas en el banco, se aplicasen para aumentar la dotación del colegio de niños de nuevos convertidos.

3.° No deben quedar fuera de dotación algunas rectorías por el hecho de que al presente tengan vida económica propia, ya que por tratarse de lugares habitados por gente de origen mahometano, huyen con frecuencia a tierra de infieles, llevándose a sus hijos, dejando despoblados estos lugares.

4.° No es cierto que no se puedan aplicar al colegio de niños moriscos los frutos del dinero depositado por el arzobispo en el banco. Precisamente dicho colegio fué erigido con autorización apostólica.

5.° La tasa por aquéllos propuesta va contra la justicia distributiva y la equidad y carece de fundamento ([26]).

Los esfuerzos de Ribera y del Nuncio fueron tomados en consideración y el 25 de octubre de 1599 decían desde Roma al nuncio Caetano:

> Intorno alli Brevi dispacciati già per l'erettione delle nuove Rettorie nelli luoghi delle nueve convertite (sic) nell'Arcivescovado di Valenza l'opra e intessa qua'nel medesimo buon senzo che V. S. avvisa, et subito tornato a Roma ordinerò che si trovino le scritture vecchie che si diedero a vedere, come le significai d'ordine di N. Sre. alla Congregatione del Sant'Officio et a quelle si uniranno queste mandate ultimamente et si levarà presto in ogni modo la risolutione necessaria col levare inhibitione rotale, se così sarà stimato ragionevole, como credo che sarà sendo l'opra casi pia, et dovendo ottener il fine che molto tempo e che si desidera ([27]).

Mientras el coro de enemigos de la reforma morisca esparcía a los cuatro vientos protestas de sinceridad ([28]), pero cerraba sus arcas ante un deber de

([26]) ASV, Fondo Borghese, Serie I, 649, fol. 402r-405r; sigue la lista de las rectorías desmembradas con la vieja y la nueva tasa.

([27]) ASV, Nunz. di Spagna, 327, fol. 130r-v.

([28]) Se trata del mismo alegato de que hacemos mención en las notas 25 y 26, al folio 402r.

justicia ([29]), Ribera tomaba sobre sí todo el peso de la evangelización.

De un descargo parcial de las cuentas del Patriarca sobre moriscos — son 42 folios que abarcan los gastos desde el año 1578 a 1603 — copiamos sólo algunas notas por significativas:

Año 1578 Marzo, 22:	damascos para casullas para las iglesias de nuevos convertidos, 217 libras 18 sueldos 4 dineros.
Año 1578 Abril, 26:	a mosén Juan Echenagucia, limosnero, por 1.040 reales que libró a cuatro Padres de la Compañía desta ciudad, los cuales fueron a predicar y enseñar a los nuevos convertidos deste arzobispado, 100 libras 1 sueldo.
Año 1578 Junio, 17:	en cosas de casullas para las iglesias... 213 libras 9 sueldos 4 dineros.
Año 1578 Junio, 30:	a Gómez de Cantillana, platero a cuenta de los cálices que le mandamos hacer para las iglesias de los convertidos, 200 libras.
Año 1578 Agosto, 23:	a Gabriel Rivas, librero, por cuarenta misales para las iglesias de los nuevos convertidos, 111 libras 3 sueldos 4 dineros.
Año 1578 Novbre., 8:	al Hermano Roque Ruiz, de la Compañía, para la provisión de ciertos Padres de la Compañía que fueron a predicar y enseñar a los nuevos convertidos de nuestro Arzobispado. 2.000 libras.
Año 1579 Julio, 11:	a Rodrigo de Ayerbe, platero, a cumplimiento de la plata y hechura de 36 cálices para las iglesias de las rectorías de nuevos convertidos, 63 libras 9 sueldos 9 dineros.
Año 1580 Agosto, 3:	a los jurados del lugar de Mira Rosa para ayuda de labrar la iglesia de dicho lugar, 40 libras.
Año 1581 Septbre., 18:	a mosén Juan de Escamilla, vicario del lugar de Sirat, a cuenta de las 100 libras de salario que por el servicio de la cura de dicho lugar le están señaladas en cada uno año, 20 libras.

([29]) A excepción de Ribera, los demás contribuyentes no pagaron su pensión desde el año 1575 hasta todo el 1605, montando la deuda más de 150.000 escudos, de cuya cantidad les hizo gracia Felipe III con tal de que pagasen a partir del principio de 1606 sin contradicción alguna en adelante como lo hicieron. BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos españoles...*, II, pág. 46; viene de la nota 8 de este tomo segundo de Boronat.

Año 1582 Novbre., 10:	a mosén Antonio Amat, rector de Benimasot, para ayuda de edificar la iglesia de la Vall de Seta, 30 libras.
Año 1583 Enero, 15:	a Mosén Hieronimo Martí, rector de Benillup de Perpungent, para ayuda de edificar la iglesia de dicho lugar, 20 libras.
Año 1583 Enero, 18:	al maestro Cristóbal Colom, vicario perpetuo de la villa de Alcira, para ayuda de edificar la iglesia de Benimuslem, 50 libras.
Año 1584 Mayo, 17:	a Rafael de Salvatierra, platero..., por cuatro pares de crismeras de plata, 23 libras 3 sueldos 8 dineros.
Año 1587 Agosto, 20:	50 libras, es a saber, las 30 a Hierónimo Zaita y a Hierónimo Abux para ayuda de edificar una iglesia para los lugares de Beniomer y Benimocet y las 20 a Miguel Chili para ayuda de edificar otra iglesia en el lugar de Godelleta.
Año 1587 Septbre., 4:	a Juan Catalá, síndico del lugar de Petrés, para ayuda de labrar la iglesia de dicho lugar.

A veces se trata de partidas elevadas, como la compra de una casa y tierra para ampliar el Colegio del Rey de nuevos convertidos (400 libras en 16 de abril de 1603); 632 libras para Hierónimo Paravicino, que marcha a Roma a alcanzar breves apostólicos sobre esta materia, y otros muchos y variados conceptos satisfechos con el dinero del Patriarca. El cuaderno no trae la suma total por seguir la relación en otro fascículo, pero las cantidades parciales dan unas 172.000 libras gastadas en 25 años (30).

No hay duda de que se trataba del dinero del propio Ribera. Así lo hace constar, por ejemplo, aquel mosén Amat rector de la Vall de Seta al pedir a su prelado ayuda para edificar las iglesias de los lugares de Capaymon, Fatieca, Famorca y Cuatretonda,

> del diners que V. S. Illma. (h)ase caridat para que estas iglesias se hagan (31).

Algunas de ellas se conservan actualmente y sus líneas generales nos traen a la memoria la hermosa capilla de Corpus Christi de Valencia, singular monumento eucarístico, fundación del mismo Patriarca.

(30) VACCH, Arm. I, est. 7, sección moriscos, sin catalogar.
(31) Ibíd. Petición fechada en 12 de octubre de 1587.

Ponía gran empeño en demoler las mezquitas, como se vio en la destrucción de la de Manises, lo cual mandaba porque

> cum mali exemplum sit, et prateriti sceleris recordationem habeat, videtur averti prorsus debere ut nullum eius supersit vestigium (32).

El arrego parroquial se puso en vigor desde los primeros momentos de 1574, y no fueron parte a impedirlo la mezquindad y los bastardos intereses de los hombres.

Los predicadores de la divina palabra

Dicho queda que hasta 1599 no llegó de Roma la sentencia favorable a Ribera, con la cual recibiría autorización para exigir las tasas con destino a las rectorías moriscas. Mas el intrépido Arzobispo seguía abriendo su bolsa en la obra de evangelización; y a partir del año 1576 destina 2.248 ducados, como pensión perpetua sobre la mitra, para los predicadores de la divina palabra (33). Desde esta fecha, hasta 1.580, no se halla en los registros sino a los Padres jesuítas. Mas, a 2 de julio de 1599 el Patriarca extiende la siguiente orden de pago:

> Mossén Joan Josepe Agorreta nuestro mayordomo: de la hacienda del dinero de vuestro cargo, daréis y libraréis a fray Bartolomé Comas, de la orden de santo Domingo, veinticinco libras moneda valenciana, las cuales le mandamos librar por su salario de ir a predicar a los nuevos convertidos de nuestro arçobispado, de medio año que comienza a correr en el día de hoy, que contamos dos de julio del presente año 1599... Datum en nuestro palacio arçobispal de Valencia en 2 de julio 1599. — EL PATRIARCA (34).

Otra libranza semejante es extendida a 15 de septiembre del mismo en favor de los Padres fray Luis Primo y fray Miguel Lázaro, también dominicos (35).

La obra apostólica de estas dos familias religiosas prosiguió hasta el fin, por voluntad expresas de Felipe II, que en 1596, a 7 de julio, resolvió que

> en quanto a los predicadores y confessores, se embiasse una relación al Patriarca de todos los que havían propuesto los provinciales... que

(32) SANCHIS SIVERA, José, *Nomenclátor geográfico-eclesiástico... de los pueblos de la diócesis de Valencia,* Valencia, 1922, págs. 285, 63...

(33) BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos españoles...*, I, pág. 308.

(34) VACCH, Arm. I, est. 7, sección moriscos, sin catalogar.

(35) Ibíd.

> el Patriarca nombrasse el número de predicadores que le pareciesse para los 80 lugares en que dice havía rectores en el arçobispado... que fuesse a esta instructión un religiosso... de los que se havían hallado en la conversión de indios... (36).

En el proceso de beatificación de Ribera, iniciado en 1611, a los pocos meses de su muerte, declara el Padre Vicente Gómez, O. P., que el siervo de Dios, con gran diligencia, procuraba la instrucción de los moriscos en la fe y para lo cual usó de todos los medios convenientes encargando esto mucho a los párrocos y mandando por el arzobispado personas señaladas en santidad y virtudes para que les predicasen. Y que entre otros fue el P. Domingo Anadón, dominico, del cual se dice públicamente que predicando en Benaguacil y Ribarroja dijo a los moriscos: "Traedme el muerto que queráis, que en testimonio de la fe que os predico, lo resucitaré" (37).

No era menor el ardor santo de nuestro Arzobispo, que predicaba muchas veces en diversos lugares de nuevos convertidos, desengañándoles de sus errores. En Bétera se encerró en varias ocasiones con los moriscos de más autoridad, alfaquíes, y les predicaba durante dos o tres horas. Los criados del Patriarca se maravillaban de que se confiase tanto y preguntándole cómo se atrevía a meterse en semejante peligro, les respondía:

"Hermanos, ¿qué me han de hacer?" (38).

También la orden franciscana fue requerida por el Rey Prudente para que colaborase, esperando Su Majestad que serían enviados

> los religiosos de más perfección en letras, virtud, ejemplo y piedad, para que a un tiempo les enseñen con letras, virtud y buen ejemplo, y con amor y caridad se compadezcan dellos y con paciencia toleren y venzan su rudeza y obstinación (39).

Seguía nuestro santo el curso de aquella campaña con atención suma y organizaba planes misionales periódicamente. A 16 de julio de 1599 escribe una carta pastoral, a fin de que los curas ayuden con su celo y discreción a la obra de los predicadores, que serán religiosos. Van al lugar, pero sin ser carga ni costa del rector, pues cada Padre llevará con qué sustentarse. Predicarán a los hombres antes de que salgan al trabajo, a las cinco de la mañana, durante media hora o a la sumo tres cuartos y por espacio no menor de quince días en cada parroquia. A las mujeres les hablarán por separado y con ellas a los muchachos y muchachas del pueblo y deberá hallarse

(36) Boronat y Barrachina, Pascual, *Los moriscos...*, I, pág. 666.
(37) Summ. 5, pág. 35.
(38) Ibíd., pág. 25.
(39) AIA, 13 (1920), pág. 432.

presente el cura. Y promete el Patriarca ir en persona a hacer el oficio de predicador para premiar a los rectores diligentes o castigar a los perezosos.

Exhortaba a los predicadores —en instrucción aparte— a que estuviesen persuadidos de la dificultad de aquella misión, pues sería tratar con gente de la cual eran aborrecidos, por discordia perpetua entre moros y cristianos "y por la poca amistad y caridad que en general usamos con ellos". Recuerda el proverbio latino "aethiopem lavas", mas no quiere que tengan por imposible el ministerio apostólico. Cualquier milagro se puede esperar con la gracia de Dios. Deberán predicar con caridad y entereza a fin de

> que los nuevamente convertidos se desengañen, de que el negocio de su conversión e instrucción se toma de veras, y que Su Magestad tiene resolución de descargar su real conciencia, satisfaciendo en primer lugar a la excusa que han alegado los síndicos de las aljamas, diciendo, que por no ser instruídos perseveraban en sus errores, y así se ha dado general orden para que se les enseñe la doctrina, con intención y determinación de que si esto no aprovechare, se procederá a los remedios de Religión y Estado que pareciese convenir...

Y vuelve a insistir en la sexta advertencia:

> los medios suaves han de ser los primeros, y si aquéllos no hicieren fruto, se ha de proceder a los fuertes y rigurosos, mostrando a los oyentes, así en las palabras como en las obras, que la suavidad y benignidad es pretendida por nosotros, y la aspereza procurada por su voluntad, aunque contra la nuestra: "Quid vultis (dixo el Apóstol San Pablo) in virga veniam ad vos, an in charitate et spiritu mansuetudinis?". Donde admirablemente atribuyó la vara del rigor a la voluntad de los corintios, y la caridad y mansedumbre a la suya propia...

En el trato llevarán mucha atención: no entrarán en casa de moriscos, habiendo mujeres en ellas; la iglesia es el lugar más apto para enseñar. Si alguna vez fuere necesario acudir a visitar algún enfermo, será bien hacerlo en compañía del rector, o alguacil, u otro cristiano viejo. Tampoco aceptarán presente ni regalo; y dígase lo mismo

> en quanto al hallarse con ellos en alguna cosa de placer, como sería baile, o caza u otras semejantes, las quales son indecentes o incompatibles con el oficio de sal, luz y antorcha...

Muchas normas les va señalando, que omitimos, aunque una es necesario recordar, por su extremada prudencia política:

> los tales predicadores deben procurar buena correspondencia con los señores de los lugares, desarraigando de sí la falsa opinión que algunos han querido sembrar, afirmando que los dichos señores huelgan de mantenerlos en sus errores, por tenerlos más gratos para sus provechos, lo qual es muy contrario a la verdad, así por ser todos católicos y buenos christianos, como porque ninguno hay de tan poco discurso, que no entienda que para conservar estos vasallos ningún remedio hay, sino procurar que sean christianos, y que no siéndolo están en evidente y notorio peligro de perderlos, y con ellos sus haciendas; pues, como se ha dicho, Su Magestad ha tomado esta última resolución, para disponer, conforme a lo que sucediere de ella, las cosas de esta gente.
>
> Júntase a esto, el tenerse por muy cierto, que los moriscos están tan rendidos a sus señores temporales, que será de gran importancia el favor que dieren a los predicadores...

Y cierra esta sapientísima instrucción encargándoles sencillez y claridad en la exposición de la doctrina, limitada solamente a los artículos y a los mandamientos, su sentido y la significación de las palabras. Promete ayudarles en esta labor con avisos,

> pero no lo he querido tratar aquí, remitiéndome al Catecismo que estoy imprimiendo en el qual largamente se da forma de enseñar conmensurándolo todo a la capacidad de esta gente (40).

La catequesis

Al hablar de Jorge de Austria (1538-1544), y sus famosas instrucciones para la conversión y el trato de los moriscos, nos sorprendió

> lo quernet per a daquells fet, intitulat Doctrina Christiana (41).

primer tratado en su género del que tenemos noticia, pero no conocemos ejemplar alguno. Llegó después el gran Pérez de Ayala (1565-1566) y compuso y dio a las prensas su *Doctrina christiana, en lengua arábiga y castellana...*, Valencia 1566 (42).

Cuando a raíz de los primeros pasos de Ribera en el trato con los nuevos convertidos, apareció la

(40) Ximénez O. M., Juan, *Vida del Beato Juan de Ribera,* Valencia, 1798, páginas 456-463.

(41) Cf. nota 11 del cap. 12.

(42) De don Martín es el texto castellano, pero no la versión arábiga, muy deficiente según leemos en la introducción de la reimpresión fotocópica que hizo Roque Chabás.

Cartilla y breu instructió de la doctrina Christiana, ordenada per manament del Illustrissim e Reverendissim senyor Don Francisco de Navarra per la divina gracia Archebisbe que fonch de Valencia.

Impressa per manament del Illustrissim e Reverendissim senyor don Ioàn de Ribera Patriarcha de Antiochia, e Archebisbe de Valencia.

Estampada en Valencia, Any M.D.Lxxj.

Venense a la porta dels Apòstols (43).

La experiencia estaba demostrando que aquellos laudables esfuerzos de catequesis eran poco menos que baldíos. Se necesitaba, no un catecismo infantil, sino más bien un tratado manual dirigido a los rectores con su parte de apologética respondiendo a las objeciones que solían presentar los alfaquíes y doctos, con una exposición de la vida y doctrina de Mahoma, y finalmente — lo que más urgía — adaptar los conceptos teológicocristianos a la inteligencia de un pueblo sumido en la decadencia intelectual y ajeno de por sí a la metafísica.

Ribera anunció gozoso a los predicadores por él enviados la próxima aparición de la obra que colmaría sus deseos.

Con suma modestia sonaba el título:

Catechismo para instrucción de los nuevamente convertidos de moros.

Impresso por orden del Patriarcha de Antiochia y Arçobispo de Valencia don Iuan de Ribera.

En Valencia. En casa del Patricio Mey, junto a San Martín MDCIX.

Se echa de menos el nombre del autor y Ribera dice la causa en la carta-prólogo a los Rectores, Predicadores, y Confesores del Arzobispado:

Venerables Padres: Este Catechismo llegó a mis manos sin nombre de autor, pero con opinión que era compuesto por el Reverendísimo Señor Don Martín de Ayala, Arçobispo desta Sancta Iglesia; la cual opinión se confirmó con tantas conjecturas que vino a ser certeza.

Porque no sólo se halló entre los papeles del señor Arçobispo, y escrito de mano del Reverendísimo don Iuan Baptista Pérez, que era aquel tiempo su Secretario, y después fue Obispo de Segorbe; pero (lo que más es y debe quitar toda duda) estaba en muchas

(43) SERRANO MORALES, José Enrique, *Reseña histórica en forma de diccionario de las imprentas que han existido en Valencia... hasta el año 1868*. Valencia, 1898-99.

> partes enmendado y añadido con sobrepuestos de la misma letra del señor Arçobispo. Los quadernos estaban sin orden, y muchas cosas con necessidad de mayor explicación, como suele acontecer a las obras que no gozan de la última mano de sus autores...

Después de haber satisfecho este deber de justicia atribuyendo el catecismo a Ayala, cuyo nombre no figura al frente del libro, prosigue Ribera:

> ... y assí fue menester gastar algunos meses en disponer las materias y capítulos, y assí mismo en añadir y mudar palabras y cláusulas para mayor claridad de la doctrina. Lo cual hice juntamente con algunas personas doctas, assí de los que tengo en mi compañía, como de otros fuera de mi casa...

Por lo que diremos a continuación, también Ayala tuvo auxiliares. Cabía esperar saliese la obra con gran perfección, pues era fruto de tantos maestros. En ella se tratan

> todas las materias necessarias para instruir a un infiel a la Fe del Evangelio; y particularmente al que hubiere seguido la fe de Mahoma... Fue muy a propósito que fuese en forma de diálogo este Catechismo, pues es la más clara y distincta manera de enseñar cuando hay preguntas del discípulo y respuestas del maestro.

Uno de los principales méritos del libro, según añade Ribera, es el haber sido escrito

> con tan llano estilo, que se conoce bien el cuidado y diligencia que puso (Ayala) en conmensurar y acomodar la escriptura al talento de los que habían de ser enseñados...

El prólogo cuenta la ocasión de haber sido escrito el libro. Un moro, natural de Berbería, hombre de cierta cultura, con sus partes de mercader y médico, penetra en España con salvoconducto, no precisamente para ejercer sus profesiones, de las que vive, sino movido del sincero propósito o deseo de conocer a Dios. Va en busca del obispo de Guadix, de quien le han dicho trata al presente de instruir a los nuevos cristianos, lo cual hace con mucho celo y destreza, y espera nuestro personaje conseguir su noble deseo si logra ser escuchado por el obispo.

La providencia sale al paso del moro y en las inmediaciones de Guadix, tiene la fortuna de ser entendido en su lengua por un cristiano, que es precisamente el secretario e intérprete de arábigo en las predicaciones del obispo. Se conciertan para dialogar sobre la religión, y el secretario le promete pedir licencia a su señor para instruirle con las mismas enseñanzas

del prelado, cuyas palabras conserva por escrito, "a lo menos la substancia dello".

Y con esta narración fingida o histórica (¿?), justifica el autor el motivo de la obra, lo que no necesita ciertamente de nuestra pobre alabanza. Pero ¡cómo invita a adentrarse por sus páginas, en las que discurre con una caldeada elocuencia y una exposición diáfana!

De Dios dice que es

> el mesmo que vosotros llamáis Alah, aunque no le conocéis bien, y el mesmo que los hebreos (a quien vosotros seguís) llaman El, o Eloha o Elohim, que quiere decir juez o jueces. Del cual vocablo se arguye claro la providencia de Dios; porque juzgar no se puede, sin tener advertencia a lo bueno o a lo malo, para premiar lo uno y castigar lo otro...
>
> Dios es inexplicable porque es incomprensible en su infinidad, pero tratamos con lenguaje imperfecto y limitado, a nuestro modo de entender. Setenta y más nombres tienen para nombrar a Dios los hebreos, que son más antiguos en el conocimiento de Dios... Llámase el fuerte, el omnipotente, el juez, el sabio, el justiciero, el señor... pero entre todos nombres le dan los hebreos uno, que llaman inefable, y lo escriben con cuatro letras, el cual nombre le es más propio... Los griegos (de quien mendigaron los latinos) llaman a este señor Theos, que también es nombre que significa acción y no substancia solamente; y quiere decir contemplador o movedor, porque todo lo mueve, todo lo comprehende... Es, al fin, una cosa sencillísima, espiritual, infinitamente perfecta en su ser, poder y saber y querer; y en su justicia y bondad; y en fin, es una cosa, que mejor, ni tal como él no se puede imaginar ([44]).

Al tocar problemas bíblicos parece que la mano de Ribera está allí. Sea por vía de ejemplo la cuestión de la poligamia de los Patriarcas y en la Vieja Ley. No se puede añadir palabra. Y aún para rematar, añade estas observaciones de carácter práctico:

> porque la multitud de mugeres, de suyo es causa de celos y perpetua discordia, y ocasión de disipar por muchos cabos la hacienda del marido, y de que se críen mal los hijos ([45]).

Sobre el concepto de cristiano y sus obligaciones escribe:

> Cristiano es hombre que de veras hace profesión de la fe y doctrina de Iesu Christo, adoptado de Dios por la gracia del sancto Baptismo, para ser heredero de la gloria del cielo.

([44]) PÉREZ DE AYALA, Martín y RIBERA, Juan de, *Catechismo para instrucción de los nuevamente convertidos de moros*, Valencia, 1609, págs. 15-17.

([45]) Ibíd.

> ... a los niños que se baptizan, porque no pueden tener fé suya, bástales la fé de la Iglesia; pero el que se baptiza ya grande, ha menester tener fé propia, y ultra de esto, se requiere que aborrezcan la vida vieja de los pecados, apartándose con eficacia de ellos, teniendo desseo de comenzar vida nueva de espíritu, como quien ha de ser miembro vivo de Iesu Christo por el Baptismo que va a recebir (46).

Consta el catecismo de setenta y dos diálogos repartidos en dos libros y cinco partes:

Libro primero. *(El camino a Dios desde la razón a la fe.)*

Primera parte:

- Materias necesarias para instruir a un infiel en el monoteísmo: diálogos 1-11.
- La religión judía o ley vieja ya ha cesado y no puede ser camino para ir a Dios. Diálogo 12.
- Mahoma: Su vida y doctrina. Refutación a base del Corán, la Sura y otros libros de autores mahometanos: Avicena, Aben Ruiz, Algazel...: diálogos 13-20.
- La religión cristiana, única verdadera. Diálogos 21-25.
- La Fe cristiana: diálogos 1-9.

Segunda parte:

- La esperanza: diálogos 1-7.

Libro segundo. *(La vida cristiana.)*

Tercera parte:

- La caridad y las buenas obras: diálogos 1-9.

Cuarta parte:

- Los Sacramentos: diálogos 1-10.

Quinta parte:

- Los Mandamientos de la Ley de Dios y los de la Santa Madre Iglesia: diálogos 1-12.

Había dicho el Patriarca en la circular a los predicadores de moriscos, dada a 16 de julio de 1599, que el catecismo estaba en prensa. Efectivamente, se conocen varios libramientos a favor del impresor Pedro Patricio Mey, entre agosto de 1599 y enero de 1600 (47).

(46) PÉREZ DE AYALA, Martín y RIBERA, Juan de, *Catechismo...*, pág. 46.

(47) BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *El Beato Juan de Ribera y el R. Colegio de Corpus Christi*, Valencia, 1904, pág. 361.

Curatos rurales a los mendicantes

En la misma circular-instrucción se habla ocasionalmente de los medios empleados para la conversión y reforma de los moriscos:

> se les han puesto rectores residentes en sus lugares, y se han acrecentado las rectorías, desmembrando algunas que estaban lejos de sus matrices... (48),

sobre lo cual queremos insistir como una prueba de los esfuerzos nobilísimos del pastor, que apura todos los medios para la salud de sus ovejas. El Patriarca puso en la balanza de la reforma todo su prestigio hasta conseguir que las órdenes mendicantes se hicieran cargo de algunos curatos difíciles de proveer, ya por la escasez de aspirantes a rectores, ya porque esperase mayor rendimiento de los religiosos en este apostolado.

¿No estaban desde 1576 cumpliendo un servicio de avanzadilla? ¿Por qué no probar también si servían para la consolidación de la vida parroquial en aquellos ásperos lugares?

A lo que podemos creer, Ribera sabía de antemano que este servicio especial no lo había de alcanzar sin resistencia. Procedió pues con cautela. Hasta 1580 no hallamos en los libros de cuentas religiosos-rectores. Los primeros que aparecen son los franciscanos descalzos del convento de San Onofre de Játiva, que se encargan de la rectoría de Estivella en este año; en 1582, de Benifairró de los Valles; en 1590 de Albalat de Taronchers y en 1593 de Alcudia de Canals; les siguen los carmelitas en 1591, sirviendo a Cotes; vienen luego los dominicos al frente de humildísimas y alejadas parroquias: Cirat (1592), Catamarruch (1595), Cortes de Arenós (1595) y Alcocer (1597) (49).

Madura Ribera sus planes con la prudencia de los santos, e inclina a Felipe II, el cual resolvió en 27 de abril de 1595 que

> se pidiesse un breve al Papa que dispensasse con el breve de estrangería, para que por cinco años o seis se pudiessen traer clérigos de fuera del Reino, y no los habiendo echar mano de religiosos (50).

Pero la cosa no está todavía clara, y en 1596, como pidiese el Patriarca llevar la cosa a efecto, escribiendo a los superiores de las órdenes religiosas,

> Su Magestad respondió que le parecía que sería mejor buscar los clérigos de mejores partes que se pudiessen haver, pues siendo frai-

(48) Ximénez O. M., Juan, *Vida del Beato Juan de Ribera*, pág. 451.
(49) VACCH, Arm. I, est. 7, albaranes de parroquias moriscas.
(50) Boronat y Barrachina, Pascual, *Los moriscos...*, I, pág. 658.

les se podían seguir muchos inconvenientes, y si no se pudiessen hallar, se le avisasse (51).

Tornó de allí a un mes Felipe II a repetir lo mismo al Arzobispo (52). Además en 1598, seis provinciales de la Corona de Aragón presentaron por escrito sus escrúpulos, alegando que no juzgaban conveniente que los religiosos aceptaran rectorías de nuevos convertidos (53). Pero secretamente, Su Majestad obraba según los deseos de Ribera. Por junio de aquel año se había conseguido el ansiado breve (54).

De cómo sirvieron las parroquias los religiosos, antes y después del mandato pontificio, nos hablan las cuentas del Patriarca: fueron atendidas tan solamente unas veinte parroquias y aún algunas de ellas en breves períodos (55).

Para nosotros no hay duda que la urgencia del ministerio pedía una colaboración más generosa. Y ¿por qué no decirlo? También Ribera se había hecho acreedor a un socorro apostólico amplio: al calor y bajo la caritativa devoción del Arzobispo se establecieron en la diócesis 87 conventos: 67 de varones y 20 de mujeres. Y tampoco fueron ajenos a la piedad del buen pastor los conventos anteriores a su venida (56).

El colegio del Emperador

Es increíble la solicitud pastoral de Ribera. En 1587 se había de celebrar en Valencia una de tantas juntas para estudiar la reducción y conversión de

(51) Boronat y Barrachina, Pascual, *Los moriscos...*, I, pág. 665.

(52) En 14 de marzo de 1596 se inclinaba el monarca porque los rectores de moriscos fuesen clérigos. Cf. nota anterior; a 6 de abril insiste sobre lo mismo.

Ibíd., II, pág. 79.

(53) Ibíd., I, pág. 668.

(54) Felipe II escribe a los provinciales de la Merced, Santo Domingo, San Francisco, Nuestra Señora del Carmen, de la Santísima Trinidad, de San Agustín, después de haber recibido el breve de Clemente VIII:

> Rescibí la carta de 3 de enero que vos y otros cinco religiosos provinciales firmastes y el memorial que con ella embiastes para escusaros de dar religiosos para curas de lugares de nuevos convertidos del Reino de (apolillado) de su instrucción... y quisiera poder relevar vuestra religión desta carga. Pero la falta de clérigos seculares sufficientes es tan grande que es forçoso que vuestra religión acuda a este ministerio...; por esso os encargo que deis los que os pedirá el patriarca arçobispo de Valencia quando y como él os lo pidiera. Y las comodidades que convinieren para el bien y autoridad de los religiosos están prevenidas...

Ibíd., I, pág. 382, nota 13.

(55) Así resulta del estudio de los albaranes de estas parroquias, conservados en el archivo del Patriarca, en el Arm. I, est. 7, cajón 3.

(56) Cf. el cuadro general de los conventos de religiosos establecidos en la diócesis de Valencia durante el gobierno de don Juan de Ribera, en las págs. 442-445.

los moriscos. El Patriarca prepara su informe, en cuya minuta estampa esta solemne afirmación:

> puedo dezir con verdad, que ninguna vez e tenido noticia de hombre o muger que quisiese reducirse, que no aya embiado luego para que la truxesen a Valencia y allí se ponen los hombres al officio que se inclinan y las mugeres en compañía de otras virtuosas, pero en pocos días se huyen, o dan tales muestras que se conoce bien el ánimo con que vinieron ser muy differente del que pide la religión christiana, y así no son quatro las que han quedado y todas mugeres. Esto me desconsolara mucho, si no me uviera dicho la buena memoria del arçobispo de Granada (en blanco) el año de 1568, que con haber residido en dicha iglesia por más de 22 años, solas dos personas conocía de quiénes tuviese satisfacción: la una era el maestro Juan Albotodo de la Compañía de Jesús y la otra una monja que estaba en Granada (57).

Algunos casos recoge la historia local de Valencia de moriscos que llegaron al sacerdocio. El curioso dietario de mosén Porcar, dice que a 29 de junio del año 1552, día de San Pedro.

> cantó misa en santa Catherina de Sena un clérigo negro nascido en Valencia, hijo de padres negros y esclavos (58).

Y Gaspar Galip, vicario del Hospital General, se mantuvo heroicamente fiel a su sacerdocio, aun en los momentos en que los de su raza y familia sufrieron las postreras y severísimas medidas de la expulsión de España (59).

El mismo Patriarca tuvo gran confianza en el parecer del doctor Izquierdo, convertido, a quien dió un curato de moriscos (60).

Entre las varias providencias de nuestros reyes para cristianizar a los agarenos, ninguna debió parecer más segura que la fundación en Valencia del colegio de niños y niñas de nuevos convertidos (61). Los prelados cumplieron con su deber acudiendo a su dotación y vigilancia. En 1569 era su rector mosén Pedro Vizcarra, a quien se pagaron en 29 de abril de dicho año 359 libras, 3 sueldos y 4 dineros por el plazo vencido de las carnestolendas

(57) BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos españoles...*, I, pág. 327.

(58) PORCAR, Joan, *Coses evengudes en la ciutat y regne de Valencia* (1589-1629), Madrid, 1934, pág. 10.

(59) BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos...*, II, pág. 245; viene de la nota 47.

(60) XIMÉNEZ O. M., Juan, *Vida del Beato Juan de Ribera*, Valencia, 1798, pág. 516.

(61) Un breve resumen histórico en ORELLANA, Marcos Antonio de, *Valencia antigua y moderna*, I, Valencia, 1923, pág. 197.

pasadas (62). Vivían los niños en su propio colegio, y las niñas se pusieron en el monasterio de monjas de Santa Úrsula, dicho de las Vírgenes (63). En 1606 nombra Felipe III al pavorde Pedro Juan Trilles para rector del "Colegio o Seminario que se ha de fundar en essa Ciudad para niñas hijas de nuevos convertidos" (64). Unos trabajos del arquitecto Guillem del Rey — autor del claustro y capilla del Colegio de Corpus Christi — nos hacen pensar si acaso al agrandar el colegio de niños entre 1605 y 1606, se construyó también el departamento de niñas. Era su rector el doctor Gaspar Genovés (65). No tenemos noticia de las constituciones de aquella casa, ni de su desenvolvimiento. Otros colegios, que al decir de Felipe II, funcionaron en la antigua provincia dominicana de Aragón, dieron algún fruto positivo y no faltaron postulantes de órdenes religiosas (66).

Pero ¿de qué sirvió el de Valencia? Contesta el Patriarca en 1609:

> estos dos colegios fueron de ningún provecho, antes se ha visto que los que han salido del de los muchachos son mucho peores que los otros (67).

Tenían estas dos fundaciones un capital redotado por el Patriarca: el de niños, 60.000 libras y 3.000 de renta anual, el de niñas 31.677 y 1.583, respectivamente (68).

Ribera, el Consejo de Estado y los moriscos: su expulsión, número y consecuencias

Esta y las demás actividades apostólicas de Ribera en la reforma y conversión de los moriscos sólo terminaron después de cuarenta años, cuando Felipe III llevó a cabo el decreto de expulsión de aquellos pertinaces e inveterados enemigos de la corona. Juzgar el alcance de aquella decisión

(62) El más antiguo albarán que hemos visto es el de Pedro Vizcarra (1569) y el más reciente el del pavorde Pedro Juan Trilles (1612).

VACCH, Arm. I, est. 7, sección moriscos, sin catalogar.

(63) Boronat y Barrachina, Pascual, *Los moriscos...*, II, pág. 46.

(64) Ibíd., II, pág. 80, nota 22.

(65) Por ser dos noticias curiosas acerca de Guillem del Rey y además inéditas — fue el arquitecto del hermoso claustro y capilla del Colegio del Patriarca — traemos a estas páginas unas curiosas referencias en las cuales confiesa haber recibido de Gaspar Genovés, rector del Colegio de nuevos convertidos de esta ciudad de Valencia, 43 libras valencianas por ciertos trabajos.

VACCH, Arm. de protocolos, Jaime Cristóbal Ferrer, 594 a 29 de octubre de 1605; a 11 de julio de 1606.

(66) Boronat y Barrachina, Pascual, *Los moriscos...*, I, pág. 336.

(67) Ibíd., II, pág. 174.

(68) Ibíd., II, pág. 46.

memorable es materia que pertenece al ámbito de la Historia civil. Mas como el Patriarca tuvo no pequeña parte en la trascendental decisión, es necesario de todo punto decir unas palabras finales.

Después de haber meditado los variadísimos aspectos del problema y particularmente el pastoral, se echa de ver que los trabajos apostólicos — al menos en gran escala y que nosotros sepamos — se circunscribieron al reino de Valencia. La primera razón es que en estas partes gravitaba el peso principal: la mayor densidad de población morisca. Agudamente señala el Patriarca un segundo motivo: los moros que salieron de Granada se avecindaron en lugares de señorío o se esparcieron por Castilla — Ávila, Olmedo, Hornacho y otros muchos lugares — y como hablaban bien la lengua castellana, vestían como los demás españoles, no tenían aljamas públicas, ni vivían en lugares apartados, sino andaban revueltos con la población, resultaba de aquí — en frase de Ribera —

> No poco escrúpulo para sus obispos y curas, pues no conocen el rostro de su ganado, ni lo pueden conocer, quiero decir la ley y costumbres en que viven (69).

Históricamente hay que admitir que entre los contemporáneos de Ribera nadie le aventajó en el esfuerzo, constancia y sacrificios para lograr la conversión de los moros españoles a la ley del Evangelio. Ahora bien, no es menos cierto que fue uno de los principales en insistir ante Felipe III para que se realizara la expulsión de la raza enemiga.

¿Qué parte correspondió a nuestro Arzobispo en aquella decisión que puso feliz término a la historia de los árabes en España?

Sólo después de un breve análisis cronológico entre las decisiones del Consejo de Estado y las instancias del santo prelado, se puede llegar a la conclusión justa.

No parece cosa de más advertir que la voz *expulsión* se halla en la bula de Clemente VII al emperador Carlos V a los 15 de mayo de 1524, autorizándole para que si los moros, después de un plazo al arbitrio de los Inquisidores, permanecieran en su ceguedad, sean expulsados de los reinos de España, so pena de quedar reducidos a la esclavitud (70).

Ya en 1502 se vieron obligados a salir de Granada (71).

Pero, estos mismos, hacia 1582, habían vuelto en tan gran número que Felipe II creyó necesario adoptar severas medidas, ya que, según noticias, preparaban un alzamiento en Valencia y Aragón, ayudados por los franceses

(69) Ximénez O. M., Juan, *Vida del Beato Juan de Ribera*, Valencia, 1798, pág. 479.
(70) Boronat y Barrachina, Pascual, *Los moriscos...*, I, pág. 404.
(71) Cf. nota 10 del capítulo 11.

y el turco (72); la junta de Lisboa aconsejaba a 29 de septiembre del mismo año que sean metidos en galeras todos los moriscos útiles entre los 17 y los 50 años; los mayores de esta edad caigan en esclavitud o se les lleve al destierro; sean tratados con benignidad las mujeres y los niños (73).

A partir de 1582, es clara la determinación del Consejo de Estado, según se trasluce de la consulta presentada al Santo Oficio para que diga los inconvenientes y remedios que podrían resultar y seguir de

> echar del todo y expeler de España a todos los moriscos que en ella residen y habitan (74).

La Inquisición valentina respondió a último de abril de aquel año, con el parecer del licenciado Ximénez de Reinoso, en sentido favorable a la expulsión, cual si fuere el camino llano:

> Entiendo cierto que como este negocio se tome de veras, se han de poder sacar los moriscos de España con mucha quietud y que ha de ser Dios servido, como cosa donde tanto milita su servicio, hazella mucho más fácil de lo que agora paresce (75).

También Ribera fue consultado y su informe llegaría a manos del Inquisidor General antes que el anterior, pues el del Arzobispo lleva data de veinte de abril. Se inclina por una providencia más suave:

> estando Su Magestad resuelto de echar a los moros de toda España, no convendría hazerlo de una vez...
>
> Item que para este efecto se podría tomar dos caminos: el primero desterrarlos Su Magestad de sus reinos por sentencia...
>
> El segundo camino que a mí me ha parescido muy conveniente es que Su Magestad mandase que se hiciesen largas execuciones de

(72) A 19 de enero de 1582 comunican los inquisidores que ha sido interceptada una carta arábiga. La había escrito Lorenzo Benazar, morisco, vecino de Segorbe, a otros de Argel, "rogando a Dios que ponga Dios Nuestro Señor en el coraçón de nuestro rey la defensa de los que professan la ley de Mahoma, los quales son quemados cada día...". Alude a cartas recibidas, proyecto de levantamiento quemando iglesias, ayuda de franceses, etc.

Teniendo en cuenta estas noticias, la Inquisición dicta provisiones referentes a Aragón y Valencia desde el 11 de febrero hasta fines de este mismo año. En este período es cuando la Inquisición de Valencia y el Patriarca se inclinan por la expulsión y avisan que los moriscos, ayudados por los franceses, "están muy confiados que ha de haber rebueltas...".

AHN, Inquisición, libro 358, fol. 63r-64r; 138r-139r; 163r-v.

En Zaragoza a 27 de mayo de 1583 declara Luis Moreno ante la Inquisición, descubriendo los preparativos para un alzamiento de los moriscos de aquella parte. Ibíd., 178r-v.

(73) Danvila y Collado, Manuel, *La expulsión de los moriscos españoles...*, Madrid, 1889, págs. 200-201.

(74) Boronat y Barrachina, Pascual, *Los moriscos...*, I, pág. 598.

(75) Ibíd.

> justicia contra éstos, nombrando V. S. Illma, ministros del Santo Officio que tratasen de solos ellos... guardada justicia. Porque aliende que Su Magestad, haziendo justicia, aprovecharía su fisco ... cuando ellos viesen execución resolutoria y general se irían desterrando del reino... (76).

¿Persuadió Ribera a Felipe II a buscar la solución, que ya veíase como única, pero obrando con calma? Esta medida encuadraba perfectamente con las ideas del rey, de por sí poco amigo de la guerra, y según su política no se lanzaría a una aventura de aquellas proporciones sin la firme esperanza de un buen éxito.

Y sabiendo que el Arzobispo de Valencia se ocupaba ardientemente desde 1574 en la reducción de los nuevos convertidos, le mandó a los 13 de julio de 1587, una cédula, avisándole que

> los martes y jueves de cada semana y los más días que le pareciere

se reuniera en junta de la que formarían parte uno de los inquisidores, los vicarios generales de los prelados de la región valenciana, algunos religiosos mendicantes, un jesuíta y el jurista micer Vidal (77).

A raíz de estas conversaciones, parece que el Patriarca compuso un memorial cuya minuta, sin año, ha llegado hasta nosotros. En ella, por primera vez. aunque de manera vaga, es donde apunta la idea de la expulsión, diciendo:

> y aunque se hubieren de echar no sólo deste reino pero de toda España, tampoco debería retardar la ejecución los pocos que de ellos se convirtieran (78).

Y añade:

> esto servirá, así para retirarlos a Castilla, como en el otro memorial se dixo, o para lo que Su Magestad determinase más en su real servicio (79).

Por donde aparece que el Patriarca tiene cierto conato por frenar la violencia, ya que para la seguridad de las costas, tenía por suficiente esparcirlos por Castilla.

(76) Boronat y Barrachina, Pascual, *Los moriscos...*, I, pág. 604.
(77) Ibíd., I, pág. 330-331.
(78) Ibíd., I, pág. 327-328.
(79) Ibíd., I, pág. 328.

El año 1599 marca un recrudecimiento de la política expulsionista del solar español. En el Consejo de Estado, a 30 de enero, se propuso

> que los moriscos de quince a sesenta años se condenasen a galeras y sus haciendas fueran confiscadas; que los mayores de sesenta y las mujeres se enviasen a Berbería; que los niños se quedaran en seminarios (80).

A estas alturas no es fácil distinguir si realmente el gobierno excita a los moriscos o si éstos provocan la cólera contra sí mismos con imprudencias (81).

¿Y qué opinaba nuestro Arzobispo, conocedor como pocos de la inquietud reinante en las altas esferas? Dice a los predicadores de moriscos la manera de comportarse:

> los medios suaves han de ser los primeros, y si aquéllos no hicieron fruto, se ha de proceder a los fuertes y rigurosos, mostrando a los oyentes, así en las palabras como en las obras, que la suavidad y benignidad es pretendida por nosotros, y la aspereza provocada por su voluntad, aunque contra la nuestra (82).

(80) Danvila y Collado, Manuel, *La expulsión de los moriscos españoles...*, página 239.

(81) Comunicación de su Majestad al virrey de Valencia desde Madrid a 14 de mayo de 1600:

> Siendo tan propio de vuestro zelo a mi servicio avisarme de lo que se offreciere de consideración en vuestro distrito, estoy muy cierto que lo haréis con cuidado, aviendo cosa que lo pida. Pero porque no faltan indicios de inquietud en Francia, os he querido encargar (como lo hago), que con mucha destreza y maña procuréis entender si los de aquel reino tienen alguna inteligencia con los moriscos que viven en esse y el ánimo y designios de los dichos moriscos...

SAG, Estado, leg. 187, sin foliar.

La respuesta del virrey, de la cual trata el Consejo de Estado en 10 agosto de aquel año, fue que no había hallado cosa de consideración respecto de inteligencia entre los moriscos de Valencia y los agentes franceses, pero lo que ha sabido es

> que con el turco se tiene por cierto que tienen plática, y agora deve ser más estrecha por lo que acá les aprietan. Que si se entienden con los franceses, ha de ser por vía de Aragón, con quienes la tuvo los años pasados el rey de Francia...

Admite que en la Corona de Aragón hay gran cantidad de franceses y en el reino de Valencia más de catorce mil. De todo ello deduce el Consejo que

> si huviese una invasión real de enemigos en el reino,, causarían notable confusión y embaraço el asegurarse desta gente.

Ibíd., leg. 2.636, fol. 45.

Felipe III torna a encarecer a su lugarteniente de Valencia que vigile para averiguar lo que haya en el mismo asunto.

Ibíd., leg. 187 sin foliar, fecha 18 agosto de 1600.

(82) Ximénez, Juan, *Vida del Beato Juan de Ribera*, Valencia, 1796, pág. 460.

Esto lo decía en 1602 y permaneció firme en aconsejar a los poderes públicos según este criterio. Aunque para mayor justificación y seguridad de conciencia no cortó sus trabajos apostólicos, queriendo además que los ministros de la predicación y los rectores obrasen contra toda humana esperanza. Feliciano de Figueroa, obispo de Segorbe, alcanzó de Paulo V que se obligara por un breve al arzobispo de Valencia y a los prelados de Orihuela, Segorbe y Tortosa para que platicasen la forma y manera de proseguir en los medios de instrucción y persuasión. El mismo Consejo de Estado, reunido en junta de tres el primer día de enero de 1607, afirmó que era muy conforme al celo santo del rey continuar la evangelización por medio de sacerdotes doctos y ejemplares. Pero el Patriarca tenía ya el negocio por irreparable (83).

El tiempo demostró que proceder con blandura equivalía a prolongar el fracaso, y al cumplirse el año, el mismo Consejo, reunido en sesión plenaria, se pronunció unánime por la necesidad y conveniencia de la extrema medida: el destierro de España. La última resolución se tomó el 22 de abril e hicieron constar que tenían presente lo profetizado por el santo fray Luis Bertrán, y lo que también expuso en 1600 el Patriarca,

> tan santo y docto hombre como se sabía (el cual dixo) seis años ha, que con pasar de 70 temía ver la perdición de España si se pasaba adelante en el descuido de extirpar esta perversa gente (84).

Danvila, el primer historiador que estudió el tema de la expulsión de los moriscos, a la luz de fuentes que habían permanecido secretas — informes, acuerdos del Estado, mandatos reales —, prueba largamente (85) que lo que movió a la opinión española y a los gobernantes a aquella empresa no fue tan sólo el motivo religioso — la necesidad de la unidad religiosa — sino también el estado continuo de intranquilidad y las amenazas de invasión en la que podían tomar parte contra España los ejércitos de Turquía, Francia, Inglaterra, Marruecos y Fez; todo lo cual hacía más vivo el anhelo de ver terminada la gran obra que los Reyes Católicos no pudieron consumar: la unidad política.

Por lo que toca al patriarca Ribera, sería falso atribuirle una privanza desmesurada ante Felipe III (86).

Don Juan de Ribera confesó que el tomar su Majestad la resolución

(83) Ximénez, Juan, *Vida del Beato Juan de Ribera*, Valencia, 1796, pág. 460.
(84) Cf. Ibíd.,, págs. 463-466; SAG, Estado, 212, 474-475.
(85) Ibíd., págs. 153-320.
(86) Ibíd., II, pág. 102.

conveniente y la ejecución de la misma, no concernía tanto a la profesión episcopal, como a los consejeros de Estado y Guerra ([87]).

Y como todo el mundo reconocía el santo celo y grandes trabajos del Patriarca en la empresa morisca, recibió felicitaciones, así del rey como de altos personajes, cuando se hizo público el decreto de expulsión. El secretario Prada envió un pliego a Ribera desde Segovia a 6 de agosto de 1609, avisándole que Su Majestad se había decidido de manera irrevocable por la expulsión, no por aceptar pareceres,

> sino de pura fuerza de necesidad, porque essos moriscos y estos de Castilla tienen preparada para el año que viene una tan gran maquinación, que para prevenir el remedio della no se a hallado otra forma que el echarlos a todos, antes que ellos y tantos enemigos como tenemos infieles y malos cristianos públicos y secretos no nos echen a nosotros, y assí no conviene pensar en otra traça ni es prudente ([88]).

Dio su conformidad el Patriarca a 23 del mismo mes ([89]).

Dos ideas queremos subrayar: que el móvil de aquella resolución no había sido puramente religioso, sino altamente político; que Ribera estaba informado del paso que se iba a dar con una anticipación de tres meses, ya que el virrey de Valencia publicaba el bando de expulsión el día 22 de septiembre de 1603.

En él echamos de ver que las disposiciones referentes a los niños, están tomadas de los acuerdos a que había llegado el Patriarca, asistido de personas las más graves que pudo hallar en letras y prudencia. Podían quedar

> ... los mochachos y mochachas menores de quatro años de edad, que quisieren quedarse, y sus padres o curadores (siendo huérfanos) lo tuvieran por bien...
>
> ... los mochachos y mochachas menores de seis años, que fueren hijos de christiano viejo, se han de quedar y su madre con ellos, aunque sea morisca. Pero si el padre fuese morisco y ella christiana vieja, él será expelido, y los hijos menores de seis años quedarán con la madre.
>
> ... y los que de tiempo atrás considerable, como sería de dos años, bivieren entre christianos, sin acudir a las juntas de las aljamas.

([87]) Tratar yo de la forma que ha de haber en esta resolución, no es tan concerniente a mi profesión, como a los Consejeros de Estado y Guerra que V. M. tiene.

De esta manera se expresava el Patriarca en 1602.

Ximénez O. M., Juan, *Vida del Beato Juan de Ribera*, Valencia, 1798, pág. 485.

([88]) Boronat y Barrachina, Pascual, *Los moriscos...*, II, págs. 162-163.

([89]) Ximénez, O. M., Juan, *Vida del Beato Juan de Ribera*, págs. 511-512.

> ... los que recibieren al SANTÍSSIMO SACRAMENTO con licencia de sus prelados, lo qual se entenderá de los rectores de los lugares donde tuvieren su habitación... (90).

Mientras estábanse ultimando los preparativos militares y las escuadras de Italia — de Sicilia, de Genova, de Nápoles — llegaban a Mallorca para dirigirse a los puntos de embarque, estaba el Patriarca muy temeroso y afligido de ver tan pocos soldados y tan gran número de moros. En aquella ocasión, Pedro Ginés de Casanova, obispo de Segorbe, le dijo:

> Señor: si estos moros se rebelan y hacen fuertes en sus casas, sin duda nos meterán en gran trabajo, ya por ser muchos en número, como por ser fuertes y acostumbrados en los trabajos, como por estar en las montañas, y además ser españoles como nosotros.
>
> Pero a la tercera o cuarta vez que hacía esta advertencia, me dijo una y muchas veces: No se rebelarán, y se marcharán sin que nos cueste trabajo: y esto con tanta fé, como si ya lo hubiese visto. Y así sucedió, que en un lugar quisieron hacerse fuerte una muchedumbre de aquéllos, y de allí a poco se rindieron y salieron todos del reino con mucho gusto (91).

Aunque nos parezca extraño, salieron en general gustosamente, confesando el buen trato que recibieron en las galeras. Hay pruebas excelentes que avalan esta afirmación (92).

(90) BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos...*, II, pág. 193, el texto oficial del bando; para comparar con el dictamen de Ribera, cf. XIMENEZ O. M., Juan, *Vida del Beato Juan de Ribera...*, pág. 517.

(91) Summ. 5, pág. 28.

(92) El Conde de Elda a Felipe III, Cartagena 30 octubre de 1609:

> Esta mañana llegamos de Orán y desembarcamos la gente del segundo viaje y mientras estubimos en Maçaquibir por mal tiempo, que fueron dos dias, llegaron quatro o cinco mil hombres en suetas y navios, que con esta ayuda espero que presto se acabará esta sancta hobra... V. Magestad mande se embarguen todos los navios que se hallaren que de muy buena gana lo dectan los moriscos y los navíos lo hazen de mejor, por tener mucho provecho...

SAG. Estado, leg. 213 sin foliar.

Copia de una carta de 7 de octubre de 1609 escrita en el puerto de Orán, de moriscos que desembarcaron en aquella parte procedentes del reino de Valencia:

> ... de vuestros deudos y cuñados Miguel Bruseymen y de su hermana Ruffa y de tus hermanos os doy avisso que havemos llegado y muy agradecidos a Dios, y havemos venido muy biea, los que havemos benido en las galeras mejor que los que vienen en los bageles, porque las galeras tienen dias y pies y la ropa que havemos traido bale aquí mas que en España y havemos desembarcado en el puerto grande de Orán y nos a hecho muy gallardo acogimiento el virrey de Orán y nos ha dado compañía para pasar a Tremecén...

Ibíd., leg. 213 sin foliar, fecha indicada.

El siguiente testimonio debiera ser considerado en todo su valor, ya que modifica algunas conclusiones que hasta ahora se han tomado como evidentes:

La víspera de publicarse el bando, anunció la novedad a los de su Colegio de Corpus Christi. Díjole el maestro de ceremonias:

— Excelentísimo Señor: ¿Dónde irá a parar tanta gente?

— Hermano, le respondió, no le dé molestia porque se desharán como la sal en el agua.

Y así ha sucedido (93).

La máquina militar se iba a poner en marcha. Pronto se vería el éxodo de aquellos desventurados. Al anciano pastor no le quedaba otra cosa, sino encomendar al cielo tan grave negocio y escribió una circular a los rectores y curas de su arzobispado, pidiendo que en las iglesias y en los monasterios tuviesen descubierto el Santísimo Sacramento y se hiciesen públicas oraciones y secretas, por el acierto de tan arriesgada empresa.

Terminado felizmente el embarco de los de Valencia, prosiguió luego la expulsión en el resto de España.

¿Cuántos fueron expulsados? El propio Patriarca dirá que del reino de Valencia salieron 130.000 personas (94). Las listas de embarque arrojan 124.022 (95). Un alegato del cabildo catedral, de mediados del XVIII, dice que pasaron de 150.000 (96).

Copia de una carta que el baxá de Argel que es quien gobierna aquella ciudad escrivió al marqués de Carazena, mi señor, en 10 de enero de 1610:

> Entre los moros que an venido del reino de Valencia a esta ciudad de Argel an venido todos muy agradecidos a la merced que Su Magestad les ha hecho, juntamente conociendo que en las galeras y naves de Su Magestad no se les ha hecho agravio ninguno, más algunos an quedado muertos en el camino y otros an quedado sin hacienda y desnudos, porque las naves (francesas e inglesas los han saqueado y reclaman...).

SAG. Estado, leg. 220 sin foliar.

Sobre el lugar mismo del embarque, Moncofa, 28 octubre 1609, don Gaspar Vidal avisa al virrey, marqués de Caracena, que la operación prosigue con absoluta normalidad. En el día de la fecha han embarcado ochocientos ochenta y ocho moriscos, y mañana, dice, mil doscientos. No ha sido menester comisarios ni algualices, sino él solo con siete soldados. Los moriscos

> ... están muy agradecidos a la merced que vuestra Excelencia les a hecho de no imbialles comisarios ni soldados y por haver visto dar fondo las dos naves que han llegado esta tarde.

Ibíd., leg. 217, sin foliar, fecha indicada.

(93) Summ. 5, pág. 535.

(94) ASV, Arch. S. Congr. Concilii Visitationes ad limina, diócesis de Valencia, año 1610, folio 4.

(95) SAG. Estado, leg. 220 sin foliar, fecha "En el Real de Valencia a 25 de febrero de 1610", informe dado por Diego de Amburzea.

(96) VAC, leg. 41, núm. 11, tratado núm. 8, que lleva por título "Noticias y documentos que se dan de los daños occasionados en el presente reino de Valencia, assí en la expulsión de los moros, y contagio contraído en gran perjuicio de las décimas". Como se vé es un alegato del Cabildo para librarse en lo posible de dar las décimas al rey y cabe alguna exageración en el cálculo de moriscos expulsos. Por lo demás, este escrito es de la mitad del siglo XVIII.

En cuanto a los efectos para la economía derivada de la agricultura, damos unas notas por las cuales juzgará el lector (97).

Como fiel vasallo había prometido Ribera ayudar cuando llegase el gran momento de realizar la expulsión, pues no se le ocultaban, entre otras cosas, los graves inconvenientes económicos que deberían soportar los señores de moriscos en un plazo indeterminable. Por eso decía en la catedral el 27 de septiembre — quinto día después de publicarse la expulsión — que era mejor tener poco, con temor de Dios. que grandes tesoros con perturbación y pelea. Y que se acordasen de lo que cuenta el Espíritu Santo en la Sagrada Escritura sobre el gobierno de Salomón: que vivían los hombres seguros, durmiendo a la sombra de su parra y de su higuera, sin tener de quien temer. Y añadió:

(97) Durante el gobierno de Fernando VI (1746-1759) se trató de mejorar la agricultura española. En estos planes entraba también Valencia. El insigne erudito Gregorio Mayáns y Siscar, dio su opinión en contra a fin de que no se perturbase la buena marcha de la agricultura en la región valenciana por hallarse en un estado de perfecto florecimiento. No había campos baldíos en todo el reino y no convenía cortar los pocos bosques, por la escasez de la madera, ni convertir en huertas los prados, pues son necesarios para los bueyes y demás jumentos. Y entre otras cosas dice:

> ... siempre se ha continuado el cultivo de este reino (de Valencia), que si bien decaeció en la expulsión de los moriscos, después brevemente se restableció con los nuevos establecimientos que excesivamente se han hecho; pues éstos deben ser muchos, pocos o ninguno, según mejor convenga al bien común...

VAC, leg. 7, núm. 6.

Una de las reales disposiciones más oportunas, fue mandar a los señores de tierras abandonadas por la expulsión que en el plazo de diez días las sembrasen, según bando del marqués de Caracena a 28 de noviembre de 1609.

Los inmediatos efectos de la salida de tantos moriscos presagiaban una gran catástrofe para la agricultura y para los señores y dueños de las tierras:

> ... los daños que los señores y barones deste reino reciben con la salida desta gente... son tan grandes que casi no se dexa considerar...

Bien es verdad, prosigue el Virrey, que aunque fuesen muchas las quejas de los señores no ay señor por poco que le quede que no pueda, labrando sus tierras, sustentarse a sí y a sus hijos, pero el censalista, no cobrando su réddito, de fuerça ha de perescer.

SAG, leg. 217, sin fol..., 29 octubre 1609.

Las quejas al rey por parte de los señores y de las iglesias fueron innumerables. Pero lo cierto es que, por fortuna, no llegó la temida catástrofe y las dificultades fueron resueltas en plazo no muy largo, como nos certifica Mayáns y Siscar.

En torno a la cuestión morisca, se han venido publicando algunos estudios, que contribuyen a un mejor conocimiento de aquel episodio importante en nuestra historia religioso-económica. Junto con nuestra aportación y la bibliografía indicada, deberán ser tenidos en cuenta los siguientes:

MATEU Y LLOPIS, Felipe, *Para la historia monetaria de Felipe III*, en "Numisma", IV, Madrid, 1954, núm. 12, págs. 49-56.

ASENSIO SALVADÓ, Eduardo, *El arbitrista Jerónimo Ibáñez de Salt y su programa de recuperación de la economía valenciana en 1638*, en EHM, IV, 1954, págs. 225-272.

HALPERIN DONGHI, Tulio, *Les morisques du royaume de Valence au XVIe siècle*, en AESC, 11, París, 1956, núm. 2, págs. 154-182.

> Así estaremos en este reino de aquí en adelante por la misericordia de Nuestro Señor y paternal providencia de Su Magestad. Todo nos sobrará, y la misma tierra se fertilizará y dará fruto de bendición (98).

Y en fin, el anciano Patriarca arengaba a sus diocesanos a que pensasen la gran felicidad que supondría en adelante para los pueblos la práctica de la vida cristiana, al quedar la tierra limpia de herejes:

> Y si hablamos de los pueblos ¿qué bien puede ser tan grande que se compare con el que tendrán, estando reservado en la iglesia de cada lugar el SANTÍSIMO SACRAMENTO? ¡Qué honra, qué autoridad, qué consuelo, qué descanso y qué alegría! Esto es lo que hace las aldeas, por muy pequeñas que sean, ciudades ilustrísimas. cortes reales... Todos sois testigos de la incomodidad que las personas pías hallaban en irse a sus lugares, por faltarles este gran consuelo... que es la presencia de Jesucristo...
>
> En acabándose esta expulsión, pienso dar una vuelta, si Dios nuestro Señor me da vida, por los lugares que han sido de moros y besar la tierra de las iglesias... (99).

Era la voz de un santo. Para consuelo de los señores de moriscos, también el Patriarca llevaría con gozo la mengua de las rentas de su mitra: unas trece mil libras anuales (100). Pero ¿qué importaba? Lo pedía el honor de la Religión Católica y el buen nombre de España. Altos y bajos, ricos y pobres, aplaudieron la expulsión (101), sin dudar en lanzarse a una nueva aventura a lo divino, como dignos sucesores de aquellos que hicieron norma de su vida el viejo proverbio castellano:

> Por la honra pon la vida;
> y pon las dos: honra y vida
> por tu Dios.

(98) XIMÉNEZ O. M., Juan, *Vida del Beato Juan de Ribera...*, pág. 538.

(99) Ibíd., págs. 534-535.

(100) Memorial de la pérdida que tuvo el Sr. Patriarca Arçobispo de Valencia, don Joan de Ribera, que Dios tiene, por la expulsión de los moros, assí en refaiciones que se hicieron a los arrendadores, como de los lugares que estaban en administración, sacados de los libros del Cabildo de Seu de Valencia.

Suman exactamente 12.919 libras, 16 sueldos y 8 dineros.

BORONAT Y BARRACHINA, Pascual, *El Beato Juan de Ribera y el R. Colegio de Corpus Christi*, Valencia, 1904, págs. 372-374.

(101) Véanse los testimonios abundantes que recoge Manuel Danvila y Collado, en su tantas veces citado y meritorio estudio "La expulsión de los moriscos españoles", Madrid, 1889, págs. 323-330.

Tercera Parte

EL CASTILLO INTERIOR

CAPÍTULO I

EL PATRIARCA Y LOS RELIGIOSOS

Contribución a su reforma y expansión

No se puede estudiar, sin un gesto de dolorosa sorpresa, el estado moral de Europa en el siglo XVI. La corrupción de costumbres y los muertos del error pusieron a la sociedad cristiana en trance de agonía. Ambos males fueron herencia de dos siglos de tranquilidad y de la cultura del Renacimiento en su rama paganizante, a lo cual hay que sumar los detestables frutos de la herejía luterana, negando rotundamente el valor y la necesidad de las buenas obras.

Pero hay que tomar otros factores en cuenta para enjuiciar la situación. Sería equivocadísimo pretender afirmar o creer que la inmoralidad y la herejía eran dueños absolutos del campo. En líneas generales, cabe afirmar que nunca como en aquel siglo tendieron mezcladas en tanto porcentaje el trigo y la cizaña, el oro y la escoria, la más alta santidad y los fieles, con los rudísimos amigos del mundo, del demonio y de la carne.

Años de Lutero, Calvino y Enrique VIII. Años también de Santo Tomás Moro, San Juan Fisher, San Carlos Borromeo, Santo Tomás de Villanueva, San Ignacio de Loyola, Santa Teresa de Jesús.

La crisis afectó a las órdenes religiosas con la misma gravedad general. Pero ya nuevas ramas brotan en el árbol secundo de la vida monástica. También nacen sinceros deseos de reformar las antiguas órdenes.

Trento y los Papas encauzan y dirigen las corrientes que purifican y vitalizan los excelentes dinamismos de la Iglesia.

La acción reformadora del Patriarca en las órdenes religiosas le pone de manifiesto como un gestor de miradas amplias. De espiritualidad generosa, pues no duda en aplicar en provecho de sus ovejas, todos los medios que le suministra su talento y su fortuna.

Esta dedicación no le compelía directamente como prelado. Se podría decir que era una obra marginal a su ministerio. Pero él no lo entendió así, como veremos, y desplegó una actividad admirable.

La obra de la restauración en el campo monástico, fue dolorosa. Hubo choques y tempestades que no llegaron a fraguar en un conjunto.

Carecemos de una visión general de aquella pequeña historia y de su entramado.

Sería útil conocer las diversas reacciones en las familias monásticas ante los remedios saludables o frente a las nuevas expresiones que intentan encarnar con mayor fidelidad el ideal de la perfección cristiana. ¿Por qué combaten las ramas franciscanas entre sí?, ¿por qué los carmelitas?, ¿por qué los hijos de Santo Domingo persiguen a los de la Compañía?

Cisneros y los Reyes Católicos iniciaron en nuestra Península la reforma de las órdenes religiosas, antes de que la Iglesia hiciese frente a la necesidad general (1).

Los brazos que llevaron la reforma tridentina a los monasterios españoles fueron el papa San Pío V y el rey Felipe II, señor de la mayor monarquía que el mundo ha conocido.

Con relación a este período y ámbito, incluyendo el tercer Felipe, tenemos recogidas algunas notas sobre basilios, benedictinos, carmelitas, cartujos, cistercienses, dominicos, franciscanos en sus diversas ramas, jesuítas, mercedarios, mínimos, premonstratenses, servitas y trinitarios. No es este el lugar indicado ni bastan los materiales de que disponemos para hablar con un prudente conocimiento de causa. Por este motivo estrechamos el círculo de visión a la diócesis valentina en los años de Ribera.

En virtud de comisiones que desconocemos, casi al principio de su pontificado, se debió ocupar en la reforma de la Merced, atajando escándalos que habían sucedido en el monasterio del Puig.

A los 21 de octubre de 1571, Felipe II anima a Ribera a proseguir para que se hiciese la elección de nuevo general, sin hacer caso del vicario general de la orden que residía en Barcelona, el cual quiso imponer su autoridad mostrando un breve pontificio y valiéndose del Nuncio.

Cualquier conato contra la reforma o la elección se había de sofocar, si era preciso, con la milicia del virrey, el conde de Benavente (2).

El anterior prelado, Fernando de Loaces, había obtenido de Pío V un breve para la corrección de las agustinas canonesas de San Cristóbal de la ciudad de Valencia, lo cual otorga el Papa, derogando todos y cualesquiera privilegios en contrario (3). Pero el documento, con fecha 14 de febrero

(1) MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, *Historia de los Heterodoxos españoles*, III (1947), páginas 37-39.

(2) VACCH; Arm. I, est. 7, leg 3, núm. 3.

(3) El aspecto doloroso del cuadro se recoge en el breve pontificio:

> ... moniales etiam claris natalibus ortas Dei timore postposito a regularibus dicti ordinis instituti recessisse et iugum regularis observantiae abiecisse et funditus evertisse... turpiter ignominiosique vixisse in maximam Dei offensam,

de 1568, debió llegar después del fallecimiento de don Fernando, ocurrido a 29 de los mismos (4).

Llevó a cabo esta empresa el patriarca Ribera. Por los mandatos de visita que se conservan originales, venimos en conocimiento del rigor con que estableció normas sobre los locutorios, cartas, confesiones, oficiales de servicio, visitador, médico, etc., amenazando el incumplimiento con el temido recurso de las excomuniones (5). Sucedía esto en 1574, es decir, catorce años antes del edicto general para España de Sixto V sobre la reforma de los monasterios femeninos (6). Este documento lo mandó imprimir Ribera a 16 de septiembre de 1589, a fin de darlo a conocer por el interés que encerraba.

Con él se cortaba el abuso de conceder licencias a mujeres seglares para habitar en los conventos, aunque no pretendieran abrazar la vida religiosa (7). El Patriarca dio a las dichas canonesas unas adiciones a las constituciones, que por largos años estuvieron en vigor (8). El fruto conseguido en el convento de San Cristóbal, animó al prelado para tomar de aquí las religiosas que iniciaron otro instituto reformado, creación del Patriarca: las agustinas descalzas, de las cuales se dirá en su lugar.

El nuncio Camilo Caetani le faculta y encarga, a 21 de abril de 1593, que vigile la elección de general de la orden de los mínimos, porque tratan de celebrar el capítulo en Valencia y, según rumores, no se prepara la cosa del todo limpia (9).

Deseaba Felipe II en 1594 desmembrar los monasterios cistercienses de la Corona de Aragón y Navarra del abad del Císter, según lo habían logrado los Reyes Católicos en Castilla y don Enrique en Portugal. Indicaba algunos puntos de reforma y pedía a Ribera que le apoyase en esta pretensión. Ya

ac ipsius monialium infamiam et animarum perniciem et plurimorum scandalum... Nobis humiliter supplicare fecisti ut dictum monasterium non solum visitari sed etiam in spiritualibus et temporalibus reformari...

VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 5, núm. 23.

(4) OLMOS CANALDA, Elías, *Los prelados valentinos,* Valencia, 1949, pág. 181.

(5) VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 5, núm. 24.

(6) ASV, Epp. ad Principes 46, fol. 174v-175r.

(7) "Revocatio licentiarum ingrediendi monasteria et inibi permanendi mulieribus saecularibus concessarum", Roma 5 enero 1589. Publicado en Valencia por orden del arzobispo Juan de Ribera en 16 de septiembre de 1589.

BNP, Ms. Spagne 60, 387. Hay versión valenciana.

Otro ejemplar en ASV, Nunz. Spagna, 43, fol. 84r-89r.

(8) Libro de las Constituciones y Regla de las Religiosas Canongessas de San Agustín del Convento de San Christóval de la Ciudad de Valencia... Añádense al fin las Addiciones, dispensación y declaración a algunos Capítulos de dichas Constituciones, que hizo el Venerable y Exc. Señor, el Señor Don Iuan de Ribera, Patriarca de Antiochia, y Arçobispo de Valencia... En Valencia por Antonio Salvador Bordazar, delante de la Cofradía de la Seo y Hospital de pobres Sacerdotes. Año 1691.

(9) ASV, Nunz. di Spagna, 43, fol. 117v-119r.

se había tanteado el terreno en el monasterio de Valldigna en este arzobispado ([10]).

Ignoramos las gestiones de Ribera y si secundó en todo los deseos del Rey, que en esto se guiaba por razones de política antifrancesa.

Con alguna desazón, proseguimos en el planteamiento de esta síntesis corrida y casi dijéramos galopante por la carencia de profundidad. Aunque el provecho que se puede sacar es muy relativo por la falta de buenos estudios sobre este particular — en la historia eclesiástica española — es preciso ayudar a romper sendas con los medios al alcance de nuestras manos.

Acerca de los padres dominicos, la circunstancia de intervenir Ribera, no fue por motivos de relajación. El Rey Prudente le pide que tenga por encomendado al Padre Fray Pedro Arias, religioso de aquella orden a quien su General nombraba para la visita del convento de Valencia. La carta de recomendación fue expedida en El Pardo a 11 de noviembre de 1595 ([11]). Antes de expirar el año, a 30 de diciembre, le llegó al Arzobispo una comisión algo más penosa, aunque también de materia disciplinar. Se trataba de cortar las discordias entre estos religiosos y los de la Compañía, por razones de escuela. Algo grave debió suceder entre ambos en unas conclusiones.

El Rey se queja de que se haya "quebrado la paz y quietud con que procedían", y quiere saber con todo sigilo sobre quiénes recae la culpa a juicio de Ribera y del virrey,

> para que visto le avisen y se provea del remedio que más pareciere convenir, de manera que con él se quiten las ocasiones de disgustos y diferencias que con el tiempo podrían causar escándalos... ([12]).

Estas normas de severidad, hermanadas con prudencia, no fueron patrimonio de Felipe III, más gobernado que gobernador. Sus palabras y su conducta pública no son por lo general una manifestación de la personalidad del Rey, sino en los validos. Es cosa harto sabida. Desde Aranjuez, a 22 de abril, escribe al Patriarca a propósito de la elección de prior en los dominicos de Valencia. Deberá alzar la mano de todo punto en esta materia. La razón que da es que

> para la conservación, autoridad y benefficio universal de las religiones, los religiosos no han de tener otro recurso alguno, sino el de sus superiores, y qualquier cosa que passe de puertas adentro, es de menos inconveniente que qualquier remedio que se les aplique por otra mano ([13]).

(10) Carta original en VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 3, núm. 11.
(11) Ibíd., núm. 21.
(12) Ibíd., núm. 23.
(13) Ibíd., núm. 59.

Si nos atenemos al rigor de la letra, cabe conjeturar que el Arzobispo se había extralimitado en el ejercicio de sus facultades delegadas, convirtiéndose en juez y parte. Es posible. Pero también cabe una acusación falsa, nacida de vieja rivalidad, por la ambición de los cargos. Cualquier decisión había de levantar quejas. Ya en 1588 escribía el Padre Granada a Ribera que a su amigo

> fray Luis Bertrán, suspendieron del oficio, por acusación de sus mismos frailes; y no le hizieron definidor, celebrándose capítulo general en su casa, contra el estilo de toda la orden (14).

Los servitas se hallaban en tal estado de postración, que en Cataluña y Valencia se pensó seriamente en extinguirlos. En el resto de España no tenían conventos. Por los años 1599 y 1600 las notas del Nuncio en sus despachos a Roma son urgentes por la gravedad que descubren. Si bien el monasterio servitano de Sagunto era antiquísimo, parecía llegar su fin, según era de grande su pobreza material y el olvido de la disciplina (15). Este monasterio de monjas y el de la ciudad, llamado del Pie de la Cruz, fueron puestos bajo la obediencia y jurisdicción del ordinario, que lo era el Patriarca. Como tenía fama de austero, pensaba el Nuncio sería menester irle a la mano, aconsejándole usara de blandura en la reforma (16).

Los defectos a corregir en la orden de los mínimos no eran de tanto bulto como en los servitas. El Nuncio tenía completa satisfacción sobre la competencia y grandes dotes de Ribera. Hombres como él necesitaba la Iglesia en aquellos años de descomposición. Por un buleto se les facultaba para ordenar los remedios necesarios que garantizasen una buena elección de General en el capítulo que estos frailes de San Francisco de Paula tendrían en Valencia en torno a 1593 (17).

Los agustinos descalzos pretendían fundar en esta ciudad en 1602, lo cual no era posible sin vencer la resistencia de los jurados y del monarca (18). La ciudad había presentado quejas a Su Majestad en diversas ocasiones, y parecían muy justificadas, si se considera que Valencia tenía su recinto cercado de murallas. De ahí el grandísimo inconveniente de que los menestrales y ciudadanos saliesen de dentro a poblar la huerta y arrabales, lo cual era poco menos que incompatible para el libre ejercicio de sus reglamentadas industrias en los unos y la fácil expedición de los negocios en otros. En fin, escaseaban las viviendas porque cada nueva fundación traía

(14) ROBRES, Ramón y RAMÓN ORTOLÁ, José, *La monja de Lisboa. Epistolario inédito entre fray Luis de Granada y el Patriarca Ribera*, Castellón de la Plana, 1947, pág. 62.
(15) ASV, Fondo Borghese, Serie I, fol. 649, 388r-309v; Nunz. di Spagna, 328, fol. 6v.
(16) ASV, Nunz. di Spagna, 328, fol. 162r-v.
(17) ASV, Nunz. di Spagna, 43, fol. 117r-v.
(18) VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 3, núm. 562.

consigo el derribo de gran número de casas, como se vio a propósito del Patriarca, al levantar su Capilla y Seminario, y los jesuítas la Casa Profesa. Felipe II consideraba los deseos de unos y la resistencia de los otros, sin que dictase medida radical en este pleito urbano. Así estaban las cosas en 1589 (19).

Por lo mismo, ahora en 1602, Felipe III tropieza con el mismo inconveniente para los agustinos descalzos y pide parecer al Patriarca y al virrey. Pudieron más en la conciencia del prelado las ventajas de orden espiritual y apoyó esta fundación (20). Lo mismo hizo con todas las que se quisieron establecer durante su gobierno (21). En rigor de principios, si se negaba el acceso o se prohibía la fundación de casas religiosas por no aumentar el número de los moradores, se debía mirar también a tantos otros que sin cesar afluían de todos los reinos de España y no siempre con propósitos de trabajar honradamente. Nada digamos de la gente de mal vivir.

Según Croce y Menéndez Pelayo, a principios del siglo XVI, Valencia estaba considerada como la ciudad de la galantería, la metrópoli del placer (22). La benignidad de su cielo y comodidad de la vida eran incentivo poderoso para holgazanes y mendigos.

Varias fueron las veces que Ribera, obligado a descansar de sus pesadas tareas, se retiraba al viejo monasterio de la *Vall de Jesús,* en Puzol, lugar del señorío de la mitra, cerca de Sagunto. Los franciscanos recoletos se habían instalado en aquel convento gracias a la protección de Ribera, ejecutor del breve pontificio que autorizaba a éstos a separarse de los observantes (23). En otras diócesis, la aplicación del breve hallaba grandísima resistencia. Por este motivo, se comprende que el Patriarca, amigo de la reforma, protegiera a los recoletos contra las persecuciones de los observantes (24). Y aunque el Rey favorecía a estos últimos (25), el Nuncio opinaba como el Patriarca, deseando inclinar la voluntad real en favor de los recoletos (26).

Varias fueron las vicisitudes entre ambas familias de San Francisco. He aquí algunos hechos cumbres de la contienda.

(19) VAM, Cartas reales, año 1596 al 1627, fol. 26.
(20) Summ. 12, pág. 116.
(21) Ibíd.
(22) CROCE, Benedetto, *La Spagna nella vita italiana durante la Rinascenza,* versión española, Buenos Aires, 1945, pág. 90-93.
(23) Las grandes contradicciones que este breve suscitó por parte del monarca, de los de Valencia, etc., contra los recoletos y la actuación valiente de Ribera ejecutando las letras pontificias puede verse en RUBÍ O. F. M. cap., Basilio de, *El beato Nicolás Factor, franciscano de la Observancia Regular, capuchino en Barcelona,* en EF, vol. 54 (1953), páginas 376-377.
(24) Ibíd., págs. 375-379.
(25) Cf. cartas de Felipe II a Gregorio XIII y a Zayas, Ibíd., págs. 384-386.
(26) Ibíd., pág. 386.

Felipe II suprimió la provincia y custodias de recoletos a 11 de abril de 1582, sujetándolos al ministro provincial de la observancia ([27]); fray Francisco Molina, provincial de los observantes de Valencia, fue destituído de su provincialato y puesto en prisión en 1583 ([28]); Gregorio XIII erigió de nuevo la custodia recoleta de Valencia en 1583 ([29]); en el plazo justo de dos meses se llegaba a una concordia entre ambos, según el Nuncio escribía a Roma ([30]).

Todavía consignaremos un episodio luctuoso, que si no podemos atribuir con fundamento a rivalidades de familia y escuela entre franciscanos, no carece de interés para la historia de la reforma:

> Dillùns a 2 de juliol 1606 al matí, vingué nova de Alzira que en lo monestir de Santa Bàrbara de la orde de Sant Francés, havíen mort al provincial de la orde ques día fray N. Andrés y molt mal nafrats a tres o quatre frares de dita casa. Y qui feu lo cas se dia fray Marcello Marçal, natural de Morella, fill bastart o bort del archiprest de Morella y canonge de Tortosa, procreat y nat en Roma. Portàrenlo pres dimats a les dos hores de la vesprada a la torre. Gentil sort de frare y de gran eloquencia y que donà de sí grans demonstraçiòns que era persona cabal y que tingue gran occasió de fer lo malfet per ser tengut per persona honrrada. Y les llicencies que portava eren de persona que tenía a dit frare Marcello en grans parts ([31]).

Si bien los carmelitas descalzos llegaron a tener en 1589 el consentimiento de Felipe II para fundar en la ciudad del Turia, como lo llevaron a cabo, se puede afirmar que, sin el favor del Patriarca, no hubieran logrado su propósito tan fácilmente, según estaban de alborotados los ánimos de los regidores y de ciertas comunidades religiosas. Hubo junta de cien prohombres de la ciudad, los cuales determinaron enviar a la corte dos embajadores a fin de representar al Rey

> las causas que tenían para procurar exonerarse de la carga de aquel convento, pensando de camino ser menoscabo de sus fueros que el rey metiese la mano en lo que juzgaban no tocarle ([32]).

La fundación se llevó a cabo, gracias a la actitud de Ribera, entusiasta de la reforma de Santa Teresa y al piadoso ánimo del virrey. Quedaba,

(27) Ibíd., pág. 385.
(28) ASV, Nunz. di Spagna, 28, fol. 421r.
(29) Rubí O. F. M. Cap., Basilio de, *El beato Nicolás Factor...*, 371.
(30) ASV, Nunz. di Spagna, 28, fol. 535r.
(31) Porcar, Joan, *Coses evengudes en la Ciutat y Regne de Valencia* (1589-1629), I, páginas 89-90.
(32) Santa María O. C. D., Francisco de, *Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen de la Primitiva Observancia*, II, Madrid, 1655, fol. 499.

no obstante, un rescoldo vivísimo de animadversión que estalló en motín, años andando, al desaparecer de la escena Felipe II, su virrey y el Patriarca.

En 1612, los enemigos de los descalzos

> se fueron de mano armada a la pobre casilla, donde sólo existían tres religiosos, y satisfaciendo con ellos el furor, después de haberles derribado las puertas, hasta herirlos y maltratarlos, deshicieron los altares, rasgaron los ornamentos e hicieron otras indecentes acciones,

tropelías y vandalismos. Y en suma, no pasaron adelante por la intervención de la autoridad civil ([33]). Siempre guardaron los descalzos agradecimiento a la memoria del santo Arzobispo.

En 1618 enviaron para el relicario del Colegio del Patriarca la más insigne reliquia de Santa Teresa que se había concedido en toda la Cristiandad, fuera de la que tenía el Romano Pontífice ([34]).

Hasta aquí todo el buen deseo del Patriarca en la reforma de los religiosos establecidos en la diócesis, estaba condicionado a las facultades delegadas que se le concedían.

Era lo corriente que para los negocios de esta índole, Roma se sirviera de los obispos. No eran gran cosa las atribuciones para encargos tan espinosos, como mantener el orden, atajar discordias, evitar irregularidades en los procedimientos de visitas, elección de cargos, etc.

Pero no se limitó el santo arzobispo a este oficio desagradable de cortar reyertas. Hay en su actuación una ladera del todo pacífica.

Me refiero al entusiasmo y habilidad desplegada por él en la fundación de LA PROVINCIA CAPUCHINA DE LA SANGRE DE CRISTO cuyos conventos empezaron a surgir en la diócesis con prontitud a pesar de todas las dificultades. No hay que olvidar que es una rama franciscana nueva. Tenía, por tanto, contra sí la prohibición regia y ciudadana sobre la fundación de casas religiosas, la oposición de las ya establecidas, el bloqueo familiar de observantes y recoletos, es decir, obstáculos de mucha envergadura.

El primer conato de fundación capuchina en España se remonta a 1567. La rama española de descalzos franciscanos o alcantarinos pidieron a la Congregación General de Capuchinos ser admitidos en esta obediencia. La petición fue rechazada. Sintieron el fracaso los alcantarinos y algunos de ellos, tomaron el camino de Italia para lograr el buen deseo individualmente. Algunos lo consiguieron y quedaron allá.

En 1577 lograron fundar en Castilla la Nueva y Barcelona y veinte años más adelante eran ya veinte los conventos de la provincia capuchina

([33]) SANTA MARÍA O. C. D., Francisco de, *Reforma de...*, fol. 499.
([34]) VACCH, Arm. I, est. 6, leg. 10, núm. 5.

de Cataluña, extendiéndose por el Rosellón en el decenio 1580-1590 ([35]).

Debemos mencionar la gran tribulación desencadenada por Felipe II en 1583, prohibiendo a estos Padres fundar más casas en Cataluña y cortándoles el paso hacia Valencia.

Los observantes, reunidos en capítulo general este año, piden que los capuchinos sean reenviados a Italia ([36]).

Ribera, amigo de cuantos profesaban la reforma, debió tener noticias del buen ejemplo de estos padres. Pero el hecho que al parecer le movió a procurar con todas sus fuerzas que viniesen a su diócesis, fue el encargo del Beato Nicolás Factor, íntimo de aquel gran prelado, según vimos en otro lugar ([37]).

Bien irá aquí otra muestra de la cordial admiración que mutuamente se profesaban. Escribiendo Nicolás Factor a Felipe II, el año de 1582, en favor de los recoletos, aduce el apoyo que les presta el Patriarca, aun a costa de murmuraciones y envidias:

> Al Patriarca Arzobispo desta ciudad maltratan el provincial (de los observantes) y otros enemigos de las órdenes infamándole sin justa causa, Magestad; antes es muy devoto de las órdenes y las honra con muchas honras y siempre tiene en su casa religiosos que comen a su mesa y les hace muchas limosnas. Es devoto de los buenos, de los siervos de Dios y indevoto de los indevotos y disolutos y porque les va a la mano en lo que ve malo en ellos. Y diré otra cosa a Vuestra Magestad: que preguntando un día el Patriarca al justicia de Vall de Jesús qué de su clerecía, respondió esto: "Señor, según que la clerecía está muy reformada, dé un remedio Vuestra Señoría en las religiones por algunos desometidos." Infiera Su Magestad si el Patriarca es devoto o indevoto. Yo digo que es devotísimo... ([38]).

El mismo Nicolás Factor se hizo después capuchino en Barcelona, a primeros de noviembre de aquel año. Y aunque por su edad y escasa salud no pudo soportar los rigores de esta familia, volviendo en junio de 1583 al convento de la observancia en Valencia, tuvo ocasión de conocer en aquellos meses la intensa vida de reforma de la orden capuchina. Y encargó al Patriarca los llevase a Valencia por el gran fruto que harían.

Escribió Ribera al General de los Capuchinos, Fray Jerónimo de Sorbo, ofreciéndose de la manera más amplia para la fundación en Valencia. Envió éste las instrucciones necesarias al Provincial de Cataluña, quien destinó seis religiosos.

([35]) MELCHIOR A POBLADURA O. F. M. Cap., *Historia Generalis Fratrum Minorum Capuccinorum*, Pars prima, Romae, 1947, págs. 89-91.

([36]) RUBÍ O. F. M. Cap., Basilio de, *El Beato Nicolás Factor...*, pág. 369.

([37]) Cf. capítulo siguiente.

([38]) RUBÍ O. F. M. Cap., Basilio de, *El Beato Nicolás Factor*, pág. 382.

Fueron recibidos por el santo Arzobispo con las mayores demostraciones de alegría y les hospedó en su propio palacio hasta la fundación de la nueva casa.

Mandaban las constituciones de los capuchinos que los conventos se levantasen a una milla de las poblaciones, condición necesaria para el sosiego del espíritu.

De acuerdo con esta disposición les dió un solar contiguo al jardín-biblioteca que ya conocemos en la calle de Alboraya.

El 24 de octubre de 1596 fue el destinado para tomar la posesión. Se puso la primera piedra el 7 de marzo de 1597. El 2 de agosto inmediato bendijo la iglesia el mismo Patriarca, el cual gastó en la obra de la iglesia y convento 14.340 libras, moneda valenciana (39).

Mediaba entre el jardín del santo mecenas y el convento no más de una pared con su puerta, cuya llave él solo guardaba. De este modo, sin acompañamiento, y a impulsos de su devoción, pasaba muchas veces a tratar con los frailes cosas de virtud. Y era tal su llaneza y gusto, que bien se le podía tomar por un obispo capuchino, con su barba y vestido pobre, pues nunca usó hábitos de seda ni telas preciosas, fuera de los pontificales.

Cabalmente por los días en que las obras eran impulsadas con celeridad — para que toda resistencia no tomara cuerpo antes del hecho consumado —, llegó una carta de Felipe II prohibiendo la fundación por las consabidas quejas de la ciudad y de los conventos (40).

Contestó el Patriarca y se conjuró en alguna manera el peligro. Aunque no terminaba con esto la batería contra los capuchinos. Sus émulos alcanzaron otra provisión real para que no pudiera extenderse la nueva fundación, sino en caso de que tuviesen ya suficiente número de casas que formasen provincia.

Tuvo confidencia el Patriarca de la tempestad que se cernía y del rigor de la cláusula perentoria y acudió adelantándose para que no tuviera efecto la disposición real al ser publicada. Los acontecimientos le ayudaron. Felipe II falleció a los 13 de septiembre de 1598. Al siguiente año se celebraba la boda de su hijo en Valencia. Los capuchinos ya tenían en pie cinco conventos (41).

A 7 de abril de 1599, estando Felipe III en Valencia, recogió la súplica de los capuchinos para poder extenderse "en estos reynos", Aragón, Valencia, Principado de Cataluña y Condados de Rosellón y Cerdaña, deseo que le fue comunicado por Su Majestad a Ribera, pidiéndole parecer (42).

(39) Así lo declara el propio administrador del Patriarca. Summ. 12, pág. 115.

(40) VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 3, núm. 42.

(41) VALENCIA O. F. M. Cap., Eugenio de, *El beato Juan de Ribera y los Capuchinos*, en "Corpus Christi", I, n. 10, págs. 18-19.

(42) VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 3, núm. 49.

Las gestiones debieron ser laboriosas por parte de éste. Cuando el monarca dejaba Valencia, pasando por el lugar de Silla, firmó la licencia real tan esperada [43]. El documento estaba preparado en la cancillería, sin datación alguna, señales claras de haber sido elaborado para ser puesto a la firma en el momento más propicio [44].

La historia de los años fundacionales de esta Provincia capuchina ha sido tratada en una serie de artículos [45].

Otras noticias pueden añadirse. Pero aunque las omitimos en esta ocasión, no podemos silenciar un episodio famoso.

Noble contienda con San Lorenzo de Brindis

En el mes de mayo de 1603, San Lorenzo de Brindis giraba la visita canónica de la orden en la nueva provincia de la Sangre de Cristo. Habían admitido estos padres a su hábito a un religioso mercedario, el Venerable Padre Francisco de Sevilla, y esperaban concederle los votos. Grande era su fama y virtud y letras. Se decía que era el orador de más estima y provecho en España. Había corrido ya felizmente, dice la crónica, el año de su probación; había de profesar y tenía ya los votos de los Padres. Mas cuando San Lorenzo entendió que el novicio había sido profeso mercedario, se negó rotundamente, en calidad de General, a admitirle en la orden capuchina y ordenó con rigor que lo trajesen del convento de la Magdalena de Valencia y luego le diesen los hábitos que había traído de la Merced y le despidiesen. Sintieron los padres, prosigue el cronista, tan absoluta resolución. Atribuyéronlo a que ignoraba las prendas del novicio (que había sido recibido en esta religión con licencia del anterior General Jerónimo de Castelferreti), que había dado con toda satisfacción el año de noviciado y que tenía ya todos los votos para la profesión.

Todo esto no bastó para que mudara su parecer, mandando inexorable se ejecutara lo que había dicho una vez.

Lo que sucedió a continuación, merece ser oído y gustado con las palabras y el color de la época:

> Entretuvieron nuestros Padres al Padre Fray Francisco, embiándolo a una ermita que está en la clausura de nuestro huerto, manifes-

(43) VALENCIA O. F. M. Cap., Eugenio de, *El beato Juan de Ribera y los Capuchinos*, en "Corpus Christi", I, n. 11, págs. 21-22.

(44) Se conserva original; VAPC, Carpeta 13, legajo 10, núm. 127.

(45) VALENCIA O. F. M. Cap., Eugenio de, *El beato Juan de Ribera y los Capuchinos*, en "Corpus Christi", I (1925), núm. 3, pág. 21; núm. 5, pág. 17; núm. 7, págs. 22-24; número 8, págs. 25-27; núm. 10, págs. 18-19; núm. 11, págs. 21-24; núm. 12, págs. 21-23; II (1926), núm. 13, págs. 23-24; núm. 18, pág. 28; núm. 19, págs. 25-26.

tándole el peligro en que estaba su profesión... que sólo le quedava un medio, que era avisar al señor Patriarcha que se lo pidiesse... Era en esta ocasión el señor don Juan de Ribera, junto con ser Arçobispo, Virrey deste reino y el que más conocidas tenía las prendas del Padre Fray Francisco. Luego que supo la resolución del General, dexando todos los demás negocios, hizo poner las carrozas y se vino aprisa a nuestro convento con sus dos obispos, Ávalos y Carvajal, y su provisor don Pedro Casanova, que después fué obispo de Segorbe, con el señor Duque de Gandía y muchos cavalleros que se hallavan en esta ocasión con su Excelencia. Llegó a verse con nuestro Padre General y con el zelo que tuvo siempre de los mayores aumentos desta nueva provincia, en cuya fundación y propagación avía trabaxado tanto, le dixo:

— Reverendísimo Padre: Tengo por cierto que vuestra paternidad no tiene noticia de las buenas partes del padre Fray Francisco de Sevilla, ni de la mucha necessidad que esta nueva provincia tiene aora en sus principios de sugetos que aiuden a sus aumentos. Éste es de los que más le pueden ayudar en este intento. Fuera del exemplo de su mucha virtud, es Padre grave, docto, y su púlpito es el que se conoce hoy de más provecho. Y tengo sin duda que le a traído Dios a esta orden para los fines que he significado, y es bien recibamos de la mano de Dios lo que Su Magestad en su Providencia nos imbía y que vuestra paternidad admita a la orden, dándole la profesión.

Ni la authoridad del Señor Patriarcha, Arçobispo y Virrey... ni la de todos aquellos señores que le acompañavan... fueron poderosas para que se inclinara a ruegos de tanta authoridad. Apretábanle con otras raçones, a que con mucha cortesía dava satisfacción. Últimamente le dixo el señor Patriarcha:

— Mire vuestra paternidad que la authoridad que tiene no se la ha dado Dios in destructionem, sino in edificationem. Palabras que hizieron operación tan grande en el corazón del Padre General que, obligado de su fuerça, dió palabra de darle la profession al novicio. No se contentó con esto el señor Patriarcha, sino que le suplicó se la diessen luego, pues estava ya cumplido el año, que deseava ver cómo hazían la suya los capuchinos, que aún no la avía visto, y lo estimaría mucho.

Hizo llamar al Padre Fray Francisco el Padre General y en presencia de todos aquellos señores, él mismo le dió la profesión, y después le dio su mismo rosario, con goço indecible del señor Patriarcha y de quantos se hallaron presentes, aviendo alcançado lo que imaginavan imposible (46).

(46) "a prima noche professé la regla de nuestro Padre San Francisco en sus manos del dicho Padre General (Lorenzo de Brindis), en presencia del Señor don Joan de Ribera, Patriarca de Antioquía, Arçobispo y Visorrey de Valencia,

A los cinco conventos de los cuales hemos hecho mención arriba, hay que añadir otros tres, de manera que fueron ocho los que en total cabe asignar al Patriarca como erigidos a sus costas: Valencia (La Sangre de Cristo, 7 marzo 1597), Masamagrell (Santa María Magdalena, 28 octubre 1597), Albaida (La Inmaculada, 25 enero 1598), Onteniente (San Cristóbal, 19 febrero 1598), Alicante (La Inmaculada, 19 noviembre 1599), Ollería (Santos Abdón y Senén, 27 mayo 1601), Segorbe (Las llagas de San Francisco, 4 octubre 1601), Alcira (La Anunciación, 24 junio 1602) (47).

Tuvo el consuelo de ver cómo se dilataban por toda la diócesis y esta provincia capuchina llegó a contar con once conventos en tiempos del Patriarca (48). Procuró traer la rama femenina de esta orden y las favoreció en la fundación del convento de Valencia (49), del cual salieron para fundar el de Alcira (50).

Los Franciscanos Descalzos

Vinieron a Valencia en 1574, por obra del mismo Patriarca, que obtuvo de San Pío V el breve de licencia (51). Les compró el solar para el convento y jardín y hasta hizo las celdas. En este punto le pidió el deán Roca que le permitiese terminar a sus expensas la fundación. Pero todo el mundo llamó a este convento, que tenía por titular a San Juan Bautista, con el nombre de "San Juan de la Ribera", en honor del Patriarca. Así lo decía el pueblo y con este nombre quedó, sin que el mismo Arzobispo manifestase contrariedad (52). ¿Profecía?

Fundador de las Agustinas Descalzas: un episodio desconocido entre Santa Teresa y el Patriarca

El 29 de enero de 1568, robaron el Santísimo Sacramento de la iglesia de Santa María de Alcoy y el 31 del mismo fue encontrado milagrosamente

los señores obispos Ávalos y Espinosa, el marqués Malpique (sic), el Governador de Valencia Don Jaime Ferrer y otros muchos cavalleros de quenta...".

VAPC, *Libro de las profesiones que se han hecho en esta provincia de la Sangre de cristo de Valencia...*, pág. 68. La historia o anécdota en ANTONIO DE ALICANTE O. F. M. Cap., *Parte primera de las Chrónicas de religiosos capuchinos de la provincia de Sangre de Cristo del Reyno de Valencia...* año 1654 (escritas en 1642), fol. 435r-v.

(47) *Estadística General de la Provincia Capuchina de Valencia,* Valencia, 1901, páginas 9-11.

(48) Lo depone en el proceso de beatificación del Patriarca, su obispo auxiliar Miguel Angulo y añade que procuró se dilatasen también por Castilla.

Summ. 12, pág. 116.

(49) Ibíd.

(50) Ibíd., pág. 118.

(51) Ibíd., pág. 117.

(52) Ibíd., pág. 116.

en un estercolero. La villa fundó un santuario bajo la invocación del Santo Sepulcro. Años más tarde, se destinó este lugar para convento de religiosas agustinas descalzas, instituto fundado por el Patriarca Ribera con la regla de San Agustín y las Constituciones de Santa Teresa de Jesús, bajo la obediencia del ordinario. Cumplía Ribera con esto su gran deseo, el cual no había podido lograr viviendo la Madre Teresa, por las razones que ya van dichas.

Aquí tenemos nuevo testimonio del Patriarca:

> Y oyendo que la Madre Teresa de Jesús avía començado a fundar algunos monasterios, en los cuales se llevaba esta forma de vivir (la reforma), procuré el año de setenta y uno que viniese a esta ciudad (Valencia) a fundar un monasterio. Y por orden mía le escrivió el padre Pedro de Santander, rector que era entonces del Colegio de San Pablo. Y la Madre respondió que lo hiciera de buena gana (porque ya tenía algunas noticias de mí, por medio del reverendísimo don Álvaro de Mendoza, obispo primero de Ávila y después de Palencia, el qual era muy devoto suyo, y amigo mío, y avíamos hablado muchas veces en ella el año de sesenta y quatro en la Synodo Provincial Compostelana que se celebró en Salamanca), pero que el monasterio no podría ser sujeto al ordinario, sino a los padres carmelitas descalzos, por aver ya dádoles la obediencia, y ellos mandádole que no fundase casa que no estuviese sugeta a la Orden. Con ésta respuesta quedé sin esperanza de la venida de la Madre, pero no sin los mismos deseos que siempre, ni sin confianza de que Nuestro Señor me los avía de cumplir...

Se le presentó al Arzobispo una doble coyuntura. En el Monasterio de San Cristóbal de Valencia, había un alma escogida e inflamada en el deseo de reforma, la priora de este convento, sor Dorotea de la Cruz, la cual importunaba a Ribera para que cumpliese el proyecto de la nueva orden agustino-carmelitana. Corrieron los años. Al fin parecióle al Patriarca que había sonado la hora de dar el paso en la villa de Alcoy, según él mismo lo recordaría en una solemne carta a la dicha sor Dorotea de la Cruz, que fue la primera en regir la nueva fundación. Es en verdad interesante advertir cómo uno de los frutos iniciales de la actuación de Ribera — escasamente un año después de su entrada en Valencia llevó a feliz término la reforma de las monjas de San Cristóbal — le sirvió de base para realizar su proyecto de poner las religiosas bajo la obediencia del ordinario. Toda reformación sin este fundamento parecía poco duradera y llena de peligros. Estaba al corriente de muchos escándalos.

Oigámosle de nuevo historiar la fundación largo tiempo soñada:

Y así (dice a sor Dorotea) casi todas las veces que iva a visitar el monasterio de San Cristóval, y os hablaba en particular, os dava significación de este deseo, pareciéndome que hallava disposición en vuestro ánimo para conformarse con el mío. Y así fue, porque aviéndooslo apuntado una, o dos veces, nació en vos tanto deseo de veros en ella, que ninguna vez me hablávades que no me pidiésedes la palabra diciéndome: Señor, ¿pues quándo ha de ser aquello que tanto deseo?, quejándoos de mí por la dilación que en ello avía. Y esto con tantas lágrimas, que me dejavan por una parte consolado viendo el hervor de vuestros deseos, y por otra compungido de no acudir a ellos. Esto ha durado siete u ocho años. Ofrecióse que en vacación de priora en el monasterio de San Christoval fuésedes elegida; y no por esto dejastes de continuar vuestros deseos, antes con mayor fervor, mayor instancia y más lágrimas me acusávades siempre que os vía la tardanza.

Ordenó Nuestro Señor, que hallándome el año noventa y seis visitando la villa de Alcoy, y tratándose de la forma que sería más conveniente, para conservar con la decencia necesaria el lugar del Santo Sepulcro (por ser aquel santuario tan digno de veneración), yo propuse a los magníficos justicia y jurados que entonces eran, que se hiciesen allí una iglesia más capaz y un monasterio de monjas, pues avía ya de frayles en la villa, y que estas monjas fuesen descalzas. Ellos lo refirieron al consejo y todos vinieron bien en que se ejecutasen lo uno y lo otro, y en dejar a mi disposición el instituto de las monjas...

Todo lo demás no suponía grandes dificultades. Alcanzó la licencia al general de los descalzos para que del monasterio de San José de carmelitas de Valencia, pudiesen ir tres monjas con las designadas de San Cristóbal, a fin de iniciarlas en la regla carmelitana. Era el Monasterio de San José muy ejemplar. Se cree que la misma Santa Teresa deseó antes de iniciar la reforma vivir en él por la mucha fama de virtud. Trocaron las que salieron de San Cristóbal la toca de lienzo delgado por otra de lienzo grueso, la camisa por túnica de estameña, el hábito de estameña por el sayal, y los chapines por alpargatas. Así nació el nuevo instituto. Grande era el consuelo del Patriarca. Y no menos su admiración por Santa Teresa. Decía a estas sus nuevas monjas el prelado:

Leed siempre en sus libros, y haced familiar su doctrina, procurando en quanto fuese posible, tener en la memoria sus consejos para imitarlos y para governaros por ellos en las ocasiones que se ofreciesen, así en lo que toca a vuestra persona, como también al oficio. Encomendaos mucho en sus oraciones y tomadla por madre, pues lo es tanto más que la que os parió, quanto va de nacer a Dios de nacer al mundo.

> Y creedme, que en tanto satisfaréis a vuestra obligación y cumpliréis con mis deseos, y podréis esperar que Nuestro Señor conservará y multiplicará este instituto, en quanto procuráredes vos y vuestras compañeras ser muy devotas hijas de la Santa Madre, y tuviéredes sus consejos por inspirados del Espíritu Santo ([53]).

Aunque primeramente hemos reparado en los datos históricos que se contiene en la carta de sor Dorotea, es toda ella digna de interés, por cuanto encierra un tratado sintético y original sobre las excelencias de la vida religiosa.

Considerada la epístola desde el ángulo pastoral, nos pone también de manifiesto los muchos quilates de prudencia del santo Patriarca. De ordinario era su táctica combatir la abundancia desoladora del mal por el seguro camino de fomentar la virtud, ayudando generosamente — con su doctrina, socorro y ejemplo — a los buenos en su vida oculta, monótona, heroica día a día. Ancho campo era para satisfacer su espíritu de apóstol, el horizonte de la vida religiosa. Que no siempre llega en este mundo el triunfo de Dios con la lucha abierta de sus servidores, frente a las provocaciones de los malos.

Salieron las monjas agustinas descalzas muy piadosas y otros fieles se animaron a fundarles casas, como el duque de Lerma en Denia y la Ollería; y otros en Benigánim, Almansa, Murcia y Segorbe ([54]). El de Valencia (Santa Úrsula) se debe al Patriarca Ribera ([55]).

Por él, entre otros, se inclinó la ciudad a fundar el convento de San Gregorio o Casa de las Arrepentidas. El título de fundador se le reconoce al hermano carmelita descalzo fray Francisco del Niño Jesús. Pero buena parte se debe asignar a Ribera, verdadero amigo y entusiasta de las empresas del santo hermano fray Francisco, a cuya insinuación se abrían fácilmente las bolsas para la caridad sin distinciones, aunque en primer lugar estaba la Casa de Recogimiento, erigida en el año 1600, por acuerdo unánime de los jurados ([56]).

Otras noticias

Enumerar siquiera en ligero cálculo las limosnas y socorros del Patriarca a las distintas familias religiosas, sería fatigoso. Ya hemos probado

([53]) *Regla y Constituciones de las Monjas Reformadas Descalzas Agustinas, ordenadas por el Rmo. Señor don Juan de Ribera, Patriarca de Antioquía y Arçobispo de Valencia.* En Valencia por Benito Monfort, Impresor de Su Ilustrísima, año 1775, págs. 3-50.

([54]) Summ. 12, págs. 115-116.

([55]) Ibíd., pág. 115; *Geografía del Reino de Valencia,* dirigida por F. Carreras Candi. Provincia de Valencia I, Barcelona s. a., pág. 822 y nota 1.536.

([56]) Summ. 12, pág. 118; *Geografía General del Reino de Valencia...,* provincia de Valencia I, pág. 823, y nota 1.537.

que nadie caía fuera del ámbito de su generosidad. Y esto fue de manera continua con asignaciones fijas a cargo de su hacienda (57).

Queremos cerrar el presente capítulo indicando al lector que al pie de página puede ver la estadística de los conventos fundados en la diócesis (y algunos fuera de ella) nacidos al calor y al empuje pastoral de Ribera. Son en total 83, sin que nos sea lícito afirmar que tenemos un cálculo completo (58).

(57) A la Casa Profesa de la Compañía de Jesús daba 18 libras cada mes; otras tantas a las monjas de San Gregorio, etc. Daba comida en días fijos de la semana a los franciscanos descalzos de San Juan de la Ribera, a los capuchinos, carmelitas descalzos, agustinos descalzos, a las capuchinas, etc. Summ. 20, pág. 173. Todo este sumario trata de recoger los testimonios de la caridad de Ribera con el prójimo a través de las limosnas.

(58)

Orden religiosa	Advocación	Año Fund.	Lugar
Agustinos	Nuestra Señora del Socorro (v)	1570	Jérica
	Santa Ana (m)	1590	San Mateo
	San Agustín (v)	1590	Orihuela
	San Telmo (v)	1594	Vinaroz
	Santísima Trinidad (m)	1595	Morella
	San Agustín (v)	1597	Morella
	Santo Sepulcro (m)	1597	Alcoy
	San Agustín (v)	1598	Alicante
	San Joaquín y Santa Ana (v)	1595	Paiporta
	San Gregorio (m)	1600	Valencia
	Santa Mónica (v)	1603	Valencia
	Nuestra Señora del Oreto (m)	1604	Denia
	Santa Ursula (m)	1605	Valencia
	Sangre de Cristo (m)	1606	Alicante
	San Pedro (v)	1607	Villajoyosa
	Concepción (m)	1611	Beniganim
	San Joaquín y Santa Ana (m)	1611	Ollería
Capuchinos	Santa María Magdalena (v)	1590	Masamagrell
	Sangre de Cristo (v)	1596	Valencia
	San Cristóbal (v)	1598	Onteniente
	La Concepción (v)	1598	Albaida
	Nuestra Señora de los Angeles (v)	1599	Alberique
	San Abdón y Senén (v)	1601	Ollería
	San Francisco (v)	1601	Segorbe
	La Encarnación (v)	1602	Alcira
	San Antonio (v)	1607	Játiva
	San José (v)	1608	Castellón de la Plana
	Nombre de Jesús (v)	1611	Orihuela
	La Concepción (v)	1599	Alicante
Carmelitas calzados	Sangre de Cristo (m)	1606	Alicante
	San Julián (v)	1570	Játiva
Carmelitas descalzos	Sangre de Cristo (m)	1574	Onteniente
	San Felipe Apóstol (v)	1587	Valencia
	San José (m)	1589	Valencia
Cartujos	Ara Christi (v)	1585	E Puig

Orden religiosa	Advocación	Año Fund.	Lugar
Dominicos	San Vicente Ferrer (v)	1576	Ayódar
	Nuestra Señora del Oreto (v)	1579	Ollería
	Nuestra Señora del Rosario (v)	1587	Alicante
	Nuestra Señora del Rosario (m)	1587	Almenara
	San Vicente Ferrer (v)	1590	Villanueva de Castellón
	Santo Domingo (m)	1590	Forcall
	San Jacinto (v)	1595	Agullent
	San Vicente Ferrer (v)	1597	Algemesí
	Nuestra Señora del Rosario (v)	1599	Castellón de la Plana
	Encarnación (v)	1610	Carlet
Franciscanos observantes	San Antonio y San Diego (v)	1573	Onteniente
	San Guillermo (v)	1577	Castellfabib
	Nuestra Señora del Castillo (v)	1578	Agres
	Nuestra Señora del Oreto (v)	1592	Jijona
	San Diego (v)	1599	Alfara
	Santa Ana (m)	1607	Jijona
Franciscanos recoletos	La Concepción (m)	1573	Onda
	San Pedro (v)	1600	Altea
	La Encarnación (m)	1600	Oliva
	Nuestra Señora de los Angeles	1609	Ruzafa
	San Juan de la Ribera (v)	1574	Valencia
	San Antonio (v)	1574	Ayora
	San Francisco (v)	1574	Liria
	San Antonio (v)	1576	Beniganim
	San Onofre (v	1576	Játiva
	Nuestra Señora del Rosario (v)	1577	Villarreal
	San Francisco (v)	1578	Benicarló
	La Concepción (?)	1575	Callosa de Segura
	San José (v)	1588	Gandía
	Santa Bárbara (v)	1600	Alcudia
	San Gregorio (?)	1600	Orihuela
	Nuestra Señora de los Dolores (?)	1610	Zarra
	San Francisco (v)	1611	Onteniente
	San Andrés (?)	1611	Benitaya
	San Antonio (v)	1609	Carcagente
	Nuestra Señora de Montesión (v)	1596	Torrente
Mercedarios	San Mateo (?)	1594	Burriana
	La Concepción (v)	1603	Sollana
Mínimos	San Sebastián (v)	1576	Castalla
	San Cosme y San Damián (v)	1603	Puebla del Duc.
	San Francisco de Paula (?)	1605	Vivel
	San Francisco de Paula (v)	1605	Muchamiel
	San Francisco de Paula (?)	1610	Almoradí
	La Concepción (v)	1611	Ondara
Servitas	Santa Ana y Nuestra Señora del Pie de la Cruz	1580	Murviedro
	Nuestra Señora del Pie de la Cruz (m)	1597	Valencia
	El Santo Sepulcro (v)	1602	Cuart
Trinitarios	Nuestra Señora del Remedio (v)	1590	Alcira

VACCH, Arm. I, est. 6, log. 17, núm. 5, 44

La insaciable curiosidad de mosén Porcar nos ha dejado entre sus observaciones un pormenor que viene a nuestro caso, y que da la medida, al parecer justa, de la población monástica de Valencia en el último año del siglo XVI:

Capuchinos	60
Carmelitas	46
San Sebastián	60
El Remedio	76
Mercedarios	62
Agustinos	98
Carmelitas Descalzos	77
Franciscanos	176
Franciscanos de San Juan de la Ribera	44
Dominicos	153

Suman entre todos 852, como asistentes a la procesión de San Vicente Ferrer del año 1599 a los 19 de abril (59).

En el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, tuvo el Patriarca pleitos largos y difíciles con algunas órdenes religiosas por cuestión de diezmos. Abundante documentación nos ofrece el archivo catedral de Valencia. Llegaron a mover contra el prelado el Tribunal de la Rota Romana, con amenazas terribles de excomunión y otras penas. Pero Ribera jamás pierde el dominio ni la cortesía. Ni mucho menos la bondad y rectitud de su corazón.

La causa de su iglesia fue reconocida y él acertó a jugar siempre limpio con su grande virtud y muchas letras (60).

Parece que la presente relación anónima se hizo con vistas a ser utilizada en el proceso de beatificación de Ribera. La insertamos, sin poder contrastarla, aunque evidentemente se hizo teniendo a la vista las crónicas de las dichas órdenes religiosas. Aunque no pocas de estas fundaciones estaban enclavadas en territorios no pertenecientes a la archidiócesis, hay que tener en cuenta las divisiones en provincias que cada familia religiosa establece a su voluntad. Por eso no es desacertado atribuir las fundaciones de estas casas al influjo de Ribera más o menos amplio. Todas las aquí registradas, caían en la demarcación del antiguo reino de Valencia.

(59) PORCAR, Joan, *Coses evengudes en la Ciutat y Regne de Valencia...*, I, pág. 34.

(60) VAC, leg. 3.

Capítulo II

"NUESTRO SEÑOR PATRIARCA ES UN SANTO"

Florecillas del Patriarca limosnero

Sin que nos preocupe el rigor de la cronología — por carecer de ella — ni la unión de unos episodios con otros, pues todos van ensartados por el hilo de oro de la fe y de la caridad, ofrecemos un mosaico de rasgos que hasta el presente quedaron muy en segundo lugar en las vidas escritas del Patriarca. Servirán sin duda, para un conocimiento más justo de su espiritualidad. Son destellos de un alma que vive apasionadamente las exigencias de la vida pastoral. Diríase que tenía ante sus ojos el recuerdo de aquellos prelados de los primeros siglos, que de manera tan perfecta lograron organizar el socorro de los pobres, con admiración y envidia de los gentiles.

Doctrina es de Cayetano, recogida en las aulas de Salamanca por Vitoria y sus discípulos, que el obispo tiene el voto equivalente de pobreza, por la obligación de su oficio, el cual le exige dar, si es preciso, la vida por sus ovejas. Y de aquí deduce Cayetano que si está obligado el pastor a dar la vida, con mayor motivo los bienes temporales. Y esto, no sólo en tiempo de necesidad — porque entonces todos vienen obligados — sino también fuera de ella, es decir, cuando sea útil, pues tal es su cargo. Don Juan debió conocer los términos y alcances de esta doctrina, según verá el lector en este capítulo. De momento, allá va, como otro Santo Tomás de Villanueva, abriendo la bolsa y prodigando atenciones con la sencillez evangélica del pobrecillo de Asís.

Estando de visita pastoral en la villa de Liria, se le acercó confiadamente un hombre casi ciego de cataratas. Le pidió limosna para su curación, porque un italiano que al presente se hallaba en el lugar, se ofrecía a quitarle las cataratas por ocho escudos. Decía el pobre que fuera de la misericordia de Dios, no tenía para pagar al médico, sino lo que el Patriarca le diese.

Oyó éste la súplica, llamó al médico y prometióle dar lo convenido después de la cura, todo lo cual quedó cumplido (1).

(1) Testigo Melchor Florcadell, que predicaba la cuaresma en Liria aquel año y se halló presente a la escena.
Summ. 20, pág. 179.

Otras veces el socorro llegaba por medios que a todas luces parecían sobrenaturales. Una mujer de Játiva se acercó a confesarse con el Patriarca, y le expuso cierto apuro económico. Al oírla, echó mano el prelado a una bolsa que solía llevar al cinto, y sacó sin contar unos puñados de monedas y dióselas. Grande fue la maravilla de aquella mujer al comprobar que justamente había recibido ocho libras. Ni más ni menos, las que necesitaba para su remedio (2).

Ya en Badajoz, tenía la santa costumbre de socorrer a los niños expósitos o de padres muy pobres. De Valencia nos ha quedado el siguiente caso. En Benimaclet, pueblecito del contorno, había una mujer que daba a luz cada año, más no podía alimentar de por sí a las criaturas, sino era con las limosnas que el Patriarca enviaba para que otras mujeres diesen el pecho a los infantes. Mosén Puig, el limosnero, llegó a cansarse y a escatimar el socorro.

Entonces, la madre acudió al Arzobispo, rogando que le comprase una cabra, a lo que accedió de muy buena gana. Pero he aquí, que el animal puso una vez las patas sobre los ojos de uno de los niños ante el espanto de la madre. La buena y confiada mujer, mandó una cédula contando su tribulación. El santo Arzobispo mandó pagar una nodriza y encargó a la madre que viniese a menudo a darle nuevas.

Cada domingo le enviaba un real de a ocho. Llegó a ser muy conocida en palacio, donde todos le guardaban atenciones y cortesías (3).

El siguiente caso demuestra que el Patriarca amaba a los pobres y enfermos por encima de toda humana consideración o natural repugnancia.

El que lamía y besaba las llagas de las piernas de fray Luis Bertrán, futuro santo, no se desdeñó de socorrer a un leproso, llamarle a su casa y tenerle por amigo. Se llamaba Nicolás Asensi, labrador, vecino de Ruzafa, en la huerta de Valencia. Reducido a la máxima pobreza por su enfermedad lazarina, no podía atender a sí mismo, a su mujer y a sus cinco hijos. Ya no le quedaba para vender sino un caballo. ¿Pero cómo venderlo si de este modo la ruina sería total? Cuando el enfermo oía a los suyos quejarse, exclamaba:

> Callaos, que tenéis poca paciencia. No desconfiemos de la misericordia de Dios, que moverá el corazón de alguna persona buena y nos remediará.

Estaban próximas las fiestas de Navidad y el Señor premió tan gran confianza. Esto comentaban una mañana. Y a la tarde, cuando llovía a

(2) Julián Pina, criado del Patriarca, se lo contó a una mujer de Játiva. Summ. 19, pág. 169.
(3) Miguel Juan Guillermo Moix, cura de Benimaclet, testigo. Summ. 20, pág. 181.

cántaros y un fuerte vendabal azotaba los árboles y la huerta, vieron venir hacia ellos una persona montada.

— Es el médico, exclamó una de las hijas.

— No, dijo otra, sino un sacerdote que va sobre una mula y lleva otra caballería con carga.

Aún no habían terminado de hablar cuando el jinete se apeó, preguntando por Nicolás Asensi. Mientras se sacudía el agua, lleváronle ante el enfermo, y todavía con puntas de extrañeza y malhumor, demandó a los presentes:

¿De qué conocen vuestras mercedes al Patriarca, mi señor, que con este tiempo me ha enviado desde Burjasot a toda prisa para traer socorro?

Y sin más, se puso a descubrir los serones y les entregó el presente: medio capón, dos gallinas, una cesta de manzanas, peras, azúcar, muchas hogazas de pan blanco y otros regalillos. Echó luego mano a la bolsa y les dio además cien libras. Dijo ser mosén Justo, el limosnero del Patriarca, y que en adelante serían amigos, pues tanto les quería su señor.

Ellos comunicaron que pasaban su necesidad sin haberla manifestado a nadie y mucho menos al señor Patriarca y que desconocían la manera de haberse enterado Su Ilustrísima del apuro y estrechez que estaban pasando. Finalmente, dijeron que tenían aquello por obra de Dios y milagro del Arzobispo.

Sanó el enfermo y fue en persona a dar las gracias al señor Patriarca. Éste quedó muy aficionado al virtuoso labrador y entre otras cosas le advirtió:

Perseverad, hermano, en la vida que lleváis, y seamos amigos y venid a visitarme de aquí en adelante.

Y tal sinceridad vio en estas palabras el humilde huertano, que iba a buscar a su protector con frecuencia, especialmente en días de jueves, porque era seguro hallarle en la capilla de su Colegio, asistiendo a las ceremonias por él instituídas en honor del Santísimo Sacramento. Y conferían largamente ambos sobre sus cosas. Murió el hombre un año antes que el Patriarca y éste costeó las exequias y le concedió supultura en su Colegio, en el vaso que está junto a la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua (4).

Doña Esperanza Collado tenía a su esposo sirviendo al rey, en Milán. Largas eran las ausencias y redundaban en perjuicio de la administración

(4) Lo deponen Josefa y Úrsula, hijas de este labrador.
Summ. 16, págs. 136-139; Summ. 17, pág. 145.

de su casa. Había otorgado Su Majestad cierta pensión a este caballero. Pero doña Esperanza no veía manera de presentar la fe de vida de su esposo para cobrar el dinero. La cosa andaba de mal en peor. Llegó el tiempo de la vendimia y los criados dieron aviso que la uva se perdería porque ya era pasado el tiempo y los pasajeros la hurtaban por creerla en abandono. La afligida señora, se lamentaba aquella misma noche con sus esclavas María y Leonor:

> — Si el santo Patriarca — que así le llamaba siempre — conociera mi necesidad, estoy segura que no faltaría el remedio. Pero siendo tan tarde, como es, y yo de poca edad y sin persona de recomendación que me acompañe, no me atrevo a acudir. Dejemos el negocio en manos de Dios.

Por la mañana a eso de las siete, llamaron a la puerta, y asomándose una esclava, vio que era un sacerdote. Pedía hablar con doña Esperanza. Preguntó la dueña si acaso sería su tío mosén Mollá y respondiéndole que no, volvió a demandar de quién se trataba. Dijo el interesado ser mosén Juan, de casa del señor Patriarca.

Abriéronle y entregó a la señora cuatrocientos reales, que le enviaba el Arzobispo para el negocio que se pasaba por puntos. Lo cual causó gran admiración a doña Esperanza, porque no habiendo salido de su casa en toda la noche persona alguna, no acertaba a entender por qué camino se había enterado el generoso Patriarca. Añadió la señora que en cobrando ciertas cantidades se lo devolvería; a lo que contestó mosén Juan, que Su Ilustrísima no le enviaba aquellos dineros de préstamo, sino para que se los quedase.

No saliendo de su estupor doña Esperanza, fue al convento de Nuestra Señora del Carmen en busca de su confesor. Éste le encargó mucho que guardase bien en la memoria aquel hecho prodigioso y lo transmitiese a sus hijos, pues algún día, añadió, será conveniente darlo a conocer, porque "*el señor Patriarca es un santo*" (5).

Curiosa fue la invención para aliviar a un caballero principal de Valencia, enfermo y necesitado. Mandó el Arzobispo a Gonzalo Suárez que enviase un servidor de palacio a llevar una caja de bastante peso, con estas palabras: "*Vaya a casa de don fulano y diga que el señor Patriarca le dice se coma estas confituras hechas en su casa.*"

Reparó el criado que la caja era grande como un cuarto de folio, ancha poco más de un palmo y alta cosa de cinco dedos. El peso no correspondía

(5) Lo declara una hija de la favorecida.
Summ. 16, págs. 139-140 y el mismo esposo de ésta.
Ibíd., págs. 140-141.

al tamaño y sospechó que encerrase dinero, como luego se vino a saber (6).

Del mismo artificio se valió en otras circunstancias. Vivía cerca de palacio un mísero carpintero. Envióle el Patriarca un pastel con unos doblones de oro en ingenioso escondite. Pasó algún tiempo y observando que no salía de su pobreza, le envió un segundo pastel con el recado de que lo comiese. Todo, sin embargo, seguía lo mismo. Por tercera vez en poco espacio, repitió el obsequio y la advertencia, sin que mejorase el aspecto de aquella casa. Y era que el sencillo artesano se desprendía del presente y lo daba a otras personas también pobres.

El beato Nicolás Factor descubrió el misterio al Patriarca:

> No se afane Vuestra Señoría Ilustrísima. No hay más que insistir, porque me ha revelado el Señor que el carpintero ha de ser siempre pobre (7).

Más alta expresión encierran otros episodios en los que se hermana la caridad con la justicia social en un sentido moderno. Un maestro albañil que por largos años había trabajado en la obra del Colegio del señor Patriarca y en sus jardines, quedó en situación difícil por la penuria de aquel tiempo, falto especialmente de trigo. Parecíale además al santo Arzobispo que el dicho maestro no ajustaba bien el precio de sus jornales y que perdía en el contrato último alrededor de cien libras, cantidad no pequeña.

> — Decidme hermano, ¿qué tal va vuestra casa y familia y cómo os encontráis vos, pues son los tiempos algo recios?
>
> — Señor, respondió el otro, menos fatigado andaría si yo y los de mi casa pudiéramos comer algo mejor.
>
> — Andad vos mismo a mi mayordomo y decidle que os dé veinte fanegas de grano, pues ya lo tengo advertido.

Cuando quedaron terminadas las obras del Colegio Seminario quiso premiar el Patriarca la honradez de los operarios con un gesto digno de imitación y memoria. Jubiló al maestro que era ya viejo, pagándole una pensión bastante a atender a las necesidades de su casa y familia mientras viviera. A los demás trabajadores les costeó el importe de los derechos para conseguir el magisterio en su propio arte (8).

(6) Lo dice en el proceso Julián Pina, criado y portador personal de aquellos misteriosos obsequios.
Summ. 20, pág. 183.

(7) Nicolás Sicilia, agustino, oyó contar algunas escenas de esta clase a su propio padre y a otras personas.
Ibíd., págs. 192-194.

(8) El mismo Nicolás Sicilia lo sabía por su padre, el cual trabajaba a las órdenes del maestro carpintero.
Ibíd., pág. 193.

Favorecía también con ordinaria limosna a un zapatero enfermo, enviándole según la necesidad de cada día, cuatro, seis, diez y doce reales. Y cuando supo el Patriarca que se había restablecido y podía trabajar, mandó que de nuevo le guarneciesen el taller, así de cordobán como de suela, y todo lo que fuese menester. Y se dio tal maña el zapatero que prosperó en su oficio y recobró su capital, conforme lo tenía antes de caer enfermo (9).

Si yendo en coche por las afueras, camino de su biblioteca en la calle de Alboraya, se encontraba con pobres huertanas que acudían a la capital a vender pollos, gallinas u otras cosas, mandaba parar el coche y les daba un precio doble de lo que esperaban sacar, sin tomarles cosa alguna. Porque decía, que siendo humildes trabajadoras, era bien ayudarlas a que lograran algún provecho de su venta en la ciudad (10).

Tenía un catálogo de los pobres (11) a fin de socorrer equitativamente, al noble vergonzoso, a la doncella casadera, a los pobres del hospital, a las casas de religión, y al desvalido callejero; sin dejar de atender al bien público en las grandes calamidades (12).

A veces durante meses enteros dio el pan a todos en la puerta de su palacio. Como en 1591, desde enero hasta la cosecha de mayo (13).

Aquí, como en Badajoz, llegó su liberalidad hasta el heroísmo, distribuyendo constantemente todas las rentas que le daba su prelatura (14).

No dejó cosa de consideración a sus parientes, los cuales en vida de él se mostraban quejosos por su falta de nepotismo, si bien los educaba en su

(9) Lo cuenta Gaspar Carnoy, sobrino del limosnero del señor Patriarca.
Ibíd., pág. 185.

(10) Bien lo sabía Pedro Pascual, criado del Santo Patriarca, así como de otras cosas, las cuales también declaró.
Ibíd., págs. 182--183.

(11) Juan de Escamilla de la orden de los Mínimos, testigo de vista.
Ibíd., pág. 190.

(12) Estas circunstancias y otras que omitimos en detalle — una talega diaria de pan a los encarcelados, manutención de seis camas en el hospital, seis pobres recibían el alimento en palacio, etc. — fueron declaradas por Pablo Fernández, familiar del Patriarca y algunos más como cosas de todos sabidas.
Ibíd., págs. 183-194.

(13) Lo declara Gaspar Carnoy.
Ibíd., pág. 184.

(14) Los más entendidos afirmaban que las limosnas del Arzobispo fueron innumerables. Y los que estaban bien informados — en este caso se trata del administrador — nos dicen que, según los registros de su contabilidad, en los cuarenta y dos años de arzobispado de don Juan, distribuyó éste quinientas cuatro mil libras, sin que se pueda saber las que dió ocultamente.
Summ. 20, pág. 175.
En fin, todas las rentas de su cargo iban a parar a los pobres de manera constante, como hemos dicho. Así lo afirma su obispo auxiliar Miguel Angulo.
Summ. 18, pág. 152.

palacio ([15]). Toda la herencia paterna la destinó para el Colegio-Seminario y Capilla del Corpus Christi.

No se retiraba ninguna noche sin preguntar si alguien quedaba por atender ([16]).

Las rentas de la mitra de Valencia hasta 1609 eran de setenta mil ducados y luego de la expulsión de los moriscos quedó a menos de una cuarta parte ([17]).

Vivas razones y apretadas instancias

En la defensa y estima de la fe, tampoco nos alargaremos alegando pruebas de su encendido espíritu. Ya en los años de Salamanca se libró por cuatro veces del contagio heterodoxo. Y en las controversias con los alfaquíes, siendo Arzobispo de Valencia, puso de manifiesto su vigilancia, celo y doctrina. Mas, como este capítulo es preliminar para el que sigue, donde descubriremos las raíces y la vena secreta de su vida mística, conviene aportar alguna muestra escogida de esta virtud teologal.

Salió en cuanto estuvo de su parte, al paso de las herejías anglosajonas, que con harta dificultad, pero a veces con fortuna, lograban infiltrar sus libros, burlando a la Inquisición. Un recurso que suponía menos aventura para ejercer el proselitismo eran las hojas manuscritas. He aquí una serie de episodios inéditos.

A 24 de mayo de 1583 se registra en los libros de la Inquisición de Toledo la calificación de algunos teólogos sobre un soneto de mala factura, falsamente firmado por el "*licenciado Velázquez, notario apostólico*". Decían los versos — refiriendo los más atroces pecados en ofensa de Dios y del prójimo, cometidos por cierto hombre — que éste había ido a Roma a consultar al Papa si era posible alcanzar perdón de tales excesos. Y que recibió por respuesta que bastaría como castigo obligarle a que se casara. Fray Hernando de Castillo, censuró la poesía de "*suciedad dicha por mal estilo, y malsonante*", pero no contraria a la fe. Fray Marcos de Valladolid acusó al autor de ser vehementemente sospechoso de hereje luterano. Y Fray Diego

([15]) Ibíd. expresamente lo dice en su testamento, rogando a sus sobrinos se contenten con el sencillo recuerdo que les deja, excusándose de no ser más generoso, pues todo cuanto tenía estaba ya legado en vida y ahora no le quedaban bienes de la familia, sino decimales, es decir, eclesiásticos.

Summ. 49, pág. 423.

([16]) Jacinta Ferrer, viuda, lo supo de labios de un criado del Patriarca, llamado Lizcano.

Summ. 20, pág. 192.

([17]) Lo dice el mismo Ribera a Felipe III. JUAN XIMÉNEZ O. Min., *Vida del Beato Juan de Ribera,* Valencia, 1798, 551.

de Chaves, confesor de Su Majestad, dio el mismo juicio, descubriendo especial malicia para escarnecer los sacramentos ([18]).

Detestaba Ribera privada y públicamente de los herejes y de su ceguedad. A raíz de las paces firmadas con Inglaterra en tiempo de Felipe III, escribió a los ministros del Rey memoriales de extraordinaria doctrina para acudir al remedio que se podía temer del trato y comercio con los enemigos de la Iglesia.

Su Majestad por carta desde Madrid a 13 de abril de 1608, agradeció el cristiano y piadoso celo del Arzobispo, a quien respondió:

> El papel que me havéis imbiado de lo que se hos ofrece de la paz que se capituló con el Rey de Ingalaterra y lo que decís del escándalo y mal exemplo con que sus súbditos viven en estos reinos, he visto con mucha attención; y mostráis en él el amor y zelo con que me lo advertís y tratáis de las cosas del servicio de Dios y mío, por que hos doy muy particulares gracias. Y es bien que sepáis que en el negocio de la dicha paz, llevé la principal mira al servicio de Dios y augmento de nuestra Santa fee en Ingalaterra. Y lo que se hizo fué con sabiduría y approbación del Papa y con parecer de fray Gaspar de Córdoba, mi confessor, que era muy docto y religioso. Y aunque agora no se ha sabido por otra parte que los extrangeros procedan con el escándalo y publicidad que decís hos han avisado, todavía he mandado advertir dello al Inquisidor general para que ordene a los ministros del Sancto Officio que averigüen la verdad y les encargue que anden con gran vigilancia de saber lo que passa y castigar los que procedieron con escándalo, que es conforme a lo capitulado en la dicha paz.
>
> Demás de lo qual se ordenará también que los dichos extrangeros no puedan posar en las casas de otros extrangeros, sino de naturales de estos reinos con que se les quitará muy grande occasión de vivir desordenadamente... Hos encargo que siempre que tuviéredes algo que advertirme lo haréis, que lo veré y consideraré con mucha attención y recibiré mucho gusto en ello ([19]).

No obstante, el Patriarca jamás se dió por satisfecho y se informaba del modo de proceder que tenían los herejes en Alicante, Cartagena y otros lugares.

Le avisaron que en Sevilla los ingleses no hacían demostración ni acatamiento al Santo Viático cuando iba por las calles, permaneciendo en pie y con los sombreros puestos. Al saberlo tomó una santa cólera e indignación y escribió a Felipe III, el cual mandó poner remedio a la insolencia; y los

([18]) AHN, Inquisición, libro 358, fol. 173v-174r.

([19]) BAV, Vat. lat. 7.745, pág. 236r-v. Testimonio del obispo de Segorbe, Ginés de Casanova.

ingleses cuando oían la campanilla del comulgar, marchaban por otra calle ([20]).

Supo Ribera por cartas de Flandes que Su Majestad Católica tenía casi ajustadas unas treguas con los súbditos de Holanda. Tocaban principalmente al libre y franco comercio con América. Pero los capítulos estaban de tal manera escritos que daban a entender se les concedía plena soberanía en materia política y en cosas de religión. Protestó enérgicamente el santo Arzobispo, como vasallo del rey y como ministro de Dios, con la claridad y solidez que sabía. Las treguas, no obstante, se llevaron a cabo.

Felipe III envió a Ribera una copia de las capitulaciones en las que se estipulaba como base esencial la libre profesión de la religión católica en todos los estados de Holanda ([21]). Pero los hechos demostraron que la concesión de la tregua llamada de los doce años, fue un gravísimo percance para la religión en aquellos estados y una mengua notable de nuestro monopolio comercial en las Indias occidentales y orientales. Un mal paso de Felipe III y un indicio más de nuestra decadencia político-religiosa.

Dignas de mención son las comunicaciones particulares que recibía el santo Arzobispo referentes a Inglaterra.

Una carta de Londres de 27 de abril de 1607, dice:

> Son increíbles las diligencias que aquí hazen en descubrir cathólicos recusantes ricos y no processados, porque el rey no tiene otra hazienda en que librar las mercedes que haze a sus escoceses y otros, sino en los bienes dellos. Y con todo esso quiere que a él le paguen la pena de 80 ducados al mes si en adelante no fueren a las iglesias de los protestantes.

De otra de los 29 de abril:

> Esta nueba de las treguas, tan repentina, a causado confusión y cuidado en el Consejo. No acavan de entender si es de veras o torcedor para sacar dinero. Pero con ella se comiençan a afloxar algo las pesquisas y molestias que dan a los recusantes en este lugar.
>
> No embargante la severidad de las leyes y toda la diligencia humana de malos hombres interesados en la execución, no pierden sino cobran ánimo los cathólicos y crezen en número. Acudieron muchos y con arta publicidad estas pascuas a la cassa del embaxador de España y el buen señor los recivió con grande caridad combidando a muchos y aún sirviéndoles él mismo a la mesa con notable edificación.

([20]) Ibíd., y el mismo declarante, fol. 184v.

([21]) Vicente Pérez, canónigo penitenciario de Valencia, testigo en el proceso de beatificación.

Summ. 24, pág. 26.

Miguel Antolí, sacerdote, lo declara por haber leído las capitulaciones.

Otra con igual fecha decía que el rey obraba sin disimulo, siguiendo la misma conducta que la reina Isabel, imitando sus crueldades:

> El obispo que llamavan de Londres se fué a tener las pascuas al infierno. Abrá visto ya al mártir Roberto Drury entre los hijos de Dios, ambos en differente estado del que se vieron aquí.
>
> En la cárcel, en donde tienen presso al padre del niño que haze los milagros, están pressos seis puritanos por no querer tomar el juramento que el rey es cabeza de la iglesia y se ríen cuando les tratan desto por disparate como lo es. No se puede creer la confusión que ay de sectas y opiniones entre los herejes, que es ocasión de la combersión de muchos.
>
> Pasando el rey (estos días) junto a Tiburno, que es el lugar adonde martirizan los cathólicos, paró debaxo de la horca y dando golpes en ella con la bara que traía en la mano, dixo: señores jesuítas y saçerdotes que avéis sido ahorcados aquí: rogad a Dios por mí.
>
> Cecilio dize sobre la muerte del Padre Roberto Drury que como hombre particular le pesa mucho su muerte, porque murió solamente por conservar su religión, sin otro delicto. Pero como hombre público y consejero del Estado se huelga, porque con esta muerte el rey dexa por llano y seguro en la opinión de todos que seguirá el camino de la reina Isabel.
>
> Pocos días ha que hallaron en un bosque no lexos desta ciudad setenta puritanos de la secta que llaman la familia de amor, haziendo su prédica. Quedan presos en estas cárceles (22).

El movimiento separatista dentro del anglicanismo por parte de los puritanos y otras sectas, la persecución de los católicos, la ley de 1595 obligando so pena de prisión o destierro a que toda persona asistiese por lo menos durante un mes a los cultos oficiales (23), creaba una atmósfera de angustia espiritual que hacía la estancia nada grata a los ministros de Su Majestad Católica en aquellas tierras.

Se comprenderá que el embajador don Pedro de Zúñiga anhelase cartas de amigos de la península y pensara en renunciar al cargo.

A 30 de abril escribía al Padre José Cresuelo, y, aunque abusando de la paciencia del lector, ponemos íntegra la epístola, por juzgarla de interés, ya que son tan escasas las fuentes publicadas sobre España y el cisma anglicano, fuera de lo que escribió Ribadeneyra en pleno siglo XVI:

> Con cien ordinarios y extraordinarios que han venido a Flandes, no me ha hecho vuestra paternidad merced de escrivirme más de qua-

(22) VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 6, n. 60.
Ibíd., Summ. 5, pág. 24.
(23) CONSTANT, G., *L'Angleterre depuis la Réforme*, en DHGE, III, París, 1924, col. 210-217.

tro ringlones, pensando yo (fiado en lo que le deseo servir) que siempre avía de tener muy largas cartas. Asiguro a vuestra paternidad que no fuera pequeña obra de caridad, pues además del grandíssimo contentamiento que es para mí saver de su salud (la qual goze vuestra paternidad largos años) no tengo quien se acuerde ay de escrivirme una carta, ni lo que es aquí tan necessario, que por estar yo en ello, se deve dexar. Desseo mucho (obligado de la falta de salud y de lo que gasto aquí, más que sufre mi hazienda) que Su Magestad probea este puesto en quien mejor pueda asistirle. Y assí he escrito a Doña María me haga merced de venir a procurar esto ay. Yo fío que vuestra paternidad nos la hará a entrambos de consolarla y ayudarla a cumplir este intento.

El fragmento que sigue, conserva los tonos vivos de la tragedia:

De aquí no sé qué dezir a vuestra paternidad más de la persecución que ay contra cathólicos; y ellos son tales, que a medida deste travajo, resisten con el valor que el mismo requiere. Yo les tengo grandísima lástima y mucha mayor imvidia. Ahorcaron aquí al Padre Druri, sin otra ninguna ocasión que por ser clérigo, tan discreto y santo que ha hecho mayor exemplo su muerte que si le dejaran permanecer y predicar libremente muchos años. Estava en su compañía otro sacerdote que se llama Davis y de la misma manera le sentenciaron. El día que Druri fue a recivir la corona del martirio, le sacaron hasta la puerta de la cárcel, por si trocava la casaca, y llegando allí le mandaron volver diziendo que no avía rastro para él. Hincóse de rodillas a los sayones pidiéndoles le pusiesen en el de su compañero sin estorbarle un tanto bien.

Queda todavía presso; y lo que yo puedo asigurar a vuestra paternidad, por quanto puedo jurar, es que mejor gente que los cathólicos de Inglaterra no la ay en el mundo sin duda ninguna, ni más sucia y baja que los herejes tampoco. Los amigos están buenos, con que he dicho a vuestra paternidad lo que se me offreze.

Dios guarde a vuestra Paternidad como desseo.

De Londres a 30 de Abril 1607 años. Don Pedro de Çúñiga (24).

Otra denuncia formuló el Patriarca, de no pequeño interés, sobre los manejos de la propaganda escrita que los herejes de Bruselas estaban disponiendo entre las mercancías que se destinaban al comercio de España y sus Indias: La Biblia, traducida del hebreo por Casiodoro de la Reina: *es libro que él sólo basta a poner fuego en España.* Las instituciones de Calvino, El Católico reformado, Contra el Papa y la Misa, Catecismo Cristiano. Los Salmos de David, en copla castellana, etc. (25).

(24) Cf. nota 22.
(25) ASV, Arch. Congr. SS. Rit., proc. 3.418, fol. 60r-61v.

Una vez, que sepamos ciertamente, se halló en un auto de fe en la plaza de la seo de Valencia, a 7 de enero de 1607 ([26]). Antes de 1602 no consta en el dietario de mosén Porcar que hubiera otros, y la curiosidad del cronista no los hubiera callado, el cual registra el de 1604, el de 1607 y el de 1609 ([27]).

Por lo que se ve, la infiltración protestante en la diócesis valentina en el gobierno de don Juan de Ribera, era poco menos que imposible, debido a la estrecha vigilancia del celoso pastor.

El amigo de los Santos y una carta sobre la Madre Teresa de Jesús

En la defensa y exaltación de la fe católica batalló hasta el fin de su larga vida. Pero esta postura de adelantado de la Iglesia no era en él un impulso meramente combativo de enjuta ascética sin alma. Al contrario, en la hagiografía, donde tan bellos ejemplos se pueden espigar sobre la amistad, Ribera es un caso de los más nobles. Las buenas maneras, la esplendidez sin derroche, bañada por la caridad o al menos por la cortesía, libre de dulzuras pegajosas, eran el pórtico y la base de una íntima grandeza. La sola enumeración de sus amigos en la virtud, en aquel siglo de los santos, nos da a entender que el cultivo de esta flor cristiana ocupó un lugar básico en su espiritualidad.

Narrar aquí todos los pormenores no será posible.

Por haber tenido la dicha de conocer y tratar en Valencia a San Luis Bertrán, a quien logró ver en los altares ([28]), diremos de ambos en primer lugar.

Cierta vez pasaron todo un verano juntos en el pueblecito de Godella ([29]). Con frecuencia se reunían en el lugar de Burjasot, en el castillo del Patriarca, donde iba éste a descansar de vez en cuando de sus pesadas ocupaciones ([30]), o le llevaba consigo en la visita pastoral ([31]).

Asistió el prelado a su santo amigo en los últimos años de su enfermedad. Componíale la cama, curábale las llagas y aún se las besaba y lamía.

(26) PORCAR, Joan, *Coses evengudes...*, I, pág. 94.
(27) PORCAR, Joan, *Coses evengudes...*, I, págs. 51, 70, 104.
(28) Ibíd., I, pág. 103.
(29) Fray Luis Primo O. P., era compañero de San Luis Bertrán y acompañó a éste "infinitas veces" a visitar al Patriarca. Cierta vez pasaron juntos todo un verano en Godella. Summ. 1, pág. 20.
(30) Declaración de Pedro Carvajal S. I.
Summ. 22, pág. 215.
(31) Lo afirma Pedro Ginés de Casanova, ob. de Segorbe.
Summ. 22, pág. 213.
Vicente Pérez, canónigo de la Catedral de Valencia.
Ibíd., pág. 241.

Confundido el santo, y saliéndole los colores a la cara, decía con humilde protesta: "Señor, no haga eso Vuestra Excelencia con un fraile que está podrido en la cama. Para que yo comience a amar a la Majestad Divina y a servirla con mayor diligencia, dispone su gran misericordia que Vuestra Excelencia me sirva con tanta caridad" (32).

Apenas fallecido fray Luis, pidió el Patriarca su cuerpo, prometiendo, como recompensa, pagar todos los gastos que resultasen para la canonización del bienaventurado Padre (33).

Riberas y Borjas andan emparentados con los vínculos de la sangre y del espíritu. Las relaciones entre el Patriarca y tercer general de la Compañía quedan harto certificadas por el texto de las Constituciones de Corpus Christi en el capítulo 13:

> Item, porque aliende de la mucha calidad, y grandeza que tiene la Casa de los señores Duques de Gandía, y Condes de Oliva; ha sido también mucha la buena correspondencia, y amor que he conocido en sus Excelencias, en conformidad del que también han conocido en mí, deseándoles todo bien espiritual, y temporal, y enconmendándolos a Dios Nuestro Señor: el qual trato, y benevolencia començó desde el señor don Francisco de Borja, que después fué el padre Francisco de Borja, y se continuó por el señor Duque don Carlos de Borja su hijo y por el señor Duque don Francisco de Borja su nieto, ya difuntos, y se continúa de presente por el señor Duque don Carlos de Borja su bisnieto, y por el señor don Francisco de Borja Marqués de Lombay, su tartaranieto que hoy son señores de la dicha casa y han sido ambos bautizados de mi mano... (34).

Cuando el padre General Francisco de Borja, pasó en sus últimos años por Valencia, salió el Patriarca a recibirle y con dulces instancias le obligó en nombre propio y de la ciudad a predicar en la catedral, a lo que accedió el santo Duque (35).

Supo corresponder Ribera a la buena memoria de su amigo y pariente manteniendo un trato cordial con el sucesor en la Casa de Gandía, el quinto duque. Desde Lisboa, a 14 de octubre de 1583, escribe Fray Luis de Granada al Patriarca:

(32) Cristóbal García, mercader, lo oyó contar a Juan Sanz, enfermero del Hospital de Pobres Sacerdotes, donde ocurrían estas escenas. El edificio se ha destinado actualmente a Convictorio Eclesiástico, sin menoscabo de la seriedad y gracia de sus líneas. Valiosas cerámicas adornan la galería o claustro con pasajes de la historia de este santo hospital y entre las composiciones figura la que referimos.

(33) Gómez O. P., Vicente, *Vida de fray Domingo Anadón*, Valencia, 1604, pág. 109.

(34) Ribera, Juan de, *Constituciones del Colegio y Seminario...*, Valencia, 1896, páginas 22-23.

(35) Ribadeneyra S. I., Pedro de, *Vida de San Francisco de Borja*, Madrid, 1592, folio 169.

...quedó elevado en el aire por espacio de un Avemaría.

Lienzo de Lamberto Alonso — Valencia. Colegio y Seminario de Corpus Christi

> Este día estube con el señor duque de Gandía, que extrañamente ama a Vuestra Señoría y se regala con su memoria... Y Vuestra Señoría está obligado a ayudarle con sus oraciones a éste gran amigo, que no sé si lo tiene mayor en toda la tierra... (36).

Siendo mediador el mismo Granada, se entabló correspondencia epistolar entre don Juan de Ribera y San Carlos Borromeo. Cinco cartas se conocen escritas por éste al Patriarca de Valencia. Campea en ellas el ardor pastoral de ambos. Mutuamente se exhortan a remitir algo el tenor de su vida, los rigores y penitencias, aunque uno y otro se creen obligados a no abreviarlas cuando nacen precisamente del ejercicio del santo ministerio.

Pedíale consejos San Carlos, y, para obligarle a escribir, le mandaba la colección de sínodos celebrados por él en Milán, y otros libros. En mutua correspondencia esperaba recibir los sínodos valentinos del Patriarca y sus cartas pastorales, que eran de todos muy alabadas (37).

Si es atendible el testimonio de un biógrafo de San Pedro de Alcántara, Ribera visitó algunas veces al gran reformador monástico y maestro de Santa Teresa (38). Pudo ser esto durante los años de Salamanca hasta los primeros meses del episcopado en Badajoz.

Mayor fundamento existe sobre el trato personal entre San Pascual Bailón, hijo de la reforma alcantarina, y el Patriarca (39).

En su pontificado se recibieron en Valencia las informaciones sobre la vida y hechos milagrosos de este fraile, que tanta afinidad presenta con Ribera en la adoración a Jesús Sacramentado (40).

Era particular la diligencia de nuestro Arzobispo en descubrir por toda España a los grandes amigos de la virtud, animándoles con cartas y deseando su trato en lo posible. Podían contar con su aliento y limosna.

Escribió una carta, toda de su mano, a un hermano lego de la Compañía de Jesús: San Alonso Rodríguez (41).

Ni podía dejar de interesarse por conocer y amparar los buenos deseos de la gran mística la virgen de Avila. Tres veces la llamó a Valencia. Y la

(36) ROBRES, Ramón y ORTOLÁ, José Ramón, *La monja de Lisboa. Epistolario inédito entre fray Luis de Granada y el Patriarca Ribera*, Castellón de la Plana, 1947, pág. 45.

(37) Las cartas de San Carlos Borromeo, se recogen en el Summ. 46, págs. 382-385.

(38) SAN BERNARDO, Juan de, *Crónicas de San Pedro de Alcántara*, Nápoles, 1667, capítulo 29, parágrafo 7.

(39) Declaración de Francisco Oliver O. P., amigo personal del Patriarca. Summ. 22, pág. 211.

(40) CUBÍ, Manuel, *Vida del Beato Juan de Ribera*, Barcelona, 1912, pág. 271.

(41) Declaración de Diego Escrivá S. I. Summ. 21, pág. 209.

santa que vivamente había deseado en otro tiempo ser monja en el carmelo valenciano de la Encarnación donde ocultar sus arrobamientos, que la levantaban del suelo — a veces delante de otras personas y en cualquier lugar (42) — no aceptó los buenos ofrecimientos del Patriarca.

San Pedro de Alcántara, San Francisco de Borja y San Luis Bertrán, tuvieron ocasión en distintas fechas de ver y consolar grandemente a la Madre Teresa (43).

Sólo por lo que estos famosos varones pudieran haber dicho al Patriarca sobre la reformadora del Carmelo, era suficiente para que a toda costa deseara el prelado favorecerla.

La primera venida se frustró porque su confesor se lo impedía (44). A las llamadas del Patriarca Ribera, respondió lo que éste mismo escribía en fecha posterior al obispo de Tarazona, Diego de Yepes, confesor y biógrafo de la santa.

Si ella no se atrevió a seguir los consejos del prelado valentino, fue, sin duda, por las enormes dificultades que para ella suponía dar la obediencia de sus monjas al ordinario.

La disciplina de la Iglesia ha dado la razón al Patriarca (45).

Oigamos el discreto forcejeo entre estas dos almas de recio temple. La carta de Ribera a Yepes ha sido ignorada hasta el presente en la biografía teresiana. Es curioso el desquite de Ribera:

> Beso las manos de V. S. I. por su carta y por el libro que venía con ella, con que me he alegrado mucho por el particular concepto y veneración que tengo a la sancta madre. No merecí conocerla de vista, pero supe mucho de su sanctidad por relación del señor Obispo don Alvaro de Mendoça que entonces era obispo de Ávila. Y deseoso de conoscerla, traté por medio de un Padre de la Compañía, que se llamava Santander que viniesse a fundar en esta ciudad un convento de monjas. Respondió que holgara de hazerlo, pero que havía de estar subjecto a los frailes, por havérselo mandado el Provincial. Yo querría que estuviesse a obediencia del Ordinario porque lo he tenido siempre por lo más seguro, si bien mientras durare el fervor que tienen agora los descalços carmelitas no sería inconveniente. Pero como el tiempo es tan enemigo de la constancia y se vehen tan grandes daños en todas partes, no carece de peligro. Eme consolado con hazer conventos de monjas agustinas descalças con las mismas constituciones y los Padres me prestaron tres monjas por un anyo para que enseñassen a las demás. Hay tres monesterios destas y se

(42) TERESA DE JESÚS, Santa, *Obras completas*, I, Madrid, 1951, pág. 509 y nota 95.
(43) TERESA DE JESÚS, Santa, *Obras completas*, I, págs. 519-520.
(44) Ibíd., pág. 509. Cf. lo que hemos dicho a propósito de las Agustinas Descalzas en las págs. 440-442.
(45) CIC, c. 500, parág. 3.

disponen otros tres donde se vive con notable edifficación y exemplo y lo dan muy grande a los ottros monesterios de monjas. Confío en Nuestro Señor ha de quedar servido desto. He començado a leher el libro y veo con quanta doctrina y stilo trata V. S. I. aquel argumento y assí no pienso dexarle de la mano. Cada día me encomiendo a esta sancta, supplico a V. S. I. me ayude a pedirle que se acuerde de mí ante Nuestro Señor...

De Valencia y de junio 12 de 1608. *El Patriarcha Arçobispo de Valencia* (46).

San Roberto Belarmino se gloriaba de haber recibido una carta de Ribera y más tarde se dolió de no haberla conservado como reliquia (47).

De San Lorenzo de Brindis y del Beato Nicolás Factor, ya hemos hablado (48).

Otros muchos personajes de aquel siglo místico entraron en la órbita de Ribera. Nos limitaremos a los que ha reconocido la Iglesia con el título de Beatos o al menos permite que se les honre como Venerables. En su mayor parte gozaron de una estimación pareja a las grandes figuras ya conocidas.

El clero español venera como un santo de cuerpo entero al Apóstol de Andalucía, Beato Maestro Ávila.

En los procesos del Patriarca depone uno de sus obispos auxiliares, que siendo estudiante don Juan de Ribera en Salamanca, recibió al menos una carta del célebre misionero (49).

Y siendo obispo de Badajoz, le pedía ayuda de sus discípulos sacerdotes, según dijimos en el capítulo primero de la segunda parte. Ahora añadimos que además de la copia de los sermones del Maestro, adquiría las obras impresas. En una cuenta figura este albarán:

1589, último de março... Item más encuaderné las obras del Padre Ávila en un tomo tabla becer(r)o con manezuelas, 10 reales (50).

A instancias del propio Ribera, por medio de una carta, fuè elegido provincial de Valencia de la Orden de los Mínimos el Beato Gaspar Bono, a quien hubo de animar a que llevase la cruz de la prelacía (51).

(46) ASV, Vat. lat. 7.745, fol. 57v-58v.

(47) Summ. 50, pág. 134, recoge el testimonio de Giacomo Folignati en la Vida de San Roberto Belarmino.

(48) Cf. capítulo anterior.

(49) Testimonio de Miguel Angulo Carvajal, obispo auxiliar del Patriarca. Summ. 22, pág. 211.

(50) VACCH, Arm. I, est. 7, leg. sin catalogar en la casilla 4.

(51) Summ. 50, pág. 429, recoge testimonio de escritor contemporáneo, GUAL O. Min., Vicente Guillermo, *Historia de la vida, muerte y milagros del Padre fray Gaspar de Bono*, Valencia, 1609, fol. 253.

Gozaba el piadoso pastor de tener a su mesa tres días a la semana al carmelita descalzo, venerable hermano Francisco del Niño Jesús, del convento de Valencia.

Era su aspecto desmañado y despreciable. Mas cuando el Patriarca le comenzó a tratar en la intimidad, descubrió bajo el basto sayal de sus palabras, llanas y sinceras, el brocado de la virtud y divinos dones. Le puso al frente del gobierno de las monjas penitentes o arrepentidas de San Gregorio (52).

Las cuantiosas limosnas conseguidas por este varón de Dios, de la bondad del prelado, quedan registradas en el libro de la administración del Patriarca.

Falleció el humilde carmelita en Valladolid a 26 de diciembre de 1604. A 3 de febrero del siguiente se celebraron sus honras en la catedral de Valencia. Un testigo asegura:

> predicá com un sant Pau lo Illustrisim y Excellentisim señor don Joan de Ribera, archebisbe de Valencia (53).

La simplicidad evangélica del Padre Jerónimo Molina y la magnanimidad de Ribera dieron ocasión a un paso que se divulgó en las crónicas de la Provincia de Andalucía de los Mínimos y de allí a todas partes.

Era invitado fray Jerónimo a la mesa del señor Patriarca con alguna asiduidad. La abundancia de manjares y la ocasión que el prelado le tendía (dejándole algunos momentos solo, o bien tratando ambos con elevación las cosas del espíritu) movieron al religioso a una santa licencia, llenándose las mangas y repliegues del hábito de panecillos y cuantas cosas estaban al alcance de su habilidad. Disimulaba con gozo el Patriarca, y cuando su avispado comensal, con las "alforjas" llenas y un poco trabado por la carga, demandaba licencia para marcharse, oía siempre la misma invitación generosa. "¿Conque se va, Padre Molina? Espérese un poco y entreténgase conmigo por amor de Dios." Mas no sosegaba el fraile, deseando pillar la puerta y respirar el aire de la calle. Reía el Patriarca de buena gana. Sus criados le contaban cada vez el epílogo del convite. Fray Jerónimo repartía entre los pobres su botín. Y jamás lo arguyó su conciencia, aunque fueron muchas las felices rapiñas sobre la mesa episcopal (54).

La prodigiosa vida de una beata franciscana, sor Margarita Agullona, natural de Játiva, fue escrita por el Padre Jaime Sanchis de la misma Orden,

(52) JESÚS MARÍA, José de, *Vida del venerable hermano fray Francisco del Niño Jesús*, Segovia, 1636, 3, fol. 32.

(53) PORCAR, Joan, *Coses evengudes...*, I, pág. 72.

(54) Summ. 50, págs. 432-433, donde se toma nota de las crónicas de la orden.

a instancias del Patriarca, después que éste se cercioró mucho de la naturaleza de los arrobamientos, penitencias y milagros de aquélla.

Las tiempos eran recios y abundaban los engaños bajo capa de santidad, obligando a intervenir al Santo Oficio, a los teólogos y a los gobernantes.

Las palabras firmes del Patriarca nos introducirán en el conocimiento de la vida de aquella virgen, cuya vida fue una horrible y continua penitencia.

Sobre la base de esta y otras muchas virtudes derramaba el Señor sus carismas con abundancia admirable. Creyóse el pastor en el deber de manifestar su juicio y sin escrúpulos ni miedos infantiles, prologó la obra y la hizo imprimir a sus expensas. Dejémosle hablar:

> ... he instado (al autor) que se ocupase sólo en escribir su vida, como lo ha hecho, aunque con mayor brevedad de la que pedía historia tan grande. Y así he querido acompañarla con decir algo de lo mucho que se pudiera referir... no por relación de otros, sino por haber sido testigo de vista, y no de uno o dos años, sino de más de veinte y cinco continuos... y con particular atención, por ser cosas tan extraordinarias y maravillosas que justamente podían y debían dar cuidado, principalmente después que se entendió lo que había sucedido en Lisboa con la monja sor María de la Anunciación y la beata Ana Rodríguez...
>
> Y para asegurarme más, no me contenté con la aprobación del Padre fray Nicolás Factor, ni del Padre Cristóbal Moreno, cuyas ejemplares vidas eran notorias, y así mismo los muchos dones que recibieron de Nuestro Señor, ni con la opinión de otros muchos religiosos de la Orden..., antes consulté de propósito al Padre fray Luis Bertrán, que en aquel tiempo florecía con general opinión de santidad y de prudencia... y con el padre maestro fray Rodrigo de Solís, religioso de San Agustín... A estos dos padres llevé yo dos días de viernes a la casa donde vivía esta virgen, para que en mi compañía viesen el ejercicio que hacía en la meditación de la santísima y preciosísima Pasión de Jesucristo Nuestro Señor. Para lo cual traté antes con su compañera la forma que podría haber para abrir la puerta del aposento sin que ella lo entendiese. Y aunque la compañera se excusaba mucho de hacerlo, sabiendo la pena que la virgen había de recibir, si lo entendía; mandándole yo que lo hiciese, obedeció, y así pudimos entrar. Y cada uno de estos dos padres y yo estuvimos cada vez más de cuatro horas continuas, viendo y considerando lo que allí pasaba, con notable admiración y edificación, juzgando que todo era milagroso, de tal manera, que era imposible hacer aquello naturalmente, y que así había de concurrir necesariamente la mano poderosa de Nuestro Señor, o permisión suya para

que el demonio causase aquel engaño, de lo cual nos aseguraba la grande humildad y vida ejemplar de la virgen y los muchos años que había dado olor de santidad. Acuérdaseme que me dijo el Padre Luis Beltrán estas palabras formales: "Paréceme, monseñor, que esta mujer está cándida (madura, sazonada) en el amor de Dios." Y el Padre fray Rodrigo de Solís estaba con tanta devoción que se enterneció notablemente. Y no quiero decir lo que pasó por mí, por no ser necesario mi testimonio...

Hallámosla ambos viernes crucificada en una cruz, que ella me había pedido le diese, que era tan larga como su estatura, y tenía los brazos tan largos cuanto ella podía con dificultad alcanzar con los suyos. Estaba tendida en el suelo y puesta la cruz sobre sí, llegándose desde la cabeza a los pies y con los dedos de las manos asidos los brazos de la cruz, aunque no alcanzaba a coger todo el grueso de la madera, sino un poco de ella con las puntas de los dedos. Estaba tan asida con sólo esto de la cruz, que meneando la cruz de cualquier parte así de la cabeza, como de los brazos y del pie, se meneaba todo el cuerpo de la virgen de la misma manera que si estuviera enclavado fuertemente su cuerpo en la cruz... con un semblante tan grave y compuesto, que admiraba.

Desta manera estuvo hasta el punto que el reloj tocó las tres horas y, en tocándolas, vimos notable mudanza en su rostro, y tan grande que verdaderamente se podía tener por muerta, porque los ojos estaban entelados y cada uno con una lágrima y la boca un poco abierta y de color de tierra y el color del rostro robado de todo punto. Procuramos hacer alguna diligencia para entender si respiraba y parecíonos que no. Debió estar en este ejercicio hasta cerca de las cuatro y entonces mostró gran sentimiento en el costado derecho, poniéndose la mano sobre el hábito y apretándola en la parte que el benditísimo cuerpo de Jesucristo Nuestro Señor padeció la lanzada. Levantóse después de rodillas, y puestas las manos juntas, como si llevara en ellas alguna cosa, anduvo hincadas las rodillas por todo el aposento, ofreciendo el Corderito al Padre Eterno, por los pecados de los hombres. Y en particular nombraba entre dientes algunas necessidades públicas. Consideramos que estando arrobada y sin ningún sentido exterior, dio la vuelta a todo el aposento sin topar en pared o en otra cosa alguna, antes con la misma advertencia que pudiera tener si estuviera acordada. Pasó después al descendimiento de la Cruz...

Parecióme dejarla, porque se iba haciendo noche, y así nos venimos...

También se puede contar por milagro el vivir con tan extraordinaria penitencia como la que esta virgen hacía, sobre tan graves y continuas enfermedades. Porque no parece que naturalmente fuese posible vivir, estando cada semana dos días naturales sin comer ni

beber ni dormir; y los demás en cuaresma y adviento, comiendo sólo pan de cebada duro, y no por esto dejar de tomar cada día disciplinas de sangre muy largas y rigurosas... (55).

El curioso dietario, al que tantas veces hemos recurrido, da la noticia de su muerte y de la veneración que todos habían guardado a esta sierva de Dios.

Muchos días antes de que la beata falleciese, la visitaban a menudo Su Ilustrísima y los dos obispos auxiliares. Asimismo acudió el virrey y otras personas de título. Fue enterrada en el convento de capuchinos, fundación del Patriarca, y luego, éste, la mandó llevar a la capilla de su Colegio en 1605, donde reposa, en el crucero, junto a la capilla de San Mauro mártir (56).

Cualquiera diría, leyendo lo que nos dice el autor de la vida del venerable Domingo Anadón, portero y limosnero del convento de predicadores de Valencia, que éste había sido el mayor amigo que tuvo en aquellos años el Patriarca. Gustaba de encargarle sermones en la iglesia metropolitana, aunque su estilo era llano, pero con la unción y gracia propios de un espíritu de Dios que sabe llegar al fondo de las almas. Estuvo presente Ribera a toda la enfermedad de su amigo de la misma manera que se halló presente a la de San Luis Bertrán. Sólo que la de Anadón fue más breve y se tuvo cuidado en que pasase poco menos que inadvertida. Aunque el santo Arzobispo llevaba por entonces la carga de virrey, halló tiempo para asistir a la cabecera del fraile, sirviéndole con devoción y predicando sus honras en la catedral. Y aún besó el venerable cadáver en las manos y en el rostro (57).

El cultivo de la amistad representa en Ribera las características de una pasión noble y arrolladora, envuelta en un brillante halo espiritual. Busca Ribera, y es buscado, porque como todos estos personajes, siente la necesidad de vincularse dentro del movimiento de reforma individual y social que gracias a ellos, florece como una eclosión de primavera que tardaba en despertar, pero que ya hormigueaba limpiamente en la sociedad cristiana desde el siglo XIV. Tal vez algunos de ellos, prefieren el aislamiento y en él perseveran, no obstante las llamadas apremiantes y recursos comprometedores.

Así, el venerable Juan Bautista Bertrán, párroco de Alcora en la provincia de Castellón, pariente de San Luis Bertrán, visitado por éste en varias ocasiones, declinó con rara constancia las invitaciones de los obispos

(55) SANCHIS, José, *Relación breve de la vida, virtudes y milagros de la humilde sierva del Señor sor Margarita Agullona, beata professa de la Orden del seráfico Padre S. Francisco*, Valencia, 1607 (reimpresión de Játiva, 1921), págs. 9-18. Lleva ortografía moderna.

(56) PORCAR, Joan, *Coses evengudes...*, I, pág. 50.

(57) GÓMEZ O. P., Vicente, *Vida de fray Domingo Anadón*, Valencia, 1604, pág. 109.

de Tortosa fray Martín de Córdoba, fray Luis Izquierdo y Juan Terés que le brindaron altos honores. Y resistió también al patriarca Ribera que le quiso atraer a la diócesis valentina a fin de gozar de cerca el ejemplo de tan famoso sacerdote. Bertrán dilataba una y otra vez el viaje y aducía pretextos. Mediaron cartas y emisarios. Quería conferirle un curato en Valencia. Todo inútil. No faltaban subterfugios.

En santa porfía, le anunció don Juan que por encima de todo y de cualquier dificultad se hallaba dispuesto a enviarle una de sus mejores carrozas para tal día en un viaje rápido y seguro. Dios no lo quiso. Una enfermedad redujo al santo cura a extremos de muerte.

Pero de algún modo Ribera daba pábulo a su devoción, comunicando con el santo cura por medio de San Luis Bertrán y del Beato Nicolás Factor. Saliendo un día este Padre de la casa de Jesús de Valencia — dice un testigo — preguntáronle los frailes adónde iba. Y respondió: "Voy a ver a aquel grande rector de la Alcora, que es de las almas que más agradan hoy a Dios."

Cuando llegó a oídos de Ribera la muerte de Bertrán, llamó a uno de los albaceas y testamentarios del cura a fin de que los venerables restos tuviesen honorífica sepultura en su Colegio del Corpus Christi de Valencia. Pero ya el pueblo de la Alcora sentía tal devoción por su pastor que no fue posible atender los ruegos del Patriarca, y se negaron cortésmente los jurados y justicia. Pidió el Arzobispo que al menos le enviasen el misal, aunque viejo, dándoles otro nuevo. Hubo un piadoso intercambio. El misal y el breviario de Bertrán fueron a satisfacer la devoción del Patriarca y éste a su vez se desprendió de un pedacito de hueso de San Vicente Ferrer y un insignificante fragmento de la mortaja: "que aunque todo es en poca Santidad, la qualidad es tanta que aviéndome personas muy principales deste reyno pedídome con muchas instancias alguna reliquia, aunque en menor quantidad, no la he dado", escribía en agradecimiento a los de Alcora. Y aún añadió, como indicio de su generosidad "una cruz pequeña con palo de la Santa Cruz de Christo Nuestro Señor" para "la ermita e iglesia de San Vicente Ferrer... cerca de la villa de Alcora" ([58]).

No quisiéramos fatigar al lector insistiendo en estas pinceladas que tan al vivo nos reflejan el elemento místico-humano como la porción que predomina en la trama espiritual de Ribera. Generalmente se le ha considerado bajo dos visuales casi antagónicas: debelador de los moriscos hasta lograr su expulsión y alma extática y llorosa ante el Sacramento. Ambas facetas, así entendidas, falsean la imagen de este noble pastor que cui-

([58]) VILLAR DOMINGO, Juan, *Vida del Venerable Juan Bautista Bertrán, párroco de Alcora*, Tortosa, 1924, págs. 218-224; 374-378.

da de sus ovejas con el ejemplo y la oración, con la administración personal de los sacramentos y el socorro espléndido de los pobres.

Así le vio fray Luis de Granada en 1580 al dedicarle la edición salmantina de sus "Conciones" en el volumen cuarto, guiado por la fama y no por el conocimiento directo de su persona (59).

Tres lustros habían pasado ya desde la primera muestra pública de admiración de Granada por Ribera, a quien dedicó un pequeño estudio impreso en Roma sobre los deberes de los obispos (60). Hacia el final de su vida escribirá por tercera vez la más completa alabanza del pastor valentino poniendo al amparo de su ilustre nombre el libro sobre la vida del Maestro Juan de Ávila (61).

Procuraba Ribera adquirir las obras del venerable dominico, recomendando con fervor su lectura. Y así, ordena en las Constituciones de su Colegio y Seminario:

> Que en todo tiempo que estuvieren comiendo, a yantar, y cenar, se les lea por un colegial, a quien cupiere por turno, algún libro...; y en particular queremos que tengan primer lugar los libros del Padre Maestro Frai Luis de Granada, por la devoción que siempre avemos tenido, y tenemos a la doctrina de sus libros, y la grande opinión de su virtud y santidad, y por la particular amistad y correspondencia que huvo entre él y mí (62).

Era tanto su afecto y el deseo de complacer a fray Luis, que llegaba su delicadeza al extremo de mandarle gruesas sumas para que desahogara su caridad con el necesitado. He aquí una de aquellas libranzas:

> Mosén Saubat de Urreta, mayordomo de la hacienda. De los dineros de vuestro cargo daréis y pagaréis a Pedro Salcedo, vecino de Valencia, ciento y cinco libras moneda valenciana, por otras tantas que ha dado sus cédulas de cambio para que se paguen en Lisbona al Padre fray Luis de Granada.
>
> Datis en nuestro palacio arzobispal de Valencia a 10 días del mes de mayo de 1584, años. El Patriarca (63).

No sólo en vida, más aún después de muerto, quiso honrar a su venerable amigo. Sin reparar en dispendios ni dificultades, lo intentó con la siguiente carta, dirigida por intermediario al Padre prior del convento de Santo Domingo de Lisboa, desde Valencia a 26 de septiembre de 1606:

(59) GRANADA O. P., Luis de, *Conciones*, IV, Salmanticae, 1580.
(60) Cr. Cap. X de la segunda parte, nota 22.
(61) Ibíd., nota 26.
(62) RIBERA, Juan de, *Constituciones del Colegio y Seminario de Corpus Christi*, Valencia, 1895, pág. 42.
(63) VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 3, "Gastos y recibos varios desde 1580 a 1589".

> Ayer reciví una carta de vuestra reverencia del primero deste y he olgado mucho de saber que vuestra reverencia ha llegado con salud a esa Ciudad, como lo haré siempre que tuviere buenas nuevas della. En el particular del cuerpo del Padre Maestro fray Luis de Granada lo que puedo decir a vuestra reverencia es que sería para mí de mucho consuelo tenerle en mi colegio, y assí imbío con esta carta una para el padre general suplicando a su Paternidad Reverendísima lo tenga por bien. Y los Padres de esa santa casa podrían contentarse de hazerme esta merced, pues tienen en ella tantos otros santos que no hará falta el cuerpo de fray Luis y en este caso se podrían tambien contentar sus Paternidades de recivir Mil ducados de limosna para esa santa casa. Vuestra reverencia me avisará del recibo desta y de lo que en este negocio se hiziere. Guarde Nuestro Señor a vuestra reverencia en su santo servicio. De Valencia a 26 de setiembre 1606.

Toma las prevenciones propias del caso para la expedición del sagrado cuerpo si por fortuna fuese atendida la demanda:

> En caso que el Padre General y esos padres tuvieran por bien hazerme esta merced como lo confío de su Paternidad Reverendísima y de sus paternidades y de la diligencia de vuestra reverencia, se podría sacar el cuerpo con secreto y con asistencia de sólo un notario confidente y conocido y testigos, para que el instrumento hiziesse bastante fee y ponerse en un baul, cerrado y sellado ante el mismo notario y vuestra reverencia traerlo secretamente. Ordénelo Nuestro Señor como desseo. El Patriarca (en el sobrescrito: *Padre Fancisco Olivera*) (64).

Sobre lo mismo iba para el General de la Orden, cardenal Xavierre, otra carta, el cual se hallaba por entonces en Lisboa girando la visita canónica de aquella provincia. Insistía con tanto afecto, que, además de aumentar la prometida limosna, aseguraba no perdonaría diligencia que para ello conviene. El cardenal fue llamado a la corte y aunque había prestado oídos, no se llevó a cabo la empresa, mal mirada por los dominicos portugueses. Los intentos del Padre Oliver no sirvieron de otra cosa que de aumentar la irritación de sus hermanos de hábito (65).

Como digno remate, he aquí la exaltación de esta amistad testimoniada por la Iglesia en el proceso del Patriarca:

> Fue tan devoto y aficionado al Padre Maestro fray Luis de Granada, que no hacía ni intentaba cosa alguna en esta materia que primeramente no lo comunicase al sobredicho Padre fray Luis de Granada. Y eran tantas en número las cartas que de ordinario le escribía,

(64) BAV, Vat. lat. 7.745, pág. 141r.
(65) Summ. 22, pág. 212, en la declaración del mismo Oliver.

> que por no ocuparlo y entretenerlo de sus ocupaciones de sus estudios tan nobles y provechosos a la cristiandad, mandó decir a fray Luis que no contestase sus cartas, sino que respondiese el mismo testigo (esto declara Francisco Olivera, amanuense de fray Luis), que era su compañero, y tuviese de esto cuidado como lo hizo muchas veces. Y el Padre fray Luis de Granada era en tanto grado su servidor y capellán y recibía con tanto gusto y alegría sus cartas que en el mundo no había cosa alguna que de más gustase y a quien con mejor voluntad respondiese que al sobredicho siervo de Dios. Y las cosas de ambos les eran tan comunes como si hubiesen tenido dos cuerpos y una misma alma... (66).

Cuando después del feliz tránsito de fray Luis, le predicó el Patriarca sus honras en el convento de predicadores de Valencia, nunca con más propiedad le pareció aplicar el texto evangélico: "Qui fecerit et docuerit, magnus vocabitur in regno coelorum." Tan sólo se han conservado unas líneas esquemáticas, pues no necesitaba mucho Ribera disciplinar su entendimiento para enaltecer a su venerado maestro y amigo.

De todas estas figuras insignes, traídas a colación en forma de reseña, mucho más pudiera añadirse con sólo espigar en las vidas que se han publicado. Pero hemos abreviado voluntariamente la narración, para dar lugar a otros personajes menos conocidos en la historia de la piedad española.

Queden aquí los nombres de estos siervos de Dios que, en cierto modo, se formaron en la escuela viva del ejemplo del Patriarca:

Agustinos:	Venerables	Rodrigo Solís, José Ramos, Melchor Aracil, Miguel Envedes.
Carmelitas:	»	Juan Sanz, Jerónimo Gaset, Domingo de Jesús María (General de los Descalzos de Italia), Rusola, Angelo de Cernovichio.
Dominicos:	»	Salamanca, Miguel Lázaro, Micó, Lupercio.
Jesuítas:	»	Baldó y Fuentes.
Mercedarios:	»	Pedro Nolasco († Valencia, 1606), Francisco Andreu.
Franciscanos:	»	Pedro Lobo, Antonio Sobrino, Juan Ximénez, Antonio Andreu (Descalzos).
Capuchinos:	»	Serafín de Poligi, superior; Padre Francisco de Sevilla; Fray Narciso de Denia, lego.
Trinitarios:	»	Francisco Davón (calzado).
Ermitaño secular:	»	Pedro Muñoz (67).

(66) Summ. 22, pág. 212.

(67) Cf. Summ. 22. En particular sobre Pedro Muñoz, cf. ORTÍ Y MAYOR, Joseph Vicente, *Vida del Venerable hermano Pedro Muñoz...*, Valencia 1747. Este ermitaño habitó en el palacio del mismo Patriarca durante ocho años a requirimiento del prelado.

En total, más de cuarenta almas de Dios, que fueron asombro de sus contemporáneos rubrican la santidad de Ribera con su trato. Con razón ha podido escribir Holzner a propósito de San Pablo:

> La Iglesia fue siempre grande en el fomento de las santas amistades. No debemos figurarnos la vida del apóstol demasiado sombría, a pesar de sus penas. Era un maestro de la amistad. Las amistades eran para él una necesidad en su actividad apostólica (68).

Ribera, consagrado por entero a su ministerio pastoral, a una moderada distancia de los que le eran más caros por los vínculos de la carne, pudo muy bien tomar su orientación para la amistad de la meditación y estudio de la Sagrada Escritura, a la cual fue tan aficionado.

Ribera y los papas

Una de las primeras disposiciones del papa Sixto V para la reforma de la Iglesia fue la constitución "Romanus Pontifex", recordando a los obispos la obligación de visitar las tumbas de los Apóstoles en Roma y dar cuenta al Vicario de Cristo del estado de las respectivas iglesias. Quedaban comprendidos en este mandato todos los patriarcas, primados, arzobispos, obispos, sin exceptuar a los cardenales. En caso de legítimo impedimento, podían delegar en cualquier capitular o sacerdote diocesano o religioso, con tal que estuviese bien instruido para esta misión.

Sixto V dividió todas las regiones de la Cristiandad en cuatro grupos y señaló los períodos de tiempo dentro del cual deberían presentarse los obispos según las distancias: tres años para Italia, Sicilia y países vecinos, Grecia y Dalmacia; cuatro para España, Francia, Alemania, Inglaterra, Hungría y países bálticos; los del interior de Europa y los cercanos de África, cada cinco años; y, cada diez, los de Asia, América y resto del mundo.

Las penas contra los negligentes eran suspensión "*ipso facto*" de la administración espiritual y temporal de la diócesis y de la percepción de los frutos de la Iglesia, y el entredicho "*ab ingresu ecclesiae*", mientras no fueran absueltos por la Santa Sede. Terminaba la bula rogando a los príncipes cristianos prestasen favor para esta comunicación de los obispos con Roma, que tanto beneficiaría a la Santa Iglesia en aquellos momentos de reforma tridentina (69).

La bula fue publicada en Roma a 20 de diciembre de 1585. En España se debería contar antes con la aprobación regia y la ejecución fue lenta, porque las relaciones entre el Papa y el monarca no eran cordiales (70).

(68) HOLZNER, José, *San Pablo, heraldo de Cristo*, Barcelona (1942), pág. 328.
(69) PASTOR, Ludovico, *Historia de los Papas*, vol. 21, Barcelona, 1941, págs. 133-134.
(70) Ibíd., 245, págs. 299-327.

Por julio de 1587 avisaba Felipe II por su secretario Idiáquez que ya se estaban arreglando las cosas para que el cardenal de Sevilla y algunos prelados más tomaran el camino de Roma a fin de que entendiese Su Santidad que había en el rey verdaderos deseos de obedecer a los mandatos pontificios. Repetía mil veces el nuncio Spacciani que de estas idas se habían de seguir muchos bienes para las iglesias de estos reinos y a los obispos prometía, en nombre del Papa, que serían mimados en la curia y atendidos en sus justos derechos. Los de Osma y Sigüenza iban a ser los primeros en partir. Los demás no podrían excusarse, ya que el rey les concedería su beneplácito. Lo cierto es que cedía Felipe II.

Cuando los prelados supieron el nuevo parecer de Su Majestad, se mantuvieron a la espectativa. Tan sólo el patriarca y arzobispo de Valencia, don Juan de Ribera, cursó aviso a su agente en Madrid a fin de que iniciara las gestiones del viaje a Roma y lo comunicase al Nuncio. Era el tercero dispuesto a obedecer. Pero Spacciani desconfiaba de todos ellos, porque el de Sigüenza era pobre y sin crédito para hallar dinero, y respecto a los de Osma y Valencia, si bien los juzgaba de los mejores y quizá los más insignes de estos reinos en bondad y letras, no acabaría de creer que marchasen, mientras no los viese puestos en camino (71).

Sin embargo, era cierto que algunos llegaron a un puerto cercano a Valencia para embarcar con rumbo a Italia, y aunque tenían licencia real, los capitanes de las galeras les dijeron que no habían recibido orden sino para soldados y así quedaron de momento impedidos para la travesía.

No era justo apretar a estos prelados pues ya habían hecho lo posible (72). Olivares escribe desde Roma al presidente de Castilla que en España no obliga la visita "ad limina" porque hay peste y carestía. Pero el Cardenal Montalto quiere que el nuncio no desista (73).

Hacia mediados de octubre de 1589 corrió la noticia en Valencia de que el Patriarca iba a Roma a cumplir con el mandato pontificio. El Padre guardián de los franciscanos descalzos de Sollana se hizo eco de aquella nueva el día 18 de octubre, víspera de la partida (74), y mosén Porcar fue explícito en sus notas:

> A 19 de octubre, que fonch dijous, día apres de Sant Luch, lo senyor archebisbe partí pera Roma (75).

(71) Spacciani al cardenal Rusticucci, ASV. Nunz. di Spagna, 34, fol. 65r-v; 86r-v; 299r.

(72) Ibíd., 35, fol. 286r.

(73) Ibíd., fol. 248r-249r.

(74) Ibíd., 46, fol. 350v.

(75) PORCAR, Joan, *Coses evengudes...*, I, pág. 2.

Allá era esperado con verdadero interés y justa curiosidad a causa de su fama ([76]).

El viaje por tierra venía a ser prácticamente imposible, ya por la pesada distancia y los inconvenientes de un otoño en la mitad de su carrera, como por los conflictos que pudieran surgir en el camino, pues andaban bastante turbias las relaciones entre Francia y España. No quedaba otro remedio que la navegación. En pocas jornadas se podía llegar a Denia en cuyo puerto tocaban las galeras de Italia con cierta regularidad. Dos eran los caminos. Uno más asequible, siguiendo la costa: otro torcía algo por el interior. El Patriarca quiso tomar el primero. Hizo estación en Silla. Había salido de Valencia con fuerte lluvia y ésta persistía en el trayecto con amenazas de temporal cerrado. Cuando llegaron a Sollana diluviaba. Le avisaron que era imposible seguir adelante. El Patriarca y su comitiva hubieron de esperar a que terminasen las aguas que sin interrupción duraron tres días y convirtieron la huerta en un verdadero mar. Antes de continuar la ruta mandó el Patriarca examinar los caminos.

Los curas de los contornos mandaban aviso al prelado que no se moviese si quería evitar accidente con peligro de la vida. Iban llegando los que salieron a inspeccionar. No se podía cruzar el puente de Alcira ni era practicable la barca de Albalat. Con todo, era necesario llegar por lo menos al monasterio de Jerónimos de Nuestra Señora de la Murta, más allá de Alcira, con la esperanza de sobrepasar la zona de barrizales, para lo cual dispuso el Patriarca primeramente que Gaspar Agulló, criado del séquito, se adelantara para dar aviso a los frailes de su venida y preparasen alojamientos. A todo trance se determinó a aprovechar la oportunidad de las galeras.

La carroza de Su Ilustrísima se hundía por los caminos cubiertos de arcilla molesta. La marcha era fatigosa, pero el esfuerzo se mantenía vivo por parte de los buenos servidores, que pasaron la carroza, no ya siguiendo el camino, impracticable, sino empujándola por las orillas rocosas y aún haciéndola rodar por encima de la montaña en un alarde de fiel entusiasmo. Conocemos estos detalles y circunstancias por los testigos y actores que luego declararon, como se verá.

Y cierto que todo se puede creer si nos atenemos a la simple noticia de lo sucedido en la capital y pueblos circunvecinos. El Turia sembró el espanto con una de aquellas temibles inundaciones. En la ciudad misma fueron grandes los daños: quedó destruída gran parte de la cerca del huerto del Real, se llevó todo el puente del Mar, derribó parte del puente del Real y echó abajo un trozo de la muralla, o sea, el lienzo que subía desde

([76]) Declaración de Marcos de Arco S. I. Summ. 18, pág. 148. Este jesuíta se hallaba en Roma por entonces.

la puerta del Real hasta la del Temple. La crónica no narra en particular las tragedias personales que como ya sabidas en todo tiempo y de pocos años a aquella parte, apenas se les concedía mucha importancia. En cambio, recoge la situación apurada del convento de la Merced, la pronta ayuda que recibieron y otras curiosidades de matiz pintoresco ([77]).

Pero más fuerte que el temporal mismo y los deseos del Arzobispo por tomar las galeras, fue la enfermedad de pecho que de años padecía y ahora le apretaba cruelmente. Los frailes no hallaban palabras a fin de persuadirle que volviese a su casa por entonces y atendiese a su salud. El conde de Elda, don Antonio Coloma, que había acudido a besar las manos del Patriarca, en cuya casa se había educado y estaba casado con una sobrina de éste, al verle con aquellos achaques y devorado por la calentura, le rogaba en los mismos términos. Respondía Su Ilustrísima con mucho sosiego que, hasta que no estuviese de vuelta el propio que había mandado a Denia, era conveniente esperar, pues era su deber y deseo llegar a la Ciudad Eterna, aunque le fuese en ello la vida.

Volvió el correo a la Murta el día 29, después de una semana. Así los informes del mismo, como los de un beneficiado de Denia prevenido de antemano por el Patriarca a fin de obtener pasaje, coincidieron. Estaban efectivamente por aquellos días las galeras en Génova, pero soltaron amarras el 23 y no había autorización para admitir gente a bordo. Apenas salieron éstas, entraron las de Nápoles al siguiente día.

Subió el clérigo de Denia a la nave capitana y presentó la carta del Patriarca de Valencia rogando le permitiese embarcar. El cómitre alegó razones denegando la petición.

Pero lo que en fin de cuentas hizo volver al Patriarca sobre sus pasos, fué un aviso de Felipe II según el cual Sixto V había moderado el rigor de la bula. Podía esperar ([78]).

Rota la salud del cuerpo y la grande ilusión de su alma, alivió en parte su pena con la limosna, repartiendo los pollos, gallinas, corderos, bizcochos y en fin, todas las vituallas del largo viaje, entre los pobres.

Fiel cumplidor de sus deberes de obispo, no bien llegó a su casa, se apresuró a enviar un informe médico sobre el estado de su salud y otro atestado con la negativa de las galeras.

Con la puntualidad tan característica suya, había pedido a su oficial y vicario general, Agustín Frexá, canónigo de Tarragona, que recibiese información jurídica de lo sucedido para legítimo descargo ante la curia roma-

([77]) ALMELA Y VIVES, Francisco, *Las riadas del Turia* (1321-1949), Valencia, 1957, páginas 39-41.

([78]) Así lo afirma Pedro Pascual, que le acompañaba. Summ. 27, pág. 248; lo mismo dice Juan Ximénez, primer definidor de los Descalzos de San Francisco, Ibíd., pág. 249.

na. Los días uno y dos de noviembre declararon los vecinos de Denia, Bautista Noguera, marinero; Antonio José Vives, beneficiado; Miguel Rabaça, Jaime Más, Jaime Tova; el conde de Elda, don Antonio Coloma y de Calvillo y otros dieciséis.

Según el parecer firmado por los médicos de Valencia José Reguart, Juan Plaza, Luis Almenara, Joaquín Montesa, Francisco Puchades y Jerónimo de Cotanda, el Arzobispo había expuesto su vida con el pretendido viaje a Roma, sin tener en consideración que desde que comenzó a regir la archidiócesis padecía un catarro y destilación que grandemente le atormentaba dejándole sin voz. Ya le pronosticaron antes de partir el grave riesgo.

Por lo demás, todo el mundo sabía que Roma era ciudad poco aconsejable para los enfermos de pecho. Así por los inconvenientes de la navegación, como por la estancia y demora en la ciudad de los Papas, se exponía sin género de duda a algún peligroso extremo. Según añaden los galenos, el Patriarca sufría de cólicos nefríticos en determinadas épocas del año (79).

Una semana más tarde, el nuncio Grassi escribía al cardenal Montalto que el Patriarca era devoto cumplidor de sus deberes y presentaba los legítimos impedimentos para no acudir a Roma. Era de esperar que Su Santidad quedaría satisfecho por la óptima y pronta voluntad de tan digno prelado (80).

En los siguientes cuatrienios observó la bula por procurador. La Congregación del Concilio le contestaba en 1594 felicitándole por la fundación del Colegio Seminario y confesando que no hallaba cosa que advertirle, pues veía en él todas las cualidades y virtudes que se podían exigir a un excelente pastor (81).

Sin embargo, un olvido en su extrema vejez — a los setenta y ocho años, uno antes de que muriera —, le acarreó escrúpulos y congojas.

Explicando el cura de San Martín de Valencia cuál humilde y obediente a la Sede Apostólica fue el Patriarca-Arzobispo, lo razonaba de la siguiente manera, diciendo: El mismo día que consagró en la catedral a los obispos de Segorbe y de Corón, me hizo llamar. Acudí presuroso y me mandó al punto cerrar las puertas del aposento donde estábamos solos en el palacio arzobispal. Antes fue llorar que explicarme el motivo del aviso. Tan vivas eran sus lágrimas que le bañaban la ropa. Entonces arrodillándome yo a sus pies, le supliqué diciendo:

(79) ASV, Epp. ad Principes, 46, fol. 384r-362r.

(80) Monsignor Patriarca d'Antiochia Arcivescovo di Valenza mi ha mandato l'alligate scritture in autentica forma per giustificatione de i legittimi impedimenti suoi intorno alla venuta di Roma, ond'io l'invio a V. S. Illma, accio sia servita darne parte a N. Signore il quale voglio credere che restera appagato della ottima et pronta volonta mostrata di questo degno Prelato di obbedire et sodisfare al debito suo.

ASV, Nunz. di Spagna 35, fol. 309r.

(81) ASV, Arch. S. Congr. Concilii, Litt. Vis. SS. Lim. I, 86v; II, 582.

— Señor, ¿qué pena tiene Vuestra Excellencia? Que aún con sangre de mi coraçón, si es menester, acudiré a lo que fuere servido de Vuestra Excellencia.

Y el Prelado dixo:

— Assí lo creo de vos. Haveis de saber que en toda la noche no he dormido. Y es que mirando el pontifical he hallado una bulda en la qual manda Su Sanctidad que los obispos, por sí o por sus procuradores, acudan a Roma a ciertos tiempos. Y yo por olvido he dexado de imbiar. Mirad, hermano; si os parece que esté un año sin dezir missa, no la diré.

Entonces le dixe:

— ¡Oh Senyor!, ¿qué haremos nosotros si Vuestra Excellencia no dize missa y ruega a Dios Nuestro Senyor por nosotros? Vuestra Excelencia no ha peccado ni ha incurrido contra las censuras que pone la bulda, como dize muy bien Cayetano en la Summa, verbo "Praeceptum".

Así se consoló mucho y mandó llamar al obispo de Segorbe, que estaba en Palacio, y le dixo. Mire Vuestra señoría lo que dize el Rector de Sanct Martín, que no tengo de que tener escrúpulo. Respondió el Obispo: Señor, assí es. Y entonces me mandó buscasse una persona de confiança que partiese luego para Roma a effeto de obedecer la bulla de Su Sanctidad...

Fue elegido el cura de Fuente la Higuera. Y después de vuelto a Valencia

dixo el dicho rector a este testigo que se admiraron de la sanctidad del dicho Siervo de Dios la Congregación de los cardenales y le escribieron una carta muy llena de consolación (82).

Ya hemos oído a San Pío V predicar ante el consistorio las grandes virtudes de don Juan de Ribera. Gregorio XIII le estimaba tanto como lo declara la nota o despacho de la Secretaría vaticana al nuncio Lodi, a los 15 de marzo de 1584 (83).

Altamente significativa es la doble escena que nos ha llegado sobre el Patriarca y el Papa Paulo V. Cuando éste, todavía cardenal, vino a Valencia

(82) El cura de San Martín de Valencia que esto declara, se llamaba Juan Pascual y trató al Patriarca desde la llegada de éste a Valencia.
Vat. lat. 7.745, fol. 4v-6r.

(83) Le virtu, et meriti dell'Arcivescovo di Valenza sono cosi note a Nostro Signore, che non era punto necessario il largo testimonio che Vostra Signoria ne fa, se bene a Sua Santitá e piaciuto di essere certificata anco per il mezo di Vostra Signoria... Oltre che essendo il Sor. Cardinale Santo Stefano suo hospite, quando fu in Spagna, tanto affectionato a le virtu sue, che le predica sin'al cielo, non puo se non promettersi in simili materie ogni honesto favore...
ASV, Nunz. di Spagna, 30 págs. 387v-388r.

para bendecir las bodas de Felipe III, había de venir también don Francisco de Castro, cardenal arzobispo de Sevilla. Dijeron al Patriarca que el arzobispo de Sevilla daría la bendición nupcial. A lo que respondió: — "No creo que Su Magestad me hará este agravio en mi Iglesia." Y así fue. Don Juan dijo la misa a los reyes y el Nuncio al Príncipe y a la Infanta. Al desfilar de Valencia, advirtieron algunos que en una misma carroza iban el cardenal Borghese (que después fue Paulo V) en la proa y el Patriarca en la popa, tan encogido en aquel rincón que daba a entender la superioridad que reconocía en el representado del Papa (84).

Cuando el nuncio llegó a ser Paulo V, se acordó de la excelente hospitalidad que le dispensó el Patriarca, en quien tuvo ocasión de admirar el varón de Dios, por los meses de junio y julio de 1594 (85). Y cuando el embajador don Juan de Zúñiga acudió a Paulo V rogando cierta gracia de indulgencias para el Patriarca, el Pontífice le envió a su gran amigo una cruz con esmeraldas y reliquias de los doce Apóstoles, que había sido pectoral de varios Papas (86).

Las bases de la espiritualidad de Ribera

No cabe duda que las anécdotas aquí reunidas y otras muchas que se pudieran espigar, constituyen un haz luminoso y un buen índice de las espiritualidad del Patriarca Ribera. Pero no bastan a darnos las dimensiones de su personalidad, tan rica, así en acción como en valores místicos. Es menester ahondar en el examen de los hechos, conocer la urdimbre y llegar hasta las bases. Para ello hay que reconocer valor primordial a los cursos de teología en Salamanca, según la brillante escuela de Francisco de Vitoria, de quien fueron discípulos todos o la mayor parte de los estudiantes de San Esteban que cursaron teología desde 1526 a 1542.

De entre ellos conviene recordar a Cano, Mancio, Martín de Ledesma,

(84) Declaración de Bartolomé Giner, testigo de vista.
BAV, Vat. lat. 7.745, fol. 119r.

(85) El nuncio Camillo Borghese (después Paulo V) al cardenal Aldobrandino. Madrid, 14 junio 1594:

> Partiró, penso, di qua mercoredi, che saremo allí XV di questo et m'inviaró a Valenza, donde quando sará tempo, andaró ad imbarcar a Vinaros...

Días después, en 26 de julio del mismo año, dice:

> ... con tutte che io partisse di Madrid allí xiiij del passato, et arrivasse in nove giorni alle Marine nel porto di Denia, mi trovo anco in queste coste di Spagna nel porto di Roses...

ASV, fondo Borghese, Serie III, 94c, fol. 243v, 245r.

(86) El diplomático Juan de Zúñiga dice también que la estancia del futuro Paulo V en Valencia duró dos meses. Como hemos visto en la nota anterior, fue poco menos. Zúñiga es testigo de cuanto declara en el proceso referente al Sumo Pontífice y Ribera.
Summ. 35, págs. 324-325; BAV., lat. 7.745, fol. 235r.

Domingo de la Cruz, Vicente Barrón, Diego de Chaves, Domingo de Cuevas y Andrés de Tudela, profesores luego en diversas Universidades de España y Portugal (87).

Algunos de estos nombres y otros de los cuales hemos hecho mención en su lugar, fueron los maestros de Ribera. La doctrina de Vitoria sobre la santidad episcopal ha sido reunida en un bello estudio aleccionador (88). De él nos servimos.

Según recoge Vitoria de Cayetano, el obispo tiene el voto equivalente de pobreza por la obligación de su oficio (89).

Infinidad de testigos dejaron pormenores preciosos acerca de la austeridad de vida del Patriarca Ribera un amor a la pobreza evangélica propia del estado monacal, sublimada con el rigor intrínseco del voto. Comían en platos de tierra y cucharas de madera. Por no alargar las citas, he aquí unas curiosas libranzas:

> Señor mosén Polo: vuestra merced mandará pagar a Estéfano, mercader, cincuenta reales y son por un jarro y tres piezas de barro de Argel que del se an comprado para el Patriarca mi Señor. Fecho en Valencia a 13 setiembre de 1602 (90).

Otra sobre lo mismo:

> Señor mosén Pedro: vuestra merced mandará pagar a Joan María, mercader, ciento y veinte y seis reales, y son por dieciocho platos de barro de Argel que del se an comprado para el Patriarca mi Señor, que a razón de siete reales cada plato, montan dichos ciento y veinte y seis reales. Fecho en Valencia a 14 de noviembre del año 1602 (91).

Los criados advirtieron que mandaba fundir toda la plata de su vajilla, pues pensaba destinarla para el culto sagrado en la Iglesia de su Colegio. Sucedía esto en 1585, al volver de las cortes de Monzón, y ya siempre se sirvió de platos de tierra (92).

En fin, en Valencia como en Badajoz, distribuía todas las rentas de su

(87) VITORIA O. P., Francisco de, *Comentarios a la Secunda Secundae (A 3)* tomo III, Salamanca, 1934, edición de Vicente Beltrán de Heredia O. P., págs. XXXVI-XXXVII.

(88) TELLECHEA, José Ignacio, *Francisco de Vitoria y la reforma católica*, en REDC, 12 (1957), págs. 65-110.

(89) Ibíd., pág. 71.

(90) VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 4, n. 66. Todo el summ. 32 trata del espíritu de pobreza observado por Ribera y enseñado a los hijos de los nobles que educaba en su palacio. en el summ. 33 abundan los testimonios sobre lo mismo, según declararon los servidores del austero Patriarca.

(91) VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 4, n. 67.

(92) Testimonio de Pedro Pascual, criado del Patriarca, Summ. 33, pág. 301.

oficio y las de su patrimonio entre la Iglesia y los pobres ([93]). Tenía, asimismo, siguiendo las advertencias de su padre, la mayor compostura y reforma en la administración de su hacienda que se puede imaginar. Aunque con la autoridad y cumplimientos propios de su cargo y dignidad.

El administrador del Patriarca observó la siguiente escena que vamos a referir. Una entre tantas, escogida al azar.

Reprendía a uno de sus servidores — a quien tenía mandado revisar los gastos más ordinarios — por ciertas cosas al parecer mínimas y ligeras que no suelen tomarse en consideración en un palacio. Callaba el administrador, observando la reprimenda, no sin cierto asombro. A nadie contó lo que había visto. Mas un día le dijo de manos a boca el Patriarca:

> No me tengáis, hermano, por hombre mísero por haber llamado la atención al familiar en el gasto de la cocina. No me he criado con miseria y mezquindad, porque mi padre me educó siempre con grandeza. Y si le amonesté lo hice porque el Señor en la otra vida, no me arguya de haber gastado mis bienes de manera superflua ([94]).

Sencillo y austero para consigo mismo, dormía siempre en una tarima de madera, de medio palmo de alta y por complemento un colchón y unas sábanas de gruesa estopa de lino.

Hallándose en cierta ocasión en Córdoba, le hospedó el obispo de aquella capital en su palacio. Los servidores del Patriarca recibieron alojamiento fuera, menos tres, Gonzalo Suárez, Pedro Pascual y Pedro Martínez Santos. Ellos contaron después, que a la hora de dormir, les dijo su señor que cualquiera de ellos podía ocupar la habitación que a él le habían señalado — una estancia magníficamente amueblada, con una cama de mucha comodidad y riqueza — y que si nadie quería acostarse en ella, a lo menos que la desarreglasen, pues él deseaba le pusieran su tarima en un cuarto más retirado. Nadie, de seguro, se atrevió a ocupar aquella excelente cama, y todos atribuyeron la actitud de su amo a la ordinaria práctica de humildad y penitencia ([95]).

Deseaba Vitoria que los obispos tuviesen consideración al vínculo de

([93]) Miguel Angulo Carvajal, obispo auxiliar de Ribera, declara sobre éste:

> ... tutte le rendite ecclesiastiche, e del suo patrimonio, che ebbe il sudetto Servo di Dio essendo vivo, le distribui, et impiegó in elemosine, et opere pie, e del servitio di Nostro Signore, e del sostentamento honesto di sua casa...

Summ. 18, pág. 152.

([94]) Declaración de Jaime Cristóbal Ferrer, notario y administrador del Patriarca. Summ. 20, pág. 195.

([95]) Declaración del criado Julián Pina. Summ. 33, págs. 302-303.

carácter esponsal con su propia Iglesia, y reprendía a los que andaban de acá para allá ambicionando otras más pingües, o de mayor brillo (96).

Vitoria no hacía sino recordar la doctrina de San Pablo. La Iglesia de los primeros siglos la interpretó místicamente y fue observada con rigor. Luego se hubo de mitigar por exigencias de orden práctico. Por lo que hace a Ribera, guardaba de corazón esta norma orientadora. Ya lo vimos en su traslado a Valencia manifestar sus escrúpulos alegando fidelidad a su primera esposa, la Iglesia de Badajoz. Entonces pensó en renunciar al arzobispado. Y en los últimos años de su vida fue combatido del mismo deseo. Corrió la voz en su palacio que deseaba resignar esta mitra en el obispo de Tortosa y él se retiraría a su amado Colegio de Corpus Christi con una módica pensión. Los criados andaban melancólicos.

Pero Su Majestad no consintió en la renuncia (97). Unos meses antes de fallecer, se valía del jesuíta Pedro Carvajal para gestionar en la Corte la renuncia por medio del duque de Lerma (98).

Era evidente que no podía atender por sí mismo a todo a causa de los años y de su salud quebrantada. Aunque su porte apacible, el buen color de su rostro, la agilidad, no revelaban exteriormente las enfermedades. Sabía, además, sobreponerse a la naturaleza con nervio y espíritu. No obstante, era sincero ante su conciencia y pidió al Papa, con la aprobación de Su Majestad, dos obispos auxiliares a la vez (99).

Según lo que expone a Felipe III, ya en el anterior reinado tenía dos prelados que le ayudaban:

> S. C. R. M. Deseando que mis feligreses se conserven en la buena costumbre que tienen de confirmar sus hijos en tierna edad y que en el exercicio así deste sacramento, como en el de los pontificales hu-

(96) TELLECHEA, José Ignacio, *Francisco de Vitoria...*, 85.

(97) Declaración de Pablo Fernández, criado del Patriarca.
Summ. 33, pág. 304.

(98) ...fu sempre tanto humile, che si tenne sempre per indegno prelato della chieza di Valenza, e peró desideró molti anni resignare l'arcivescovato, et alcuni mesi prima che morisse, stando questo testimonio in questa corte gli scrisse il Servo di Dio una lettera, dicendo havere intessa la grazia, e favore, che gli faceva il signor duca di Lerma, che dopo fu cardinale... accioche tratasse con Sua Eccellenza un negozio importante al detto Servo di Dio, e che sospettando esso testimonio, che non fosse per trattare di renunziare l'arcivescovato, gli rispose, che in arrivando le vacanze di Natale andarebbe esso testimonio a Valenza per visitare il detto Servo di Dio, il quale accettó questa promessa rispondendo ad esso testimonio, che gli haveva penetrato il pensiero, e quando aspettava la carroza per mettersi in viaggio arrivó la nova della sua morte...
Declaración de Pedro Carvajal S. I., Summ. 33, pág. 307.

(99) Declaración de Miguel Angulo Carvajal, obispo auxiliar de Ribera. Summ. 18, páginas 150-151.

viese todo cumplimiento, supliqué al Rey nuestro Señor (que aia santa gloria) fuese servido darme licencia para aiudarme de dos obispos sufragáneos.

Y su Magestad por su benignidad fue servido de dármela, escriviendo a Su Sanctidad las raçones que concurrían para consolarme en esto, que son mi vejez y estar mui dilatado este distrito y averse acudido por mi parte enteramente a la devoción de mis feligreses. Hase ofrecido que uno de los dos obispos murió y el que a quedado no puede acudir a todo tan punctualmente como deseo.

Suplico por tanto humildemente a Vuestra Magestad sea servido de darme la misma licencia favoreciéndome con otra semejante carta para Su Sanctidad.

Guarde Nuestro Señor la S. C. R. persona de Vuestra Magestad como la christiandad lo a menester, como sus capellanes y vasallos le suplicamos. De Valencia 11 de octubre 1603 (100).

Bien atendidas quedaban las almas y el cuidado de las Iglesias. Llevaba personalmente el gobierno diario de su diócesis con una dedicación solamente comparable a la de San Carlos Borromeo. Gracias a la colaboración de los dos obispos auxiliares, resultaba posible que el mismo Arzobispo se diera tan de lleno a la predicación como queda señalado.

El amargo reproche de Vitoria — *qui per alios pascit non dicitur pastor, sed dominus gregis* — no va con Ribera, pues apacienta su grey como pastor verdadero y no como frío señor de las ovejas (101).

Amaba el retiro desde su niñez. Públicamente se decía en Salamanca de burlas y de veras que la casa de don Juan "era como un monasterio" (102). Juan de Escamilla, ayo de los pajes del Patriarca, sabía muy bien con cuánto gusto se iba el prelado a un convento, a una cartuja, a un lugar de recogimiento en los días de Navidad para templar y desfogar su espíritu a solas con Dios, lejos de la ciudad inquieta y alegre, disipadora y llena de exigencias, aunque fueran santas (103). Tenía por norma rezar el breviario a puerta

(100) ASV., Arch. SS. Rit., proc. 3.418, fol. 9v-10v.

(101) Como decía Vitoria, el obispo

tenetur ipse pascere per se nam pastor est ille qui per se servat gregem, quia qui per alios pascit non dicitur pastor, sed dominus gregis.

TELLECHEA, José Ignacio, *Francisco de Vitoria...*, pág. 77.

(102) ... racontó ad esso testimonio molte volte il dottore Francesco de Mesa, servitore antiquissimo, e visitatore del detto Servo di Dio... che la casa del sopradetto Servo di Dio en Salamanca era come un monasterio, e che essendo notte si serrava, e non si apriva sino al giorno seguente, senza dar luogo, che una volta serrata entrasse, ne uscisse alcuno, di maniera che il sopradetto Servo di Dio, visse sempre con gran retiratezza.

Bartolomé Giner, presbítero. Summ. 2, pág. 11.

(103) Summ. 7, pág. 55.

cerrada ([104]). La oración y la soledad fueron una de sus mayores ilusiones que nunca vió del todo satisfechas.

Hasta de los estudios sagrados recelaba, por si hubieran sido en alguna manera ejercicios inferiores que le robasen muchas horas para el otro vuelo más alto de su alma, ardorosamente mística.

> — Padre, decía a un religioso, comentando la humildad de San Pascual Bailón a quien ambos conocieran: Los humildes y sencillos nos dejan y se van al cielo. ¿Qué haremos nosotros? Quememos los libros y seamos humildes.
>
> A lo que el otro respondió:
>
> — Señor, los libros no tienen la culpa, sino nuestra soberbia. Quemémosla, y seamos humildes.
>
> — Tenéis razón, tenéis razón — exclamó el Patriarca ([105]).

En las horas de trato con Dios, era tan viva la fe, que podemos creer le mantenía el Señor a costa de milagros. Los vuelos del espíritu, los achaques, la edad y las penitencias hubieran acabado con su vida. Permanecer de rodillas por espacio de tres y cuatro horas continuas en su capilla, aun en el rigor del invierno, era cosa ya de costumbre ([106]). Ni almohadas ni reclinatorio. Sólo una pobre estera ([107]).

La magnanimidad, a cierto nivel, es ya heroísmo. No existen trabas que la sujeten ni repugnancias invencibles. En la capilla de Corpus Christi, hallábase el fundador oyendo los oficios y atendiendo a la compostura y reverencia que él deseaba en los ministros, conforme a las constituciones que les había dado. Se iba cumpliendo todo a las mil maravillas. Pero un sacer-

(104) Declaración de Pedro Ginés de Casanova, obispo de Segorbe.
Summ. 7, pág. 53.

(105) Juan Ximénez, primer definidor de los descalzos de San Francisco, refiere lo que oyó al mismo Patriarca.
Sum. 33, pág. 305.

(106) Pedro Ginés de Casanova dice que era esto cada jueves, permaneciendo tres horas por la mañana y tres por la tarde

> con tanto vigore come se fosse un giovane, e con tanta devotione, che edificava, e moveva a devotione tutti quelli, che lo vedevano, e non soli li giovedí, ma il venerdi la mattina per devotione di un Crocifisso molto devoto e miracoloso, che sta nell'altare della Capella maggiore, e molti giorni della settimana, acompagnandolo sempre esso testimonio...

Summ. 8, pág. 69.

(107) Otras pequeñas circunstancias son recogidas en la información dada por el criado Pablo Fernández que las sabía de Gonzalo Suárez, servidor muy antiguo del Patriarca:

> ... tutto il tempo che stava patente il Santissimo Sacramento stava inginocchiato sopra un piccolo tappeto, che gli ponevano in un cantoncino della Capella maggiore, senza alcun cuscino, cioé la mattina dalle otto sino alle undici hore, e la sera dalle due, sino alle cinque...

Summ. 8, págs. 67-68.

dote de condición algo ruda o sin reflexionar esputó en el pavimento de la Iglesia al terminar su misa. Con la misma rapidez se levantó el Patriarca de donde estaba y arrodillándose recogió el salivazo con su lengua por respeto a las Sagradas Especies. Un paje suyo advirtió perfectamente aquel rasgo de dominio estremecedor. Y lo contaba, siendo religioso capuchino. Llamábase fray Pedro de Valencia ([108]).

Buscando las bases de la vida espiritual de Ribera, hemos visto que no eran otras que las virtudes pastorales, fuertemente penetradas de amor al recogimiento, a las buenas obras y a la Eucaristía, devoción ésta la más entrañable y que en cierta manera es la faceta peculiar de su personalidad mística. Si escribía el nombre del Santísimo Sacramento, había de ser con letras mayúsculas y así lo mandaba imprimir ([109]).

Por algunos años llevó en su escudo las armas de los Riberas, las cuales trocó definitivamente por el eucarístico: una custodia entre dos pebeteros en campo verde y sobre el escudo una cruz patriarcal y un capelo; y en torno al escudo la leyenda: "Tibi post haec, fili mihi, ultra quid faciam?" ([110]).

No predicaba sermón en que de alguna manera no metiese doctrina sobre este Sacramento y ordenó que fuese observada esta norma por todos los que predicaren en su capilla ([111]).

En esta Casa el saludo era siempre "Alabado sea el Santísimo Sacramento", jaculatoria que logró fuese indulgenciada con cien años de perdón, para todo el que hiciese reverencia exterior al Sacramento. Se propagó por los reinos de Valencia, Aragón y Cataluña ([112]). Si oraba ante la Eucaristía, no toleraba la reverencia a él debida, como prelado ([113]).

Conocía el pueblo la devoción de su pastor a Jesús Sacramentado, y así las mujeres como los niños se le acercaban confiadamente y le saludaban con la jaculatoria preferida "Alabado sea el Santísimo Sacramento". Él

([108]) Lo refirió a muchos, los cuales declararon este hecho heroico del santo Arzobispo. Nos limitamos a consignar varios: el padre Basilio de Teruel, el padre Cirilo de Alicante, capuchinos; y el padre Félix de Arcos S. I. Suum. 8, págs. 78-82. Esta anécdota fue muy conocida, según dice Gaspar Carnoy. Ibíd., 68.

([109]) Declaración de Miguel Angulo Carvajal, obispo auxiliar del Patriarca. Summ. 8, pág. 62.

([110]) Debió tomar esta decisión pocos años después de fallecer su padre, y antes de comenzar las obras del Colegio, como observaron los contemporáneos, pues manifestaban su admiración al comprobar que así en el Colegio, como en la fundación de conventos capuchinos campeaba el escudo eucarístico de Ribera y no el de su linaje. Miguel Angulo Carvajal, nos habla, entre otros, de este cambio.
Summ. 8, págs. 60-61.

([111]) RIBERA, Juan de, *Constituciones de la Capilla del Colegio y Seminario de Corpus Christi...*, págs. 84-85.

([112]) Miguel Angulo Carvajal, Summ. 8, pág. 60.

([113]) Son muchísimos los testimonios que se recogen en el summ. 8.

mandaba parar su carroza y les repartía algunas monedas o pequeños obsequios (114).

Alcanzó del Papa Paulo V, en 8 de julio de 1607, seis jubileos perpetuos dentro del año en día de jueves, para los que visitasen la Iglesia del Corpus Christi y comulgasen en ella o en cualquiera otra iglesia (115). El fruto fue espléndido. Unas dos mil personas solían recibir cada uno de estos días en la capilla del Patriarca, el Santísimo Sacramento (116).

Contaba el mismo Patriarca a su confidente, Salvador Asensi, huertano de Valencia, una visión que tuvo mientras edificaba su Colegio. Meditando una de tantas veces las providencias y avisos particulares para la devota celebración de la Santa Misa en la futura capilla, fue arrebatado en espíritu. Se vio dentro de un grandioso templo. Abrióse una puerta. Un sacerdote salió para celebrar la misa. Otro le llevaba la cola. Y, aunque no era Misa solemne, se incensaba a la elevación (117).

De ambas cosas tomó buena nota para su capilla. Aún se cumplen.

En otro capítulo hemos hablado de la ceremonia de los jueves: ¿también revelación? Le llamaba "mi día" (118).

El beneficiado de la Catedral de Valencia, Pedro Climent, tuvo la dicha de contemplar un éxtasis del santo Arzobispo mientras celebraba en una capilla del claustro del monasterio de la Murta, sin más testigos. Al consumar el Santo Sacrificio, quedó en el aire por espacio de un Ave María, mirando al Crucifijo, con las manos levantadas (119).

La humana curiosidad no pudo sorprenderle más veces elevado del suelo, porque si bien le duraban las misas varias horas en el retiro de su oratorio particular o en el altar de las Reliquias de su Colegio, tenía mandado que el ayudante se marchara cerrando la puerta, hasta que le avisase con una campanilla de plata. Pero siempre quedaban señales inequívocas de la gozosa contemplación, en los dos o tres pañizuelos que le colgaban del cíngulo y aparecían totalmente empapados de lágrimas (120). Algunos juraron haber

(114) Declaración de Jacinta Ferrer, protagonista de lo que afirma.
Summ. 8, pág. 78.
(115) Declaración del obispo Miguel Angulo.
Summ. 8, págs. 61-62.
(116) Declaración de Cristóbal García, sacerdote, testigo de vista. Summ. 8, pág. 75.
(117) Josefa Asensi lo oyó contar a su padre y éste al mismo Patriarca.
Summ. 16, pág. 137.
(118) Escrivá S. I., Francisco, *Vida del Venerable... don Juan de Ribera*, Roma, 1696, página 336.
(119) Declaración del mismo Pedro Climent.
Summ. 7, pág. 51.
(120) Entre los muchos testimonios, escogemos el de Pedro Pascual, criado del Patriarca, Summ. 7, pág. 51; el de otro antiguo criado, Vicente Pérez, luego canónigo, Ibíd., página 53; y el de María Enríquez, condesa de Castro, sobrina del prelado, Ibíd.

visto en aquellos momentos el rostro del Patriarca envuelto en luces sobrenaturales ([121]).

Todos los que le oyeron en confesión, aseguran que también con muchas lágrimas recibía este sacramento, de manera que enternecía y contagiaba al ministro ([122]).

En suma, de tal modo acertó a unir lo sobrenatural con los elementos y medios que podían conducir a la gloria de Dios y al fruto del apostolado, que alcanzó la santidad aprovechando todos los recursos de la ciencia y de la cortesía, penetrándose del espíritu de la época. Gracián vio en Ribera el santo amable y escribió en "El Discreto":

> Hasta una santidad ha de ser aliñada, que edifica al doble cuando se hermana con una religiosa urbanidad. Supo juntar superiormente entrambas cosas aquel gran patriarca arzobispo de Valencia, don Juan de Ribera, ¡qué aliñadamente que fue santo!, y aún eternizó su piedad y su cultura en un suntuosamente sacro colegio, vinculando en sus doctos y ejemplares sacerdotes y ministros la puntualidad en ritos, la riqueza en ornamentos, la armonía en voces, la devoción en culto y el aliño en todo ([123]).

([121]) Declaración de Fray Pedro de Valencia, capuchino. Summ. 7; pág. 55.

([122]) Nos lo dice otro antiguo criado del santo Arzobispo y luego superior del Colegio, Antonio Barberá.
Summ. 7, pág. 55.

([123]) GRACIÁN S. I., Baltasar, *El héroe, El discreto,* Madrid, 1958, pág. 113.

Capítulo III

PALMA Y CORONA

La última enfermedad

Muy entrado en años estaba el Patriarca, pues había cumplido los setenta y ocho. Sin embargo, no daba señales de decrepitud ni achaque alguno de viejo que presagiara el fin con la prisa que vino.

Ni él, según parece, había experimentado hasta entonces tal presentimiento. Estaba rejuvenecido,

> con tanta salud, tantas fuerzas, tan ágil, con tan buena disposición para todo lo que havía de hazer, que era cosa maravillosa ver el brío con que lo hazía (1).

A los 9 de diciembre, jueves, le asaltó la postrer dolencia (2), mientras en aquella tarde cargada de humedad e intenso frío, estaba orando largamente.

El padre Escrivá puntualiza:

> Adoleció, pues, de achaque de aver estado un jueves, día de jubileo, en su Capilla, delante del Santíssimo Sacramento, más de tres horas por la tarde, descubierto y de rodillas, y al frío, que le hazía aquellos días muy grande. De allí salió tan romadizado y tan debilitado, que huvo de parar y descansar en la escalera subiendo al aposento, que labró para sí en su Colegio (3).

No volvería a bajar aquella escalera estrecha y pina, común al departamento de los criados y a la celda del Fundador, situada en el segundo piso.

(1) Escrivá S. I., Francisco, *Vida del Venerable Siervo de Dios Don Juan de Ribera...*, Roma, 1696, pág. 322.

(2) Declaración de Miguel Angulo, obispo auxiliar del Patriarca. Summ. 37, pág. 329. El biógrafo Ximénez se equivocó al poner que el 6 de diciembre cayó en jueves, y que este día y fecha fue el primero de la última enfermedad del Patriarca. Realmente el 6 de diciembre cayó en lunes. Copiaron este error los biógrafos restantes, Belda, Boronat y Cubí. Ante el error manifiesto quiso poner la cosa en claro Rodrigo Pertegás en unas notas de clínica sobre la postrera enfermedad de Ribera. Siendo indiscutible, dice, que acaeció en jueves, hay que admitir que este percance tuvo lugar el día 16. Tampoco acertó. Contra todos ellos está la indicación clarísima que hemos sacado del proceso y por un testigo de tal valía.

(3) Escrivá S. I., Francisco, *Vida...*, pág. 324.

Los primeros ramalazos de la fiebre, con dolores y escalofríos, le dieron a entender que no era fácil sobreponerse con un simple esfuerzo de voluntad. Contra su deseo, le fue necesario meterse en cama.

La medicina moderna puede emitir con bastante certeza el diagnóstico. Según Rodrigo Pertegás, tomando en consideración el estado del prelado por lo que dicen las biografías, fue súbitamente invadido por una pleuroneumonía agudísima, enfermedad muy frecuente en estos países en los meses de invierno, que es lo que los médicos de cabecera quisieron significar con la expresiva frase por ellos empleada de "fluxión de catarro al pecho".

Transcurridas algunas horas, continúa Pertegás, y un tanto mitigados los dolores torácicos, espontáneamente o después de emisiones sanguíneas locales más o menos abundantes y repetidas, debió seguir su curso el proceso pulmonar, que probablemente ocuparía una zona bastante extensa, produciendo acentuada disnea y predisponiendo a los, con razón, temidos trastornos cardíacos, tan frecuentes en estas enfermedades y particularmente cuando los pacientes son septuagenarios (4).

Consolábase recibiendo al Señor cuantas veces podía, si no a diario, pero sí con mucha frecuencia (5). Aparte su mucha devoción, creció en él una especial necesidad de recibir el Santísimo Sacramento, porque ahora estaba claramente persuadido que se acercaba el término de su carrera:

> — Hermano (dijo al vicerrector de su Colegio, la primera mañana que subió a saludarle), ésta es mi última enfermedad y con ella he de terminar.
>
> — Señor, replicó el sacerdote, esta enfermedad es de poca consideración.
>
> — No, no, insistía entre amable y resuelto, ésta es la última (6).

Quiso tomar las cosas sin agobios tardíos. Avisaron a su confesor, el Padre Escrivá, de la Compañía de Jesús. El jueves siguiente, día 16, le fue administrado el Santísimo Sacramento, de manera solemne, con asistencia de toda la Capilla de su Colegio y Seminario.

Apenas entró el Señor en la cámara del enfermo, bajó éste del lecho, vestido con unas ropas largas y se puso de rodillas. Con tiernas exclamaciones hizo profesión de fe; y cuantas veces nombraba el Santísimo Sacramento o a Nuestra Señora, besaba la tierra.

(4) Cf. testimonios de Miguel Angulo, Summ. 37, pág. 329 (pone los días 16, 23 y 27; el obispo de Segorbe dice también que muchas veces, Ibíd., pág. 334.

(5) Declaración del vicerrector, Antonio Barberá.
Ibíd., pág. 339.

(6) Declaración de Angulo Carvajal.
Ibíd., pág. 329.

Mostraba una conformidad y paciencia indecibles. Don Leonardo de Borja, canónigo de Valencia, rogó al Patriarca que permitiese le llevaran a su palacio, pues aquella celda era harto incómoda para atenderle a propósito.

Respondió que la idea que tuvo al fundar el Colegio, además de la gloria de Dios, fué alcanzar del Señor la merced de morir en aquella casa y ser llevado a la sepultura por sus capellanes (7).

Ginés de Casanova, obispo de Segorbe, acudió a Valencia el día 20, cuando supo la enfermedad del Patriarca, dispuesto a servirle, por lo mucho que le quería y le estaba obligado (8).

Ya se acrecentaban los dolores con síntomas de mayor gravedad, en el pecho, en el estómago, en la espalda. Resistía esforzadamente. Pero las contracciones de su rostro y los suspiros y jaculatorias apenas podían encubrir sus tormentos.

> — ¿Sufre mucho Vuestra Excelencia? — le preguntó el obispo.
> — Si Vuestra Señoría supiese mis dolores, estoy cierto que se maravillaría. No serían mayores si me atravesasen el pecho con puntas de espada o lanzas.

No podía estar en el lecho sino medio incorporado, reclinada la cabeza. Si dormía o se inclinaba más a una parte que a otra le apretaban los dolores con más rigor.

Sin lamentarse exclamaba muchas veces: "Señor, hágase vuestra voluntad".

De vez en cuando advertía a su fiel amigo:

> — Señor Obispo, por el amor de Dios le ruego tenga el mayor cuidado y caridad porque no me falte alguno de los Sacramentos y otras cosas que la Santa Iglesia ha dispuesto para los que mueren.
> — Descanse Vuestra Excelencia, porque tomo este asunto como cosa mía y del mayor interés, pues va en ello mi conciencia.

Sufría atrozmente en el cuerpo. Y en el espíritu crecían incontenibles las aguas amargas de la soledad, del abandono místico, de la congoja que purifica antes del abrazo de la gloria.

En un arranque heroico de conformidad, decía al mismo Ginés de Casanova, el cual le animaba a esperar el precio de sus virtudes:

(7) Declaración de Leonardo de Borja, Summ. 37 pág. 332. Y Jaime Cristóbal Ferrer, notario y administrador del Patriarca, pág. 327.

(8) Vino a Valencia desde Segorbe el día 20 de diciembre y le asistió de continuo. Ibíd. pág. 333.

— Haga Dios en mí su voluntad. Si me quiere condenar al infierno, mientras él lo quiere, será cosa justa; y si me querrá salvar obrará en mí misericordia. En lo uno y en lo otro me resigno a su voluntad santísima (9).

El de Segorbe creyó deber suyo advertirle sobre el Viático, y le exhortaba, por el manifiesto peligro que corría su vida, a que recibiera el Santísimo Sacramento sin levantarse de la cama.

Dio su conformidad (10). El 27 de aquel mes de diciembre, festividad de San Juan Evangelista, onomástico de Ribera, le trajeron de la iglesia catedral el Santo Viático.

Venía el arcediano mayor revestido de alba, estola y capa, bajo palio. Seis capitulares llevaban las varas. Formaban en la procesión los demás canónigos, clero numeroso, el obispo de Segorbe, el de Marruecos, el de Corón, el duque de Mandas, el Marqués de Guadalest, el doctor Joaquín, regente de la Real Audiencia, otros caballeros y numeroso pueblo.

En llegando a la puerta mayor de la iglesia del Colegio, se agregaron todos los capellanes y colegiales, con velas encendidas, formando procesión. El rector y el sacristán llevaban incensarios para acompañar a Su Divina Majestad mientras cruzaban el claustro hasta el pie de la escalera, en el segundo patio, por donde se subía a la celda del ilustre anciano.

Desde la calle se hallaba el camino cubierto con abundancia de flores y hierbas olorosas, según había dispuesto.

Apenas vio al Señor, y sin tener en cuenta lo prometido, se levantó de la cama vistiendo unas ropas largas (11). Al punto los criados le echaron encima otros vestidos para protegerle (12).

Y arrodillado en tierra, y con las manos juntas, comenzó a decir:

— ¿Vos, Señor, venís a visitarme? ¿Vos, Señor?

Y con mucha ternura besó la tierra. Se alzó en pie. El arcediano hizo ademán de comenzar las oraciones del ritual valentino. Pero el Patriarca, extendiendo la mano, se adelantó, por sí mismo, y con voz clara recitó las preces preparatorias del Santo Viático.

Deseaba dar rienda a su corazón. Mas como estaba tan flaco y sin fuerzas, que apenas se podía tener, le obligaron a que tomara asiento en una silla junto a la cabecera del lecho.

Recobró, luego de una pausa, algo de aliento y, juntando las manos, exclamó:

(9) Ibíd.
(10) Ibíd.
(11) Miguel Angulo, Ibíd., pág. 329.
(12) Declaración de Vicente Pérez, canónigo penitenciario, Ibíd., pág. 337.

— ¡Oh, Señor, cuánta misericordia ha tenido Vuestra Majestad Santísima conmigo, que ha querido Vuestra Santísima Majestad visitarme, que no bastaba, oh Señor, haberme redimido! Los ángeles y serafines os bendigan, Señor, por tanta gracia. ¿A mí, Señor, a mí, siendo tan grande y miserable pecador? Cincuenta años ha que he ejercido el ministerio episcopal en vuestra Iglesia, aunque tan indigno y tan gran pecador, que cualquier otro a quien hubiese puesto Vuestra Divina Majestad, lo hubiese hecho mejor. Y con todo esto me habéis sufrido y esperado tanto tiempo, en el cual reconozco vuestra gran misericordia. ¡Misericordia!, que soy pecador, pero he confiado en vuestra bondad siempre, y aunque miserable, he permanecido fiel, fiel siempre, fiel e hijo obediente de vuestra Iglesia. Y siempre he maldecido y abominado y detestado, como ahora contradigo, maldigo y abomino de todas las sectas y herejes, y como a enemigos de vuestra santa palabra, sean malditos por siempre. Y confío, Señor, que por vuestra infinita misericordia me perdonaréis, y así pido misericordia y perdón a la Santísima Trinidad, a la Reina de los Ángeles y a todos los Santos de la corte celestial.

Y volviéndose a los capitulares que estaban presentes, prosiguió:

— También pido perdón a vuestras señorías. Y si en alguna cosa no les he dado siempre contentamiento, a lo menos he tenido deseo de acertar, aunque bien veo que cualquier otro lo hubiera hecho mejor que yo. Y tengan mucho cuidado de la iglesia en la vacante, si Nuestro Señor fuere servido de llamarme. Yo pediré a Su Divina Majestad que inspire a la Majestad humana que les dé prelado que supla mis defectos.

Brotaban sus palabras desnudas de humano artificio, sencillas, pletóricas de unción y belleza. Un no sé qué de misterioso y solemne parecía santificar los muros de aquella celda modestísima. Lloraban todos los presentes sin excepción. El Patriarca dijo con voz inteligible la confesión y el credo. Abrió el arcediano la sagrada píxide y mostró el Sacramento para la adoración en tanto decía el enfermo, con voz entrecortada por la reverencia: *Domine, non sum dignus...*

Recibió el Viático. Hubo una pausa larga y grande silencio. El santo Arzobispo pidió que le administrasen los Santos Óleos cuando lo juzgaran conveniente ([13]).

Cedamos ahora la palabra al mejor testigo:

Al fin passó esto, y un domingo, quatro días antes que muriesse, amaneció tan bueno, tan esforçado, que los médicos se espantaron y

([13]) Miguel Angulo, Ibíd., págs. 329-330.

> le dieron licencia para levantarse y vestirse. Y él propio, y solo, sin ayuda de nadie, como solía quando estava sano, se vistió y calçó y mudó camisa y vestido, y sentado en una silla se motiló y cortó el cabello, y comió (lo que no podía hazer antes) y tan bien y con tan buen gusto, hablando y entreteniéndose con los que allí estávamos, que a todos nos pareció estava bueno del todo y que havía sido milagro tanta mejoría o por mejor dezir entera salud en tan breve espacio de tiempo.
>
> Y él mismo me dixo aquella misma tarde, que nunca tal creyera, según se sentía bueno, haviéndose tenido, desde que enfermó, por muerto... (14).

Esta mejoría engañó a todos, incluso a los médicos. El Patriarca, aunque alegre de verse mejor, manifestó que sentía añoranza por ir al cielo.

— Que me corten la cabeza — decía uno de los galenos —, si muere de ésta y si dentro de dos días no se levanta y está bueno.

Lleno de gozo el Padre Escrivá, entró a decirle al Patriarca la graciosa ocurrencia del médico. Y respondió:

— ¿Y qué ganaré yo en eso?

— Cierto es, señor, que Vuestra Excelencia no ganará en no morirse, pero muchos ganarán mucho; que perdiéndole han de quedar muy desconsolados y perdidos (15).

> Estávamos todos tan contentos, dando mil gracias a Dios, prosigue el confesor, pero nos duró poco el contento; que no parece sino que quiso el Señor mostrarnos que pudiera darle la salud, y vida que le desseávamos y suplicávamos que le diesse, y que no quiso, sino llevárselo donde tuviesse otra mejor y de más dura, porque sería eterna. Y assí otro día estuvo tan malo, y tanto peor que havía estado, que él y todos perdimos del todo las esperanças de que pudiesse vivir. Y a él con el desengaño y certidumbre de que se moría, se le quitó de tal suerte el temor de la muerte que me dixo: ¿Qué será esto que solía temer la muerte y aora no la temo? — Díxele: buena señal es: por eso no la teme aora, porque la solía temer antes . Assí hablava en morirse, como si hablara en mudarse, y passarse del aposento en que estava a otro más ancho, y más acomodado. Una mañana me tuvo un gran rato, diziéndome dónde quería que le enterrassen y cómo, y la piedra que havían de poner en su sepultura, y la letra que se havía de poner en la piedra, y cómo se havían de escrivir y distinguir las palabras. Como si otro fuera el muerto y él quien le havía de mandar enterrar (16).

(14) Escrivá S. I., Francisco, *Vida...*, pág. 330.
(15) Ibíd., pág. 334.
(16) Ibíd., págs. 330-332.

El cuerpo del Santo, milagrosamente conservado en la capilla de su Colegio, a pesar de tantas vicisitudes, especialmente las del período 1936-39, cuando estuvo en poder de las enfurecidas turbas y en plena calle, en la plazuela adjunta. No se atrevieron a tocarlo y volvieron a depositarlo en su altar, donde reposa y recibe el homenaje de sus hijos y devotos.

El Divino Morales pudo tomar con licencia del Santo sus rasgos, siendo obispo de Badajoz y no ciertamente para decorar ninguna sala regia, sino para continuo despertador del recuerdo de la muerte que había de venir mucho más tarde de lo que pensaba aquel santo varón, de salud precaria, pero con temple de acero.

turas, Mecenas de las Artes , amigo de S. Carlos y de S. Berlamino y relacionado con todos los santos de su tiempo, es el príncipe de los santos eucarísticos ,a quien proclamaron su patronono el Primer Congreso Nacional Eucarístico Español y las Adoraciones Nocturnas y los Jueves Eucarísticos y las Marias de los Sagrarios .... es unboloso español que bien merece sea amparado por su Eminencia bajo cuya purpura ruego humildemente se sirva acoger su proceso de Canonición y lo ampare y promueva devotísimamente para la glorificación del Ssmo. Sacramento . Y como no tenga en mi pequeñez título alguno para esta postulación quiza' ,Seños Cardenal , atrevida, mi amor y deber de hijo y de procurar su exaltacion , hallarán hallaran favorable acogida en el nobilisimo corazon de V. E.

Que los ruegos de la Diócesis Valentina a Jesus Sacramentado nos deparen en actuales tristezas la energica actuación del Patriarca para con los enemigos de la patria y de la Iglesia de su tiempo . Y pidiendo a V. E. favorable acógida para tan nobilísima empresa el último de sus hijos besa su purpura y queda S. S. S. y affmo. en Crito

Dr. Felix Senent
Rector

Valencia ,18 de en~~ro de~~ 1936.

Fragmento de la carta dirigida por el Dr. Félix Senent, Rector del Colegio Seminario del Corpus Christi de Valencia, pidiendo al entonces Cardenal Pacelli que tomara bajo su protección la causa de canonización del Beato Juan de Ribera.

SEGRETERIA DI STATO
DI SUA SANTITÀ

DAL VATICANO, 24 Gennaio 1936

N. 152116
DA CITARSI NELLA RISPOSTA

Il sottoscritto Cardinale Segretario di Stato si reca a premura di trasmettere all'E.mo e R.mo Signor Cardinale CAMILLO LAURENTI, Prefetto della S.Congregazione dei R i t i,

il qui unito foglio relativo a materia di competenza della la medesima S.Congregazione *, e si vale volentieri dell'incontro per confermargli i sensi del profondo ossequio, con cui Gli bacia umilissimamente le mani*

Il Sua Eminenza Reverendissima

Il Signor Cardinale CAMILLO LAURENTI
Prefetto della S.Congregazione dei RITI
(con inserto)

A la petición expresada en el fotograbado anterior, respondió con la máxima diligencia el Cardenal Pacelli, luego Pío XII, en cuyo pontificado se llevó casi hasta su término la Causa de canonización del Patriarca Ribera.

El día cuatro, por escritura notarial, ante Matías Chorruta, hizo nueva distribución de cargos entre los colegiales perpetuos y confirió ocho becas de estudiantes: cuatro antiguos (los cuales no habían recibido esta formalidad) y otros cuatro nombrados ahora por el mismo Patriarca ([16 bis]).

Habían transcurrido siete años desde que abrió al público la Capilla e ingresaron los primeros alumnos en el Colegio-Seminario del Patriarca.

Siete años de práctica y observancia diaria de ambas Constituciones daban al fundador la garantía de madurez que esta doble institución requería en cuanto a su gobierno. Los frutos ya se iban tocando. Aunque él muriese, quedaba bien afirmada la obra.

A eso de las nueve de la mañana de la vigilia de los Santos Reyes, le halló el Padre Escrivá muy débil, con flaco pulso y respiración muy fatigosa. Preguntóle en qué pensaba.

> — ¡Vamos allá, vamos allá! — dijo el enfermo con iluminado semblante ([17]).

Y añadió que le había mandado llamar para cierta cosa que le daba pena y sería bien consultarla también con otra persona a quien él tenía por muy siervo de Dios, el cual acudió. Ante el enfermo resolvieron la consulta y le hablaron entrambos. Después dijo el Patriarca:

> — Padres, estoy muy consolado y confiado, estando en las manos del Señor, que por mi amor se las dejó clavar en una cruz.

Entraron luego los médicos y pudieron escuchar este diálogo entre el moribundo y sus consultores.

> — ¿Es verdad que estoy tan enfermo? ¿Quién lo ha dicho?
> — Señor, así es, pues lo dicen los médicos.
> — ¿Habéis visto morir a otro estando en el trance que yo? — preguntó al doctor Tudela.

Éste dijo que sí. El cual, saliendo con los demás, comunicó al obispo de Corón y al de Segorbe que antes de dos horas pudiera ser que fuese muerto el Patriarca ([17 bis]).

No había tiempo que perder. El Padre Escrivá dijo sin rodeos al Patriarca:

(16 bis) VACCH, Arm. I, est. 5, núm. 41, fol. 21r.
(17) Escrivá, S. I., Francisco, *Vida...*, pág. 334.
(17 bis) Summ. 37, pág. 338.

— Pues Vuestra Excelencia conosce el peligro en que está, bien sería que recibiesse al Señor esta mañana.

Respondióme, añade el confesor, sin averse alterado ni poco ni mucho:

— ¿No sería mejor guardarlo para mañana, que es jueves, mi día, y la fiesta que sabéis?

— Dixele. ¿Y si no ay mañana? ¿Y si no nos dan esse tiempo?

Respondióme con una paz admirable:

— No tengáis pena, no os dé cuidado, que sí darán.

Tornéle a replicar y dezir: Los médicos dizen que es muy contingente se le apriete y cierre el pecho, y que le ahogue dentro de una hora. Reciba a lo menos el Sacramento de la Extremaunción, que no le ha recibido. Dixo:

— Si yo viere que se me va apretando el pecho, yo lo pediré. Pero ya os he dicho que llegaré a mañana, y luego, después de medianoche, me confessaré y recibiré al Señor, y después la Extremaunción (18).

Ya el cura de San Martín estaba a punto y prevenido (19). Pero no quisieron forzar la voluntad del Patriarca y esperaron, creyendo por una parte que debía tener revelación de la hora de su muerte, aunque por otra les preocupaba la situación del enfermo y quisieron asistirle con toda puntualidad en los ritos. Con esta ansiedad volvió a entrar en la habitación el Padre confesor y al momento le dijo el Patriarca:

— Tenga cuenta vuestra señoría que nadie entre en esta cámara, sino por cosa necesaria.

Y le dejaron solo. Desde la corte mandaron aviso al virrey y capitán general de esta ciudad, el marqués de Caracena, a fin de que informase sobre la salud del Arzobispo. A eso de mediodía fue el virrey al Colegio pidiendo le dejasen ver al Patriarca, pues tenía encargo de Su Majestad, y aunque tal no hubiera, deseaba por sí mismo consolarse hablando con él si era posible. El obispo de Segorbe tuvo que hacer frente a la embajada. Dijo lo que tenía dispuesto el enfermo. Insistió el gobernante. Fue consultado el Patriarca y mandó decir, mientras ponía las manos en cruz en tono de amorosa súplica:

— No, por amor de Dios. Dígale Vuestra Señoría que ya sabe Su Excelencia cuánto le amo y estimo. Yo me estoy preparando para dar cuenta a Dios. No es tiempo de ceremonias y cortesías.

(18) Escrivá, S. I., Francisco, *Vida...*, pág. 336.
(19) Declaración de Antonio Barberá, vicerrector.
Summ. 37, pág. 340.

Hizo el de Caracena varios esfuerzos. No se resignaba a perder la ocasión, quizás última, de estar con el santo Arzobispo. Intento vano. El obispo de Segorbe se mantuvo tenaz en la negativa. ¿Cómo interrumpir la oración del Patriarca? Siempre que entraba el obispo (con el temor de que no muriese sin la Extremaunción) le hallaba haciendo actos de amor, de reverencia, de acción de gracias a Dios. Aunque le quedaba poca voz, todavía hablaba a su gran amigo cosas maravillosas sobre la divina bondad (20).

> Estuvo toda aquella tarde, nos dice el mismo confesor, harto sossegado y solo... Vino la noche y tomó un caldo que solía tomar, y dixo quería reposar, y provar a ver si podía dormir, y aunque lo procuró, no pudo. Entró un criado de los de su cámara a ver y escuchar lo que hazía, y oyó que dezía, muy pasito: ¡Oh qué dicha, oh qué dicha! Cerca de la medianoche dixo al mesmo criado que estava con él: — ¿No veis los Colegiales, qué bien les está el hábito? Aviánselo de poner el día mesmo de los Reyes, y quiso el Rey de los Reyes que los viesse vestidos antes de que muriesse... Creyó el criado que se le avía antojado, y que sería alguna imaginación o sueño, y dixo: — ¿Qué dize Vuestra Señoría? (que assí le dezían sus criados, nunca consintió que le dixessen excelencia), no vee que aún no es el día en que se han de vestir? Respondió: — Andá, dexaos desso, que bien sé yo lo que me digo. Allí están fulano y fulano (nombrándolos por sus nombres), muy bien parecen (21).

Pidió de allí a poco que viniera mosén Antonio Barberá, vicerrector del Colegio-Seminario y le habló:

> — Decidme, hermano, ¿habéis sido párroco? Respondió que no. — Entonces, ¿no habéis dado nunca la Extremaunción? Dijo el otro que sí y a muchos. — En tal caso — añadió —, ¿querréis dármela a mí? — Señor, si place a Dios, no será menester — contestó el capellán con algo de azoramiento. Y prosiguió el Patriarca: — Al dar las doce horas de la medianoche me traeréis el Santísimo Sacramento e inmediatamente me administraréis la Extremaunción. Y al decir esto alzó la mano y poniendo los dedos índice y pulgar los llevó a la boca en ademán de cerrar los labios, como pidiendo secreto (22).

Grande era la serenidad de su espíritu ante el último paso, como lo daban a entender estos breves diálogos y la atención con que observaba a los circunstantes.

(20) Declaración de Pedro Ginés de Casanova. Ibíd., págs. 335-336.
(21) Escrivá S. I., Francisco, *Vida*..., pág. 338.
(22) Antonio Barberá, Ibíd., pág. 340.

Quizá pensó que el bueno de mosén Barberá no atinaría bien con las rúbricas y mandó decirle por medio de un criado, Pedro Martínez Santos, que si le faltaba ánimo para la Extremaunción podía llamar al cura de San Martín que le ayudase (23).

No fue menester. Llegó todo a cumplirse según el Patriarca lo había previsto. Siguió con plena lucidez las oraciones y ceremonias del ritual valentino y (24); dándose golpes de pecho, repetía: "fiel y católico" (25); "pecador sí, pero muy católico" (26).

Al terminar de recibir la Extremaunción exclamó:

> — Bendito seáis, Dios mío, que habéis dejado remedios en vuestra Santa Iglesia para los pecadores.

Ordenaron los médicos que le trajesen algo de comer, y tomó un huevo con mucha naturalidad, como si estuviese perfectamente sano (27). Después de lo cual juzgaron que le debían dejar completamente solo para que durmiese porque en toda la enfermedad no había tenido un punto de reposo, ni había podido estar tendido en la cama, sino incorporado. Era, aproximadamente, la una de la mañana.

Al filo de las tres, despertó lamentándose con pocas fuerzas y tosiendo. Entraron apresuradamente los servidores, el canónigo Marco Polo y el obispo de Corón (28). Pidió le leyesen la recomendación del alma y tomando agua bendita, la esparció por la estancia diciendo con voz apagada: "*Asperges me, Domine*". Los circunstantes le pidieron la bendición (29). Comenzó a entrar en la agonía. El doctor Tudela le tenía el pulso con una mano y con la otra la cabeza (30). También le sostenía el obispo de Segorbe y el rector del Colegio (31). El obispo de Corón hizo que Gonzalo Suárez pusiese al cuello del Patriarca el relicario con las medallas, algunas de las cuales tenían muchísimas indulgencias. El obispo le exhortaba:

> — ¡Señor!, tened gran confianza en la divina misericordia y pedid una vez más perdón a Dios, de vuestros pecados. Decid: ¡Iesús! Y el moribundo lo repetía muchas veces y besaba las reli-

(23) Ibíd.
(24) Miguel Angulo, Ibíd. pág. 331.
(25) Jaime Cristóbal Ferrer, Ibíd., pág. 328.
(26) Declaración de Miguel Juan Guillermo Moix, que lo oyó del Patriarca, Summ. 37, página 332.
(27) Miguel Angulo, Ibíd., pág. 331.
(28) Ibíd.
(29) Declaración de Antonio Barberá, Ibíd., pág. 330.
(30) Declaración de Miguel Alejo Tudela, médico que le asistía. Ibíd., pág. 339.
(31) Pedro Ginés de Casanova, Ibíd., pág. 337.

quias y la patenilla de oro que le regaló Clemente VIII. Con voz estertorosa seguía diciendo ¡Iesús! (32).

Al terminar la recomendación del alma, torció un poco la boca a la derecha (33), alargó los dedos de las manos que antes tenía algo encogidos y besando la Cruz, entregó su alma al Creador con la mayor paz y tranquilidad, sin otro movimiento alguno (34) "quedando hermoso como un ángel" (35).

Eran las tres y cuarto de la mañana de Reyes de 1611 (36).

Apenas corrió la noticia, afluyeron las gentes en increíble concurso para ver al siervo de Dios. Aquello era un cálido refrendo popular de admiración sentida. Fue necesario tomar precauciones. Las puertas del Colegio y Capilla se cerraron al mediodía, porque antes no hubo manera (37).

Entonces pusieron los sagrados restos sobre un catafalco, sin sombra alguna de luto, tan alto que pudiese ser visto de todos (38).

Poco después se franquearon las puertas, se renovó la avalancha hasta el anochecer y lo mismo ocurrió en los dos días siguientes, sin que bastara a contener la multitud la guardia del Virrey (39).

Sin esta vigilancia todos hubieran querido besar las manos y los pies del Patriarca y cortar reliquias. No hubiera quedado un hilo de ropa al alcance de tantas manos por las que flameaba la piedad en su deseo de acercarse a su amado Pastor (40).

De Játiva, de otros pueblos y hasta de lugares muy apartados de Valencia acudieron en testimonio de piedad espontánea (41).

El viernes por la noche envió el virrey a uno de sus más íntimos servidores acompañado de otros muchos con antorchas encendidas para que llevasen una palma y una corona, a fin de que el rector del Colegio la pusiese en el túmulo del Patriarca. Iba también una inscripción que decía: "Merenti dabitur" (42).

Al punto manifestaron su disconformidad los seis colegiales perpetuos que gobernaban la casa, juzgando que aquella demostración de gloria no cuadraba con la humildad del santo Patriarca, según lo que mandaba en su

(32) Miguel Angulo, Ibíd., pág. 331.
(33) Antonio Barberá, Ibíd., pág. 341.
(34) Miguel Angulo Carvajal, Ibíd., pág. 331.
(35) Pedro Ginés de Casanova, Ibíd., pág. 337.
(36) Testimonio de Tomás del Castillo, capellán de la casa; recoge la voz corriente. Ibíd., pág. 327.
(37) Miguel Angulo, Ibíd., pág. 329.
(38) Escrivá S. I., Francisco, *Vida...*, pág. 348.
(39) Declaración de Tomás del Castillo, capellán de la casa, testigo presencial, Summario 38, pág. 343.
(40) Francisco Boldó S. I., testigo presencial, Ibíd.
(41) Declaración de Miguel Cortés, cura, testigo de vista, Ibíd., pág. 347.
(42) Escrivá S. I., Francisco, *Vida...*, pág. 348.

testamento. Y mandaron devolver los símbolos al dicho virrey, don Luis Carrillo y de Toledo, marqués de Caracena. Contrariado éste, salió al otro día del Real, seguido de muchos caballeros y títulos para asistir a los funerales del siervo de Dios. Un criado llevaba la corona y la palma, las cuales puso el mismo Virrey de manera pública, no a los pies del catafalco, sino sobre el cuerpo del Patriarca. Nadie se atrevió a replicar (43).

Ofició en el funeral el Obispo de Marruecos. Halláronse presentes los de Segorbe y Corón, amén del Virrey, nobleza, parroquias y numeroso gentío.

Bajaron del túmulo al cadáver y lo pusieron en un féretro forrado de terciopelo negro, el cual cerraron al momento con clavos.

Advirtiólo el Virrey y pidió con muchas instancias que le permitiesen descubrir el cadáver y besar su mano, cosa que no se le otorgó, pues todos los presentes hubieran importunado pidiendo la misma gracia. El devoto señor no tuvo más remedio que desistir. Y aún se tuvo por muy honrado, con ayudar, deshecho en lágrimas, a poner el féretro en la sepultura.

Lloraban los canónigos, lloraban los circunstantes (44) y sobre todo los pobres por el desamparo que les venía (45).

Decía el pueblo: "El santo se ha ido al cielo" (46). Y los niños cantaban por calles y plazas a cada instante: "El señor Patriarca está en la Gloria, con la palma y corona de la Victoria" (47).

Si es valedero el testimonio del dominico y maestro en sagrada Teología, el Padre Mateo Baeza, y otros, los niños cantaban por los mismos días en Alicante una copla que sonaba de esta manera: "El señor Patriarca ha muerto en jueves, día señalado de los tres Reyes". Quien esto declara hace notar que Alicante dista veintidós leguas de Valencia y pertenecía a otra diócesis (48).

Varias personas — así hombres como mujeres — juraron haber sido favorecidos con la visión del santo Patriarca.

Depusieron muchos sobre una circunstancia que juzgaban milagrosa, afirmando que el sagrado cadáver abrió los ojos durante el funeral desde el momento de la consagración hasta la comunión de celebrante, maravilla que se lee de otros santos (49).

(43) Cf. nota 39.

(44) Miguel Angulo, Summ. 38, págs. 345-346.

(45) Declaración de Bonifacio Ferrer, notario, testigo presencial, Ibíd., pág. 344.

(46) Escrivá S. I., Francisco, *Vida...*, pág. 350.

(47) Testigo Francisco Boldó S I., recoge la voz popular; testigo Honorato Gil, el cual certifica como cosa oída por él a los muchachos. Ibíd., pág. 344; lo mismo afirma Tomás Castillo. Ibíd., pág. 342.

(48) Recoge voz pública, Summ. 37, pág. 342.

(49) Cf. todo el summ. 9 con abundancia de testigos en el acto de los funerales del Patriarca.

Procesos apostólicos y glorificación del Santo

Se abrieron las diligencias a las pocas semanas. Y por noviembre de aquel año ya se instruía el procesillo diocesano (50).

Después de estos primeros pasos, la santidad y los milagros que la voz unánime del pueblo reconocía en el difunto patriarca, se iban a poner a prueba con largas investigaciones. Porque sumaban cuarenta y nueve los años que fue obispo de Badajoz y arzobispo de Valencia. Y precisamente en un tiempo de actividad reformatoria, urgida por los romanos pontífices en el mejor período de fervor y tenacidad tridentina. También sería objeto de examen su obra política como virrey y consejero de dos monarcas. Finalmente, dejaba muchos escritos exegéticos, pastorales y políticos, no impresos, que era menester buscar y analizarlos a la luz de las enseñanzas de la Iglesia.

Salió la primera Vida en 1612, compuesta por su confesor, el padre Francisco Escrivá, de la Compañía de Jesús. Se instruyeron procesos en Madrid (1626), Badajoz (1631), Valencia (1664), Roma (1667), todos los cuales, con el primero (1611), se incorporaron al valentino, en tiempo del arzobispo Rocaberti (1681). La transcripción de las notas, versión de la Biblia y copia de los sermones se llevó a cabo en 1694. Se exploraron los archivos del Estado y apareció notable documentación en el de Simancas (1730-32).

El gran papa Benedicto XIV dio impulso a la causa, declarando en 28 de septiembre de 1752 que el consejo dado por el patriarca a Felipe III sobre la necesidad de expulsar de España a los moriscos no constituía obstáculo para que se continuase el proceso.

En la festividad de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, del año 1759, Clemente XIII declaraba públicamente la heroicidad de las virtudes del siervo de Dios. Y Pío VI, por sus letras apostólicas, en forma de breve, dadas el 30 de agosto de 1796, le otorgaba el honor de los altares y lo beatificó en 18 de septiembre del mismo. Desempeñaba el cargo de Postulador el padre Vicente Castrillo, de la orden de los mínimos.

(50) En la ciudad de Valencia en veynte y dos días del mes de Noviembre del año del nascimiento de Nro. Señor Ihesu Christo de mil seys cientos y onze años, ante el Illustre y muy Reverendo Señor Don Balthasar de Borja... presenta Marco Polo, Canónigo de la Iglesia Cathedral de Teruel, Sachristán y Syndico del Collegio de Corpus Christi... la escritura o petición siguiente:

IHS. El Canónigo Marco Polo... dize que es del servicio de Dios Nuestro Señor sacar a la luz la sanctidad de vida y costumbres loables del... Illustríssimo y Reverendíssimo Señor Don Juan de Ribera... Supplica, por tanto, el dicho Syndico a Va. Sa. que ad futuram rei memoriam, etc.

BAV, Vat. lat. 7.745, fol. 1r.

Valencia no pudo contener su gozo, y luego de haber celebrado espléndidamente el fausto acontecimiento, ruega al mismo pontífice que se reanude la causa para llegar a la canonización:

> *Nadie debe extrañar que nos interesemos tanto en promover las alabanzas del beato Juan de Ribera, supuesto que a todos es notorio cuántos beneficios concedió este Ilustrísimo Señor a nuestros paisanos y cuán importante fué su persona en nuestra ciudad y reino... Pero si nos empeñásemos en referir uno por uno los (favores) que hizo a los valencianos, y el afecto que les mostró, se vería que era este empeño superior a nuestras fuerzas, pero también sería ingratitud dejarlos todos en silencio... Habiendo sido un varón eficaz en sus obras y palabras, infatigable en el trabajo, ocupado día y noche en procurar la salud de las almas... por más de cuarenta y dos años, siguiendo siempre las pisadas de su santísimo y doctísimo predecesor santo Tomás de Villanueva...* (51).

De allí a poco, el mismo Pío VI, reducido al último estado de indigencia por Napoleón, se consolaba desde la cartuja de Florencia con el recuerdo del beato Ribera. Escribía el pontífice al arzobispo de Valencia, Antonio Despuig y Dameto, confiriéndole el patriarcado antioqueno:

> *Pluguiera al cielo que fuesen otros tiempos en que con más amplias mercedes pudiésemos manifestar a todo el mundo el concepto que hemos formado de vuestro eximio amor a la Iglesia..., creyendo lo ha dispuesto el Cielo os distinguiésemos con los mismos honores a los que elevado el santísimo varón Juan de Ribera, adquirió tantas virtudes y mereció tanta gloria; pues también fué... arzobispo de Valencia y... patriarca de Antioquía...* (52).

Las órdenes religiosas, en sus anales y escritos hagiográficos divulgaron dentro y fuera de España la memoria del santo Ribera. Particularmente se distinguieron los jesuítas, los capuchinos, los dominicos y los mínimos de san Francisco de Paula. El centro coordinador de esta corriente y de la palpitación popular fue el Real Colegio y Capilla de Corpus Christi. Los sacerdotes y colegiales de esta casa han mantenido perenne el fuego de la devoción al fundador, como un deber filial, esperando que llegase la hora de verle en el catálogo de los santos y con la estima que bien se merece en la historia de nuestra cultura.

Creció la esperanza de su glorificación en los primeros años de este

(51) VACCH, Arm. I, est. 7, leg. 13.

(52) VAC, Pahoner, tomo XV, después del fol. 117v, en una relación impresa, páginas 15 y 16.

siglo. Ya en 1924 se juzgó prudente iniciar tanteos ante la Curia Romana. Era rector del colegio aquel año don Alejo Peiró, el cual escribía a don Carmelo Blay, sacerdote operario del Colegio Español en Roma, comunicándole que de Sabadell y otros pueblos de Cataluña llegaban noticias de favores señalados que se atribuían al beato. Cuidadosamente habían sido tomadas las informaciones por el vicerrector don Antonio Justo. ¿Era prudente acudir a la Sagrada Congregación de Ritos? La consulta tuvo respuesta favorable. A 25 de noviembre de aquel mismo año, Pío XI concede la reasunción de la causa: ponente, el cardenal Antonio Vico; postulador, don Carmelo Blay. Escriben a la Santa Sede manifestando su interés y devoción al beato Ribera los cardenales Benlloch y Vivó, Vidal y Barraquer, Reig y Casanova; los arzobispos de Valencia y Zaragoza, y el obispo de Badajoz. Posteriormente otros varios prelados formulaban en iguales términos su simpatía y sus votos.

En este clima de entusiasmo, se reciben noticias de nuevas gracias en Lérida y en diversos lugares de la península. El sepulcro del beato se convierte en centro de peregrinaciones espontáneas.

Fue el año 1935 cuando la Sagrada Congregación de Ritos sometió a su estudio algunos de los favores, por si era posible el reconocimiento y aceptación de dos milagros para la canonización tan deseada.

En las tormentosas circunstancias del año 1936, poco antes de estallar la guerra civil española, el rector de la casa, doctor Félix Senent, escribía al cardenal Pacelli que se sirviera acoger bajo su protección el proceso. El futuro Pío XII transmitió sin la menor tardanza esta súplica al Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, cardenal Laurenti.

Cuando en 1939 llega la paz, el Colegio y Seminario de Corpus Christi prosigue las gestiones. En los rectorados de don Eladio España, de don Francisco Gabarda y de don Salvador Escrivá no se pierde ocasión y menudean las cartas a Roma, siendo Postulador don Carlos Calaf, del Colegio Español. En 1952 admitió este cargo monseñor Jaime Flores, rector del dicho Colegio Español, atendiéndole hasta 1957. Le sucedió y ha sido el último Postulador el reverendísimo don Juan Sánchez, superior de la misma casa. Por entonces aceptó la Ponencia u oficio de relator de la causa Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Cayetano Cicognani, que la lleva al presente, con el agradecimiento de todos los devotos del patriarca.

Han actuado como vicepostuladores en este último período el muy ilustre señor doctor Vicente Calatayud Perales, canónigo de Valencia y el reverendo don Juan Blanquer Copovi, cura de la parroquial de san Mauro Mártir de la ciudad de Alcoy.

El Vaticano, en su emisión de radio del día 28 de octubre de 1959, transmitía la noticia de haber sido examinados por la Sagrada Congrega-

ción de Ritos los dos milagros siguientes con sus respectivos procesos. Proceso de Valencia. Se refiere a la curación de Juan Cabanes, de cuatro años y medio, afectado de broncopulmonía bilateral, curación instantánea que se verificó el 27 de abril de 1930 en Torrente, archidiócesis de Valencia. El otro proceso se había instruido en Barcelona y se refiere a José Arenas Franch, casado, de oficio tejedor, enfermo de tuberculosis pulmonar bilateral, con grandes e intensas lesiones. Desahuciado por médicos y especialistas, rompió y arrojó de sí todas las medicinas, e invocó al beato patriarca, sanando instantáneamente el 25 de junio de 1928, en Barbará del Vallés, diócesis de Barcelona.

Mientras se espera que Su Santidad el Papa Juan XXIII, gloriosamente reinante, dé la noticia en Consistorio, anunciando la canonización, toda España se dispone a honrar a esta figura admirable, que supo hermanar la santidad pastoral con la aristocracia, la política y las letras.

El Greco, *San Agustín*. Pormenor del *Entierro del Conde de Orgaz*. Toledo, iglesia de Santo Tomé.

Aunque el personaje de la leyenda es el Obispo de Hipona, el pintor copió las facciones de San Juan de Ribera, su contemporáneo y perteneciente a la familia de los Orgaz.

El cotejo entre los mejores retratos del Patriarca y el San Agustín en «El entierro del Conde de Orgaz», del Greco, y otros elementos que señalábamos en un estudio sobre este particular, nos llevan a la conclusión de que esta cabeza maravillosa estaba tomada del natural y que el personaje retratado era el entonces Arzobispo de Valencia, Don Juan de Ribera.

Sobre esta base histórica y este milagro de arte, ¿por qué no decir que es uno de los mejores retratos de la pintura mundial, digno de compartir con el «Inocencio X» de Velázquez, la más alta gloria?

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Aarón, 243.
Abarca, Pedro de, 190.
Abdón, s., 443.
Aben-Amir, Cosme, 375, 393.
— Hernando, 393.
Aben-Ruiz, 210.
Abogados, col., 258.
Abrazamozas, calle de, 19.
Abux, Jerónimo, 402.
Adriano VI, 5.
Adviento, 213.
Afán de Ribera, Pedro, 3, 4.
África, 77, 365, 366, 367, 470.
Agentes Comerciales, 258.
Agnesio, Venerable, 142.
Agorreta, Juan José, 403.
Agostino, Antonio, 215.
Agres, Nuestra Sra. del Castillo, 444.
Águeda, sta., 326, 327.
Agüero, Gregorio de, O. P., 204.
Águila, marqués del, 3.
Aguilar, pavorde, 168.
— Crisóstomo, 27, 119, 339.
Aguirre, Melchor de, 168.
Agullent, 444.
Agulló, Gaspar, 472.
Agullona, Margarita, 462.
Agustín, s., 99, 131, 140, 230, 309, 313, 440, 443, 463.
— Antonio, Ob. de Lérida, 78.
— orden de s., 393, 412.
— regla de, s., 115.
Agustinas descalzas, 460.
Agustinos, 412, 443, 445, 469.
Alabori, Pedro, 374.
Alacant, 357.
Alah, 374, 409.
Alarcos, 365.
Álava, licenciado, 52.
Al-Azarch, 366.
Alba de Liste, condes de, 5.
Albaicín, 368.
Albaida, 104, 189, 380, 439, 443.
Albalat, 472.
— Andrés de, 172.
— de Pardinyes, 353.
Alber, Ricardo, S. J., 213.
Alberique, 443.
Alberto, archiduque, 99.
Alboraya, 5, 118, 436, 451.
Albotodo, Juan, S. J., 413.
Albuera, 67.
Alcalá, 7, 28, 34, 78, 115, 136, 242.
— duque de, 27, 30, 31, 52, 261.
— marqués de, 277.
— Miguel de, 204.
— universidad de, 129, 135, 190.
— de los Gazules, 3, 5, 11, 42.
Alcantarinos, 434.
Alcañices, marqueses de, 5.
Alcañiz, Vicenta, 147.
Alcira, 312, 339, 349, 352, 402, 434, 439, 443, 444, 472.
Alcocer, 411.
Alcora, 465, 466.
Alcorán, 214, 395.
Alcoy, 391, 439, 440, 441, 443, 499.
Alcudia, 353, 444.
— de Canals, 411.
Aldana, Gaspar, 178, 179.
Aldobrandino, Cardenal, 205, 209, 210, 211, 212, 398.
Alegría, calle de la, 19.
Alejandro IV, 20.
— VI, 122, 123, 173, 174, 214.
Alejo, mosén, 156.
Alemania, 6, 470.
Alessandrino, Cardenal, 88, 110, 205, 223, 225, 322.
Alexandrinus, Patr., 347.
Alfafar, 189.
Alfaquíes, 375, 393.
Alfara, 263, 444.
Alfonso VI, 365.
— VIII de Castilla, 365.
— IX de León, 20.
— X El Sabio, 3, 365.
— XI, 5, 364, 365, 366.
— de Moscoso, Juan, 325.
— El Magnánimo, 99, 108, 109, 341.
Algazel, 410.
Algeciras, 365.

Algemesí, 328, 353, 443.
Alginet, 353.
Alhama, 4.
Aliaga, Isidoro, O. P., Arz., 111.
Alicante, 184, 352, 357, 358, 362, 375, 392, 439, 443, 453.
— Cirilo de, 482.
Alma Mater Valentina, 139.
Almansa, 442.
Almanzor, 3, 364.
Almanzora, 394.
Almenar, Ángela, 128.
Almenara, 444.
— Luis, 125, 474.
Almendral, 67, 98.
Almería, 367.
Almoina, 105, 363.
Almoradí, 444.
Almudín, 356.
Almusafes, 353.
Alonso de Moscoso, Juan, 78.
— de Ocón, Juan, 85.
— Felipe Joan, 162, 163, 164.
— Rodríguez, s., 8, 459.
Alpujarra, 368, 371, 391, 392, 394.
Altea, 444.
Altemps, Cardenal, 224, 225.
Alumbrados, 65, 66, 110.
Álvarez, Gabriel, 132.
— Hernando, 66.
— Juan, 81.
— de Vozmediano, Melchor, 77.
Álvaro, paje, 336.
Alvernia, 88.
Alls, plasa dels, 112.
Amadeo, Cardenal, 173.
Amat, Antonio, 432.
Ambrosio, paje, 339.
— s., 312, 313.
Amburzea, Diego de, 422.
América, 15, 16, 55, 73, 83, 454, 470.
Amistad, 457, 470.
Ana, sta., 443, 444.
Anadón, Domingo, 404, 465.
Anatomía, cátedra, 125.
Ancona, Fray Agustín de, 316.
Andalucía, 3, 4, 11, 16, 35, 56, 65, 76, 367, 461.
Andrés, fray, 433.
— Honorat, 126.
— Martín, 179, 183.
— s., 112, 168, 222, 444.
Andreu, s., 114.
— Antonio, 469.
— Francisco, 469.
Ángel de la Guarda, 118.
Ángeles, Ntra. Sra. de los, 443.
Angers, univers., 23.
Angleria, Pedro Mártir, 20.
Anglicanismo, 7, 453, 457.
Angulo Gómez de Carvajal, Miguel, 10, 11, 27, 68, 121, 213, 312, 319, 320, 321, 340, 438, 439, 451, 478, 479, 482, 483, 485, 486, 488, 489, 494, 495.
Angustias, Ntra. Sra. de las, 12.
Antigua, Ntra. Sra. de la, 11, 73, 249, 256, 274, 303, 448.
Antiguo Testamento, 125.
Antioquenus, Patr., 347.
Antolí, Miguel, 454.
Antonio, Arte de, 334, 335, 336, 339.
— paje, 337.
— s., 443, 444.
Anunciación, María de la, 463.
Anyes, Juan Bta., 142.
Aponte y Quiñones, Diego, 325.
Apóstoles, puerta de los, 100, 104, 389.
Apòstols, porta dels, 407.
Ara Christi, 443.
Aracil, Melchor, Venerable, 469.
Aragón, 5, 72, 86, 103, 134, 205, 355, 365, 366, 367, 370, 371, 372, 388, 391, 392, 393, 394, 414, 415, 416, 418, 482.
— Alonso de, duque de Segorbe, 343.
— Alonso de, virrey de Barcelona, Arz. de Zaragoza, 115.
— Consejo de, 140, 151, 179, 180, 181, 182, 188, 362.
— Corona de, 152, 344, 372, 400, 412, 418, 429.
— Jaime de, 123.
— Pedro de, 325, 399.
— Sancho de, 399.
— Simón de, 78.
Arahuet, Frco. Bta., 393.
Aranceles, 233.
Aranda, S. J., 77.
Aranjuez, 430.
Araoz, Antonio de, S. J., 129.
Arcos, villa de, 266.
— Félix de, S. J., 482.
Archivo Histórico Nacional, VI.
Ardilla, paje, 337, 340.
Arenas Franch, José, 500.
Ares, Miguel, 324.
Argel, 9, 371, 372, 416, 422, 477.
Argensola, Lupercio de, 82.
Argote de Molina, Gonzalo, 12.
Arias, fray Pedro, 430.
— Barbosa, 20.
— Montano, 316, 318.
Arnedo, Diego de, 80, 216.

Artes, 21, 38.
Artesanos, escuela de, 128.
Arturo, 23.
Arzobispo, palacio del, 363.
Arrepentidas, 442.
Ascensión, 248.
Ascética, 37, 93.
Asensi, Josefa, 448, 483.
— Nicolás, 447, 448.
— Salvador, 483.
— Úrsula, 448.
Asensio Otadui y Avendaño, Lorenzo, Arz., 79, 323.
Asia, 470.
Asís, 446.
Aso, Malaquías de, 323.
Assertio septem sacramentorum, 7.
Assertionis lutheranae confutatio, 7.
Astete, Sabino, 30.
Astorga, 58, 215, 323, 325, 342.
Asturias, 290, 364.
Asunción, Colegio de la, 128.
Asunción de Ntra. Sra., 213.
Atenas española, 190.
Atercado, doctor, 331.
Atlas, 142.
Audi filia, 55.
Audinet, Jerónimo, 160, 162.
Augsburgo, confesión de, 6.
— Paz de, 6.
Austria, 14.
— Carlos de, 369.
— Jordi de, 378.
— Jorge de, 115, 378, 379, 380, 389, 406.
— Juan de, 368, 371, 372, 391, 394.
Austrias, 6, 103.
Avalos, Alonso de, 340.
— Arz., 77.
— Gaspar de, 76, 378.
— Ob., 438, 439.
Avicena, 410.
Ávila, 13, 72, 73, 79, 92, 323, 325, 367, 415, 459.
— Juan de, Beato, 8, 16, 26, 39, 42, 52, 53, 55, 59, 63, 64, 65, 66, 75, 76, 77, 91, 311, 333, 461, 467.
— Pedro de, 224, 225.
Avif, Luis, 393.
Ayala, canc., 95.
— Martín de, Arz., 111, 224, 227, 315, 389, 408.
Ayerbe, 109.
— Rodrigo de, 401.
Ayet, Jaime, (Boliax), 394.
Ayódar, 444.
Ayora, 444.
Aytona, conde de, 171, 352.
Azebedo, Alonso, 20.
Aznar, Valeriano, 52.
Azor, Jerónimo, 206, 207, 208, 209, 211.
Azpilcueta, Martín de, 46, 385.

Babilonia, 254.
Badajoz, 30, 44, 51, 52, 53, 55, 56, 58, 62, 64, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 83, 92, 95, 96, 97, 98, 103, 139, 164, 203, 212, 213, 257, 290, 293, 310, 312, 319, 323, 325, 327, 333, 447, 451, 459, 461, 477, 479, 497, 499.
Badía, Pedro, 354.
Baeza, Mateo, 496.
Baladí, mosén, 156.
Balbás, doctor, 315.
Balderas, mosén, 156, 157, 161, 162.
Baldó, Venerable, 469.
Baleares, 367.
Ballester, Luis, S. J., 315.
Ballesteros y Beretta, Antonio, 371.
Baltasar, paje, 339.
Banyatos, miçer, 168.
Barbará del Vallés, 500.
Bárbara, sta., 444.
Barbarroja, Cheredín, 371.
Barbastro, 323.
Barberá, Antonio, 486, 492, 493, 494.
Barbiano, Juan, 190.
Barcelona, 30, 103, 154, 182, 227, 323, 325, 428, 434, 435.
Barnabitas, 8.
Baronio, César, 316.
Barrachina, Pablo, 281, 293.
Barrón, Vicente, 477.
Bartolomé, s., 19, 158, 281, 292.
Bas, Ángel de, 384.
Basilea, 38, 95.
Basilio, s., 80.
Basilios, 428.
Bataillon, Marcel, 7, 15, 37, 126.
Batllori, Miguel, S. J., VI.
Baviera, elector de, 5.
Bayle, Constantino, S. J., 14, 84, 85.
Baza de Castro, Pedro, 324.
Bearne, 393.
Beas, 315.
Belda, Martín, 485.
Beltrán de Heredia, Vicente, O. P., VI, 22.
Bell, A. F. G., 22.
Bellvís, Luis de, 362.
Benaguacil, 370, 375, 393, 404.
Benavente, conde de, 99, 184, 343, 361, 428.
Benazar, Lorenzo, 416.

Benedictinos, 428.
Benedicto XIV, 204, 497.
Benedictus, 216.
Benedictus Deus, 114.
Benejama, 189.
Benet Vinyes, Juan, 125.
Benetúser, 106.
Benicarló, 444.
Benifairó de los Valles, 411.
Benifayó, 353.
Benigánim, 319, 442, 443, 444.
Benillup de Perpugent, 402.
Benimaclet, 107, 447.
Benimagrell, 357.
Benimasot, 402.
Benimoçet, 402.
Benimuslem, 402.
Beniomer, 402.
Benisanó, 393.
Benitaya, 444.
Benito, paje, 335, 336.
— s., 73.
Benlloch y Vivó, Juan, 499.
Berbería, 367, 408, 418.
Bernardino, Ob., 11.
Bernardo, s., 202.
Bernazza, Ettore, 8.
Bernia, 369, 370, 378.
Bernini, Lorenzo, 325.
Berroeta, Pedro Antonio, 85.
Bertrán, Juan Bta., 465, 466.
Bétera, 168, 404.
Biar, 362.
Biblia, 44, 313, 315, 316, 318.
Biblioteca Nacional, 106.
Bisbal, 109.
Blanco de Salcedo, Fco., 71, 81.
Blanco, Pedro, 331.
Blanquer y Copoví, Juan, 499.
Blasco, Juan Jerónimo, 19.
Blay, Carmelo, 499.
Bocairente, 111, 154, 326.
Boldó, Fco., S. J., 495, 496.
Bolea, Bernardo, 140, 152.
Bolonia, univer., 20, 73, 88, 95, 122.
— Jerónimo de, 80.
Bonifacio VIII, 307.
Bono, Gaspar, Beato, 461.
Bononia, 282.
Bordazar, Antonio Salvador, 429.
Borghese, Cardenal, 476.
Borja, Alonso de, 339.
— Baltasar, Ob., 340, 497.
— Carlos de, 458.
— César, 115.
— Gaspar de, 340.
Borja, Leonardo de, 340, 487.
— Miguel de, 334.
— Pedro Luis, 115.
— Rodrigo de, 122.
— Tomás de, 174, 175, 177.
Borjas, los, 108, 115, 173, 174.
Bornos, 67.
Boronat, Pascual, 168, 485.
Borriol, 352.
Borromeo, Card., 51, 291, 351.
— Jerónimo, 51.
Borromini, Francesco, 325.
Botello, Juan, 11.
Braga, Arz. de, 321.
Brateymen, Miguel, 421.
Braudel, Ferdinand, 395.
Bravo, Juan, 370.
Brisuelas, Los, 104.
Bruselas, 456.
— Juan de, 56.
Bucas, Fco., 393.
Buendía, Jerónimo, 362.
Buen Pastor, 95, 113.
Buil, Bernardo, 73.
Buney, Isabel, 374.
Buñol, conde de, 104.
Burgo de Osma, 72, 74, 215, 260, 265, 323, 325, 471.
Burgos, 93, 103, 265, 323, 324.
— Juan de, 56.
— Fray Juan Bta., 125.
Burjasot, 263, 362, 448, 457.
Burriana, 371, 444.

Caad, morisco, 393.
Caballeros, calle de, 104.
Cabanillas, Hierónimo, 168.
Cabdón, alfaquí, 393.
Cabildo, 173, 174, 424.
Cabrera, 3.
Cáceres, Antonio de, O. S. B., Ob., 325.
Cádiz, 366, 367.
Caetano, Nuncio, 209, 210, 211, 212, 322, 323, 400, 429.
Calabria, duque de, 382.
Calabuig, Magdalena, 111.
Calaf, Carlos, 499.
Calahorra, Ob. de, 265, 323, 342.
Calatayud, Vicente, 189, 305, 499.
Califato, 364.
Calixto III, 115.
Calvario, 254.
Calvin, Jean, 6, 7, 427, 456.
Callosa de Segura, 444.
Cambridge, univ., 23.

Camora, inquisidor, 181.
Campanar, 104, 356.
Camporredondo, señores de, 5.
Canals, 321.
Canarias, 34, 83, 182.
Cano, Melchor, O. P., 27, 34, 35, 42, 44, 45, 46, 83, 476.
Cánones, 21, 37, 40, 41, 46.
Canten, Andrés, 362.
Cantillana, Gómez de, 401.
Çapata, 66.
Capaymón, morisco, 402.
Çapena, José Nofre, 362.
Capilla, Andrés, Ob. de Seo de Urgel, 325.
Capítol, 177.
Capilla de Corpus Christi, Cf. Corpus Christi, Capilla.
Capítulo, 216, 217, 218, 220.
Capmartí, morisco, 393.
Capuchinos, 8, 434, 435, 437, 443, 445, 469, 498.
Caracena, marqués de, 357, 362, 422, 492, 496.
Caraffa, Alfonso, 50.
— Antonio, 98.
— Carlos, 50.
— Juan, 50.
Carcagente, 353, 357, 444.
Cárdenas, Los, 109.
Cardona, Lorens, 178.
— Margarita, 120.
— Sancho de, 393.
Carlet, 444.
Carlos V, 5, 6, 23, 24, 29, 34, 37, 49, 72, 81, 127, 370, 371, 376, 377, 380, 381, 383, 385, 393, 415.
— Borromeo, s., VI, 49, 80, 96, 119, 226, 320, 325, 330, 332, 427, 459, 480.
Carmelitas, 140, 412, 428, 443, 445, 469.
Carmen, Ntra. Sra. del, 171, 449.
Carmona, abad de, 314.
— canciller, 119.
Carnoy, Gaspar, 451, 482.
— obispado de, 377.
Caro, maestro, 144, 161, 162.
Carpi, príncipe de, 39.
Cartujanos, 77.
Carraixet, 105.
Carrança, bandolero, 362.
Carranza, Bartolomé, 30, 60, 61, 81, 87, 171.
Carratalá, Vicente, 352, 362.
Carrillo, Sancha, 53.
Carrillo y de Toledo, Luis, 469.
Carroç, mosén, 148, 156, 162, 170.
— Antonio, 155.
— Jerónimo, 160.
Carroç, sacrista, 168.
Cartagena, Ob., 204, 260, 323, 324, 421, 453.
Cartago de Berbería, 393.
Cartas pastorales, 212, 213.
Cartujos, 42, 428, 443.
Carvajal, S. J., 203.
— Pedro, 457, 479.
Casa de la Contratación de Indias, 12.
Casa de las Conchas, 19.
Casa de las Muertes, 19.
Casa profesa, 432.
Cassador, Jaime, Ob., 323.
Castagna, Nuncio, 88, 110, 224.
Castalla, 325, 444.
Castanyeda, Pere, 178.
Castelferreti, Jerónimo, 437.
Castell, Vicente, VI.
Castellfabib, 444.
Castellón, 321, 352, 371, 379, 443, 465.
Castellví, canón., 161.
— Francisco de, 119.
Castiglione, Baldassare de, 109.
Castilla, 5, 14, 55, 72, 182, 331, 345, 362, 364, 365, 366, 369, 372, 415, 417, 420, 429, 434, 439, 471.
— Cristóbal de, 85.
Castillo, Hernando de, 452.
— Ntra. Sra. del, 444.
— Tomás, 67, 319, 495, 496.
Castrillo, Vicente, 497.
Castro, conde de, 27.
— marquesa de, 120.
— Alfonso de, 24.
— Francisco de, Cardenal, 476.
— y Quiñones, Pedro de, 46, 79.
— Rodrigo de, 325.
Catalá, Juan Bta., 189, 305.
— Juan, 402.
Catalina de Aragón, 23.
— sta., Colegio de, 265.
— de Sena, sta., 413.
Cataluña, 3, 11, 30, 51, 63, 86, 149, 204, 205, 227, 351, 352, 366, 367, 370, 371, 431, 435, 436, 482, 499.
Catamarruch, 411.
Catecismo, 236.
Cátedra de s. Pedro, 327.
Catedral, 305, 315, 363, 398, 445, 457, 462, 483, 488.
Catto, morisco, 393.
Çaura, mastre, 168.
Cavaller, catedr., 141, 156, 168.
— Gil, 126.
— Pedro, 160, 162.
Cavanilles, Juan, 109, 362.
Cayetano, Tomás de Vío, 446, 475, 477.

Cebreros, 13.
Celanova, monast., 3.
Centelles, los, 109.
Cerbuna, Pedro, Ob., 325.
Cerdeña, 184, 436.
Cernovichio, Angelo de, 469.
Cervantes, Miguel de, 184.
Cervera, 366.
César, Julio, 334, 335, 336, 337, 339.
Céspedes, Inocencio de, 68.
Cicerón, Marco Tulio, 335, 336, 337.
Cicognani, Cayetano, 499.
Cid, 365.
Cienfuegos, Álvaro, 190.
Cirat, 411.
Ciriaco, sto. y Paula, sta., Colegio de, 78.
Cirugía, cát. de, 125.
Cisma, Gran, 173.
Cisneros, cardenal, 8, 91, 214, 315, 333, 342, 366, 368.
Císter, 429.
Cistercienses, 428.
Ciudad, casa de la, 104.
Ciudad Eterna, 174, 219, 473.
Ciudad Real, 304.
Ciudad Rodrigo, 324, 385.
Clarech, Agustín, 125.
Clemente VII, 8, 23, 173, 204, 219, 324, 370, 377, 415.
— VIII, 208, 211, 266, 267, 317, 322, 323, 324, 349, 412, 495.
— XIII, 497.
Climent, Pedro, 213, 319, 483.
Cocentaina, 208, 212, 375, 380.
Coderos, Fco., Ob., 68, 154, 162, 340.
Código de Derecho Canónico, 271.
Cofradía contra las blasfemias, 212.
— del Espíritu Santo, 212.
— de la Seo, 154, 429.
— de la Inmaculada, 303.
— de las Almas del Purgatorio, 212.
— de las Llagas, 213.
— de Sta. María sopra Minerva, 14.
— del Smo. Sacramento de s. Lorenzo in Damaso, 13, 14.
Cofrentes, 392.
Coimbra, univers., 129.
Colección de cartas de desafío, 106.
Colegio de Corpus Christi, Cf. Corpus Christi, Colegio.
— de Cuenca, 19.
— de Lugo, 79.
— de Montesa, 128.
— de Na Monforta, 128.
— de Reunidos, 129.
— de San Bartolomé, 19.
Colegio de San Pablo, 101, 102, 129, 133, 134, 135, 137, 190, 191, 192, 193, 194, 440.
— de San Torcuato, 78.
— del Arzobispo, 19.
— del Emperador, 383.
— del Patriarca, Cf. Corpus Christi, col.
— del Rey, 402.
— del Salvador o de Oviedo, 19.
— de la Asunción, 128.
— de la Purificación, 128.
— de la Sapiencia, 26.
— de los Irlandeses, 19.
— de los Santos Reyes o de Villena, 128.
— Español, 499.
— Germánico, 128.
— Mayor de la Presentación, 82, 115, 127, 270.
— Real de Santa Catalina y S. Miguel, 77.
— Romano, 46, 63.
— Urbano, 317.
Colom, Cristóbal, mosén, 238, 321, 402.
Coloma, Alonso, 181, 183, 184, 185, 186, 190.
— y del Calvillo, Antonio, 339, 473, 474.
— Juan, 184.
Colomer, mosén, 158.
— Miguel, 354.
Colón, Cristóbal, 15, 73.
Colona, Cardenal, 173, 206.
Colonia, univer., 130.
Collado, Esperanza, 448, 449.
— Luis, 125.
Comas, Bartolomé, 403.
Comes, Juan Bta., 254, 256.
Como, Cardenal de, 88, 89, 90, 91, 204, 226, 230, 344.
Compañía de Jesús, 8, 63, 64, 65, 92, 101, 102, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 137, 140, 165, 170, 171, 189, 190, 207, 244, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 316, 401, 428, 430, 443, 458.
Completas, 246, 254, 258.
Comunidades, Guerra de las, 368.
Comunión, 258.
Concepción, La, 443, 444.
Concilio Provincial Compostelano, 86, 87.
— — Tarraconense, 224.
— — Toledano, 75.
— — de Salamanca, 79.
— — de Valencia, 83, 116, 195, 224.
Concilios provinciales, 225, 226.
Concordato de 1851, 189.
Confrides, 370.
Congregación de Ritos, 317.
— del Concilio, 217, 275, 474, 475.
Conqués, Jerónimo, 126, 170.
Consa, 51.

Consejo de Estado, 24, 124, 136, 137, 139, 141, 142, 148, 149, 150, 151, 170, 171, 175, 176, 185, 188, 287, 372, 373, 416.
— de Guerra, 372.
— Supremo, 344.
Consistorio, 500.
Constantí, Llorens, 148.
Constantino, Doctor (Ponce de la Fuente), 29, 30, 31.
Constantinopla, 347, 395.
Constanza, concilio de, 95.
Contarini, Tomás, 372, 373.
Contrarreforma, 94.
Contreras, paje, 68.
— Fernando de, 16, 77.
Convictorio, 458.
Copérnico, Nicolás, 95.
Copiosus in misericordia, bula sixtina, 218.
Copóns, Pedro de, 226.
Corán, 318, 369, 373, 379, 410.
Corbera, 353.
Córdoba, 141, 367, 372.
— Antonio de, 25, 26, 27, 29, 30, 64.
— Gaspar de, 453.
— Martín de, 75, 466.
— Obispo de, 52, 53, 55, 65, 72, 74, 75, 85, 204, 260, 265, 323, 478.
Corella, Hierónimo, 168.
Coria, 323, 324.
Corón, Ob. de, 474, 488, 491, 494, 496.
Corpus Christi, 97, 213, 327, 342.
— — Capilla, 241, 243, 244, 247, 255, 263, 268, 274, 280, 281, 293, 302, 303, 360, 402, 432, 448, 452, 481, 483, 485, 486, 495, 498, 499.
— — Colegio, 5, 7, 10, 11, 53, 62, 73, 117, 118, 128, 193, 194, 226, 238, 242, 243, 245, 246, 255, 260, 262, 263, 266, 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 302, 303, 305, 313, 316, 331, 348, 360, 397, 402, 414, 422, 434, 448, 450, 452, 458, 466, 467, 474, 479, 483, 485, 486, 487, 488, 491, 492, 493, 494, 495, 497, 498, 499.
— — Mancio de, O. P., 63, 476.
Cortes de Arenoso, 411.
Cortés, Miguel, 222, 495.
Corts, Miguel, cf. anterior.
Corregería, calle de, 352, 355, 356.
Coscollosa, Antoni Joan, 179.
Cosme, s., 444.
Cotanda, Jerónimo, 474.
Cotes, 411.
Cotonich, Juçef, 393.
Cover, carrer del, 164.
Crespí, Diego, 336.
— Francisco, 335, 336, 338, 340.
Cresuelo, José, 455.
Cristóbal, s., 393, 428, 429, 440, 441, 443.
Croce, Benedetto, 109, 432.
Cruilles, marquesa de, 168.
Cruz, Domingo de la, 477.
— Dorotea, 440, 441, 442.
— Sta., parroquia, 111.
Cuaresma, 213.
Cuart, 444.
Cuatretonda, 402.
Cubí, Manuel, 485.
Cuenca, 103, 181, 184, 189, 260, 388.
Cuerpo de Cristo, 13.
Cuestiones, cátedra de, 125.
Cuevas, Domingo de, O. P., 32, 477.
— Juan, Ob., 325.
Curia Romana, 499.
Cursá, Pablo, 354.
Cuzco, 83.

Chabás, Roque, 406.
Charcas, Ob. de, 85.
Charibdis, 394.
Chaves, Diego de, O. P., 452, 477.
Chelva, 356, 357.
Cherta, mosén, 163.
Chest, baró de, 104.
Chiapa, Ob. de, 83.
Chilches, 370.
Chili, Miguel, 402.
Chipre, 395.
Chorruta, Matías, 491.

Dalmacia, 470.
Damiá, Tomás, 352.
Damián, s., 444.
Danvila y Collado, Manuel, 419.
Dardano, 305.
Dávalos, Alonso, 68.
David, sto., 198, 253, 456.
Dávila y Toledo, Sancho, 325.
Davis, mártir, 456.
Davón, Fco., Venerable, 469.
De conversione et baptismo paganorum, vel de nova paganorum Regni Valentiae conversione, 389.
De locis theologicis, 34.
De planctu Ecclesiae, 40.
De officio et moribus episcoporum, 311.
De statu animarum, 57.

De veritate Corporis et Sanguinis Christi in Eucharistia, 7.
Delgado, Fco., Ob. de Lugo, 58, 79.
Denia, 181, 184, 312, 357, 360, 442, 443, 472, 473.
— marqués de, 182, 357, 360, 361.
Derecho Canónico, 125, 221.
Derecho Civil, cátedra de, 125.
Derthusensis, episc., 227.
Desamparados, Virgen de los, 104.
Descalç, Juan, 375.
Descalzos, 42.
Despés, Esperanza, 146.
Despuig y Dameto, Antonio, 498.
Deventer, 38.
Deza, cardenal, 174.
Diego, paje, 337.
— s., 444.
— Girón, Martín, 68.
Díez, Baltasar, S. J., 385.
Dillinger, univer. de, 130.
Dimas Lloris, Juan, 325.
Diputación, 240.
Disputationes quaedam ecclesiasticae, 292.
Doctrina christiana en lengua arábiga y castellana, 406.
Dolores, Ntra. Sra. de los, 444.
Domelich, Juan, 354.
Doménech, Jerónimo, 129, 191.
— José, 125.
— Onofre, 222.
— Rigoberto, 304.
Dominicos, 19, 22, 28, 40, 42, 131, 178, 403, 412, 428, 430, 443, 444, 445, 462, 469, 498.
Domingo, sto., 444.
Donatio Constantini, 40.
Dorotea, sor, 441, 442.
Druri, Roberto, 455, 456.
Dubdiret, bandido, 362.
Dueñas, 44.
Durando, catedrático de, 44, 125, 153, 169, 171.
Duruelo, 92.

Egidius, Joannes, 34.
Ejercicios Espirituales, 27.
El Buen Pastor, 306.
El Cortesano, 109.
El Discreto, 484.
El Escorial, 97.
Elna, 323, 325.
Eloha o Elohim, 409.
El Pardo, 430.
Encarnación, 213, 443, 444.
En Gonnari, 142, 153.
Enchiridion, 201.
Enrique IV, 4.
— VIII, 7.
— de Portugal, 429.
Enríquez de Alvarado, Teresa, 13, 14, 242.
— los, 4, 5, 13.
Enyeguistes, 171.
Erasmismo, 15, 38, 39.
Esaú, 199.
Escamilla, Juan de, 401, 451, 480.
Escobar, Francisco de, 124.
Escolano, Pedro, 119.
Escoto, cátedra de, 81.
Escrivá, Diego, S. J., 459.
— Francisco, 497.
— Francisco, S. J., 11, 26, 52, 144, 161, 313, 314, 315, 318, 486, 490, 491.
— Joan, 106.
— Salvador, 499.
— Vicente, 171.
Esmalkalda, liga de, 6.
Espadán, sierra de, 370.
España, 7, 11, 12, 14, 15, 25, 37, 43, 49, 71, 76, 86, 88, 89, 90, 93, 95, 114, 122, 126, 129, 139, 207, 209, 210, 211, 223, 265, 290, 307, 316, 322, 325, 342, 343, 364, 365, 366, 367, 369, 373, 382, 391, 395, 408, 415, 416, 417, 419, 421, 422, 424, 429, 431, 432, 437, 455, 456, 470, 471, 472, 477, 497, 498, 500.
— Eladio, 499.
España en la vida italiana del Renacimiento, 109.
Espinosa, Ob., 13, 316, 439.
— Miguel de, 69, 98, 99, 155, 161, 261, 340.
— Tomás, 321, 341.
Espíritu Santo, 196, 197, 423.
Esteban, paje, 339.
— s., 28, 83, 107, 111, 131, 476.
— convento de, 19.
Estéfano, mercader, 477.
Estella, Luis, 312.
Esteve, Jaime, 124.
— Josepe, 160, 161, 162, 163, 166, 168, 324.
Estivella, 411.
Estudio General, 15, 123, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 148, 159, 166, 171, 172, 179, 185, 187, 188, 190, 192, 193, 194.
Eterno Padre, 256.
Eucaristía, 13, 110, 253. Cf. Santísimo Sacramento y Corpus Christi.
Eugenia, sor, 320.
Eugenio, s., Instituto de, 304.
Europa, 15, 79, 118, 135, 343, 347, 365, 381, 427.

Evangelio, 68, 343, 379, 391, 408, 415.
Extremadura, 37, 65.
Extremaunción, 493, 494.
Exurge Domine, bula, 6.
Ezequiel, 197.

Fabro, Pedro, S. J., 130.
Factor, Nicolás, beato, 435, 450.
Faenza, 351.
Falero, Pedro, 68.
Famagusta, 395.
Famorca, 402.
Farfán de los Godos, Catalina, 12.
Fatieca, 402.
Federico, rey de Nápoles, 109.
Felipe II, 5, 30, 31, 44, 49, 51, 53, 60, 66, 70, 71, 72, 73, 79, 80, 81, 86, 87, 96, 97, 111, 120, 121, 140, 141, 144, 149, 150, 168, 174, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 188, 204, 223, 224, 225, 241, 260, 266, 276, 323, 344, 345, 347, 352, 362, 363, 371, 372, 376, 385, 388, 390, 391, 393, 395, 403, 411, 412, 414, 415, 417, 428, 429, 432, 433, 435, 436, 471, 473.
— III, 6, 99, 106, 121, 186, 187, 240, 303, 347, 348, 357, 360, 363, 376, 414, 415, 418, 419, 421, 428, 430, 432, 436, 452, 453, 454, 476, 479, 497.
— Apóstol, s., 443.
— Neri, s., 325.
— príncipe, 382, 383.
Fenollet, Hugo, Ob., 172.
Feria, 68.
— conde de, 53.
— duque de, 26.
— Pedro de, 83.
Fernández, Alonso, 45.
— Conde, Manuel, 266.
— Gil de Nava, Juan, 33, Cf. Egidius.
— Pablo, 451, 479, 481.
— Temiño, 15.
Fernando el Católico, 4, 5, 72, 76, 109, 115, 123, Cf. Reyes Católicos.
— I, 365.
— III El Santo, 5, 20, 364, 366.
— IV, 365.
— VI, 426.
Ferrándiz, Pablo, 320.
Ferrando, Manuel, 168.
Ferrara, univer., 23.
Ferre, Cecilia, 111.
Ferrer, Bta., 191.
Ferrer Atesa, Bonifacio, 169, 351, 496.
— Cristóbal, 25.
— Jacinta, 452, 483.
Ferrer, Jaime, 362, 439.
— Jaime Cristóbal, 11, 238, 261, 263, 355, 398, 414, 478, 487, 494.
— Juan, 334.
— Nicolau, 184.
— Valpedrosa, Vicente, 125.
Ferruç, Jaime, 124, 125, 126, 144, 178, 179, 233.
Festo, 79.
Fez, 419.
Fiandria, 373.
Ficabres, sierra de, 394.
Figueroa, criado, 146.
— Feliciano de, 68, 82, 161, 340, 419.
— Vicente, 355.
— y Córdoba, Lorenzo, Ob. de Sigüenza, 325.
Filosofía, 41, 90, 125.
Flandes, 380, 454, 455.
Florcadell, Ciprián, 312.
— Melchor, 117, 321, 351, 446.
Florencia, duques de, 5.
Flores, Jaime, 499.
Flos Sanctorum, 77.
Foix, Germana de, 109.
Fonseca, Damián, O. P., 380.
— Juan de, 56, 78, 323.
Font, alquería de, 183.
Forcall, 444.
Forés, curial, 119.
Forn, carreró del, 106.
Frago, doctor, 386.
Francavila, duque de, 154.
Francés, sanct, monast., 134.
Francia, 5, 14, 205, 347, 372, 380, 418, 419, 470, 472.
Franciscanos, 8, 19, 412, 428, 439, 444, 445, 469.
Francisco, paje, 339.
— I, 380.
— fray, 120.
— s., 112, 131, 140, 328, 393, 432, 443, 444, 481.
— de Borja, s. 8, 27, 63, 65, 92, 101, 133, 458, 459.
— Paula, s., 431, 444, 498.
— de Sales, s., VI, 96, 309, 325.
Franco, Álvaro, 379.
Franquesa, Pedro, 341, 358, 360.
Frayecto, duque de, 344.
Fregenal de la Sierra, 65, 67.
Frexá, doctor, 119, 158, 159, 473.
Froeben, 38.
Fuente la Higuera, 475.
Fuentes, S. J., Venerable, 469.
Fuentidueñas, doctor, 223.

Gabarda, Francisco, 499.
Gaçet, Onofre, 149, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 165, 166, 168, 169, 170.
— Felipe Joan, 158, 160, 162, 167, 168.
Gaçona, La, 162.
Gaçull, Cristòfol, 171.
Galatino, Lorenzo, Arz., 340.
Galcóndilas, impresor, 316.
Galias, 364.
Galicia, 3.
Galilea, 197.
Galileo Galilei, 95.
Galindo, Beatriz de, *La Latina*, 20.
Galip, Gaspar, 413.
Gallo, Gregorio, 44.
Ganchet, bandolero, 362.
Gandía, 116, 369, 380, 444, 458.
— duque de, 438, 458.
— Universidad de, 130.
García, paje, 339.
— Cristóbal, 458, 483.
— de Hora, Luis, 325.
— Galarza, Pedro, Ob., 324.
— Villoslada, Ricardo, S. J., VI, 129.
Garrido, fray, 352.
Garrigues, facción de, 357.
Garro, doctor, 331.
Gaset, Jerónimo, 469.
Gaspar, paje, 339.
Gátova, 393.
Generalidad, 104.
Genil, 4.
Génova, 421, 473.
— Señoría, 12.
Genovés, maestro, 168.
— Gaspar, 414.
Germanías, 368, 369, 370, 378, 389, 392.
Gerona, 204, 227, 323.
Gesualdo, Fabricio, 51.
Giberti, Gian Mateo, 8, 307.
Gibraltar, 365, 366.
Gil, Doctor, 32.
— Obispo, 266.
— Francisco, 334.
— Honorato, 496.
Giménez, Padre, 350.
— de Rada, Rodrigo, Arz., 365.
Giner, Bartolomé, 118, 205, 209, 480.
Ginés de Casanova, Pedro, Ob., 42, 44, 46, 52, 119, 202, 213, 214, 314, 340, 348, 359, 360, 421, 453, 457, 481, 487, 492, 494.
Ginestar, 393.
Giralda, la, 12, 16.
Gobierno, S. J., 100.
Godella, 213, 319, 457.
Godelleta, 402.
Godínez, Martín, 68.
Gómez, paje, 335, 336, 338.
— Vicente, O. P., 404.
— de la Madrid, Diego, 325.
— de Toledo, 20.
— Manríquez de Mendoza, 27.
— Maraver, Pedro, Ob., 85.
Gonzaga Colonna, Vespasiano, 344.
González, Padre, 65, 66.
— Rafael, Ob., 303.
— Tirso, 190.
— de Acebedo, Pedro, 324.
— de Donantona, Juan, 280.
— Manso, Pedro, 76.
— de Mendoza, Ob., 58.
Gor, 315.
Gracián, paje, 334.
— Baltasar, 484.
Graciano, Decreto de, 78, 79.
Grajal, Gaspar de, 44.
Gran Turco, 372.
Granada, 4, 5, 6, 44, 46, 67, 72, 75, 76, 77, 103, 123, 264, 316, 323, 324, 333, 365, 366, 367, 368, 369, 372, 373, 376, 392, 395, 413, 415.
— Luis de, O. P., 59, 63, 64, 66, 67, 81, 93, 307, 310, 311, 320, 431, 458, 459, 467, 469.
Granulles, Francisco, 335, 336, 337, 340.
Granvela, Cardenal, 262.
Grao, 146.
Grassi, Nuncio, 474.
Grecia, 470.
Gregorio, s., 319, 442, 443, 444, 462.
Gregorio XIII, 26, 68, 80, 88, 89, 90, 168, 174, 260, 267, 342, 392, 397, 398, 400, 432, 433, 475.
Gregorio, Alfonso, 325.
Griego, 125, 315, 316.
Guadalajara, 85.
— Andrés de, 45.
Guadalest, 370, 488.
Guadasuar, 353.
Guadiana, 55.
Guadix, 72, 76, 77, 78, 83, 87, 315, 323, 408.
Guamanga, Ob. de, 85.
Guardiola, Juan Bta., 119.
Guasp, Rafael, 125.
Guerau, Gaspar, 125.
Guerra de los Treinta Años, 255.
Guerrero, Francisco, 58.
— Pedro, Arz., 44, 46, 76, 78.
Guevara, Antonio, 77.
— Juan de, 44.
Guillermo, s., 444.

Guitart, Ramón, 349.
Gustavo Adolfo de Suecia, 255.
Gutiérrez, doctor, 159.
— Mantilla, Gonzalo, 323.
Guzmán, Leonor de, 5.

Hagiografía, 40.
Hambalí, rito, 374.
Hanefí, rito, 374.
Haring, C. H., 84.
Hebreo, 125, 126, 315.
Hércules, 142.
Herejes, 452, 457. Cf. Constantino Ponce; Gil, doctor; Manso, licenciado.
Hernández, Gabriel, 316, 339, 352, 355, 356.
— Cristóbal, 393.
— Castellano, Francisco, 168.
— Francisco, 354.
Herodes, 144.
Hervás, Juan, Ob., 304.
Hervías, Antonio de, Ob., 83.
Hierbas de simples, cátedra de, 126.
Hierosolimitanus, Patr., 347.
Higuera de Fregenal, 67.
Hinojosa, Antonio de, 68.
Hipócrates, cátedra de, 125.
Hispalense, Universidad, 4.
Hixar, Enrique de, 336, 340.
Holanda, 454.
Holkot, 316.
Holzner, José, 470.
Homero, 316.
Hornacho, 415.
Horta, Jaime, 125.
Hospital de pobres sacerdotes, 429, 458.
— de las Cinco Llagas, 13.
— Central de Sevilla, 13.
— General, 164, 418.
Huéjar, 368.
Huerto del Patriarca, 312.
Huesca, 80, 323.
— Obispo de, 263, 382.
Hugonotes, 372.
Humanismo, 22, 24, 40.
Hungría, 210, 470.
Hurtado de Mendoza, Diego, 372.
Hurter, Hugo, S. J., 194.
Hinojosa, 346.

Ibáñez, archivero, 10, 161.
— S. J., 153.
Ibiza, 163, 371.
Ignacio de Loyola, s., 8, 46, 63, 86, 92, 111, 129, 130, 134, 190, 192, 242, 244, 283, 289, 385, 427.
Ignacio, mártir, s., 231.
Indias, 15, 373, 454, 456.
Infante de Portugal, 66.
Inglaterra, 5, 7, 30, 419, 453, 454, 456, 470.
Ingolstadt, univer. de, 130.
Inmaculada Concepción, 303.
Inocencio III, 365.
— IV, 123.
— VIII, 122.
— X, 187.
Inquisición, 7, 90, 107, 138, 158, 159, 346, 356, 373, 375, 377, 378, 385, 393, 395, 415, 416, 452.
Iñigo, paje, 335, 339.
Isabel de Inglaterra, 455.
— La Católica, 4, 5, 72, 76.
— infanta, 99.
Islam, 364, 366, 390.
Israel, 197.
Istella, Luis, 178.
Italia, 14, 46, 79, 88, 108, 109, 307, 321, 325, 373, 434, 435, 469, 470, 471.
Ivanyes, mosén, 100.
Izquierdo, doctor, 392.
— Luis, Ob., 466.

Jaca, 182, 323.
Jacinto, s., 444.
Jacob, 199.
Jaén, 215, 259, 323, 367.
Jaime de Aragón, 366.
— I, 399.
— de Urgel, 99.
— Pedro III de Vich, 325.
Jançor, Pedro, 168.
Játiva, 116, 152, 312, 319, 321, 328, 329, 370, 380, 393, 447, 462, 495.
— Arrabal, 330, 331.
— convento de san Onofre, 411, 444.
— s. Antonio, 443.
— s. Julián, 443.
Jaume, don, 108.
Jedin, Hubert, 95, 307.
Jeremías, s., 201.
Jeresa, 393.
Jerez de los Caballeros, 67.
Jérica, Ntra. Sra. del Socorro, 443.
Jerónimo de León, Francisco, 119.
— s., 197.
Jerónimos, 19, 472.
Jerusalén, 254, 347.
— Patriarca de, 264.
Jesucristo, 113, 196, 199, 200, 230, 256, 257.
Jesuítas, 42, 65, 66, 80, 101, 131, 134, 138,

139, 170, 171, 190, 385, 403, 417, 469, 479, 498.
Jesús, casa de, 466.
Jesús María, Domingo, 469.
Jijona, 357, 444.
Jiménez, 350.
Joaquín, doctor, 448.
— s., 443.
Jordán, 168.
José, 19.
— s., 441, 443, 444.
Josep Pascual, Berthomeu, 125, 178, 179.
Juan XXIII, 500.
— Evangelista, s., 100, 107, 131, 254, 317, 488.
— mosén, 449.
— de Dios, s., 8.
— de la Cruz, s., 91, 92.
— de la Ribera, s., 350, 439, 444.
— Fisher, s., 427.
Juanico, paje, 337.
Júcar, 172, 358.
Judea, 197.
Judíos, 369.
Jueves del Patriarca, 248-255.
Jueves Santo, 222, 248.
Juliá, Juan, 125.
Julio II, 13, 115, 173.
— III, 34, 43, 81, 203, 204.
Jurados, 140.
Just, Juan Bta., 119.
Justiniano, Agustín, 12.
Justo, Antonio, 499.
— mosén, 448.
Juvenal, 20.

La Atalaya, 67, 68.
Lacarra, casa de, 5.
Ladrón, Álvaro de, 39.
La Fuente, Alonso, O. P., 65, 66.
Laínez, Santiago, S. J., 11.
La Latina, 20.
La Loca del Sacramento, cf. Enríquez de Alvarado, Teresa.
La Merced, 473.
Lanciano, 340.
Laparra, Francisco, 362.
Lápide, Cornelio, a, 318.
La Pobleta, 352.
Lara, Manrique de, duque de Nájera, 344.
Laso de la Vega y Guzmán, Pedro, conde de Arcos, 98, 340.
La Tabega, 158.
Latín, 20.
Laurenti, Camilo, 499.
Lázaro, Miguel, 403.
Lazarillo, 341.
Lebrija, Elio Ant. de, 20.
Ledesma, Martín de, 476.
— Miguel, 124.
Lenguas, 40.
Leña, plaza de la, 145.
León, 3, 5, 58, 78, 82, 264, 323, 325, 393.
— X, 6, 13, 127.
— Beatriz de, 11.
— Juan de, 30.
— Luis de, 21, 22, 44.
Leonor, esclava, 449.
Lepanto, 395.
Lérida, 72, 122, 187, 227, 265, 323, 325, 389, 499.
Lerma, duque de, 220, 341, 357, 442, 479.
Leturia, Pedro de, S. J., VI.
Levante, 371.
Leví, 144.
Leyes, 21, 28, 40.
Liceraço, Gil de, 178.
Lieja, príncipe-obispo de, 116, 377, 380.
Liga Santa, 395.
Lima, 84, 85.
Limia, río, 3.
Limosnas, 442-452.
Lince, Ricardo, S. J., 190.
Lippomano, Pietro, 8.
Liria, 107, 321, 444, 446.
Lisboa, 226, 392, 416, 458, 467, 468.
Liturgia, 40.
Lizcano, criado, 452.
Loaces, Fernando, Arz., 94, 97, 117, 132, 226, 343, 389, 428, 429.
Loaysa, Gaspar de, 15.
Lobo, Pedro, 469.
— Guerrero, Bartolomé, 85.
Lodi, Nuncio, 475.
Lógica, 41.
Logroño, 76.
Londres, 4, 454, 455, 456.
Longitud de Cristo, altar de la, 218.
Lonja, 105, 142.
López, Francisco, Ob., 340.
— de Mendoza, Francisco, 13, 28, 44, 222, 355.
— de Mendoza, Iñigo, marqués de Mondéjar y conde de Treviño, 344.
Lorena, duques de, 5.
Lorenzo, s., 111, 120, 206, 315, 344.
— de Brindis, s., 437, 438, 461.
Los Arcos, 98.
Los Gelves, 80.
Lovaina, 29, 116, 292.
Lucas, s., 10, 131.

Lucero, fundador, 42.
Lugo, 4, 58, 72, 79.
Luis Bertrán, s., 8, 329, 419, 431, 447, 457, 458, 460, 463, 465, 466.
— s., Ob., 318, 319.
Luna, conde de, 120.
Lupercio, O. P., Venerable, 469.
Lutero, Martín, 24, 40, 427.
Lutetiae, 292.
Lützen, 255.
Luviela, Miguel Joan, 125, 126, 141, 143, 151, 152, 153, 154, 156, 162, 168, 169, 170, 179, 190, 229.
Lyon, 123.

Llagas, Cofradía de las, 213.
Llácer, bandolero, 354.
— Pedro, mosén, 393.
Llaurí, 353.
Llerena, 57, 65, 66, 67.
Llopis, Luis, 178.
— Manuel, Ob., 305.
— Vicente, Ob., 304.
Llorca, Juan, 362.
Llorens, correo, 177.
— Feliciana, 320.
Lloret, Pere, 354.
Llorets, los, 357.

Madrid, 88, 90, 91, 96, 103, 110, 168, 174, 177, 178, 183, 187, 213, 219, 224, 324, 344, 355, 372, 377, 388, 391, 395, 418, 453, 471, 497.
Maestrazgo, 125.
Maestro de ceremonias, 251.
Maestro de las Sentencias, cátedra de, 125.
Magdalena, sta., 437.
Magnificat, 216, 248.
Mahoma, 373, 375, 385, 391, 407, 408, 410, 416.
Maimón, Pedro, 374.
Maimonet, diablo, 112.
Maiques, N., 106.
Málaga, 70, 75, 78, 81, 323, 325, 367.
Malagón, 92.
Malara, Juan de, 19.
Maldonado, Francisco, 370.
— Juan, S. J., 318.
— Juan, paje, 68.
— Juan, escritor, 306, 307.
Malequí, rito, 374.
Malferit, marqués de, 104.
Malipieri, Marco, 151.
Malpica, marqués de, 340, 439.
Maluenda, Juan, S. J., 319.
Mallorca, 4, 5, 63, 72, 80, 88, 216, 227, 421.
Mancio de Corpus Christi, cf. Corpus Christi, Mancio de, O. P.
Mandas, duque de, 488.
Manises, 393, 403.
Manná, 243.
Manrique, Alonso, 68, 74.
Manso, licenciado, 16, 17, 28, 32.
Mantua, duques de, 5.
Manucio, Paulo, 334, 336, 338.
Maqueda, duque de, 16, 386.
Mar, puente del, 472.
— puerta del, 104.
Marán Athá, 255.
Marca, Erardo de la, Arz. 116, 377, 378, 383.
Marcilla, paje, 340.
Margarit, Jaime, 125, 178, 184.
Margarita, princesa, 99.
— reina, 213.
María, reina, 380.
— esclava, 449.
— doña, 456.
— Juan, 477.
— Magdalena, sta., 443.
Marineo Sículo, Lucio, 20.
Mario, Cayo, 3.
Mariola, 126.
Mármol de Carvajal, Luis, 372.
Marona, Ant., 261.
Marroquín, Francisco, Ob., 84.
Marruecos, 419.
— obispo de, 15, 99, 488, 496.
— sultán de, 365.
Martel, Carlos, 364.
Martí, Jerónimo, 402.
— Miguel, 362.
Martín, paje, 336, 337, 340.
— el Humano, 99.
— s., 100, 319, 352, 384, 407, 474, 475, 492, 494.
Martínez, Bartolomé, 125.
— Francisco, 29, 182.
— de la Vega, Jerónimo, 202.
— Ferrando, Jesús Ernesto, VI.
— Salvador, 362.
— Santos, Pedro, 478, 494.
— Sanz, Manuel, 265.
Mártires, Bartolomé de los, 307, 308, 309, 310, 321, 328.
Marzilla, paje, 338. Cf. Marcilla.
Marruecos, 365, 419.
Mas, Diego, O. P., 185.
— Jaime, 474.
Masamagrell, 439, 443.
Masarelli, Angelo, 81.

Matarana, Bartolomé, 240.
Mateo, s., 199, 317, 444.
Matthei, Cardenal, 207.
Mauro, s., 267, 287, 348, 465, 499.
Mayans y Siscar, Gregorio, 110, 423.
Maçarquivir, 421.
Mazuelas, señores de, 5.
Media Luna, 364, 365, 393.
Medicina, cátedra de, 125.
Medina del Campo, 43, 92.
Mediterráneo, 366, 369, 395.
Medrano, Luisa de, 20.
Mela, Pomponio, 334.
Melet, Nofre, 168.
Melchor, paje, 336, 338.
Memorial, 134.
Mena, Nadal de, 159, 162.
Mendoza, Álvaro de, Ob., 58, 73, 440, 460.
— Beatriz de, 11.
— Diego de, 85.
— Esteban de, 334, 340.
— Rojas y Sandoval, Esteban, conde de Orgaz, 117.
— Rojas y Guzmán, Esteban, Conde de Orgaz, 340.
— Francisco, Cardenal, 265.
— Mencía de, marquesa de Zenete, 109.
— Pedro de, 68.
Menéndez Pelayo, Marcelino, 52, 110, 384, 432.
Meneses, Bernardo de, 335, 339.
— Hernando, 336, 337, 340.
Menorca, 125.
Menosprecio de corte y alabanza de aldea, 77.
Menti nostrae, encicl., 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302.
Mercader, Baltasar, 179.
— Juan, 37.
Mercati, Angelo, VI.
Mercedarios, 19, 107, 412, 428, 444, 445, 469.
Mercuriano, Everardo, S. J., 101, 191.
Mercurio, Arz., 80.
Mesa, Francisco de, 25, 321, 480.
Mesías, 315.
Messina, 80, 130, 264.
Metafísica, 41.
México, 84.
Mey, Joan, 379, 389.
— Pedro Patricio, 352, 407, 410.
Micalet, torre del, 146.
Micó, O. P., Venerable, 469.
Michelot, esclavo, 393.
Miedes, paje, 338, 340.
Milá de Valencia, 109.
Milá, Luis, 109.
Milán, 49, 80, 226, 321, 351, 448, 459.
Mingues, Joan, 234, 315.
Minerva, cf. Cofradía de la.
Mínimos, 428, 444, 451, 461, 462, 497, 498.
Miquel, Eximeno, 352.
— Joan, 164.
Miranda, 386.
Mirarrosa, 401.
Mirasol, marqués de, 104.
Miró, Diego, S. J., 111, 129, 130.
— Lucas Juan, 125.
Misa, 322.
Misa conventual, 246, 248, 255.
Mística, 37, 93.
Mitjavila, Juan Joaquín, 125, 141, 143, 152, 153, 156, 162, 168, 169, 179, 180, 229.
Módena, duques de, 5.
Mohatsch, 9.
Moisés, 198.
Moix, Miguel Juan Guillermo de, 100, 169, 447, 493.
Molares, conde de los, 3, 4, 5, 11.
Molina, Fray Francisco, Provincial, 168, 433.
Molina, Jerónimo, catedrático, 159, 162.
— Jerónimo, Venerable, 462.
— Joaquín, catedrático, 125.
Mollá, mosén, 440, 449.
Moncada, Francisco de, conde Aytona, 345.
— Gastón de, conde de Cocentaina, 340.
Monçó, Pere, 127, 141, 144, 148, 152, 153, 156, 162, 166, 168, 169, 178, 179, 190, 229.
Moncófar, 422.
Mondéjar, marqués de, 391.
Mondoñedo, Ob. de, 77, 323.
Monfort, Benito, 442.
Mónica, sta., 112, 443.
Monreal, Diego de, 325.
Monsalve, Juan de, 340.
Monsoriu, paje, 338.
— Ramiro, 340.
Montalto, Cardenal, 111, 471, 474.
Montalvo, Gregorio de, Ob., 83.
Montañés, Juan, 393.
Monte Calvario, 77.
Montemayor, señor de, 4.
Monterde, Cristóbal, 119.
Monterrey, palacio de, 19.
Montesa, col., 128.
— comendador de, 159, 166.
— Joaquín, 474.
— maestre de, 111, 174.
Montesión, Ntra. Sra. de, 444.
Monteverde, Ob. de, 11.
Montfort, Bartolomé, 128.
Montijo, condesa de, 69.
Montmartre, 8.

Montoya, Ruiz de, 194.
Montserrat, 97, 393.
Monumenta Historica Societatis Iesu, 64.
Monzón, cortes de, 108, 371, 477.
Morales, Ambrosio, 81.
— El Divino, 56, 69.
Morella, 352, 443.
Moreno, Cristóbal, 463.
— Luis, 416.
Morera, 67, 68.
Moriscos, 77, 82, 115, 369, 371-424; Moros 366-423.
Morro de Vaques, 105.
Moscoso Pérez de Oblitas, Ángel Mariano, 85.
Mosquet, Juan, 354.
Mostenses, 19.
Moya de Contreras, Acisclo, Arz., 97, 114, 116, 387.
Muchamel, 357.
Muchamiel, 444.
Muncada, Pedro de, 168.
Munyós, Jerónimo, 125, 126.
Muñatones, Juan de, Ob., 82.
Muñoz, Gonzalo, 41.
— Miguel, Ob., 82.
— Pedro, 469.
— Sancho, 42.
— Serrano, Carlos, Ob., 325.
Murcia, 366, 442.
Murillo, Bartolomé Esteban, 12.
Muro de Mallorca, 125.
Murta, monasterio de la, 472, 483.
Murviedro, 99, 444.
Museo del Prado, 70.

Na Monforta, col. de, 128.
Nadal, Jerónimo, S. J., 129.
— Martín, 160, 167, 168.
Nájera, duque de, 345.
Nao, calle de la, 238.
Napoleón, 498.
Nápoles, 11, 43, 45, 49, 51, 57, 108, 109, 191, 261, 351, 421, 473.
— Luis de, 262.
— virrey de, 11, 49, 50, 52, 261, 340.
Nathan, 198.
Naucases, Vicente, 351.
Navarra, 429.
— Francisco de, 82, 97, 116, 385, 387, 407.
Navarrete y Salvá, 51.
Navarro, Baltasar, 168.
— Blay, 141, 148, 151, 153, 154, 159, 166, 168, 169, 171, 178, 180, 190, 229.
— micer, 350.
— Pedro, 334.
Navarro, Tomás, 189.
Navarrus, Doctor, 46.
Navas, Juan de las, 203.
Navas de Tolosa, 365.
Nave, calle de la, 261.
Navidad, 248.
Negret, bandolero, 362.
Nicolás, s., 111.
Nicosia, 394.
Niño Jesús, Francisco del, 462.
Nolasco, Pedro, 469.
Noguera, Bta., 474.
Nombre de Jesús, 443.
Nomenclator Theologiae, 194.
Nona, 246, 249, 253, 258.
Notaría, cátedra de, 126.
Notarios, col. de, 261.
Novara, Ob. de, 111, 372.
Novum Testamentum, 39, 169.
Nuestra Señora, 118, 443, 444, 486. Cf. Antigua, Ntra. Sra. de la.
Nunciatura, 89, 90, 215, 344.
Nuncio, 88, 89, 90, 91, 201, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 226, 229, 322, 471, 474, 476.
Núñez, Pedro Juan, 124.

Obregón, Sebastián de, Ob., 15.
Oficio Romano, 223.
Olimpo, 20.
Oliva, 104, 189, 369, 444, 458.
Olivares, 176, 471.
— María de, 63.
Olivas, Miguel, 157, 161, 162.
Oliver, Francisco, 334, 459, 468.
— Juan, 125, 127.
— Pedro, 124.
Ollería, 439, 442, 443, 444.
Olmedo, 415.
Onda, 444.
Ondara, 444.
Onofre, paje, 334.
— s., 444.
Onteniente, 125, 329, 439, 443, 444.
Oñate, Miguel Ángel, 164.
Orán, 362, 421.
Oratoria, cátedra de, 125.
Oratorio de religiosos, 77.
Oratorium Divini Amoris, 8.
Orden de Ntra. Sra. del Carmen, 412.
— de San Francisco, 412.
— de san Juan de Jerusalén, 412.
— de la Merced, 412.
Orellana, Marcos Antonio de, 105.
Orense, 3, 72, 81, 290, 323, 324.

Oreto, Ntra. Sra. de, 443, 444.
Orihuela, 176, 178, 208, 210, 220, 323, 324, 362, 397, 419, 443, 444.
Ormaneto, Nuncio, 88, 204, 205, 342.
Orio, 342.
Orleáns, univers., 23.
Oromir, Dionisio, 168, 178, 179.
Oropesa, conde de, 25, 26.
— marqués de, 5.
Ortí Figuerola, 188.
Ortiz, Domingo, 346.
— Inocencio, 68.
Orvieto, 23.
Osorio, Álvaro de, 342.
— de Alarcón, Luis, 68.
Ot "Solas", morisco, 393.
Otranto, Arz. de, 264.
Oviedo, 55, 58, 74, 265, 323, 325.
Oxford, univers., 20, 23.

Pablo, s., 85, 102, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 190, 191, 192, 193, 194, 231, 232, 257, 318, 405, 470, 479.
Pacecco, Cardenal, 225.
Pacelli, Eugenio, 499.
Pacheco, Cardenal, 78, 224, 325.
— Francisco, 75.
— Pedro, inquis., 181.
Padilla, Ángela de, 146.
— Juan de, 370.
Padre Eterno, 245.
Padua, univers., 23, 28, 29.
Paiporta, 443.
Países Bálticos, 470.
Palacio, Valero, 182.
Palau, portada del, 105.
Palencia, 73, 103, 260, 367, 440.
Palermo, Arz. de, 225.
Pallás, Francisco, 160, 167, 168.
Palmireno, Lorenzo, 124, 125, 126, 184.
Palomida, sierra, 126.
Palop, 369.
Pamplona, Ob. de, 260, 265, 323, 325.
Pandectas, 79.
Pange lingua, 249, 250, 252.
Pappenheim, Godofredo Enrique de, 255.
Paravicino, Jerónimo, 402.
París, 8, 20, 23, 32, 73, 85, 122, 124, 129, 135, 226.
— Esteban de, 40.
Parma, duques de, 5.
Parra, 67.
Pas, Ángel del, 316, 317.
Pascual Bailón, s., 459, 481.
— Bertomeu Joseph, 178, 179.
Pascual, Miguel Ángel, 189.
— Pedro, 118, 313, 451, 473, 477, 478, 483.
— Vicente, 162.
Pasión del Señor, 15.
Pastor, doctor, 329.
Pastora, Rafaela, 393.
Pastricio, Juan, 317.
Patrax, 362.
Paulo III, 38, 43, 204.
— IV, 50, 129, 215.
— V, 341, 419, 475, 476, 483.
Pavía, univers., 23, 73.
Pavorde, 172, 173, 177, 178, 179, 180, 185, 186, 187, 188, 189.
Pavordías, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 184, 185, 187, 188, 189.
Pax Augusta, 56.
Payá y Rico, Miguel, Arz., 189, 304.
Pedro, paje, 377.
— s., 100, 169, 205, 318, 327, 413, 443, 444.
— de Alcántara, s., 8, 77, 91, 92, 459.
— mosén, 477.
— el Ceremonioso, 99.
Peiró, Alejo, 499.
Pelades, Gaspar, 362.
Pelayo, 364.
— Álvaro, 40.
— s., Coleg. de, 282, 289, 290, 291, 292, 297.
Pellicer, Juan Bta., Ob., 341.
Pellicers, plaça de, 162.
Península Ibérica, 215, 364, 365, 366, 367, 368, 376, 428.
Penitencia, sacramento de la, 198.
Penya Golosa, 126.
Peñíscula, 381.
Perafán. don, 11, 15, 16, 22, 25, 44, 49, 50, 51, 53, 54, 62, 63, 64, 70, 261, 337, 340.
— marqués de Tarifa, 14.
Pérez de Ayala, Martín, Arz., 46, 83, 116, 195, 381, 387, 406, 407.
— Diego, 162.
— Jerónimo, O. B. V., 124, 130.
— Juan Bta., Ob., 82, 325, 437.
— Sebastián, 30.
— Vicente, 213, 454, 457, 483, 488.
Peris, Cf. Pérez, Jerónimo.
— Vicente, 370.
— Antón, 394.
— Juan Bta., 180, Cf. Pérez.
— Luis, 125.
Pertegás, Rodrigo, 485, 486.
Pertusas, los, 104.
Perú, Virreinato del, 84.
Peste, 329, 332.
Petrés, 402.

Pheltias, 127.
Pie de la Cruz, Ntra. Sra. del, 431, 444.
Pimentel, Juan Alonso, 349.
— Rodrigo de, 120.
— y de Herrera, Juan Alfonso, conde de Benavente, 347.
Pina, Julián, 319, 447, 450, 478.
— Julio, 67.
Pinarius, Antonius, 310.
Pineda, Antón, 160, 162, 163, 164, 165, 167, 168, 170.
Pinelo, Aldonza, 11.
— Francisco de, 11.
— Ginovés, Francisco, 12.
— Jerónimo, 12, 15, 16.
— Juan Bta., 12.
— Luisa, 11.
— Farfán de los Godos, 12.
Pinelos, linaje de los, 11.
— palacio de los, 12.
— Teresa de los, 10, 12.
Pinet, 374.
Pintor, notario, 168.
Pío, Alberto, 39.
— IV, 50, 80, 114, 119, 129, 176, 204, 265, 388.
— V, 6, 42, 50, 87, 88, 94, 95, 96, 97, 110, 138, 153, 191, 192, 204, 224, 225, 227, 234, 314, 342, 351, 391, 394, 428, 439, 475.
— VI, 497, 498.
— X, 258.
— XI, 499.
— XII, 294, 303, 304, 499.
Pla, Juan, 362.
Plagis, misa de, 255.
Plasencia, 125, 323, 324, 325.
Platina, Battista, 334.
Plaza, Bartolomé, Ob., 325.
— Juan, 126, 474.
Poblalarga, 353, 354.
Pobreza, 476-478.
Poesía, cátedra de, 125.
Poggio, Juan, 43.
Poitiers, 364.
Polanco, Juan de, S. J., 129.
Pole, Cardenal, 25.
Polo, Gil, 125, 126.
— Jerónimo, 160, 166.
— Marco, 168, 312, 334, 339, 477, 494, 496.
Polonia, 14.
Polop, 349.
Ponce, Bernardo, 336, 340.
— Hernando, S. J., 336, 337, 340, 341.
— Pedro, 68, 335, 336, 340.
Popayán, Ob. de, 85.
Porcar, Joan, 21, 106, 112, 121, 346, 360, 413, 445, 457, 471.
Portalegre, Juan de, 261.
Portocarrero, Pedro Enríquez y Afán de Ribera y, 10.
— Pedro, Ob., 323.
Portugal, 5, 56, 181, 184, 362, 365, 366, 429, 477.
Posidonius, s., 309.
Possevino, Giovan Battista, 320.
Prada, S. J., 190.
— Secretario, 420.
Premostratenses, 428.
Prepositurаs, 172, 176.
Presentación, colegio de la, Cf. Colegio.
Priego, marqués de, 75.
Prierias, Silvestre, O. P., 39.
Prima, 249, 251.
Primo, Luis, O. P., 403.
Profeta, el, 366.
Puchades, Francisco, 474.
— Rafael, 318.
Puebla del Duc, 444.
— — Maestre, 68.
Puerta de la Trinidad, 100, 104.
— Nueva o de Campanar, 104, 356.
Puertocarrero, Pedro de, 26.
Puig, mosén, 447.
— monasterio, 428, 443.
Punter, Gaspar, Ob., 323.
Purificación, 248.
Puzol, 189, 355, 432.

Quijada, García de, 76.
Quiñones, Juan de, Ob., 342.
Quiroga, Vasco de, Ob., 85.

Rabaça, Miguel, 474.
Radio Nacional de España, 260.
Rafila, morisca, 421.
Ramadán, 374, 375.
Ramírez, 337, 338, 340.
— Antonio, 41.
— Julián, Ob., 78, 89.
Ramiro I de Aragón, 365.
— III, 3.
Ramos, José, 469.
Raspagatos, calle de, 19.
Real, palacio del, 105, 360.
Real de Gandía, 392.
Rebollet, Virgen del, 362.
Rebollo, Andrés, 125.
Recogimiento, casa de, 442.

Rector, 251.
Reforma, 100, 108, 114, 214, 216, 220, 224, 332, 427, 446.
Reguart, José, 125, 474.
Reig y Casanova, Enrique, 499.
Reina, Casiodoro de la, 456.
Relecciones, 22, 24.
Relox de príncipes, 77.
Remedio, Ntra. Sra. del, 444.
Renacimiento, 427.
Requesens, Luis de, 391.
Restauración católica, 87, 100.
Retórica, 20.
Reunidos, Colegio de, 129.
Rey Católico, 6, 151.
— Prudente, 55, 80, 87, 121, 181, 194, 404, 430.
— Guillem del, 239, 262, 414.
Reyes Católicos, 4, 20, 366, 367, 368, 376, 395, 419, 428, 429.
Ribadeneyra, Pedro de, S. J., 455.
Ribagorza, condes de, 104, 365.
Ribalta, Francisco, 10, 240, 256.
Ribas, Gabriel, 379, 401.
Ribarroja, 404.
Ribera, José, 240.
— Afán de, 10.
— Casa de los, 4.
— Catalina de, 4, 11.
— Diego, Ob., 4, 5.
— y Mendoza, Catalina de, 13, 14, 120.
— Francisco de, 335, 338, 340.
— Francisco, S. J., 316.
— genealogía, 3.
— Gonzalo de, 3.
— Inés, 11.
— María, 11.
— Pedro de, 4, 11.
— Pedro, hijo del marqués de Malpica, 340.
— Perafán de, 11, 37.
— tierra de, 3.
— torre de, 3.
Ridaura, Gregorio, 303.
Ripalda, Martínez de, 194.
Río, Baltasar del, Ob., 15.
Riola, 353.
Ríos, Cristóbal de, Ob., 16.
Riquer, Martín de, 107.
Rius y Serra, José, VI.
Roberto Belarmino, s., 318, 461.
Robilio, Guillermo, 316.
Robles, Lucas de, 18.
Robuster de Sala, Francisco, Ob., 325.
Roca, deán, 165, 439.
— Francisco de la, S. J., 102, 133.
— de la Serna, Vicente, Ob., 341.
Rocaberti, Tomás de, 497.
Rocafull, Francisco, 182.
Rocher, Honorato, 99.
Rodas, 9.
Rodi, Nuncio, 223.
Rodrigo, Miguel, 260.
Rodríguez, Ana, 463.
— de Fonseca, Juan, Ob., 73.
— de la Vega, Pedro, 128.
Rojas, Pedro de, Ob., 325.
— y Sandóval, Bernardo, Cardenal, 78.
— y Sandóval, Cristóbal de, Ob., 52, 53, 55, 65, 66, 74, 75.
— y Sandóval, Juan de, 361.
Roma, 7, 8, 23, 63, 72, 80, 87, 88, 89, 97, 108, 122, 137, 142, 172, 174, 176, 178, 192, 205, 206, 207, 208, 211, 212, 215, 219, 223, 224, 226, 261, 304, 317, 323, 324, 325, 342, 344, 345, 351, 357, 381, 388, 391, 394, 400, 402, 403, 431, 433, 434, 452, 470, 471, 474, 475, 497, 499.
Ros, Juan, 168.
Rosano, Arz. de, y Nuncio, 225, 264.
Rosario, Ntra. Sra. del, 444.
Rosas, golfo de, 381.
Rosellón, 435, 436.
Rosendo, s., 3.
Rota Romana, 219, 399, 445.
Roterodamo, el, 39.
Rotterdam, 39.
Rubio, Pedro, VI, 56.
Ruiz, doctor, 29.
— Aben, 410.
— Diego, Ob., 43.
— Roque, S. J., 401.
Rusola, Venerable, 469.
Rusticucci, Cardenal, 89, 111, 471.
Ruzafa, 444, 447.

Sabadell, 499.
Saboya, duques de, 5.
Sacra Consulta, 119.
Sacramentum Poenitentiae, constit., 204.
Sacris solemniis, 252.
Sáenz de Aguirre, José, 58, 235.
Sagrada Congregación de Ritos, 499.
— Escritura, 29, 30, 37, 39, 46, 79, 81, 163, 201, 202, 264, 266, 273, 287, 313, 318, 423.
Sagrado Corazón, capilla del, 305.
Sagunto, 431, 432.
Sala Balust, Luis, 76.
Salado, batalla del, 365.
Salaguer, bandolero, 362.

Salamanca, 5, 10, 16, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 43, 45, 46, 58, 64, 67, 70, 79, 81, 83, 103, 122, 131, 136, 184, 194, 265, 310, 314, 339, 351, 446, 452, 459, 461, 469, 476, 480.
— Universidad, 18, 19, 21, 28, 39, 44, 45, 46, 85, 135, 181, 190, 223, 307.
— Venerable, 469.
Salamina, Ob. de, 88, 90.
Salat, Vicente, 125.
Salcedo, Pedro, 467.
Sanclemente, Juan de, 81, 324.
Salamó, 105.
Salaya o Celaya, Juan, 124, 130.
Salazar, Francisco, Ob., 88.
Salelles, Matheu, 178.
Salmerón, Alfonso, 63, 64.
Salom, Miguel, 178, 183, 185.
Salomón, 423.
Saloy, Ob. de, 43.
Salvador, Vicente, 255.
Salvatierra, Martín de, 324.
— Rafael de, 402.
Salviati, Cardenal, 370.
Samioneda, príncipe de, 344.
San Cugat del Vallés, 341.
Sancta Synodus, 238.
Sánchez, Bartolomé, 22, 23.
— Juan, 499.
Sanchis, Jaime, 462.
Sancho IV, 365.
— Gabriel, 125.
Sandoval y Rojas, Francisco, 181.
Sangre de Cristo, 434, 437, 439, 443.
San Juan, 458, 469.
San Juan del Mercado, 112, 159.
San Lorenzo in Damaso, 13, 14.
San Muñoz, 30.
San Salvador, 215, 393.
San Torcaz, 315.
Sant Joan, 357.
Santa Sede, 40, 94, 217, 225, 342, 470, 474, 499.
Santabureta, 162.
Santander, Pedro, S. J., 101, 132, 133, 143, 144, 165, 440, 460.
Santiago, Arzobispo de, 20, 72, 81, 189, 323, 324.
Santísimo Sacramento, 481-483; 485-486.
Sancti Spiritus, orden de, 158.
Santo Oficio, 30, 66, 146, 148, 158, 162, 168, 170, 181, 204, 383, 386, 387, 393, 400, 416, 417, 440, 441, 453, 463.
Santo Sacrificio, 236, 238.
Sanz Covarrubias, Jaime, 125.
Sapena, Gaspar, 152.
Sapiencia, col. de la, 265.
Sarmiento, Diego, Ob., 58.
Santaella, Rodrigo de, 15.
Santísimo Sacramento, 15, 112, 212, 228, 237, 241, 242, 254, 257, 319, 481, 483, 485, 486.
Santo Tomás, cátedra de, 125.
Satorre, Gregorio, 178, 185.
Saubat de Urreta, mosén, 467.
Scala, Ob. de, 15.
Schott, Andrés, 123.
Sebastián, s., 444, 445.
Sede Apostólica, 215, 220.
Sega, Nuncio, 89, 226, 229, 230, 344, 345.
Segorbe, Ob. de, 44, 72, 82, 121, 161, 180, 181, 183, 203, 213, 265, 323, 325, 387, 394, 416, 419, 439, 442, 443, 474, 475, 486, 488, 491, 492, 494, 496.
Segovia, Ob. de, 4, 5, 28, 81, 103, 323, 325, 367, 382, 383, 388, 420.
Segriá, Juan, Ob., 160, 385.
Seguino, Pedro, 3.
Selim II, 394.
Semana Santa, 118.
Seminario, 62, 78, 79, 82, 238, 239, 259, 263, 305.
Sempere, Andrés, 124, 125.
Sena, Arz. de, 264.
Senen, s., 443.
Senent, Félix, 499.
Senigaglia, 264.
Sentido, Juan, 164.
Sentís, Joan, 152.
Seo, 104.
Seo de Urgel, 323, 325.
Sepulcro, sto., 440, 441, 443, 444.
Sepultureros, 233.
Serafín de Poligi, Narciso, 469.
Serra, Onofre, 125, 164, 165, 168, 169.
Serra Negreta, 126.
Serrano, Clemente, 182.
Serranos, puente de, 104.
Servitas, 428, 444.
Sesa, duque de, 341.
Setinio, Marcelino, 316.
Sevilla, 3, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 22, 28, 29, 30, 31, 34, 43, 44, 46, 66, 69, 73, 74, 98, 99, 103, 184, 204, 290, 323, 325, 365, 367, 368, 377, 453, 471.
— Alcázar, 14.
— catedral, 14.
— Giralda, 16.
— Inquisición, 17.
— camino de la Cruz, 14.
— Casa de Pilatos (palacio de los Ribera), 14.

Sevilla, Cruz del Campo, 14.
— Hospital Central, 13.
— Hospital de las Cinco Llagas, 13.
— iglesia de San Esteban, 15.
— monasterio de Santa Inés, 11.
— parque de María Luisa, 13.
— parroquia del Sagrario, 10, 12.
— Francisco de, 437, 438.
— Juan de, 83.
Sexta, 246, 252, 258.
Sicilia, 80, 108, 347, 421, 470.
— Leonor de, 90.
— Nicolás, 450.
— virrey, 225.
Sidonia, 365.
Sigüenza, Ob. de, 260, 290, 315, 323, 325, 471.
— Universidad, 79.
Silva y Ribera, Juan de, 4.
Silvestrinae Summae quae Summa Summarum nuncupatur, 39.
Silla, 437, 472.
Simancas, archivo de, VI, 497.
Simeón, 144.
Sineu, 125.
Sínodo, 62, 74, 82, 90, 115, 227-237.
Siracusa, 80.
Sirat, 401.
Siscar, los, 109.
— Pablo, 189.
Sixto, s., 224, 225.
— IV, 367.
— V, 174, 184, 188, 189, 260, 317, 429, 470, 473.
Sobrarbe, 365.
Sobrino, Antonio, 469.
Socorro, convento, 99, 343.
Sokolli, visir, 395.
Sola, Pedro Gerardo de, 119.
Solana, 67.
Solimán el Magnífico, 9.
Solís, Rodrigo de, 463, 469.
Solórzano, Gonzalo, 42.
Sollana, 471, 472.
Soranzo, Giovanni, 86.
Sorbo, Jerónimo de, 435.
Sorel, Francisco, 334.
Soria, 215.
Sot, 374.
Soto Calderón, Tomás de, 57.
— Domingo, O. P., 27, 28, 33, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 81, 83, 198.
— Pedro de, O. P., 33.
Sotomayor, Pedro, O. P., 30, 32, 33, 34, 39, 42.
Spaciani, Nuncio, 89, 471.
Stfano, Roberto, 312, 316.
Stimulus pastorum, 310, 325.
Strany, Juan Andrés, 124.
Suárez, Gonzalo, 87, 449, 478, 494.
— de Figueroa, 62.
— de Toledo, Gabriel, 120.
Suabia, Beatriz de, 5.
Sueca, 353.
Suecia, 255.
Suidas, 316.
Suiza, 67.
Suma, 22, 32, 124, 125, 126.
Sura, 410.
Súmulas, cátedra de, 125.

Tabla de Valencia, 398.
Taine, Hipólito, 93.
Talavera, 8, 72, 368.
— Hernando de, 4, 73, 75, 76, 333, 368.
Talaveruela, 66.
Taléns, facción de los, 357.
Talio, comentador, 335.
Tamara, Francisco de, 37.
Tantum ergo, 249.
Tapia, arcediano, 219.
Tarazona, 182, 323, 325.
Tarifa, 365.
— marqués de, 3, 5, 11, 37.
Tarragona, 81, 119, 122, 224, 226, 323, 324, 389, 473.
Taula de Cambis, 363, 393.
Taverna, Nuncio, 90, 91.
Teatinos, 8, 307.
Tecla, sta., 106, 352, 355, 356.
Teixidor, José, 116.
Tejada y Ramiro, Juan, 58.
Telmo, s., 443.
Tello, conde don, 5.
Temple, 473.
Tensa, Pedro, 160, 167.
Teología, 15, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 37, 40, 41, 42, 46, 81, 90, 125, 131, 175.
Teofilacto, 339.
Tercer Concilio de Lima, 84.
Terencio, 335, 336, 337.
Terés, Juan, Ob., 125, 324.
Teresa de Jesús, sta., 8, 18, 58, 73, 74, 77, 88, 91, 92, 93, 94, 427, 433, 434, 440, 441, 457, 459, 460.
Tertia, 246, 251, 258.
Teruel, 323, 325, 355, 363, 482, 497.
— Basilio de, 482.
Terrateig, señor de, 362.
Terrer, Martín, Ob., 325.
Terrones del Caño, Francisco, Ob., 82.
Theos, 409.

Teschitel, José, C., VI.
Timor, facción de los, 357, 362.
Timoteo, s., 198.
Tirant lo Blanc, 107.
Toch, Ramón, 160, 167.
Toledo, 3, 4, 74, 86, 103, 174, 189, 225, 263, 264, 315, 365, 371, 394, 452.
— Álvaro de, 81.
— Fernando de, 25, 27.
— García de, 225.
— Juan de, 4.
— Hernando de, 26.
Tolosa, 318.
Tolouse, univ., 23.
Tomás, Miguel, 292.
— Juan, 125.
Tomás, Apóstol, sto., 100, 196, 228.
— de Aquino, sto., 44, 124, 130, 153, 169.
— Juan de sto., 194.
Tomás Moro, sto., 7, 427.
— de Villanueva, 8, 28, 82, 91, 99, 114, 115, 116, 127, 160, 173, 177, 196, 381, 383, 384, 385, 386, 389, 396.
Torcuato, s., 78.
Toribio de Mogrovejo, sto., 84, 85.
Tortosa, 125, 203, 266, 323, 397, 419, 433, 466.
Torre del Clavero, 19.
Tosca, Tomás Vicente, 103.
Tova, Jaime, 474.
Trencacosetes, diablo, 112.
Trento, concilio de, 6, 24, 34, 38, 46, 49, 51, 55, 58, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 87, 88, 95, 114, 116, 127, 193, 205, 210, 214, 215, 216, 217, 219, 220, 221, 223, 224, 225, 226, 238, 239, 263, 264, 265, 266, 267, 269, 271, 272, 273, 275, 293, 294, 306, 307, 308, 310, 314, 315, 321, 325, 333, 381, 382, 384, 385, 387.
Tremecén, 421.
Tricio, Fernando, Ob., 58.
Trilles, Pedro Juan, 414.
Trinidad, Sma., 38, 70, 242, 412, 443.
Turcos, 9, 369, 371, 372, 395, 416.
Tuy, 72, 323, 325.

Ubet, Pedro, 393.
Uceda, 315.
Universidad, 122, 123, 124, 132, 135, 136, 137, 139, 140, 143, 144, 148, 149, 151, 152, 153, 159, 162, 165, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 181, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 238, 268, 274, 277, 305, 307, 334, 350.
— Gregoriana, 268.
Urbano VII, 110, 224.
Urbina, Pedro de, 104.
Urgel, 227.
Úrsula, sta., 320, 414, 442, 443.
Usagre, 203.
Utrera, 11.

Valcaneda, doctor, 331.
Valcebres, facción de los, 357.
Valencia, 5, 7, 8, 10, 21, 25, 26, 27, 45, 53, 56, 66, 67, 72, 83, 86, 92, 94, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 114, 116, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 131, 133, 134, 135, 137, 139, 140, 142, 143, 145, 148, 149, 150, 153, 158, 162, 163, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 176, 178, 181, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 201, 203, 204, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 217, 224, 226, 227, 228, 238, 240, 241, 242, 244, 245, 246, 255, 260, 262, 270, 271, 274, 278, 289, 290, 305, 324, 325, 329, 330, 334, 339, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 351, 352, 354, 355, 356, 357, 358, 360, 361, 362, 363, 365, 366, 367, 369, 370, 371, 372, 374, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 397, 398, 399, 400, 402, 403, 406, 407, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 422, 423, 424, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 443, 445, 447, 449, 452, 454, 457, 458, 459, 461, 462, 466, 467, 468, 471, 472, 474, 475, 476, 477, 479, 480, 482, 483, 484, 487, 495, 496, 497.
— Jerónimo de, 56.
— Pedro de, 482, 484.
Valdés, Alfonso, 7.
— Fernando de, Arz., 282.
— Juan de, 29.
— Toribio de, 393.
Valeriola, Jerónimo, 119.
Valva, Ob. de, 16.
Vall de Jesús, conv., 432, 435.
— de Seta, 402.
Valla, Lorenzo, 40.
Valladolid, 7, 20, 39, 44, 92, 103, 352, 367, 462.
— Marcos de, 452.
Valldigna, monast., 430.
Valle de Valldigna, 352.
— Hierónimo del, 168.
— Juan del, Ob., 85.

DATE DUE

GAYLORD PRINTED IN U.S.A.

Princeton Theological Seminary-Speer Library
1 1012 01041 3724